



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Temas 136 y 137 del programa provisional*

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

**Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas e informe del Comité
Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
sobre la labor de su 66º período de sesiones**

**Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de
las Naciones Unidas**

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* [A/74/150](#).

19-14498 (S) 270919 041019



Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones	6
Introducción.	8
Reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto	9
A. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General	9
B. Información proporcionada a la Asamblea General sobre otras medidas adoptadas por el Comité Mixto	10
Resumen de las operaciones de la Caja durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.	12
Primera parte	
I. Sinopsis	14
A. Proyecto de plan del programa para 2020.	14
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020.	15
C. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución.	18
II. Secretaría del Comité Mixto.	20
A. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020.	20
B. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución.	21
III. Administración de las pensiones	22
Prefacio	22
Orientación general.	23
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018.	28
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020.	31
C. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución del presupuesto	49
IV. Oficina de Gestión de las Inversiones	52
Prefacio	52
Orientación general.	54
A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018.	57
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020.	60
C. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución.	73
V. Auditoría	75
A. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020.	75
B. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución (auditoría)	75

Anexos	
I.	Organigrama aprobado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 77
II.	Organigrama de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas propuesto para 2020 78
III.	Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla, por oficina y componente 79
Segunda parte	
I.	Apertura del período de sesiones 88
A.	Declaración de la Directora General Interina 88
B.	Declaración del Representante del Secretario General 89
C.	Declaración del Presidente del Comité Mixto 89
II.	Decisiones de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones 90
III.	Cuestiones actuariales 90
A.	Metodología e hipótesis de valuación para la 35ª valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019 90
B.	Informe de la Comisión de Actuarios 94
C.	Composición de la Comisión de Actuarios 96
D.	Contrato de servicios del actuario consultor 97
IV.	Inversiones de la Caja 98
A.	Gestión de las inversiones de la Caja 98
B.	Composición del Comité de Inversiones 109
C.	Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo 110
D.	Aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones 113
E.	Declaración modificada de políticas de inversión 116
V.	Gestión del activo y el pasivo 119
A.	Informe del estudio de la gestión del activo y el pasivo 119
B.	Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo 125
VI.	Cuestiones financieras 128
A.	Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 128
B.	Estimaciones presupuestarias para el año 2020 e informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019 130
VII.	Cuestiones administrativas 139
A.	Informe provisional sobre la situación del Fondo de Emergencia 139
B.	Marco estratégico: información actualizada sobre los indicadores 140
C.	Informe sobre la situación de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y las iniciativas relacionadas 142
VIII.	Cuestiones de gobernanza 142

A.	Informe del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza	142
B.	Nombramiento del Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones	147
C.	Resultados de la quinta encuesta de autoevaluación del Comité Mixto	150
IX.	Auditoría	150
A.	Informe del Comité de Auditoría.....	150
B.	Composición del Comité de Auditoría	153
C.	Informe de la Junta de Auditores.....	153
D.	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.....	156
X.	Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja	158
A.	Revalidación de la prestación de jubilación diferida	158
B.	Modificaciones de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja	160
C.	Aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones: suspensión y reposición	161
D.	Límite máximo conforme al artículo 28 de los Estatutos de la Caja para las pensiones pagaderas a los funcionarios de la categoría de Secretario General Adjunto y Subsecretario General.....	162
E.	Limitación de la responsabilidad por las prestaciones de discapacidad	163
XI.	Otros asuntos	165
A.	Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto	165
B.	Informe de la 201ª reunión del Comité Permanente.....	166
C.	Elección de los miembros del Comité Permanente	166
D.	Elección de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el examen del presupuesto de 2021	166
E.	Lugar y fecha de celebración del 67º período de sesiones del Comité Mixto	167
F.	Otros asuntos.....	167
	Anexos	
I.	Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	168
II.	Composición del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y asistencia al 66º período de sesiones	169
III.	Composición del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	172
IV.	Composición del Comité de Auditoría	173
V.	Composición del Comité Permanente	174
VI.	Composición de la Comisión de Actuarios.....	175
VII.	Composición del Comité de Inversiones.....	176
VIII.	Declaración de la Presidencia del 66º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	177

IX.	Declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	180
X.	Proyecto de descripción de funciones: Secretario del Comité Mixto de Pensiones	186
XI.	Recomendaciones a la Asamblea General sobre modificaciones de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	189
XII.	Modificaciones del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	196
XIII.	Opciones relativas a los puestos en el Comité Mixto y calendarios de rotación	203
XIV.	Responsabilidades de los miembros del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	208
XV.	Mandato del Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	209
XVI.	Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018	210
XVII.	Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018	288
XVIII.	Países suspendidos en 2019 debido a la falta de datos fiables sobre el índice de precios al consumidor	351
XIX.	Opiniones de los afiliados de las Naciones Unidas sobre diversos temas del orden del día y decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	352
XX.	Declaración de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales	356

Abreviaciones

CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CIIGB	Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología
FAFICS	Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FICSA	Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ICCROM	Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISA	Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
ISO	Organización Internacional de Normalización
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OEPP	Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OTPCE	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
PMA	Programa Mundial de Alimentos
SIAP	Sistema Integrado de Administración de Pensiones
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
TIDM	Tribunal Internacional del Derecho del Mar
UIP	Unión Interparlamentaria
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Resumen

La primera parte del presente informe contiene el presupuesto revisado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019, en el que se indica una reducción de 6.699.800 dólares en las consignaciones. Por tanto, el presupuesto revisado para el bienio 2018-2019 ascendería a 185.122.400 dólares.

Estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Consignación	Aumento	Consignación final
	aprobada	(disminución)	propuesta para
	(a)	para 2018-2019	2018-2019
		(b)	(c)=a+b
Secretaría del Comité Mixto ^a	1 006,5	326,3	1 332,8
Administración de las pensiones ^b	100 477,5	639,3	101 116,8
Oficinas de Gestión de las Inversiones	87 269,8	(8 139,3)	79 130,5
Auditoría	2 906,0	430,7	3 336,7
Recursos extrapresupuestarios ^c	162,4	43,2	205,6
Total	191 822,2	(6 699,8)	185 122,4

^a Anteriormente clasificado como gastos del Comité Mixto.

^b Anteriormente clasificado como administración.

^c Un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con cargo a los recursos extrapresupuestarios financiado por las organizaciones afiliadas.

La primera parte del informe contiene asimismo las estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2020, que ascienden a 97.883.800 dólares (antes del ajuste) y sufragan un total de 312 puestos de plantilla y un puesto extrapresupuestario.

Recursos necesarios para 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Recursos		Puestos	
	2019	2020	2019	2020
	Consignación	(Antes del ajuste)		
Secretaría del Comité Mixto	512,2	1 719,6	–	3
Administración de las pensiones	50 220,4	51 490,3	190	198
Oficina de Gestión de las Inversiones	43 702,4	43 071,7	85	111
Auditoría	1 458,0	1 521,0	–	–
Recursos extrapresupuestarios ^a	81,2	81,2	1	1
Total	95 974,2	97 883,8	276	313

^a Un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con cargo a los recursos extrapresupuestarios financiado por las organizaciones afiliadas.

La segunda parte del informe contiene el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones, celebrado del 22 al 26 de julio de 2019, que se presenta de conformidad con la resolución [73/274](#) de la Asamblea General.

Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue creada en 1949, en virtud de una resolución de la Asamblea General, a fin de proporcionar al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas, al cesar sus servicios, prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas, con arreglo a los Estatutos de la Caja, que posteriormente se han modificado en diversas ocasiones.

2. En su calidad de entidad interinstitucional independiente, la Caja realiza sus operaciones con arreglo a sus Estatutos, aprobados por la Asamblea General, y, de conformidad con su estructura de gobernanza, es administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, integrado actualmente por 33 miembros, que representan a las 24 organizaciones afiliadas. Un tercio de los miembros del Comité Mixto son elegidos por la Asamblea General y los órganos rectores correspondientes de las demás organizaciones afiliadas; otro tercio, por los jefes ejecutivos de esas organizaciones; y el tercio restante, por los afiliados a la Caja. El Comité Mixto informa a la Asamblea de las operaciones de la Caja y de los asuntos relativos a la gestión de sus inversiones. De ser necesario, recomienda modificaciones de los Estatutos de la Caja y su sistema de ajuste de las pensiones, que rige, entre otras cosas, las tasas de aportación de los afiliados (en la actualidad el 7,9 % de la remuneración pensionable) y de las organizaciones (en la actualidad el 15,8 %), las condiciones de la afiliación a la Caja y las prestaciones a que tienen derecho los afiliados y sus familiares a cargo.

3. El Comité Mixto presenta este informe tras su 66° período de sesiones, que se celebró del 22 al 26 de julio en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En el anexo V de la segunda parte figura una lista de los miembros, los miembros suplentes y los representantes acreditados durante el período de sesiones del Comité Mixto, la Presidencia y otros miembros elegidos por el Comité Mixto, así como los asistentes al período de sesiones.

4. Los principales temas que trató el Comité Mixto fueron los siguientes: a) cuestiones actuariales, incluidas la metodología y las hipótesis de la 35ª valuación actuarial de la Caja, hecha al 31 de diciembre de 2019, y el informe de la Comisión de Actuarios; b) la gestión de las inversiones de la Caja, incluido el informe del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre el rendimiento de las inversiones en el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2018 y la composición del Comité de Inversiones; c) los informes del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y el estudio de la gestión del activo y el pasivo; d) los informes del Comité de Auditoría, la Junta de Auditores y la OSSI; e) las estimaciones presupuestarias para el ejercicio 2020; f) el informe del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y las consiguientes modificaciones de los Estatutos y el Reglamento Administrativo; y g) el nombramiento del Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.

5. El Comité Mixto examinó y aprobó los estados financieros y cuadros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

6. En las secciones A y B se ofrece una reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto en su 66° período de sesiones. En los párrafos 10 a 13 figura un resumen de las operaciones de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. El informe consta de dos partes: la primera contiene las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019 y las estimaciones presupuestarias para 2020 y la segunda se ocupa de otras cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General, así como las cuestiones sobre las que

el Comité Mixto informa a la Asamblea. Las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones formuladas en el presente informe se destacan en negrita.

Fuente de financiación

7. Todos los gastos de la Caja se sufragan con cargo a esta y los gastos de las organizaciones afiliadas son sufragados por las organizaciones. El presupuesto de la Caja no se financia con cargo a las cuotas de los Estados Miembros. Además de llevar a cabo la administración de la Caja, la secretaría de la Caja también actúa como secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en nombre de las Naciones Unidas (incluidos sus fondos y programas), mientras que todas las demás organizaciones afiliadas administran sus propios comités de pensiones del personal. Las Naciones Unidas reembolsan a la Caja los gastos efectuados por prestar esos servicios. En su calidad de organización en la que se integra la Caja, las Naciones Unidas también le prestan varios servicios administrativos y le imputan los gastos correspondientes. El presupuesto para 2020 propone una metodología revisada para medir la valuación de los servicios intercambiados entre la Caja y las Naciones Unidas que refleja mejor la realidad que la metodología utilizada hasta 2019. La anterior metodología situaba aproximadamente el costo en un tercio de los gastos de personal y conexos de la secretaría de la Caja, mientras que la nueva metodología estima los gastos atribuibles directamente al Comité de Pensiones del Personal y aplica un porcentaje de gastos de apoyo indirectos. La nueva metodología establece una clara separación entre los gastos sufragados por la Caja y los gastos del Comité sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. También requerirá recursos adicionales que deberá sufragar la Caja, ya que la Secretaría de las Naciones Unidas dejará de prestarle servicios gratuitos. El monto total estimado de los cargos de las Naciones Unidas por los servicios administrativos proporcionados a la Caja para 2020 ascienden a 2,4 millones de dólares, a saber, 1,3 millones de dólares relacionados con la administración de las pensiones y 1,1 millones de dólares relacionados con la Oficina de Gestión de las Inversiones.

Reseña de las decisiones adoptadas por el Comité Mixto

A. Recomendaciones y decisiones del Comité Mixto que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General

8. Las recomendaciones y decisiones siguientes, aprobadas por el Comité Mixto en su 66° período de sesiones, requieren la adopción de medidas por la Asamblea General:

Primera parte

a) Con respecto a las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019 y las estimaciones presupuestarias para 2020, el Comité Mixto recomienda que la Asamblea General apruebe lo siguiente:

- i) Una reducción de las consignaciones para el bienio 2018-2019 por un monto de 6.743.000 dólares. Por tanto, las consignaciones revisadas para el bienio ascenderían a 184.916.800 dólares, divididas de la siguiente forma:
 - a. Secretaría del Comité Mixto (1.332.800 dólares);
 - b. Secretaría de la Caja (101.116.800 dólares);
 - c. Oficina de Gestión de las Inversiones (79.130.500 dólares);

d. Auditoría (3.336.700 dólares).

De ese monto, 162.898.000 dólares corresponderían a la Caja y 22.018.800 dólares se imputarían directamente a las Naciones Unidas en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos;

ii) Una estimación revisada para el bienio 2018-2019 por un total de 205.600 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios;

iii) Las estimaciones presupuestarias de la Caja para 2020, que ascienden a 102.134.800 dólares y comprenden lo siguiente:

- a. Secretaría del Comité Mixto (1.781.800 dólares);
- b. Secretaría de la Caja (53.821.700 dólares);
- c. Oficina de Gestión de las Inversiones (44.923.300 dólares);
- d. Auditoría (1.608.000 dólares).

De esta suma, 7.782.200 dólares se imputarían directamente a las Naciones Unidas por los servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal;

iv) Las estimaciones para 2020, que ascienden a 85.300 dólares, para recursos extrapresupuestarios;

v) Una suma que no supere los 112.500 dólares para complementar las contribuciones al Fondo de Emergencia.

Segunda parte

b) La modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Caja, aprobada por el Comité Mixto, a fin de armonizarlo con la sección C.1 de su Reglamento;

c) La modificación del artículo 48 de los Estatutos de la Caja, aprobada por el Comité Mixto, para aclarar el ámbito de la competencia del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en lo que respecta al procedimiento de examen y apelación de la Caja;

d) El Comité Mixto aprobó y presenta a la Asamblea modificaciones de los Estatutos y el Reglamento de la Caja (segunda parte, anexo XI, para su aprobación, y anexo XII, a título informativo, respectivamente) a fin de que reflejen adecuadamente la separación de las funciones del Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el Secretario del Comité Mixto.

B. Información proporcionada a la Asamblea General sobre otras medidas adoptadas por el Comité Mixto

9. La Asamblea General tal vez desee tomar nota de la información siguiente sobre cuestiones que examinó el Comité Mixto en su 66º período de sesiones:

a) El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios relativa a las hipótesis para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019;

b) El Comité Mixto convino en recomendar al Secretario General la renovación del nombramiento de tres miembros de la Comisión de Actuarios, así como el nombramiento de un nuevo miembro *ad hoc*;

c) El Comité Mixto recomendó al Secretario General que se designara a Buck Actuario Consultor de la Caja por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2020, con la posibilidad de dos prórrogas de dos años cada una;

d) El Comité Mixto tomó nota de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo de 2019 y las conclusiones de la Comisión de Actuarios y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, concretamente que la tasa de rentabilidad real obtenida por la Caja sigue siendo el factor más importante para mantener la solvencia y que no se prevé que existan futuros problemas de liquidez durante los 30 años que abarca el estudio. El Comité Mixto convino en que el estudio ayudaba a la Oficina de Gestión de las Inversiones a determinar la composición óptima del activo y a modificar su política de inversiones a largo plazo, cuando procediera, teniendo en cuenta el apetito de riesgo definido por aquel;

e) El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, en el que este resumía sus observaciones y conclusiones principales. El Comité Mixto aprobó, con reconocimiento, el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y asumió sus recomendaciones;

f) El Comité Mixto tomó nota de las propuestas del Secretario General relativas al nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;

g) El Comité Mixto tomó nota de la opinión sin reservas de la Junta de Auditores sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y aprobó los estados financieros para presentarlos a la Asamblea General;

h) El Comité Mixto tomó nota del informe provisional sobre la situación del Fondo de Emergencia durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, incluido el monto total de 106.076 dólares pagado en 73 desembolsos, y de los cambios de procedimiento propuestos en la nota A de los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja;

i) El Comité Mixto tomó nota de la información proporcionada en el informe sobre los indicadores del marco estratégico y felicitó a la secretaría de la Caja por cumplir con creces el objetivo de tramitación de las prestaciones;

j) El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la situación de los sistemas e iniciativas en materia de TIC;

k) El Comité Mixto examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y adoptó varias decisiones sobre cuestiones de gobernanza remitidas al Grupo de Trabajo por el Comité Mixto y la Asamblea;

l) El Comité Mixto decidió recomendar por consenso al Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 7 a) de los Estatutos de la Caja, el nombramiento de un nuevo Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones de la Caja por un mandato de cinco años;

m) El Comité Mixto recibió el informe del Comité de Auditoría, en el que este resumía sus observaciones y conclusiones principales. El Comité Mixto expresó su reconocimiento al Comité de Auditoría por su labor y su informe y asumió sus recomendaciones;

n) El Comité Mixto tomó nota del informe de la OSSI sobre las actividades de auditoría interna de la Caja para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2019;

o) El Comité Mixto examinó la cuestión del restablecimiento de las prestaciones de jubilación diferidas y solicitó que la secretaría de la Caja trabajara con el actuario consultor para que le presentaran en 2020 una propuesta para implementar una opción sin costo adicional;

p) El Comité Mixto tomó nota de la suspensión de las prestaciones en moneda local en 29 países respecto de los cuales no se disponía de datos fiables sobre el índice de precios de consumo durante un período prolongado;

q) El Comité Mixto examinó una propuesta relativa al límite máximo, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de la Caja, a las pensiones pagaderas a los funcionarios en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, y solicitó a la secretaría de la Caja que estudiara la cuestión para su examen en 2020;

r) El Comité Mixto examinó y no aceptó la propuesta de limitar las prestaciones de discapacidad pagaderas a los funcionarios de alto nivel con contratos no renovables;

s) El Comité Mixto examinó una propuesta para modificar el mecanismo de pago provisional existente y pidió a la secretaría de la Caja que en 2020 facilitara estadísticas sobre el número de casos que podrían beneficiarse de la medida ampliada propuesta para poder examinar la cuestión más a fondo;

t) El Comité Mixto tomó nota de las sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para él;

u) El Comité Mixto tomó nota del informe de la 201ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2018, y eligió nuevos miembros del Comité Permanente;

v) El Comité Mixto eligió a los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto en 2020 y solicitó a la secretaría de la Caja que preparara un proyecto de mandato y reglamento para el Grupo de Trabajo, que habrá de examinar en 2020;

w) El Comité Mixto pidió a la secretaría que coordinara con la OMM los preparativos necesarios para el próximo período de sesiones y lo informara oportunamente.

Resumen de las operaciones de la Caja durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

10. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, el número de afiliados a la Caja aumentó de 126.736 a 128.594, es decir, un 1,4 %; el número de prestaciones periódicas en curso de pago aumentó de 78.247 a 78.716, es decir, un 0,6 %. Al 31 de diciembre de 2018, las prestaciones periódicas en curso de pago se desglosaban como sigue: 29.179 de jubilación, 16.744 de jubilación anticipada, 7.847 de jubilación diferida, 12.635 de viudedad, 10.629 por hijos a cargo, 1.676 de discapacidad y 34 de familiares secundarios a cargo. A lo largo del ejercicio se pagaron 6.986 prestaciones en forma de suma fija por cese en el servicio y otras liquidaciones. En los cuadros 1 y 2 del apéndice del anexo XVI de la segunda parte se presenta un desglose, por organización afiliada, del número de afiliados y de las prestaciones pagadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

11. Durante el período de un año comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, el activo neto disponible para el pago de prestaciones disminuyó de 64.365.908.000 dólares a 60.776.047.000 dólares (véase la segunda parte, anexo XVI, estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones). Las pérdidas por inversiones de la Caja durante el período ascendieron a 4.500 millones de dólares y las contribuciones y otros ingresos fueron de 2.500 millones de dólares.

12. Los pagos de prestaciones y los gastos en el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2018 ascendieron a 2.700 millones de dólares.

13. En el período de un año terminado el 31 de diciembre de 2018 los pagos de prestaciones superaron a las contribuciones en 212 millones de dólares.

14. La rentabilidad general de las inversiones de la Caja en el año natural terminado el 31 de diciembre de 2018 fue de -4,7 %, frente al parámetro de referencia de la rentabilidad de la Caja en ese mismo período, establecido en -4,9 %.

15. En el informe del Comité Mixto sobre su 66º período de sesiones (segunda parte, anexo XVI, estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones) figuran un resumen de las inversiones de la Caja al 31 de diciembre de 2018 y sus valores de mercado.

Primera parte

I. Sinopsis

A. Proyecto de plan del programa para 2020

1. La actual propuesta presupuestaria continúa estando basada en los resultados y sigue el nuevo marco basado en los resultados utilizado por la Secretaría de las Naciones Unidas en su proyecto de presupuesto por programas para 2020. La Caja consta de la secretaría del Comité Mixto, la secretaría de la Caja de Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.

2. Los objetivos del programa de trabajo, incluidas la administración de las pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, se adecuan al objetivo de la Caja, que consiste en proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas de la Caja. La Oficina de Gestión de las Inversiones trata de asegurar que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas pueda cumplir plenamente sus obligaciones, garantizando que los activos de la Caja se gestionan con prudencia y de manera óptima y que puede lograr su objetivo de rendimiento de las inversiones a largo plazo a fin de conseguir la sostenibilidad financiera de la Caja.

3. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, los entregables a nivel global de la Caja del período 2018-2020 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1

Entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

Categoría	2018		2019	2020
	Previstos	Reales	Previstos	Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	76	76	74	78
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres, becas y actividades de capacitación (número de días)	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Administración de las pensiones				
Número de afiliados en activo a los que se prestan servicios	128 262	128 594	129 880	131 179
Número de jubilados y otros beneficiarios a los que se prestan servicios	77 032	78 716	81 077	83 509
Prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días laborables frente al parámetro de referencia del 75 % (porcentaje)	75	80	75	75
Oficina de Gestión de las Inversiones				
Se cumple o se supera la tasa de rentabilidad real anualizada en dólares de los Estados Unidos a largo plazo, es decir, 15 años o más (tasa de rentabilidad, porcentaje)	3,5	3,96	3,5	3,5
Se cumple o se supera la rentabilidad del parámetro de referencia indicado en la política a corto plazo, es decir, tres años (sí/no)	Sí	Sí	Sí	Sí

Diferencias más significativas en los entregables

Diferencias entre las cifras reales y previstas en 2018

4. El número de prestaciones tramitadas en un plazo de 15 días laborables que superó la cifra de referencia se debió principalmente a que se contaba con una fuerza de trabajo flexible y a la constante estabilización del SIAP, así como a una mejor coordinación con las organizaciones afiliadas.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

5. El total de recursos necesarios para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, si procede, se indica en los cuadros 2 y 3. Los recursos propuestos permitirán el cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos de la Caja.

6. En el cálculo de los recursos se han tenido en cuenta los siguientes factores: a) se han aplicado los factores de demora en la contratación tanto de Nueva York como de Ginebra para 2020 a los puestos del Cuadro Orgánico que se mantienen (tasa de ocupación del 91,4 %), los puestos nuevos del Cuadro Orgánico (50,0 %), los puestos del Cuadro de Servicios Generales que se mantienen (93,4 %) y los puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales (50,0 %), sobre la base de los costos estándar de los sueldos para 2020; b) una tasa de inflación media anual del 1,6 % para Nueva York y del 1,5 % para Ginebra; y c) un tipo de cambio de 0,947 francos suizos por dólar de los Estados Unidos para Ginebra.

Cuadro 2
Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por oficina y fuente de financiación (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Caja de Pensiones</i>			<i>Naciones Unidas (servicios del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)^a</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>		
	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Estimación</i>		<i>Consignación</i>	<i>Estimación</i>		<i>Consignación</i>	<i>Estimación</i>		<i>Consignación</i>	<i>Estimación</i>	
Recursos financieros												
Secretaría del Comité Mixto	512,2	1 719,6	1 207,4	–	–	–	–	–	–	512,2	1 719,6	1 207,4
Secretaría de la Caja de Pensiones	39 124,1	44 128,1	5 004,0	11 096,3	7 362,2	(3 734,1)	81,2	81,2	–	50 301,6	51 571,5	1 269,9
Oficina de Gestión de las Inversiones	43 702,4	43 071,7	(630,7)	–	–	–	–	–	–	43 702,4	43 071,7	(630,7)
Auditoría	1 458,0	1 521,0	63,0	–	–	–	–	–	–	1 458,0	1 521,0	63,0
Total	84 796,7	90 440,4	5 643,7	11 096,3	7 362,2	(3 734,1)	81,2	81,2	–	95 974,2	97 883,8	1 909,6
Recursos relacionados con puestos												
Secretaría del Comité Mixto	–	3	3	–	–	–	–	–	–	–	3	3
Secretaría de la Caja de Pensiones	190	198	8	–	–	–	1	1	–	191	199	8
Oficina de Gestión de las Inversiones	85	111	26	–	–	–	–	–	–	85	111	26
Total	275	312	37	–	–	–	1	1	–	276	313	37

^a Las estimaciones presupuestarias correspondientes a 2020 se basan en la nueva metodología para el cálculo de los costos de los servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La consignación de 2019 se ajusta a la consignación de la participación en la financiación de los gastos que se presenta en el proyecto de presupuesto por programas para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véase [A/74/6 \(Sect. 1\)](#), información suplementaria).

Cuadro 3
Evolución de los recursos financieros, por oficina

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios en los recursos				2020 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje			
Secretaría del Comité Mixto	450,7	512,2	–	1 207,4	1 207,4	235,7	1 719,6	62,2	1 781,8
Administración de las pensiones	53 875,9	50 220,4	324,8	945,1	1 269,9	2,5	51 490,3	2 331,4	53 821,7
1. Secretaría de la Caja de Pensiones	41 817,0	39 124,1	324,8	4 679,2	5 004,0	12,8	44 128,1	1 911,4	46 039,5
2. Servicios prestados al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, pago de la Secretaría de las Naciones Unidas ^a	12 058,9	11 096,3	–	(3 734,1)	(3 734,1)	(33,7)	7 362,2	420,0	7 782,2
Oficina de Gestión de las Inversiones	35 973,9	43 702,4	–	(630,7)	(630,7)	(1,4)	43 071,7	1 851,6	44 923,3
Auditoría	1 593,0	1 458,0	–	63,0	63,0	4,3	1 521,0	87,0	1 608,0
Subtotal	91 893,5	95 893,0	324,8	1 584,8	1 909,6	2,0	97 802,6	4 332,2	102 134,8
Recursos extrapresupuestarios	107,4	81,2	–	–	–	–	81,2	4,1	85,3
Total	92 000,9	95 974,2	324,8	1 584,8	1 909,6	2,0	97 883,8	4 336,3	102 220,1

^a El pago recibido de las Naciones Unidas corresponde a los servicios prestados por la Caja de Pensiones al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Se ha introducido una nueva metodología para la valoración del pago respecto de las estimaciones presupuestarias correspondientes a 2020.

C. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución

7. En el cuadro 4 se resumen los gastos totales estimados para el bienio 2018-2019. Para que el informe sobre la ejecución de la Caja sea más preciso, los gastos del bienio se desglosan en dos categorías diferenciadas: a) gastos reales del período de 16 meses comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2019; y b) gastos estimados para el período de 8 meses comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

8. En su resolución [72/262](#), la Asamblea General aprobó consignaciones para el bienio 2018-2019 por valor de 191.659.800 dólares. Además, se autorizaron recursos por valor de 162.400 dólares para financiar gastos extrapresupuestarios que serían financiados por varias organizaciones afiliadas.

9. El total de gastos para el bienio 2018-2019 se estima en 184.916.800 dólares, lo que representa un monto de 6.743.000 dólares inferior al previsto (el 3,5 % de las consignaciones totales). La suma prevista de 205.600 dólares para gastos extrapresupuestarios dará como resultado un exceso de gastos de 43.200 dólares respecto del importe previsto en la consignación extrapresupuestaria. El desglose de los recursos figura en el cuadro 4.

Cuadro 4
Sinopsis de las estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019, por oficina

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación aprobada</i>			<i>Gastos del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019</i>			<i>Gastos estimados del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019</i>			<i>Aumento (disminución) para 2018-2019</i>			<i>Consignación final propuesta para 2018-2019</i>		
	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>	<i>Caja de Pensiones</i>	<i>Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	(a)			(b)			(c)			(d)=(b)+(c)-(a)			(e)=(a)+(d)		
Secretaría del Comité Mixto	1 006,5	–	1 006,5	824,0	–	824,0	508,8	–	508,8	326,3	–	326,3	1 332,8	–	1 332,8
Secretaría de la Caja de Pensiones	78 770,0	21 707,5	100 477,5	50 669,3	14 647,7	65 317,0	28 984,9	6 814,9	35 799,8	884,2	(244,9)	639,3	79 654,2	21 462,6	101 116,8
Oficina de Gestión de las Inversiones	87 269,8	–	87 269,8	49 319,0	–	49 319,0	29 811,5	–	29 811,5	(8 139,3)	–	(8 139,3)	79 130,5	–	79 130,5
Auditoría	2 421,6	484,4	2 906,0	1 640,8	328,1	1 968,9	1 139,7	228,1	1 367,8	358,9	71,8	430,7	2 780,5	556,2	3 336,7
Total	169 467,9	22 191,9	191 659,8	102 453,1	14 975,8	117 428,9	60 444,9	7 043,0	67 487,9	(6 569,9)	(173,1)	(6 743,0)	162 898,0	22 018,8	184 916,8
Recursos extrapresupuestarios (seguro médico posterior a la separación del servicio)															
Actividades operacionales	162,4	–	162,4	137,0	–	137,0	68,6	–	68,6	43,2	–	43,2	205,6	–	205,6

II. Secretaría del Comité Mixto

A. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis de los recursos

10. El Comité Mixto rinde cuentas ante la Asamblea General y actúa como principal órgano de supervisión, formulación de políticas y adopción de decisiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Corresponde en última instancia al Comité Mixto la responsabilidad de administrar la Caja y proteger los intereses de los afiliados, jubilados y otros beneficiarios de la Caja de Pensiones estableciendo objetivos y políticas estratégicos y llevando a cabo la supervisión y el control generales.

11. En respuesta a la resolución 73/274 de la Asamblea General, el puesto de Director General será sustituido, a partir de enero de 2020, por dos puestos distintos e independientes, a saber, el de Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el de Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

12. Se propone en el presupuesto de 2020 crear una secretaría independiente del Comité Mixto, que no formaría parte de la secretaría de la Caja de Pensiones. La secretaría del Comité Mixto se encargaría de la planificación general, el desarrollo, la gestión, la coordinación y la prestación de toda la gama de servicios de gestión de conferencias y apoyo técnico al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios. El Secretario del Comité Mixto dirigiría todas las actividades conexas, examinaría las políticas y prácticas y garantizaría la prestación eficaz y eficiente de los servicios de secretaría a esos órganos en todos los aspectos de sus mandatos, proporcionaría orientación y asesoramiento a los presidentes y otros miembros de dichos órganos sobre su labor y sobre la aplicación de los procedimientos y prácticas y dirigiría la asistencia cotidiana prestada por la Oficina de la Secretaría a los presidentes y otros miembros.

13. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 1.719.600 dólares y reflejan un aumento neto de 1.207.400 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 5 se indican detalles adicionales al respecto.

Cuadro 5

Secretaría del Comité Mixto: evolución de los recursos financieros y humanos

			Cambios en los recursos				2020 Estimación (antes del ajuste)
	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	–	–	–	518,5	518,5	–	518,5
No relacionados con puestos	450,7	512,2	–	688,9	688,9	134,5	1 201,1
Total	450,7	512,2	–	1 207,4	1 207,4	235,7	1 719,6
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	–	–	2	2	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	–	–	1	1	–	1
Total	–	–	–	3	3	–	3

14. La diferencia de 1.207.400 dólares refleja:

Otros cambios

a) El aumento neto de 518.500 dólares en recursos relacionados con puestos se debe a la creación de la secretaría del Comité Mixto en consonancia con la decisión de la Asamblea General (resolución 73/274, párr. 13) de sustituir el puesto actual de Director General por dos puestos distintos e independientes, a saber, el Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el Secretario del Comité Mixto. En consecuencia, el aumento refleja tres propuestas de redistribución entrante:

i) El puesto de Secretario del Comité Mixto (D-1) de la Oficina de Ginebra;

ii) El puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) de la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, que se propone reclasificar como Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5), para prestar apoyo al Secretario del Comité Mixto en la planificación general, el desarrollo, la gestión, la coordinación y la prestación de toda la gama de servicios de gestión de conferencias y apoyo técnico al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios;

iii) El puesto de Auxiliar de Servicios de Reuniones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, para prestar apoyo al Secretario del Comité Mixto;

b) El aumento neto de 688.900 dólares en recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a los créditos para los viajes relacionados con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, una sesión adicional del Comité Mixto y el costo estimado para anunciar el puesto de Administrador Adjunto de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y la contratación del candidato seleccionado.

B. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución

15. El total de gastos para el bienio 2018-2019 se estima en 1.332.800 dólares, lo que representa un monto de 326.300 dólares superior al previsto. Esto se debe principalmente al aumento de las necesidades para viajes relacionados con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza del Comité Mixto y los gastos relacionados con la contratación del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones. Ni el establecimiento del Grupo de Trabajo ni la contratación del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones podían preverse en 2017.

III. Administración de las pensiones

Prefacio



Desde que asumí la dirección de la Caja de Pensiones, me ha inspirado el reconocimiento de que la Caja es una parte esencial del paquete de remuneración y prestaciones que hace que las Naciones Unidas y las demás organizaciones afiliadas a la Caja sean empleadoras competitivas y atractivas en el mercado laboral. En 2019, la Caja celebra su 70º aniversario. Deseamos que la organización siga resultando atractiva por mucho tiempo al estar bien administrada y satisfacer las necesidades específicas de los funcionarios públicos internacionales.

El mensaje del Comité Mixto y la Asamblea General es claro: debemos seguir apoyándonos en los logros alcanzados en los últimos 70 años y ofrecer a los afiliados y jubilados servicios coherentes, accesibles y de alta calidad. En respuesta a los mandatos del Comité Mixto y la Asamblea, he introducido cambios que mejorarán aún más la capacidad de la Caja para prestar servicios a todos nuestros clientes de manera eficiente, oportuna y equitativa. Esta es, en efecto, mi principal prioridad. Para ello, estamos aplicando un enfoque de dirección funcional, que se traducirá en una mayor flexibilidad, coherencia y rendición de cuentas, así como en un mejor uso de los recursos.

Desde hace ya más de dos años, la Caja viene cumpliendo el objetivo de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de los documentos necesarios. Hemos puesto en marcha importantes iniciativas de prestación de servicios al cliente, entre ellas un nuevo centro de llamadas y números telefónicos gratuitos en muchos países. A raíz de mis contactos con nuestros clientes y organizaciones afiliadas, he podido apreciar lo mucho que se valoran los esfuerzos de la Caja.

Trabajaré en estrecha colaboración con el personal de la Caja y el Comité Mixto para garantizar que se dé un seguimiento adecuado a todas las solicitudes de la Asamblea General. Tengo la intención de fortalecer nuestras relaciones con todos los interesados para procurar que se atiendan sus inquietudes. Buscaré nuevas formas de mejorar nuestros servicios y, al mismo tiempo, aumentar la eficiencia, como lo demuestra el presente documento presupuestario.

(Firmado) Janice **Dunn Lee**
Directora General Interina de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

Orientación general

16. La secretaría de la Caja de Pensiones se encarga de las operaciones cotidianas de la Caja, que abarcan lo siguiente:

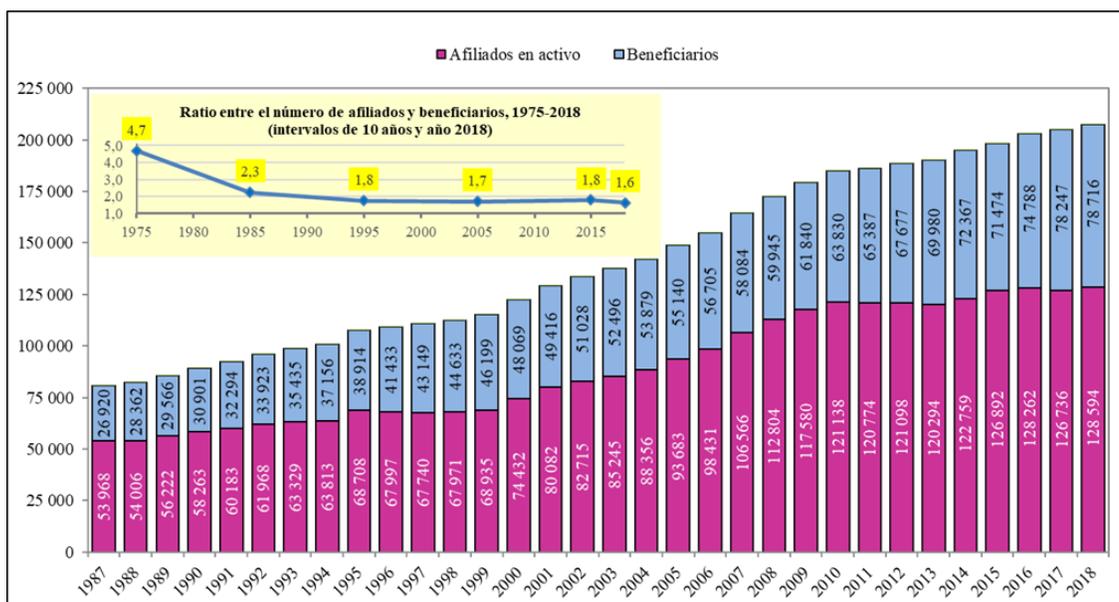
- La gestión de las aportaciones (reunión y actualización de la información sobre los afiliados y las aportaciones necesarias para la jubilación);
- La tramitación de las prestaciones (incluida la comunicación con el personal y los afiliados acerca de las opciones de que disponen);
- La gestión de las prestaciones (pago de prestaciones de jubilación y discapacidad, realización de ajustes por costo de la vida y tramitación de las prestaciones de familiar supérstite);
- La prestación de servicios al cliente a todos los afiliados, jubilados y otros beneficiarios.

17. La secretaría de la Caja establece las estrategias y políticas de la organización, evalúa el riesgo al que esta se encuentra expuesta en virtud del diseño de su plan y sus operaciones, y garantiza que la Caja cumpla sus Estatutos y Reglamentos. También incluye al personal que se ocupa de la gestión de los recursos humanos y las instalaciones de toda la Caja.

Novedades

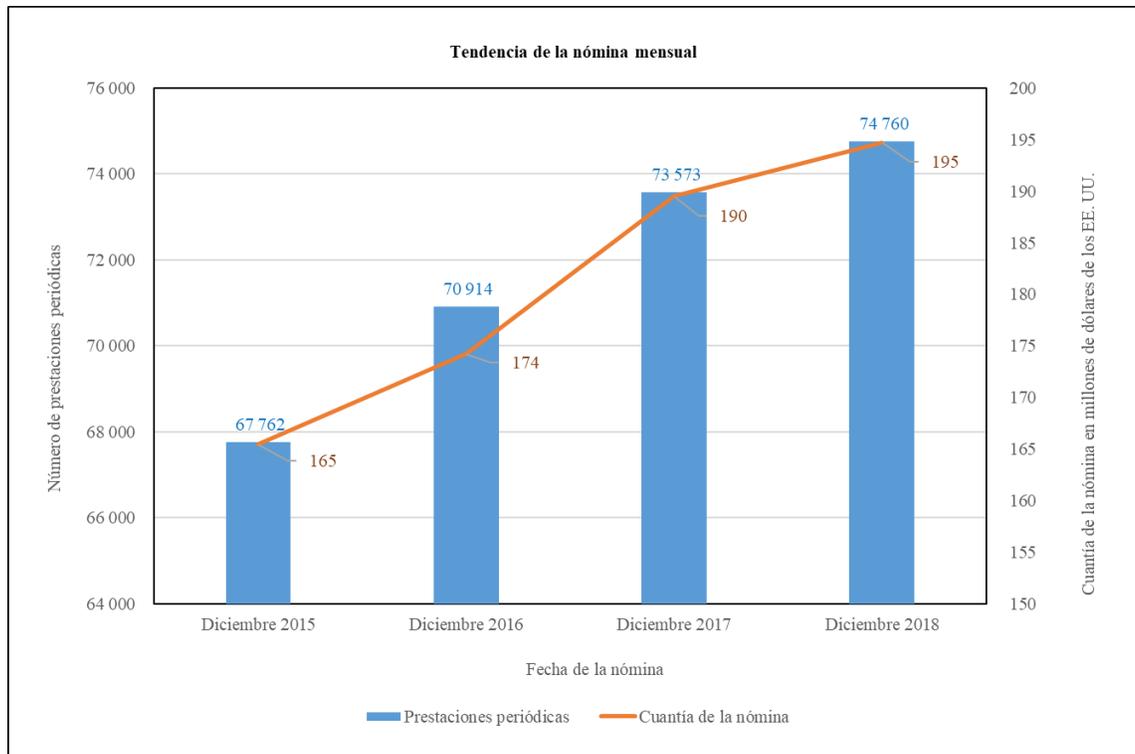
18. La Caja ha observado que el número de afiliados, jubilados y otros beneficiarios ha aumentado a un ritmo inusualmente elevado. En la figura I se presenta el crecimiento global de la Caja en lo que respecta al número de afiliados, jubilados y otros beneficiarios al final de cada año desde 1987. También se indica la ratio entre el número de afiliados y el de jubilados y otros beneficiarios, que refleja que la Caja se encuentra en proceso de maduración. Puesto que los jubilados y otros beneficiarios requieren más recursos administrativos que los afiliados, el volumen general de trabajo de la Caja está aumentando desproporcionadamente.

Figura I
Aumento del número de afiliados, jubilados y otros beneficiarios al final de cada año



19. La nómina mensual de la Caja ha aumentado de manera continua tanto en lo que respecta al número de beneficiarios como a la cuantía total. En la figura II se observa una tendencia constante al alza de la nómina mensual en los últimos cuatro años. Al comparar la nómina de diciembre de cada año comprendido entre 2015 y 2018, puede verse que, en ese período, el número de prestaciones periódicas aumentó de 67.762 a 74.760 y el importe de la nómina pasó de 165 millones de dólares a 195 millones de dólares.

Figura II
Tendencia de la nómina mensual



Nota: El número de prestaciones periódicas abarca solo las prestaciones incluidas en la nómina mensual de la Caja y no comprende aquellas que no forman parte de la nómina, como las que dejan de incluirse en ella debido a la reafiliación, las prestaciones de jubilación diferida que aún no han de pagarse y las prestaciones por hijos a cargo aún no pagaderas hasta que el afiliado que haya optado por una prestación de jubilación anticipada alcance la edad normal de jubilación.

20. La distribución de los jubilados y otros beneficiarios de la Caja es única entre los planes de prestaciones definidas. Además, la mayor dispersión geográfica de los clientes hace que aumente cada vez más la demanda de un alcance mundial más amplio. Actualmente, se pagan prestaciones periódicas en 15 monedas de todo el mundo en más de 190 países y territorios, entre ellos países con estructuras bancarias limitadas. En la figura III se muestra la cobertura de servicios de la Caja en el mapa del mundo.

Figura III
Prestaciones periódicas por país



Nota: Un círculo más oscuro y más grande implica un número mayor.

Estrategia para 2020

21. Los objetivos estratégicos a largo plazo de la secretaría de la Caja siguen siendo válidos para el año 2020:

- a) Garantizar que la Caja sea una organización ágil;
- b) Fortalecer el carácter de la Caja como organización orientada a la prestación de servicios;
- c) Utilizar la tecnología de la información como agente de cambio.

Enfoques nuevos e innovadores para adaptarse a un entorno operacional y de gobernanza en evolución

22. La Caja está ejecutando su mandato y tratando de cumplir sus objetivos en un entorno complejo, incierto y en constante cambio. Algunos de los factores que impulsan los cambios son el notable aumento del número de miembros de la Caja registrado en los últimos 15 años (de 137.741 afiliados, jubilados y otros beneficiarios en 2003 a 207.310 en 2018) y la mayor longevidad de los jubilados que tienen necesidades de servicios específicas relacionadas con la edad avanzada; la gran inestabilidad del entorno financiero y económico; la complejidad y el carácter cambiante del diseño del plan que refleja los cambios sociales y legislativos; el alto nivel de madurez de la Caja, que exige mejores procesos de gestión de la solvencia para afrontar los desafíos que plantea la interdependencia entre el activo y el pasivo; los cambios mundiales en la tecnología y los sistemas de tecnología de la información, junto con las modificaciones introducidas en las organizaciones afiliadas a la Caja; y, por último, la búsqueda de la eficiencia.

23. La cultura institucional de la Caja se está adaptando a esta incertidumbre. La organización debe reconocer que, en la actualidad, el cambio constante ha pasado a ser la norma, más que la excepción. Si bien ha emprendido varias iniciativas de modernización a lo largo de los años, la Caja debe responder a los desafíos adquiriendo una mayor agilidad. Debe comenzar a ser flexible e innovadora y tener capacidad de adaptación y respuesta. También debe adaptarse a la inestabilidad de los volúmenes de tramitación de pensiones generada por el cierre de misiones, las diferentes duraciones de afiliación a raíz de cambios en la edad normal de jubilación y el número cada vez mayor de funcionarios con contratos de corta duración que, a la larga, cumplen los requisitos para poder afiliarse a la Caja. Esto se está logrando por medio de diferentes estrategias. El hecho de emplear personal temporario general en vez de crear nuevos puestos de plantilla aporta la flexibilidad y la adaptabilidad que se necesitan para afrontar las cambiantes demandas de tramitación y otros requisitos. Al racionalizar la estructura orgánica y establecer plenamente una gestión y una estructura jerárquica funcionales, la labor puede asignarse de manera más eficaz en función de la capacidad disponible. Una estructura jerárquica funcional refleja una mentalidad de gestión moderna: mejora la rendición de cuentas, facilita la planificación y ejecución estratégicas, ofrece un control de la calidad y mejores prácticas comunes, y permite que los riesgos se gestionen satisfactoriamente. Además, se examinará el paradigma de los servicios administrativos y se armonizará con la reforma de la gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas. Tras la implantación del SIAP, ha comenzado la segunda etapa de modernización de los procesos para seguir incrementando la productividad y lograr la excelencia en la prestación de los servicios. Todo lo anterior requerirá una gestión del cambio reforzada.

Fortalecimiento del carácter de la Caja como organización orientada a la prestación de servicios

24. La gran mayoría del personal de la secretaría de la Caja se dedica a actividades de prestación de servicios a los clientes. La Caja ha reafirmado su decidida determinación de ser una entidad orientada a la prestación de servicios. El continuo aumento del volumen de las transacciones relacionadas con los afiliados en activo a los que la Caja presta servicios, junto con el número cada vez mayor de personas que alcanzan la edad de jubilación y la ampliación de la esperanza de vida, siguen traduciéndose en mayores volúmenes de trabajo para la Caja. El número cada vez mayor de jubilados de la Caja, así como su envejecimiento, exigirán que se preste un mayor cuidado y atención a sus singulares necesidades, algo que solo una sección de servicios al cliente de vanguardia podría hacer. Por lo tanto, la Caja debe seguir fortaleciendo sus capacidades de prestación de servicios a los clientes, incluidos sus flujos de trabajo generales y sus funciones de gestión y distribución de documentos y datos. Mediante la separación de los servicios al cliente de las operaciones y el establecimiento de una nueva estructura modernizada y profesional, la Caja podrá centrarse mejor en los servicios al cliente y ofrecer a todas las personas servicios más coherentes y con más capacidad para brindar respuestas.

25. La Caja es plenamente consciente de que gran parte de sus clientes viven en diversas regiones del mundo que no están cerca de sus oficinas en Nueva York o Ginebra. La Caja seguirá buscando la manera de llegar mejor y prestar todos los servicios pertinentes a los afiliados, jubilados y otros beneficiarios que residen en todas las regiones del mundo, entre otras cosas mejorando la capacidad de autoservicio, aumentando considerablemente sus actividades de divulgación y estudiando la posibilidad de ampliar los pequeños centros regionales de servicios. En su propuesta presupuestaria para 2020, la Caja ha incluido la continuación de sus centros de llamadas y el establecimiento de dos oficinas de enlace para la prestación de servicios al cliente, en Bangkok y en Nairobi.

Uso de la tecnología de la información como agente de cambio

26. Una vez concluido el proyecto del SIAP, la Caja centrará sus esfuerzos en aprovechar el nuevo sistema para realizar mejoras adicionales de los procesos en sus operaciones. La Caja introducirá cambios en los procesos que reestructurarán los flujos de trabajo actuales e incorporarán nuevas formas de trabajo. Además, comenzará a hacer efectivos los beneficios operacionales y el entorno de trabajo en colaboración que el sistema proporciona por sus propias características, junto con un enfoque amplio y sistemático de la difusión de conocimientos. Asimismo, el proceso de gestión del cambio de la Caja se ampliará a fin de ofrecer un espacio estructurado y disciplinado para el cambio en todas las esferas de la Caja. También se reforzarán las interfaces electrónicas con las organizaciones afiliadas y los procesos financieros conexos para dar cabida a la presentación de informes sobre las aportaciones mensuales y la conciliación de esas aportaciones, y, de ese modo, mejorar la calidad y mitigar los riesgos. Además, se emprenderán nuevas iniciativas para racionalizar la tramitación de las prestaciones en consonancia con los cambios efectuados en algunos procesos administrativos obsoletos.

Factores externos

27. El plan general para 2020 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) Los clientes a los que presta servicios la Caja son cada vez más numerosos, viven más tiempo y están cada vez más dispersos desde el punto de vista geográfico. Esta evolución escapa al control de la Caja;

b) Los volúmenes de las transacciones no superan excesivamente las expectativas;

c) Las personas y organizaciones afiliadas proporcionan puntualmente información y documentos o datos a la Caja;

d) No se producen cambios importantes en el entorno operacional de la Caja (como cambios en los recursos humanos y financieros disponibles, grandes modificaciones de las disposiciones del diseño del plan, conflictos políticos graves o desastres naturales).

Actividades de evaluación

28. La siguiente evaluación realizada en 2018 ha servido de orientación al preparar el plan del programa para 2020: auditoría global por la OSSI de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/73/341](#)).

29. En el marco de la auditoría se formularon varias recomendaciones acerca de la gobernanza del Comité Mixto, que fueron examinadas por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza del Comité. En particular, la Asamblea General solicitó que la Caja aplicara la recomendación de dividir el puesto de Director General en dos puestos distintos, lo que dio lugar a la creación de una secretaría independiente del Comité Mixto para que prestara servicios a este (véanse los párrs. 10 y 11).

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo

1. Objetivo

30. El objetivo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas es ofrecer prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas a la Caja.

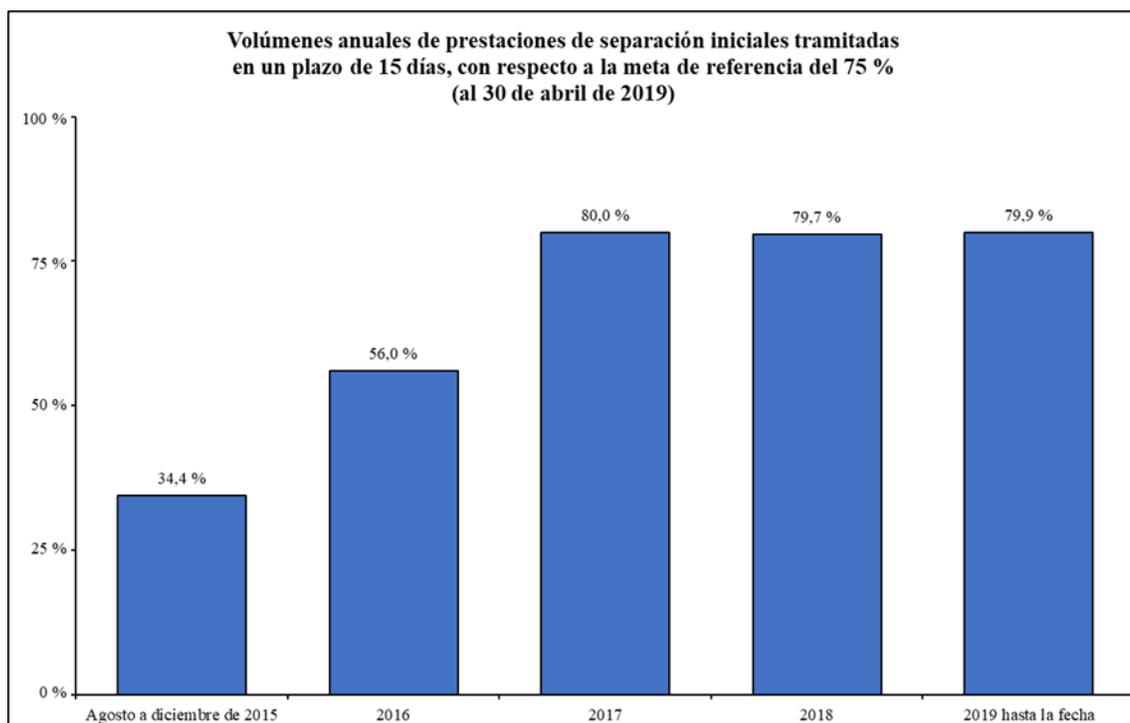
2. Resultado notable de 2018

Cumplimiento del parámetro relativo a la tramitación de las prestaciones y logro de un bajo número de casos pendientes

31. En 2018, la Caja alcanzó y superó la meta relativa a la tramitación de las prestaciones todos los meses del año.

32. En los documentos de planificación estratégica de la Caja se especifican el indicador de progreso y la meta para la tramitación de las prestaciones. En estos documentos se ha fijado el parámetro de referencia actual que consiste en la tramitación del 75 % de las prestaciones (separaciones iniciales) en un plazo de 15 días hábiles desde que se reciben todos los documentos necesarios sobre la separación del servicio. El mismo parámetro se aplica a todos los tipos de prestaciones iniciales. Como puede verse en la figura IV, en 2018 la Caja alcanzó y superó el parámetro relativo a la tramitación de las prestaciones, puesto que tramitó el 79,7 % de las separaciones iniciales en el plazo de 15 días hábiles. A raíz de ello, el número de casos pendientes se ha reducido a niveles manejables y las tasas de tramitación están alcanzando el parámetro de referencia. Además, la Caja siguió pagando puntualmente todas sus prestaciones periódicas en todo el mundo, y continuó recaudando y conciliando las aportaciones de manera oportuna.

Figura IV
Desempeño respecto del parámetro relativo a la tramitación de las prestaciones



33. Muchas funciones han contribuido a la mejora de las tasas de tramitación de las prestaciones. La Caja ha intensificado el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones afiliadas a fin de acelerar la presentación a la Caja de los documentos sobre la separación del servicio. Tanto la Caja como las organizaciones afiliadas disponen de coordinadores, y con regularidad se intercambian información e informes con las organizaciones afiliadas. Como parte de sus esfuerzos por informar y educar no solo al personal que se separa del servicio, sino también a los coordinadores de las organizaciones afiliadas que se ocupan de las esferas de los recursos humanos y las finanzas acerca del proceso de separación del servicio y los requisitos específicos de la Caja para la tramitación de las prestaciones, en particular en el caso de las oficinas que reducen su personal o se cierran, la Caja procura activamente ofrecer exposiciones informativas sobre las pensiones, seminarios previos a la jubilación y cursos y talleres sobre las pensiones, ya sea a través de videoconferencias o en persona. Al mismo tiempo, la Caja sigue introduciendo mejoras y correcciones al SIAP y continúa elaborando informes de inteligencia institucional para vigilar y controlar mejor los casos que ha de tramitar.

Resultado y demostración

34. Los entregables contribuyeron al resultado, que consiste en tramitar las prestaciones conforme al parámetro de referencia.

35. Los resultados se demuestran, por ejemplo, con lo siguiente:

- a) Estadísticas de tramitación que indican que se alcanzó o superó el parámetro de referencia del 75 % cada mes;
- b) Un bajo nivel de casos pendientes (cuyo volumen actual entrañaría menos de un mes de tramitación).

3. Resultado notable previsto para 2020

Aplicación de una dirección funcional plena: mayor rendición de cuentas y uso más flexible de los recursos

36. La Caja introducirá la práctica de una dirección funcional plena en 2020, a partir de lo cual cada dependencia de trabajo de la oficina de Ginebra dependerá directamente de los respectivos jefes ubicados en la oficina de la sede en Nueva York. En algunos exámenes institucionales de la Caja realizados recientemente se determinó que las interacciones e interdependencias entre las oficinas de Nueva York y Ginebra eran poco claras en cuanto a las responsabilidades y las relaciones jerárquicas funcionales, algo que también distorsiona la rendición de cuentas. A raíz de ello, la coordinación global, la eficiencia y la prestación de servicios a nivel operacional en la Caja estaban por debajo del nivel óptimo. Como se observa en la figura V, el funcionamiento paralelo en el que cada oficina gozaba de autonomía para dirigir todos los aspectos de la administración de las pensiones estaba dando lugar a una desigualdad en la administración de las prestaciones del régimen de pensiones. Se reconoció que, con el tiempo, ese sistema podía originar diferencias en la interpretación de las políticas, lo que representaría un riesgo grave e inaceptable para la Caja. En los exámenes recientes se determinó también que el mantenimiento de operaciones paralelas estaba generando una pérdida considerable de posibles sinergias, como la capacidad para equilibrar periódicamente los volúmenes de trabajo entre las dos oficinas, y, de ese modo, adaptarse a los desafíos operacionales con mayor rapidez.

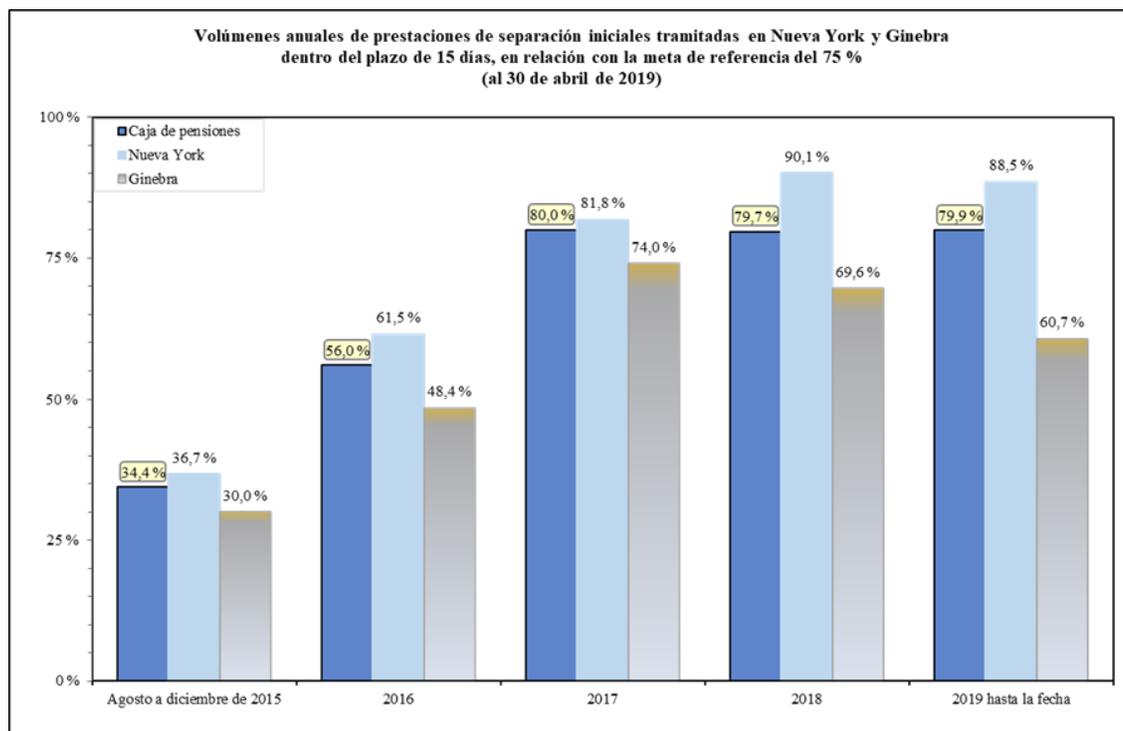
37. Por consiguiente, la nueva estructura orgánica representa la transición hacia una mejor coordinación global y gestión funcional. Este cambio en la estructura orgánica de la Caja tiene por objeto garantizar una tramitación más eficiente y coherente de las prestaciones tanto en la oficina de Nueva York como en la de Ginebra. El hecho de contar con una estructura jerárquica funcional también posibilitará la difusión de mejores prácticas y lecciones aprendidas y la solución de problemas, lo que dará lugar a la formación continua del personal, la elaboración de políticas más amplias y coherentes, la prestación de servicios confiables y de alta calidad a los clientes, y el logro de la eficiencia global.

38. También permitirá mejorar la rendición de cuentas y establecer relaciones jerárquicas más claras, ya que el control general de la calidad estará garantizado respectivamente por los jefes de los servicios y las secciones del programa de trabajo de la Caja, y todos los puestos y las funciones de dirección se concentrarán en la sede de la Caja en Nueva York. Cada jefe de servicio supervisará las respectivas secciones funcionales de la oficina de Ginebra, al tiempo que los recursos administrativos de la oficina de Ginebra dependerán del Oficial Jefe de Finanzas en su calidad de supervisor de la Dependencia de Presupuesto y la Oficina Ejecutiva.

Resultado y demostración

39. El resultado, si se logra, se demostrará con, entre otras cosas, tasas de tramitación más coherentes, independientemente de la ubicación geográfica del cliente, en lugar de la notable incoherencia que se observa entre las oficinas de Nueva York y Ginebra, como se indica en la figura V.

Figura V
Gestión funcional, que da lugar a una prestación más coherente de servicios a los clientes, independientemente de su ubicación



B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis de los recursos

40. El total de recursos necesarios para 2020 se indica en los cuadros 6 y 7. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno y eficaz de los mandatos.

41. Los recursos propuestos reflejan un aumento de 1.269.900 dólares, de los cuales 324.800 dólares obedecen al ajuste técnico realizado para contemplar el costo completo de los nuevos puestos aprobados en el bienio 2018-2019 y 945.100 dólares obedecen principalmente a las necesidades de recursos adicionales para sufragar los cargos estimados cobrados por las Naciones Unidas en concepto de los servicios administrativos prestados a la secretaría de la Caja, calculados según la metodología revisada de medición que se aplica para el arreglo de participación en la financiación de los gastos concertado entre la Caja y las Naciones Unidas y se indica en el párrafo 7. En los párrafos siguientes se ofrecen detalles sobre la diferencia y los ajustes propuestos entre las categorías presupuestarias.

Cuadro 6

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios				2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Otros	Total	Porcentaje			
Dirección y gestión ejecutivas	2 310,2	2 225,2	–	(210,2)	(210,2)	(9,4)	2 015,0	94,0	2 109,0
Programa de trabajo	39 353,6	40 538,1	324,8	1 365,2	1 690,0	4,2	42 228,1	2 076,9	44 305,0
Apoyo al programa	12 212,1	7 457,1	–	(209,9)	(209,9)	(2,8)	7 247,2	160,5	7 407,7
Total	53 875,9	50 220,4	324,8	945,1	1 269,9	2,5	51 490,3	2 331,4	53 821,7
Categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	23 197,8	23 329,6	324,8	170,4	495,2	2,1	23 824,8	1 614,0	25 438,8
No relacionados con puestos	30 678,1	26 890,8	–	774,7	774,7	2,9	27 665,5	717,4	28 382,9
Total	53 875,9	50 220,4	324,8	945,1	1 269,9	2,5	51 490,3	2 331,4	53 821,7
Servicios prestados al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ^a	(12 058,9)	(11 096,3)	–	3 734,1	3 734,1	(33,7)	(7 362,2)	(420,0)	(7 782,2)
Total	41 817,0	39 124,1	324,8	4 679,2	5 004,0	12,8	44 128,1	1 911,4	46 039,5

^a El pago recibido de las Naciones Unidas corresponde a los servicios prestados por la Caja de Pensiones al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Cuadro 7

Evolución de los recursos humanos de plantilla, por categoría

Categoría	2019 Aprobados	Cambios	2020 Propuestos
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
SSG	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	5	(1)	4
P-5	11	1	12
P-4	24	(1)	23
P-3	30	5	35
P-2/1	1	–	1
Subtotal	73	4	77
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	10	1	11
Otras categorías	107	1	108
Contratación local	–	2	2
Subtotal	117	4	121
Total	190	8	198

Notas: No incluye un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con cargo a los recursos extrapresupuestarios que es financiado por las organizaciones afiliadas. En el anexo III se desglosan los cambios en los puestos por componente, subprograma y categoría de los puestos.

Abreviación: SSG, Subsecretario General.

Dirección y gestión ejecutivas

42. En respuesta a la resolución 73/274 de la Asamblea General, el puesto de Director General se sustituirá, a partir de enero de 2020, por dos cargos distintos e independientes, a saber, el de Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el de Secretario del Comité Mixto. Esto posibilitará una mayor independencia del Comité Mixto respecto de la administración de la Caja. Al mismo tiempo, permitirá al Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones centrarse en garantizar que la Caja esté en condiciones de ofrecer a sus clientes servicios confiables, de alta calidad y que brinden respuestas.

43. El Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones es el encargado de gestionar la Caja de Pensiones, bajo la autoridad del Comité Mixto, para prestar los servicios correspondientes a las organizaciones afiliadas y a los más de 207.000 afiliados, jubilados y otros beneficiarios de todo el mundo.

44. El Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones dirige la secretaría de la Caja y es responsable de que se presten servicios a los interesados, es decir, a los afiliados, jubilados y otros beneficiarios, los miembros del Comité Mixto y las organizaciones empleadoras afiliadas; y de garantizar que todos los implicados cumplan los Estatutos y Reglamentos de la Caja, así como su Sistema de Ajuste de las Pensiones. Para prestar esos servicios, el Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones procura que exista un marco que asegure la total ejecución del programa de trabajo de la Caja mediante la formulación de políticas, la dirección, la supervisión y la gestión generales de la Caja.

45. El Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones seguirá encabezando varios mecanismos administrativos importantes a nivel de toda la Caja destinados a la gestión de los recursos humanos, la gestión de los riesgos, la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre y la tecnología de la información, y la gestión del activo y el pasivo. Estos mecanismos son cada vez más importantes debido a la estructura doble de gobernanza de la Caja.

46. En el cuadro 8 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes aéreos.

Cuadro 8

Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2018 Prevista	2018 Real	2019 Prevista	2020 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos dos semanas antes del inicio del viaje	100	77	77	100

47. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 2.015.000 dólares, lo que supone una disminución de 210.200 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras VI a VIII y en el cuadro 9 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura VI

Recursos para la dirección y gestión ejecutivas (porcentaje del presupuesto para la administración de las pensiones)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 9

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

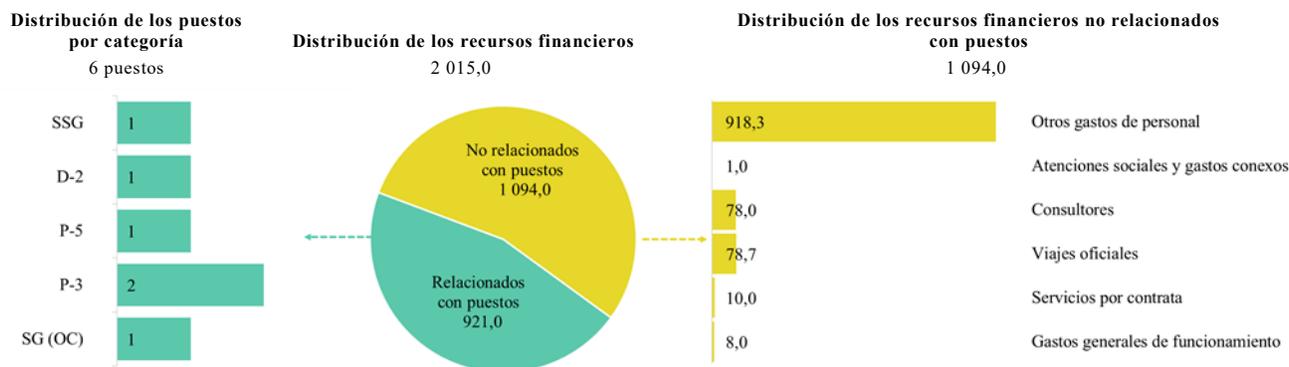
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Ajustes técnicos	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)
				Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	849,0	938,8	—	(17,8)	(17,8)	(1,9)	921,0
No relacionados con puestos	1 461,2	1 286,4	—	(192,4)	(192,4)	(15,0)	1 094,0
Total	2 310,2	2 225,2	—	(210,2)	(210,2)	(9,4)	2 015,0
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores	—	4	—	1	1	25,0	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	—	1	—	—	—	—	1
Total	—	5	—	1	1	20,0	6

Figura VII

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

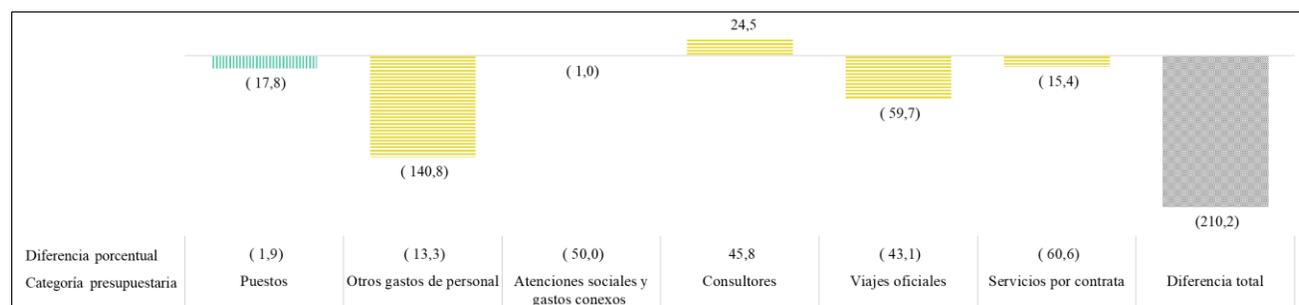


Abreviaciones: SSG, Subsecretario General; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Figura VIII

Dirección y gestión ejecutivas: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



48. La diferencia de 210.200 dólares refleja:

Otros cambios

a) La disminución neta de 17.800 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a dos redistribuciones salientes y a la propuesta de crear tres nuevos puestos:

- i) La redistribución de dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la secretaría del Comité Mixto para prestar apoyo al Secretario del Comité;
- ii) La propuesta de crear un puesto de Auxiliar Especial (P-5) del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones para prestar apoyo, aumentar la coordinación general interna y externa de la secretaría de la Caja, mejorar la transparencia y la presentación de informes sobre la gestión y el desempeño, proporcionar servicios de comunicación y divulgación sobre la marcha y ejercer funciones de coordinador para el Administrador a fin de mejorar las comunicaciones, al tiempo que se promueven todas las relaciones que son esenciales para la administración de las pensiones en el seno de la secretaría de la Caja y con los más de 207.000 afiliados en activo y beneficiarios

de la Caja; y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para prestar apoyo a la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones;

iii) Un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) para ayudar a los directivos contratantes de la secretaría de la Caja a realizar actividades relacionadas con la contratación. La función de apoyo a la contratación se ha puesto en práctica y ha resultado ser muy útil en el contexto de la delegación de autoridad a los jefes de departamento, que ha dado lugar a una mayor descentralización de los procesos de contratación y, por lo tanto, a un aumento del volumen de trabajo. Además, de conformidad con las políticas de recursos humanos, la función de directivo contratante en el proceso de contratación corresponde a los directores de operaciones y no forma parte de las funciones de la Oficina Ejecutiva. El Oficial de Recursos Humanos prestará apoyo práctico a los directores de operaciones en el desempeño de esta función. También brindará asesoramiento estratégico en materia de recursos humanos al Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, el personal directivo superior y el personal en general, así como asesoramiento para la ejecución de la estrategia de recursos humanos de la Caja, con especial atención a la planificación de la fuerza de trabajo, la capacitación, la gestión de la actuación profesional y el desarrollo de las perspectivas de carrera. En la actualidad, estas funciones se cubren con personal temporario general, y se ha comprobado que reducen satisfactoriamente las tasas de vacantes;

b) La disminución neta de 192.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja principalmente:

i) La disminución de las necesidades en concepto de otros gastos de personal obedece principalmente a la reducción del personal temporario general debido a la reorganización de la plantilla de la oficina a raíz del establecimiento de la secretaría del Comité Mixto (140.800 dólares);

ii) La disminución de los recursos necesarios para viajes obedece a los esfuerzos por reducir los gastos de viaje mediante el uso de videoconferencias y teleconferencias, y la reducción del número de funcionarios que viajan (59.700 dólares), y la disminución en la partida de servicios por contrata refleja las estimaciones de las necesidades para actividades de capacitación (15.400 dólares);

iii) El aumento de los recursos necesarios para servicios de consultoría obedece a la realización de análisis comparados de los informes de ejecución con otras cajas de pensiones (24.500 dólares).

Programa de trabajo

49. El programa de trabajo abarca Operaciones, la Sección de Servicios al Cliente y Divulgación, Servicios Financieros, la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos, y el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información.

50. La nueva estructura del programa de trabajo refleja el cambio de la oficina de Ginebra, que pasará de ser una oficina paralela a una oficina satélite, como se había recomendado en un examen de 2008 y se reconfirmó en un examen posterior de la estructura orgánica de la Caja realizado en 2019¹. Habida cuenta de las diferencias en

¹ Además, y conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 73/274, en 2019 la Caja también llevó a cabo un examen de la eficiencia y la cobertura geográfica de sus centros de llamadas y operaciones de servicios al cliente. Sobre la base de su evaluación inicial de los

las tasas de tramitación de las prestaciones entre sus dos oficinas, la Caja decidió que tendría que avanzar en la adopción de una dirección y gestión funcionales plenas. Una vez aplicada, la nueva estructura proporcionaría a los administradores una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación y favorecería un uso más eficiente de los recursos. También se espera que la nueva organización del programa de trabajo dé lugar en última instancia a una mayor coherencia de las tasas de tramitación de las prestaciones entre las dos oficinas.

51. Como se señaló anteriormente, en virtud de la nueva estructura, cada una de las dependencias de trabajo de la oficina de Ginebra dependerá directamente de los respectivos jefes ubicados en la oficina de Nueva York. Por consiguiente, el puesto de jefe de la oficina de Ginebra (D-1) estará disponible para su redistribución en la nueva oficina del Secretario del Comité Mixto.

Operaciones

52. El sector de Operaciones abarcará la Sección de Derechos de Pensión ubicada en Nueva York y la situada en Ginebra y la Sección de Apoyo a las Operaciones, que estará encabezada por un jefe de sección (P-5). A fin de hacer efectiva esta configuración con los recursos disponibles, el puesto que dirigirá la Sección de Apoyo a las Operaciones se cubrirá mediante la redistribución de un puesto de categoría P-5 de Ginebra (de Oficial Administrativo Superior) para que encabece la nueva Sección, por lo que el puesto y las funciones de dirección de la Sección estarán ubicadas en la sede de la Caja en Nueva York. Las tres secciones (dos secciones de derechos de pensión y la Sección de Apoyo a las Operaciones) dependerán del Jefe de Operaciones ubicado en Nueva York. De conformidad con la nueva estructura, las Operaciones también incluirán la Dependencia de Gestión y Distribución de Registros como parte de la Sección de Apoyo a las Operaciones, y esta Dependencia contará con personal que prestará servicios tanto en la oficina de Nueva York como en la de Ginebra.

53. El sector de Operaciones se encarga, por conducto de sus dos secciones de derechos de pensión, de determinar si alguien tiene derecho a participar en la Caja, así como de la posterior afiliación de nuevas personas, y también es responsable de la tramitación, el cálculo y el establecimiento de los pagos de todas las prestaciones. Además, el área de Operaciones garantiza la integridad del cálculo de las prestaciones, que, una vez establecido, es válido durante toda la vida del jubilado y de cualquier familiar supérstite que reúna las condiciones necesarias. Según la nueva estructura jerárquica funcional, la oficina de Ginebra mantendrá su importante capacidad actual de tramitación de prestaciones. También seguirá ocupándose, por conducto de su importante presencia física, de la dispersión geográfica de los clientes de la Caja. Además, la nueva estructura proporcionará una mayor capacidad para equilibrar los volúmenes de trabajo entre las dos oficinas con mayor regularidad.

54. En 2020, el sector de Operaciones tramitará, calculará, verificará y establecerá el pago de unos 10.000 nuevos derechos a prestaciones y también se encargará de todos los documentos y datos que la Caja recibe cada año, y que posteriormente examina, valida y remite la Dependencia de Gestión y Distribución de Registros. Esto permite disponer de un punto de entrada inicial específico para toda la información que llega a la organización.

dos exámenes, la administración de la Caja decidió que era más importante solucionar en primer lugar la disparidad de las tasas de tramitación entre las dos oficinas poniendo en práctica una dirección y gestión funcionales plenas, antes de proponer más cambios fundamentales en sus operaciones de servicios al cliente.

Sección de Servicios al Cliente y Divulgación

55. La Sección de Servicios al Cliente y Divulgación incluirá las dependencias de servicios al cliente de las oficinas de Nueva York y Ginebra y los centros de llamadas ubicados en Valencia (Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas) y en Nueva York para atender las consultas de primer nivel de los clientes y para remitir las consultas de segundo nivel a los especialistas correspondientes. La Sección incluirá también dos centros de servicios al cliente como oficinas de enlace en Bangkok y Nairobi.

56. En consonancia con la determinación primordial de la Caja de mejorar su orientación a la prestación de servicios, y de conformidad con una recomendación formulada a raíz del examen general de la Caja realizado en 2016 y confirmada en el examen posterior de la estructura orgánica de la Caja que se llevó a cabo en 2019, la Caja tiene la intención de separar sus servicios al cliente del sector de Operaciones. Como parte de su transición hacia una mejor coordinación global y gestión funcional, ambas dependencias de servicios al cliente recibirán instrucciones de Nueva York y la sección pasará a denominarse Sección de Servicios al Cliente y Divulgación. Por consiguiente, los servicios al cliente seguirán teniendo una presencia y una capacidad considerable en Ginebra, a fin de gestionar debidamente las complejidades asociadas con, entre otras cosas, los husos horarios, la moneda, el idioma y las costumbres. Al igual que en el caso del sector de Operaciones, la dirección y coordinación de la Sección estarán a cargo del Jefe de la Sección, que se ubicará en la oficina de la sede de la Caja en Nueva York.

57. Durante el examen de la estructura orgánica, se recordó que el objetivo principal de los servicios al cliente era la prestación de servicios a las organizaciones afiliadas, los afiliados, los jubilados y otros beneficiarios. También se determinó que el hecho de emplear personal de servicios al cliente para el mantenimiento de la documentación y la gestión de los registros no constituía el mejor uso de ese personal. Por consiguiente, las dependencias de gestión de registros de las oficinas de Nueva York y Ginebra seguirán formando parte del sector de Operaciones como la nueva Dependencia de Gestión y Distribución de Registros.

58. Conforme a la nueva estructura orgánica que entrará en vigor en 2020, la Sección de Servicios al Cliente y Divulgación estará en mejores condiciones de prestar servicios a la clientela cada vez más numerosa, envejecida y dispersa de la Caja, incluso para atender necesidades particulares que se presentan en diferentes regiones del mundo. Las dificultades que plantea ocuparse del creciente volumen de trabajo relacionado con los más de 207.000 clientes de la Caja, la necesidad crucial de aplicar de manera coherente los Estatutos de la Caja, y la difusión de información pueden afrontarse mejor contando con un único puesto directivo (actualmente de categoría P-5) que encabece la Sección de Servicios al Cliente y Divulgación.

59. Como ya se ha señalado, la Caja llevó a cabo dos exámenes a principios de 2019: uno sobre su estructura orgánica y otro sobre sus operaciones de servicios al cliente, a raíz de lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 73/274. Según la evaluación inicial de la Caja, el segundo examen confirmó la necesidad de mantener el centro de llamadas existente y de establecer los dos centros de servicios al cliente que estaban previstos desde hace tiempo como oficinas de enlace en Bangkok y Nairobi, como se propone actualmente. No obstante, la Caja decidió que sería más prudente abordar la estructura orgánica en el presente presupuesto, con miras a avanzar en primer lugar hacia la aplicación de una gestión y estructura jerárquica funcionales plenas, antes de proponer nuevos cambios fundamentales en sus operaciones de servicios al cliente. Ello permitirá contar con líneas de rendición de cuentas más claras al estudiar cambios fundamentales en el modelo de servicios al cliente. Por consiguiente, la Caja tiene la intención de facilitar al Comité Mixto en

2020, en el marco de su presupuesto para 2021, su evaluación completa con respecto al examen realizado del conjunto de operaciones de servicios al cliente, junto con toda propuesta presupuestaria ulterior.

Servicios Financieros

60. Los Servicios Financieros abarcan la Sección de Pagos, la Sección de Contabilidad, la Dependencia de Caja y la Dependencia de Presupuesto, y se encargan de todas las cuestiones relativas a la presentación de la información financiera, la recaudación y conciliación de las aportaciones y el pago de las prestaciones. La esfera de los servicios financieros se centra en la integridad de los pagos, incluida la continua realización de ajustes para reflejar los cambios que se producen en las relaciones de los tipos de cambio y las variaciones de los índices de precios de consumo. Las transacciones financieras de la Caja (que incluyen tanto la recaudación de aportaciones como el pago de prestaciones) ascienden actualmente a unos 5.000 millones de dólares por año. Cada mes se tramitan unos 75.000 pagos de prestaciones periódicas en 15 monedas distintas y se efectúan pagos a jubilados y otros beneficiarios que residen en más de 190 países. Los pagos incluyen ajustes trimestrales de los derechos a las prestaciones de los jubilados y otros beneficiarios que han optado por el sistema de doble cálculo (modalidad de comparación). También incluyen ajustes en los importes de las prestaciones para reflejar los cambios que se producen en el costo de la vida de conformidad con el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja. Cada año, los Servicios Financieros aseguran que se registren correctamente las aportaciones de unos 128.000 afiliados en activo y supervisan las remesas mensuales de las 24 organizaciones afiliadas a la Caja. También se encargan de elaborar cada año estados financieros precisos y oportunos sobre la Caja en su conjunto, incluidas todas las actividades de inversión que notifica la Oficina de Gestión de las Inversiones. Como parte de la transición hacia la coordinación global y la gestión funcional, todas las funciones de finanzas desempeñadas en Ginebra estarán bajo la dirección y el liderazgo de la Sección de Pagos y la Sección de Contabilidad, que a su vez dependen del Oficial Jefe de Finanzas.

Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos

61. La Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos abarca la Dependencia de Gestión de Riesgos y Análisis Técnicos y la Dependencia de Cuestiones Jurídicas y Cumplimiento. La Sección se encarga de supervisar la financiación, la solvencia y la sostenibilidad de la Caja a largo plazo y de prestar asesoramiento al respecto respondiendo a las dificultades que plantea la interdependencia entre el activo y el pasivo, detectando y evaluando los riesgos, y analizando y evaluando técnicamente las políticas, así como las disposiciones existentes y propuestas sobre las prestaciones. La Sección se estableció en octubre de 2014 y desempeña una función técnica y de asesoramiento. Reúne de forma integrada conocimientos especializados en las esferas jurídica, actuarial, operacional y de gestión del riesgo. La Sección asesora al Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y al Comité Mixto, así como a sus diversos comités y grupos de trabajo, sobre la solución de cuestiones de políticas de pensiones, la interpretación de los Estatutos y Reglamentos, la gestión de diversos tipos de riesgos y el fortalecimiento del marco de control interno mediante, entre otras cosas, el enlace con el Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y su representación en las relaciones con los mecanismos de supervisión internos y externos. En consonancia con la transición hacia la coordinación global y la gestión funcional, todas las funciones conexas que se desempeñan en la oficina jurídica de Ginebra seguirán estando bajo la dirección y el liderazgo de la Dependencia de Cuestiones Jurídicas y Cumplimiento, que a su vez depende del Jefe de la Sección.

Servicio de Sistemas de Gestión de la Información

62. El Servicio de Sistemas de Gestión de la Información abarca la Sección de Operaciones Institucionales, la Sección de Aplicaciones Institucionales, la Dependencia de Seguridad Institucional y la Dependencia de Gestión de Contratos. El Servicio se encarga de los sistemas de información y las tecnologías de comunicación de la Caja. Además, coordina la aplicación de las decisiones estratégicas que adopta el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información y proporciona los instrumentos necesarios para apoyar las prácticas de intercambio de conocimientos y trabajo en colaboración. El Servicio presta asistencia general de informática y para la automatización de oficinas, de diseño de programas y sistemas informáticos, desarrollo e implantación de soluciones tecnológicas, apoyo al equipo informático, mantenimiento de los programas informáticos, telecomunicaciones, servicios de infraestructura compartida, supervisión y liderazgo técnico en las operaciones de tecnología de la información de la oficina de la Caja en Ginebra, administración de recursos e infraestructura y apoyo a las salas de conferencias. El Servicio proporciona también funciones de apoyo de primera línea para la infraestructura de los sistemas y servicios de análisis en coordinación con proveedores de sistemas y contratistas externos. Al igual que sucede con los demás servicios y secciones del programa de trabajo y en consonancia con la transición de la Caja hacia la coordinación global y la gestión funcional, todas las funciones relacionadas con el Servicio seguirán estando bajo la dirección y el liderazgo del Jefe del Servicio.

63. Para 2020, el objetivo estratégico del Servicio de Sistemas de Gestión de la Información será seguir gestionando los sistemas de TIC de la Caja. Para ello, mantendrá, apoyará y mejorará la infraestructura, los sistemas y las aplicaciones. En 2020, esto incluirá: a) estabilizar el sistema básico de información de la Caja (el SIAP); b) mejorar la inteligencia institucional y la presentación de informes; c) ampliar las interfaces de conciliación mensual; y d) reforzar la ciberseguridad. Además, el Servicio seguirá extendiendo sus servicios de asistencia técnica de TIC a los clientes que se encuentran ampliamente dispersos desde el punto de vista geográfico (afiliados, beneficiarios, secretarías de los comités de pensiones del personal, organizaciones afiliadas y entidades informantes) por medio de mecanismos de comunicación adicionales y herramientas mejoradas y más seguras de conectividad y colaboración a distancia. Asimismo, el Servicio pondrá en marcha una innovadora iniciativa en colaboración con las organizaciones afiliadas para ensayar un proceso automatizado de apoyo a la verificación anual de los certificados de titularidad.

Recursos

64. Los recursos propuestos para 2020 en relación con el programa de trabajo para la administración de las pensiones ascienden a 42.228.100 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.690.000 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras IX a XI y en el cuadro 10 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura IX
Recursos para el programa de trabajo (porcentaje del presupuesto para la administración de las pensiones)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 10

Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos

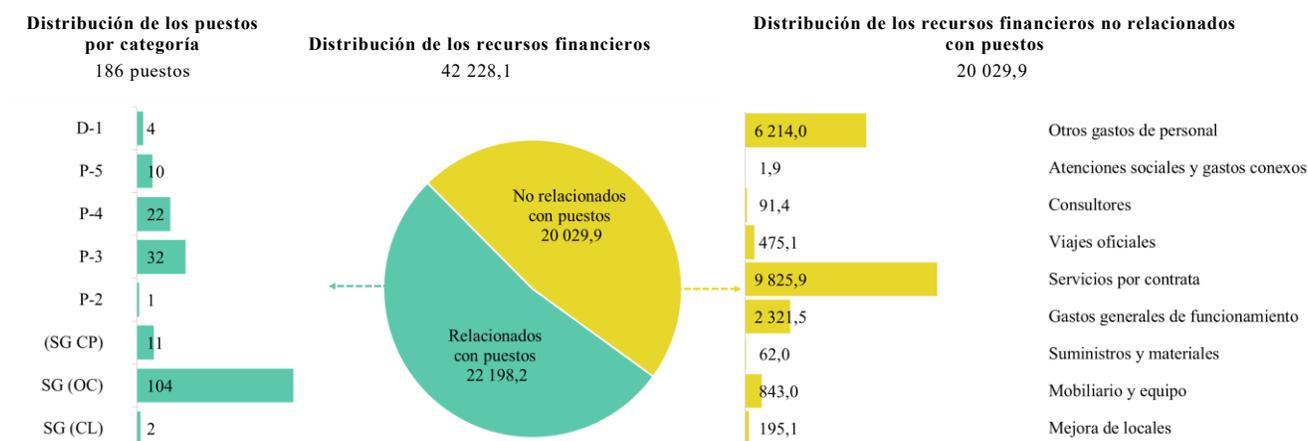
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total		
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	21 691,3	21 766,7	324,8	106,7	431,5	2,0	22 198,2
No relacionados con puestos	17 662,3	18 771,4	–	1 258,5	1 258,5	6,7	20 029,9
Total	39 353,6	40 538,1	324,8	1 365,2	1 690,0	4,2	42 228,1
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	67	–	2	2	3.0	69
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	113	–	4	4	3.5	117
Total	–	180	–	6	6	3.3	186

Figura X

Programa de trabajo: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

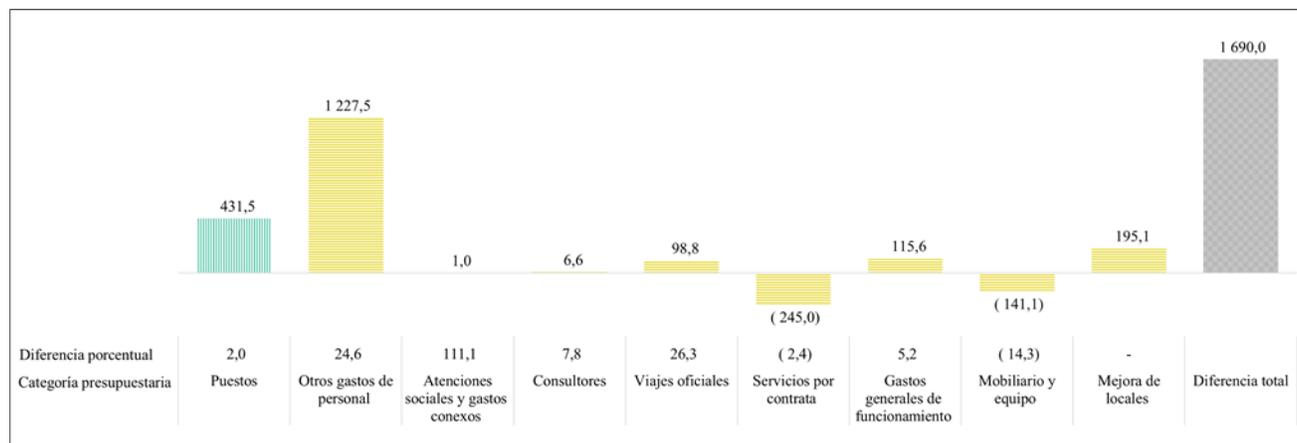


Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (CL), Cuadro de Servicios Generales (contratación local).

Figura XI

Programa de trabajo: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



65. La diferencia de 1.690.000 dólares refleja:

Ajustes técnicos

a) El aumento de 324.800 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja el costo completo de cuatro nuevos puestos (uno de categoría P-5 y tres de categoría P-4) aprobados en el bienio 2018-2019 a los que se aplicó una tasa de vacantes del 50 %.

Otros cambios

b) El aumento de 1.365.200 dólares refleja:

i) El aumento neto de 106.700 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a lo siguiente:

a. La propuesta de convertir en puestos de plantilla dos plazas de Oficial de Prestaciones (ambas de categoría P-3) del personal temporario general, en las oficinas regionales de Bangkok y Nairobi, y la creación de dos puestos de Auxiliar de Prestaciones (ambos del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) para cada oficina a fin de reforzar y reflejar el compromiso de prestar servicios a los clientes en los centros regionales, ya que estos representarán los intereses fundamentales de la Caja en las regiones;

b. La propuesta de crear el puesto de Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones (P-4) para mantener, mejorar y supervisar las interfaces entre la secretaría de la Caja y las organizaciones afiliadas para el intercambio de datos de interfaces sobre recursos humanos, finanzas y aportaciones, obtenidos de sistemas anteriores al cierre del ejercicio y relativos al seguro médico posterior a la separación del servicio; y la propuesta de crear el puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) para prestar apoyo al Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones;

c. La propuesta de crear tres puestos de Auxiliar de Sistemas de Información (los tres del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)):

i. Uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para prestar apoyo a los servicios de asistencia a los usuarios ante la mayor demanda de servicios de TIC que han originado la introducción de nuevos servicios y la ampliación de la base de clientes, tanto a nivel interno como externo, y para garantizar un apoyo adecuado a actividades como la impresión periódica de certificados de titularidad, la organización de videoconferencias, el uso de dispositivos móviles y la seguridad de las TIC;

ii. Uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para ofrecer apoyo relacionado con los servicios de las plataformas, a fin de garantizar la disponibilidad y continuidad de esos servicios, y para brindar servicios de apoyo y respaldo al único funcionario del Cuadro Orgánico de la Caja que se encarga de gestionar y apoyar los servicios de las plataformas (es decir, los repositorios de documentos y las aplicaciones compartidas), que son muy utilizados por los usuarios internos, los integrantes de los comités del Comité Mixto y las organizaciones afiliadas;

iii. Uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para prestar apoyo en relación con los sistemas de seguridad de la información, incluido el gran número de tareas periódicas que deben realizarse para controlar y configurar los parámetros de seguridad de la infraestructura de TIC de la Caja, apoyar la realización de evaluaciones automatizadas de vulnerabilidades y pruebas de seguridad de las aplicaciones, extraer datos periódicamente para elaborar indicadores clave del desempeño e informes en materia de seguridad, y ofrecer el primer nivel de asistencia ante incidentes relacionados con la seguridad;

d. La propuesta de reclasificar un puesto de Auxiliar de Contabilidad como puesto de Auxiliar Superior de Contabilidad (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) para reflejar la complejidad cada vez mayor de las operaciones de nómina, el constante aumento anual del número de prestaciones periódicas y las iniciativas en curso para mejorar las funciones de tecnología de la información en apoyo de la tramitación de las nóminas;

e. La redistribución de un puesto de categoría D-1 de la oficina de Ginebra en la secretaría del Comité Mixto como puesto de Secretario del Comité Mixto (según se señala en el párr. 50);

f. La redistribución saliente de dos puestos en la Oficina de Gestión de las Inversiones, a saber, uno de Oficial de Sistemas de Información (P-4) para ayudar a gestionar las necesidades de infraestructura de TIC de la Oficina y la relación de esta con los proveedores externos que prestan apoyo a esta parte fundamental de las operaciones; y uno de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para apoyar la gestión de las necesidades de infraestructura de TIC de la Oficina;

ii) El aumento neto de 1.258.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja principalmente:

a. El aumento neto en concepto de otros gastos de personal obedece principalmente al personal temporario general, puesto que contempla el costo completo de las plazas aprobadas en 2019 para un período de 9 meses (un aumento de 9 a 12 meses), y el aumento propuesto de personal temporario general en la esfera de las finanzas, para poner en práctica el proceso de conciliación mensual de las aportaciones y un proceso relativo a la pérdida permanente de derechos a fin de aplicar el artículo 46, conforme a lo solicitado por la Junta de Auditores, y en la esfera de los sistemas de la información, para crear una dependencia específica dedicada a la gestión y el apoyo al programa de trabajo relativo a las interfaces de datos, también de conformidad con las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión, y para reforzar el apoyo al sistema básico de planificación de los recursos institucionales de la Caja (el SIAP, la presentación de informes de inteligencia institucional, el apoyo a la asistencia a los usuarios y la seguridad de la información) (1.227.500 dólares);

b. El aumento en la partida de mejora de locales obedece a la reubicación de la oficina de Ginebra del edificio DuPont en los locales de la OMM, e incluye el costo estimado de la restauración del edificio DuPont y el acondicionamiento del nuevo espacio de oficinas en los locales de la OMM (195.100 dólares);

c. El aumento neto en concepto de gastos generales de funcionamiento refleja principalmente los gastos relacionados con la tecnología de la información asociados a la reubicación de la oficina de Ginebra, lo que se compensa en parte con la reducción de las necesidades estimadas para sufragar las evaluaciones médicas independientes (115.600 dólares);

d. El aumento neto en concepto de viajes obedece principalmente a las misiones de divulgación sobre los servicios al cliente, el apoyo a las oficinas regionales, las reuniones del Comité Mixto y los grupos de trabajo y las visitas relacionadas con la gestión y la administración (98.800 dólares);

e. La disminución neta en la partida de servicios por contrata obedece principalmente a que el estudio de la gestión del activo y el pasivo no se realizará en 2020 (245.000 dólares);

f. La disminución neta en concepto de mobiliario y equipo refleja principalmente las economías logradas en los programas informáticos y el equipo de tecnología de la información en relación con las operaciones de impresión en cantidad (141.100 dólares).

66. El programa de trabajo cuenta con recursos extrapresupuestarios, estimados en 81.200 dólares, que se destinarían a sufragar una plaza del Cuadro de Servicios

Generales (otras categorías). En su 186ª reunión, el Comité Permanente examinó una nota sobre el programa de deducción de las primas del seguro médico posterior a la separación del servicio emprendido por la Caja. Como consecuencia de ello, se aprobaron esos recursos extrapresupuestarios financiados por las organizaciones afiliadas y sin costo alguno para la Caja.

Apoyo al programa

67. El componente de apoyo al programa comprende la Oficina Ejecutiva reconstituida de la Caja.

68. En su resolución [73/274](#), la Asamblea General solicitó a la Caja que reconstituyera la Oficina Ejecutiva de la Caja de Pensiones de modo que fuera directamente responsable de prestar servicios administrativos a las entidades de la Caja, con los recursos disponibles. Para aplicar esta recomendación el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Directora General Interina de la Caja asignaron la supervisión de la Oficina Ejecutiva al Oficial Jefe de Finanzas, por ser el único funcionario de la Caja que depende de cada una de las entidades. El Oficial Jefe de Finanzas supervisa la Oficina Ejecutiva.

69. Con respecto a los servicios administrativos, como los de gestión de los recursos humanos, adquisiciones y pagos, la Caja se ajusta a lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la Caja hace uso de los mecanismos de las Naciones Unidas para prestar estos servicios y, por lo tanto, está integrada en Umoja, el sistema de las Naciones Unidas para la planificación de los recursos institucionales, y emplea ese sistema.

70. La Oficina Ejecutiva comprende un puesto de Oficial Ejecutivo (P-5) y uno de Oficial Administrativo (P-4), así como tres plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

71. A fin de aprovechar los conocimientos técnicos y la experiencia conexos que posee la Secretaría de las Naciones Unidas y lograr una mayor eficiencia, la Caja está considerando la posibilidad de integrar la Oficina Ejecutiva en la Secretaría de las Naciones Unidas y reembolsar a las Naciones Unidas los servicios de apoyo administrativo que preste a la Caja. Con ello se armonizaría la Caja con el enfoque adoptado por la Secretaría de las Naciones Unidas para centralizar el apoyo administrativo y garantizar la continuidad de los servicios brindados. Se prevé que este cambio se haga efectivo una vez que se establezca un acuerdo para ello con las Naciones Unidas.

72. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 7.247.200 dólares, lo que supone una disminución neta de 209.900 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras XII a XIV y en el cuadro 11 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura XII
Recursos para el apoyo al programa (porcentaje del presupuesto para la administración de las pensiones)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 11
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

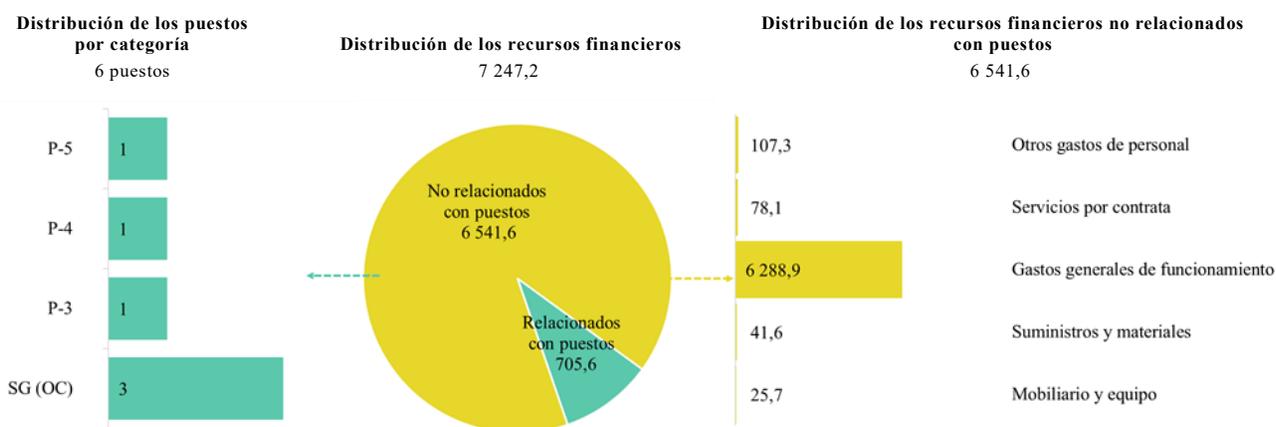
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total		
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	657,5	624,1	–	81,5	81,5	13,1	705,6
No relacionados con puestos	11 554,6	6 833,0	–	(291,4)	(291,4)	(4,3)	6 541,6
Total	12 212,1	7 457,1	–	(209,9)	(209,9)	(2,8)	7 247,2
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	2	–	1	1	50	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	3	–	–	–	–	3
Total	–	5	–	1	1	20	6

Figura XIII

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

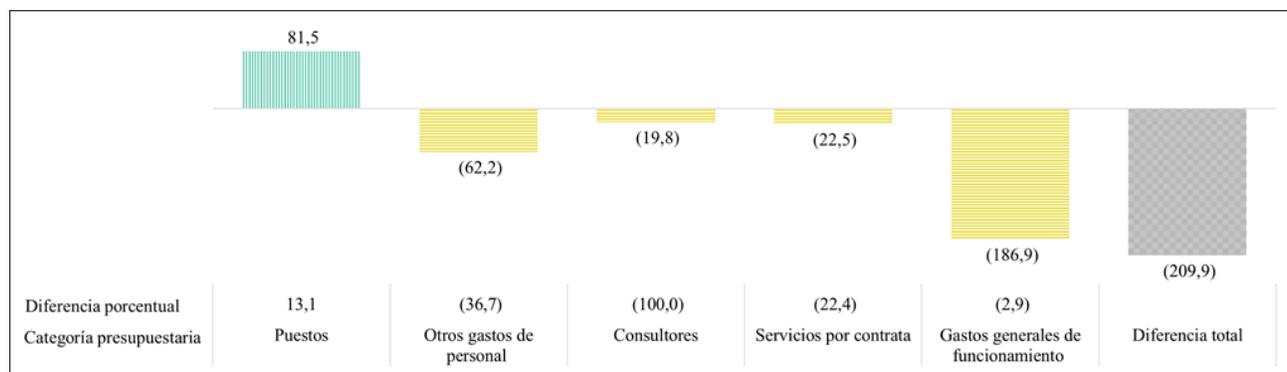


Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Figura XIV

Apoyo al programa: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



73. La diferencia de 209.900 dólares refleja:

Otros cambios

a) El aumento neto de 81.500 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a la propuesta de crear un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) a fin de que desempeñe las funciones administrativas y de recursos humanos para la Caja de Pensiones. El puesto es necesario para realizar las tareas derivadas del aumento de la descentralización y delegación de autoridad a los jefes de departamento respecto de los servicios de recursos humanos, vigilar y ejecutar debidamente los controles internos relacionados con las funciones de recursos humanos, y seguir el modelo más eficaz y eficiente para la prestación de servicios administrativos con la aplicación de Umoja;

b) La disminución neta de 291.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos refleja principalmente:

- i) La disminución neta en concepto de gastos generales de funcionamiento obedece principalmente a la finalización de las tareas de renovación de oficinas relacionadas con el proyecto de rociadores, lo que se compensa en parte con los cargos estimados que cobran las Naciones Unidas por los servicios administrativos prestados a la secretaría de la Caja (186.900 dólares). Como se señala en los párrafos 7 y 40, en función de la metodología revisada de medición que se emplea para el arreglo de participación en la financiación de los gastos concertado entre la Caja y las Naciones Unidas, el monto total estimado de esos cargos de las Naciones Unidas por los servicios administrativos prestados para la administración de las pensiones asciende a 1,3 millones de dólares, de los cuales 0,3 millones ya están incluidos en el actual presupuesto aprobado y 1,0 millón de dólares se solicita para 2020;
- ii) La disminución neta en concepto de personal temporario general corresponde a la asistencia para gastos de viajes debido a la reorganización de la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y la secretaría del Comité Mixto (62.200 dólares);
- iii) La disminución de la partida de servicios por contrata obedece a los recursos estimados para sufragar las necesidades de impresión externa (22.500 dólares), y la disminución en concepto de consultores se debe a los servicios de consultoría para el programa de mentoría en materia de recursos humanos (19.800 dólares).

C. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución del presupuesto

Cuadro 12

Administración de las pensiones: estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación aprobada			Gastos del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019			Gastos estimados del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019			Aumento (disminución) para 2018-2019			Consignación final propuesta para 2018-2019		
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total
	(a)			(b)			(c)			(d)=(b)+(c)-(a)			(e)=(a)+(d)		
Administración de las pensiones															
Puestos	32 059,4	14 476,1	46 535,5	22 024,5	9 876,2	31 900,7	11 597,6	5 209,1	16 806,7	1 562,7	609,2	2 171,9	33 622,1	15 085,3	48 707,4
Otros gastos de personal	11 599,8	647,3	12 247,1	7 513,9	150,6	7 664,5	4 437,8	144,8	4 582,6	351,9	(351,9)	–	11 951,7	295,4	12 247,1
Atenciones sociales	5,8	–	5,8	–	–	–	5,8	–	5,8	–	–	–	5,8	–	5,8
Consultores	223,2	–	223,2	141,4	–	141,4	81,8	–	81,8	–	–	–	223,2	–	223,2
Viajes oficiales	1 096,5	–	1 096,5	516,6	–	516,6	579,9	–	579,9	–	–	–	1 096,5	–	1 096,5
Servicios por contrata	18 812,0	2 128,5	20 940,5	9 566,7	1 176,7	10 743,4	9 880,0	951,8	10 831,8	634,7	–	634,7	19 446,7	2 128,5	21 575,2
Gastos generales de funcionamiento	13 282,4	3 751,1	17 033,5	10 514,2	3 428,0	13 942,2	1 711,3	164,0	1 875,3	(1 056,9)	(159,1)	(1 216,0)	12 225,5	3 592,0	15 817,5
Suministros y materiales	136,8	68,5	205,3	37,3	13,1	50,4	80,0	45,6	125,6	(19,5)	(9,8)	(29,3)	117,3	58,7	176,0
Mobiliario y equipo	1 554,1	636,0	2 190,1	354,7	3,1	357,8	610,7	299,6	910,3	(588,7)	(333,3)	(922,0)	965,4	302,7	1 268,1
Total	78 770,0	21 707,5	100 477,5	50 669,3	14 647,7	65 317,0	28 984,9	6 814,9	35 799,8	884,2	(244,9)	639,3	79 654,2	21 462,6	101 116,8

74. La suma de 101.116.800 dólares en costos administrativos estimados para el bienio 2018-2019 dará lugar a un exceso de gastos de 639.300 dólares (0,6 %) (véase el cuadro 12). Las principales diferencias que contribuyen a que los gastos sean superiores a los previstos obedecen al aumento de las necesidades de recursos para puestos. A continuación se describen las diferencias más importantes.

Puestos: gastos 2.171.900 dólares superiores a los previstos

75. El exceso de gastos por valor de 2.171.900 dólares (4,7 %) refleja los gastos reales efectuados en el bienio frente a las tasas presupuestadas en relación con los costos estándar y las vacantes. Si bien en el presupuesto se aplicaron tasas de vacantes del 10,1 % para los puestos del Cuadro Orgánico y del 7,1 % para los puestos del Cuadro de Servicios Generales, las tasas de vacantes reales registradas en el período comprendido entre enero de 2018 y abril de 2019 fueron del 6,1 % y el 9,4 %, respectivamente. El aumento refleja la aplicación de las tasas de vacantes reales, así como la continua tendencia a la baja que se prevé en las tasas de vacantes.

Otros gastos de personal: a nivel de mantenimiento

76. Se mantuvo el nivel presupuestario inicial para los otros gastos de personal. La categoría de otros gastos de personal incluye el personal temporario general, las horas extraordinarias y las contribuciones de la secretaría de la Caja a las primas del seguro médico posterior a la separación del servicio. Los aumentos previstos en concepto de personal temporario general y las primas del seguro médico posterior a la separación del servicio se compensan con las menores necesidades para horas extraordinarias.

Servicios por contrata: gastos 634.700 dólares superiores a los previstos

77. El exceso de gastos por valor de 634.700 dólares (3,0 %) obedece a las necesidades para la evaluación independiente del SIAP y la mejora del mecanismo de atención de reclamaciones que recomendó la Junta de Auditores ([A/73/5/Add.16](#)) y solicitó la Asamblea General en su resolución [73/274](#), la adquisición de servicios adicionales de seguridad de la información y el estudio sobre un nuevo modelo de servicios al cliente, lo que se compensa en parte con la reducción de las necesidades para el estudio de la gestión del activo y el pasivo.

Gastos generales de funcionamiento: gastos 1.216.000 dólares inferiores a los previstos

78. El gasto 1.216.000 dólares (7,1 %) inferior al previsto obedece a que se efectuaron menos gastos que los estimados en concepto de mantenimiento de locales, principalmente en cuanto a la parte correspondiente al arrendatario de los gastos de funcionamiento de los edificios, así como en concepto de renovación de oficinas, comisiones bancarias, evaluaciones médicas y las causas ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. La reducción de las sumas refleja también la redistribución saliente de recursos para mobiliario y equipo debido a la renovación de las oficinas.

Suministros: gastos 29.300 dólares inferiores a los previstos

79. El gasto 29.300 dólares (14,3 %) inferior al previsto obedece a que las necesidades para suministros y materiales fueron menores a las previstas.

Mobiliario y equipo: gastos 922.000 dólares inferiores a los previstos

80. Los gastos fueron 922.000 dólares (42,1 %) inferiores a los previstos principalmente a consecuencia de los ahorros logrados respecto de los programas informáticos y el equipo de tecnología de la información en el Servicio de Sistemas

de Gestión de la Información. El Servicio sustituyó su equipo informático y pudo lograr importantes eficiencias en las operaciones de impresión en cantidad, que a su vez permitieron generar ahorros en los gastos previstos originalmente. Además, la Caja está eliminando el uso de computadoras e impresoras de escritorio para adoptar una postura “únicamente móvil” con monitores locales, lo que reduce considerablemente el volumen del conjunto de activos de tecnología de la información, al tiempo que garantiza que el personal pueda realizar sus actividades en cualquier lugar en el que se disponga de acceso a Internet. La Caja sigue reduciendo y eliminando las licencias de programas informáticos que no se utilizan completamente y ha reducido, por ejemplo, los costos de un proveedor en más del 75 % en los últimos cinco años, y ha reducido e intentado eliminar el uso de herramientas informáticas con licencia y reemplazarlas por sus equivalentes de código abierto siempre que ha sido posible. Los gastos inferiores a los previstos reflejan también la reducción de los gastos iniciales de instalación de mobiliario y equipo en los centros regionales.

Recursos extrapresupuestarios

81. El total de gastos para el bienio 2018-2019 se estima en 205.600 dólares, lo que representa un monto 43.200 dólares (26,6 %) superior al previsto. Esto se debe sobre todo a que los gastos reales en concepto de sueldos del personal fueron mayores a los gastos estándar de los sueldos presupuestados para un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

IV. Oficina de Gestión de las Inversiones

Prefacio



La misión de la Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas consiste en:

Contribuir a la misión mundial de las Naciones Unidas al garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja de Pensiones, un componente vital de la propuesta de

valor del personal del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que pueda cumplir plenamente las obligaciones que le corresponden con respecto a los beneficiarios actuales y futuros gestionando óptimamente los activos de la Caja de manera prudente y eficaz en función de los costos para alcanzar su objetivo de rendimiento de las inversiones a largo plazo.

A medida que la Caja madure y cuente con una proporción cada vez mayor de jubilados en relación con los afiliados en activo, no serán las aportaciones de los afiliados, sino el rendimiento de las inversiones lo que determinará e impulsará la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja.

El objetivo a largo plazo de la Oficina de Gestión de las Inversiones es generar una tasa de rentabilidad real del 3,5 % (deducida la inflación) en dólares estadounidenses en períodos de 10 y 15 años. Si bien este objetivo se ha venido alcanzando a lo largo de los últimos 50 años, seguir lográndolo en el futuro entorno mundial de inversión, cada vez más complejo, exigirá desarrollar la capacidad de invertir en nuevas clases de activos y nuevos mercados, utilizando un espectro más amplio de canales e instrumentos de inversión.

Desde que asumí las responsabilidades de Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja el 1 de enero de 2018, he esbozado una visión para que la Oficina pase a ser la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase: una organización capaz de ofrecer a sus accionistas rendimientos superiores (deducidos los costos, ajustados en función del riesgo y en comparación con instituciones similares) a largo plazo.

Estoy convencido de que la Oficina puede conseguir que las inversiones produzcan los rendimientos necesarios para mantener la Caja en una buena situación financiera a largo plazo. Sin embargo, para lograr la capacidad necesaria se precisan recursos, teniendo en cuenta que no han aumentado los puestos de plantilla de la Oficina en seis años, desde 2013, mientras que los activos gestionados durante el mismo período han aumentado un 27 %, de 51.400 millones de dólares al 31 de diciembre de 2013 a 65.200 millones de dólares al 31 de marzo de 2019.

Un estudio comparativo realizado en 2019 por una empresa de consultoría especializada mostró que la Oficina, al compararla con un grupo de instituciones similares de inversión a largo plazo a nivel mundial, necesitaría entre 25 y 40 puestos adicionales únicamente para desempeñar sus funciones actuales.

Desde que asumí mis responsabilidades como Representante del Secretario General he subrayado sistemáticamente a mis compañeros que, antes de solicitar recursos adicionales, debemos garantizar que nuestras operaciones de gestión de los recursos financieros sean de la más alta calidad, y determinar el potencial de ahorro en la medida de lo posible.

Me complace informar que la Oficina propone que el presupuesto de 2020 no aumente en relación con el de 2019. Se han logrado ahorros:

- a) Reduciendo el uso de servicios no discrecionales de asesoramiento, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General;
- b) Disminuyendo los gastos generales de funcionamiento, principalmente mediante la optimización del uso del espacio de oficinas;
- c) Fortaleciendo la gestión de los recursos financieros.

Por consiguiente, el aumento de puestos solicitado, que incluye la conversión de 11 puestos de personal temporario general en puestos de plantilla, la redistribución de 2 puestos prestados en el pasado a la secretaría de la Caja y la creación de 13 puestos nuevos, se sufragará íntegramente con las economías conseguidas por la Oficina.

La Oficina debe continuar aumentando la capacidad para mantener la Caja en condiciones financieras sólidas, seguras, estables y robustas durante los próximos 50 años. Consideramos que estos recursos adicionales son esenciales para que la Oficina de Gestión de las Inversiones pueda seguir obteniendo rendimientos de las inversiones que, en el futuro, determinarán el bienestar de los 207.000 beneficiarios actuales y futuros de la Caja.

(Firmado) Sudhir **Rajkumar**
Representante del Secretario General para la inversión de
los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas

Orientación general

Mandato y antecedentes

82. El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y ha delegado esta responsabilidad en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. A su vez, el Representante cuenta con la asistencia de la Oficina de Gestión de las Inversiones para cumplir esta función.

83. La Oficina de Gestión de las Inversiones se encarga de gestionar los activos de la Caja de Pensiones a diario, aplicar la estrategia de inversión aprobada y garantizar que la cartera se ajuste a las políticas de asignación de los activos aprobadas. Su mandato se centra en lograr el objetivo de rentabilidad a largo plazo de la Caja, que consiste en obtener el mayor rendimiento posible de las inversiones en consonancia con el apetito de riesgo de la Caja, a fin de obtener un rendimiento de las inversiones que al menos alcance, a largo plazo (durante períodos de 15 años o más), el objetivo de la hipótesis sobre la tasa de rentabilidad real de la Caja (el rendimiento porcentual anual obtenido de una inversión ajustado en función de las variaciones de los precios debidas a la inflación o a otros efectos externos), que en la actualidad se sitúa en el 3,5 % en dólares de los Estados Unidos.

84. La Oficina vela por que los informes sobre los análisis del rendimiento y los riesgos de cartera sean exactos y estén al día, y se ocupa de mantener la exactitud y precisión de las cuentas sobre las inversiones de la Caja. Las secciones principales de la Oficina son la Oficina del Representante del Secretario General, la Sección de Inversiones, la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas y la Sección de Operaciones y Sistemas de Información.

Estrategia para 2020

85. En respuesta a la rápida evolución de las condiciones del mercado, la Oficina ha emprendido una serie de iniciativas para evaluar:

a) Una asignación estratégica de activos que ayude a la Oficina a alcanzar el objetivo a largo plazo de lograr el 3,5 % de rentabilidad real (deducida la inflación) en dólares de los Estados Unidos;

b) Nuevas clases de activos, canales de inversión e instrumentos que aumenten la probabilidad de que la Caja alcance su objetivo de rentabilidad a largo plazo en un entorno de inversión mundial cada vez más complejo;

c) Las necesidades de recursos de la Oficina para alcanzar estos objetivos, comparándose con un grupo de instituciones similares de inversión a largo plazo a nivel mundial.

Factores externos

86. La volatilidad de los mercados es una característica constante de los mercados financieros mundiales. Es importante que las partes interesadas de la Caja, incluidos sus 207.000 beneficiarios actuales y futuros, tengan en cuenta que las estimaciones de la solidez financiera de la Caja las realizan expertos externos utilizando hipótesis muy conservadoras, entre ellas, la de nivelar el valor de mercado de los activos de la Caja a lo largo de cinco años, para ajustarlo a la volatilidad prevista de los mercados financieros mundiales. La Oficina gestiona activamente su cartera mundial de inversiones, realizando los cambios necesarios para minimizar el riesgo y se beneficia

de los movimientos del mercado a corto plazo en la medida de lo posible, tras evaluar las fuerzas que impulsan las fluctuaciones a corto plazo en los rendimientos de las inversiones. Sin embargo, los pagos de pensiones se realizan a lo largo de decenios, y es esencial mantener un enfoque a largo plazo frente a la volatilidad del mercado a corto plazo para preservar el valor de la Caja para las partes interesadas.

87. Se prevé que los mercados financieros sufran volatilidad a corto plazo al intentar calibrar la futura dirección de la política fiscal y monetaria y ajustarse a ella tras un decenio de expansión cuantitativa y de crecientes riesgos geopolíticos en todo el mundo. Al mismo tiempo, la plena capitalización de la Caja ofrece cierto nivel de amortiguación financiera para poder superar un período de bajo rendimiento de las inversiones. La Oficina confía en que será capaz de hacer frente a cualquier problema que los mercados puedan plantear, con el apoyo y el aliento de todas sus partes interesadas.

Actividades de evaluación

88. Como parte de su labor de planificación estratégica, la Oficina llevó a cabo un estudio comparativo de la cantidad de personal en relación con un grupo de instituciones similares de inversión a largo plazo a nivel mundial. El estudio concluyó que la cantidad de empleados de la Oficina era significativamente inferior a la del grupo de instituciones similares usadas como referencia. Para cumplir con su visión de convertirse en la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase: en un entorno de inversión mundial cada vez más complejo, la Oficina ha comenzado a perfeccionar su estrategia de inversión y examinar las capacidades que necesita mejorar en el futuro y las necesidades de recursos conexas. El estudio comparativo indica que la Oficina tiene entre 25 y 40 empleados menos que el grupo de instituciones similares a nivel mundial. Se prevé que la diferencia con respecto al grupo de instituciones similares aumente en 20 empleados más en 2023, habida cuenta del mayor número de activos que se prevé gestionar.

89. En diciembre de 2018, la Oficina contaba con 85 puestos de plantilla aprobados, mientras que el estudio comparativo indicaba que los grupos de instituciones similares con envergaduras y estrategias análogas usados como referencia tenían entre 110 y 125 empleados en plantilla (véanse las figuras XV y XVI). La Oficina propone convertir 11 plazas de personal temporario general en puestos de plantilla, redistribuir 2 puestos prestados en el pasado a la secretaría de la Caja y solicitar la creación de 13 nuevos puestos. Con ello, la plantilla será de 111 personas, lo que constituirá la primera medida para subsanar el déficit existente en relación con el grupo de instituciones similares usado como referencia. Este aumento supone situar a la Oficina en la horquilla inferior de los niveles de personal de los grupos de instituciones similares y no constituye un crecimiento de cara a su futura situación. La Oficina es consciente de la situación general en materia de recursos de las Naciones Unidas y prevé compensar este aumento con una serie de ahorros estructurales que identificó a lo largo de 2018 bajo el liderazgo de su nuevo Representante del Secretario General, garantizando así que no haya un aumento del presupuesto para 2020 en relación con el de 2019. Los ejemplos de ahorro incluyen una reducción del uso de servicios no discrecionales de asesoramiento, la optimización del uso del espacio de oficinas (lo que implica eliminar el uso de una planta), y la mejora de la gestión de los recursos financieros. Para obtener más información, consúltese la sección B.

Figura XV
Puestos de plantilla aprobados en 2018, en relación con la situación actual y en el futuro de las instituciones similares usadas como referencia

(Número de funcionarios)

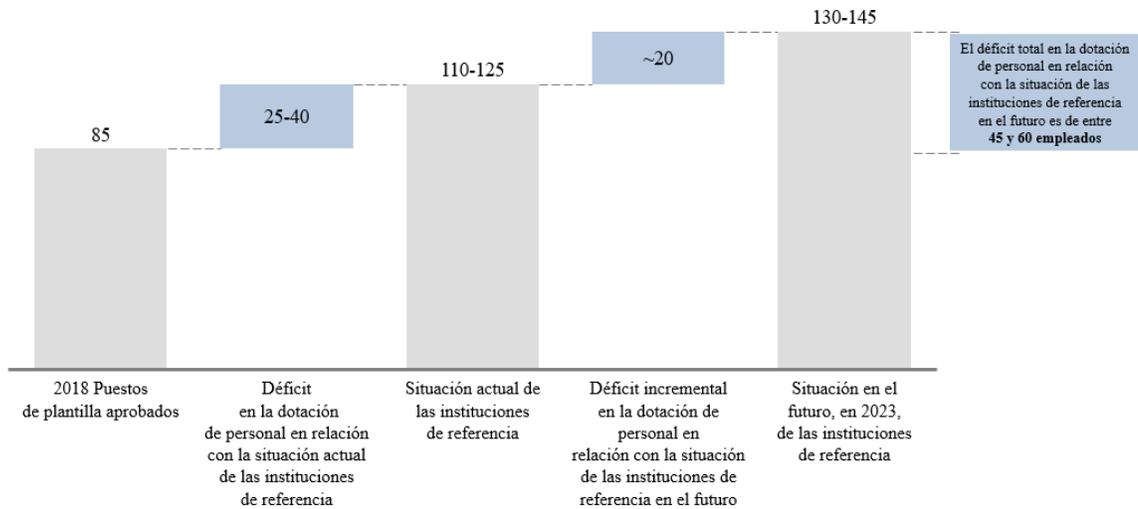
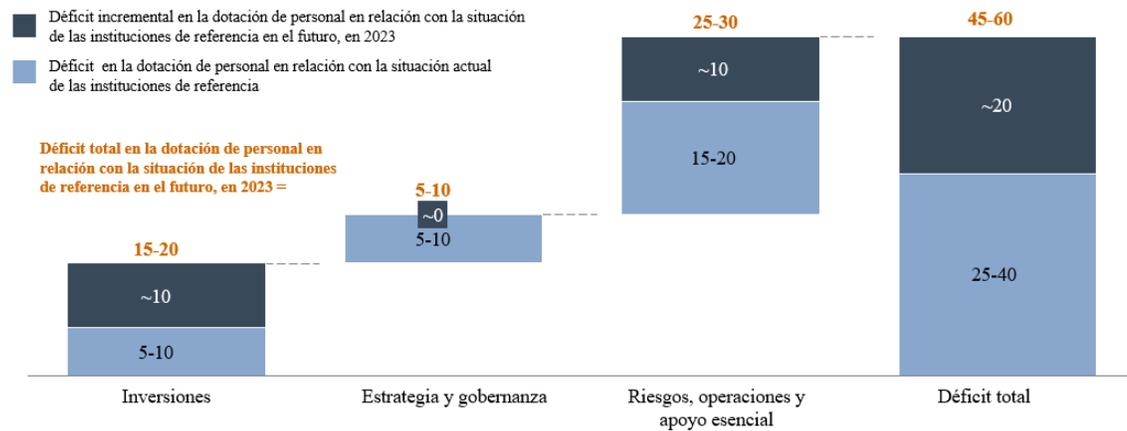


Figura XVI
Déficit en la dotación de personal en relación con la situación actual y en el futuro de las instituciones similares usadas como referencia

(Número de empleados)



La situación en el futuro, en 2023, de la dotación de personal de las instituciones de referencia será de un total de 130 a 145 empleados, que, en comparación con los 85 puestos de plantilla aprobados, supone un déficit en la dotación de personal de 45 a 60 empleados

90. Es importante señalar que al considerar la situación de las instituciones de referencia en el futuro (en 2023) se asume que la Oficina mantendrá su estrategia de ejecución actual en cada clase de activos. Por ejemplo, en las clases de activos del mercado privado, actualmente la Oficina moviliza capital principalmente a través de inversiones en fondos externos. A medida que la Caja vea cómo va a responder a la creciente complejidad del entorno de inversión y finalice su asignación estratégica de activos como parte del estudio de la gestión del activo y el pasivo, podría considerar la posibilidad de ampliar sus canales de inversión en los mercados privados para

diversificar sus inversiones y optimizar los costos, y la cantidad de recursos adicionales necesarios para ello dependerá del monto invertido en los mercados privados, así como de los canales que se utilicen para la inversión.

A. Proyecto de plan del programa para 2020 y ejecución del programa en 2018

Programa de trabajo

1. Objetivo

91. El mandato de la Oficina de Gestión de las Inversiones consiste en lograr el objetivo de rentabilidad a largo plazo de la Caja, que es obtener el mayor rendimiento posible de las inversiones en consonancia con el apetito de riesgo de la Caja, a fin de obtener un rendimiento de las inversiones que, a largo plazo (períodos de 15 años o más), al menos alcance el objetivo de la hipótesis respecto de la tasa de rentabilidad real de la Caja (el rendimiento porcentual anual obtenido de una inversión, ajustado en función de las variaciones de los precios debidas a la inflación u otros efectos externos), que en la actualidad se sitúa en el 3,5 % en dólares de los Estados Unidos.

92. El segundo objetivo de la Caja es alcanzar o superar el parámetro de referencia indicado en la política a corto plazo (es decir, en períodos de tres años).

93. La Oficina se esfuerza por garantizar que los activos de la Caja se gestionen de forma prudente y óptima, y por alcanzar su objetivo de rendimiento de la inversión a largo plazo, para asegurar la sostenibilidad financiera de la Caja. La Oficina tiene inversiones en más de 100 países y regiones, y en 27 monedas distintas. Un total del 85 % de sus activos se gestionan internamente. Todas las inversiones deben cumplir los criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

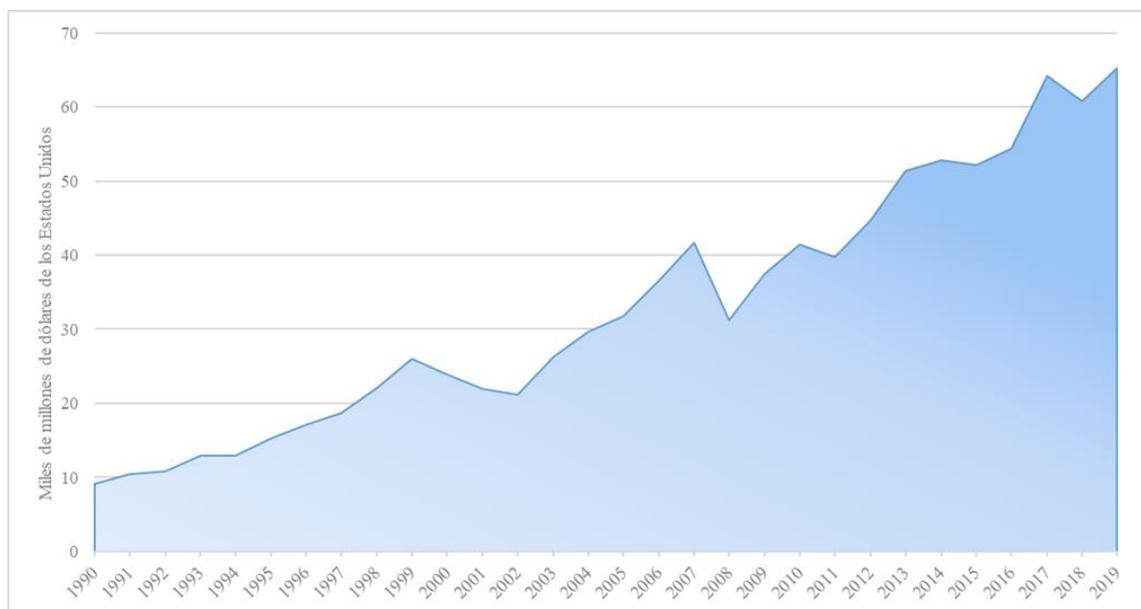
94. En su calidad de fiduciaria responsable, la Oficina se esfuerza por evitar riesgos que puedan comprometer el valor económico a largo plazo. Como tal, la Oficina ha redoblado sus esfuerzos por comprender y evaluar las repercusiones que las externalidades relacionadas con las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza pueden tener en el rendimiento y el riesgo de sus inversiones, y está trabajando en su enfoque de las inversiones sostenibles. Con el enfoque de las inversiones sostenibles la Oficina pretende integrar las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en su proceso de toma de decisiones sobre las inversiones en todas las clases de activos. Como parte de su apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los incluidos en los acuerdos internacionales sobre cambio climático y protección del medio ambiente, la Oficina continuará reduciendo la huella de carbono fomentando el uso de videoconferencias para entrevistas y reuniones siempre que sea posible.

3. Resultado notable de 2018

Figura XVII

Valor de mercado de los activos al 31 de marzo de 2019

(En miles de millones de dólares de los Estados Unidos)



95. La Caja tiene solidez financiera (véase la figura XVII). Aunque 2018 fue un año difícil para los mercados financieros, la Oficina ha logrado el objetivo de rentabilidad a largo plazo de la Caja consistente en alcanzar o superar la tasa de rentabilidad real del 3,5 % en períodos de 2, 3, 10, 15, 25 y 50 años. En 2018 la Oficina superó el parámetro de referencia indicado en la política en 19 puntos básicos (el 0,2 %).

96. Tras amplias consultas con todas las partes interesadas, la Oficina adaptó el actual índice de referencia MSCI ACWI (Morgan Stanley Capital International All Country World Index) de renta variable pública a partir del 1 de octubre de 2018 para reflejar las restricciones de larga data a la inversión en títulos de tabaco y armamento. Esta decisión mejoró la medición del riesgo y el desempeño y la presentación de informes tanto a las partes interesadas como a los gestores de cartera de la Oficina.

97. Después de amplias consultas con todas las partes interesadas, la Oficina aplicó un nuevo parámetro de referencia para la cartera en efectivo, restringido tan solo a dólares de los Estados Unidos, a fin de reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio no retribuida en la medida de lo posible desde el punto de vista operacional y para cumplir las recomendaciones de la Junta de Auditores.

98. Además, la Oficina aplicará un nuevo parámetro de referencia para los activos de renta fija de los Estados Unidos, examinado como parte del estudio de gestión del activo y el pasivo y tal y como se recomienda en el estudio de gestión monetaria. La propuesta de un nuevo parámetro de referencia para los activos de renta fija se presentó en la 240ª reunión del Comité de Inversiones, celebrada en Nueva Delhi y Mumbai (India) en febrero de 2019.

99. Un grupo de trabajo del estudio de gestión del activo y el pasivo, integrado por personal de la Oficina y la secretaría de la Caja, completó el estudio en 2019. La declaración de políticas de inversión se modernizará de modo que refleje las mejores prácticas actuales de las principales instituciones de inversión a largo plazo a nivel

mundial, y se actualizará para reflejar los resultados del estudio tras celebrar consultas con todas las partes interesadas.

100. La Oficina contrató a una empresa de consultoría especializada en estrategias para lograr su visión de llegar a ser la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase: una organización capaz de ofrecer a las partes interesadas rendimientos superiores a largo plazo (en valores netos, ajustados en función del riesgo y en comparación con instituciones similares usadas como referencia). Como parte de este proceso, esta empresa de consultoría especializada ayudó a la Oficina a comprender mejor sus necesidades de personal al comparar su situación con la de un grupo de instituciones similares de inversión a largo plazo a nivel mundial. La actual propuesta presupuestaria se basa en este estudio llevado a cabo por un tercero.

101. En 2019, la Oficina actualizó y simplificó su informe trimestral al Comité de Inversiones tras recibir los comentarios de este.

102. La Oficina adoptó nuevas medidas para aplicar su enfoque de inversión sostenible y publicó el primer informe de inversión sostenible de la Caja en 2019.

103. La Oficina aplicó con éxito las pocas recomendaciones restantes del análisis de las deficiencias realizado por Deloitte.

104. La Oficina ha completado una evaluación real de la situación de su capacidad actual en materia de ciberseguridad y ha detectado las deficiencias que existen con respecto a la norma ISO 27001. Se ha progresado mucho en la solución de algunas de esas deficiencias. La Oficina ha detectado las deficiencias existentes en sus capacidades de continuidad de las operaciones con respecto a la norma ISO 22301, y ha desarrollado una serie de medidas que se están aplicando para fortalecer esta importante función dentro de la Oficina. La Oficina ha actualizado sus políticas de continuidad de las operaciones y ha establecido un comité de gestión de crisis y un grupo de trabajo sobre la continuidad de las operaciones.

105. La Oficina aplicó 32 recomendaciones formuladas por la OSSI y 12 recomendaciones de la Junta de Auditores. También se concluyó un análisis de la evaluación del riesgo de fraude para la Oficina de Gestión de las Inversiones dirigido por la OSSI. La administración de la Oficina está aplicando las recomendaciones para fortalecer el marco de control de los riesgos operacionales. Estos nuevos controles se pondrán a prueba en 2019 como parte de las declaraciones de control interno. La OSSI programó una auditoría relacionada con los costos de las transacciones en su plan de trabajo para 2019, conforme a lo solicitado por la Asamblea General.

106. La Oficina se comunicó de manera proactiva y abierta con todas las partes interesadas y está firmemente decidida a garantizar una colaboración constructiva y armoniosa con todas las partes pertinentes. Como parte de este compromiso, el 4 de febrero de 2019, el Representante del Secretario General proporcionó por primera vez una sinopsis inicial de los resultados de las inversiones de la Oficina para 2018 en el plazo de un mes tras el cierre del ejercicio. Esta sinopsis inicial se publicó tanto en el sitio web de la Oficina (<https://oim.unjspf.org>) como en el sitio web de la secretaría de la Caja a fin de que todas las partes interesadas pudieran consultarla. La Oficina se compromete a actualizar su sitio web trimestralmente una vez que los datos relativos al desempeño procedentes de su encargado del registro principal externo e independiente (Northern Trust) se hayan recibido, ultimado y verificado. Las cifras anuales suelen estar disponibles hacia finales de abril del año siguiente. Las cifras trimestrales se presentan con un retraso de un trimestre debido a las demoras en la obtención de las valoraciones de las inversiones alternativas y las inversiones inmobiliarias y otras inversiones en el mercado privado. Sin embargo, el valor de mercado de los activos se publica sin este retraso.

107. En general, la Oficina ha logrado progresos importantes en todos los ámbitos y está avanzando en el logro de su objetivo de pasar a ser la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase.

4. Resultado notable previsto para 2020

108. En 2020, la Oficina tiene previsto sentar las bases para avanzar decididamente hacia el logro de su visión de pasar a ser la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase al servicio de su cometido de contribuir a la misión mundial de las Naciones Unidas velando por la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Caja de Pensiones.

109. Para lograr esta visión, la Oficina empezará a crear la capacidad necesaria para invertir en nuevas clases de activos y nuevos mercados, utilizando un espectro más diversificado de canales de inversión y una gama más amplia de instrumentos de inversión.

110. Con ello, la cartera de inversiones estará más diversificada y mejorará el perfil de riesgo y la rentabilidad de la cartera de inversiones actual.

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

Sinopsis de los recursos

111. El Secretario General de las Naciones Unidas es responsable de la inversión de los activos de la Caja de Pensiones. El Secretario General ha delegado esta responsabilidad en el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. A su vez, el Representante del Secretario General cuenta con la asistencia de la Oficina de Gestión de las Inversiones para cumplir esta función. La Oficina se encarga de gestionar los activos de la Caja de Pensiones a diario, aplicar la estrategia de inversión aprobada y garantizar que la cartera se ajuste a las políticas de asignación de activos aprobadas. Su mandato consiste en lograr el objetivo de rentabilidad a largo plazo de la Caja, que es el de obtener el mayor rendimiento posible de las inversiones en consonancia con el apetito de riesgo de la Caja, a fin de conseguir un rendimiento de las inversiones que al menos alcance, a largo plazo (durante períodos de 15 años o más), el objetivo de la hipótesis respecto de la tasa de rentabilidad real de la Caja (el rendimiento porcentual anual obtenido de una inversión ajustado en función de las variaciones de los precios debidas a la inflación o a otros efectos externos), que, en la actualidad se sitúa en el 3,5 % en dólares de los Estados Unidos. La Oficina vela por que los informes sobre los análisis del rendimiento y los riesgos de cartera sean exactos y estén al día, y se ocupa de mantener la exactitud y precisión de las cuentas sobre las inversiones de la Caja. Las secciones principales de la Oficina de Gestión de las Inversiones son la Oficina del Representante del Secretario General, la Sección de Inversiones, la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas y la Sección de Operaciones y Sistemas de Información.

112. Los recursos del presupuesto propuestos para 2020, incluido el desglose de los cambios en los recursos, si procede, se indican en los cuadros 13 y 14. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

113. En respuesta a la rápida evolución de las condiciones del mercado, la Oficina ha emprendido una serie de iniciativas para evaluar: a) una asignación estratégica de los activos que le permita alcanzar el objetivo a largo plazo de lograr el 3,5 % de

rentabilidad real (deducida la inflación) en dólares de los Estados Unidos; b) nuevas clases de activos, canales de inversión e instrumentos que aumenten la probabilidad de que alcance su objetivo de rentabilidad a largo plazo en un entorno de inversión mundial cada vez más complejo; y c) sus necesidades de recursos para alcanzar estos objetivos, comparándose con un grupo de instituciones similares de inversión a largo plazo a nivel mundial.

Cuadro 13

Evolución de los recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	2020 Estimación (después del ajuste)	Ajuste	2020 Estimación (después del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total				
Dirección y gestión ejecutivas	4 063,5	5 357,3	–	(564,1)	(564,1)	(10,5)	4 793,2	238,3	5 031,5
Programa de trabajo	27 639,1	34 332,5	–	587,0	587,0	1,7	34 919,5	1 559,6	36 479,1
Apoyo al programa	4 271,3	4 012,6	–	(653,6)	(653,6)	(16,3)	3 359,0	53,7	3 412,7
Total	35 973,9	43 702,4	–	(630,7)	(630,7)	(1,4)	43 071,7	1 851,6	44 923,3
Categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	12 963,0	12 689,8	–	2 718,9	2 718,9	21,4	15 408,7	1 261,3	16 670,0
No relacionados con puestos	23 010,9	31 012,6	–	(3 349,6)	(3 349,6)	(10,8)	27 663,0	590,3	28 253,3
Total	35 973,9	43 702,4	–	(630,7)	(630,7)	(1,4)	43 071,7	1 851,6	44 923,3

Cuadro 14

Evolución de los recursos humanos de plantilla, por categoría

Categoría	2019	Cambios	2020
	Aprobados		Estimación
Cuadro Orgánico y categorías superiores			
SSG	1	–	1
D-2	1	–	1
D-1	4	–	4
P-5	10	3	13
P-4	23	4	27
P-3	17	10	27
P-2/1	1	2	3
Subtotal	57	19	76

	2019 Aprobados	Cambios	2020 Estimación
Cuadro de Servicios Generales			
Categoría principal	14	1	15
Servicios Generales (otras categorías)	14	6	20
Contratación local	–	–	–
Subtotal	28	7	35
Total	85	26	111

Nota: En el anexo III se desglosan los cambios en los puestos por componente, subprograma y categoría.

Abreviaciones: SSG, Subsecretario General.

Dirección y gestión ejecutivas

114. El Representante del Secretario General se encarga de establecer y aplicar una estrategia de inversión para alcanzar el objetivo de la tasa de rendimiento real de la Caja y gestionar y supervisar que las operaciones de inversión sean coherentes en aras de salvaguardar la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. El Representante del Secretario General dirige las operaciones de inversión, cada vez más complejas y exigentes, en materia de estrategia y análisis de políticas, gestión del activo y el pasivo, asignación de activos, gestión de la cartera y toma de decisiones sobre inversiones, gestión de riesgos, medición del desempeño y presentación de informes, cumplimiento de normas y supervisión, servicios contables auxiliares, liquidación de transacciones de valores, administración del efectivo, y necesidades en materia de sistemas y tecnología de la información para asegurar que todas las operaciones y funciones se coordinen adecuadamente y se rijan por un marco de gestión coherente y consistente. Entre las principales iniciativas figuran las de seguir mejorando la transparencia y diversificando las inversiones, tanto en relación con la distribución geográfica como en cuanto a la clase de activos manteniendo, al mismo tiempo, los cuatro criterios, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad.

115. En su calidad de fiduciaria responsable, la Oficina de Gestión de las Inversiones se esfuerza por evitar riesgos que puedan comprometer el valor económico a largo plazo. Como tal, la Oficina ha redoblado sus esfuerzos por comprender y evaluar los efectos que las externalidades relacionadas con las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza pueden tener en el rendimiento y el riesgo de las inversiones, y está trabajando en su enfoque de las inversiones sostenibles. El enfoque de inversiones sostenibles adoptado por la Oficina pretende integrar las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en su proceso de toma de decisiones sobre inversiones en todas las clases de activos. Como parte de su apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los acuerdos internacionales sobre cambio climático y protección del medio ambiente, la Oficina continuará reduciendo su huella de carbono fomentando el uso de videoconferencias para entrevistas y reuniones, siempre que sea posible.

116. En el cuadro 15 se presenta información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reservas anticipadas de pasajes de avión.

Cuadro 15
Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2018 Prevista	2018 Real	2019 Prevista	2020 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	61	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos dos semanas antes del inicio del viaje	100	75	80	100

117. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 4.793.200 dólares y reflejan una disminución neta de 564.100 dólares respecto de la consignación para 2019. En el cuadro 16 y en las figuras XVIII a XX se indican detalles adicionales al respecto.

Figura XVIII

Recursos para la dirección y gestión ejecutivas como porcentaje del presupuesto de la Oficina de Gestión de las Inversiones

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 16

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

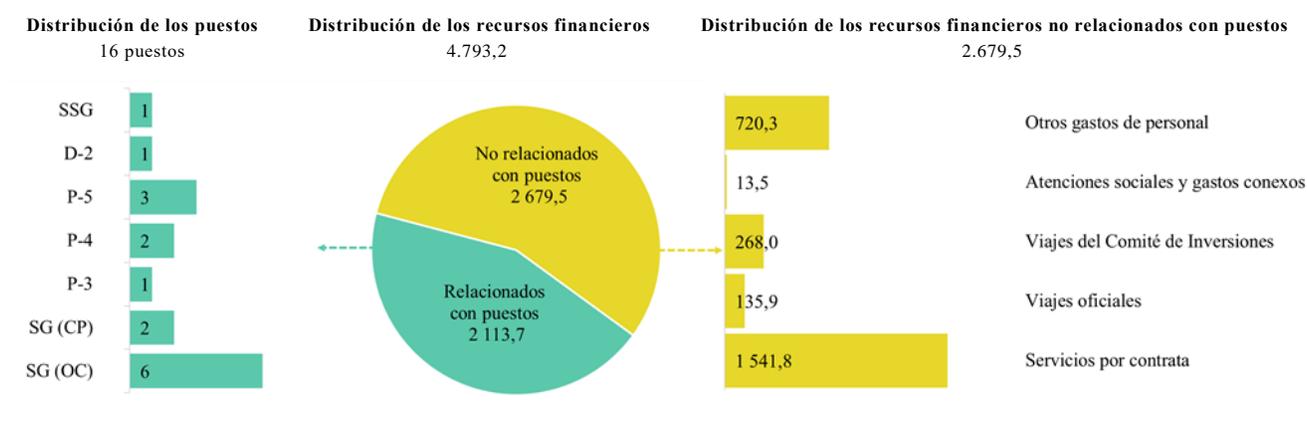
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			Porcentaje	2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total		
Recursos financieros, por componente y categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	1 978,0	1 859,9	–	253,8	253,8	13,6	2 113,7
No relacionados con puestos	2 085,5	3 497,4	–	(817,9)	(817,9)	(23,4)	2 679,5
Total	4 063,5	5 357,3	–	(564,1)	(564,1)	(10,5)	4 793,2
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	6	–	2	2	33,3	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	7	–	1	1	14,3	8
Total	–	13	–	3	3	23,1	16

Figura XIX

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

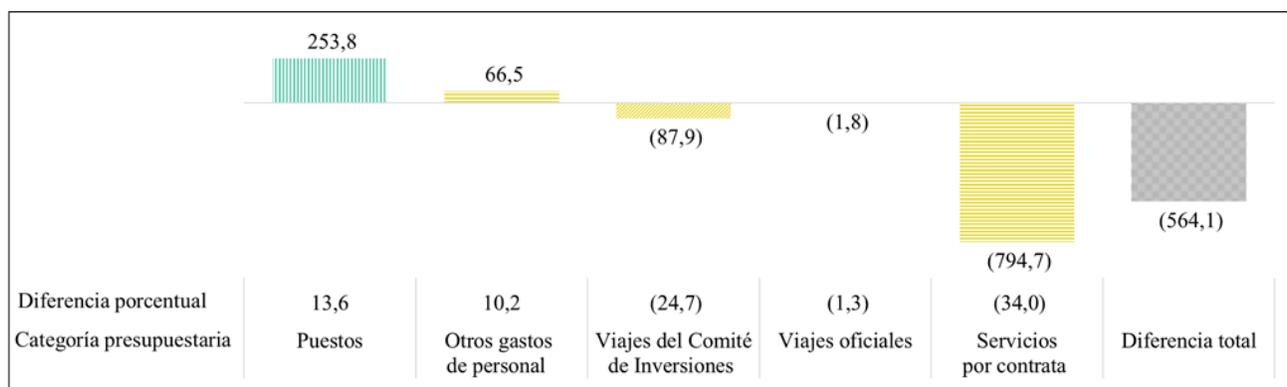


Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

Figura XX

Dirección y gestión ejecutivas: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



118. La disminución neta de 564.100 dólares refleja:

Otros cambios

a) El aumento neto de 253.800 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a la propuesta de crear un puesto de Auxiliar Especial del Representante del Secretario General (P-5), un puesto de Oficial Jurídico Superior (P-5) y un puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y a la reasignación entrante de un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Sección de Inversiones, compensada por la reasignación saliente de un puesto de Auxiliar Superior de Inversiones (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) a la Sección de Inversiones:

i) Se propone crear el puesto de Auxiliar Especial del Representante del Secretario General (P-5) para prestar un apoyo amplio al Representante a tiempo

completo en la gestión de las inversiones de la Caja y la supervisión de la Oficina de Gestión de las Inversiones;

ii) Se propone crear el puesto de Oficial Jurídico Superior (P-5) para atender las necesidades jurídicas, que están aumentando rápidamente, y ampliar la gama de conocimientos jurídicos disponibles internamente en la Oficina, de modo que pueda gestionar eficazmente los costes de los servicios de asesoramiento jurídico externo;

iii) Se propone crear el puesto de Auxiliar Jurídico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo al equipo jurídico a fin de que este pueda dedicar más tiempo y atención a cuestiones jurídicas sustantivas;

b) La disminución neta de 817.900 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a:

i) La disminución de las necesidades de servicios por contrata a raíz de la reducción de los costos del estudio externo, las investigaciones relacionadas con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y el uso óptimo de los servicios de asesores jurídicos externos (794.700 dólares);

ii) El aumento de las necesidades en la partida de otros gastos de personal relacionadas con el personal temporario general, las aportaciones de la Oficina a las primas del seguro médico posterior a la separación del servicio y las horas extraordinarias (66.500 dólares);

iii) La disminución de las necesidades para viajes de los miembros del Comité de Inversiones (87.900 dólares) como resultado del fortalecimiento de la gestión de los recursos financieros y la disminución de las necesidades para viajes oficiales (1.800 dólares).

Programa de trabajo

119. La Sección de Inversiones, la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas y la Sección de Operaciones y Sistemas de Información tienen la función de aplicar el programa de trabajo de la Oficina. En el presupuesto para 2020, las tres secciones se han considerado en un único programa de trabajo en lugar de tres subprogramas porque la Oficina tiene un único objetivo de gestionar la inversión de los activos de la Caja y todas estas secciones contribuyen a alcanzar este objetivo.

Sección de Inversiones

120. El Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones, así como el Director Adjunto de Inversiones Internacionales de Renta Variable y la Directora Adjunta de Inversiones de Renta Fija y Tesorería, supervisan la Sección de Inversiones, que se encarga de aplicar las estrategias de activos y exposición regional aprobadas por el Representante del Secretario General y de alcanzar el rendimiento óptimo de las inversiones de la Caja, evitando, al mismo tiempo, los riesgos innecesarios. La Sección está formada por varios equipos que supervisan distintas carteras, a saber: renta variable de América del Norte, renta variable de Europa, renta variable de Asia y el Pacífico, renta variable de mercados emergentes mundiales, activos no cotizados, renta fija, bienes raíces, inversiones en infraestructura y recursos naturales, además de ejecución de transacciones y gestión de fondos especializados externos. En el futuro, a medida que la cartera de inversiones de la Caja crezca en tamaño y complejidad y se añadan nuevas clases de activos, canales de inversión e instrumentos al conjunto de herramientas de la Oficina, aumentará el número de equipos. Sus funciones principales consisten en gestionar las inversiones supervisando las carteras existentes, manteniéndose al día y haciendo un seguimiento de la situación de los mercados

financieros y tomando y ejecutando decisiones en materia de inversión. El desempeño de estas funciones conlleva preparar análisis financieros, asistir a reuniones y conferencias, y viajar a diversos países y regiones para reunirse con analistas y administradores de empresas. Los equipos también contribuyen a la elaboración de informes para todos los órganos rectores y diversos comités.

Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas

121. La Directora Adjunta de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas se encarga de detectar, medir y gestionar todos los aspectos de los riesgos que afronta la Caja. Además, la Oficina tiene la función de llevar a cabo los procesos adecuados de control y seguimiento de las inversiones de la Caja. La Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas está compuesta por dos equipos: el equipo de gestión del riesgo y el equipo de cumplimiento de normas.

Sección de Operaciones y Sistemas de Información

122. El Oficial Principal de Operaciones supervisa al equipo de Operaciones, encargado de las operaciones de inversión comercial que abarcan el procesamiento posterior a las transacciones, la contabilidad, la conciliación, y la presentación de informes financieros de todas las transacciones de inversión y actividades conexas de la Caja. Además, el equipo de Operaciones se encarga de formular las previsiones diarias del efectivo para que la Sección de Inversiones pueda gestionar las transacciones en efectivo en todas las monedas que la Oficina utiliza en sus inversiones.

123. El equipo de sistemas de información es responsable de las operaciones de TIC de la Oficina, como la prestación de apoyo técnico a las operaciones de inversión y la habilitación de estas, desde la gestión de la cartera hasta la gestión de riesgos, la ejecución y el procesamiento de operaciones y el mantenimiento de datos de inversión. Tiene como finalidad implantar aplicaciones de inversión adecuadas al objetivo, que permitan a los gestores de cartera y de riesgos acceder rápidamente a los datos financieros útiles que se necesitan para poner en práctica modelos de inversión eficaces y tomar decisiones eficaces a fin de lograr el objetivo de las inversiones, teniendo en cuenta los criterios de rentabilidad, liquidez, convertibilidad y seguridad.

124. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 34.919.500 dólares y reflejan un aumento neto de 587.000 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras XXI a XXIII y en el cuadro 17 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura XXI

Recursos para el programa de trabajo como porcentaje del presupuesto de la Oficina de Gestión de las Inversiones

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 17

Programa de trabajo: evolución de los recursos financieros y humanos

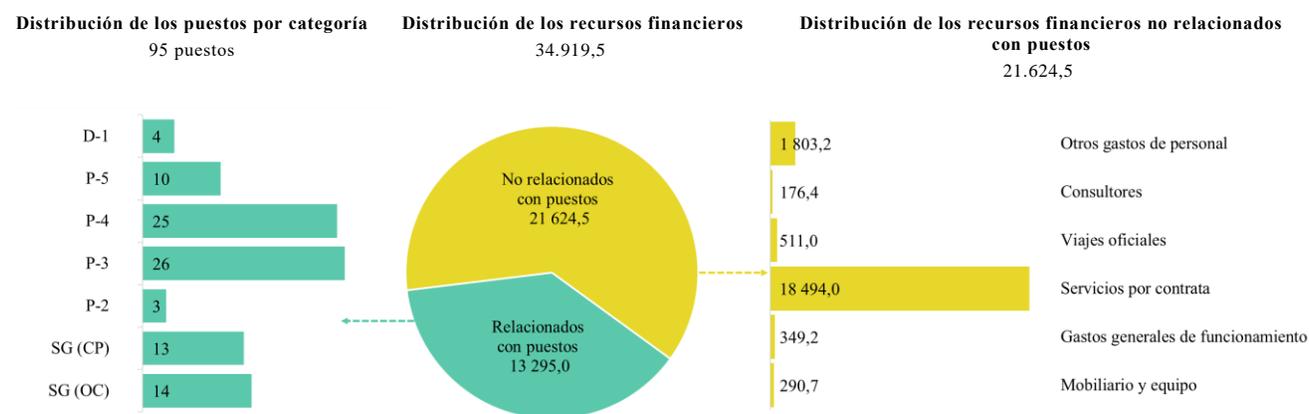
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	10 985,0	10 829,9	–	2 465,1	2 465,1	22,8	13 295,0
No relacionados con puestos	16 654,1	23 502,6	–	(1 878,1)	(1 878,1)	(8,0)	21 624,5
Total	27 639,1	34 332,5	–	587,0	587,0	1,7	34 919,5
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores	–	51	–	17	17	33,3	68
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	–	21	–	6	6	28,6	27
Total	–	72	–	23	23	31,9	95

Figura XXII

Programa de trabajo: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

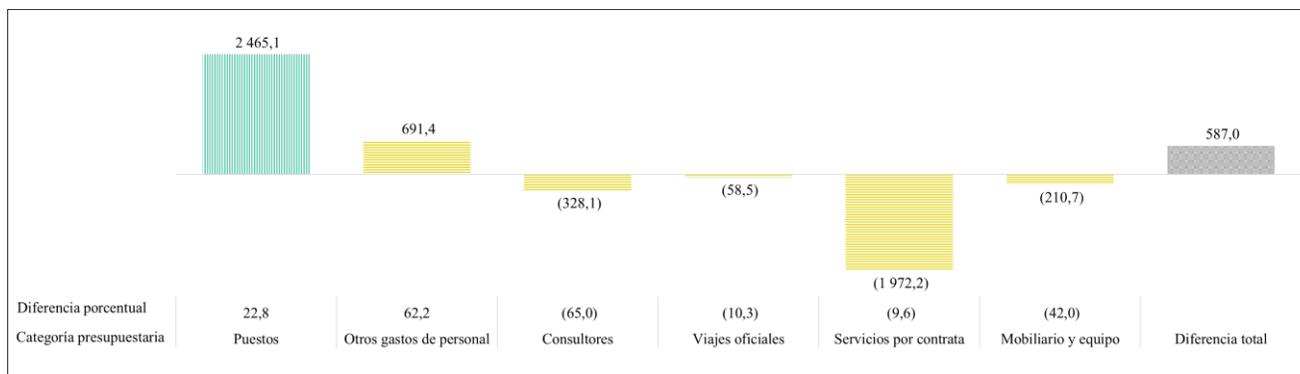


Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Figura XXIII

Programa de trabajo: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



125. El aumento neto de 587.000 dólares refleja:

Otros cambios

a) Un aumento neto de 2.465.100 dólares en los recursos relacionados con puestos que obedece a la propuesta de crear 10 puestos nuevos, convertir 11 puestos de personal temporario general en puestos de plantilla y redistribuir 2 puestos de la secretaría de la Caja. Los cambios propuestos en los recursos relacionados con puestos por sección se refieren a:

i) **Sección de Inversiones:** El aumento de 81.800 dólares que obedece a la propuesta de crear dos puestos de Oficial de Inversiones (P-3) y a la redistribución entrante de un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) de la Oficina del Representante del Secretario General, compensada con la reasignación saliente de un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) a la Sección de Operaciones y Sistemas de Información, y un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a la Oficina del Representante del Secretario General:

a. Se propone crear el puesto de Oficial de Inversiones para los Activos No Cotizados (P-3) a fin de prestar apoyo al equipo cada vez más numeroso encargado de esta clase de activo en expansión, en la elaboración y aplicación de estrategias de inversión y en la supervisión de la cartera de activos no cotizados para lograr un mayor rendimiento;

b. Se propone crear el puesto de Oficial de Inversiones para América del Norte (P-3) a fin de aumentar la capacidad interna tras la eliminación de los servicios no discrecionales de asesoramiento;

ii) **Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas:** El aumento de 597.800 dólares obedece a la propuesta de crear un puesto de Oficial Superior de Riesgos y Jefe de Riesgos de Mercado (P-5), un puesto de Oficial de Riesgos (mercados privados) (P-4), un puesto de Oficial de Riesgos (creación de cartera) (P-4), un puesto de Oficial de Riesgos (operaciones y fraude) (P-3), un puesto de Oficial de Riesgos (riesgo de crédito) (P-3), un puesto de Oficial de Riesgos (desempeño y presentación de informes) (P-3) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los puestos nuevos se solicitan para mejorar la capacidad de los equipos de gestión del riesgo

y cumplimiento de normas que actualmente carecen de recursos suficientes. Los puestos nuevos solicitados en estos equipos permitirán trabajar en la ejecución de un marco para detectar, evaluar, supervisar y mitigar el riesgo en los mercados privados; evaluar el riesgo de los administradores externos; analizar la creación de la cartera para optimizar la cartera de inversiones de la Caja; analizar el riesgo de crédito de las contrapartes y presentar informes al respecto; y procesar mejoras en relación con los riesgos operacionales y de fraude;

iii) **Sección de Operaciones y Sistemas de Información:** El aumento de 1.785.500 dólares obedece a la propuesta de creación de 1 puesto nuevo, la conversión de 11 plazas de personal temporario general en puestos y la redistribución entrante de 2 puestos:

a. Equipo de sistemas de información:

i. La propuesta de crear un nuevo puesto de Oficial de Sistemas de Información (analista de sistemas) (P-3) y de convertir las plazas de personal temporario general en puestos de plantilla siguientes: un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4), dos puestos de Oficiales de Sistemas de Información (analista de procesos) (P-3), un puesto de Oficial de Sistemas de Información (servicio de asistencia a los usuarios) (P-3), un puesto de Oficial de Sistemas de Información (continuidad de las operaciones) (P-3), dos puestos de Auxiliares de Sistemas de Información (asistencia a los usuarios) (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para atender las necesidades de la Oficina relacionadas con su ampliación prevista, el nuevo panorama de la TIC creado a partir de los resultados del estudio del modelo operacional específico y la adopción y aplicación de la nueva plataforma de gestión de servicios de tecnología de la información, en particular, las nuevas normas del sector para todas las clases de activos;

ii. La redistribución entrante propuesta incluye un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-4) y un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la secretaría de la Caja. Estos puestos se ocuparán de la adquisición, aplicación y mantenimiento de los nuevos sistemas de correo electrónico y archivos y de la migración a un nuevo proveedor de servicios gestionados para la infraestructura que actualmente proporciona el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas;

b. Equipo de operaciones:

i. Se propone convertir dos plazas de Contador Adjunto (P-2) y un puesto de Auxiliar Superior de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) para supervisar las inversiones en fondos privados mediante el fortalecimiento de los procesos de control interno, el examen de los honorarios de gestión ajustándose a las normas del sector, y el apoyo a las operaciones en efectivo y las transacciones de valores para nuevos mercados e instrumentos de inversión;

ii. La redistribución entrante incluye un puesto de Auxiliar Superior de Inversiones (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) de la Sección de Inversiones;

b) La disminución neta de 1.878.100 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos refleja principalmente:

i) Un aumento previsto de los recursos necesarios para otros gastos de personal que obedece principalmente a las necesidades de personal temporario general equivalentes a 16 plazas durante un período de nueve meses para prestar asistencia en las siguientes funciones (691.400 dólares):

a. Desarrollar y mantener diversas bases de datos y herramientas de control de existencias para facilitar la tarea de los Oficiales de Inversiones de análisis cuantitativo en relación con la gestión de la cartera y los riesgos, así como llevar a cabo proyectos específicos de investigación de inversiones con especial atención a los métodos cuantitativos;

b. Centrarse en el análisis de los fundamentos macroeconómicos, las valoraciones de los títulos, los modelos de prepago y las estructuras de los títulos;

c. Coordinar las cuentas en nuevos mercados y nuevos instrumentos de inversión con el Oficial Jurídico, el banco custodio y otras contrapartes;

d. Gestionar la preliquidación del proceso posterior a las transacciones de valores, procesar las operaciones de las sociedades y comprobar los honorarios de gestión, todas ellas tareas fundamentales para minimizar los riesgos potenciales atribuidos al procesamiento de las operaciones de inversión;

ii) Una disminución de los recursos necesarios para consultores que obedece a la estrategia de utilizar personal interno en lugar de depender de los servicios de consultoría (328.100 dólares);

iii) Una disminución de los recursos necesarios para viajes oficiales que obedece a los esfuerzos por reducir los gastos de viaje sustituyéndolos por videoconferencias y teleconferencias y reduciendo la cantidad de personal que viaja (58.500 dólares);

iv) Una disminución de los recursos necesarios para los servicios por contrata que obedece a las economías derivadas de usar un custodio único, utilizar asesores no discrecionales de forma óptima, y aplicar la estrategia de utilizar el personal adicional propuesto en lugar de depender de los servicios por contrata, compensada en parte con el aumento de los gastos relacionados con la tecnología de la información debido a la implantación de nuevas aplicaciones institucionales, el aumento de los honorarios de los servicios de los contratos existentes y el aumento del número de empleados (1.972.200 dólares);

v) Una disminución de las necesidades de mobiliario y equipo que obedece principalmente a las economías derivadas de la estrategia de utilizar soluciones virtualizadas y basadas en la nube (210.700 dólares).

Apoyo al programa

126. Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 3.359.000 dólares, y reflejan una disminución neta de 653.600 dólares respecto de la consignación para 2019. En las figuras XXIV a XXVI y en el cuadro 18 se indican detalles adicionales al respecto.

Figura XXIV

Recursos para el apoyo al programa como porcentaje del presupuesto de la Oficina de Gestión de las Inversiones

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuadro 18

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios			2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos						
Relacionados con puestos	–	–	–	–	–	–
No relacionados con puestos	4 271,3	4 012,6	–	(653,6)	(653,6)	(16,3)
Total	4 271,3	4 012,6	–	(653,6)	(653,6)	(16,3)

Figura XXV

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2020 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

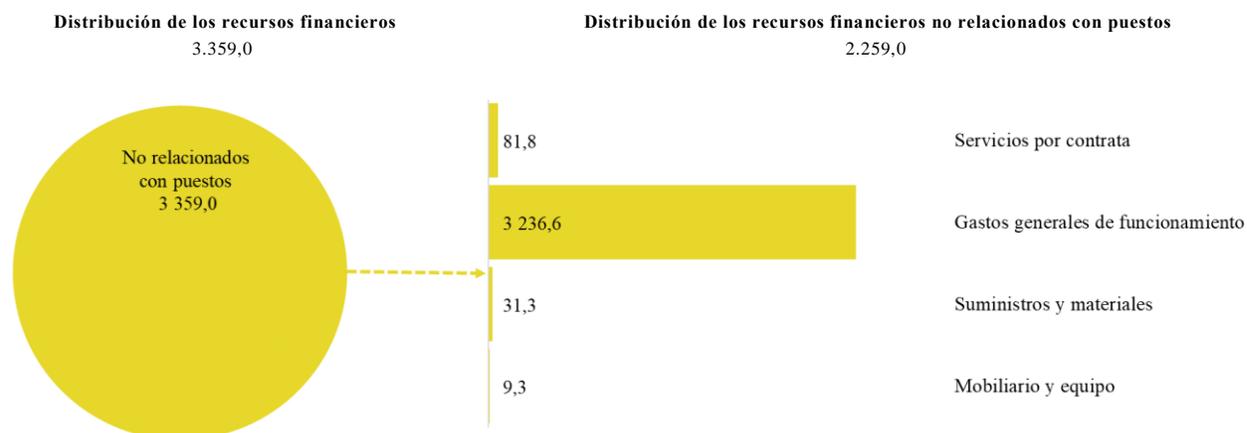
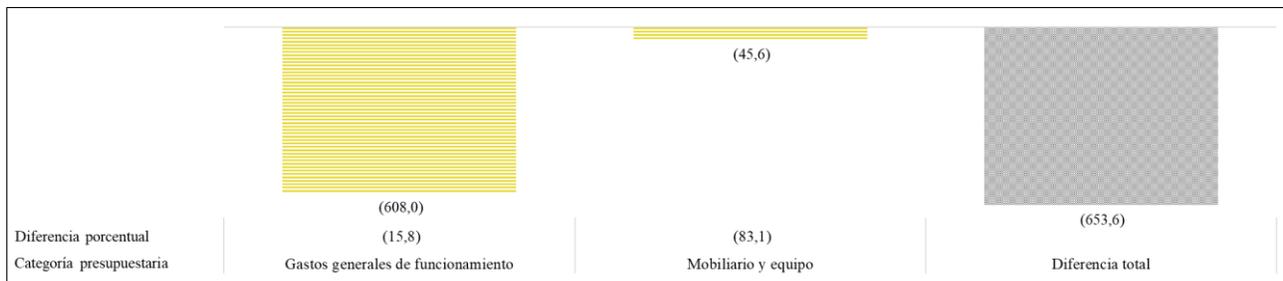


Figura XXVI

Apoyo al programa: diferencia entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



127. La disminución neta de 653.600 dólares refleja:

Otros cambios

a) La disminución neta de 653.600 dólares en concepto de recursos no relacionados refleja principalmente:

i) La disminución estimada de 608.000 dólares en gastos generales de funcionamiento obedece principalmente a la reducción de los gastos de alquiler y mantenimiento tras la cesión del espacio de oficinas de la 20ª planta del edificio de oficinas en 2018, compensada en parte con los gastos estimados de las Naciones Unidas por los servicios administrativos prestados a la Oficina sobre la base de la metodología de medición revisada utilizada para el arreglo de participación en la financiación de los gastos entre la Caja y las Naciones Unidas, como se indica en el párrafo 7;

ii) Una disminución estimada en los gastos de mobiliario y equipo (45.600 dólares) con la optimización del uso del espacio de oficinas.

C. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución

Cuadro 19

Oficina de Gestión de las Inversiones: estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019, por categoría presupuestaria

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación aprobada			Gastos del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019			Gastos estimados del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019			Aumento (disminución) para 2018-2019			Consignación final propuesta para 2018-2019		
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total
	(a)			(b)			(c)			(d)=(b)+(c)-(a)			(e)=(a)+(d)		
Gastos de administración															
Puestos	25 388,5		25 388,5	17 404,9		17 404,9	8 675,7		8 675,7	692,1		692,1	26 080,6		26 080,6
Otros gastos de personal	3 501,0		3 501,0	1 602,1		1 602,1	2 506,9		2 506,9	608,0		608,0	4 109,0		4 109,0
Atenciones sociales	28,1		28,1	7,1		7,1	21,0		21,0	–		–	28,1		28,1
Consultores	1 125,8		1 125,8	385,9		385,9	532,4		532,4	(207,5)		(207,5)	918,3		918,3
Viajes del Comité de Inversiones	711,5		711,5	264,6		264,6	348,7		348,7	(98,2)		(98,2)	613,3		613,3
Viajes oficiales	1 551,6		1 551,6	793,9		793,9	757,7		757,7	–		–	1 551,6		1 551,6
Servicios por contrata	45 265,5		45 265,5	23 957,0		23 957,0	14 847,6		14 847,6	(6 460,9)		(6 460,9)	38 804,6		38 804,6
Gastos generales de funcionamiento	8 226,2		8 226,2	4 491,6		4 491,6	1 661,3		1 661,3	(2 073,3)		(2 073,3)	6 152,9		6 152,9
Suministros y materiales	62,6		62,6	37,4		37,4	25,7		25,7	0,5		0,5	63,1		63,1
Mobiliario y equipo	1 409,0		1 409,0	374,5		374,5	434,5		434,5	(600,0)		(600,0)	809,0		809,0
Total	87 269,8		87 269,8	49 319,0		49 319,0	29 811,5		29 811,5	(8 139,3)		(8 139,3)	79 130,5		79 130,5

128. El total de gastos para el bienio 2018-2019 se estima en 79.130.500 dólares, lo que representa un monto de 8.139.300 dólares (9,3 %) inferior a lo previsto (véase el cuadro 19). A continuación figuran las principales diferencias que contribuyen a que los gastos netos sean inferiores a los previstos.

Puestos: gastos 692.100 dólares superiores a los previstos

129. El exceso de gastos por valor de 692.100 dólares (2,7 %) en comparación con la suma presupuestada refleja los gastos reales del bienio en comparación con las tasas presupuestadas en relación con los costos estándar y las vacantes. Si bien el presupuesto se basó en una tasa de vacantes del 10,1 % para los puestos del Cuadro Orgánico y del 7,1 % para los puestos del Cuadro de Servicios Generales, las tasas de vacantes efectivas registradas entre enero de 2018 y abril de 2019 fueron del 6,3 % y el 5,1 %, respectivamente. El aumento obedece a la aplicación de las tasas de vacantes efectivas, así como a la continua tendencia a la baja prevista de las tasas de vacantes.

Otros gastos de personal: gastos 608.000 dólares superiores a los previstos

130. El exceso de gastos por valor de 608.000 dólares (17,4 %) obedece principalmente a que las necesidades de personal temporario general fueron superiores a las presupuestadas.

Consultores: gastos 207.500 dólares inferiores a los previstos

131. El gasto 207.500 dólares (18,4 %) inferior al previsto obedece principalmente al aplazamiento del estudio de referencia sobre clases de activos.

Viajes de los miembros del Comité de Inversiones: gastos 98.200 dólares inferiores a los previstos

132. El gasto 98.200 dólares (13,8 %) inferior al previsto obedece a que inicialmente el presupuesto incluía el viaje de 12 miembros del Comité de Inversiones, pero el Comité tenía 9 miembros ordinarios; además, varios miembros no solicitaron que se les reembolsaran sus gastos de viaje, lo que también contribuyó a que los gastos fueran inferiores a los previstos.

Servicios por contrata: gastos 6.460.900 dólares inferiores a los previstos

133. El gasto 6.460.900 dólares (14,3 %) inferior al previsto obedece principalmente a la reducción del uso de servicios de asesoramiento no discrecional y a la disminución de los costos de los servicios de custodia al pasar a un custodio único, así como al uso inferior a lo previsto de los servicios de asesoramiento fiscal. Los gastos inferiores a los previstos en servicios de procesamiento electrónico de datos obedecen a que algunas licitaciones conexas aún no se han completado y a la utilización de notas de crédito para determinados servicios de infraestructura y plataforma de tecnología de la información.

Gastos generales de funcionamiento: gastos 2.073.300 dólares inferiores a los previstos

134. El gasto 2.073.300 dólares (25,2 %) inferior al previsto obedece principalmente a la cesión de espacio de oficinas en la 20ª planta del edificio de oficinas en 2018 y al reembolso del costo de las mejoras en el espacio de oficinas de la 5ª planta.

Mobiliario y equipo: gastos 600.000 dólares inferiores a los previstos

135. El gasto 600.000 dólares inferior al previsto (42,6 %) obedece principalmente a la estrategia de utilizar soluciones virtualizadas y basadas en la nube y al

aplazamiento hasta 2019 de la adquisición de parte del equipo de tecnología de la información.

V. Auditoría

A. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

136. Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.521.000 dólares y reflejan un aumento neto de 63.000 dólares respecto de la consignación para 2019. El desglose figura en el cuadro 20.

137. La diferencia de 63.000 dólares en la auditoría interna corresponde a la necesidad de asistencia de expertos en la materia para realizar una auditoría técnica de los resultados actuariales en la Caja de Pensiones.

Cuadro 20

Auditoría: evolución de los recursos financieros, por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	2018 Gastos	2019 Consignación	Cambios en los recursos				2020 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Otros cambios	Total	Porcentaje	
Auditoría externa	393,1	393,2	–	–	–	–	393,2
Auditoría interna	1 199,9	1 064,8	–	63,0	63,0	5,9	1 127,8
Total	1 593,0	1 458,0	–	63,0	63,0	4,3	1 521,0

B. Estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019: informe sobre la ejecución (auditoría)

138. El total de gastos para el bienio 2018-2019 se estima en 3.336.700 dólares, es decir, un exceso de gastos de 430.700 dólares en la auditoría interna, como se refleja en el cuadro 21.

139. El aumento de gastos en la auditoría interna refleja los gastos reales en personal temporario general en comparación con los gastos estándar de los sueldos y las tasas de vacantes presupuestados.

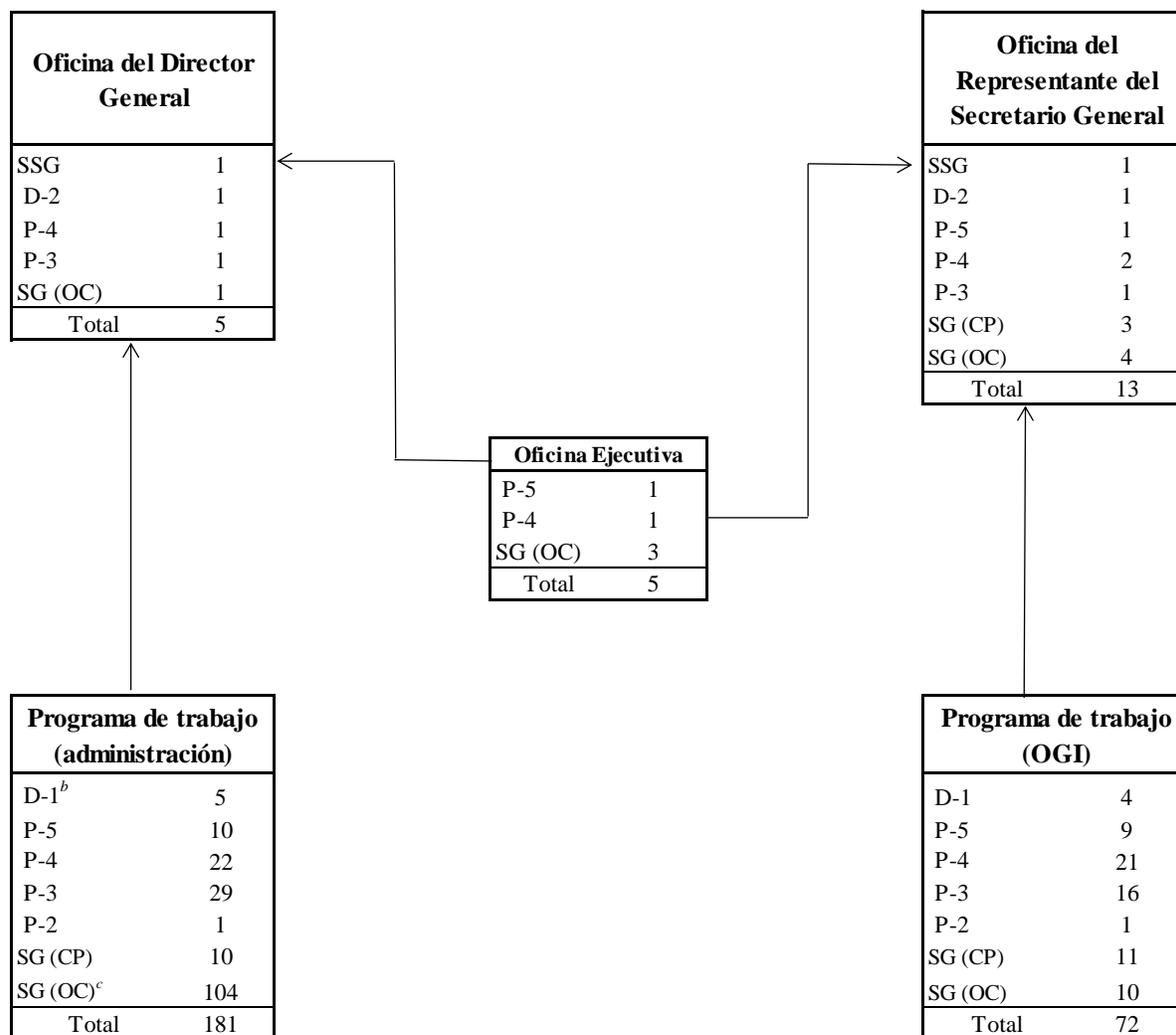
Cuadro 21
Auditoría: estimaciones revisadas para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación			Gastos del 1 de enero de 2018 al 30 de abril de 2019			Gastos estimados del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019			Aumento (disminución) para 2018-2019			Consignación final propuesta para 2018-2019		
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total
	(a)			(b)			(c)			(d)=(b)+(c)-(a)			(e)=(a)+(d)		
Auditoría externa	655,3	131,1	786,4	327,7	65,5	393,2	327,6	65,6	393,2	–	–	–	655,3	131,1	786,4
Auditoría interna	1 766,3	353,3	2 119,6	1 313,1	262,6	1 575,7	812,1	162,5	974,6	358,9	71,8	430,7	2 125,2	425,1	2 550,3
Total	2 421,6	484,4	2 906,0	1 640,8	328,1	1 968,9	1 139,7	228,1	1 367,8	358,9	71,8	430,7	2 780,5	556,2	3 336,7

Anexo I

Organigrama aprobado de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019^a



Abreviaciones: SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

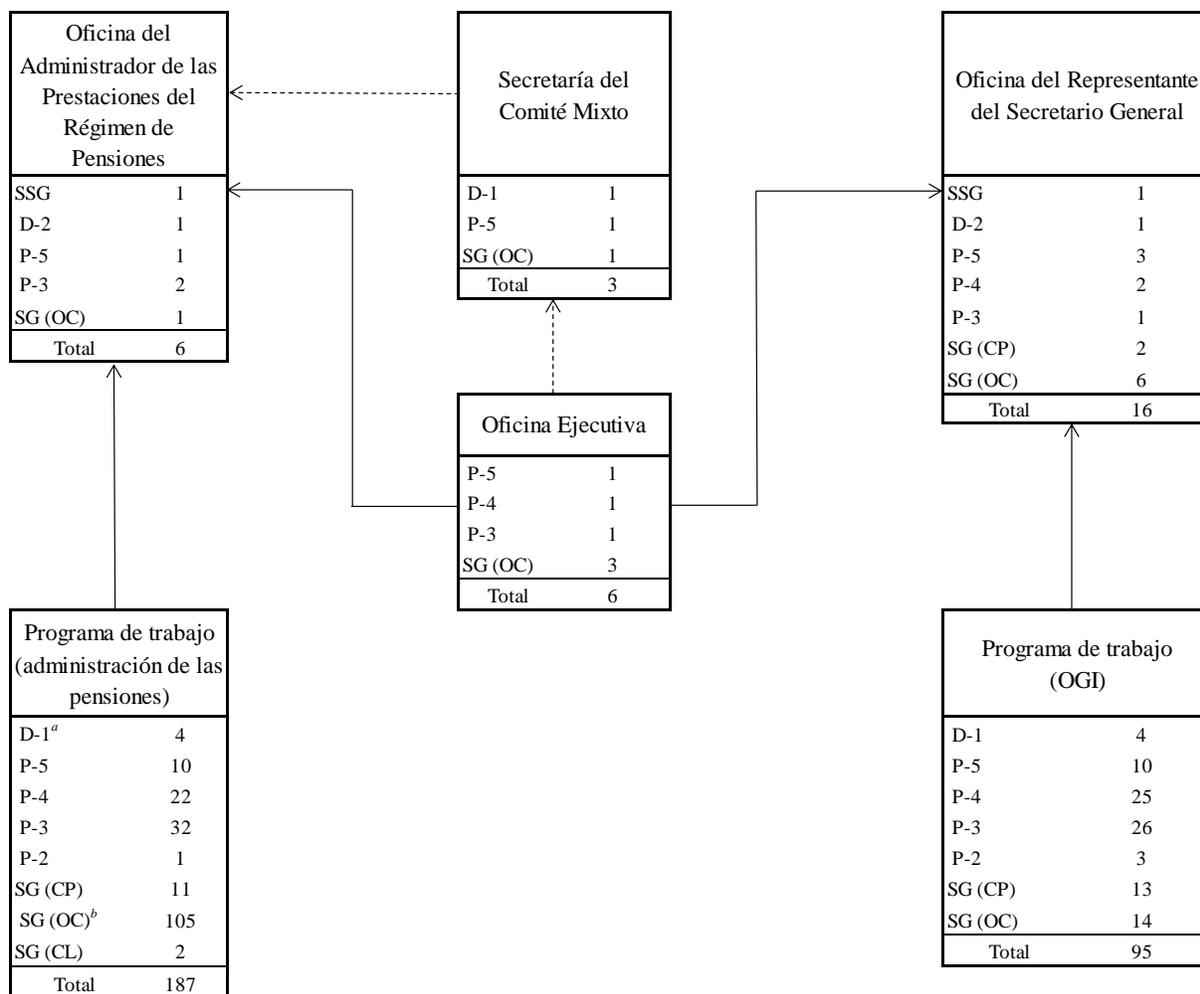
^a Consolidado para fines de comparación.

^b El puesto de Oficial Jefe de Finanzas en el programa de trabajo (administración) depende del Representante del Secretario General y del Director General. El Oficial Jefe de Finanzas también supervisa la Oficina Ejecutiva y al equipo contable de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

^c Incluye un puesto extrapresupuestario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado por las organizaciones afiliadas.

Anexo II

Organigrama de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas propuesto para 2020



Abreviaciones: CL, contratación local; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SSG, Subsecretario General.

^a El puesto de Oficial Jefe de Finanzas en el programa de trabajo para la administración de las pensiones depende del Representante del Secretario General y del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones. El Oficial Jefe de Finanzas también supervisa la Oficina Ejecutiva y al equipo contable de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

^b Incluye un puesto extrapresupuestario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado por las organizaciones afiliadas.

Anexo III

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos de plantilla, por oficina y componente

A. Administración de las pensiones

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Secretaría del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas^a					
	Redistribución (entrante)	Secretario del Comité Mixto	1	D-1	Sustituir el puesto actual por dos puestos distintos e independientes, a saber, uno de Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y uno de Secretario del Comité Mixto, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/274 (párr. 13), redistribución de la Oficina de Ginebra.
	Redistribución (entrante)/reclasificación	Oficial Superior de Gestión de Programas	1	P-4 a P-5	Prestar apoyo al Secretario del Comité Mixto en la planificación general, el desarrollo, la gestión, la coordinación y la prestación de toda la gama de servicios de gestión de conferencias de la secretaría y apoyo técnico al Comité Mixto y sus órganos subsidiarios. Redistribución y reclasificación de 1 puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) de la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones en Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5).
	Redistribución (entrante)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	1	SG (OC)	Prestar apoyo al Secretario del Comité Mixto. Redistribución de 1 puesto de la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.
Dirección y gestión ejecutivas					
	Puesto nuevo	Auxiliar Especial del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones	1	P-5	Prestar apoyo al Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, aumentar la coordinación general interna y externa de la secretaría de la Caja; mejorar la transparencia y la presentación de informes sobre la gestión y el desempeño, responder a la necesidad cada vez más apremiante de difundir información de manera inmediata y completa a las partes interesadas de la Caja; comunicar y difundir al instante, y servir de punto focal del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones para mejorar las comunicaciones, en particular, la coordinación de la participación de la Caja en diversos comités.

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
	Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (contratación)	1	P-3	Prestar apoyo a los directivos contratantes de la secretaría de la Caja a realizar actividades relacionadas con la contratación. La función de apoyo a la contratación se ha puesto en práctica y ha sido muy útil en el contexto de la delegación de autoridad a los jefes de departamento, lo que ha dado lugar a una mayor descentralización de los procesos de contratación y, por ende, a un aumento del volumen de trabajo. Además, de conformidad con las políticas de recursos humanos, la función de directivo contratante en el proceso de contratación corresponde a los directores de operaciones y no forma parte de las funciones de la Oficina Ejecutiva. Quien ocupe el cargo prestará apoyo práctico a los directores de operaciones en el desempeño de esta función, brindará asesoramiento estratégico en materia de recursos humanos al Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, el personal directivo superior y el personal en general, y ejecutará la estrategia de recursos humanos de la Caja, con especial atención a la planificación de la fuerza de trabajo, la capacitación, la gestión de la actuación profesional y el desarrollo de las perspectivas de carrera.
	Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	1	SG (OC)	Prestar apoyo a la Oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.
	Redistribución (saliente)	Oficial de Gestión de Programas	(1)	P-4	Prestar apoyo al Secretario del Comité Mixto en su Oficina de reciente creación.
	Redistribución (saliente)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	(1)	SG (OC)	Prestar apoyo al Secretario del Comité Mixto en su Oficina de reciente creación.
Programa de trabajo					
	Conversión ^b	Oficial de Prestaciones (servicios al cliente)	2	P-3	Reforzar el compromiso de prestar servicios a los clientes en las oficinas regionales (Bangkok y Nairobi).
	Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones (servicios al cliente)	2	CL	Prestar apoyo a los Oficiales de Prestaciones en las oficinas regionales.
	Reclasificación	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	SG (OC) a SG (CP)	Prestar apoyo habida cuenta de la creciente complejidad de las operaciones de nómina y el constante aumento anual del número de prestaciones periódicas y las iniciativas en curso para mejorar las funciones de TIC en apoyo de la tramitación de las nóminas.

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
	Redistribución (saliente)	Jefe de la Oficina de Ginebra	(1)	D-1	Redistribución saliente a la secretaría del Comité Mixto.
	Redistribución (saliente)	Oficial de Sistemas de Información	(1)	P-4	Ayudar a gestionar las necesidades de infraestructura de TIC de la Oficina de Gestión de las Inversiones y las relaciones con los proveedores externos que prestan apoyo a esta parte fundamental de las operaciones. Redistribución saliente de 1 puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-4) a la Oficina de Gestión de las Inversiones.
	Redistribución (saliente)	Auxiliar de Sistemas de Información	(1)	SG (OC)	Prestar apoyo a la gestión de las necesidades de infraestructura de TIC de la Oficina de Gestión de las Inversiones.
	Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información – Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones	1	P-4	Mantener, mejorar y supervisar las interfaces entre la secretaría de la Caja y las organizaciones afiliadas para el intercambio de datos de interfaces sobre recursos humanos, finanzas y aportaciones, obtenidos de sistemas anteriores al cierre del ejercicio y relativos al seguro médico posterior a la separación del servicio, y gestionar la relación con aproximadamente 25 organizaciones/entidades afiliadas y dependencias institucionales pertinentes de la Caja.
	Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	1	P-3	Prestar apoyo al Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones.
	Puesto nuevo	Auxiliar de Sistemas de Información	3	SG (OC)	<p>1 puesto de SG(OC): prestar apoyo a los servicios de asistencia a los usuarios ante la mayor demanda de servicios de TIC que han originado la introducción de nuevos servicios y la ampliación de la base de clientes, tanto a nivel interno como externo (212.000 jubilados y afiliados); y garantizar un apoyo adecuado a actividades como la impresión periódica de certificados de titularidad, la organización de videoconferencias, el uso de dispositivos móviles y la seguridad de las TIC.</p> <p>1 puesto de SG (OC): ofrecer apoyo relacionado con los servicios de las plataformas, a fin de garantizar la disponibilidad y continuidad de esos servicios. La Caja tiene un solo funcionario del Cuadro Orgánico dedicado a gestionar y apoyar los servicios de las plataformas (es decir, los repositorios de documentos y las aplicaciones compartidas), que son muy utilizados por los usuarios internos, los comités del Comité Mixto y las organizaciones afiliadas. La Caja necesita un puesto adicional para prestar apoyo y respaldo al funcionario del Cuadro Orgánico encargado de esta función.</p>

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
					1 puesto de SG (OC): prestar apoyo en relación con los sistemas de seguridad de la información, incluido el gran número de tareas periódicas que deben realizarse para controlar y configurar los parámetros de seguridad de la infraestructura de TIC de la Caja. Además, el titular apoyará la realización de evaluaciones automatizadas de vulnerabilidades y pruebas de seguridad de las aplicaciones, extraerá datos periódicamente para elaborar indicadores clave del desempeño e informes en materia de seguridad, y ofrecerá el primer nivel de asistencia ante incidentes relacionados con la seguridad.
Oficina Ejecutiva					
	Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos	1	P-3	Desempeñar las funciones administrativas y de recursos humanos de la Caja de Pensiones debido al aumento de la descentralización y delegación de autoridad a los jefes de departamento respecto de los servicios de recursos humanos; vigilar y ejecutar debidamente los controles internos relacionados con las funciones de recursos humanos, y seguir el modelo más eficaz y eficiente para la prestación de servicios administrativos utilizando Umoja.

Abreviaciones: CL, contratación local; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

^a Incluye dos redistribuciones internas.

^b Todas las conversiones son de plazas de personal temporario general.

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Dirección y Gestión Ejecutivas					
	Puesto nuevo	Auxiliar Especial del Representante del Secretario General	1	P-5	Prestar un apoyo amplio al Representante del Secretario General a tiempo completo en la gestión de las inversiones de la Caja y la supervisión de la Oficina de Gestión de las Inversiones.
	Puesto nuevo	Oficial Jurídico Superior	1	P-5	Atender las necesidades jurídicas, que están aumentando rápidamente, dar respuesta a una gama más amplia de conocimientos jurídicos en un entorno de inversión mundial cada vez más complejo y optimizar el uso de los servicios de asesoramiento jurídico externo.
	Puesto nuevo	Auxiliar Jurídico	1	SG (OC)	Prestar apoyo al equipo jurídico de modo que la mayor parte de su tiempo se dedique a cuestiones jurídicas sustantivas.
	Reasignación	Auxiliar Administrativo Superior	(1)	SG (CP)	Llevar a cabo otras actividades de inversión no relacionadas con la función original del puesto y ayudar al equipo de administradores externos a seleccionar y supervisar a varios administradores externos especializados. Reasignación de 1 puesto de SG (CP) de la Oficina del Representante del Secretario General a la Sección de Inversiones.
	Reasignación	Auxiliar Administrativo	1	SG (OC)	Prestar apoyo a la función de adquisiciones para realizar otras actividades administrativas no relacionadas con la función original. Reasignación de 1 puesto de SG (OC) de la Sección de Inversiones a la Oficina del Representante del Secretario General.
Programa de trabajo					
Sección de Inversiones	Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (Activos No Cotizados)	1	P-3	Prestar apoyo al equipo cada vez más numeroso encargado de esta clase de activo en expansión, en la elaboración y aplicación de estrategias de inversión y en la supervisión de la cartera de activos no cotizados para lograr un mayor rendimiento.

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas	Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (América del Norte)	1	P-3	Aumentar la capacidad interna tras la eliminación de los servicios de asesoramiento no discrecionales.
	Reasignación	Auxiliar Superior de Inversiones	1	SG (CP)	Llevar a cabo otras actividades de inversión no relacionadas con la función original y ayudar al equipo que selecciona y supervisa a varios administradores externos especializados. Reasignación de 1 puesto de SG (CP) de la Oficina del Representante del Secretario General a la Sección de Inversiones.
	Reasignación	Auxiliar de Inversiones	(1)	SG (OC)	Prestar apoyo a la función de adquisiciones en el desempeño de otras actividades administrativas no relacionadas con la función original. Reasignación de un puesto de SG (OC) de la Sección de Inversiones a la Oficina del Representante del Secretario General.
	Redistribución (saliente)	Auxiliar Superior de Inversiones	(1)	SG (CP)	Ayudar a supervisar las operaciones de las sociedades. Redistribución de 1 puesto de SG (CP) de la Sección de Inversiones al equipo de Operaciones
	Puesto nuevo	Oficial Superior de Riesgos (Jefe de Riesgos de Mercado)	1	P-5	Aplicar un marco de detección, evaluación, supervisión y mitigación de riesgos en la Caja y supervisar y evaluar el riesgo de los administradores externos.
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Mercado Privado)	1	P-4	Prestar apoyo al equipo en la aplicación de un marco de detección, evaluación, supervisión y mitigación de riesgos en los mercados privados, incluidos las inversiones en activos no cotizados y activos reales y los administradores externos.
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Creación de Cartera)	1	P-4	Dirigir el análisis de creación de la cartera para optimizar la cartera de inversiones de la Caja.
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Desempeño y Presentación de Informes)	1	P-3	Mejorar la capacidad del equipo, que carece de recursos suficientes. A medida que aumente el tamaño de la cartera, se presentarán nuevos riesgos de mercado que requerirán una mayor diligencia debida.
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Operaciones y Fraude)	1	P-3	Detectar, analizar y recomendar mejoras de los procesos en relación con los riesgos operacionales y de fraude.	

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Sección de Operaciones y Sistemas de Información (Equipo de Operaciones)	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (Riesgo Crediticio)	1	P-3	Trabajar en el análisis del riesgo de crédito de las contrapartes y presentar informes al respecto y elaborar marcos analíticos, políticas y directrices operacionales para el riesgo de crédito.
	Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo (Riesgo y Cumplimiento)	1	SG (OC)	Prestar apoyo a la Sección de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas, cada vez más amplia, en cuestiones de riesgo y cumplimiento y en asuntos administrativos.
	Conversión ^a	Contador Adjunto	1	P-2	Prestar apoyo en servicios auxiliares a fin de mantener el “principio de los cuatro ojos” en el proceso de aprobación de las liquidaciones, preservando la separación de funciones, y ayudar en la gestión de los aspectos operacionales que conlleva el aumento de las inversiones y las clases de activos.
	Conversión	Contador Adjunto	1	P-2	Prestar apoyo en el ámbito de los mercados privados y actuar como línea adicional de control para los equipos de activos reales e inversiones alternativas realizando distintas verificaciones, incluidos los controles del fraude, y revisando los cálculos de los honorarios de gestión para todos los fondos de activos no cotizados y activos reales de la Oficina de Gestión de las Inversiones.
	Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	SG (CP)	Prestar apoyo en el ámbito de los fondos privados y ayudar a fortalecer el proceso de control interno en el equipo de la oficina media en la investigación ulterior de las excepciones relacionadas con los honorarios de gestión y otros gastos de funcionamiento de los asociados, cumpliendo, asimismo, las normas del sector, y actuar como recurso de apoyo en cumplimiento de la mejor práctica de separación de funciones en el equipo de operaciones.
	Redistribución (entrante)	Auxiliar Superior de Inversiones	1	SG (CP)	Ayudar a supervisar las operaciones de las sociedades. Redistribución de 1 puesto de SG (CP) de la Sección de Inversiones al equipo de Operaciones.

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
(Equipo de sistemas de información)	Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Analista de Sistemas)	1	P-3	Como parte del equipo de aplicaciones institucionales, centrarse en la gestión de las aplicaciones institucionales de la Oficina de Gestión de las Inversiones que apoyan el ciclo de vida comercial y las operaciones de inversión en todas las clases de activos de la Caja.
	Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Analista de Procesos)	2	P-3	Prestar nuevos servicios y ejecutar nuevos proyectos de manera eficaz y oportuna, de conformidad con las nuevas normas operacionales institucionales y de gestión de proyectos, y adquirir nuevas aplicaciones para apoyar las funciones de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones.
	Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Director de Continuidad de las Operaciones)	1	P-3	Elaborar y apoyar los procedimientos de gestión de riesgos, las hipótesis de continuidad de las operaciones y los imprevistos, y asesorar sobre los planes de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre, a fin de asegurar que se definan y pongan a prueba debidamente.
	Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Director de Asistencia a los Usuarios)	1	P-3	Prestar apoyo a los usuarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones haciendo un seguimiento de los incidentes y resolviéndolos y atendiendo las solicitudes de servicios, además de mantener los sistemas y aplicaciones institucionales con el claro objetivo de mejorar considerablemente el tiempo de respuesta y la calidad y el nivel generales de apoyo.
	Conversión	Oficial de Gestión de Programas	1	P-4	Prestar apoyo a la función de gestión de programas centrándose en la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la cartera de proyectos y dirigiendo la adopción y aplicación de las normas del sector para la gestión de proyectos y las prácticas operacionales institucionales.
	Conversión	Auxiliar de Gestión de Programas	1	SG (OC)	Prestar apoyo a la función de gestión de programas habilitando la gestión eficaz de la cartera de programas, proyectos e iniciativas (incluido el modelo operacional específico).

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Motivo del cambio</i>
	Conversión	Auxiliar de Sistemas de Información (Auxiliar de Asistencia a los Usuarios)	2	SG (OC)	Prestar apoyo a los usuarios, los sistemas institucionales y las aplicaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones y ayudar en la ejecución de proyectos para permitir que se amplíe el horario de funcionamiento del servicio de asistencia a los usuarios a fin de apoyar plenamente las actividades de inversión a nivel mundial.
	Redistribución (entrante)	Oficial de Sistemas de Información (Director de Infraestructura de TIC)	1	P-4	Centrarse en la gestión de los requisitos de la infraestructura de TIC de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de los proveedores externos, incluidos la implementación y el mantenimiento de los nuevos sistemas de correo electrónico y de archivos y un sistema de gestión de servicios de TIC, y contratar y a un proveedor de servicios gestionados para la infraestructura y supervisarlos. Redistribución de 1 puesto (P-4) de la secretaría de la Caja a la Oficina de Gestión de las Inversiones.
	Redistribución (entrante)	Auxiliar de Sistemas de Información (Auxiliar de Infraestructura de TIC)	1	SG (OC)	Prestar asistencia en los proyectos relacionados con la infraestructura de TIC. Redistribución de 1 puesto de SG (OC) de la secretaría de la Caja a la Oficina de Gestión de las Inversiones.

Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

^a Todas las conversiones son de plaza de personal temporario general.

Segunda parte

I. Apertura del período de sesiones

1. El 66° período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, del 22 al 26 de julio de 2019. Abrió la sesión John Levins, Presidente del 65° período de sesiones del Comité Mixto y representante de los participantes de la FAO y el PMA. El Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) dio la bienvenida al Comité Mixto.

A. Declaración de la Directora General Interina

2. En su declaración introductoria, la Directora General Interina recordó que en 2019 se cumplía el 70° aniversario de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e indicó que la Caja desempeñaba un papel importante en la prestación de beneficios definidos en más de 190 países, utilizando 15 monedas.

3. La Directora General Interina se refirió a las prioridades de la Caja, los indicadores clave y las principales iniciativas. En ese sentido, indicó que las prioridades de la Caja eran a) el funcionamiento eficaz y fluido; b) la mejora de las comunicaciones; y c) el fortalecimiento de la mentalidad de gestión.

4. En cuanto a la gobernanza, la Directora General Interina recordó que el Comité examinaría el informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza y que era importante que el Comité adoptara decisiones claras sobre las difíciles cuestiones relativas a la gobernanza. Señaló que debía confiarse en la capacidad del Comité para gestionar una caja de pensión internacional tan importante con eficacia.

5. Con respecto a las operaciones de la Caja, la Directora General Interina señaló que existía un número cada vez mayor de prestaciones que procesar y de clientes a los que prestar servicios, lo cual, junto con la maduración de la Caja, incrementaba los costos y las necesidades de carácter administrativo.

6. Con respecto a la tramitación de prestaciones, la Directora General Interina comunicó que la Caja estaba tramitando más del 75 % de las prestaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles de la recepción de los documentos necesarios, lo que había dado lugar a un reducido inventario de casos por tramitar. La metodología y la estadística de la tramitación habían sido revisadas minuciosamente por los auditores internos y externos de la Caja, que habían archivado las recomendaciones de auditoría relacionadas. El archivo de estas recomendaciones había cumplido la solicitud de la Asamblea General de que la secretaría de la Caja de Pensiones siguiera trabajando con miras a lograr la meta de 15 días hábiles de tramitación de las prestaciones en los casos viables.

7. La Directora General Interina se refirió a los aspectos más destacados de la propuesta presupuestaria para 2020 de la Caja de Pensiones. Recordó que la Asamblea General había solicitado que el puesto de Director General fuera sustituido por dos puestos independientes: “Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones” y “Secretario del Comité Mixto”. Por lo tanto, sobre la base de la solicitud de la Asamblea General y la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza, el presupuesto contenía una propuesta de crear un pequeño equipo que prestara servicios al Comité Mixto.

8. El otro aspecto importante de la propuesta presupuestaria era la aplicación de la dirección funcional, con el fin de lograr un funcionamiento mejor y más coherente,

especialmente entre las dos oficinas de Nueva York y Ginebra de la Caja. Exámenes recientes habían descubierto que la coordinación global en el plano operacional en la Caja estaba por debajo del nivel óptimo, lo que había dado lugar a una falta de coherencia entre los niveles de servicios de las dos oficinas. Al poner en práctica la dirección funcional, cada una de las dependencias de la Oficina de Ginebra informaría directamente a sus Jefes respectivos de la Oficina de Nueva York. Además, el Jefe de Operaciones se encontraría en Ginebra durante el período de transición. Estaba previsto que la dirección funcional tuviera como resultado una utilización de los recursos mejor y más flexible, una tramitación de prestaciones más eficiente y uniforme y unos servicios al cliente más coherentes por parte de la Caja en su conjunto.

9. La Sección de Servicios al Cliente y Divulgación abarcaría las dependencias de Servicios al Cliente de Nueva York y Ginebra y centros de llamadas, así como dos oficinas de enlace en Nairobi y Bangkok. La dirección tiene la intención de proporcionar en 2020 al Comité Mixto, en el contexto del presupuesto para 2021, una evaluación más completa relativa al examen reciente del conjunto de las operaciones de prestación de servicios al cliente de la Caja, junto con cualquier propuesta presupuestaria ulterior.

10. Con respecto a la situación actuarial de la Caja, la Directora General Interina recordó que la última valuación actuarial, realizada al 31 de diciembre de 2017, había revelado un pequeño déficit del 0,05 % de la remuneración pensionable, porcentaje que se encontraba holgadamente dentro de la banda de fluctuación del 2 % de la remuneración pensionable recomendada por los actuarios de la Caja. La siguiente valuación actuarial de la Caja debía realizarse el 31 de diciembre de 2019.

11. La Directora General Interina destacó el fortalecimiento de la mentalidad de gestión, incluido su compromiso de alcanzar un nivel de cumplimiento del 100 % del sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional al final del ciclo; el nivel de cumplimiento era del 95 % al 30 de junio. Con respecto a las comunicaciones, señaló que las reuniones con los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas, la FAFICS y el Comité Mixto habían proporcionado información útil sobre lo que los clientes esperaban de la Caja. La Directora General Interina también destacó las reuniones generales del personal en Nueva York y Ginebra, así como las mejoras introducidas en el sitio web de la Caja.

B. Declaración del Representante del Secretario General

12. El Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas formuló una declaración, que se reproduce íntegramente en el anexo IX del presente informe.

C. Declaración del Presidente del Comité Mixto

13. El Presidente dio la bienvenida a Nairobi al Comité Mixto. Habló de la necesidad de unidad en el Comité Mixto y la necesidad de centrar la atención en las cuestiones estratégicas que afectaban a la sostenibilidad a largo plazo de la Caja, evitar la tentación de microgestionar la secretaría de la Caja y apoyar plenamente a la Directora General Interina.

II. Decisiones de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones

14. En su septuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en 2018, la Asamblea General examinó el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/73/9), junto con el informe final (A/73/341) de la OSSI sobre la auditoría global de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto.

15. A raíz de su examen del tema, la Asamblea General había aprobado la resolución 73/274, en la que expresaba su apoyo a diversas recomendaciones del Comité Mixto, pero se mostraba en desacuerdo con el Comité sobre varias cuestiones. La Asamblea puso de relieve la prerrogativa que tenía la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja.

16. Si bien la Asamblea General había aprobado las demás enmiendas a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de conformidad con las recomendaciones del Comité Mixto, la Asamblea solicitó al Comité Mixto que volviera a analizar las repercusiones de las propuestas de modificación de los artículos 6 y 48 de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y que la informara al respecto en el contexto de su próximo informe.

17. Si bien el Comité Mixto no había aceptado la recomendación pertinente de la auditoría realizada por la OSSI, la Asamblea General hizo notar el doble papel que desempeñaba el Director General y Secretario del Comité Mixto y decidió sustituir el puesto existente por dos puestos distintos e independientes, a saber, un Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y un Secretario del Comité Mixto, a más tardar en enero de 2020. La Asamblea también remitió al Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza una serie de temas en los que el Comité Mixto se había mostrado en desacuerdo con la OSSI, como la necesidad de atribuciones de los miembros del Comité, la elección directa de los representantes de los jubilados y la necesidad de mantener el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo.

18. La Asamblea General también resaltó la importancia que atribuía a que el Comité Mixto siguiera garantizando una rendición de cuentas inquebrantable y solicitó al Comité que proporcionara información de seguimiento detallada sobre todos los aspectos de la aplicación de la resolución 73/274, incluida información sobre la aplicación de las recomendaciones de la OSSI aceptadas por el Comité, en el contexto del informe que el Comité presentara a la Asamblea en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

19. **El Comité Mixto tomó nota de las decisiones de la Asamblea General.**

III. Cuestiones actuariales

A. Metodología e hipótesis de valuación para la 35ª valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019

20. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas examinó el informe de la Comisión de Actuarios, en el que figuraban, entre otras cosas, recomendaciones sobre la metodología y las hipótesis actuariales para la 35ª valuación actuarial de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2019. El Comité también tuvo ante sí una nota preparada por el actuario consultor y un anexo de esa nota.

21. La Presidencia y Relatoría de la Comisión de Actuarios y los representantes del actuario consultor resumieron las constataciones principales que figuraban en los documentos y respondieron las preguntas del Comité.
22. A petición del Comité, la Comisión de Actuarios, en coordinación con el actuario consultor, examinó la consulta del Comité Mixto en su 64° período de sesiones sobre la posibilidad de modificar la escala de mejora de la longevidad aplicada a la tabla de mortalidad utilizada por la Caja para determinar el pasivo correspondiente a los jubilados y beneficiarios. La Comisión observó que los resultados de la valuación actual ya reflejaban las hipótesis de mortalidad en vigor de la Caja y las proyecciones de la mejora de la longevidad. Sin embargo, cuando se completase el estudio sobre la mortalidad de 2027, podrían producirse cambios inesperados de la tasa de aportación necesaria, en caso de que los jubilados de la Caja vivieran mucho más o menos tiempo de lo previsto. El Comité Mixto recordó que los dos estudios anteriores sobre la mortalidad habían indicado que los jubilados y beneficiarios vivían más de lo proyectado, lo que había dado lugar a un aumento de la tasa de aportación necesaria al aplicar la nueva tabla de mortalidad. Por lo tanto, el Comité Mixto pidió que los actuarios hicieran una nueva valuación de la escala de proyecciones de longevidad en vigor.
23. El actuario consultor proporcionó al Comité Mixto un panorama general de las tendencias recientes de la longevidad, observando que se habían producido aumentos de la longevidad durante el siglo XX y al comienzo del siglo XXI. Sin embargo, había algunos indicios de que se había producido una desaceleración, o inversión, de las tendencias de mejora en algunos países durante la década de 2010. Habida cuenta de los resultados del análisis realizado en 2018, según lo informado al Comité Mixto, y de la evolución de las tendencias de las mejoras de la mortalidad en el mundo, la Comisión de Actuarios recomendó que no se realizaran cambios de la escala de mejora de la longevidad en vigor. **El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de utilizar las mismas tablas de mortalidad y el calendario de mejoras previstas de la longevidad que se habían aprobado en 2017 para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. La Junta encomendó a la Comisión que siguiera vigilando de cerca las tendencias de mortalidad y examinara de nuevo el tema durante el siguiente estudio bienal en 2021.**
24. **El Comité Mixto estuvo de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios relativa a los siguientes cambios de las hipótesis demográficas y otras hipótesis conexas a los efectos de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019:**
- a) **El restablecimiento del período de mejora de la mortalidad como 20 años (hasta 2039);**
 - b) **La modificación de ciertas tasas de retirada, fallecimiento en servicio activo, jubilación por discapacidad y jubilación anticipada;**
 - c) **La modificación de la hipótesis relativa al uso de la opción de permutación, de una tasa efectiva de permutación del 19,0 % a una tasa del 18,0 %;**
 - d) **La eliminación de la hipótesis de aumento de los afiliados para el Cuadro de Servicios Generales.**
25. **El Comité Mixto observó que el cambio estimado de la tasa de aportación necesaria como consecuencia de estas modificaciones sería un aumento del 0,04 % de la remuneración pensionable.**

26. Teniendo en cuenta: a) que el Comité de Inversiones había indicado que, si bien lograr la hipótesis de rentabilidad real del 3,5 % a largo plazo podría resultar difícil a corto plazo, consideraba que esa hipótesis seguía siendo razonable y se podía lograr a largo plazo, siempre que se seleccionase una asignación estratégica de activos adecuada; b) las condiciones en vigor del mercado de capitales; y c) los resultados del estudio de gestión del activo y del pasivo de 2019, la Comisión de Actuarios recomendó que no se modificara la hipótesis de tasa de rentabilidad real del 3,5 % para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. Además, la Comisión recomendó que no se modificara la hipótesis en vigor de inflación del 2,5 % a largo plazo. **El Comité Mixto acordó que la hipótesis de tasa de rentabilidad real del 3,5 % y de inflación del 2,5 % a largo plazo permanecería inalterada en la valuación actuarial a 31 de diciembre de 2019.**

27. **El Comité Mixto aceptó también las recomendaciones de la Comisión de Actuarios de realizar otras dos valuaciones actuariales al 31 de diciembre de 2019 utilizando dos conjuntos diferentes de hipótesis económicas: tasas de rentabilidad real del 2,5 % y el 4,5 %.**

28. **Con respecto al crecimiento del número de afiliados en activo, el Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que la valuación ordinaria reflejara una tasa de crecimiento para el personal del Cuadro de Servicios Generales igual a cero, mientras que la hipótesis de tasa de aumento para el personal del Cuadro Orgánico debía permanecer inalterada con respecto a valuaciones previas en el 0,5 % anual durante diez años y en el 0,0 % en lo sucesivo. El Comité Mixto estuvo también de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de realizar otra valuación que reflejara un crecimiento negativo de los afiliados del (1,0) % anual durante diez años, seguido de un aumento nulo a partir de entonces.**

29. **El Comité también solicitó que se realizaran otras dos valuaciones que incluyeran dos series distintas de hipótesis para pronosticar las mejoras de la longevidad:**

a) **Previsión de las mejoras de la longevidad del 150 % de las tasas utilizadas en 2017;**

b) **Previsión de las mejoras de la longevidad del 50 % de las tasas utilizadas en 2017.**

30. En el cuadro 1 se muestra un resumen de las diversas valuaciones actuariales que deberán realizarse al 31 de diciembre de 2019.

Cuadro 1

Resumen de las valuaciones actuariales que deberán realizarse al 31 de diciembre de 2019

(En porcentajes)

Hipótesis	Interés nominal	Inflación de los precios	Inflación salarial	Crecimiento del número de afiliados ^a		Mejoras de la longevidad ^b
				Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales	
Base de referencia	6,0	2,5	3,0	+0,5	0	100
Interés elevado	7,0	2,5	3,0	+0,5	0	100
Interés reducido	5,0	2,5	3,0	+0,5	0	100
Disminución de la población	6,0	2,5	3,0	-1,0	-1,0	100

Hipótesis	Interés nominal	Inflación de los precios	Inflación salarial	Crecimiento del número de afiliados ^a		Mejoras de la longevidad ^b
				Personal del Cuadro Orgánico	Personal del Cuadro de Servicios Generales	
Aumento de la longevidad	6,0	2,5	3,0	+0,5	0	150
Disminución de la longevidad	6,0	2,5	3,0	+0,5	0	50

^a Hipótesis de tasa de crecimiento aritmético mostrado durante 10 años, seguida de un 0 %.

^b Porcentaje de escala de mejoras que se aprobó en 2017.

Examen de las estimaciones de los costos a largo plazo del sistema de ajuste de doble cálculo

31. El Comité Mixto examinó a continuación la hipótesis que se utilizará para calcular el costo del sistema de ajuste de las pensiones en la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019. Se presentó una nota en la que figuraban los siguientes análisis:

a) La utilización del sistema de doble cálculo ha ido disminuyendo desde 2011, generalmente debido al fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos;

b) La distribución de los pagos en moneda nacional sigue estando principalmente asociada a los jubilados y beneficiarios que residen en Europa y abarca lo siguiente (en millones de dólares de los Estados Unidos):

Euros	38,5	52,4 %
Francos suizos	22,3	30,3 %
Libras esterlinas	2,9	4,0 %
Otras	9,8	13,3 %
Total	73,5	100,0 %

c) A medida que el tipo de cambio de las tres principales monedas europeas con el dólar de los Estados Unidos se ha ido reduciendo, el valor de las prestaciones en moneda nacional ha disminuido. Además, las tasas de inflación en los países que utilizan el Euro, en los que se encuentran la mayoría de los beneficiarios de la Caja, han sido similares o inferiores a los datos de inflación de los Estados Unidos de América.

32. Como resultado de los factores mencionados, los costos resultantes del sistema de ajuste de las pensiones han disminuido al 1,67 % de la remuneración pensionable frente al 1,94 % de la remuneración pensionable en la última evaluación, realizada a finales de 2015.

33. Se recordó que, como se indicaba en los resultados de los estudios de gestión del activo y el pasivo de 2015 y 2019, el costo futuro del sistema de doble cálculo se había estimado en un 2,2 % de la remuneración pensionable.

34. Se informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había examinado todos los datos históricos presentados en la nota y había recordado que la propia Comisión había recomendado, y el Comité Mixto había aprobado, un aumento del 1,9 % al 2,1 % de la remuneración pensionable como hipótesis de carga de los costos del sistema de doble cálculo para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2015. Esa hipótesis se mantuvo para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017. La

Comisión de Actuarios recomendó que no se modificara la hipótesis en vigor del 2,1 % de la remuneración pensionable para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019.

35. El Comité Mixto tomó nota de los resultados del análisis de la experiencia que se habían presentado, incluidos los costos resultantes y la estimación de los costos previstos para el futuro del sistema de ajuste de las pensiones. El Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Actuarios de que la hipótesis del sistema de doble cálculo se mantuviera en el 2,1 % de la remuneración pensionable para la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019.

B. Informe de la Comisión de Actuarios

36. La Presidencia de la Comisión de Actuarios presentó un resumen de sus actividades en su período de sesiones de 2019.

37. La Presidencia de la Comisión observó que el informe contenía las recomendaciones de la Comisión sobre la metodología y las hipótesis actuariales para la 35ª valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019, que figuran en la sección III.A del presente informe.

38. La Presidencia informó de que la sesión conjunta bienal del Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios se había celebrado en mayo de 2019. El Comité Mixto recordó que la reunión conjunta se había celebrado para mejorar el intercambio de información sobre las inversiones de la Caja y sus pasivos a largo plazo. La información del Comité de Inversiones ayuda a la Comisión de Actuarios en la formulación de sus recomendaciones sobre las hipótesis económicas que se utilizarán en la próxima valuación actuarial de la Caja.

39. Al examinar la recomendación de la OSSI de retirar el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo (véase [A/73/341](#)), la Comisión señaló que apoyaba la labor del Comité. El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo podía supervisar y analizar cuestiones de solvencia con un grado de detalle que excedía la capacidad del Comité Mixto, habida cuenta de su estructura y su calendario de reuniones. Además, la Comisión observó que era el Comité Mixto y no sus asesores quien, en última instancia, decidía las cuestiones de solvencia.

40. La Presidencia informó de que la Comisión había examinado la solicitud de elaborar una señal o un indicador para informar al Comité Mixto cuando la longevidad creciese lo suficiente como para considerar la posibilidad de aumentar la edad normal de jubilación de la Caja. La Comisión recordó los debates anteriores del Comité Mixto sobre los cambios de la edad normal de jubilación, haciendo notar la considerable cantidad de tiempo necesaria para estudiar, llegar a un consenso y, a continuación, coordinar las modificaciones pertinentes de los Estatutos con los cambios de la edad de separación obligatoria del servicio en cada una de las organizaciones afiliadas. Por consiguiente, la Comisión acordó que se podrían proporcionar indicadores sobre los cambios de la esperanza de vida para ayudar al Comité Mixto.

41. La Comisión recordó al Comité Mixto que el riesgo de longevidad se definía como el riesgo de que los afiliados percibieran sus pensiones durante un período más largo de lo previsto por las hipótesis actuariales. La Comisión resaltó además que el riesgo no se debía al aumento de la longevidad, que ya se reflejaba en las valuaciones actuariales, sino más bien al riesgo de que la longevidad aumentase más de lo previsto en las hipótesis actuariales. La Comisión observó también que el riesgo de longevidad era una consideración importante para la sostenibilidad a largo plazo de la Caja y podría afrontarse a través de una serie de cambios en el diseño del plan, uno de los cuales sería un aumento de la edad normal de jubilación.

42. Además, la Comisión subrayó que un cambio de la edad normal de jubilación era principalmente una cuestión de gobernanza, así como una cuestión de recursos humanos y de planificación de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, el hecho de que un indicador alcanzase un límite no debería dar lugar a un aumento automático de la edad normal de jubilación; más bien debería ser una señal de la necesidad de continuar la planificación y el análisis.

43. La Presidencia señaló que la Comisión había presentado los siguientes indicadores al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y había recomendado que el Comité Mixto utilizara los tres:

a) La proporción entre el número de años trabajados y el número de años de jubilación era la misma a los 66 años que a los 65 en 2017;

b) El costo de una anualidad de 1 dólar a partir de los 66 años tenía el mismo costo que una anualidad de 1 dólar a partir de los 65 años en 2017;

c) La esperanza de vida medida a la edad normal de jubilación había aumentado un año en comparación con la esperanza de vida en 2017.

44. Estos indicadores serían calculados por el actuario consultor, utilizando las hipótesis actuariales de la Caja en años alternos, en unión con el análisis de la experiencia de la Caja. La Comisión de Actuarios y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo vigilarían de cerca los indicadores. **El Comité Mixto se mostró de acuerdo en que los indicadores deberían calcularse y supervisarse cada bienio.**

45. La Presidencia informó al Comité Mixto de que la Comisión de Actuarios había observado los resultados de los ensayos de capacidad en el estudio de gestión del activo y el pasivo con respecto a las pérdidas de inversión extremas. Se habían estudiado dos situaciones: grandes pérdidas a lo largo de un período de 3 años para simular desplomes de los mercados que tendían a repuntar con bastante rapidez, y grandes pérdidas a lo largo de un período de 10 años, que representaban una contracción sostenida del mercado. La Comisión había observado que la Caja podía recuperarse en determinadas circunstancias, entendiendo recuperación como el hecho de que la tasa de aportación en vigor del 23,7 % permaneciera inalterada y, en su momento, la Caja saliera de una situación deficitaria y alcanzara de nuevo el equilibrio actuarial. No obstante, la recuperación no podría producirse si los ingresos de la Caja no fueran superiores a la hipótesis de tasa de rentabilidad real del 3,5 %. La Comisión manifestó su preocupación al Comité Mixto en relación con el tiempo que necesitaría la Caja para recuperarse. Además, a la Comisión le preocupaba que, en condiciones del mercado extremas o en una situación en que, después de un desplome del mercado, se produjera una contracción sostenida, la Caja no tuviera una política y unas estrategias formales de financiación para asegurar que se tomaran las medidas adecuadas y oportunas antes de que la Caja llegase a un punto en el que ya no pudiera recuperarse. La Comisión reconoció que había pocas probabilidades de que se produjeran esas situaciones extremas. Sin embargo, debido a la volatilidad inherente de tener más del 70 % de la Caja en activos generadores de rentabilidad, la Comisión recomendó que el Comité Mixto estudiase la posibilidad de poner en práctica una política de financiación que incluyera medidas factibles que pudieran adoptarse cuando se produjeran determinadas situaciones financieras. Esa política se atendería a las mejores prácticas de otras grandes cajas de pensiones y podría formularse sobre la base del estudio de gestión del activo y el pasivo vigente.

46. La Presidencia también presentó las observaciones de la Comisión sobre los resultados del estudio de gestión del activo y el pasivo relativos a las proyecciones de disminución de los afiliados en activo: incluso con una importante disminución del 20 % de los afiliados en activo en los diez años siguientes, la tasa de capitalización se mantendría relativamente invariable y la tasa de aportación en vigor del 23,7 %

seguiría siendo suficiente para cubrir los pasivos presentes y futuros en concepto de prestaciones.

47. La Comisión observó que estaba dispuesta a proporcionar al Comité Mixto una política de financiación recomendada y otras posibles opciones de parámetros de riesgo de solvencia para que las considerase. La Comisión señaló también que esa labor requeriría varios nuevos modelos y proyecciones del consultor del estudio de gestión del activo y el pasivo para definir y comprender mejor los riesgos singulares de la Caja, incluidos los factores que contribuirían a la recuperación o la ausencia de recuperación del equilibrio financiero después de una pérdida de inversiones significativa. La Comisión informó al Comité Mixto de que estaba dispuesta a celebrar una sesión adicional antes de su próximo período de sesiones a fin de completar esa labor mientras el estudio del pasivo y el activo de 2019 siguiera siendo pertinente. La Comisión informó al Comité Mixto de que el proceso requeriría información del Comité Mixto sobre su tolerancia al riesgo con respecto a determinados temas y observó que era probable que se tardase en torno a dos años en completar una política de financiación y el plan de acción conexas.

48. Tras examinar el informe de la Comisión de Actuarios, el Comité Mixto se mostró de acuerdo con la recomendación de la Comisión. El Comité Mixto solicitó que la Comisión continuara con su análisis acerca de la elaboración de una política de financiación y esperaba con interés recibir los resultados en su 67º periodo de sesiones.

49. Un representante de la FAFICS solicitó que la política de financiación incluyera la historia y los principales factores que habían contribuido a la situación favorable de financiación de la Caja y solicitó que, en caso de que se sugirieran modificaciones con respecto al nivel de financiación del plan de pensiones, se realizaran proyecciones para analizar los efectos de esos cambios en la tasa de capitalización y la solvencia a largo plazo de la Caja.

50. El Comité Mixto reconoció la anterior apreciación general de la Comisión de que el actuario consultor había seguido aplicando sistemáticamente un alto nivel de exigencia profesional.

51. El Comité Mixto agradeció a la Presidencia y a la Comisión de Actuarios su servicio a la Caja y tomó nota del informe de la Comisión.

C. Composición de la Comisión de Actuarios

52. El Comité Mixto recordó que en el artículo 9 de los Estatutos de la Caja de Pensiones se establecía que, el Secretario General nombraría una comisión integrada por cinco actuarios independientes, previa recomendación del Comité Mixto. En el mandato de la Comisión de Actuarios se dispone que el mandato de los miembros ordinarios será de 3 años, renovable hasta un máximo de 15 años. En el Reglamento de la Caja (sección E) y en el mandato de la Comisión también se contempla la existencia de miembros *ad hoc* con un mandato de 2 años, renovable hasta 15 años. Se informó al Comité Mixto de que los mandatos de tres miembros de la Comisión expirarían al final de 2019; todos ellos expresaron su interés en seguir prestando sus servicios a la Caja. **Por lo tanto, el Comité Mixto recomienda que el Secretario General vuelva a nombrar a los siguientes miembros con efecto a partir del 1 de enero de 2020:**

a) **A. Scardino Devoto (Uruguay), miembro ordinaria (Estados de América Latina y el Caribe) con un mandato de tres años;**

b) **T. Párniczky (Hungría), miembro ordinario (Estados de Europa Oriental) con un mandato de tres años;**

e) A. Billig (Canadá), miembro *ad hoc* (Estados de Europa Occidental y otros Estados) con un mandato de dos años.

53. Se informó además al Comité Mixto de que había dos puestos *ad hoc* vacantes en la Comisión. De conformidad con la práctica anterior, la Directora General y Secretaria invitó a los comités de pensiones del personal de otras organizaciones afiliadas y a los miembros de la Comisión de Actuarios a que, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los géneros, formularan observaciones y presentaran nombres de candidatos adecuadamente cualificados que estuvieran dispuestos a prestar servicio en la Comisión. Se presentó una candidata: Rosemary Nantambi-Amiri de Uganda. **Sobre la base de la recomendación de la Directora General y Secretaria, el Comité Mixto recomienda que el Secretario General nombre a la Sra. Nantambi-Amiri nuevo miembro *ad hoc* (Estados de África) con un mandato de dos años, con efecto a partir del 1 de enero de 2020.**

54. Una representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas afirmó que consideraba que lo dispuesto por el Reglamento de la Caja con respecto a los miembros *ad hoc* de la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones no estaba en consonancia con los Estatutos de la Caja. Sin embargo, la secretaria de la Caja confirmó que la Asamblea General había tomado nota, en su resolución 61/240, de la decisión del Comité Mixto de añadir la sección E al Reglamento de la Caja para contemplar la designación de miembros *ad hoc* de la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones.

D. Contrato de servicios del actuario consultor

55. El Comité Mixto examinó un informe sobre el contrato de servicios relativo al actuario consultor para el período 2020-2027. El Comité Mixto recordó que, en el artículo 10 de los Estatutos de la Caja, se afirmaba que, previa recomendación del Comité Mixto, el Secretario General nombraría a un actuario consultor del Comité Mixto para que prestase servicios actuariales a la Caja. Se informó al Comité Mixto de que se había completado un proceso de licitación formal de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, gestionado por la División de Adquisiciones de Secretaría, y se había seleccionado al mejor candidato, en cuanto al valor añadido. El Comité de Contratos de la Sede había examinado el proceso de licitación completo y había recomendado al candidato seleccionado. **El Comité Mixto tomó nota del informe y recomienda al Secretario General que Buck sea designado actuario consultor de la Caja por un período de 4 años con efecto a partir del 1 de enero de 2020, con la posibilidad de dos prórrogas de 2 años cada una.**

56. Un representante de la FAFICS recordó la práctica utilizada por el Secretario General con respecto a la rotación de los contratistas que prestaban servicios a las Naciones Unidas. A la luz del artículo 10 de los Estatutos de la Caja, en virtud del cual el Comité Mixto solicitaba al Secretario General que nombrase al actuario consultor, el representante sugirió que el Comité Mixto examinara la cuestión de la rotación cuando llegara el momento de considerar una vez más la renovación del contrato relativo al actuario consultor. En ese sentido, resaltó que la idea de la rotación no estaba relacionada con el desempeño ni se trataba de una indicación de que existiera un problema con el actuario consultor en ejercicio, sino que debía entenderse como una cuestión de buena gobernanza.

IV. Inversiones de la Caja

A. Gestión de las inversiones de la Caja

57. El Representante del Secretario General informó de que la situación financiera de la Caja era sólida. Señaló que, como se había confirmado en el estudio de la gestión del activo y el pasivo realizado en 2019, al 31 de diciembre de 2018, la Caja estaba plenamente capitalizada, a pesar de que 2018 había sido un año difícil para los mercados financieros, ya que los mercados mundiales de renta variable habían registrado el peor rendimiento desde la crisis financiera mundial de 2008. Señaló que la Oficina de Gestión de las Inversiones había logrado su objetivo de inversión a largo plazo de alcanzar o exceder una tasa de rentabilidad real del 3,5 % (deducida la inflación) en dólares de los Estados Unidos a 2, 3, 10, 15, 25 y 50 años. La Oficina también había logrado su objetivo de inversión a corto plazo de alcanzar o exceder el parámetro de referencia indicado en la política, superándolo en 19 puntos básicos (0,2 %) en 2018.

58. El Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que, tras la celebración de amplias consultas con todas las partes interesadas (Comité de Inversiones, Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, Comité de Auditoría y Comité Mixto) durante un año, a fecha del 1 de octubre de 2018, la Oficina de Gestión de las Inversiones había adaptado el índice de referencia para todos los países Morgan Stanley Capital International All Country World Index (ACWI) para su cartera de acciones cotizadas el 1 de octubre de 2018. Esta medida había sido una respuesta a una de las recomendaciones del examen independiente de 2017, que había sido aprobada por el Comité Mixto, y había archivado dicha recomendación. Este parámetro de referencia adaptado reflejaba las restricciones de larga data sobre la inversión en valores relacionados con el tabaco y el armamento, y había sido creado por Morgan Stanley Capital International, uno de los principales proveedores independientes a escala mundial de índices de referencia. Por lo tanto, reflejaría mejor el universo de inversiones disponible para las inversiones globales activas en títulos de renta variable y proporcionaría una medición más exacta del riesgo y el rendimiento relativos en la cartera global de títulos de renta variable de la CCPPNU.

59. Tras la celebración de amplias consultas con todos los interesados durante un año, el 1 de octubre de 2018 la OGI había aplicado un nuevo parámetro de referencia, únicamente en dólares de los Estados Unidos, para la cartera de efectivo. Esta medida había sido una respuesta a una observación de la Junta de Auditores relativa a la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja y a la correspondiente volatilidad mostrada en los estados financieros de la Caja que estaban denominados en dólares de los Estados Unidos. También había aplicado las recomendaciones de un estudio externo de la gestión monetaria realizado por terceros orientadas a minimizar la exposición al riesgo de tipo de cambio no compensada, en la medida en que fuera factible desde el punto de vista operacional. Había sido un intento de atender las preocupaciones expresadas por los interesados a lo largo de varios años sobre la exposición de la Caja al riesgo de tipo de cambio.

60. Además, tras celebrar amplias consultas con todos los interesados durante un período de dos años, incluidas las conversaciones con el Comité Mixto en julio de 2018 y con la CCAAP en noviembre de 2018, la OGI había propuesto un nuevo parámetro de referencia para la renta fija, que se aplicaría el 1 de octubre de 2019. Esta medida tenía por objeto atender la misma observación resultante de la auditoría de la Junta de Auditores y lograr el mismo objetivo de reducir al mínimo la exposición de la Caja al riesgo de tipo de cambio no compensada cuando fuera factible desde el punto de vista operacional, como había recomendado el estudio externo de gestión monetaria. Este parámetro de referencia se había evaluado como parte del estudio de

gestión del activo y el pasivo de 2019, que había llegado a la conclusión de que el cambio daba lugar a una mejora del perfil de riesgo y rentabilidad de la Caja. El Comité de Inversiones había apoyado firmemente el cambio de este nuevo parámetro de referencia de renta fija.

61. La OGI había actualizado y simplificado su Libro Azul en 2019 a solicitud del Comité de Inversiones y tras recibir información del Comité.

62. La OGI había tomado nuevas medidas para la aplicación de su enfoque de la inversión sostenible. El primer Informe de Inversión Sostenible puede consultarse en el sitio web de la OGI.

63. La OGI había aplicado con éxito las pocas recomendaciones restantes del análisis independiente de las deficiencias.

64. La OGI había completado una evaluación del estado de sus capacidades en materia de ciberseguridad y había determinado las lagunas que existían con respecto a las normas ISO 27001. En los últimos años se había progresado mucho en cuanto a algunas de esas lagunas.

65. La OGI había detectado las deficiencias en sus capacidades de continuidad de las operaciones existentes con respecto a las normas ISO 22301 y estaba tomando una serie de medidas para fortalecer esta importante función dentro de la OGI. La OGI había actualizado sus políticas de continuidad de las operaciones y había creado un Comité de Gestión de Crisis y un Grupo de Trabajo sobre la Continuidad de las Operaciones.

66. La OGI había archivado 32 recomendaciones de la OSSI y 12 de la Junta de Auditores y realizado un análisis de evaluación del riesgo de fraude, un servicio de asesoramiento que la OGI había solicitado a la OSSI. La administración de la OGI estaba aplicando recomendaciones para fortalecer el marco de control del riesgo operativo. Estos nuevos controles se someterían a pruebas en 2019 como parte de la declaración de control interno.

67. El Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que el grupo de trabajo de estudio de la gestión del activo y el pasivo, integrado por funcionarios de la OGI, junto con la secretaría de la Caja, había concluido con éxito el estudio de la gestión del activo y el pasivo tras celebrar amplias consultas con todas las partes interesadas en un período de seis meses.

68. Tras la celebración de amplias consultas con las partes interesadas, entre ellas el Comité de Inversiones, la OGI proponía una versión actualizada de la Declaración de Política de Inversión de 2019. Esta Declaración de Política de Inversión de 2019 reflejaba los resultados de este estudio de la gestión del activo y el pasivo, así como la modernización para tener en cuenta las mejores prácticas en vigor en las principales instituciones de inversión a largo plazo del mundo.

69. La OGI colaboraba con una empresa de consultoría especializada en estrategia para lograr su visión de pasar a ser la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase, definida como una organización capaz de ofrecer a sus accionistas rendimientos superiores (en valores netos, ajustados en función del riesgo y en relación con sus pares) a largo plazo. Esta empresa de consultoría especializada había ayudado a la OGI a comprender mejor sus necesidades de personal al comparar su situación con la de un grupo de pares de instituciones de inversión a largo plazo mundiales.

70. El Representante del Secretario General informó al Comité Mixto de que, al 31 de diciembre de 2018, el valor de mercado de los activos de la Caja era de 60.766 millones de dólares, lo que representaba una disminución de 3.370 millones de dólares con respecto a los 64.136 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017. A

continuación, señaló que, a juzgar por las estadísticas de rendimiento a largo plazo de la Caja durante los últimos 24 años (1995-2018), la Caja:

- a) Había añadido 45,4 millones de dólares de rendimiento de las inversiones;
- b) Había superado su parámetro de referencia indicado en la política en 14 de esos años (el 58 % del período);
- c) Había alcanzado su objetivo a largo plazo del 3,5 % en 15 de esos años (el 63 % del período);
- d) Había alcanzado sus objetivos a corto plazo (rentabilidad relativa) y largo plazo (rentabilidad real) en el mismo año el 33 % del tiempo;
- e) En promedio, la Caja había superado el parámetro de referencia indicado en la política en un 0,4 % y había superado el objetivo a largo plazo en un 2,2 % en este período (1995-2018).

71. La Caja había logrado una rentabilidad nominal del -4,7 %, con lo que había superado el parámetro de referencia indicado en la política del -4,9 % en 19 puntos básicos en el año 2018. El índice de precios de consumo de los Estados Unidos había sido del 1,9 % en 2018, lo que había dado lugar a una rentabilidad real del -6,5 %, o -9,7 % en comparación con el objetivo de rentabilidad real a largo plazo del 3,5 % en dólares de los Estados Unidos. El valor de mercado de los activos de la Caja ya se había recuperado, hasta alcanzar los 67.400 millones de dólares al final del segundo trimestre de 2019, lo que subrayaba el hecho de que la volatilidad era una característica constante de los mercados financieros mundiales. La Caja seguía superando por un buen margen el objetivo a largo plazo requerido de una rentabilidad real (deducida la inflación) del 3,5 % en dólares de los Estados Unidos en períodos de 2, 3, 10, 15, 25 y 50 años. Los pagos de las pensiones se llevaban a cabo a lo largo de decenios y las fluctuaciones a corto plazo en la rentabilidad de las inversiones no tenían repercusiones significativas en estos pagos de pensiones, siempre y cuando se alcanzara el objetivo a largo plazo.

72. El segundo objetivo de la Caja era alcanzar o superar el parámetro de referencia indicado en la política a corto plazo. Ese objetivo se había alcanzado en 2018 y se había superado en 19 puntos básicos (0,2 %). Esto se debía principalmente a la asignación de los activos y las decisiones de selección. En los últimos 3 años, la Caja había obtenido una rentabilidad inferior en 36 puntos básicos (-0,4 %) a su parámetro de referencia indicado en la política. A más largo plazo, la Caja había obtenido una rentabilidad inferior en 29 puntos básicos (-0,3 %) a su parámetro de referencia indicado en la política a lo largo de los 10 años anteriores y había superado en 19 puntos básicos (0,2 %) su parámetro de referencia indicado en la política a lo largo de los 15 años precedentes.

73. La asignación de los activos de la Caja al 31 de diciembre de 2018 era la siguiente: a) exposición a títulos de renta variable de todo el mundo era del 56,8 %, en comparación con la ponderación del 58 % según la política; b) la exposición a activos reales e inversiones alternativas era del 7,3 % y el 4,4 %, respectivamente, frente a una ponderación según la política del 9 % y el 5 %, respectivamente; c) la ponderación inferior a la prevista de la exposición global a títulos de renta variable se debía a la reducción activa de la asignación a títulos de renta variable, así como a los movimientos de los mercados de títulos de renta variable; d) la meta combinada de ponderación global de títulos de renta variable, inversiones alternativas y activos reales era del 68,5 % al 31 de diciembre de 2018, es decir, un 3,5 % por debajo de la meta combinada del 72 %; e) la exposición global a renta fija del 26,5 % estaba en consonancia con la ponderación del 26,5 % según la política; y f) la exposición al efectivo y a la renta fija a corto plazo era del 5,0 %, frente a una ponderación según la política del 1,5 % (este exceso había conservado el capital en el cuarto trimestre de

2018). La Oficina supervisaba la asignación real de activos de forma semanal. La composición de la asignación de activos cambiaba como resultado de las fluctuaciones del mercado de cada clase de activos, así como de las decisiones de reequilibrar activamente.

74. La Caja se esforzaba constantemente por encontrar oportunidades de diversificar sus inversiones por clase de activos y por regiones geográficas en todo el mundo. Al 31 de diciembre de 2018, la Caja tenía inversiones en 102 países y regiones¹, incluidos tanto países desarrollados como países en desarrollo.

75. La Oficina de Gestión de las Inversiones se comunicaba de manera proactiva y abierta con todas las partes interesadas y estaba firmemente comprometida a garantizar una colaboración constructiva y armoniosa con todas las partes vinculadas.

76. El Representante del Secretario General concluyó afirmando que la Oficina se había comprometido a actualizar su sitio web trimestralmente, una vez que recibiera, verificara y completara los datos de desempeño del encargado del registro principal independiente. Las cifras a fin de año solían estar disponibles en el sitio web de la Oficina antes de finales de abril del año siguiente. Las cifras trimestrales se presentaban con un retraso de un trimestre, de conformidad con las mejores prácticas mundiales, debido a las demoras en la obtención de valuaciones de inversiones alternativas, bienes inmuebles y otras inversiones en el mercado privado. Sin embargo, el valor de mercado de los activos se publicaba sin este retraso.

Deliberaciones del Comité Mixto

77. Un representante del Grupo de los Afiliados dio las gracias al Representante del Secretario General por su presentación y se refirió al párrafo 66 de la versión revisada de la declaración de política de inversión revisada, dentro del epígrafe dedicado al enfoque de las inversiones sostenibles de la OGI, en el que figuraba un análisis de las restricciones a las inversiones en la industria del tabaco y en las acciones de las empresas fabricantes de armas controvertidas, incluidas las armas de destrucción en masa. Asimismo, señaló que sería interesante saber qué significaba la expresión armas controvertidas y determinar si la Caja establecía una distinción entre armas controvertidas y no controvertidas.

78. El Representante del Secretario General respondió que la expresión armas controvertidas era un término técnico que se definía específicamente en el anexo IV de la declaración política de inversión revisada, la cual hacía referencia expresamente a las armas que se consideraban parte de la categoría excluida.

79. El mismo representante del Grupo de los Afiliados hizo referencia a la declaración que figuraba en el párrafo 68 de la versión revisada de la declaración de política de inversión, en la que se indicaba que la Caja cumplía las directrices relativas a la votación por poder para las inversiones sostenibles, en colaboración con un destacado proveedor mundial, y preguntó si la utilización de ese tipo de organismo para votar en nombre de la Caja en las reuniones de accionistas y promover prácticas sostenibles influía eficazmente en el comportamiento de las empresas del sector de los combustibles fósiles o si sería mejor retirar las inversiones de esas empresas a fin de enviarles una señal firme.

80. Otro representante del Grupo de los Afiliados hizo referencia a los daños ambientales causados por las empresas del sector del carbón y otras industrias extractivas y declaró que, en su opinión y en la de los miembros de su grupo, podrían ampliarse los criterios de la lista de exclusión de la Caja. Prosiguió diciendo que las

¹ Se entiende por “regiones” entidades geográficas que no son Estados Miembros de las Naciones Unidas.

inversiones de la Caja deberían corresponder a empresas sostenibles en consonancia con los valores promovidos por las Naciones Unidas. A continuación, preguntó cómo podía utilizar su poder la Oficina para aprovechar el peso de otros grandes fondos de pensiones en este esfuerzo.

81. El Representante del Secretario General respondió que el enfoque de la inversión sostenible adoptado por la Oficina se describía en detalle en su sitio web, así como en su primer informe sobre inversión sostenible, cuya publicación en el sitio web debía producirse unos días después. Una de las iniciativas activas de inversión sostenible emprendidas recientemente era el fortalecimiento significativo de las directrices de votación por poder de la Oficina. Un proveedor de servicios externo ejecutaba el voto por poder de la Caja con arreglo a las directrices de política de voto establecidas específicamente por la Oficina y, en ocasiones, la Oficina comunicaba instrucciones específicas de votación por poder. Recientemente se había fortalecido significativamente esta política específica mediante la adición de parámetros que requerirían que los votos formulados en nombre de la Oficina apoyasen medidas para promover la diversidad de género en las juntas directivas, prácticas laborales justas y prácticas empresariales sostenibles. El Representante añadió que la Oficina había anunciado recientemente una alianza que permitiría aplicar una estrategia de diálogo más activo y afirmó que, en ese momento, la Oficina consideraba que el diálogo constructivo con las empresas, incluidas las compañías de combustibles fósiles, podía tener un efecto mucho más significativo que la mera desinversión.

82. El Representante del Secretario General observó que la Oficina estaba revisando su enfoque de las industrias extractivas y que aún no se había tomado una decisión definitiva a este respecto, pero los interesados serían informados de las novedades que se produjeran.

83. El Representante del Secretario General señaló que la Caja, como parte de las Naciones Unidas, una organización mundial comprometida con el progreso social, reconocía su responsabilidad para con la sociedad. Asimismo, afirmó que la Caja consideraba que tener en cuenta factores ambientales, sociales y de gobernanza en la adopción de decisiones en materia de inversión podía dar lugar a una mayor rentabilidad de las inversiones, ajustada al riesgo, a largo plazo. Por lo tanto, la incorporación de esos factores era totalmente coherente con la responsabilidad fiduciaria de la Oficina.

84. El Presidente del Comité Mixto, actuando a título personal, pidió al Representante del Secretario General que proporcionara más información sobre la estrategia de la Caja para ampliar sus inversiones en los países en desarrollo y, en particular, los países de África.

85. El Representante del Secretario General respondió que la Oficina consideraba que redundaba en interés de la Caja aumentar su exposición a mercados emergentes. Además, especificó que uno de los elementos de la nueva asignación estratégica de activos que se proponía consistía en un considerable aumento de la exposición de la Oficina a los mercados emergentes, del 12 % al 20 % del total de la asignación de acciones cotizadas. Prosiguió diciendo que la estrategia general de la Caja era hacer buenas inversiones dondequiera que pudieran encontrarse. La Oficina estaba tratando de encontrar inversiones en diversas partes del mundo que respondieran a sus estándares de inversión y que también pudieran proporcionar a la Caja el beneficio de la diversificación. El Representante del Secretario General aseguró a la Presidencia que se concentraba en ese objetivo y tenía plenamente en cuenta las resoluciones de la Asamblea General y otras exhortaciones de los interesados de la Caja a este respecto.

86. Un representante de la FAFICS hizo observaciones sobre el rendimiento en el mercado de la cartera en 2018. Indicó además que la FAFICS podía comprender que

una reducción en 3.400 millones de dólares del valor de la Caja, de 64.100 millones de dólares a 60.800 millones de dólares, se hubiera producido en gran parte como resultado de los movimientos del mercado. Sin embargo, la principal preocupación de la FAFICS era relativa a la falta de claridad en la primera parte del informe de inversión que tenía ante sí el Comité Mixto.

87. El texto, con un formato relativamente nuevo con respecto a los informes anteriores, era muy difícil de leer. La información sobre los cambios en los parámetros de clases de activos estaba dispersa por todo el documento y las cifras globales de patrimonio neto, dinero en efectivo y renta fija no se presentaban de manera coherente. Dado que esa información no se había consolidado en ningún lugar, no era posible evaluar el impacto general. Por consiguiente, al examinar la información facilitada sobre la rentabilidad nominal de la Caja, tampoco era posible determinar qué partes de las variaciones interanuales se debían a diferencias en la rentabilidad real y cuáles a la modificación de los parámetros de referencia. En adelante, sería conveniente recibir cálculos paralelos, tanto antes como después de la modificación de los parámetros de referencia.

88. El representante de la FAFICS recordó que, hasta 2017, la Caja había publicado informes semanales y mensuales sobre el rendimiento de las inversiones, registrado por el encargado del registro principal, en su sitio web. Esa práctica se había interrumpido en 2018 y 2019, y la información publicada hasta 2017 se había retirado del sitio web de la Caja. Esto incluía el rendimiento en relación con cada uno de los parámetros de referencia de la cartera. En consecuencia, se había reducido la capacidad de los interesados de evaluar el rendimiento de las inversiones.

89. En resumen, el representante de la FAFICS pidió que la Oficina hiciera lo posible por proporcionar mayor claridad en los futuros informes sobre el rendimiento de las inversiones.

90. El Representante del Secretario General respondió a las observaciones del representante de la FAFICS afirmando que los informes eran documentos vivos, que constituían un medio de comunicación y que, si bien siempre era posible mejorar la comunicación, la Caja no debería quedarse atascada en un determinado periodo de tiempo y seguir presentando la información de una manera determinada simplemente porque la información se hubiera presentado así en años anteriores. Afirmó que el hecho de que 2018 había sido un año de crecimiento negativo no se ocultaba en modo alguno. De hecho, en el informe se señalaba explícitamente que el rendimiento de la Caja al 31 de diciembre de 2018, en el caso de la rentabilidad nominal a un año, había sido del -4,7 %. Teniendo en cuenta el objetivo de rentabilidad real del 3,5 %, la diferencia con respecto a ese 3,5 % arrojaba un resultado del -9,7 %. El Representante continuó diciendo que ni él ni nadie en la Oficina de Gestión de las Inversiones deseaban ocultar los hechos. Con respecto a la cuestión de la presentación de informes, el Representante se refirió a la práctica anterior de la Caja de divulgar el valor total de los activos de la Caja en su sitio web, en un formato de 11 dígitos, y actualizar ese número a diario. Expresó la opinión de que este tipo de divulgación solo creaba ruido y provocaba aprensión entre los pensionistas, además de desviar la atención desde las consideraciones a largo plazo hacia el corto plazo. Prosiguió diciendo que, basándose en la experiencia adquirida a lo largo de su carrera, estaba convencido de que la buena gobernanza, la gobernanza responsable y la gobernanza experimentada requería una comprensión de la diferencia entre el corto y el largo plazo, especialmente en el contexto de un fondo de pensiones. El mismo principio se aplicaba a las cifras semanales y mensuales. El Representante señaló que había pedido que se retiraran las cifras semanales y mensuales del sitio web de la Caja porque habían creado aprensión tanto entre los interesados como entre los pensionistas. Esas cifras eran intrascendentes desde el punto de vista de los efectos a largo plazo en la solvencia de la Caja, que era el tema en que debían centrarse los interesados. Por otra parte, la

concentración en la rentabilidad a corto plazo y las reacciones ante esa rentabilidad podían dar lugar a decisiones deficientes en condiciones de tensión en el mercado, que a su vez podían ser muy perjudiciales para la salud financiera a largo plazo de la Caja y no redundarían en el interés a largo plazo de las 207.000 personas que dependen de ella. A continuación, subrayó la necesidad de asegurar que la Caja pudiera centrarse en el largo plazo, porque el largo plazo era lo que importaba.

91. El Representante del Secretario General recordó al Comité Mixto que se había asegurado de transmitir sistemáticamente ese mensaje a todos los interesados en todas las reuniones que había celebrado en todo el mundo, desde su primer día como Representante, incluido un debate en la sesión del Comité Mixto de 2018. El Representante declaró que la Oficina de Gestión de las Inversiones se había comprometido a publicar en su sitio web las cifras trimestrales. Incluso las cifras trimestrales se podrían considerar cifras a corto plazo, pero el personal de la Oficina estimaba que ese era el equilibrio correcto entre la pertinencia y la transparencia. Habida cuenta de la drástica venta de activos que se había producido en diciembre de 2018, el Representante había publicado una declaración en el sitio web de la Oficina en el plazo de un mes después del final del año, sobre la base de cifras preliminares, proporcionando una actualización detallada de la situación de los mercados financieros a todos los interesados y sus efectos en la salud financiera de la Caja. Esa declaración también se había distribuido en el boletín de la Caja y se había presentado en varias reuniones de las partes interesadas, en particular con el Consejo de Administración de la FAFICS y en su Asamblea anual. El Representante instó a los miembros de la Junta a que consultasen al Actuario Consultor de la Caja, la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones, todos los cuales eran expertos externos sin ninguna agenda política o personal, sobre cuál era la mejor práctica de presentación de informes sobre el rendimiento y sobre la importancia de asegurar que las partes interesadas de la Caja se centrasen en el largo plazo, en lugar de reaccionar a los movimientos del mercado a corto plazo. El Representante destacó que la Caja se centraba en la claridad con respecto a los sistemas de medida pertinentes a largo plazo y dijo que él se había comprometido personalmente a llevar a cabo una comunicación dinámica con total claridad, porque consideraba que era lo correcto para las partes interesadas.

92. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores dio las gracias al Representante del Secretario General por su exposición e informe excelentes e hizo referencia a los debates previos sobre el 16º informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, en los que se había examinado la preparación de medidas viables que podría adoptar la Caja en determinados escenarios financieros. También preguntó qué medidas había adoptado la Caja para afrontar determinados escenarios financieros, habida cuenta de la volatilidad e imprevisibilidad del mercado.

93. El Representante del Secretario General respondió que, en ese momento, el principal escenario viable de la Caja era tener un estómago de hierro, es decir, no reaccionar indebidamente a los movimientos del mercado a corto plazo, sino centrarse más bien en el largo plazo. Además, especificó que la Caja ajustaba su cartera sobre la base de las decisiones adoptadas en las reuniones mensuales del Comité Interno de Inversiones. Estas decisiones podían dar lugar a pequeños ajustes de la cartera y también podían tomarse en cualquier momento entre las reuniones del Comité Interno de Inversiones mediante consultas por correo electrónico. El Representante informó al Comité Mixto de que eran miembros del Comité Interno de Inversiones todos los oficiales superiores de inversiones y los miembros del equipo directivo superior de la Oficina de Gestión de las Inversiones, así como representantes de las funciones relativas a los riesgos y las operaciones y las funciones jurídicas. También puso de relieve el hecho de que la Caja podría mejorar la gama de instrumentos que tenía a su disposición para adoptar medidas rápidas e hizo referencia a una de las propuestas

que figuraban en el texto revisado de la declaración de política de inversión, la cual proporcionaría a la Oficina acceso a esos instrumentos. Prosiguió diciendo que, una vez que la Oficina tuviera dichos instrumentos a su disposición, incluidos futuros cotizados, sería capaz de reaccionar con mucha más rapidez y con mayor agilidad y eficacia en función del costo a los cambios de las condiciones del mercado. El Representante se refirió también a las bandas de fluctuación tácticas que se habían propuesto en la versión revisada de la declaración de política de inversión con respecto a la meta de asignación estratégica de los activos, que permitirían que la Caja dispusiera de mayor flexibilidad para reaccionar ante los movimientos del mercado. Mencionó que un escenario viable, que era típico de las instituciones de inversión, era la conversión de activos en renta fija y efectivo en caso de que se produjera una caída significativa de los mercados financieros. A este respecto, el Representante destacó la necesidad de actuar con prudencia y de ser conscientes del riesgo de permitir que las emociones humanas influyeran en el proceso de adopción de decisiones sobre las inversiones. También afirmó que ese riesgo podía verse agravado por las presiones de los interesados derivadas de una reacción ante la rentabilidad negativa a corto plazo de las inversiones.

94. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores dio las gracias al Representante Especial del Secretario General por su excelente presentación y solicitó una explicación más detallada del rendimiento de la cartera de acciones cotizadas en relación con los parámetros de referencia pertinentes que figuraba en su informe y, en particular, del rendimiento 50 puntos básicos por debajo de lo previsto del total de la cartera de acciones cotizadas, el rendimiento 41 puntos básicos por debajo de lo previsto de la cartera de América del Norte, el rendimiento 14 puntos básicos por debajo de lo previsto de la cartera de renta variable de Europa y el rendimiento 12 puntos básicos por debajo de lo previsto de la cartera de renta variable de Japón.

95. Otro representante del Grupo de los Órganos Rectores felicitó al Representante del Secretario General y a su equipo por el excelente informe que habían elaborado. Asimismo, observó que en el informe no se hacía referencia a la escasez de personal como una de las causas del rendimiento inferior al esperado, como sucedía en informes anteriores. También indicó que desearía que el informe incluyera una comparación entre los fondos gestionados internamente y los fondos de gestión externa, como una medida del desempeño del personal de la Oficina. El representante del Grupo de los Afiliados pidió que el informe sobre las inversiones incluyera referencias a ejemplos específicos de las mejores y peores inversiones e información detallada sobre el proceso de adopción de decisiones que conducía a la sustitución de un administrador de fondos externo en caso de problemas del desempeño. A continuación, elogió al Representante por haber instituido políticas que favorecían el desarrollo profesional del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y haber creado oportunidades de desarrollo profesional.

96. El Representante del Secretario General abordó la cuestión de la rentabilidad insuficiente de los títulos de renta variable señalando que la cuestión planteaba un debate filosófico más amplio. Hizo referencia a una propuesta controvertida que se había examinado en el período de sesiones del Comité Mixto celebrado en Nairobi en 2006 y que se centraba en la cuestión de si la gestión interna de la Caja aportaba suficiente valor añadido. Asimismo, expresó su firme convicción, que había expresado en numerosas ocasiones durante los 18 meses anteriores, de que las capacidades internas de gestión activa de la Caja eran un activo que debía fomentarse y fortalecerse. El Representante explicó que ese recurso era un activo, en parte debido a su bajo costo y porque permitía participar de forma más activa en los mercados y conocerlos mejor, además de proporcionar un mejor control de la forma de gestionar sus inversiones. Por lo general, solo las instituciones de un cierto tamaño podían crear este tipo de capacidad de gestión interna de las inversiones, pero, por razones

históricas, la Caja había tenido la oportunidad de ir creando esta capacidad durante un largo período de tiempo. Señaló que muchos de los grandes fondos de pensiones estaban tratando de crear esas capacidades, porque proporcionaban un mayor control sobre el proceso de inversión y daban lugar a considerables economías. Continuó especificando que el hecho de que la Caja dispusiera de esta capacidad no significaba que él estuviera totalmente satisfecho con su idoneidad para aportar valor añadido. El Representante había iniciado su mandato en la Caja abordando las esferas que requerían más atención. A este respecto, se refirió al grupo de renta fija, cuyo rendimiento había estado 71 puntos básicos por debajo del parámetro de referencia para el período de 10 años terminado el 31 de diciembre de 2017. Prosiguió diciendo que se habían logrado progresos considerables en cuanto a afrontar la cuestión a través de cambios estructurales y el fortalecimiento del equipo de renta fija. El Representante declaró que estaba decidido a fomentar y fortalecer las capacidades de gestión activa de la Caja y que utilizaría todos los recursos a su disposición para desarrollar esas capacidades, pero señaló que eso no podía lograrse de la noche a la mañana simplemente mediante la asignación de recursos adicionales, sino que debía desarrollarse de manera orgánica. Con respecto a las cifras reales de rendimiento de los títulos de renta variable, dijo que el rendimiento a largo plazo era más o menos plano.

97. El Representante del Secretario General abordó la cuestión relativa a la escasez de personal señalando que la cuestión no se había mencionado en su informe porque la Oficina de Gestión de las Inversiones había cubierto casi todas sus vacantes. Indicó que la tasa de vacantes de la Oficina a finales de mayo de 2019 había sido aproximadamente del 2,8 % y recordó al Comité Mixto que se habían solicitado puestos adicionales en el presupuesto de 2020, los cuales ayudarían a aliviar los problemas de personal, solucionando las grandes lagunas que existían en la dotación de personal y que habían sido señaladas por un consultor independiente, en comparación con sus homólogos de las instituciones mundiales de inversión. También afirmó que se había registrado una escasez de recursos en ciertos equipos, lo cual, en su opinión, podía haber contribuido a que el rendimiento fuera menor de lo previsto, y que la Caja estaba tratando de hacer frente a escaseces de ese tipo como parte del diálogo que se había iniciado en el período de sesiones en curso del Comité Mixto.

98. El Representante del Secretario General dio las gracias al representante de los Órganos Rectores por haber mencionado la cuestión del desarrollo de las perspectivas de carrera. También declaró que estaba de acuerdo en que la compensación financiera no era suficiente y que a menudo se pasaba por alto que los profesionales también deseaban la satisfacción en el empleo, un buen entorno laboral y una sensación de logro. Asimismo, indicó que se estaba esforzando con mucho empeño en crear ese tipo de entorno laboral. También señaló que los cambios que se estaban realizando en la Oficina de Gestión de las Inversiones a veces podían malinterpretarse o podían suscitar la preocupación de determinados funcionarios. El Representante informó al Comité Mixto de que se estaban tomando medidas para disipar esos temores mediante comunicaciones frecuentes y amplias y la política de puertas abiertas que había puesto en práctica desde el inicio de su mandato. Preciso que, de conformidad con esa política, otorgaba prioridad a las solicitudes de reuniones o conversaciones con funcionarios de todos los niveles. Continuó explicando que los cambios que se estaban aplicando en la Oficina se llevaban a cabo con empatía y con un mensaje muy claro de que el personal recibiría apoyo para adaptarse a los cambios.

99. El Representante del Secretario General abordó la cuestión planteada en relación con la presentación de informes sobre la comparación de los resultados de la gestión interna y externa y confirmó que esa sugerencia se tomaría en consideración, pero añadió que el volumen de gestión externa que se llevaba a cabo en los mercados públicos en nombre de la Oficina no era grande. Prosiguió diciendo que las carteras

del mercado público estaban gestionadas internamente en su mayoría, salvo para ciertas categorías de inversiones, como los mercados preemergentes y las empresas de pequeña capitalización, para las cuales aún no se había creado capacidad interna. También aprovechó la oportunidad para señalar que la Caja había emprendido recientemente la gestión interna de las inversiones en el sector de la mediana capitalización del mercado de renta variable de América del Norte. Esta iniciativa, que se había prolongado durante un período de aproximadamente un año, había concluido el 30 de junio de 2019 y ya había dado lugar a economías de unos 2,5 millones de dólares al año en concepto de tasas. Destacó que se trataba de una importante novedad que permitiría ampliar gradualmente los conocimientos especializados de la Caja sobre el sector de la mediana capitalización, lo que a su vez se traduciría en un proceso de inversión más eficaz y productivo. También señaló que había contratado, con carácter temporal, a algunos funcionarios que poseían las aptitudes necesarias a fin de poner en práctica la iniciativa, porque no había puestos permanentes aprobados para ello. El Representante se refirió también a esta iniciativa como un estudio de caso que demostraba que podían lograrse mejoras dando pasos pequeños cuando los recursos y conocimientos especializados estuvieran disponibles. Esta iniciativa también resaltaba que el Representante nunca asumiría riesgos que, a su juicio, la Oficina no estuviera en condiciones de afrontar.

100. Un representante de los Jefes Ejecutivos hizo referencia a una declaración anterior formulada por el Representante del Secretario General en relación con el elevado nivel de liquidez proporcionado por la cartera de renta fija y preguntó por qué era necesario ese nivel de liquidez en el contexto de una caja de pensiones con un horizonte a largo plazo de 70 años.

101. El Representante del Secretario General respondió que la cartera de renta fija estaba integrada por la renta fija más el efectivo y representaba aproximadamente el 28 % de toda la cartera de la Caja. Este porcentaje aumentaría al 30 % como resultado de la nueva propuesta de asignación de activos. Los objetivos de la cartera de renta fija eran, por orden de prioridad, el aseguramiento o la conservación del capital, la liquidez y la rentabilidad. El objetivo de conservación del capital de la cartera de renta fija permitiría proteger el valor total de los activos de la Caja en caso de caídas importantes de los mercados de renta variable. La liquidez proporcionada por la cartera de renta fija se necesitaría en el caso de necesidades imprevistas como resultado de acontecimientos imprevistos. Se lograba un alto nivel de liquidez mediante la inversión del 85 % de la cartera de renta fija en instrumentos tales como bonos del Tesoro de los Estados Unidos y títulos con garantía hipotecaria de agencias de los Estados Unidos que, además de generar rentabilidad, tenían un alto grado de liquidez. Los bonos del Tesoro de los Estados Unidos y los títulos con garantía hipotecaria de agencias de los Estados Unidos eran los mercados de renta fija de mayor tamaño y con mayor liquidez del mundo y esos valores, por valor de miles de millones de dólares, podían convertirse en efectivo en un plazo de 24 horas. El 15 % restante de la cartera de renta fija se invertía en deuda de los mercados emergentes con el objetivo de generar una mayor rentabilidad, teniendo en cuenta la mayor volatilidad y riesgo de este segmento del mercado de renta fija.

102. Un representante del Grupo de los Afiliados mencionó lo que denominaba avidez de la Oficina por invertir en bonos basura, que entrañaban un alto riesgo y podían proporcionar una alta rentabilidad y preguntó cómo afectaban a esas inversiones los criterios de seguridad.

103. El Representante del Secretario General respondió que la Caja no invertía en títulos de alta rentabilidad, comúnmente conocidos como bonos basura. Explicó que los títulos de alta rentabilidad se habían añadido al conjunto de inversiones admisibles para la Caja en la versión revisada de la declaración de política de inversión. Señaló que los títulos de alta rentabilidad no estaban incluidos en el proyecto de parámetro

de referencia de renta fija de la Caja y que, por consiguiente, las inversiones en esos valores podrían, en teoría, considerarse y mantenerse durante un período muy breve si su valor representaba una oportunidad de inversión como asignación táctica.

104. Un representante del Grupo de los Afiliados hizo referencia a la información contenida en el informe del Representante del Secretario General al Comité Mixto en relación con la asignación de activos al 31 de diciembre de 2018. Se refirió en particular a la exposición en ese momento del 7,3 % de la cartera de activos reales y observó que era inferior a la meta del 9 % de la asignación de activos de la cartera, pero estaba dentro de la gama de oscilación táctica permitida del 6 % al 10 %. Observó también que, como se indicaba en el informe del Representante del Secretario General, la exposición de la cartera de activos reales había sido del 6,8 % en el primer trimestre de 2018 y posteriormente había aumentado al 7,3 % en el cuarto trimestre de 2018. Asimismo, hizo referencia a la información específica del informe y observó que la rentabilidad anual de la cartera de bienes inmuebles parecía haber sido muy superior a la tasa de rentabilidad real total de los títulos de renta variable. A continuación, preguntó si se podría actualizar y proporcionar en el siguiente período de sesiones del Comité Mixto la versión revisada de una cifra que figuraba en el informe y que indicaba la evolución de 100 dólares invertidos en títulos de renta variable y en bonos desde 1961 a finales de 2018, para que incluyese los datos sobre bienes inmuebles a fin de mostrar una tendencia a más largo plazo. El orador también preguntó por qué, dado el rendimiento de la cartera de bienes inmuebles a largo plazo, la asignación de activos a bienes inmuebles se estaba subiendo solamente al 12 %, en lugar de al 20 % o incluso al 25 %. El representante del Grupo de los Afiliados hizo también referencia a dos cuadros específicos del informe y preguntó cómo podía conciliarse la información presentada en ellos en lo relativo a China y la República de Corea.

105. El Representante del Secretario General respondió afirmando que las cifras eran relativas al tamaño total de la cartera, que se había reducido considerablemente entre el tercer y el cuarto trimestre de 2018, como se indicaba en su informe. A medida que el tamaño del resto de la cartera disminuía, los activos no líquidos como los bienes inmuebles representaban un porcentaje mayor del total. Con respecto a la propuesta de asignación a bienes inmuebles, el Representante del Secretario General señaló que eso planteaba la cuestión del equilibrio que debía mantenerse en las inversiones de la Caja. La propuesta consistía en que la asignación a bienes inmueble se elevase del 9 % al 12 %. En respuesta a este cambio, en un debate anterior del Comité Mixto, algunos miembros del Comité habían expresado la opinión de que el cambio era demasiado radical. En su pregunta, el representante del Grupo de los Afiliados había sugerido que la asignación a bienes inmuebles se elevase al 20 % o al 25 %. En respuesta a esos comentarios opuestos, el Representante subrayó la importancia de lograr un cierto equilibrio, reflejado en un rango medio. El intento de pasar a una meta de asignación del 25 % desde otra del 7 % durante los cuatro años siguientes sería imprudente y un gran desafío, ya que este enfoque causaría demasiada presión sobre las inversiones, el riesgo, las operaciones y los recursos jurídicos de la Caja y podría concentrar excesivamente la exposición de la Caja en determinados años.

106. El Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones respondió a la pregunta del representante del Grupo de los Afiliados en relación con los dos cuadros mencionados anteriormente explicando que uno de los cuadros reflejaba el valor de mercado de las inversiones y el otro reflejaba el valor contable histórico.

107. La Junta dio las gracias al Representante del Secretario General y tomó nota del informe sobre la gestión de las inversiones de la Caja.

B. Composición del Comité de Inversiones

108. El Representante del Secretario General indicó que, de conformidad con la resolución 155 (II) de la Asamblea General, de fecha 15 de noviembre de 1947, y con el artículo 20 de los Estatutos de la Caja, el Secretario General nombraba a los miembros del Comité de Inversiones, previa consulta con el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y la Asamblea los confirmaba.

109. El Representante del Secretario General confirmó que el Secretario General le había autorizado a consultar con el Comité Mixto y, posteriormente, con la Comisión Consultiva, la propuesta de renovar el nombramiento de Simon Jiang (China), Achim Kassow (Alemania), Michael S. Klein (Estados Unidos de América) y Luciane Ribeiro (Brasil) como miembros ordinarios por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2020. El Secretario General también autorizó la propuesta de renovar el nombramiento de Madhav Dhar (India) como Presidente del Comité de Inversiones por un período de un año, a partir del 1 de enero de 2020, ya que cumpliría 15 años de mandato, que es el período máximo, el 31 de diciembre de 2020.

110. Además, el Secretario General autorizó la propuesta de nombrar *ad hoc* a Tay Lim Hock (Singapur), Abel Moffat Sithole (Sudáfrica), Katina Stefanova (Bulgaria) y Macky Tall (Canadá) por un período de un año, a partir del 1 de enero de 2020.

111. El Representante del Secretario General destacó que las atribuciones del Comité de Inversiones estipulan que la representación debe ser suficiente en cuanto a los conocimientos especializados, el equilibrio regional y el género. También afirmó que las propuestas del Secretario General habían logrado una combinación de competencias excelente en el Comité de Inversiones, que ayudará a la Oficina de Gestión de las Inversiones a obtener orientación y asesoramiento importantes durante el vital proceso de modernización y mejoramiento que tendrá lugar en los próximos años.

112. El Representante del Secretario General comunicó al Comité Mixto que complacía al Secretario General que los cinco grupos geográficos estuvieran representados en el Comité de Inversiones por primera vez en mucho tiempo y que se hubiera mantenido el equilibrio de género. El Secretario General espera que el equilibrio de género siga mejorando en los próximos años.

Deliberaciones del Comité Mixto

113. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores expresó su satisfacción por el nombramiento de nuevos miembros y también se mostró complacido por la buena distribución geográfica y la diversidad de la representación.

114. El Representante del Secretario General indicó que había redoblado los esfuerzos a lo largo del año en respuesta a las exhortaciones de la Asamblea General en sus resoluciones de años anteriores respecto de la necesidad de obtener una representación suficiente de todos los grupos geográficos. El Representante añadió que estaba satisfecho con la amplia variedad de competencias de los nuevos miembros del Comité de Inversiones, que ayudarían a guiar la evolución y modernización futuras de la Oficina de Gestión de las Inversiones. Asimismo, señaló que era muy sensible a la diversidad de género y que haría todo lo que estuviera a su alcance para que siguiese mejorando.

115. El Comité Mixto tomó nota de las propuestas del Secretario General relativas al nombramiento de miembros del Comité de Inversiones.

C. Informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo

116. El Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones presentó el informe sobre los progresos realizados en materia de gestión del riesgo y cumplimiento y brindó información actualizada sobre diversas iniciativas emprendidas por el grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

117. El Comité de Riesgos y el Comité de Cumplimiento, creados en diciembre de 2017, son eficientes. La función de los dos nuevos Comités consiste en supervisar los asuntos relativos a la gestión del riesgo, los controles y el cumplimiento en toda la Oficina. Los dos Comités tienen por mandato servir de foro en el que se examinen los informes sobre el riesgo y el cumplimiento, así como examinar y aprobar las propuestas formuladas por el personal directivo superior para fortalecer los controles internos y los indicadores. Los Comités se reúnen una vez por trimestre o con mayor frecuencia si es necesario.

118. En octubre de 2011, el grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas logró implantar un sistema de análisis del riesgo y atribución de la rentabilidad de la cartera denominado RiskMetrics. La Oficina utiliza el sistema, que goza de reconocimiento en el sector, para vigilar el riesgo relacionado con las carteras de valores cotizados que se gestionan a nivel interno conforme a los parámetros aplicables y presentar los informes conexos. Como parte del proceso interno de adquisiciones, la Oficina publicó un llamado a presentación de propuestas junto con Adquisiciones para evaluar el mercado de los sistemas de seguimiento del riesgo y la rentabilidad. El proceso se encuentra actualmente en la fase de diligencia debida y está previsto que concluya en 2019.

119. El grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas define un presupuesto de riesgos a partir del riesgo del seguimiento (una medida de la desviación del rendimiento respecto del parámetro de referencia). Las decisiones que toma el grupo responden a una visión de futuro. El grupo ha definido márgenes (límites de tolerancia) del riesgo del seguimiento que son admisibles para las carteras de valores públicos y de renta fija, y mide y vigila el riesgo del seguimiento *ex ante* y entrega informes sobre los riesgos al personal de la Oficina todas las semanas. El grupo comenzó a aplicar un presupuesto de riesgos en 2012 y lo actualiza al principio de cada año natural. El presupuesto de riesgos se analiza en las reuniones del Comité de Riesgos y se modifica todos los años.

120. Además de los límites actuales del riesgo del seguimiento, en el transcurso de 2018, el grupo de gestión del riesgo y cumplimiento de normas definió nuevos límites sectoriales y nacionales de los títulos de renta variable, según lo recomendado por la Junta de Auditores, que fueron aprobados por el Comité de Riesgos en 2019. Los nuevos límites serán examinados todos los años. El equipo de cumplimiento de normas de la Oficina y el encargado del registro principal independiente están automatizando el seguimiento de los límites. Los resultados del seguimiento se presentan en las reuniones del Comité de Riesgos.

121. La Oficina también ha elaborado un nuevo informe mensual, que detalla todos los valores que se alejan del parámetro de referencia. El informe se presenta y analiza en las reuniones del Comité de Riesgos y complementa el actual cuadro de riesgos, que se examina todas las semanas y en el que se muestra el perfil de riesgo de la Caja y de sus distintas clases de activos en términos absolutos y relativos. El cuadro de riesgos consigna datos respecto de la Caja en su totalidad y de cada clase de activo sobre los siguientes indicadores del riesgo: riesgo de la cartera, riesgo de referencia, riesgo activo y déficit previsto (con un intervalo de confianza del 99,5 %). El informe

también muestra la forma en que cada clase de activo y cada parámetro de referencia contribuyen al riesgo activo, al riesgo de la cartera y al riesgo de referencia.

122. Un grupo de trabajo presidido por la Oficina ultimó el estudio de la gestión del activo y el pasivo y presentó los resultados al Comité Mixto en julio de 2019. El objetivo del estudio era evaluar las repercusiones de las principales decisiones en materia de inversiones y solvencia en la situación financiera y el rendimiento a largo plazo de la Caja, y recomendar estrategias de asignación de activos a largo plazo que optimizaran el crecimiento de los activos, habida cuenta del el pasivo, el apetito de riesgo y el presupuesto de riesgos de la Caja. En el estudio de la gestión del activo y el pasivo también se determinaron las clases de activos adecuadas para la cartera de inversiones de la Caja en el contexto mundial. Asimismo, se especificó una meta de ponderación óptima a largo plazo para cada clase de activos, teniendo en cuenta lo que era razonable y factible desde el punto de vista de la aplicación, y también se analizó la idoneidad de la tasa de aportación a la Caja y los riesgos que podrían entrañar la insuficiencia o el exceso de financiación conforme a las recomendaciones acerca de las estrategias de asignación de activos a largo plazo, así como de la asignación estratégica de activos en vigor. Como ya se ha indicado, el estudio ya ha finalizado y sus resultados se han analizado con el Comité Mixto; la aplicación de las recomendaciones comenzará en el cuarto trimestre de 2019.

123. En 2018, la Oficina de Gestión de las Inversiones encargó a un proveedor de servicios externos que elaborara un informe trimestral sobre el riesgo estratégico. Los datos sobre el riesgo estratégico de la gestión del activo y el pasivo se examinan una vez por trimestre. El informe permite a la Oficina vigilar el desempeño y la sostenibilidad financiera de la Caja en general a corto plazo (hasta cuatro años) y desglosa el riesgo a largo y corto plazo, proporciona los resultados de los ensayos de capacidad y actualiza las optimizaciones dentro de los márgenes estratégicos de la Caja. Asimismo, ofrece datos trimestrales sobre las variables y las funciones objetivas pertinentes a la Caja, como la probabilidad de que la rentabilidad a corto plazo sea inferior a la del objetivo de inversión a largo plazo (que debe alcanzarse en períodos móviles de 15 años), que es una rentabilidad real en dólares de los Estados Unidos del 3,5 %.

124. En octubre de 2018, tras mantener amplias consultas con las partes interesadas a lo largo de un año, la Oficina terminó de aplicar un parámetro de referencia de la renta variable internacional adaptado en el que no se incluían empresas tabacaleras ni de armamento con el fin de reflejar las restricciones a este respecto que se venían aplicando desde hacía tiempo a las inversiones de la Oficina, como había recomendado el examen independiente. Tras mantener amplias consultas con las partes interesadas a lo largo de un año, la Oficina también comenzó a aplicar en 2018 un nuevo parámetro de referencia sobre el efectivo: a raíz de una observación resultante de la auditoría y un estudio de gestión monetaria efectuado por terceros, la Oficina reemplazó el parámetro de referencia sobre el efectivo expresado en dos monedas —un 50 % en euros y un 50 % en dólares de los Estados Unidos— con un parámetro de referencia expresado solo en dólares de los Estados Unidos (pagarés del Tesoro de Bloomberg Barclays a corto plazo (1-3 meses)). El propósito de este cambio fue reducir al mínimo la exposición no compensada de la Caja al riesgo cambiario, siempre que fuera viable desde el punto de vista operacional, como se recomienda en el estudio de gestión monetaria efectuado por terceros. En respuesta a la misma observación resultante de la auditoría, así como a la recomendación del estudio efectuado por terceros de minimizar la exposición no compensada al riesgo cambiario, la Oficina también ha propuesto cambiar su parámetro de referencia correspondiente a la renta fija a partir de octubre de 2019. Este cambio se está efectuando tras haber mantenido amplias consultas con las partes interesadas a lo largo de dos años, así como tras el análisis más detallado efectuado en el marco del

estudio de la gestión del activo y el pasivo, en el que se llegó a la conclusión de que este cambio era positivo para la Caja.

125. Se propuso adaptar el parámetro de referencia correspondiente a las acciones cotizadas para mejorar la exactitud al medir el riesgo y el rendimiento y al presentar informes sobre esta clase de activos. Se propone cambiar el parámetro de referencia sobre el efectivo y el parámetro de referencia de la renta fija con el fin de reducir al mínimo la exposición no compensada al riesgo cambiario siempre que sea factible desde el punto de vista operacional, como recomendó la Junta de Auditores.

126. Desde enero de 2018, la Oficina ha aplicado y archivado 38 recomendaciones de la OSSI y 19 recomendaciones de la Junta de Auditores, y continuará haciendo todo lo que esté a su alcance en lo que resta de 2019 para archivar el mayor número posible de recomendaciones pendientes. La sesión anual de capacitación sobre cuestiones éticas de la Oficina se había celebrado en octubre de 2018. Se impartió capacitación sobre todas las políticas de cumplimiento y las políticas y los procedimientos contra el fraude. En 2019, la Oficina continuará capacitando a su personal para concienciarlo respecto del fraude y las cuestiones de ética.

127. En 2018, la administración de la Oficina encomendó a la OSSI que realizara una evaluación interna del riesgo de fraude, que abarcó la detección del riesgo de fraude inherente, la evaluación de la probabilidad y la relevancia de este último, y la respuesta ante la probabilidad y la importancia de los riesgos de fraude inherente y residual. El informe fue ultimado en mayo de 2019 y la Oficina está trabajando para subsanar las deficiencias detectadas. Los avances en la aplicación del plan de acción para subsanar las deficiencias estarán bajo la supervisión del Comité de Cumplimiento y el Comité de Riesgos de la Oficina.

128. En junio de 2019 se sometió a prueba el plan de continuidad de las operaciones, proceso que se llevó a cabo sin tropiezos y sin que ningún funcionario de la Oficina de Gestión de las Inversiones planteara ningún problema. El equipo de seguridad de la información de la Oficina confirmó que se habían sometido a prueba todas las posibles situaciones, que el punto de acceso a demanda del sistema Bloomberg Asset and Investment Manager (el acceso desde un lugar remoto) había funcionado bien durante la prueba y que no había dificultades para ingresar en el sistema.

129. La ciberseguridad y la resiliencia de las operaciones son los principales factores de riesgo operacionales que deben tenerse en cuenta a la hora de facilitar los procesos de inversión. En mayo de 2018, la Oficina de Gestión de las Inversiones, junto con una empresa consultora especializada, llevó a cabo un estudio sobre la gestión de los riesgos de seguridad de las TIC, que incluía seis entregables principales: a) evaluación de la seguridad de las TIC; b) aplicación de un sistema de gestión de la seguridad de la información; c) análisis del impacto en las operaciones; d) elaboración de un plan de continuidad de las operaciones; e) pruebas de penetración, y f) desarrollo de un programa de sensibilización sobre la seguridad. En el estudio se determinaron las deficiencias en relación con las normas internacionales, como la ISO 27002, y se formularon recomendaciones para mitigar los riesgos y mejorar la protección, enmarcando la nueva gestión de la seguridad de las TIC y los riesgos en función de los objetivos operativos de la Oficina. En mayo de 2019 se aprobó la totalidad de las políticas y los procedimientos que cumplieran las normas ISO 27002 e ISO 22301.

Deliberaciones del Comité Mixto

130. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores pidió información sobre los mecanismos mediante los cuales se había encargado a la OSSI que evaluara el riesgo de fraude, el pago de esos servicios y la forma en que la Oficina se había asegurado de que el personal de la OSSI que realizaba la evaluación del riesgo de fraude fuera independiente del personal de la OSSI que efectuaba las auditorías

internas de la Caja. El Director respondió que era la primera vez que la OSSI realizaba una evaluación de ese tipo para la Oficina y que el personal de la OSSI había seguido un proceso riguroso que utilizaba la metodología de evaluación del riesgo adoptada por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway. El Director consideró que no correspondía que respondiera en nombre de la OSSI a la pregunta relativa a la independencia de los auditores encargados de la evaluación del riesgo de fraude y propuso transmitir esta cuestión a la OSSI. La Oficina estaba muy satisfecha con el servicio que había prestado la OSSI y consideraba que era preferible a la opción de contratar a una empresa externa, dado el tiempo que requieren los llamados a presentación de propuestas para seleccionar a empresas externas. Asimismo, destacó que la Oficina no había pagado ninguna tasa adicional por ese servicio.

131. **El Comité Mixto tomó nota del documento.**

D. Aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

132. El Oficial Principal de Operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones presentó información actualizada sobre la estrategia de TIC y el modelo operacional específico de la Oficina en respuesta a una solicitud formulada en el 65º período de sesiones del Comité Mixto.

133. En la descripción general del modelo operacional específico, el Oficial Principal de Operaciones describió las metas del modelo y destacó que respondían a la necesidad de cumplir los objetivos a largo plazo de la Caja y de respaldar las actividades de inversión y comercio de la Oficina. Además, el modelo tenía por objeto mejorar la supervisión del riesgo y la capacidad de presentación de informes, así como reducir el riesgo operativo gracias al control y la estabilidad del entorno operativo.

134. El Oficial Principal de Operaciones recordó al Comité Mixto el propósito del estudio sobre el modelo operacional específico y examinó las observaciones iniciales formuladas por la empresa consultora que había sido contratada para efectuarlo en 2017. En el estudio se determinaron varios temas principales: a) la Oficina de Gestión de las Inversiones había mejorado considerablemente su entorno de operaciones y, en particular, la aplicación del sistema Bloomberg Asset and Investment Manager había simplificado y mejorado el entorno operativo; b) habida cuenta de los importantes cambios en la arquitectura de aplicaciones, todavía era necesario hacer un seguimiento de varias cuestiones; c) si bien los instrumentos y las prácticas de gestión de datos eran eficaces, era necesario mejorarlos, y d) las necesidades futuras de la Oficina exigían adaptar y seguir desarrollando el modelo operacional.

135. El Oficial Principal de Operaciones también presentó otro estudio, cuyo fin era examinar la ciberseguridad y la continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre de la Oficina. El estudio había permitido evaluar las capacidades de la Oficina y los aspectos en los que esta no cumplía con las normas internacionales (ISO) relativas a estas funciones. Además, había definido una hoja de ruta para lograr la certificación de la seguridad de la información (ISO 27001) y la certificación de la continuidad de las operaciones (ISO 22301).

136. Por otra parte, la empresa consultora externa había llevado a cabo pruebas de penetración externa y un ejercicio de piratería ética para determinar las vulnerabilidades de la infraestructura existente en la Oficina, durante los cuales había detectado una deficiencia importante en el portal QuickPlace que se utilizaba para distribuir documentos a los auditores. A raíz de este descubrimiento, el portal fue clausurado y reemplazado.

137. La empresa consultora había ayudado a la Oficina a elaborar un conjunto de políticas y procedimientos sobre la elaboración y aplicación de un sistema de gestión de la seguridad de la información y un sistema de gestión de la continuidad de las operaciones, así como a impartir capacitación en materia de ciberseguridad al personal de la Oficina y de la secretaría de la Caja.

138. Se mencionó que los cinco proyectos principales del modelo operacional específico tenían por objeto satisfacer una amplia gama de necesidades de la Oficina en diversas esferas institucionales, en particular: a) implementar una plataforma de alternativas para gestionar los activos no cotizados y los activos reales; b) mejorar los instrumentos de gestión del riesgo que se utilizaban para supervisar las actividades de inversión de la Caja; c) implementar un almacén de datos para mejorar las capacidades de análisis y presentación de informes a la Oficina; d) mejorar las prácticas y los instrumentos de ciberseguridad y continuidad de las operaciones de que se servía la Caja, y e) modernizar la infraestructura tecnológica de la Oficina.

139. El Oficial Principal de Operaciones informó sobre los progresos realizados en las cinco esferas institucionales detectadas en el modelo operacional específico, así como sobre algunas nuevas iniciativas que se habían efectuado en nombre de los equipos de inversión. Se habían puesto en marcha algunos proyectos dignos de mención en los que habían colaborado la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos para preparar diversos llamados a presentación de propuestas. Se mencionó que estos proyectos habían progresado bien y que el proceso que se estaba siguiendo había permitido comprender mejor las diferentes soluciones que ofrecía el mercado y las distintas opciones con las que se podían satisfacer las necesidades de la Oficina.

140. Están en curso llamados a presentación de propuestas relativas a: a) un sistema de gestión de las órdenes de compraventa; b) una base de datos de consultores de inversiones para administradores externos; c) una plataforma de análisis de costos de transacción para los títulos de renta variable; d) una plataforma de alternativas; e) una plataforma de evaluación del riesgo y el rendimiento; f) un almacén de datos; g) un integrador de datos; h) un sistema de gestión de servicios de tecnología de la información y i) la infraestructura como servicio. Cada una de estas iniciativas cuenta con un equipo multidisciplinario de evaluadores, de cada una de las esferas institucionales afectadas, y se lleva a cabo con la ayuda de recursos de la División de Adquisiciones.

141. Por último, en relación con el modelo operacional específico de TIC, el Oficial Principal de Operaciones indicó que se habían hecho progresos significativos en la solución y la aplicación de una serie de recomendaciones pendientes de la OSSI y la Junta de Auditores. Asimismo, recordó al Comité Mixto que esa era una de las principales prioridades del equipo de TIC e indicó que, en los dos años precedentes, el equipo había archivado 27 de las 28 recomendaciones originales que estaban pendientes, así como tres de las ocho cuestiones surgidas en la última auditoría de la OSSI sobre la gestión de los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos prestados a la Oficina, con lo que, en total, había archivado 30 cuestiones de auditoría de la OSSI. También mencionó que, de las seis cuestiones de auditoría pendientes planteadas por la OSSI, ya se habían presentado pruebas respecto de cinco, que la OSSI tiene pendiente examinar.

142. Por otra parte, también se comunicó que el equipo de TIC había archivado tres de las cinco recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores y que la auditoría actual no había dado lugar a nuevas recomendaciones. El Oficial Principal de Operaciones comentó, además, que se habían presentado pruebas para que se archivaran las dos recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores.

Deliberaciones del Comité Mixto

143. Un representante del Grupo de los Jefes Ejecutivos observó que, si bien la Oficina de Gestión de las Inversiones formaba parte de una organización más grande, al parecer estaba actuando de manera independiente para satisfacer sus necesidades de TIC. Asimismo, preguntó de qué manera la Oficina se coordinaba y cooperaba con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la secretaría de la Caja para velar por que se estudiaran posibles sinergias en los servicios compartidos de TIC de las Naciones Unidas.

144. El Oficial Principal de Operaciones respondió que la Oficina trabajaba en estrecha colaboración para determinar la posibilidad de aprovechar los contratos de servicios y de informática que estaban vigentes en el sistema de las Naciones Unidas, así como las capacidades existentes. A modo de ejemplo, en relación con la continuidad de las operaciones, dijo que la Oficina se había puesto en contacto con los integrantes del equipo de continuidad de las operaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de colaborar con ellos y que había estudiado las posibilidades de intercambiar estrategias de localización. La Oficina de Gestión de las Inversiones había concertado varios acuerdos marco, no solo con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, sino con todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de obtener la mejor relación entre calidad y precio en lo que respectaba a los programas informáticos que estaba desarrollando, comprando y adquiriendo. En cuanto al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, la Oficina había aprovechado sus servicios con bastante eficacia y las dos entidades habían sido valiosos asociados.

145. El Oficial Principal de Operaciones señaló que la Oficina de Gestión de las Inversiones, en su calidad de órgano de una organización de inversiones, era muy diferente de las demás entidades de las Naciones Unidas en cuanto al grado de respuesta que necesitaba en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, ya que los mercados eran dinámicos y debía ser capaz de responder con suma rapidez si se interrumpía el servicio; no podía permitirse sufrir interrupciones, como había sucedido en el pasado. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos no podía satisfacer la necesidad de la Oficina de estar operativa las 24 horas del día, 6 días a la semana, en un mercado que evolucionaba rápidamente. Para la Oficina, era fundamental disponer del tipo adecuado de capacidad y apoyo en materia de sistemas esenciales. En lo que respecta a los programas informáticos, el Oficial Principal de Operaciones no consideró que la Oficina se estuviera distanciando de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, sino, más bien, que necesitaba crear la infraestructura adecuada para respaldar la inversión de 67.000 millones de dólares y las numerosas aplicaciones de TIC que eran muy específicas del tipo de inversiones que realizaba la Oficina.

146. Un representante del Grupo de los Afiliados solicitó información acerca de la relación entre la OTIC, el grupo de tecnología de la información de la Caja de Pensiones y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. También quiso saber los motivos por los que se proponía una estrategia trienal a quinquenal en lugar de una estrategia trienal o quinquenal. Asimismo, señaló que los miembros del Comité Directivo no estaban definidos.

147. El Oficial Principal de Operaciones destacó que la puesta en marcha de la infraestructura requería mucho tiempo, al menos tres años, y que el proceso de adquisición era igual de prolongado, a lo que añadió que actuaba con suma cautela y se mantenía atento para no repetir los errores que se habían cometido en el pasado. Por consiguiente, la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba adoptando una estrategia más metódica centrada en la búsqueda de oportunidades. A este respecto, la Oficina también se vio afectada por cambios fundamentales en la forma en que los

proveedores prestaban servicios, debido a la rápida evolución de la computación en la nube. Por todos estos motivos, la Oficina había decidido adoptar una estrategia trienal a quinquenal.

148. Por último, el Comité Directivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respeta rigurosamente la estrategia institucional con el propósito de que las metas y los objetivos de la Oficina de Gestión de las Inversiones estén en consonancia con su objetivo más amplio, que es velar por que los equipos de inversión tengan la capacidad adecuada para responder a las condiciones del mercado a fin de maximizar los beneficios. El Comité Directivo, que está presidido por el Director, está integrado por los miembros de todo el equipo directivo superior de la Oficina, quienes definen la agenda en función de las prioridades. El Comité Directivo ha sido un mecanismo eficaz de gobernanza en lo atinente a la tecnología de la información.

149. En respuesta a la preocupación expresada por un representante de los Jefes Ejecutivos respecto de la falta de un plan de continuidad de las operaciones en la Oficina de Gestión de las Inversiones, el Oficial Principal de Operaciones aclaró que la Oficina tenía capacidad de recuperación en casos de desastre, pero no disponía de un plan eficaz de continuidad de las operaciones aparte del plan de recuperación en casos de desastre. Asimismo, expresó que, desde la perspectiva operacional, conforme a la que cada parte de la institución debía tener clara la forma en que había de actuar si llegara a producirse una interrupción de cualquier tipo, podría suceder que el edificio fuera inaccesible o que los sistemas se apagarán. Si bien la Oficina tenía una capacidad muy sólida para recuperarse en casos de desastre, era preciso disponer de un plan bien elaborado que permitiera a la Caja continuar desarrollando sus actividades operacionales y de inversión. El Oficial Principal de Operaciones añadió que la mayoría de los recursos de tecnología de la información de la Oficina seguían siendo temporales y que su capacidad para mantener esas capacidades durante un período más prolongado debería estar respaldada por recursos adecuados que posibilitasen la ejecución de todas esas actividades en el futuro.

150. El Representante del Secretario General agregó que, para compensar la falta de recursos, había recurrido a fondos destinados a la contratación de personal temporario general para crear una plaza temporaria de coordinador de continuidad de las operaciones y que también había utilizado esos fondos como importantes recursos adicionales para subsanar las deficiencias en varias esferas de la tecnología de la información. Por otra parte, indicó que había solicitado recursos adicionales en el presupuesto para seguir fortaleciendo la capacidad en materia de tecnología de la información.

151. El Oficial Principal de Operaciones destacó que la OSSI, que tenía normas rigurosas y no archivaba las cuestiones de auditoría pendientes con facilidad, había archivado seis de las siete recomendaciones relativas a la continuidad de las operaciones que estaban pendientes desde hacía mucho tiempo. El aumento del grado de aceptación por la OSSI de las capacidades que había incorporado la Oficina de Gestión de las Inversiones era un reflejo de lo mucho que la Oficina había avanzado en esta esfera.

152. **El Comité Mixto tomó nota del informe.**

E. Declaración modificada de políticas de inversión

153. La finalidad de las declaraciones de políticas de inversión es registrar los principios que guían: a) las medidas adoptadas por el Representante del Secretario General al invertir los activos de la Caja y b) las medidas adoptadas por la Oficina de Gestión de las Inversiones al gestionar las inversiones de la Caja.

154. El Representante del Secretario General comunicó al Comité Mixto que, en consulta con el Comité de Inversiones y otras partes interesadas, se había comenzado a examinar y actualizar la totalidad de las declaraciones de políticas de inversión, teniendo en cuenta los resultados correspondientes a 2019 del estudio de la gestión del activo y el pasivo, que ahora se realiza una vez cada cuatro años. La versión actual de la declaración fue actualizada por última vez en 2016. El objetivo de la actualización de este año era reflejar los cambios propuestos después del estudio de 2019 y modernizar la declaración, conforme a las mejores prácticas vigentes a nivel mundial.

155. La Oficina de Gestión de las Inversiones había examinado las declaraciones de políticas de inversión de 25 importantes planes de prestaciones definidas de todo el mundo, así como material de investigación fidedigno centrado en la preparación de declaraciones de políticas de inversión para inversionistas institucionales, elaborado por la Asociación de Oficiales de Finanzas Gubernamentales, el Chartered Financial Analyst Institute y publicaciones académicas sobre el tema. La declaración modificada es un documento conciso y de alto nivel que puede difundirse en el sitio web público de la Oficina sin temor a comprometer sus intereses comerciales. Su contenido está respaldado por una amplia gama de documentos internos que contienen información más detallada, entre los que se cuentan el Manual de Riesgos, el Manual de Procedimientos de Inversión y la Política para Administradores Externos.

156. La declaración modificada de políticas de inversión detalla la nueva asignación estratégica de activos resultante del estudio de la gestión del activo y el pasivo, a la que se ha añadido una lista ampliada de clases de activos admisibles con el fin de crear una cartera más diversificada y sólida. También incluye nuevos instrumentos de gestión de riesgos, gestión eficiente de la cartera, reducción de los costos de transacción y cobertura, además de que permite los acuerdos de préstamos y de recompra de valores con el fin de optimizar el rendimiento de la cartera. Además, se ha ampliado la sección sobre las inversiones sostenibles.

157. El Presidente del Comité de Inversiones formuló las siguientes observaciones en relación con la declaración modificada de políticas de inversión:

“Celebro y doy mi pleno apoyo a los cambios incorporados en la declaración de políticas de inversión, que debe ser un documento dinámico que se adapte tanto al entorno como al panorama de inversión, así como a las capacidades de la Oficina de Gestión de las Inversiones para hacerles frente. Por tanto, considero que la declaración de 2019 representa una evolución y una mejora.

Recibo con especial satisfacción el hincapié que hace en la inversión privada, tanto en los títulos de renta variable como en los bienes inmuebles. También considero razonable que se haya optado por definir los objetivos de renta fija en dólares de los Estados Unidos y mantener un margen de liquidez.

La nueva declaración de políticas de inversión otorga mayor flexibilidad operativa y de inversión a la Oficina de Gestión de las Inversiones, lo que, dados los actuales dirigentes y el incremento de la fuerza y la capacidad de los equipos, está justificado y resulta práctico.

También doy mi pleno respaldo a la capacidad de la Oficina de Gestión de las Inversiones de aplicar métodos tácticos al utilizar instrumentos e inversiones para mejorar el rendimiento, mitigar el riesgo, generar ingresos adicionales y reducir los costos de transacción. La aplicación de nuevos instrumentos y clases de activos se comunicará al Comité de Inversiones y se debatirá con este, según sea necesario.

Encuentro apropiados los fundamentos filosóficos y la importancia práctica de los cambios incorporados en el nuevo documento”.

158. Los demás miembros del Comité de Inversiones formularon las siguientes observaciones en relación con la declaración modificada de políticas de inversión:

“Hemos dedicado muchos años a examinar las limitaciones que imponía la declaración de políticas de inversión a las distintas opciones. Si bien la declaración es el documento final que define el marco de oportunidades de inversión de la Oficina de Gestión de las Inversiones, también es un conjunto de directrices que deben adaptarse periódicamente a fin de reflejar tanto las innovaciones sostenibles que incorporan los mercados financieros como los cambios fundamentales de las clases de inversiones.

A medida que la Oficina de Gestión de las Inversiones ha ido creciendo, fortaleciendo y desarrollando un conjunto más sólido de capacidades institucionales, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ha podido aprovechar la gama más amplia de oportunidades de inversión que ofrecen los mercados financieros. Además, los parámetros de riesgo de la Oficina, las directrices sobre las declaraciones de políticas de inversión y los equipos de riesgo de la Oficina tienen por objeto ofrecer una protección adecuada procurando que en cada decisión de inversión se tenga en cuenta el equilibrio entre el riesgo y la rentabilidad.

Estamos de acuerdo con que se hayan incluido algunas opciones de inversión privadas, dado que, en las últimas dos décadas, se han vuelto más transparentes, más institucionalizadas y más líquidas. Además, en la actualidad, estas clases de activos son las que más impulsan el rendimiento de quienes invierten a largo plazo. Dado que tenemos dos objetivos, a saber, superar nuestro obstáculo de rentabilidad real y maximizar el rendimiento, estas clases de activos son opciones de inversión adecuadas. Por otra parte, respaldamos que se sigan utilizando estrategias de inversión en dólares de los Estados Unidos a efectos de liquidez y riesgo, y que se examinen continuamente las estrategias de inversión en los mercados emergentes.

Hemos recomendado que, antes de aplicar una nueva estrategia, se examine formalmente cada clase de activos y las respectivas capacidades de la Oficina de Gestión de las Inversiones junto con el Comité de Inversiones y nos sentimos muy a gusto con el compromiso adoptado a este respecto. También apoyamos que se tengan en cuenta los plazos y las condiciones actuales del mercado antes de poner en marcha nuevas estrategias.

La declaración de políticas de inversión permite a la Oficina de Gestión de las Inversiones considerar la clara necesidad de maximizar el rendimiento con un riesgo apropiado, manteniendo al mismo tiempo una estructura que ofrezca la mejor relación entre calidad y precio para la Caja.

Consideramos que la nueva declaración de políticas de inversión es un importante paso adelante y estamos de acuerdo con la asignación estratégica de activos propuesta para 2019, así como con el nuevo parámetro de referencia de la renta fija.

Manifestamos nuestro firme apoyo a todos los cambios incorporados en la nueva declaración de políticas de inversión. Consideramos que es importante construir una cartera más diversificada y sólida en este complejo entorno de inversión”.

159. El Comité Mixto tomó nota de la declaración modificada de políticas de inversión.

V. Gestión del activo y el pasivo

A. Informe del estudio de la gestión del activo y el pasivo

160. A continuación, el Comité Mixto examinó el informe del estudio de la gestión del activo y el pasivo. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo presentó el estudio, expuso los antecedentes y explicó que la Caja realizaba ese estudio cada cuatro años y que este era el cuarto que se presentaba al Comité Mixto. El estudio es administrado conjuntamente por las dos entidades de la Caja y la presidencia del grupo de trabajo rota entre ellas. Este año la presidencia estuvo a cargo del Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones, ya que el estudio fue dirigido por la Oficina y contó con la participación de la secretaria de la Caja. Un grupo de trabajo independiente realizó la evaluación técnica como parte del proceso de adquisiciones, facilitado por la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas. Tras un riguroso proceso de selección, Ortec Finance fue seleccionada para efectuar el estudio.

161. Se informó al Comité Mixto de que el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había dado un seguimiento minucioso al estudio y había proporcionado información y orientación al grupo de trabajo. El estudio también estuvo guiado por el Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios. El detalle de los trabajos del estudio se preparó en estrecha colaboración con los tres comités y cada uno examinó los resultados antes de que se diera por finalizado.

162. Los objetivos del estudio de la gestión del activo y el pasivo fueron los siguientes:

- a) Evaluar las repercusiones de las principales estrategias de inversión;
- b) Comprender las repercusiones que han tenido las decisiones relacionadas con la solvencia en la sostenibilidad a largo plazo y el rendimiento de la Caja;
- c) Recomendar una asignación estratégica de activos a largo plazo que optimice el rendimiento de los activos de la Caja dados su pasivo, apetito de riesgo y presupuesto de riesgos.

163. El estudio de la gestión del activo y el pasivo se completó en seis meses. Las hipótesis utilizadas para estudiar el pasivo fueron las mismas que se habían utilizado en la valuación actuarial de 31 de diciembre de 2017. En cuanto al activo, la Oficina de Gestión de las Inversiones definió las hipótesis relativas al mercado de capitales a largo plazo teniendo en cuenta las aportaciones de cinco empresas de inversión independientes, Ortec Finance, el Comité de Inversiones y el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo.

164. En la primera fase del estudio, el consultor emparejó las previsiones respecto del pasivo de la Caja preparadas por el actuario consultor en la última valuación actuarial (31 de diciembre de 2017). A continuación, se efectuó un análisis exhaustivo del riesgo de la Caja, en el que se examinaron las previsiones respecto del estado de los fondos y las tasas de aportaciones que serían necesarias en el futuro, el costo del sistema (de doble cálculo) de ajuste de las pensiones y las necesidades de liquidez previstas. Luego se evaluaron los objetivos actuales de inversión a largo plazo y se determinaron las clases de activos adecuadas. Teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja, se elaboraron y estudiaron distintas opciones apropiadas de asignación estratégica de activos. A partir de las recomendaciones del consultor, la Oficina de Gestión de las Inversiones eligió una asignación estratégica de activos específica que respondía al apetito de riesgo de la Caja y, en comparación con la asignación estratégica de activos de 2015, aumentó el rendimiento previsto y redujo el riesgo de

las inversiones. En el cuadro 2, que figura a continuación, se compara la asignación estratégica de activos actual (2015) con la nueva (2019).

Cuadro 2

Comparación entre las asignaciones estratégicas de activos de 2015 y de 2019

	<i>Asignación estratégica de activos de 2015 (en porcentaje)</i>	<i>Asignación estratégica de activos de 2019 (en porcentaje)</i>
Total de activos	100	100
Activos de crecimiento	72	70
Acciones cotizadas	58	45
Acciones no cotizadas	5	9
Bienes inmuebles	9	12
Activos reales	0	4
Activos no de crecimiento	28	30
Renta fija	26,5	29
Efectivo	1,5	1

165. Se efectuó otro análisis aplicando la asignación estratégica de activos seleccionada para 2019 con el fin de evaluar más a fondo la viabilidad de la selección y evaluar otros riesgos.

166. Se observó que se habían empleado los parámetros de riesgo del Comité Mixto para definir la nueva estrategia de inversión, haciendo hincapié en mantener una gran probabilidad de que la tasa de aportación necesaria se mantuviera por debajo del extremo superior de la banda de fluctuación del 2 % o el 25,7 % de la remuneración pensionable, y también en mantener una gran probabilidad de que el coeficiente de financiación del pasivo devengado permaneciera en valores superiores al 100 %. Estas dos probabilidades mejoraron al aplicar la nueva estrategia de 2019.

167. El Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones señaló que la Oficina estaba muy satisfecha con el trabajo de Ortec Finance y que había sido muy positiva la colaboración de las partes interesadas a través del diálogo, las sugerencias y la orientación que habían aportado durante el estudio de la gestión del activo y el pasivo. La Oficina apoya plenamente el resultado final del estudio de la gestión del activo y el pasivo.

168. La nueva asignación estratégica de activos y las nuevas clases de activos admisibles para la inversión están más en consonancia con los fondos de pensiones que son los mejores de su clase en todo el mundo y la mayor diversificación mejorará el perfil de riesgo y rentabilidad de la Caja. La Oficina subrayó que el principal factor que impulsaba la sostenibilidad a largo plazo de la Caja era el buen rendimiento de las inversiones y que la estrategia de 2019 era una forma importante de lograr ese objetivo. El Director reiteró la declaración del consultor de que, según el estudio de la gestión del activo y el pasivo y sus hipótesis, la nueva asignación estratégica de activos generaba un rendimiento anual que superaba por 30 puntos básicos, es decir, el 0,30 %, el obtenido con la asignación de 2015. La nueva asignación generaría, en promedio, unos 200 millones de dólares más al año a largo plazo. El Director explicó al Comité Mixto que no debía considerar que la Oficina era un centro de costos sino una empresa.

169. El Director de la Oficina subrayó que la aplicación de la nueva estrategia se haría poco a poco, a lo largo de varios años, y que el ritmo de la transición dependería

de las oportunidades de mercado y de los recursos de que se dispusiera, en particular para crear capacidad en la Oficina.

170. Los representantes del Comité de Inversiones comunicaron al Comité Mixto que respaldaban todos los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo, y acogieron con satisfacción el hincapié que se había hecho en la inversión privada y la reorientación de los objetivos de renta fija, así como en el nuevo parámetro de referencia de la renta fija resultante. También respaldaron la capacidad de la Oficina de utilizar instrumentos e inversiones de manera táctica para mejorar el rendimiento, mitigar el riesgo, generar ingresos adicionales y reducir los costos de transacción, además de señalar que los nuevos instrumentos y clases de activos se comunicarían al Comité de Inversiones y se examinarían con este, según fuera necesario. La nueva estrategia, en particular la mayor diversificación, ofrecía más flexibilidad operativa y de inversión. El Comité observó que la Oficina había incrementado, fortalecido y desarrollado un conjunto más sólido de capacidades institucionales. Asimismo, consideró que era un buen momento para crear capacidad adicional a fin de aprovechar la gama más amplia de oportunidades de inversión que ofrecían los mercados financieros.

171. El Representante del Secretario General manifestó que la Oficina se ocuparía de manera sistemática y metódica de crear conocimiento interno y formar al personal, y expresó su agradecimiento por el apoyo de las partes interesadas a las solicitudes de recursos actuales y futuras. Asimismo, señaló que los cambios propuestos en la asignación estratégica de activos no eran nuevos y que también se habían propuesto en estudios de la gestión del activo y el pasivo anteriores. Por otra parte, observó que el Comité de Inversiones confiaba en que la Oficina de Gestión de las Inversiones se encontraba en una etapa en la que podía aplicar satisfactoriamente los cambios propuestos, lo que no había ocurrido antes. Además, afirmó que era importante aprovechar ese momento en que la Caja disponía de un buen colchón financiero para crear las capacidades que necesitaba la Oficina para invertir sin tropiezos en el entorno futuro de inversión, que sería más complejo, dado que en los años siguientes quizá no fuera tan favorable como en la pasada década. El Representante señaló que el cambio de la asignación se aplicaría en el transcurso de cuatro años y tendría en cuenta las condiciones del mercado y el desarrollo gradual de las capacidades de la Oficina.

172. El Presidente de la Comisión de Actuarios presentó al Comité Mixto las siguientes conclusiones de la Comisión en relación con el estudio:

- a) La tasa de rentabilidad que obtiene la Caja sigue siendo el factor más importante para mantener la solvencia;
- b) La tasa de aportación del 23,7 % sigue siendo adecuada;
- c) Las previsiones indican que los resultados de las inversiones a corto plazo serán inestables;
- d) No está previsto que surjan problemas de liquidez en los 30 años del estudio, aunque se prevé que las prestaciones superen las aportaciones en los próximos años dada la creciente madurez de la Caja;
- e) Si bien los resultados a largo plazo muestran que la tasa de aportación necesaria será baja al final del período de 30 años, sigue habiendo un riesgo considerable de que la financiación sea insuficiente.

173. El Presidente de la Comisión también señaló que la diversificación de las inversiones seguía siendo una alternativa viable para que la Caja aumentara el rendimiento de las inversiones y redujera al mismo tiempo el riesgo general. También indicó que la decisión de diversificar más las inversiones incorporando los mercados

privados era una estrategia similar a la adoptada en los tres estudios anteriores de la gestión del activo y el pasivo y a las medidas adoptadas por muchos fondos públicos de pensiones. La Comisión recomendó que los cambios se aplicaran de manera efectiva y progresiva.

174. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo presentó las conclusiones del Comité (véanse los párrafos 201 a 208) e indicó que este consideraba que la asignación estratégica de activos seleccionada por la Oficina de Gestión de las Inversiones era razonable y que no tenía objeciones a la propuesta de aumentar los recursos de la Oficina.

175. Un representante de la FAFICS señaló que los dos últimos estudios de la gestión del activo y el pasivo estuvieron a cargo de consultores que tenían otros contratos con la Caja y sugirió que, en estudios futuros, al seleccionar al consultor, además de aplicar el proceso de adquisiciones ya establecido, la Caja fuera muy cauta y definiera un proceso mediante el cual evaluara si había algún conflicto de intereses o incluso una percepción de un conflicto de intereses. El Representante del Secretario General dijo que, al contratar al consultor que se encargaría del estudio de la gestión del activo y el pasivo, la Caja había recibido orientación de la División de Adquisiciones y había seguido el proceso de adquisiciones establecido por las Naciones Unidas. Asimismo, afirmó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba decidida a evitar todo conflicto de intereses, incluso aparente, y que estaba incorporando esa garantía en la totalidad de los procesos decisorios de toda la Oficina. Señaló además que la Oficina seguía dispuesta a escuchar sugerencias y observaciones sobre la manera de evitar esas percepciones, además de la orientación ya recibida de la División de Adquisiciones. El Representante añadió que el actual consultor en gestión del activo y el pasivo se había mantenido en comunicación constante con varias comisiones y comités del Comité Mixto a lo largo de todo el estudio, como el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, el Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios, y que les había pedido que le informaran si algún aspecto de la realización del estudio de la gestión del activo y el pasivo les había generado preocupación.

176. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo declaró que la cuestión planteada ya había surgido y que el Comité ya la había examinado, tras lo cual había llegado a la conclusión de que se habían seguido todas las normas adecuadas y que no había motivos de preocupación. En este sentido, agregó que era útil recurrir a contratistas que ya conocían y representaban bien a la Caja, y observó que su propia organización, la OMS, no tenía una política por la cual un proveedor con un contrato existente no pudiera ser contratado para otro proyecto, siempre que se aplicaran los controles pertinentes. El Presidente de la Comisión de Actuarios indicó que cualquier conflicto de intereses debería gestionarse adecuadamente, pero que la Caja también debería encontrar una buena relación entre la calidad y el precio en los consultores que seleccionaba, y añadió que, de los cuatro estudios de la gestión del activo y el pasivo realizados por la Caja durante su participación en la Comisión, los dos últimos (en 2015 y 2019) habían estado a cargo de consultores que tenían contratos vigentes, y en ambos casos los estudios habían sido de una calidad muy superior a la de los estudios estándar prediseñados que habían efectuado los dos primeros consultores.

177. Un representante del Grupo de los Afiliados señaló que consideraba que los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo revelaban un cambio radical en la asignación de activos y preguntó si el Comité de Inversiones respaldaba esos cambios. También preguntó si el mayor porcentaje de inversión en bienes inmuebles significaría que la Caja invertiría en hoteles y centros comerciales y cuáles serían las consecuencias jurídicas de que fuera propietaria de edificios y si la asignación propuesta tendría alguna repercusión en la liquidez de la Caja.

178. En respuesta a la pregunta sobre las consecuencias que podría tener la asignación propuesta en cuanto a la liquidez, el Representante del Secretario General reiteró la conclusión de los consultores en gestión del activo y el pasivo y de la Comisión de Actuarios de que, sobre la base de lo indicado en su análisis, no habría problemas de liquidez para la Caja en el transcurso de los 30 años siguientes. Por otra parte, expresó que, como se había examinado durante la sesión de capacitación del Comité Mixto, la salida neta de efectivo, definida como la diferencia entre las aportaciones y el pago de las prestaciones, ascendía hoy a unos 300 millones de dólares y estaba previsto que aumentara a 1.100 millones de dólares en los 10 años siguientes. La Caja recibía alrededor de 1.000 millones de dólares solo de los ingresos por pago de cupones y dividendos, de modo que, incluso sin vender ningún activo, la Caja disponía de liquidez suficiente. Por otra parte, alrededor del 30 % de la Caja, es decir, unos 20.000 millones de dólares, estaba constituido por títulos de renta fija y efectivo, de los cuales se proponía invertir el 85 %, es decir, unos 17.000 millones de dólares, en valores del Tesoro de los Estados Unidos y en títulos con garantía hipotecaria de organismos de los Estados Unidos, que eran los dos instrumentos con mayor liquidez de los mercados mundiales de capital y eran convertibles en efectivo con un preaviso de 24 horas. Asimismo, confirmó al Comité Mixto que los consultores en gestión del activo y el pasivo, la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones estaban convencidos de que la Caja no tenía problemas de liquidez derivados de la asignación estratégica de activos propuesta para 2019. En cuanto a la pregunta sobre las consecuencias jurídicas, el Representante del Secretario General respondió que todas las inversiones de la Caja tenían consecuencias jurídicas, en particular los nuevos instrumentos propuestos, y aclaró que la Oficina de Gestión de las Inversiones solicitaría la orientación del Comité de Inversiones antes de invertir en nuevos instrumentos y clases de activos, y reiteró que todas las cuestiones operacionales, jurídicas y de riesgo se abordarían por adelantado como correspondía, al igual que se había hecho con todas las inversiones en curso.

179. El Representante del Secretario General pidió a los miembros del Comité de Inversiones que expusieran sus opiniones sobre el cambio propuesto en la asignación de activos. Un miembro del Comité de Inversiones expresó que este había examinado los cambios de asignación propuestos y que los consideraba apropiados. El Comité consideró que tanto la ampliación de la lista de clases de activos admisibles como el cambio en las asignaciones eran modificaciones mínimas, ya que la mayoría de las grandes cajas de pensiones habían aplicado estas formas de diversificación en los dos ciclos de mercado precedentes, como mínimo. El orador expresó que la Caja tenía una de las mayores exposiciones a los mercados de valores en comparación con sus homólogos, sobre todo en acciones de gran capitalización, que habían sido provechosas para la Caja en el pasado. Por otra parte, indicó que, no obstante, el mercado se había inclinado hacia las empresas que no cotizaban en bolsa, lo que representaba un cambio considerable, y que, por ejemplo, el número de empresas estadounidenses que cotizaban en bolsa se había reducido a la mitad en los 20 años anteriores y muchas empresas tecnológicas se mantenían fuera del mercado de valores durante más tiempo, lo que podría limitar las oportunidades de la Caja. También explicó que, con el correr del tiempo, se habían creado e institucionalizado varios mercados privados, lo que ofrecía a la Oficina más oportunidades para asignar esos activos. Para concluir, indicó que la Comisión consideraba que la propuesta de 2019 de cambiar la asignación estratégica de activos de ninguna manera era agresiva sino prudente. Asimismo, reiteró que la Comisión estaba convencida de que la Oficina se proponía aplicar esta nueva asignación gradualmente a fin de evitar el riesgo derivado de invertir un solo año; el Comité de Inversiones examinaría todas las asignaciones a nuevas clases de activos antes de que la Oficina invirtiera en ellas. Por otra parte, destacó que el tamaño, la escala y el horizonte cronológico de las inversiones a largo plazo de la Caja le daban una ventaja comparativa sobre otros inversionistas del

mercado. Los mercados privados ofrecían una prima de rendimiento sustancial a los inversionistas que podían tomar decisiones de inversión a largo plazo sin apuro, y la prudencia dictaba que la Caja desarrollara aún más su capacidad de inversión en los mercados privados y se colocara en una mejor posición para asignar más activos en ese momento, en particular dadas las valoraciones sin precedentes que habían registrado las clases de activos públicos a las que la Caja siempre había estado expuesta y el hecho de que se estaban contrayendo.

180. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores preguntó por qué se necesitarían de tres a cinco años para aplicar la asignación estratégica de activos. El Representante del Secretario General respondió que, antes de invertir en los mercados privados, era preciso evaluar con cautela las oportunidades de inversión a fin de no concentrar la exposición en un solo año. También era necesario que la Oficina de Gestión de las Inversiones continuara fortaleciendo su capacidad en esas esferas, y ese proceso solo podía ser gradual. El Representante señaló que no permitiría que la Oficina invirtiera en una clase de activos a menos que hubiera creado la capacidad adecuada para evaluar, supervisar y gestionar el riesgo de esas inversiones y hacerlas efectivas.

181. Otro representante del Grupo de los Órganos Rectores preguntó acerca de la política de gestión en caso de que se vendiera un gran volumen de activos en los mercados financieros y pidió más información sobre la política de financiación mencionada por la Comisión de Actuarios. El Presidente de la Comisión de Actuarios dijo que había que hacer una distinción entre las situaciones en las que la Caja no debía actuar después de deshacerse de activos y aquellas en las que debía reaccionar, y afirmó que el Comité Mixto de Pensiones tenía que definir una política de financiación más formal y que el Comité presentaría una propuesta más formal sobre la forma de definir esa política. El Representante del Secretario General comentó que el riesgo más importante al que estaba expuesta la Caja sería una situación en la que los mercados experimentarían una brusca venta masiva y luego se estabilizarían, es decir, la denominada recuperación en forma de “L”, a diferencia de la recuperación en forma de “V”, en la que los mercados se corrigen y se recuperan rápidamente en un lapso breve, y puso como ejemplos la lenta recuperación que siguió a la crisis financiera mundial de 2008 y la recuperación tras la venta más reciente de diciembre de 2018, a la que siguió una fuerte recuperación en 2019. El Representante dijo que la mayoría de los mercados financieros estaban bastante bien valorados gracias al extensísimo período en que los bancos centrales de todo el mundo habían aplicado políticas monetarias expansivas. Asimismo, indicó que las autoridades monetarias dispondrían de escasos instrumentos para estimular la economía si llegara a desatarse una crisis económica, habida cuenta de lo bajas que estaban las tasas de interés en todo el mundo. Por ello, la Oficina de Gestión de las Inversiones había propuesto crear capacidad para reducir de forma disciplinada la exposición a los mercados de valores, que, por ser los más líquidos, probablemente serían los que registrarían el mayor volumen de ventas si se produjera una crisis.

182. Un representante del Grupo de Participantes preguntó qué estaba haciendo la Oficina de Gestión de las Inversiones para aumentar las inversiones en el mundo en desarrollo. El Representante del Secretario General respondió que la Caja era una de las cajas de pensiones más diversificadas del mundo, ya que invertía en 102 países y regiones y 27 monedas. El 45 % de los activos de la Caja estaban denominados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos. Asimismo, afirmó que la Oficina reconocía los beneficios de diversificación que ofrecían los mercados emergentes. El índice actual de exposición mundial a los mercados emergentes era de alrededor del 12 %, si bien los mercados emergentes representaban el 40 % de la economía mundial. La Oficina también reconoció esta representación insuficiente en los índices mundiales. A este respecto, en la nueva asignación estratégica de activos, se proponía aumentar

la ponderación ideal de las inversiones en los mercados emergentes del 12 % al 20 % de las acciones que cotizaban en bolsa. Además, la Oficina centraría el 15 % de su asignación de renta fija en bonos de mercados emergentes y también evaluaría las oportunidades de los mercados privados.

183. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores preguntó si la Caja invertía en activos de infraestructura y cuál era su estrategia al respecto. El Representante del Secretario General respondió que no hasta 2010 no se había aprobado la infraestructura como clase de activos en la que se podía invertir, al igual que los activos no cotizados, pero que, si bien la exposición de la Caja a estos últimos había aumentado a alrededor del 4,5 %, la exposición a los activos de infraestructura no había registrado un aumento significativo desde entonces porque el equipo al que se había asignado esta clase de activos tenía experiencia en bienes raíces y se había centrado en ese activo. En ese momento, la Oficina de Gestión de las Inversiones solo tenía un 0,2 % de los activos invertidos en infraestructura en cinco fondos. El rendimiento de la limitada cartera de infraestructura no había sido bueno. Para la Caja, evaluar la exposición a los activos de infraestructura era una iniciativa estratégica, ya que podría dar lugar a flujos de caja estables a largo plazo y ayudar a alargar su horizonte de inversión, lo que resultaba apropiado, dado que la Caja pagaba pensiones durante decenios. La dirección estaba haciendo algunos cambios internos para asegurarse de supervisar correctamente las carteras de valores huérfanos. En los 12 a 18 meses anteriores, el Representante del Secretario General se había asegurado de que cada dólar de la cartera de la Oficina llevara el nombre de alguien, a fin de tener claro quién era la persona responsable de su rentabilidad. Este proceso acababa de comenzar en el caso de las inversiones en activos de infraestructura y recibiría más atención en un futuro próximo.

184. El Consejo tomó nota de los resultados del estudio de gestión del activo y el pasivo de 2019 y de las conclusiones de la Comisión de Actuarios y del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, concretamente:

- a) **La tasa de rentabilidad que obtiene la Caja sigue siendo el factor más importante para mantener la solvencia;**
- b) **La tasa de aportación del 23,7 % sigue siendo adecuada;**
- c) **No está previsto que surjan problemas de liquidez en los 30 años del estudio, aunque se prevé que las prestaciones superen las aportaciones en los próximos años dada la creciente madurez de la Caja.**

185. El Comité Mixto convino en que el estudio sobre la gestión del activo y el pasivo ayudaba a la Oficina de Gestión de las Inversiones a determinar la composición óptima del activo y a modificar su política de inversiones a largo plazo, cuando procediera, teniendo en cuenta el apetito de riesgo definido por el Comité Mixto. Los estudios deben seguir realizándose cada cuatro años.

B. Informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo

186. El Presidente del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo presentó el sexto informe del Comité. Se informó al Comité Mixto de que, de conformidad con su mandato, desde el 65º período de sesiones del Comité Mixto, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo había centrado su labor en examinar y supervisar: a) la metodología y los resultados del cuarto estudio de la gestión del activo y el pasivo de la Caja; b) la asignación de activos, la rentabilidad y los riesgos de las inversiones de la Caja, y c) las cuestiones actuariales.

187. La composición actual del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo figura en el anexo III del presente informe. Su Presidente observó que había recibido un

firme apoyo tanto de la Directora General como del Representante del Secretario General y que mantenía una excelente colaboración con la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones.

188. En cuanto al seguimiento de las inversiones de la Caja, el Comité observó que, a finales de 2018, los mercados presentaban una importante inestabilidad, pero que esta se había corregido en el primer trimestre de 2019. El Comité destacó la importancia de mantener una visión a largo plazo en cuanto al rendimiento de las inversiones y agradeció el empeño de la Oficina de Gestión de las Inversiones por mejorar los parámetros de referencia y otros instrumentos utilizados para evaluar la rentabilidad de las inversiones. Subrayó además la importancia de equilibrar la transparencia y la pertinencia al presentar periódicamente información actualizada sobre la rentabilidad de las inversiones.

189. Se informó al Comité Mixto de que la Oficina de Gestión de las Inversiones había aplicado la mayoría de las recomendaciones del examen independiente y la comparación entre pares de las principales prácticas de inversión de la Caja, su gestión de las inversiones y su gestión del riesgo realizados en 2017 con el fin de armonizar las operaciones de inversión con las mejores prácticas. El Comité informó de que algunas de las recomendaciones restantes se aplicarían tras las deliberaciones del Comité Mixto de Pensiones.

190. El Comité agradeció el proceso consultivo seguido por la Oficina de Gestión de las Inversiones para modificar la declaración de políticas de inversión. Asimismo, comunicó que la declaración se había modificado con el fin de reflejar la nueva asignación estratégica de activos y la incorporación de nuevas clases de activos. Además, destacó las principales observaciones y sugerencias sobre la declaración modificada, que el Comité Mixto podría comunicar al Secretario General.

191. El Comité explicó que había examinado las hipótesis económicas y demográficas propuestas por la Comisión de Actuarios en la valuación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2019 y que había acordado que no se incorporaría ningún cambio en la escala prevista de mejora de la mortalidad de la Caja en la evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2019. Se informó al Comité Mixto de que el Comité examinaría la posibilidad de definir una política de financiación junto con la Comisión de Actuarios.

192. El Comité celebró la opinión, expresada por la Comisión de Actuarios, de que era parte indisoluble y esencial de la estructura de gobernanza de la Caja y apoyó al Comité Mixto en el seguimiento de su solvencia. Se señaló además que el Comité facilitaba la coordinación y la comunicación de los objetivos y las prioridades entre el Comité Mixto, la dirección de la Caja y los comités de expertos.

Deliberaciones del Comité Mixto

193. El Comité Mixto aprobó, con reconocimiento, el informe del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y sus recomendaciones, que se presentan a continuación:

a) El Comité Mixto tomó nota de los siguientes resultados principales del estudio de la gestión del activo y el pasivo correspondiente a 2019:

i) La tasa de rentabilidad que obtiene la Caja sigue siendo el factor más importante para mantener la solvencia a largo plazo;

ii) Las previsiones indican que la tasa actual de aportación, que es del 23,7 %, sigue siendo apropiada en el marco de la actual asignación estratégica de activos, que fue actualizada;

iii) Está previsto que el rendimiento de las inversiones a corto plazo sea inestable y que tenga repercusiones cada vez mayores en el coeficiente de financiación de las prestaciones acumuladas a medida que la Caja vaya madurando;

iv) Las previsiones respecto del flujo de efectivo indican que no cabe esperar problemas de liquidez en los 30 años que abarca el estudio;

v) Aunque los resultados a largo plazo del estudio de la gestión del activo y el pasivo revelan que la tasa media de aportación necesaria podría ser inferior a la banda de fluctuación del 2 % al final del período de previsión del estudio de 30 años, sigue habiendo riesgo de que la financiación sea insuficiente.

b) El Comité Mixto observó que el Comité de Gestión del Activo y el Pasivo consideraba que la asignación estratégica de activos seleccionada por la Oficina de Gestión de las Inversiones era razonable y subrayó la importancia de que las inversiones, incluidas las inversiones en nuevas clases de activos, se hicieran con toda la diligencia debida necesaria y reflejaran el apetito de riesgo aceptable para el Comité Mixto a la luz de la necesidad de contar con conocimientos especializados específicos y los riesgos conexos: en vista de las ventajas que se derivan de la mayor diversificación en cuanto a los beneficios de rentabilidad de las inversiones y gestión de los riesgos, el Comité no tenía objeciones a la propuesta del Representante del Secretario General de que se aumentara la cuantía de los recursos destinados a las inversiones en las nuevas clases de activos, conforme a lo indicado en el estudio de la gestión del activo y el pasivo;

c) Reconociendo la forma en que podrían influir en el mantenimiento de la solvencia a largo plazo tanto el rendimiento de las inversiones como otros factores, el Comité Mixto tomó nota de que el Comité examinaría junto con la Comisión de Actuarios la posibilidad de definir una política de financiación para los casos en que surgieran problemas de liquidez o solvencia y presentaría información actualizada en su siguiente informe al Comité Mixto;

El Comité Mixto formuló las siguientes observaciones y sugerencias al Secretario General respecto de la declaración de políticas de inversión:

d) **Objetivo de inversión:** el Comité Mixto observó con satisfacción que, de conformidad con sus recomendaciones anteriores y las del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, la declaración modificada de políticas de inversión reflejaba el objetivo de una tasa de rentabilidad real a largo plazo del 3,5 % y la declaración sobre el apetito de riesgo de la Caja aprobada por el Comité Mixto;

e) **Asignación estratégica de activos:** a partir de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo, el Comité Mixto consideró que la asignación estratégica de activos para 2019 era razonable y tomó nota de la incorporación de nuevas clases de activos para optimizar el rendimiento de la cartera, reducir su riesgo general, facilitar la gestión del riesgo y gestionar la cartera eficientemente;

f) **Apetito de riesgo:** el Comité Mixto encomendó a la Oficina de Gestión de las Inversiones que aplicara las directrices detalladas de gestión del riesgo al llevar a cabo sus procedimientos operacionales;

g) **Inversión sostenible:** el Comité Mixto acogió con beneplácito que la declaración modificada de las políticas de inversión incorporara una sección sobre el enfoque de la Oficina de Gestión de las Inversiones respecto de la

inversión sostenible en consonancia con el deber y la responsabilidad fiduciarios de la Oficina.

VI. Cuestiones financieras

A. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

194. El Comité Mixto examinó los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Se informó al Comité Mixto de que los estados financieros ofrecían una visión general de la situación financiera existente utilizando una presentación específica de la Caja y no comparable con la de otras organizaciones.

195. El Oficial Jefe de Finanzas indicó que la Junta de Auditores había informado al Comité de Auditoría de que el informe sobre la auditoría de los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 contenía una opinión sin reservas.

196. Se destacó que el estado de cambios en el activo neto mostraba una pérdida de inversiones por valor de 3.300 millones de dólares en 2018, lo cual había contribuido a una disminución de los activos netos del 5,6 %. Se recordó además que, al tratarse de una Caja madura, los pagos de las prestaciones superaban las contribuciones recibidas.

197. Se informó al Comité Mixto de que la Caja había modificado la presentación de los estados financieros, como se explicaba en la nota 21 de estos, y de que el estado de comparación de los importes presupuestados y reales proporcionaba información sobre los gastos administrativos.

198. En cuanto a los anexos de los estados financieros, el Oficial Jefe de Finanzas explicó los cambios en el número de afiliados y los cambios en las prestaciones concedidas, que, entre otras cosas, reflejaban los efectos del cambio en la edad obligatoria de separación del servicio. Añadió que la Caja había incluido un nuevo cuadro con información sobre la situación de los casos tramitables de derecho a una prestación que estaban pendientes. Destacó que en el nuevo anexo se confirmaba que, al 31 de diciembre de 2018 o al 31 de diciembre de 2017, la Caja no tenía retrasos en los casos de derecho a una prestación.

199. El Oficial Jefe de Finanzas señaló, para concluir, que la disminución de las prestaciones por pagar se debía a la tramitación de pérdidas de las prestaciones y a la fluctuación del valor de las principales monedas en que estaban denominadas las prestaciones.

Deliberaciones del Comité Mixto

200. Los representantes de los Grupos de los Órganos Rectores, los Jefes Ejecutivos y los Afiliados coincidieron en que era inaceptable que no se hubieran publicado la versión final ni el proyecto del informe de la Junta de Auditores antes del 66° período de sesiones del Comité Mixto, para que este hubiera tenido la oportunidad de examinarlos. Se recordó que se habían celebrado numerosas reuniones y consultas para facilitar la recepción del informe de la Junta de Auditores a tiempo para el período de sesiones anual del Comité Mixto. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que el equipo de auditoría había estado llevando a cabo su primera temporada de auditorías del sistema de las Naciones Unidas y tenía que examinar el proyecto de informe con otros miembros de la Junta de Auditores antes de presentar un proyecto al Comité Mixto. Finalmente, la Junta de Auditores había presentado el informe final

de auditoría detallado el último día de las deliberaciones del Comité Mixto, a fin de que este pudiera examinarlo con vistas a la aprobación de los estados financieros.

201. Un representante del Grupo de los Órganos Rectores preguntó si existía una reglamentación que exigiera que el Comité Mixto aprobara los estados financieros después de la auditoría externa, así como que los aprobaran la Dirección General y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. El Oficial Jefe de Finanzas aclaró que la aprobación por la Dirección General y el Representante del Secretario General constituía la aprobación de la administración de la Caja y que los estados financieros debían ser aprobados por el Comité Mixto para presentarlos a la Asamblea General de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Caja y el párrafo G.5 de su reglamentación financiera.

202. Un representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas pidió aclaraciones sobre la disminución de las prestaciones por pagar, los gastos en concepto de prestaciones y los pagos anticipados, así como información sobre las gestiones encaminadas a contactar con los beneficiarios o sus familiares antes de la pérdida de las prestaciones. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que las prestaciones por pagar y los gastos en concepto de prestaciones se habían visto afectados por una pérdida de prestaciones por valor de 42,2 millones de dólares, procesados de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos de la Caja, a fin de atender las recomendaciones formuladas por la OSSI y la Junta de Auditores. En los estados financieros de 2018, la Caja había registrado una pérdida de 741 prestaciones periódicas, que se habían suspendido durante un período considerable porque no se habían recibido los certificados de titularidad o se habían cerrado las cuentas bancarias de los beneficiarios. La Caja había hecho múltiples gestiones para contactar con todos los beneficiarios antes de suspender las prestaciones. El Oficial Jefe también aclaró que la Caja restablecía sistemáticamente las prestaciones de los beneficiarios que se ponían en contacto con ella después de una suspensión, a fin de que los beneficiarios que reclamaban prestaciones no las perdieran.

203. Un representante del Grupo de los Afiliados preguntó también si los sobrepagos indicaban una falta de control interno y solicitó información sobre las actividades de recaudación y la antigüedad de las cuentas por cobrar. El Oficial Jefe de Finanzas explicó que el sobrepago de prestaciones se debía a la notificación tardía a la Caja del fallecimiento de los beneficiarios y a que una de las actividades de recaudación consistía en enviar cartas de apremio, ya que la Caja no contaba con medidas jurídicas para recuperar las cuentas por cobrar. También aclaró que los sobrepagos se cancelaban cuando se consideraban irrecuperables y que el monto total de las prestaciones por cobrar afectadas, de 4,3 millones de dólares, era muy bajo en comparación con el monto de los gastos anuales en concepto de prestaciones, de unos 2.700 millones de dólares.

204. Un miembro del Grupo de los Jefes Ejecutivos dio las gracias al Oficial Jefe de Finanzas por la presentación y pidió aclaraciones sobre las observaciones del Comité de Auditoría relativas a las normas de presentación de informes financieros utilizadas por la Caja. El Oficial Jefe de Finanzas informó al Comité Mixto de que el nuevo equipo de auditoría de la Junta de Auditores había expresado su preocupación acerca de la cuestión de la conformidad de la presentación de los estados financieros de la Caja con la norma 1 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En sus primeras deliberaciones sobre la adopción de normas internacionales, la Caja discutió si debía adoptar las IPSAS o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Debido a que las IPSAS no contenían orientaciones específicas sobre los planes de prestación de jubilación, el Comité Mixto solicitó que la Caja adoptara la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad en su totalidad, pero como esta se apartaba de los requisitos de presentación de la norma 1 de las IPSAS, se generó un dilema en relación con las normas de contabilidad.

205. En cuanto a la declaración de control interno de la Caja, un representante del Grupo de los Órganos Rectores preguntó si los auditores internos habían ofrecido garantías sobre la eficacia de los controles internos. Un miembro de los Órganos Rectores recordó que el Comité Mixto había propuesto y solicitado que los auditores internos pusieran a prueba los controles internos a los que se refería la declaración, y que los auditores no habían accedido a esa solicitud. El Oficial Jefe de Finanzas observó que el lenguaje de la declaración reflejaba la dependencia de la administración de las auditorías realizadas por la OSSI.

206. **El Comité Mixto tomó nota de la opinión sin reservas de la Junta de Auditores y aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 para presentarlos a la Asamblea General.**

B. Estimaciones presupuestarias para el año 2020 e informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019

1. Estimaciones propuestas

Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019

207. La Caja ha propuesto una reducción de 6.743.000 dólares de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019, respecto a una consignación de 191.659.800 dólares. La consignación revisada definitiva para el bienio 2018-2019 asciende a 184.916.800 dólares, de los que 22.018.800 dólares son imputables a las Naciones Unidas en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos, y las estimaciones revisadas de recursos extrapresupuestarios ascenderían a 205.600 dólares.

Estimaciones presupuestarias para 2020

208. Las estimaciones presupuestarias propuestas originalmente por la Caja para 2020 ascendían a 98.580.600 dólares (antes del ajuste), frente a un total de 95.893.000 dólares para 2019. La solicitud presupuestaria se presentó para: la secretaría del Comité Mixto (1.719.600 dólares); la administración de las pensiones (51.637.600 dólares); la Oficina de Gestión de las Inversiones (43.702.400 dólares); y los gastos de auditoría (1.521.000 dólares). Además, en las estimaciones se preveían 81.200 dólares para sufragar un puesto extrapresupuestario cuya función era tramitar las aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, y un monto que no excediera los 112.500 dólares para el Fondo de Emergencia.

i) Secretaría del Comité Mixto

209. La Caja propone que se cree una secretaría independiente para el Comité Mixto separada del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, en respuesta a la resolución [73/274](#) de la Asamblea General, y que se sustituya la plaza de Director General por dos plazas distintas e independientes, a saber, “Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones” y “Secretario del Comité Mixto”, a partir de enero de 2020.

210. El proyecto de presupuesto incluía una partida para la secretaría del Comité Mixto por un total de 1.719.600 dólares (antes del ajuste), lo cual representaba un aumento de 1.207.400 dólares respecto de la consignación para 2019. La solicitud abarcaba la redistribución entrante de tres puestos de administración de pensiones y una reclasificación.

Administración de las pensiones

211. El proyecto de presupuesto incluía una partida para gastos de administración por un total de 51.637.600 dólares (antes del ajuste), lo cual representaba un aumento del 2,8 % respecto de la consignación para 2019. La solicitud abarcaba 12 puestos adicionales propuestos, 2 conversiones, 2 reclasificaciones y 5 redistribuciones salientes.

Financiación extrapresupuestaria en concepto de administración de pensiones

212. Se solicitaron recursos por valor de 81.200 dólares antes del ajuste para un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que financiarán las organizaciones afiliadas que participaban en el plan del seguro médico posterior a la separación del servicio.

ii) Oficina de Gestión de las Inversiones

213. El proyecto de presupuesto incluía una partida para gastos de inversión por un total de 43.702.400 dólares (antes del ajuste), lo cual no representaba ningún aumento respecto de la consignación para 2019. La solicitud abarcaba 13 puestos adicionales propuestos, 11 conversiones de plazas de personal temporario general en puestos y dos redistribuciones entrantes de puestos de la administración de pensiones.

iii) Auditoría

214. La Caja solicitó un total de 1.521.000 dólares (antes del ajuste) para financiar gastos de auditoría externa (393.200 dólares) e interna (1.127.800 dólares), lo cual representa un aumento del 4,3 % respecto de la consignación para 2019.

iv) Fondo de Emergencia

215. Se solicitó una suma que no superara los 112.500 dólares para complementar el Fondo de Emergencia.

2. Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto

216. A continuación figuran las observaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto.

217. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Mixto en su 65° período de sesiones (A/73/9, párr. 444), la composición final del Grupo de Trabajo era la siguiente:

J. Makori (ONUDI)	Órganos Rectores
H. Kozaki (Naciones Unidas)	Órganos Rectores
J. P. Lovato (UIT)	Jefes Ejecutivos
D. Thatchaichawalit (Naciones Unidas)	Jefes Ejecutivos
M. Rockcliffe (Naciones Unidas)	Afiliados
B. Fitzgerald (OMPI)	Afiliados
M. Seenappa	FAFICS
M. Breschi	FAFICS

218. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto inició su labor el 26 de junio de 2019. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos: estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 2018-2019 y estimaciones presupuestarias

para 2020 e información complementaria. Aprovechó los valiosos contactos con los miembros de la administración de pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones.

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019

219. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto estudió las consignaciones revisadas propuestas para el bienio 2018-2019.

220. El Grupo de Trabajo observó lo siguiente:

a) El aumento neto de los gastos previstos para la secretaría del Comité Mixto obedece principalmente al aumento de las necesidades de viajes relacionados con las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza del Comité Mixto y a los gastos relacionados con la contratación del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, que no se podían prever cuando se preparó el presupuesto para el bienio 2018-2019;

b) El aumento neto de las previsiones de gastos para la administración de las pensiones obedece principalmente al incremento de los recursos relacionados con puestos, debido a que las tasas de vacantes efectivas fueron inferiores a las tasas presupuestadas;

c) La disminución neta de las previsiones de gastos de la Oficina de Gestión de las Inversiones obedece principalmente a la reducción de los servicios por contrata, debido a la disminución del uso de servicios de asesoramiento no discrecionales, servicios de custodia y servicios de procesamiento electrónico de datos; así como a la disminución de las necesidades de alquiler de locales: la disminución se compensa en parte con el aumento de los recursos relacionados con puestos, debido a que las tasas de vacantes efectivas son inferiores a las tasas presupuestadas;

d) El aumento de los gastos previstos para auditoría obedece principalmente a los gastos efectivos en plazas de personal temporario general, en el marco de la auditoría interna.

221. El Grupo de Trabajo recomienda que se aprueben las estimaciones presupuestarias para el bienio 2018-2019 propuestas por la Caja.

Estimaciones presupuestarias para 2020

i) Secretaría del Comité Mixto

222. El Grupo de Trabajo examinó cuidadosamente la propuesta de la secretaría de la Caja, teniendo en cuenta el párrafo 13 de la resolución 73/274 de la Asamblea General.

223. El Grupo de Trabajo apoya plenamente la propuesta de la secretaría de la Caja de que el puesto de categoría D-1 de la Oficina de Ginebra se redistribuya en la secretaría del Comité Mixto. Esta propuesta es la forma más económica de utilizar los recursos actuales. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomienda la suma propuesta de 1.719.600 dólares (antes del ajuste), y toma nota de que la propuesta refleja la plantilla, el número de reuniones anuales del Comité Mixto y la asistencia del Comité Mixto propuestos por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza. La secretaría del Comité Mixto comprende tres puestos (D-1, P-5 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) creados mediante redistribución desde la administración de pensiones y reclasificación (P-4 a P-5).

ii) Administración de las pensiones

224. El Grupo de Trabajo recomienda la suma de 51.376.400 dólares (antes del ajuste), la cual representa un aumento del 2,3 % respecto de la consignación para 2019, y apoya lo siguiente:

a) La aplicación de una metodología revisada para medir el costo de los servicios prestados por la Caja en nombre de las Naciones Unidas y por las Naciones Unidas en nombre de la Caja, a fin de reflejar mejor la realidad de la situación;

b) La reconstitución de la Oficina Ejecutiva de la Caja de Pensiones, de modo que tenga la responsabilidad directa de prestar servicios administrativos a ambas entidades de la Caja, la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones, con los recursos disponibles, de conformidad con el párrafo 30 de la resolución [73/274](#) de la Asamblea General;

c) La mejora de la coordinación mundial y la gestión funcional, de manera experimental durante dos años, y la redistribución del puesto de Jefe de la Oficina de la Caja en Ginebra a fin de crear la plaza de Secretario del Comité Mixto.

Recursos relacionados con puestos

225. Tras examinar la propuesta relativa a los nuevos puestos y dialogar con representantes de la secretaría de la Caja, el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto no apoyó la creación de los dos nuevos puestos propuestos para la oficina del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones (Auxiliar Especial del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones (P-5) y Auxiliar Administrativo de Contratación (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías))), ni la reclasificación del Auxiliar Superior de Contabilidad en una categoría inferior (de P-2 a Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)). El Grupo de Trabajo se mostró de acuerdo con la propuesta de diez puestos adicionales, dos conversiones, una reclasificación y cinco redistribuciones salientes, como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3**Nuevos puestos y reclasificación**

(Administración de las pensiones)

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Dirección y gestión ejecutivas				
	Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (contratación)	1	P-3
	Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	1	SG (OC)
	Redistribución (saliente)	Oficial de Gestión de Programas	(1)	P-4
	Redistribución (saliente)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	(1)	SG (OC)
Programa de trabajo				
	Conversión	Oficial de Prestaciones (servicios al cliente)	2	P-3
	Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones (servicios al cliente)	2	CL
	Redistribución (saliente)	Jefe de la Oficina de Ginebra	(1)	D-1
	Redistribución (saliente)	Oficial de Sistemas de Información	(1)	P-4
	Redistribución (saliente)	Auxiliar de Sistemas de Información	(1)	SG (OC)

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
	Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones)	1	P-4
	Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información	1	P-3
	Puesto nuevo	Auxiliar de Sistemas de Información	3	SG (OC)
Oficina Ejecutiva				
	Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (Administración de recursos humanos)	1	P-3
Cambios netos totales			7	
Programa de trabajo	Reclasificación	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	SG (OC) a SG (CP)

Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

Nota: Incluidas dos redistribuciones internas.

Recursos no relacionados con puestos

226. El Grupo de Trabajo apoyó la propuesta de recursos no relacionados con puestos, incluidas las 51 plazas siguientes con cargo a la partida de personal temporario general, entre las que se encuentran 4 plazas nuevas para un período de nueve meses.

Cuadro 4

Plazas de personal temporario general

(Administración de las pensiones)

<i>Componente</i>	<i>Cargo/denominación</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría</i>
Programa de trabajo			
	Oficial de Prestaciones	1	P-3
	Auxiliar de Prestaciones	12	SG (OC)
	Auxiliar de Prestaciones (servicios al cliente)	3	SG (OC)
	Contador	1	P-3
	Auxiliar Administrativo (Oficial Jefe de Finanzas)	1	SG (OC)
	Auxiliar de Contabilidad	8	SG (OC)
	Oficial de Gestión de Programas (gestión de riesgos)	1	P-3
	Oficial de Prestaciones (Sección de Derechos de Pensión)	1	P-3
	Auxiliar de Estadística (Sección de Derechos de Pensión)	1	SG (OC)
	Auxiliar de Prestaciones (Sección de Derechos de Pensión)	9	SG (OC)
	Auxiliar de Finanzas/Contabilidad (Servicios Financieros)	3	SG (OC)
	Auxiliar de Prestaciones (Dependencia de Gestión de Expedientes)	2	SG (OC)
	Oficial de Gestión de Programas (nuevo proyecto, interfaces de pensiones/inteligencia institucional)	1	P-4
	Oficial de Gestión de Programas	1	P-4
	Oficial de Sistemas de Información (interfaz de datos)	1	P-3
	Oficial de Sistemas de Información (inteligencia institucional)	1	P-3

<i>Componente</i>	<i>Cargo/denominación</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría</i>
	Oficial de Sistemas de Información (SIAP)	2	P-3
	Auxiliar de Sistemas de Información (seguridad)	1	SG (OC)
Oficina Ejecutiva			
	Auxiliar de Gestión de Instalaciones	1	SG (OC)
Total		51	

Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Financiación extrapresupuestaria en concepto de administración de pensiones

227. El Grupo de Trabajo apoyó que la provisión de recursos para un puesto de Servicios Generales (otras categorías) fuera financiada por las organizaciones afiliadas que participan en el plan del seguro médico posterior a la separación del servicio.

iii) Oficina de Gestión de las Inversiones

228. El Grupo de Trabajo recomienda la suma propuesta de 42.957.800 dólares (antes del ajuste), la cual representa una disminución del 1,7 % respecto de la consignación para 2019 de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

Recursos relacionados con puestos

229. Tras examinar la propuesta relativa a los nuevos puestos y dialogar con representantes de la Oficina de Gestión de las Inversiones, el Grupo de Trabajo no apoyó la propuesta de nuevo puesto de auxiliar especial del Representante del Secretario General (P-5) y se mostró de acuerdo con la propuesta de 12 puestos adicionales, 11 conversiones de puestos de personal temporario general en puestos de plantilla y dos redistribuciones entrantes de puestos de la administración de pensiones, como se indica en el cuadro 5. El Grupo de Trabajo observó que la propuesta de nuevos puestos estaba destinada a subsanar las deficiencias existentes en los recursos necesarios para cumplir el programa de trabajo y que la propuesta de convertir puestos de personal temporario general en puestos de plantilla se debía a que esas funciones eran de larga duración.

Cuadro 5

Propuesta de nuevos puestos

(Oficina de Gestión de las Inversiones)

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Dirección y gestión ejecutivas				
	Puesto nuevo	Oficial Jurídico Superior	1	P-5
	Puesto nuevo	Auxiliar Jurídico	1	SG (OC)
	Reasignación	Auxiliar Administrativo Superior	(1)	SG (CP)
	Reasignación	Auxiliar Administrativo	1	SG (OC)
Programa de trabajo				
	Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (activos no cotizados)	1	P-3
	Puesto nuevo	Oficial de Inversiones (América del Norte)	1	P-3
	Reasignación	Auxiliar Superior de Inversiones	1	SG (CP)

<i>Componente</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
	Reasignación	Auxiliar de Inversiones	(1)	SG (OC)
	Redistribución (saliente)	Auxiliar Superior de Inversiones	(1)	SG (CP)
	Puesto nuevo	Oficial Superior de Riesgos (Jefe de riesgos de mercado)	1	P-5
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (mercado privado)	1	P-4
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (creación de cartera)	1	P-4
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (desempeño y presentación de informes)	1	P-3
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (operaciones y fraude)	1	P-3
	Puesto nuevo	Oficial de Riesgos (riesgo de crédito)	1	P-3
	Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo (riesgo y cumplimiento)	1	SG (OC)
	Conversión	Contador Adjunto	1	P-2
	Conversión	Contador Adjunto	1	P-2
	Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	1	SG (CP)
	Redistribución (entrante)	Auxiliar Superior de Inversiones	1	SG (CP)
	Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Analista de Sistemas)	1	P-3
	Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Analista de Procesos)	2	P-3
	Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Director de Continuidad de las Operaciones)	1	P-3
	Conversión	Oficial de Sistemas de Información (Director de Asistencia a los Usuarios)	1	P-3
	Conversión	Oficial de Gestión de Programas	1	P-4
	Conversión	Auxiliar de Gestión de Programas	1	SG (OC)
	Conversión	Auxiliar de Sistemas de Información (Auxiliar de Asistencia a los Usuarios)	2	SG (OC)
	Redistribución (entrante desde la administración de pensiones)	Oficial de Sistemas de Información (Director de Infraestructura de TIC)	1	P-4
	Redistribución (entrante desde la administración de pensiones)	Auxiliar de Sistemas de Información (Auxiliar de Infraestructura de TIC)	1	SG (OC)
Cambios netos totales			25	

Abreviaciones: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

Recursos no relacionados con puestos

230. El Grupo de Trabajo apoyó la solicitud de recursos no relacionados con puestos, incluidas las 19 plazas de personal temporario general siguientes, entre las que se encuentran 17 plazas nuevas para un período de nueve meses.

Cuadro 6
Plazas de personal temporario general

(Oficina de Gestión de las Inversiones)

<i>Componente</i>	<i>Cargo/denominación</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría</i>
Dirección y gestión ejecutivas			
	Oficial Jurídico en la Oficina de Asuntos Jurídicos	1	P-4
	Oficial de Adquisiciones en la División de Adquisiciones	1	P-4
	Oficial Administrativo	1	P-3
Programa de trabajo			
	Oficial de Inversiones Adjunto (mercados emergentes globales)	1	P-2
	Oficial de Inversiones Adjunto, Director Adjunto de Inversiones	1	P-2
	Oficial de Inversiones Adjunto (activos no cotizados)	1	P-2
	Oficial de Inversiones Adjunto, América del Norte	1	P-2
	Oficial de Inversiones, América del Norte	1	P-3
	Oficial de Inversiones, Administrador Externo	1	P-4
	Oficial Superior de Inversiones, renta fija (títulos con garantía hipotecaria de los Estados Unidos)	1	P-5
	Oficial Superior de Inversiones, renta fija (mercados emergentes)	1	P-5
	Oficial de Inversiones, bienes inmuebles	1	P-3
	Oficial de Inversiones Adjunto, bienes inmuebles (una plaza es de categoría P-1)	2	P-1/P-2
	Contador (plataforma de alternativas)	1	P-3
	Oficial de Finanzas (oficina media)	1	P-4
	Oficial de Finanzas (funciones auxiliares)	1	P-4
	Oficial de Sistemas de Información (desarrollador)	1	P-3
	Oficial de Sistemas de Información (analista de datos)	1	P-2
Total		19	

iv) Auditoría

231. El Grupo de Trabajo apoya los gastos de auditoría solicitados por valor de 1.521.000 dólares (antes del ajuste).

v) Conclusión

232. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto reconoció los cambios introducidos mediante la nueva metodología presupuestaria, en particular con respecto a la presentación del presupuesto. El valor de los servicios prestados al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se mide independientemente del total de los gastos administrativos de la Caja y se estima en 7,4 millones de dólares (antes del ajuste). El costo de los servicios prestados por las Naciones Unidas a la Caja se estima en 2,4 millones de dólares, que serán imputados por las Naciones Unidas e incluidos en la partida de gastos administrativos de la Caja.

233. En el cuadro 7 figura un resumen de los cambios de recursos recomendados por el Grupo de Trabajo.

Cuadro 7
Resumen de los cambios de recursos recomendados para 2020

	<i>Recursos (antes del ajuste)</i> <i>(En miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			<i>Número de puestos</i>	
	<i>Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto</i>			<i>Propuesta</i>	<i>Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto</i>
	<i>Propuesta</i>	<i>Cambios</i>	<i>Estimaciones</i>		
Secretaría del Comité Mixto	1 719,6	–	1 719,6	3	3
Administración de las pensiones	51 637,6	(261,2)	51 376,4	199	197
Oficina de Gestión de las Inversiones	43 702,4	(744,6)	42 957,8	111	110
Auditoría	1 521,0	–	1 521,0		
Total	98 580,6	(1 005,8)	97 574,8	313	310
Extrapresupuestarios	81,2	–	81,2	1	1

3. Comité Mixto

i) Deliberaciones del Comité Mixto

234. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto presentó el informe del Grupo y expresó su agradecimiento a la Directora General en funciones, al Representante del Secretario General y a su personal por sus propuestas presupuestarias y su ayuda durante las deliberaciones. El Presidente también agradeció a los miembros del Grupo de Trabajo sus contribuciones y señaló que el Grupo había trabajado eficazmente. Señaló que las decisiones del Grupo eran unánimes.

235. En el transcurso del examen general, se llegó a la conclusión de que la función de la Oficina de Ginebra tenía una importancia estratégica. A este respecto, se observó que la relación entre las Oficinas de Ginebra y Nueva York podría fortalecerse aún más mediante un liderazgo funcional que les permitiera trabajar juntas de manera más eficaz y mejorar la eficiencia en la tramitación de las pensiones. La Directora General en funciones aseguró al Comité Mixto que la Oficina de Ginebra no se reduciría ni sus funciones se verían disminuidas en modo alguno. La transformación de la Oficina tenía por único objeto mejorar la relación jerárquica funcional a fin de lograr una mayor eficiencia.

236. Un representante del Grupo de los Jefes Ejecutivos pidió que los organismos especializados que trabajaban directamente con la Oficina de Ginebra participaran en la próxima transformación.

237. El Comité Mixto expresó su apoyo a la propuesta del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto y agradeció a los miembros su labor. Agradeció también a la secretaria de la Caja y a la Oficina de Gestión de las Inversiones que hubieran aportado una amplia documentación presupuestaria e información adicional.

238. El Comité Mixto examinó la necesidad de que los auxiliares especiales del Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el Representante del Secretario General figurasen en la propuesta presupuestaria inicial e indicó que, a fin de reforzar su capacidad para gestionar y supervisar sus respectivas operaciones, estaría justificada la creación de un puesto de auxiliar especial de categoría P-5 para cada Subsecretario General. Se trataba de una práctica habitual en el sistema de las Naciones Unidas, según observaron los miembros del Comité Mixto, quienes coincidieron en dicha observación.

iii) Recomendaciones del Comité Mixto

239. Además de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto, el Comité Mixto acordó crear un puesto de categoría P-5 de Auxiliar Especial del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y un puesto de categoría P-5 de Auxiliar Especial del Representante del Secretario General. En consecuencia, el Comité Mixto aprobó, con miras a su presentación a la Asamblea General, las estimaciones presupuestarias propuestas por valor de 102.134.800 dólares (después del ajuste), como se indica en el cuadro 8. De esa suma, 7.782.200 dólares (después del ajuste) corresponden a los servicios prestados a las Naciones Unidas para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y son imputables a las Naciones Unidas.

240. Además, el Comité Mixto aprobó recursos por valor de 85.300 dólares (después del ajuste) con cargo a fondos extrapresupuestarios para sufragar un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), que financiarán las organizaciones afiliadas participantes en el plan del seguro médico posterior a la separación del servicio, y un importe no superior a 112.500 dólares para el Fondo de Emergencia.

241. Las opiniones de los representantes del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas figuran en el anexo XIX del presente informe.

242. En el cuadro 8 figura el desglose de las estimaciones para 2020.

Cuadro 8

Resumen de las estimaciones totales para 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimación (antes del ajuste)</i>	<i>Estimación (después del ajuste)</i>	<i>Número de puestos</i>
Secretaría de la Caja de Pensiones	1 719,6	1 781,8	3
Administración de las pensiones ^a	51 490,3	53 821,7	198
Oficina de Gestión de las Inversiones	43 071,7	44 923,3	111
Auditoría	1 521,0	1 608,0	
Total	97 802,6	102 134,8	312
Extrapresupuestarios	81,2	85,3	1

^a Incluye la suma de 7.782.200 dólares, después del ajuste (el equivalente a tiempo completo de 51,6 puestos más gastos conexos), directamente imputables a las Naciones Unidas por servicios relacionados con el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

VII. Cuestiones administrativas

A. Informe provisional sobre la situación del Fondo de Emergencia

243. Se presentó al Comité Mixto un informe sobre el Fondo de Emergencia.

244. El Fondo de Emergencia, que no es parte esencial del sistema de pensiones, se financia con los activos de la Caja mediante una consignación de 225.000 dólares por bienio, aprobada por la Asamblea General.

245. Durante el período de un año que se examina, el monto total pagado con cargo al Fondo de Emergencia fue de 106.076 dólares en 73 desembolsos, con lo que el

gasto del Fondo de Emergencia ha alcanzado un nivel récord para un período de un año. La mayoría de los desembolsos con cargo al Fondo de Emergencia realizados en 2018 fueron pagos únicos a beneficiarios afectados por desastres naturales, seguidos de los desembolsos únicos a beneficiarios que habían demostrado tener dificultades para hacer frente a gastos médicos y de los efectuados para ayudar a sufragar gastos funerarios de beneficiarios fallecidos. El mayor desembolso realizado durante el año fue de 9.982 dólares, para ayudar a un beneficiario a sufragar gastos médicos no asegurados.

246. A petición del Comité Mixto, la Caja ha aunado esfuerzos para dar a conocer la ayuda que ofrece el Fondo de Emergencia en su sitio web, en los seminarios previos a la jubilación y las sesiones informativas sobre la pensión y en diversas comunicaciones que se enviaban a los afiliados y jubilados. Estas iniciativas han tenido el efecto deseado, como se desprende del aumento del número de solicitudes recibidas.

247. En los períodos de sesiones 64° y 65° del Comité Mixto, celebrados en 2017 y 2018, la FAFICS había pedido a la Caja que realizara un examen completo de los procesos seguidos en la administración del Fondo de Emergencia, a fin de descubrir las razones de las demoras en la tramitación y la liberación de fondos y buscar formas de mejorar el tiempo de tramitación. Los resultados del examen se comunicaron al Comité Mixto. Además, se propusieron algunos cambios en la nota A de los Estatutos de la Caja y en el Reglamento y el Sistema de Ajuste de las Pensiones, en particular: la supresión de la edad como criterio; la eliminación del requisito de proporcionar información sobre fuentes adicionales de ingresos y asistencia; y la introducción del examen de las solicitudes presentadas por las secretarías de los comités locales de pensiones del personal a través de sus oficinas.

248. La FAFICS felicitó a la secretaría de la Caja por su excelente y exhaustivo informe sobre el Fondo de Emergencia y observó con satisfacción que en 2018 se había registrado un aumento del 35 % en los gastos del Fondo de Emergencia con respecto a 2017.

249. La FAFICS también reconoció con satisfacción que la secretaría de la Caja había incluido la participación de miembros de las asociaciones locales de exfuncionarios públicos internacionales, y esperaba con interés que se fortaleciera la cooperación continua entre las diversas asociaciones locales y la Caja.

250. Por último, la FAFICS expresó su esperanza de que el Fondo de Emergencia financiara más solicitudes en el futuro, en particular en respuesta a los desastres naturales.

251. Los representantes del Grupo de los Afiliados apoyaron plenamente los comentarios de la FAFICS.

252. El Comité Mixto tomó nota del informe provisional sobre la situación del Fondo de Emergencia durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, incluido el monto total de 106.076 dólares pagado en 73 desembolsos, y de la propuesta de llevar a cabo cambios de procedimiento en la nota A de los Estatutos de la Caja, en su Reglamento y en el Sistema de Ajuste de las Pensiones. En el futuro, se seguirán presentando informes sobre el Fondo de Emergencia cada dos años, con arreglo a lo decidido por el Comité Mixto en su 58° período de sesiones.

B. Marco estratégico: información actualizada sobre los indicadores

253. Sobre la base de los indicadores aprobados por el Comité Mixto en 2016, la Dirección General y el Representante del Secretario General proporcionaron al

Comité Mixto un informe anual actualizado acerca de los progresos realizados en 2018, en relación con los indicadores de progreso contenidos en el marco estratégico de la Caja. Según el informe, al 31 de diciembre de 2018, la clientela atendida por la Caja ascendía a más de 207.000 personas. A pesar de numerosas dificultades, la secretaría de la Caja había reforzado su capacidad para prestar servicios a los clientes y había superado sus objetivos de referencia tanto en la prestación de servicios a los clientes como en la tramitación de prestaciones en 2018. Además, la Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja sigue superando el objetivo a largo plazo de una rentabilidad real del 3,5 % (deducida la inflación) en dólares de los Estados Unidos.

254. Los representantes del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas pidieron aclaraciones sobre el porcentaje de éxito del 33 % en las causas apeladas ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. La secretaría explicó que dos de los siete casos tratados por el Comité Permanente en 2018 habían sido apelados. La decisión del Comité Permanente fue confirmada en un caso y revocada en otro. Hubo una solicitud de ejecución de sentencia, en la que el Tribunal falló a favor del apelante. Dado que los solicitantes tenían derecho a apelar una decisión del Comité Permanente sobre el derecho a recibir una prestación, no debía considerarse que estos casos se habían perdido, sino que constituían una determinación del derecho a una prestación basada en una interpretación diferente de los Estatutos de la Caja.

255. Los representantes del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas cuestionaron la afirmación de que la Caja estaba cumpliendo los parámetros de referencia en materia de tramitación de prestaciones. También recordaron que, de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, las consultas entre el personal y la administración debían celebrarse cuatro veces al año, mientras que la Caja solo había celebrado una consulta en 2018.

256. Un miembro del Grupo de los Órganos Rectores expresó su reconocimiento por la abundante información que contenía el informe sobre ambas entidades de la Caja y felicitó a la administración de ambas entidades por sus logros. Le complacía ver que el desempeño en las tareas de tramitación de la Caja había superado los parámetros de referencia, sobre todo porque este logro se había producido durante un período de transición. También señaló la mejora del índice de finalización del ePAS y encomió a la Caja por haber incrementado sus actividades de divulgación.

257. La Directora General en funciones explicó que la Caja había informado ampliamente sobre las estadísticas de tramitación de prestaciones y que los progresos habían sido verificados por auditores internos y externos. La Caja había mejorado su capacidad en materia de inteligencia institucional. En cuanto al asunto de las consultas entre el personal y la administración, la Directora General en funciones confirmó su interés por celebrar consultas periódicas, pero subrayó que ambas partes tenían que estar disponibles para participar a fin de que esas consultas tuvieran éxito.

258. Un miembro del Grupo de los Órganos Rectores llamó la atención sobre el informe de la Junta de Auditores, en el que esta encomiaba a la Caja por haber reducido las demoras en la tramitación. Un miembro del comité de pensiones del personal de la FAO y el PMA declaró que no había atrasos en los casos de las organizaciones a las que representaba. Un representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas señaló que se había producido una mejora, pero también subrayó la necesidad de abordar casos concretos. **El Comité Mixto felicitó a la secretaría de la Caja por superar el parámetro de referencia relativo a la tramitación de las prestaciones.**

259. **El Comité Mixto tomó nota de la información que figuraba en el informe.**

C. Informe sobre la situación de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y las iniciativas relacionadas

260. Se presentó al Comité Mixto un informe sobre la situación de los sistemas de TIC y las iniciativas relacionadas de la secretaría de la Caja. En el informe se presenta información actualizada sobre los progresos realizados por la secretaría de la Caja para estabilizar el SIAP, reforzar la seguridad de la información, mejorar las interfaces automatizadas de datos, incrementar la cobertura del apoyo en materia de TIC prestado por la Caja a las secretarías de los comités de pensiones del personal y a los sistemas de TIC de las organizaciones afiliadas, y aplicar las decisiones de la Asamblea General y las recomendaciones relativas a la supervisión. El Oficial Principal de Sistemas de Información destacó que, de conformidad con las prioridades establecidas por la Asamblea, la secretaría de la Caja tenía previsto explorar la adopción de nuevas tecnologías para automatizar procesos muy laboriosos, incluida la aplicación de un “certificado digital de titularidad”. La FAO y el PMA acogieron con beneplácito la iniciativa y su representante expresó la disponibilidad y el interés del comité de pensiones del personal de la FAO y el PMA respecto de la aplicación experimental del “certificado digital de titularidad”.

261. El Comité Mixto tomó nota del informe sobre la situación de los sistemas de TIC y las iniciativas relacionadas.

VIII. Cuestiones de gobernanza

A. Informe del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza

262. En 2018, en su 65° período de sesiones, tras la auditoría de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas realizada por la OSSSI, el Comité Mixto creó un Grupo de Trabajo sobre Gobernanza para estudiar las cuestiones de la participación, la rotación y la representación equitativa en el Comité Mixto, así como otros asuntos de gobernanza examinados por el Comité Mixto y remitidos a este por la Asamblea General en su resolución 73/274.

263. El Grupo de Trabajo sobre Gobernanza estaba compuesto por los siguientes miembros:

Md. M. Rahman (Naciones Unidas)	Órganos rectores
J. E. García (UNESCO) (Presidencia)	Órganos rectores
M. H. López (Naciones Unidas) (Relatoría)	Jefes ejecutivos
A. Van Houtte (FAO y PMA)	Jefes ejecutivos
I. Richards (Naciones Unidas)	Grupo de los Afiliados
I. Zabaar (OIEA) (Vicepresidencia)	Grupo de los Afiliados
W. Sach	FAFICS
G. Schramek	FAFICS

264. El Comité Mixto expresó su reconocimiento por la labor del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y adoptó las decisiones que figuran en los párrafos siguientes sobre la base de dicha labor.

265. Con respecto a la separación de funciones entre su Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y su Secretario, el Comité Mixto:

a) Aprobó el proyecto de descripción de funciones del Secretario del Comité Mixto, de categoría D-1 (véase el anexo X), y el organigrama de la Oficina del Secretario del Comité Mixto (véase el anexo D);

b) Estableció la Oficina del Secretario del Comité Mixto en la secretaría de la Caja y destacó al mismo tiempo su independencia operacional y su función sustantiva en la presentación de informes al Comité Mixto;

c) Modificó el artículo 7 de los Estatutos de la Caja de la siguiente manera: el Secretario del Comité Mixto será nombrado con la anuencia del Comité Mixto. La anuencia del Comité Mixto puede obtenerse a través de una reunión virtual de este;

d) El Comité Mixto examinará los mecanismos operacionales revisados en su período ordinario de sesiones de 2021;

e) El Comité Mixto aprobó, para su presentación a la Asamblea General, modificaciones de los Estatutos y el Reglamento de la Caja a fin de reflejar adecuadamente la separación de funciones entre el Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el Secretario del Comité Mixto (véanse los anexos XI y XII);

f) El Comité Mixto convino en actualizar las responsabilidades del Director General Adjunto o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, teniendo en cuenta la separación de funciones entre el Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el Secretario del Comité Mixto. El Comité Mixto acordó asignar la responsabilidad de este trabajo al Comité de Planificación de la Sucesión.

266. En cuanto a la representación de los afiliados y las organizaciones afiliadas y la asignación de puestos en su seno, el Comité Mixto examinó los seis principios que había aprobado en 2006 sobre su tamaño y composición, y los modificó de la siguiente manera:

a) Todas las organizaciones afiliadas deben estar representadas;

b) Debe mantenerse el carácter tripartito de la representación en el Comité Mixto;

c) El número de representantes de cada organización debe establecerse teniendo en cuenta el número de afiliados en activo de cada organización;

d) Cualquiera que sea el número que resulte de los apartados a) a c), el número de puestos con derecho de voto se ajustará en función del tamaño óptimo que se determine para el Comité Mixto;

e) El tamaño óptimo del Comité Mixto debe determinarse en función de dos objetivos esenciales:

i) Que sea verdaderamente representativo de la composición de la Caja;

ii) Que vele por la máxima eficacia en el desempeño de su responsabilidad de administrar la Caja y responder a las solicitudes de la Asamblea General;

f) Los jubilados deben seguir estando representados en el Comité Mixto, sin derecho de voto.

267. Teniendo en cuenta los principios mencionados y también los criterios mínimos y las decisiones anteriores del Comité Mixto sobre su tamaño y composición, el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza recomendó tres opciones para que el Comité las examinara. Las opciones daban respuesta a la evolución de la afiliación a la Caja y al llamamiento en favor de una representación más equitativa y justa en el Comité Mixto. Las opciones ofrecían un abanico razonable de posibilidades que el Comité Mixto podía considerar, moderando al mismo tiempo las repercusiones para las organizaciones afiliadas y los calendarios de rotación:

Opción 1

La opción 1 mantendría en 33 el número total de puestos del Comité Mixto con derecho de voto. Para asignar 1 puesto a la OIM, los puestos del Comité Mixto asignados a la UIT y a la ONUDI se reducirían de 1,5 a 1. La OIM pasaría a formar parte del Grupo V.

Opción 2

La opción 2 incrementaría de 33 a 36 el número total de puestos del Comité Mixto con derecho de voto. El número de puestos asignados a las Naciones Unidas aumentaría de 12 a 15. Para asignar 1 puesto a la OIM, los puestos del Comité Mixto asignados a la UIT y a la ONUDI se reducirían de 1,5 a 1. La OIM pasaría a formar parte del Grupo V.

Opción 3

La opción 3 reduciría de 33 a 30 el número total de puestos del Comité Mixto con derecho de voto. Todas las organizaciones afiliadas de los Grupos IV y V se fusionarían en un nuevo Grupo IV y el número de puestos del Comité Mixto asignados a la OACI, el FIDA, la OMI, la UIT, la ONUDI, la OMPI y la OMM se reduciría a 0,5, lo que permitiría asignar 1 puesto a la OIM, que pasaría a formar parte del nuevo Grupo IV.

268. El representante de la Jefatura Ejecutiva de la OIM dijo que la OIM obtendría un puesto en el Comité Mixto independientemente de la opción que se aprobara.

269. El Grupo de los Afiliados de los Organismos Especializados presentó una opción 2 modificada, en virtud de la cual el número total de puestos del Comité Mixto con derecho de voto pasaría de 33 a 36, con las siguientes modificaciones: la OIM recibiría 2 puestos y la Corte Penal Internacional recibiría 1, sin que se redujera el número de puestos de la UIT ni la ONUDI. En vista del consenso alcanzado a continuación, los representantes acordaron aprobar la opción 1.

270. El Comité Mixto recomendó la opción 1 antes mencionada, que mantendría en 33 el número total de puestos del Comité Mixto con derecho de voto. Para asignar 1 puesto a la OIM, los puestos asignados a la UIT y a la ONUDI se reducirían de 1,5 a 1. La OIM pasaría a formar parte del Grupo V.

271. Se adjuntan los detalles de las distintas opciones y su repercusión en los porcentajes de puestos del Comité Mixto y los calendarios de rotación (véase el anexo XIII).

272. Asistencia de suplentes: a fin de seguir mejorando la eficiencia de los períodos de sesiones del Comité Mixto y responder a las preocupaciones planteadas por la OSSI, el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza recomendó que los suplentes solo tuvieran derecho a asistir a los períodos de sesiones del Comité Mixto cuando los miembros principales no pudieran asistir, con la excepción de los suplentes elegidos de la Asamblea General. **El Comité Mixto pidió que el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza siguiera examinando la asistencia de los suplentes y le informara al respecto en 2020.**

273. **Asistencia de los secretarios de los comités de pensiones del personal:** con miras a mejorar la eficiencia, el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza recomendó que el Comité Mixto examinara los mecanismos en vigor para la participación *ex officio* de los 23 secretarios de los comités de pensiones del personal de los organismos especializados en los períodos de sesiones del Comité Mixto. **El Comité Mixto pidió que el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza siguiera examinando la asistencia de los secretarios de los comités de pensiones del personal y le informara al respecto en 2020.**

274. **Asistencia de los miembros del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo:** con respecto al Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, el Comité Mixto adoptó la recomendación de que solo el Presidente o un representante seleccionado asistiera personalmente al período de sesiones del Comité Mixto mientras se tratase el tema del programa a fin de presentar el correspondiente informe. Los miembros del Comité que no fueran miembros del Comité Mixto no deberían asistir a los períodos de sesiones de este. **El Comité Mixto adoptó esta recomendación y pidió al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que la examinara en el contexto de la armonización del mandato y los métodos de trabajo de los Comités del Comité Mixto, con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia en función de los costos del Comité Mixto.**

275. **Asistencia de los miembros del Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios:** con respecto al Comité de Inversiones y la Comisión de Actuarios, el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza recomendó que sus miembros asistieran únicamente cuando se presentaran sus informes y hasta que se cerraran los temas pertinentes. **El Comité Mixto pidió que el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza siguiera examinando esta propuesta y le informara al respecto en 2020.**

276. **Frecuencia de los períodos de sesiones del Comité Mixto:** el Comité Mixto observó que en la sección A.3 de su Reglamento se preveía la convocatoria de períodos extraordinarios de sesiones entre los períodos ordinarios de sesiones. Por ello, el Comité Mixto no apoyó la recomendación de que el Comité Mixto se reuniera dos veces en 2020.

277. **Funciones y modalidades para la elección de los representantes de los jubilados:** a) habida cuenta de las consideraciones jurídicas, así como de la compleja y costosa logística de las elecciones mundiales, el Comité Mixto decidió mantener los mecanismos electorales en vigor; y b) en relación con su decisión sobre la asistencia de suplentes (véase el párr. 272), el Comité Mixto pidió al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que siguiera examinando la recomendación de aumentar la representación de la FAFICS en el Comité Mixto de 4 a 6 representantes, sin suplentes ni derecho de voto, y que le informara al respecto en 2020.

278. **Aplicación de un plan de examen y rotación para el ajuste periódico de la composición del Comité Mixto:** el Comité Mixto acordó examinar su tamaño y composición al menos cada cinco años y tras la admisión de una nueva organización afiliada.

279. **Mandato de los miembros del Comité Mixto:** el Comité Mixto aprobó un nuevo apéndice titulado “Responsabilidades de los miembros del Comité Mixto”, que se adjuntaría al Reglamento del Comité Mixto (véase el anexo XIV).

280. **Con respecto a la autoevaluación, el Comité Mixto convino en:**

a) Habida cuenta de la baja tasa de respuesta, redefinir el alcance de la encuesta de evaluación para obtener enseñanzas y orientación sobre la forma de mejorar la celebración de los períodos de sesiones del Comité Mixto y la participación de sus miembros;

b) Que el cuestionario renovado debía enviarse a los miembros del Comité Mixto antes del período de sesiones para que pudieran presentar sus

respuestas al final de este. De este modo, el Secretario del Comité Mixto, en consulta con el Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, tendría tiempo de realizar un análisis sustantivo y proponer medidas de mejora.

281. Con respecto a la utilización del Comité Permanente, el Comité Mixto convino en:

- a) Mantener la frecuencia de las reuniones del Comité Permanente;
- b) Seguir centrando la labor del Comité Permanente en la tramitación de los casos de apelación;
- c) Seguir examinando los informes del Comité Permanente, de otros comités y de la secretaría de la Caja, a fin de mejorar la supervisión.

282. En cuanto a la necesidad del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo: el Comité Mixto decidió mantener el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo, con una ligera modificación de su nombre (en el futuro, el Comité se denominará Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja), para hacer frente a la percepción de que existía una duplicación del trabajo de otros comités del Comité Mixto.

283. Con respecto al mandato de su Mesa, el Comité Mixto decidió lo siguiente:

- a) Actualizar y codificar la función y las obligaciones de la Presidencia, las dos Vicepresidencias y la Relatoría del Comité Mixto en el Reglamento de la Caja (véase el anexo XII);
- b) Aprobar un nuevo apéndice sobre el mandato de la Presidencia del Comité Mixto (véase el anexo XV).

284. Con respecto a la creación de un comité de ética, el Comité Mixto adoptó las siguientes medidas:

- a) Subrayando la importancia de las cuestiones éticas para fomentar la confianza en el Comité Mixto, este aprobó un texto titulado “Responsabilidades de los miembros del Comité Mixto” (véase el anexo XIV), en el que se hacía referencia a la importancia de observar las normas éticas más estrictas y de evitar que se produjera cualquier conflicto de intereses potencial o real;
- b) Decidió supervisar de forma rigurosa la cuestión y considerar la posibilidad de dedicarle un tema del programa cuando fuese necesario;
- c) Decidió elaborar un código de conducta para los miembros del Comité Mixto, con la ayuda de la secretaría de la Caja, basado en el código de conducta de la CAPI: el código se completaría en 2020, para el 67º período de sesiones del Comité Mixto;
- d) En caso de que un miembro del Comité Mixto plantee una cuestión de conflicto de intereses, el asunto se remitiría a la comunidad de ética del sistema de las Naciones Unidas para que ofreciera asesoramiento y recomendaciones: de ser aprobada por el Comité Mixto, esa recomendación sería vinculante para la(s) parte(s) afectada(s);
- e) Decidió que, con la ayuda de la secretaría de la Caja, elaboraría un reglamento para abordar cuestiones de ética.

285. Con respecto a la creación de una comisión electoral independiente para elegir a los representantes de los afiliados en los comités de pensiones del personal, el Comité Mixto examinó todas las cuestiones jurídicas, financieras, logísticas y conceptuales importantes que entrañaba la celebración de elecciones

comunes para todas las organizaciones afiliadas y recomendó que se mantuvieran los procedimientos en vigor para elegir a los representantes.

286. **Establecimiento de un mecanismo para que un órgano representante del personal de la Caja de Pensiones se presente al Comité Mixto:** el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, observando que ya existían oportunidades para que el personal de la Caja presente sus opiniones sobre cuestiones de recursos humanos en los foros apropiados, no recomendó que se estableciera un mecanismo de ese tipo. El Grupo de los Afiliados de los Organismos Especializados no estuvo de acuerdo con esta recomendación. **El Comité Mixto decidió no establecer ese mecanismo.**

287. **Con respecto a la composición del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, el Comité Mixto decidió mantener el mandato y la composición del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza hasta su siguiente período de sesiones.**

288. **Observaciones del Grupo de los Afiliados de los Organismos Especializados:** los afiliados de los organismos especializados se pronunciaron a favor de la opción 2, según la cual el número total de puestos del Comité Mixto con derecho de voto pasaría de 33 a 36, con las siguientes modificaciones; la OIM recibiría 2 puestos y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos recibiría 1, sin que se redujesen los de la UIT y la ONUDI.

289. **Observaciones del Grupo de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas:** los miembros del Grupo de los Jefes Ejecutivos no estuvieron de acuerdo con la recomendación del Comité Mixto sobre la opción 1 y expresaron su clara preferencia por la opción 3, de conformidad con la petición de la Asamblea General de que el Comité Mixto tuviera en cuenta las cuestiones de la participación, la rotación y la representación equitativa, y también expresaron su opinión de que la opción 3 se ajustaba mejor a un Comité Mixto más eficiente y eficaz en función de los costos.

290. Las observaciones formuladas por el Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas (4 miembros y 1 suplente) figuran en el anexo XIX del presente informe.

B. Nombramiento del Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones

291. En su 65° período de sesiones, el Comité Mixto decidió crear un Comité de Planificación de la Sucesión para ayudar al Comité Mixto a seleccionar al personal superior, en particular al Director General y el Director General Adjunto, a fin de recomendar su nombramiento al Secretario General; diseñar metodologías de evaluación para ambas plazas; y planificar, con un enfoque estratégico a largo plazo, la sucesión de los miembros del equipo ejecutivo superior de la Caja.

292. Los grupos constitutivos correspondientes nombraron a los siguientes miembros del Comité:

Tom Repasch (Asamblea General)	Órganos Rectores
Azara Prempeh (OMI)	Órganos Rectores
Marta Helena López (Naciones Unidas)	Jefes Ejecutivos
Nick Jeffreys (OMS)	Jefes Ejecutivos
Mary Abu Rakabeh (Naciones Unidas)	Afiliados
Marie-Anne Pegorier (UIT)	Afiliados
Warren Sach	FAFICS
Marco Breschi	FAFICS

293. Tras el traslado de Nick Jeffreys de la OMS a la UNESCO, Therese Dayer (OMPI) fue nombrada miembro del Comité de Planificación de la Sucesión.

294. En una sesión a puerta cerrada, el Comité Mixto empezó a discutir la selección del siguiente Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones de la Caja.

295. El Comité Mixto, antes de proceder a discutir la selección del próximo Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones de la Caja, examinó la cuestión de la presencia de una funcionaria de la secretaría de la Caja que también era representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas. La mayor parte del Comité Mixto consideró que la presencia de la funcionaria se percibiría como un conflicto de intereses, ya que el Comité Mixto estaba examinando la selección del Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, que sería su supervisor general. La representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas se negó a inhibirse y sostuvo que una sentencia del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (sentencia núm. 2017-UNAT-807, Rockcliffe c. CMPPNU) confirmaba que tenía derecho a participar en el período de sesiones del Comité Mixto como miembro elegida del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La representante indicó que, en su opinión, no había conflicto de intereses en el hecho de que participara en la selección del Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y mencionó también la sentencia núm. 2019-UNAT-908, Rockcliffe c. CMPPNU, del Tribunal de Apelaciones, en relación con su participación en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto.

296. Otro representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas dijo que, si bien el Comité Mixto podía adoptar decisiones y elaborar su propio reglamento, este debía ajustarse a los Estatutos de la Caja. No tenía conocimiento de ninguna reglamentación a este respecto. Además, en los Estatutos también se especificaba que debía haber cuatro miembros y dos suplentes en representación del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas.

297. El Comité Mixto pidió a la Oficina Jurídica de la Caja que explicara la(s) sentencia(s) y confirmara la declaración relativa a la imputación de un conflicto de intereses formulada por la representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas. La Oficina Jurídica tomó nota de la opinión que la Oficina de Ética había emitido a petición del Comité Mixto durante el 65º período de sesiones de este, sobre la participación de la funcionaria y representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto establecido por el Comité Mixto para examinar el presupuesto de la Caja para 2020, en la que se señalaban las siguientes disposiciones del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas:

a) Cláusula 1.2 m): “Se produce un conflicto de intereses cuando, por acción u omisión, los intereses personales de un funcionario interfieren con el desempeño de sus tareas y funciones oficiales o con la integridad, la independencia y la imparcialidad que exige su condición de funcionario público internacional. Cuando surja un conflicto de intereses efectivo o posible, este deberá ser comunicado por el funcionario al jefe de su oficina, mitigado por la Organización y resuelto a favor de los intereses de la Organización”;

b) En la observación a la cláusula 1.2 m) se aclara que los conflictos de intereses reales y potenciales deben evitarse, revelarse y resolverse en interés de la Organización: los funcionarios están obligados a revelar incluso los posibles conflictos de intereses y a seguir instrucciones sobre cómo resolver la situación, en particular para evitar y eliminar el conflicto o las circunstancias que lo convierten en un posible conflicto;

c) Regla 1.2 q): “Cuando los intereses personales de un funcionario interfieran con el desempeño de sus tareas y funciones oficiales o con la integridad, la independencia y la imparcialidad que exige su condición de funcionario público internacional, el funcionario deberá comunicar la existencia efectiva o posible de tales intereses al jefe de su oficina y, a menos que el Secretario General autorice otra cosa, deberá excusarse formalmente de participar de manera alguna en el asunto que pudiera dar lugar a una situación de conflicto de intereses”.

298. Con respecto a la sentencia del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, la Oficina Jurídica señaló las siguientes conclusiones (en la sentencia 2019-UNAT-908, párrs. 30 y 31): a) si alguna circunstancia concreta diera lugar a un conflicto de intereses real, debería abordarse el problema en el momento en que surgiese; b) si efectivamente existía un conflicto, la representante de los afiliados de las Naciones Unidas podía inhibirse debidamente de ese proceso de adopción de decisiones; y c) la representante de los afiliados de las Naciones Unidas podía participar como miembro designada del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto, sin perjuicio de que se inhibiese siempre y cuando surgiese un conflicto de intereses real.

299. Después de que la representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas se negara a inhibirse de las deliberaciones, el Comité Mixto sometió a votación las dos cuestiones siguientes:

a) Una moción sobre la existencia de un conflicto de intereses percibido en la participación de la representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas en la selección del Director General o Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones de la Caja;

Y, si la mayoría votara a favor:

b) Una moción para que la representante del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas saliera de la sala durante el examen del tema del programa.

300. La mayor parte del Comité Mixto votó a favor de la moción a). Posteriormente, la mayor parte del Comité Mixto votó a favor de la moción b), excepto los representantes de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, que votaron en contra, y los representantes de los Afiliados de las Naciones Unidas, que se abstuvieron. Como la representante en cuestión del Grupo de los Afiliados de las Naciones Unidas no respondió a la petición del Presidente del Comité Mixto de que saliera de la sala durante el examen del tema del programa, el Comité Mixto prosiguió sus deliberaciones y decidió que la representante no participaría en el examen de los candidatos ni votaría para seleccionar a la persona cuyo nombramiento se recomendaría. La representante se negó a inhibirse después de que la mayor parte del Comité Mixto votara que existía una percepción de conflicto de intereses y declaró ante el pleno que, en su opinión, era ilegal votar para infringir los Estatutos en lo referente a la petición del Comité Mixto de que se inhibiese en este tema del programa.

301. El Comité de Planificación de la Sucesión presentó dos candidatos para que el Comité Mixto los siguiera considerando. Los dos candidatos hicieron una breve presentación y respondieron a las preguntas del Comité Mixto.

302. Tras las presentaciones hechas por los candidatos recomendados y las discusiones exhaustivas en el seno de los Grupos, **el Comité Mixto decidió por consenso recomendar al Secretario General, de conformidad con el artículo 7 a) de los Estatutos de la Caja, que Rosemarie McClean fuera nombrada Directora General o Administradora de las Prestaciones del Régimen de Pensiones de la Caja con un mandato de cinco años. El Comité Mixto dio las gracias a los miembros del Comité de Planificación de la Sucesión por su trabajo.**

C. Resultados de la quinta encuesta de autoevaluación del Comité Mixto

303. Se presentó al Comité Mixto una nota sobre los resultados de la quinta encuesta de autoevaluación, realizada en 2018.

304. **El Comité Mixto observó que el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza estaba examinando este tema y que era necesario mejorar el cuestionario de la encuesta y la tasa de respuesta.**

IX. Auditoría

A. Informe del Comité de Auditoría

305. El Presidente del Comité de Auditoría presentó su 13^{er} informe. La composición actual de este Comité figura en el anexo IV. El Presidente informó al Comité Mixto de que, durante sus reuniones, el Comité de Auditoría había celebrado debates amplios y francos con los auditores internos de la Caja (OSSI), la Directora General Interina de la Caja, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, el Oficial Jefe de Finanzas y otros representantes de la administración y los auditores externos (Junta de Auditores). En nombre del Comité de Auditoría, el Presidente dio las gracias a los auditores internos y externos, así como al Representante del Secretario General y a la Directora General Interina y a sus equipos respectivos, por su excelente apoyo y cooperación.

306. El Presidente del Comité de Auditoría dijo que este consideraba que la Caja de Pensiones se encontraba en un punto de inflexión, lo que conllevaba riesgos a la vez que presentaba oportunidades. Se esperaba que el Comité Mixto nombrase a un nuevo Director General; se iba a crear un nuevo puesto de Secretario del Comité Mixto; y desde hacía tiempo no se contaba con un Director General Adjunto, en unos momentos en que se estaban introduciendo cambios en la gobernanza de la Caja. El Presidente subrayó que la Caja disponía de una capitalización adecuada y se encontraba en una situación financiera y operativa estable. Se había avanzado en la reducción de los plazos de tramitación, pues más del 75 % de las separaciones iniciales se tramitaban ahora en un plazo de 15 días hábiles. El Presidente observó que, si bien se había aplicado la mayoría de las recomendaciones del Comité de Auditoría del año anterior o se había trabajado en ellas, había que seguir prestando atención a algunos aspectos.

307. Con respecto a la auditoría interna, el Presidente informó de que el Comité de Auditoría había hecho suyo el plan de trabajo anual basado en los riesgos para 2019 de la OSSI, de conformidad con su mandato. El Presidente destacó la buena relación de trabajo entre la OSSI y la administración y señaló que ambas habían llegado a un acuerdo sobre el mandato para la prestación de servicios de auditoría interna. Posteriormente, el Comité de Auditoría examinaría la carta de auditoría interna de la Caja.

308. Al 30 de junio de 2019, había 54 recomendaciones de la OSSI pendientes, 12 de las cuales estaban dirigidas al Comité Mixto. La OSSI ha dado por concluida la recomendación fundamental relativa a la tramitación de las prestaciones.

309. Con respecto a la auditoría externa, una vez más, el Comité de Auditoría no había visto en su reunión de junio de 2019 las conclusiones preliminares de la auditoría externa de los estados financieros de 2018, pero le complacía saber que la Junta de Auditores emitiría una opinión de auditoría sin reservas. En relación con las recomendaciones del Comité Mixto, se informó al Comité de Auditoría de que se

habían aplicado 12 de las 38 recomendaciones de auditoría correspondientes a períodos anteriores, 22 se estaban aplicando y 4 se consideraban superadas por los acontecimientos.

310. El Comité de Auditoría recomendaba que la administración colaborara con la Junta de Auditores para resolver la cuestión de cuáles eran las normas de contabilidad más apropiadas para la Caja. El Comité de Auditoría también recomendaba que el Comité Mixto alentara a la Junta de Auditores a seguir examinando las modalidades que permitirían al Comité Mixto y a sus comités examinar a tiempo el informe final de auditoría.

311. El Comité de Auditoría revisó los estados financieros no auditados de 2018 de la Caja y encomió a la secretaría y a la Oficina de Gestión de las Inversiones por su trabajo conjunto, gracias al cual los estados financieros recibieron, nuevamente, una opinión sin reservas. El Comité de Auditoría alienta a la administración a ampliar el contexto y el análisis a fin de facilitar la comprensión por las partes interesadas.

312. El Comité de Auditoría apoyó una modificación del párrafo H.1 del Reglamento Financiero de la Caja, propuesta por la OSSI en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución [73/274](#).

313. Con respecto a la gestión del riesgo, el Comité de Auditoría consideró que la gestión del cambio era un riesgo fundamental que afectaría a todas las partes de la Caja y recomendó que la administración elaborara y aplicara una estrategia de gestión del cambio para todas las iniciativas en curso y previstas, con apoyo de los pertinentes planes de ejecución e indicadores clave del desempeño.

314. El Comité de Auditoría recibió periódicamente información actualizada sobre el estado de la tramitación de las prestaciones y observó que la Caja había estado cumpliendo el período de referencia de tramitación del 75 % de las prestaciones iniciales en un plazo de 15 días hábiles. Se informó al Comité de Auditoría de que la Caja estaba colaborando con las organizaciones afiliadas para obtener los documentos que faltaban. El Comité de Auditoría puso de relieve la necesidad de que la Caja enviara mensajes coherentes sobre el estado de tramitación de las prestaciones y los procesos de trabajo que no fuera posible tramitar.

315. El Presidente también informó al Comité Mixto de que, en respuesta a una recomendación de la OSSI, el Comité de Auditoría había preparado un proceso y unos criterios actualizados para la selección de sus miembros.

Deliberaciones del Comité Mixto

316. El Comité Mixto expresó su reconocimiento al Comité de Auditoría por su labor y su informe.

317. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas recordaron que, el año pasado, habían pedido que las actas del Comité de Auditoría se distribuyeran oportunamente a los miembros del Comité Mixto. Sugirieron que el Comité Mixto hiciera suya esa petición. Esta propuesta fue apoyada por los órganos rectores. En cuanto a la cuestión de las actas, un miembro del Comité de Auditoría que representaba al grupo de jefes ejecutivos observó que compartir las actas no era una buena práctica, ya que podría desalentar el desarrollo franco de los debates. La práctica general era proporcionar informes, no actas, a los órganos rectores. El Comité de Auditoría decidió internamente adjuntar a su informe el orden del día de sus reuniones, a fin de mostrar lo que se había tratado en cada una de ellas. El miembro de la jefatura ejecutiva también señaló que el Comité Asesor de Auditoría Independiente se reunía cuatro veces al año y presentaba un informe a la Asamblea General. El Presidente observó que el Comité de Auditoría había tomado en serio la petición y había debatido ampliamente el tema en sus reuniones de marzo y junio. El

Comité de Auditoría deseaba mantener un equilibrio entre la transparencia y la posibilidad de debatir libremente cuestiones delicadas. Los órganos rectores indicaron la posibilidad de redactar actas si era necesario. Lo mismo debería aplicarse a las actas del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo. Los comités del Comité Mixto debían encontrar una mejor manera de interactuar durante todo el año con los miembros del Comité Mixto. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas también sugirieron que se informara a los miembros del Comité Mixto de las fechas de las futuras reuniones del Comité de Auditoría para que pudieran comunicar por anticipado a sus miembros sus preocupaciones.

318. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas pidieron aclaraciones sobre el descenso de categoría y el archivo de la recomendación de auditoría sobre la gestión de los casos, a la luz de las cuestiones planteadas acerca del cálculo y la clasificación de los casos tramitados y de lo que se definió como casos “no viables”. También cuestionaron si la Caja había cumplido efectivamente con el período de referencia marcado. El Presidente aclaró que, en efecto, la OSSI había archivado la recomendación, lo que significaba que la administración de la Caja había facilitado a la OSSI pruebas suficientes.

319. Un miembro de los órganos rectores manifestó su decepción por el hecho de que no se hubiera resuelto la cuestión relativa al plazo de presentación del informe final de la Junta de Auditores. También preguntó si el Comité de Auditoría había aprobado el mandato de la OSSI para la prestación de servicios de auditoría interna. El Presidente explicó que el mandato, que no se había sometido al Comité de Auditoría para su aprobación, había sido acordado por la OSSI y la administración. Informó además de que el Comité de Auditoría tenía la intención de examinar la carta de auditoría interna de la Caja para comprobar si era necesario introducir algún cambio.

320. En respuesta a otra pregunta, el Presidente del Comité de Auditoría confirmó que este había examinado en su reunión de marzo la propuesta presupuestaria de la OSSI y que no albergaba preocupación alguna al respecto.

321. El miembro de los órganos rectores señaló que la OSSI prestaba servicios de consultoría a la Oficina de Gestión de las Inversiones y preguntó si ello afectaba al plan de trabajo. El Presidente del Comité de Auditoría confirmó que la OSSI había aplazado algunas auditorías debido a la auditoría sobre la gobernanza realizada el año pasado. En noviembre de 2018, la OSSI presentó un plan claro para 2019, y hasta la fecha había procedido de manera oportuna.

322. El miembro de los órganos rectores también recordó que el año pasado el Comité Mixto había enviado una declaración al Comité Asesor de Auditoría Independiente, y preguntó si había alguna novedad en relación con esa cuestión. El Presidente dijo que se pondría en contacto con la secretaría de ese Comité para interesarse sobre la situación del informe.

323. El Comité Mixto expresó su reconocimiento al Comité de Auditoría por su labor y su informe. El Comité Mixto hizo suyas las recomendaciones siguientes del Comité de Auditoría:

1) La administración debería elaborar y aplicar una estrategia de gestión del cambio para todas las iniciativas de cambio en curso y planificadas, con el apoyo de los pertinentes planes de ejecución e indicadores clave de desempeño;

2) El Comité Mixto debería tomar todas las medidas necesarias para colmar el vacío de liderazgo actual y cerciorarse de que se planifique la sucesión de forma efectiva en el futuro;

3) El Comité de Auditoría debería colaborar con la Junta de Auditores para decidir sobre los plazos de presentación de los proyectos de informe, y el

Comité Mixto debería alentar a la Junta de Auditores a seguir examinando modalidades que permitan al Comité Mixto y a sus comités examinar a fondo el informe final de auditoría;

4) La administración y la Junta de Auditores deberían resolver la cuestión relativa a unas normas contables apropiadas para la Caja.

324. El Comité Mixto aprobó:

a) La modificación propuesta del párrafo H.1 del Reglamento Financiero de la Caja;

b) El proceso y los criterios actualizados para la selección de los miembros del Comité de Auditoría.

325. El Consejo reiteró su solicitud de que las actas de las sesiones del Comité de Auditoría se comuniquen a los miembros del Comité Mixto. El Comité Mixto dio las gracias a los miembros del Comité de Auditoría por su dedicación y servicio profesional.

B. Composición del Comité de Auditoría

326. El Comité Mixto nombra a los miembros del Comité de Auditoría. Tienen un mandato no renovable de cuatro años. Todos los miembros del Comité de Auditoría deben cumplir los siguientes requisitos: ser independientes, tener conocimientos en contabilidad, auditoría, gestión financiera o cumplimiento de las normas financieras y tener una larga experiencia demostrada en estos ámbitos.

327. Se informó al Comité Mixto de que el mandato de tres de los miembros del Comité de Auditoría nombrados por el Comité Mixto en 2015 expiraba el 31 de diciembre de 2019. Por consiguiente, se pidió al Comité Mixto que nombrara a tres nuevos miembros para el período comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2023 de entre los miembros del Comité de Pensiones del Personal, basándose en las recomendaciones formuladas por cada uno de los grupos constitutivos, y teniendo presentes las cualificaciones requeridas en virtud del mandato del Comité de Auditoría.

328. El Comité Mixto aprobó los nombramientos de Vladimir Yossifov (en representación de los órganos rectores), Arnab Roy (en representación de los jefes ejecutivos) y John Levins (en representación del grupo de afiliados) como nuevos miembros del Comité de Auditoría, para el período comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2023. Los currículos de los nuevos miembros se distribuyeron a los miembros del Comité Mixto.

329. El Comité Mixto expresó su reconocimiento al Presidente y a los miembros salientes (Dennis Thatchaichawalit, Alejandro Henning y Eric Voli Bi) por sus servicios y su compromiso con la labor del Comité y por su contribución a esa labor.

C. Informe de la Junta de Auditores

330. El Director de Auditoría Externa (Chile) presentó el informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría de los estados financieros de la Caja correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2018, aprobados por la Junta de Auditores en su período de sesiones anual de 2019.

331. Se informó al Comité Mixto de que la Junta de Auditores había emitido una opinión sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al

ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que se habían preparado de conformidad con la norma 26 de las NIC y las IPSAS.

332. La Junta de Auditores informó al Comité Mixto de que el equipo de auditoría había dedicado una cantidad considerable de tiempo durante el primer año a comprender los procesos y los estados financieros de la Caja.

333. El Director presentó el informe detallado de la Junta de Auditores e informó de que, si bien no había deficiencias importantes en los estados financieros, se habían detectado posibilidades de mejora en la información reflejada en los estados financieros.

334. En cuanto a las constataciones principales, la Junta de Auditores observó una tendencia constante a la mejora en lo que respecta a la tramitación de las prestaciones, en concreto, al cierre de procesos de trabajo relacionados con derechos a prestaciones en curso de tramitación y la implantación del nuevo mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes a través del sistema iNeed.

335. La Junta de Auditores identificó oportunidades para mejorar la gestión de las inversiones. Señaló que la Oficina de Gestión de las Inversiones podría mejorar el análisis, la evaluación y la integración de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones en materia de inversiones, y mejorar la automatización del proceso de inversión alternativa.

336. Se informó al Comité Mixto de que la Junta de Auditores había supervisado el estado de aplicación de 38 recomendaciones de auditoría pendientes y había concluido que 12 (32 %) de ellas se habían aplicado plenamente, 22 (58 %) estaban en vías de aplicación y 4 (10 %) se consideraban superadas por los acontecimientos.

337. Además, la Junta de Auditores dijo que recomendaría a la Caja que conciliara las aportaciones más de una vez al año, a fin de que los afiliados tuvieran acceso a información actualizada sobre sus aportaciones. La Junta de Auditores indicó que no había recomendado una frecuencia específica de conciliación, pues para aplicar esa recomendación podía necesitarse el compromiso de las organizaciones afiliadas de realizar un proceso de conciliación más frecuente.

338. En relación con la gestión del pago de las prestaciones, la Junta de Auditores observó que, cada vez que la Caja recibía uno de los tres documentos básicos de separación del servicio, se abría un proceso de trabajo en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones (SIAP) de la Caja, independientemente de que se tratara o no de una solicitud de prestaciones. La Junta de Auditores informó de una notable disminución (74 %) en el número de procesos de trabajo en tramitación por no haberse recibido los documentos básicos de separación del servicio, y formuló recomendaciones para reducir el número de procesos de trabajo en tramitación y supervisar los avances realizados.

339. El Director añadió que, cuando asistió el año pasado a las reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, resultó evidente que sus miembros habían supuesto que los 16.000 procesos de trabajo en los que faltaba algún documento se referían a personas que aguardaban el pago de una prestación. Aclaró que un proceso de trabajo no representaba el caso de una persona que esperaba recibir un pago, y señaló que la Junta de Auditores pretendía aclarar esa información en su informe de auditoría.

340. En cuanto a las inversiones sostenibles, la Junta de Auditores informó de que la Oficina de Gestión de las Inversiones estaba comprometida con el progreso social, al ser signataria de los Principios para la Inversión Responsable. La Junta de Auditores observó, además, que la Oficina no disponía de información ni de pruebas suficientes que confirmasen si sus activos de inversión cumplían los criterios de inversión

sostenible y que en su proceso de adopción de decisiones sobre inversiones se habían incorporado consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza. La Junta de Auditores observó que había formulado tres nuevas recomendaciones de auditoría a este respecto.

Deliberaciones del Comité Mixto

341. Los representantes de los órganos rectores y los afiliados de las Naciones Unidas dieron la bienvenida al equipo de auditores chileno como nuevos auditores externos de la Caja y les pidieron que presentaran su informe con mayor puntualidad al año siguiente, a fin de que el Comité Mixto tuviera tiempo suficiente para examinar el documento y formular observaciones sustantivas. La Junta de Auditores indicó que examinaría la solicitud de presentar su informe con mayor antelación en años venideros.

342. Un representante de la FAFICS valoró la recomendación de la Junta de Auditores sobre una conciliación más frecuente de las aportaciones, y preguntó si la administración tenía algún plan para aplicar un proceso de conciliación mensual. El Comité Mixto explicó que había recomendado conciliar las aportaciones con una frecuencia superior a la anual, y aclaró que la Caja debía determinar la frecuencia apropiada de dicha conciliación en consulta con organizaciones afiliadas comprometidas. El Comité Mixto valoró el hecho de que la Caja estuviera llevando a cabo un proyecto piloto.

343. Un representante de los jefes ejecutivos acogió con beneplácito el informe de la Junta de Auditores y señaló que reflejaba las preocupaciones de la Caja y que su examen se centraba en las esferas examinadas por el Comité Mixto. Además, los jefes ejecutivos encomiaron al Director General, al Representante del Secretario General y a sus equipos por el buen informe de auditoría y las respuestas positivas a las conclusiones de la auditoría. El grupo agradeció a los auditores que se hubieran tomado el tiempo necesario para proporcionar aclaraciones sobre los procesos de trabajo en tramitación y señaló la necesidad de una conciliación mensual de las aportaciones.

344. Un representante de los afiliados de las Naciones Unidas dio las gracias al Director de la Junta de Auditores por haber examinado los procesos de trabajo en tramitación y presentado sus observaciones al respecto. Preguntó acerca del retraso en la tramitación de las prestaciones y de los casos en que faltaban documentos. El representante señaló las recomendaciones relativas a la estrategia de inversión sostenible y preguntó cómo las aplicaría la Oficina de Gestión de las Inversiones.

345. Un representante de los órganos rectores señaló que la Junta de Auditores reconocía las mejoras en la tramitación de las prestaciones, asunto que había preocupado al Comité Mixto. El representante pidió aclaraciones sobre la recomendación de auditoría relativa a la certificación de los estados financieros, que no fue aceptada por la administración de la Caja. La Junta de Auditores observó que la cuestión relativa a unas normas de contabilidad apropiadas para la certificación de los estados financieros de la Caja se había examinado con la Junta de Auditores y su Comité de Operaciones de Auditoría, y que esas deliberaciones continuarían en el futuro con miras a lograr una mejor comprensión técnica.

346. El Oficial Jefe de Finanzas de la Caja explicó que, cuando la Caja decidió adoptar las IPSAS, se hizo evidente que estas no proporcionaban orientación específica para la presentación de informes financieros de las cajas de pensiones. Al no establecer nada las IPSAS acerca de la presentación de información financiera sobre los planes de jubilación, el Comité Mixto había decidido adoptar un marco híbrido basado en la norma 26 de las NIC y las IPSAS, valorando la apreciación de la Junta de Auditores (Chile) de que era inusual que una caja de pensiones presentara

sus estados financieros con arreglo a las IPSAS. Por otra parte, el Oficial Jefe de Finanzas explicó que la administración de la Caja no podía aceptar la recomendación, dado que la Caja solo podía modificar su marco de presentación de información financiera mediante una modificación de su Reglamento Financiero, que tendría que ser aprobada por el Comité Mixto y la Asamblea General. Añadió que la Caja seguiría examinando la cuestión con la Junta de Auditores y su Comité de Operaciones de Auditoría, a fin de presentar una propuesta al Comité Mixto sobre unas normas de contabilidad apropiadas para la Caja.

347. Un miembro del Comité de Auditoría indicó que el cumplimiento de las IPSAS requería la aplicación de todas ellas. Subrayó la necesidad de analizar la cuestión, a fin de evitar que la Caja tuviera que reformular los estados financieros. El Contralor, Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, comentó que, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas, había detectado dificultades para cumplir las IPSAS, ya que las normas no reconocían adecuadamente la naturaleza de una organización internacional. Además, señaló que las IPSAS eran menos pertinentes para una Caja de Pensiones. Un miembro de los órganos rectores recordó que, en cierta medida, el Comité de Auditoría había recomendado que la Caja adoptara las IPSAS porque así lo habían hecho las Naciones Unidas, y ahora resultaba evidente que las normas planteaban problemas para las Naciones Unidas y para la Caja.

348. Un miembro de los órganos rectores pidió a la Junta de Auditores que ampliara el alcance de sus futuras auditorías e incluyera un examen de la función de auditoría interna. La Junta de Auditores tomó nota de la solicitud de que incluyera la función de auditoría interna en el ámbito de sus futuras auditorías.

349. El Comité Mixto tomó nota del informe de la Junta de Auditores. El Comité Mixto agradeció a la Junta de Auditores su excelente informe y pidió que el informe de auditoría correspondiente al año 2019 se presentara lo antes posible antes del período de sesiones del Comité Mixto, para que este lo examinara.

D. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

350. El Director de la División de Auditoría Interna presentó el informe sobre las actividades de la OSSI correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019.

351. La OSSI informó de que, durante el ejercicio, había publicado cuatro informes de auditoría para la administración de la Caja: auditoría de las interfaces de datos y las aportaciones mensuales; auditoría del certificado de titularidad en la secretaría de la Caja; y auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por un organismo de las Naciones Unidas; y, por último, la oficina había concluido su labor de asesoramiento sobre la evaluación del riesgo de fraude en la Oficina de Gestión de las Inversiones. El Comité Mixto observó que los informes de auditoría incluían 18 recomendaciones de auditoría importantes y una recomendación crítica aceptada por la administración de la Caja.

352. La OSSI añadió que, durante el ejercicio, había finalizado, de conformidad con el mandato de la Asamblea General, su auditoría global de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/73/341). Informó de que, al 30 de junio de 2019, quedaban pendientes 12 recomendaciones, incluidas 5 recomendaciones críticas, y que una de ellas se había archivado por considerarse que había sido superada por los acontecimientos.

353. Se informó al Comité Mixto de que, al 30 de junio de 2019, se estaban realizando tres auditorías, a saber, la auditoría de los servicios de TIC prestados por un organismo de las Naciones Unidas a la secretaría de la Caja; la auditoría del proceso de

presentación de información financiera y los sistemas conexos; y la auditoría de la gestión de los viajes en la Caja.

354. En cuanto a la aplicación de las recomendaciones de auditoría, la OSSI observó una interacción positiva con la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones. La Oficina informó al Comité Mixto de que durante el ejercicio se habían archivado varias recomendaciones de auditoría. La OSSI añadió que seguía manteniendo conversaciones periódicas con la administración de la Caja para examinar las recomendaciones pendientes.

355. Se informó al Comité Mixto de que, tras las conversaciones con la administración de la Caja y el Comité de Auditoría, la OSSI había ultimado el mandato para la prestación de servicios de auditoría interna a la Caja, cuyo objeto era complementar las resoluciones de la Asamblea General sobre el mandato y la autoridad de la OSSI y explicar las responsabilidades relativas a la prestación de servicios de auditoría interna. Se informó de que, conforme a la resolución [73/274](#) de la Asamblea General, la OSSI había proporcionado a la secretaría de la Caja el texto propuesto para actualizar el párrafo H.1 del Reglamento Financiero de conformidad con el mandato de la OSSI.

356. La OSSI informó de que había colaborado estrechamente con la Junta de Auditores y el Comité de Auditoría para asegurar que los servicios de auditoría interna siguieran siendo pertinentes para las operaciones de la Caja y redujeran al mínimo la superposición de las actividades de supervisión.

357. La OSSI concluyó la presentación reafirmando su compromiso de colaborar con la administración de la Caja para prestar servicios de supervisión interna oportunos, eficaces e independientes.

Deliberaciones del Comité Mixto

358. Un miembro de los órganos rectores señaló que en el informe de la OSSI no se proporcionaba información sobre las medidas adoptadas y las respuestas ofrecidas por el Comité Mixto en relación con las recomendaciones de la auditoría de la gobernanza que no habían sido aceptadas. La OSSI explicó que el informe de auditoría presentado a la Asamblea General contenía la respuesta completa del Comité Mixto. Indicó que no se había presentado con anterioridad un informe de auditoría a la Asamblea General, razón por la que la OSSI no contaba con una política de presentación de informes sobre las recomendaciones de auditoría no aceptadas por el Comité Mixto.

359. Los órganos rectores subrayaron que, dado que la Asamblea General ya había examinado el informe de la auditoría de la gobernanza y abordado las recomendaciones en su resolución [73/274](#), la responsabilidad de la aplicación de las recomendaciones de auditoría y el seguimiento subsiguiente recaían en el Comité Mixto. La Asamblea General, en esa resolución, pidió a la Caja y al Comité Mixto que adoptaran diversas medidas e informaran al respecto en el informe del Comité Mixto a la Asamblea General.

360. Los órganos rectores observaron que el Comité Mixto estaba integrado por 24 organizaciones y que el informe de auditoría debía distribuirse a todas las organizaciones afiliadas. Se señaló que habría sido más apropiado recomendar la separación de las funciones de Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de la secretaría de la Caja, en lugar de separar las funciones del Director General como Secretario del Comité Mixto. La OSSI recordó que anteriormente había realizado una auditoría sobre la gobernanza y que las observaciones de cada organización afiliada se reflejaron en la respuesta del Comité Mixto al informe de auditoría.

361. Los representantes de los participantes de las Naciones Unidas pidieron a la OSSI que proporcionara información adicional sobre la situación de las recomendaciones de auditoría que habían permanecido pendientes de aplicación durante más de un año y, en particular, sobre la recomendación 11, que figuraba en el anexo del informe de la OSSI. Los representantes sugirieron que, dado que parecía haber diversas interpretaciones, la OSSI podía auditar el cálculo del indicador del desempeño en la tramitación de las prestaciones. La OSSI reconoció que la Caja había presentado pruebas sobre las medidas adoptadas para tramitar los casos pendientes, pero observó que era necesario tomar medidas adicionales en relación con determinados tipos de casos. La OSSI indicó que estudiaría la propuesta de auditar el indicador del desempeño en la tramitación de las prestaciones por la Caja cuando preparase futuros planes de auditoría.

362. El grupo de afiliados pidió a la OSSI que en futuros informes al Comité Mixto incluyera información sobre las actividades de auditoría del año siguiente y preguntó por el proceso seguido para seleccionar los temas de auditoría. Se informó al Comité Mixto de que la OSSI formulaba planes de auditoría basados en los riesgos, en los que se tenían en cuenta los riesgos identificados mediante el proceso de gestión global de riesgos de la Caja, bien afianzado.

363. Un miembro de la jefatura ejecutiva preguntó si la OSSI había evaluado la idoneidad de los controles internos. La OSSI explicó que, en la etapa de planificación de la auditoría, había examinado en profundidad la idoneidad de los controles, y que los controles internos solo podían evaluarse al realizar la auditoría propiamente dicha.

364. En respuesta a una pregunta de un miembro de los órganos rectores, la OSSI observó que su mandato se definía en las resoluciones de la Asamblea General (en particular la resolución 48/218 B) y en un examen anterior realizado por el Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/64/288). La OSSI explicó que, en su informe, el Comité había llegado a la conclusión de que la OSSI era una entidad híbrida porque su mandato integraba elementos de las funciones de auditoría interna y externa, incluida la dependencia directa de la Asamblea General.

365. La FAFICS pidió aclaraciones sobre los cambios en la situación de la recomendación de auditoría de la OSSI relativa a posibles conflictos de intereses entre la administración de la Caja y los tres grupos constitutivos del Comité Mixto. La OSSI confirmó que la Asamblea General había ampliado el alcance de la recomendación de la OSSI a fin de abarcar todos los conflictos de intereses.

366. El Presidente del Comité Mixto dio las gracias a la OSSI por su informe y señaló que, pese a la estructura híbrida de la OSSI, esta debía mantener una interacción más constructiva con sus clientes.

367. El Comité Mixto tomó nota del informe de la OSSI correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019.

X. Disposiciones relativas a las prestaciones de la Caja

A. Revalidación de la prestación de jubilación diferida

368. En 2015, a raíz de una apelación, el Comité de Pensiones del Personal de la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró algunas disposiciones de los Estatutos de la Caja sobre la revalidación de un período de aportación anterior para los afiliados que volvían a ingresar en la Caja tras haber optado por una prestación de jubilación diferida.

369. El Comité de Pensiones del Personal planteó inicialmente la cuestión durante el 63^{er} período de sesiones del Comité Mixto en 2016, pero se retiró la nota para seguir examinando el asunto. En julio de 2016, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas examinó un caso que dio origen a la cuestión planteada por el Comité de Pensiones del Personal de la OMS (sentencia núm. 2016-UNAT-656). El Tribunal declaró que la Caja quizá querría reconsiderar si el artículo 24 a) revisado estaba logrando realmente su objetivo, a saber, aumentar la movilidad del personal y mejorar la transferibilidad de las pensiones (párr. 27).

370. En el 64^o período de sesiones del Comité Mixto, celebrado en 2017, el Secretario y Director General presentó una nota en la que se resumía brevemente la cuestión y se ofrecía una recomendación sobre el análisis que se debería realizar para proporcionar al Comité Mixto la información necesaria a fin de estudiar la cuestión planteada por el Comité de Pensiones del Personal de la OMS. Tras deliberar, el Comité Mixto solicitó al Secretario y Director General que siguiera estudiando la historia legislativa de las disposiciones de la Caja relativas a la revalidación y preparara un documento que fundamentase un debate en el 65^o período de sesiones sobre la conveniencia de solicitar un estudio completo acerca del asunto.

371. En su 65^o período de sesiones, el Comité Mixto consideró la historia legislativa de las disposiciones relativas a la revalidación basándose en el contenido que había examinado en su 55^o período de sesiones, en 2008, en el contexto de las últimas modificaciones del artículo 24 de los Estatutos, en 2007 y 2008. También se contó con un documento del Actuario Consultor en el que se ofrecía una estimación de los costos que implicaría revalidar las prestaciones de jubilación diferidas si el Comité Mixto aprobara una modificación del artículo 24 de los Estatutos.

372. Tras las deliberaciones del Comité Mixto y teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [59/269](#) de no considerar ninguna otra propuesta de mejorar o aumentar las prestaciones de pensión hasta que no se tomaran medidas en relación con las cuestiones previstas en la resolución [57/286](#) para revertir algunos cambios en las prestaciones que se habían introducido con objeto de reducir los gastos, el Comité Mixto decidió solicitar al Secretario y Director General un estudio de las opciones existentes para revalidar las prestaciones de jubilación diferidas sin costo adicional.

373. La secretaría de la Caja examinó la cuestión con la Comisión de Actuarios y abordó el tema en su informe. El Comité de Auditoría concluyó que eran limitadas las alternativas que no influyeran en los costos y observó que la Caja no preveía la adquisición de servicios adicionales en ninguna circunstancia. El Comité sugirió que el valor de la prestación de jubilación diferida se convirtiera sobre una base actuarial al número de años de servicio que podrían “adquirirse” por servicios futuros. Se observó que podrían seguirse los mismos procedimientos que los utilizados para la conversión de las cuentas de la caja de previsión en el caso de las transferencias a la Caja. Sin embargo, los actuarios advirtieron que ese enfoque podría ser problemático, ya que el número de años de servicio derivados de la revalidación de las prestaciones de jubilación diferidas probablemente no equivaldría a los años efectivos de servicio acreditados hasta ese momento. Además, los beneficios adquiridos anteriormente más los beneficios por servicios futuros podrían ser mayores que los generados utilizando el total de servicios (es decir, los servicios anteriores más los futuros), debido a los cambios en la remuneración pensionable. También se expresó la preocupación de que ello aumentara y complicara considerablemente las necesidades administrativas para tramitar las prestaciones.

374. El actuario consultor señaló que, sin datos empíricos apropiados, era imposible estimar con precisión el costo de la modificación propuesta del artículo 24.

375. Una representante de los afiliados de las Naciones Unidas señaló que podría elaborar los datos necesarios a partir de la base de datos del SIAP, en colaboración con la Dependencia de Gestión de Riesgos y Análisis Técnicos de la Caja.

376. Teniendo esto presente, un representante de los organismos especializados afiliados pidió que la secretaría de la Caja y el actuario consultor ofrecieran opciones que permitieran a un exafiliado revalidar los servicios anteriores en el caso de una prestación de jubilación diferida, incluso cuando se tratara solo de una parte. Esa opción se basaría en una fórmula general elaborada por el actuario consultor que se determinaría, era de esperar, sin coste adicional.

377. El Comité Mixto pidió a la secretaría de la Caja que le presentara en 2020 una propuesta, basada en una fórmula general elaborada por el actuario consultor, que compensara los servicios pasados que se iban a “adquirir” a fin de garantizar que la alternativa no supusiera costa adicional alguno.

B. Modificaciones de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja

378. El Comité Mixto examinó varias modificaciones de los Estatutos y el Reglamento de la Caja, derivadas de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la gobernanza, incluidas en su informe. En el informe del Comité de Auditoría se reflejaron las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero.

379. El Comité Mixto también examinó un documento en el que se atendía la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 20 de su resolución [73/274](#) de que el Comité Mixto volviera a analizar las repercusiones de las propuestas de modificación de los artículos 6 y 48 e informara al respecto en el informe del Comité Mixto sobre su 66º período de sesiones. El Comité Mixto ya había aprobado las modificaciones a esos artículos en su 65º período de sesiones, según se informó a la Asamblea General (véase [A/73/9](#)).

380. La secretaría de la Caja confirmó que el Comité Mixto era un órgano subsidiario de la Asamblea General y que el Comité Permanente actuaba en nombre del Comité Mixto cuando este no estaba reunido. Sin embargo, cuando el Comité Permanente actuaba como órgano rector, sus decisiones no podían recurrirse ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. De este modo se aseguraba que el Comité Mixto y la Asamblea General siguieran estando a cargo de la administración de la Caja, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Caja. Además, en el párrafo 5 de su resolución [73/274](#), la Asamblea General puso de relieve la prerrogativa de la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja. El objetivo de la modificación del artículo 48 era aclarar las situaciones en que el Tribunal tenía jurisdicción sobre las decisiones del Comité Permanente respecto de los recursos examinados por este último sobre las decisiones de los Comités de Pensiones del Personal y del Secretario y Director General. La intención de esa aclaración del artículo 48 era, por lo tanto, garantizar que solo fueran recurribles las decisiones administrativas que impugnaran los derechos de pensión de los funcionarios/afiliados conforme a los Estatutos, en virtud de su afiliación a la Caja.

381. Se observó, además, que el Secretario General había propuesto a la Asamblea General una modificación similar a la del artículo 48 de los Estatutos para el artículo 2.9. del Estatuto del Tribunal. La Sexta Comisión de la Asamblea General, en una carta dirigida a la Quinta Comisión ([A/C.5/73/11](#)), recomendó que se aprobara la modificación de dicho Estatuto, a la espera de que la Quinta Comisión modificara el artículo 48. Esto estaba en consonancia con las modificaciones aprobadas por el Comité Mixto y comunicadas a la Asamblea General con respecto a la jurisdicción

del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, tras la reforma del sistema de administración de justicia de la Organización. La modificación propuesta del artículo 48 no afectaba negativamente a los derechos de los afiliados a la Caja ni de ninguna otra persona que les hubiera sucedido en esos derechos tras el fallecimiento del afiliado. Por lo tanto, la revisión judicial de la adhesión a los Estatutos de la Caja se mantuvo intacta.

382. La modificación del artículo 6 de los Estatutos se refería al conflicto de intereses derivado de la elección de los funcionarios de la secretaría de la Caja, la Oficina de Gestión de las Inversiones y los comités de pensiones del personal a los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas a la Caja y, en consecuencia, al Comité Mixto, y su propósito es reflejar al más alto nivel lo dispuesto en el párrafo C.1 del Reglamento de la Caja.

383. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas propusieron modificaciones a los artículos 6 y 48. Recomendaron que el Comité Mixto “corrigiera” el párrafo C.1 del Reglamento para que fuera compatible con el artículo 6 de los Estatutos, que establece que los miembros de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas deben ser elegidos por los afiliados en activo, sin exclusión. La propuesta consistía en permitir que los funcionarios de la secretaría de la Caja, la Oficina de Gestión de las Inversiones y los comités de pensiones del personal fueran elegidos para formar parte de los comités de pensiones del personal y, por consiguiente, para formar parte del Comité Mixto. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas se opusieron a la modificación del artículo 48 de los Estatutos, por entender que esta restringía la supervisión de las operaciones de la Caja, y que el artículo 48 abarcaba el incumplimiento de todos los estatutos, los reglamentos y el sistema de ajuste de las pensiones. Por consiguiente, se recomendó que el Comité Mixto retirara una propuesta que se consideraba que limitaba la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

384. Los representantes de los órganos rectores recordaron que las modificaciones de los artículos 6 y 48 ya habían sido aprobadas por el Comité Mixto y observaron que, dado que la información adicional era satisfactoria, seguían apoyando la aprobación previa de las modificaciones por el Comité Mixto, y señalaron que era importante que se mantuviera la decisión adoptada por el Comité Mixto en su 65º período de sesiones. Un miembro de los órganos rectores señaló que la idea de modificar el actual marco de rendición de cuentas de la Caja resultaba peligrosa y que era importante salvaguardar el marco existente respecto del Comité Mixto, la Asamblea General y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. El grupo de afiliados, con la excepción de los afiliados de las Naciones Unidas, apoyó plenamente las modificaciones aprobadas anteriormente. Los jefes ejecutivos observaron que, dado que la Asamblea General había solicitado más información sobre las modificaciones aprobadas, esa información satisfacía a la solicitud.

385. El Comité Mixto decidió que mantendría sus recomendaciones sobre la modificación de los artículos 6 y 48 y que el asunto se remitiría de nuevo a la Asamblea General con las explicaciones proporcionadas por la secretaría de la Caja. El Comité Mixto no aceptó las propuestas de modificación de los artículos 6 y 48 formuladas por los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas.

C. Aplicación del párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones: suspensión y reposición

386. El Comité Mixto recordó que el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja tenía por objeto garantizar que las prestaciones periódicas pagaderas a los jubilados y beneficiarios nunca fueran inferiores al valor “real” de la cuantía en dólares de los

Estados Unidos, y preservar el poder adquisitivo de la pensión mensual al nivel establecido inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario.

387. El párrafo 26 del sistema de ajuste de las pensiones se incluyó en previsión de que sería necesario contar con cierta flexibilidad administrativa para proteger a la Caja y a los jubilados en las situaciones de posible inestabilidad del entorno económico en relación con el dólar de los Estados Unidos. En el párrafo 26 se prevén medidas que el Director General puede aplicar cuando se producen situaciones económicas extremas en un país, cuando no pueden calcularse las prestaciones en la moneda local debido a la falta de datos sobre el índice de precios al consumo, o cuando se produce un cambio en la valoración de una moneda. Las medidas incluyen la suspensión de las prestaciones vigentes en moneda nacional, así como la suspensión de la opción de calcular las prestaciones en moneda nacional para los nuevos jubilados. En el párrafo 26, apartado a), se estipula que el Director General debe informar lo antes posible al Comité Mixto de toda suspensión de las prestaciones en moneda nacional.

388. Así pues, se informó al Comité Mixto de que se habían suspendido las prestaciones en moneda nacional para los jubilados existentes y futuros en el Togo y Guinea Ecuatorial, con efecto a partir del 1 de octubre de 2019 y del 1 de julio de 2019, respectivamente, debido a la falta de datos fidedignos sobre el índice de precios al consumo durante un largo período de tiempo. Se había notificado en consecuencia a la asociación nacional de jubilados y a los propios jubilados.

389. Además, también se informó al Comité Mixto de la suspensión de otros 27 países (véase el anexo XVIII) respecto de los cuales no se contó durante un período prolongado de datos fiables sobre el índice de precios al consumo. Sin embargo, en esos países, o no había jubilados que hubiesen optado por el sistema de doble cálculo, o no había ningún jubilado. Por lo tanto, las suspensiones solo afectarían a los eventuales futuros jubilados.

390. El Comité Mixto tomó nota de la suspensión del cálculo en moneda nacional en esos 29 países.

D. Límite máximo conforme al artículo 28 de los Estatutos de la Caja para las pensiones pagaderas a los funcionarios de la categoría de Secretario General Adjunto y Subsecretario General

391. El Comité Mixto examinó una propuesta de un miembro del grupo de los órganos rectores de que se eliminara el límite máximo de las prestaciones pagaderas a los afiliados a la Caja a nivel de Secretario General Adjunto y Subsecretario General de conformidad con el artículo 28, apartado d), de los Estatutos o que se aplicara el mismo límite máximo al calcular las aportaciones de los demás afiliados a la Caja.

392. La secretaría de la Caja proporcionó los antecedentes de la modificación al artículo 28 aprobada por la Asamblea General en su resolución [40/245](#), de 18 de diciembre de 1985, en virtud de la cual se añadió un nuevo apartado d), con efecto a partir del 1 de abril de 1986, por el que se imponía un límite máximo a la cuantía de las pensiones pagaderas a los funcionarios de la categoría de Secretario General Adjunto, Subsecretario General o categoría equivalente que cesaran en sus funciones a partir del 1 de abril de 1986.

393. El apartado d) del artículo 28 fue modificado nuevamente por la Asamblea General en 1992, en su resolución [47/203](#). En esa resolución, la Asamblea aprobó la recomendación del Comité Mixto contenida en su informe ([A/47/9](#)) y aprobó, con efecto a partir del 1 de abril de 1993, la adición al apartado d) del artículo 28 de una

disposición que ampliaba el límite máximo de las pensiones pagaderas a los funcionarios de categorías no clasificadas, así como a otros afiliados que no estaban cubiertos por el antiguo artículo 28 d), pero cuya remuneración pensionable era superior a la del escalón más alto de la categoría D-2 en la escala de remuneración pensionable anexa al artículo 54 de los Estatutos entonces en vigor.

394. En 1996, la Asamblea General modificó nuevamente el artículo 28 d) i) B), con efecto retroactivo a partir del 1 de julio de 1996, en su resolución 51/217, siguiendo la recomendación del Comité Mixto (véase A/51/9), y como consecuencia del aumento del período de aportación máximo acreditable que la Asamblea había aprobado en su resolución 49/224 y que había entrado en vigor el 1 de julio de 1995.

395. El miembro del grupo de los órganos rectores observó que el límite máximo seguía en vigor y suponía un trato diferente para los funcionarios de alto nivel que no eran de carrera, además de implicar el pago a la Caja por los funcionarios de alto nivel de aportaciones que eran contradictorias con sus prestaciones futuras. Por consiguiente, proponía que el Comité Mixto considerase la posibilidad de modificar el apartado d) del artículo 28, ya fuera para eliminar el límite máximo o para reflejar el mismo límite máximo al calcular las aportaciones de otros afiliados a la Caja.

396. Los jefes ejecutivos declararon que, en aras de la equidad, el nivel de las aportaciones de los afiliados debería ser coherente con el nivel de las pensiones pagaderas. El grupo de afiliados señaló la incongruencia entre la remuneración pensionable aportada y la remuneración pensionable como base de la prestación concedida, y dijo que acogería con beneplácito un examen de la cuestión. Observaron que algunos sistemas de seguridad social fijaban un límite máximo para las aportaciones por encima de determinado umbral de ingresos.

397. **El Comité Mixto examinó la propuesta y pidió a la secretaría de la Caja que estudiara la cuestión para que el Comité Mixto la examinara en 2020.**

E. Limitación de la responsabilidad por las prestaciones de discapacidad

398. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas presentaron una propuesta de que se limitase la responsabilidad en el caso de las prestaciones de discapacidad pagaderas a los funcionarios de categoría superior con nombramientos no renovables que, durante su mandato, adquirieran el derecho a una prestación de discapacidad conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Caja. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas señalaron que las prestaciones de discapacidad se basaban en el período de aportación previsto para la edad normal de jubilación del afiliado, y que las prestaciones que se obtenían en esos casos no eran coherentes con el carácter temporal del nombramiento, lo que podía dar lugar a un enriquecimiento indebido. En opinión de los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas, la prestación de discapacidad de los funcionarios de alto nivel, una vez concedida, debía calcularse de manera que no excediera de la prestación que se habría pagado si los funcionarios hubieran cumplido sus mandatos no renovables.

399. El Comité Mixto examinó la propuesta, y el ejemplo ofrecido sobre la diferencia en la prestación de discapacidad si esta se calculaba conforme a dicha propuesta. Un miembro del grupo de los órganos rectores señaló que, aunque la Caja debía determinar las prestaciones de manera eficaz en función de los costos, su cobertura se extendía a todos los afiliados. Los casos examinados se referían a la discapacidad, y era poco probable que las personas afectadas tuvieran acceso al mercado laboral después de su separación del servicio en las Naciones Unidas; por lo tanto, la

propuesta parecía tener carácter punitivo. Un representante de los afiliados apoyó esa opinión. Los miembros del grupo de jefes ejecutivos observaron que había afiliados con contratos de corta duración que también podían tener derecho a recibir prestaciones de discapacidad y acogerse a una propuesta similar; no obstante, un representante de los afiliados de las Naciones Unidas señaló que la propuesta no estaba pensada para incluir a los participantes con contratos de corta duración.

400. Tras el debido examen, el Comité Mixto no aceptó la propuesta de limitar las prestaciones de discapacidad pagaderas a los funcionarios de alto nivel con contratos no renovables.

Pagos parciales a antiguos afiliados a la espera de pago durante más de tres meses

401. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas presentaron un documento en el que pedían al Comité Mixto que reconsiderara y aprobara una propuesta anterior presentada por el grupo a dicho Comité en su 65º período de sesiones, celebrado en 2018, en virtud de la cual se permitían los pagos parciales a los antiguos afiliados que hubiesen estado esperando el pago durante más de tres meses, por no haber recibido aún la necesaria notificación de separación del servicio. Esa propuesta había sido rechazada por el Comité Mixto en 2018. La propuesta de 2019 era idéntica, a todos los efectos, con la excepción de la adición de una nueva página a modo de resumen introductorio en la nueva presentación.

402. El representante de los afiliados de las Naciones Unidas presentó una propuesta en la que se pedía al Comité Mixto que modificara la disposición aprobada por dicho Comité en 2016 (véase [A/71/9](#), párr. 316), introduciendo cambios en los requisitos a fin de permitir el pago de un anticipo provisional siempre y cuando se hubieran recibido instrucciones de pago. El objetivo era aliviar las dificultades financieras a las que se enfrentaban algunos jubilados cuando el pago de sus prestaciones se retrasaba más de tres meses tras la separación del servicio. El documento aprobado en 2016 requería que todos los documentos estuvieran en orden antes de que se pudiera efectuar el pago, lo que hacía ineficaz esa facilidad, ya que una vez que se hubieran recibido todos los documentos, se hacía exigible el pago total.

403. El representante de los afiliados de las Naciones Unidas dijo que, según su información, había 1.000 casos viables, lo que significaba que ya estaban contemplados en el documento inicial sobre pagos provisionales que el Comité Mixto aprobó en 2016 pero que nunca había sido necesario utilizar. El texto de 2018 se refería a los procesos de trabajo que no cumplían las condiciones necesarias para su tramitación, es decir, se trataba de realizar un pago cuando no se habían recibido todos los documentos esenciales de separación del servicio; por tanto, esto no afectaría en modo alguno a esos 1.000 casos que ya eran viables.

404. La secretaria de la Caja afirmó que esos 1.000 casos se tramitarían de la manera habitual. Si había motivos fundados para hacer un pago anticipado, aún se podía hacer de conformidad con la decisión adoptada en 2016 por el Comité Mixto, pero, según la experiencia de la secretaria, los esfuerzos por agilizar cualquier cuestión para evitar un pago provisional habían resultado en la realización del pago íntegro.

Deliberaciones del Comité Mixto

405. Un miembro del grupo de jefes ejecutivos comentó que, efectivamente, la propuesta se había debatido durante el período de sesiones del año pasado del Comité Mixto, y creía recordar que el asunto se había considerado cerrado. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas reiteraron su petición de que se reconsiderara la propuesta por motivos humanitarios en interés de los participantes recién separados, a fin de que pudieran seguir manteniendo a sus familias. Esto contó con el

apoyo de un miembro del grupo de jefes ejecutivos, que consideró que era razonable contar con algún tipo de red de protección para los funcionarios recién separados del servicio cuyas pensiones no pudieran tramitarse por el motivo que fuera. Un miembro del grupo de los órganos rectores recordó el debate del año pasado y sugirió que este podría ser un asunto que debiera examinar el siguiente Director General. Otro miembro del grupo de afiliados comentó que la propuesta parecía abordar los síntomas, en lugar de la causa fundamental, de la presentación tardía de la documentación relativa a la separación del servicio. Se propuso que el Comité Mixto reexaminara sus deliberaciones anteriores acerca del tema y tal vez reconsiderara algunos de los mecanismos innovadores que se habían sugerido en aquella ocasión.

406. Pese a que ya existía un mecanismo de pago provisional, el Comité Mixto pidió a la secretaría de la Caja que el año siguiente facilitara estadísticas sobre el número de casos que podrían beneficiarse de la medida ampliada propuesta, para que el Comité Mixto pudiera examinar la cuestión más a fondo. La secretaría de la Caja estudiaría la posibilidad de establecer un mecanismo innovador e informaría al respecto al Comité Mixto.

XI. Otros asuntos

A. Sentencias del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas de interés para el Comité Mixto

407. El Secretario y Director General proporcionó información sobre tres sentencias dictadas por el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas desde el 65º período de sesiones del Comité Mixto, celebrado en julio de 2018, en las que este último figuraba como demandado.

408. Dos de los casos se referían a apelaciones contra la decisión del Comité Permanente. De conformidad con su fallo 2019-UNAT-914, *Oglesby c. el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*, el Tribunal de Apelaciones confirmó la decisión del Comité Permanente de denegar una solicitud de reconocimiento de un cónyuge como posible cónyuge superviviente de conformidad con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja. El apelante había solicitado el reconocimiento de su cónyuge del mismo sexo aduciendo que el posible matrimonio entre los dos solo se había legalizado después de la separación del servicio del apelante. El Tribunal determinó que, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, el cónyuge no podía ser reconocido como posible cónyuge superviviente, ya que el matrimonio se contrajo después de la separación del servicio del jubilado. En su sentencia 2019-UNAT-912, *Clemente c. el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*, el Tribunal admitió la apelación relativa a una solicitud de pensión de viudedad que había sido denegada por el Comité Permanente sobre la base de que el matrimonio del apelante no era válido con arreglo a la legislación filipina, ya que se había celebrado antes de la anulación del primer matrimonio contraído en Filipinas por el afiliado fallecido. Sin embargo, el Tribunal consideró que el Tribunal Supremo de Filipinas aplicaba un enfoque pragmático a tales situaciones, ya que la anulación es la única manera legal de poner fin a un matrimonio en Filipinas, y concluyó que, puesto que el matrimonio del apelante no había sido expresamente anulado por orden judicial, era válido.

409. En el caso *Rockcliffe c. el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*, sentencia 2019-UNAT-908, la apelante solicitó la ejecución de la sentencia 2017-UNAT-807 tras determinar el Comité Mixto que, como funcionaria de la secretaría de la Caja, no podía ser miembro del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto establecido por el Comité Mixto para examinar el presupuesto para 2020.

La decisión del Comité Mixto se había adoptado a raíz de una opinión emitida por la Oficina de Ética en la que se afirmaba que el hecho de que un funcionario de la Caja formara parte del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto y del Comité Mixto de Pensiones daría lugar a una situación de conflicto de intereses. En consecuencia, el suplente designado en el 65º período de sesiones del Comité Mixto fue confirmado como uno de los dos miembros en representación de los afiliados en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto. El Tribunal sostuvo que la Caja había actuado en contravención de su decisión de alcance “amplio” adoptada en la sentencia de 2017, y que debería permitirse que la recurrente participara en el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto y se inhibiera en caso de surgir una situación real de conflicto de intereses.

410. El Comité Mixto tomó nota de las anteriores decisiones del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.

B. Informe de la 201ª reunión del Comité Permanente

411. El Comité Mixto tomó nota del informe de la 201ª reunión del Comité Permanente, celebrada en julio de 2018, durante el 65º período de sesiones del Comité Mixto.

C. Elección de los miembros del Comité Permanente (Reglamento, párrafo B.1)

412. Los miembros del Comité Permanente elegidos por el Comité Mixto en 2019 se indican en el anexo V del presente informe.

D. Elección de los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto para el examen del presupuesto de 2021

413. El Comité Mixto nombró a los miembros siguientes para que integraran el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto en 2020:

Jane Makori (ONUDI)	Órganos rectores
Hitoshi Kozaki (Naciones Unidas)	Órganos rectores
Jean-Paul Lovato (UIT)	Jefes ejecutivos
Dennis Thatchaichawalit (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
Tapiwa Jongwe (UNESCO)	Afiliados
Michelle Rockcliffe (Naciones Unidas)	Afiliados
Marashetty Seenappa	FAFICS
Adriana Gómez	FAFICS

414. El Comité Mixto pidió a la secretaría de la Caja que preparara un proyecto de mandato y reglamento para el Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto, que se examinaría en 2020.

415. El Comité Mixto pidió que el Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y al Representante del Secretario General transmitieran el proyecto de presupuesto al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto 45 días antes del 67º período de sesiones del Comité Mixto en 2020.

E. Lugar y fecha de celebración del 67º período de sesiones del Comité Mixto

416. El Comité Mixto tomó nota de la invitación inicial de la OMM de acoger el 67º período de sesiones del Comité Mixto en 2020 en sus oficinas de Ginebra.

417. El Comité Mixto expresó su esperanza de que en 2021 se volviera a la pauta anterior en lo que respecta al lugar de celebración, según la cual las reuniones se celebraban en Nueva York los años impares.

418. El Comité Mixto pidió a la secretaría que coordinara con la OMM los preparativos necesarios para la próxima reunión e informara al Comité oportunamente.

F. Otros asuntos

Declaración de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales

419. Un representante de los afiliados de la OMPI pidió la palabra para informar a los asistentes de que, tras presenciar y escuchar la declaración de la FICSA emitida ante ese Comité por el Secretario General de la FICSA, un miembro del Comité Mixto había enviado un mensaje a través de WhatsApp a un amplio grupo de representantes del personal en Ginebra en el que, entre otras cosas, decía lo siguiente: “La FICSA ha hecho una declaración en apoyo de la decapitación de la Oficina de Ginebra. No obstante, esto no influirá en nuestro planteamiento. Se irá actualizando esta información a su debido tiempo”. El representante de los afiliados de la OMPI opinó que esa acción de un miembro del Comité Mixto, no solo infringía la cláusula de confidencialidad firmada al comienzo del período de sesiones, sino que era contraria a la ética y estaba claramente dirigida a tergiversar los hechos, en un intento de difamar, por razones personales y políticas, tanto al representante de los afiliados de la OMPI como al Secretario General de la FICSA, autor de la declaración. El representante de los afiliados de la OMPI pidió al Comité Mixto que adoptara las medidas necesarias para poner fin a ese comportamiento tan poco ético.

420. Numerosos delegados denunciaron el comportamiento del representante de los afiliados de las Naciones Unidas, autor del mensaje de WhatsApp, y propusieron que se adoptaran medidas disciplinarias contra él, incluida su suspensión del Comité Mixto. El representante de los afiliados de las Naciones Unidas no se inhibió de participar en lo que quedaba del período de sesiones.

421. El Comité Mixto decidió suspender al representante de los afiliados de las Naciones Unidas durante el resto del período de sesiones del Comité y recomendó que se adoptaran contra él las medidas apropiadas de conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal. En vista de que el representante de los afiliados de las Naciones Unidas se negó a salir de la sala, el Presidente le informó de que ya no se le permitiría intervenir.

422. Se solicitó una aclaración sobre la situación de la oferta del Gobierno de Kenya de acoger las funciones auxiliares de la Caja; la Directora General Interina confirmó haber recibido esa oferta e informó al Comité Mixto de que era prematuro que este examinara la cuestión, ya que se requería un análisis y una información más detallados. Señaló que se abordaría en el momento oportuno.

Anexo I

Organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Están afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las organizaciones siguientes:

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Corte Penal Internacional

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización de Aviación Civil Internacional

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas

Organización Internacional del Trabajo

Organización Internacional para las Migraciones

Organización Marítima Internacional

Organización Meteorológica Mundial

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Turismo

Tribunal Especial para el Líbano

Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Unión Interparlamentaria

Anexo II

Composición del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y asistencia al 66º período de sesiones

1. De conformidad con el artículo 5 de los Estatutos y el párrafo A.2 del Reglamento, los comités de pensiones del personal han notificado al Secretario y Director General el nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el 66º período de sesiones:

<i>Representación</i>	<i>Miembro</i>	<i>Suplente</i>
Naciones Unidas		
Asamblea General	D. Chumakov	H. Kozaki
Asamblea General	T. Repasch	J. Stosberg
Asamblea General	P.R.O. Owade	L. Mazemo
Asamblea General	Md. M. Rahman	P. Porolí*
Secretario General	C. Pollard	K. Alford
Secretario General	C. Ramanathan	A. Roy
Secretario General	M. H. Lopez	
Secretario General	C. Saunders	
Afiliados	M. Abu Rakabeh	N. A. Ndiaye*
Afiliados	I. Richards	I. Faye
Afiliados	M. Rockcliffe	
Afiliados	B. Nyiratunga	
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura/ Programa Mundial de Alimentos		
Jefe ejecutivo	A. Van Houtte	D. Marzano
Afiliados	C. Ascone	J. Levins
Organización Mundial de la Salud		
Órgano rector	Dr. A. Hafeez*	Dr. A. Ludowyke
Jefe ejecutivo	J. Kobza	C. Hennetier Rossier
Afiliados	K. Bruchmann	Dr. H. Willmann
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura		
Órgano rector	J. E. Garcia	
Jefe ejecutivo	N. Jeffreys	
Organización Internacional del Trabajo		
Afiliados	F. Léger	
Organismo Internacional de Energía Atómica		
Jefe ejecutivo	W. Tam	
Afiliados	I. Zabaar	M. Kohl
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial		
Órgano rector	J. Makori	

<i>Representación</i>	<i>Miembro</i>	<i>Suplente</i>
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		
Afiliados	B. Fitzgerald	
Unión Internacional de Telecomunicaciones		
Órgano rector	J. Sanou	
Jefe ejecutivo	J.-P. Lovato	
Organización Meteorológica Mundial		
Jefe ejecutivo	W. Zhang	
Organización Marítima Internacional		
Afiliados	S.-J. Kim	B. Martin-Castex
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola		
Órgano rector	M. Mitra	P. Pestana*

* No asistió.

2. También se ha informado al Secretario y Director General de que se ha nombrado a las siguientes personas representantes para el 66º período de sesiones del Comité Mixto, de conformidad con el párrafo A.9 del Reglamento, o secretarios de los comités de pensiones del personal:

<i>Representantes</i>	<i>Organización</i>	<i>Representación</i>
T. Jongwe	UNESCO	Afiliados
A. Chughtai	OIT	Jefe ejecutivo
A. Killmeyer-Oleche	ONUDI	Afiliados
V. Yossifov	OMPI	Órgano rector
T. Dayer	OMPI	Jefe ejecutivo
M. G. Valente da Costa	OACI	Órgano rector
K. Balram	OACI	Jefe ejecutivo
V. Benoit	UIT	Afiliados
M. Schalk	OMM	Afiliados
A. Prempeh	OMI	Órgano rector
A. Rovira	OIM	Afiliados
S. Madsen	TIDM	Afiliados
M. Breschi	FAFICS	Jubilados
W. Sach	FAFICS	Jubilados
L. Saputelli	FAFICS	Jubilados
M. Seenappa	FAFICS	Jubilados
M. Sebti (Alt.)	FAFICS	Jubilados
A. Gómez (Alt.)	FAFICS	Jubilados
T. Panuccio	Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	
O. Briones	Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo	

<i>Secretario</i>	<i>Comité de Pensiones del Personal</i>
F. Loirat (Vicesecretario)	OMS
C. McGarry	OIT
I. Welter	UNESCO
A. Ikeda	FAO
R. Dotzauer	ONUDI
M.-S. Zinzindohoué	OMPI
S. Suedi	UIT
M. Buch	OMM
I. Lopez-Cardona (Vicesecretaria)	OMI
S. Mwangi (Vicesecretaria)	OIM
M. Kashou	TEL
S. Gordon Hall	Comisión Preparatoria de la OTPCE

3. Asistieron al período de sesiones del Comité Mixto en calidad de observadores:

Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (25 de julio)¹

Evelyn G. Kortum

Oficina de Servicios de Supervisión Interna (24 de julio)¹

E. Burns

G. Kumar

F. Salon

N. Yamakawa

G. Menekse

J. Knaur

Audidores externos (25 de julio)¹

V. Henríquez

A. Pavez

Comité de Auditoría

D. Thatchaichawalit

Actuario Consultor

S. Schulman

T. Manning

Comisión de Actuarios

D. Latulippe, Presidente

B. Yen

T. Parniczky

¹ Por videoconferencia.

Anexo III**Composición del Comité de Supervisión del Activo
y el Pasivo**

Miembro

O. Briones (UNESCO)	Órganos rectores
P. Owade (Naciones Unidas)	Órganos rectores
J. Kobza (OMS)	Jefes ejecutivos
T. Panuccio (Naciones Unidas)	Jefes ejecutivos
F. Leger (OIT)	Afiliados
K. Bruchmann (OMS)	Afiliados
W. Sach	FAFICS
M. Seenappa	FAFICS

Anexo IV**Composición del Comité de Auditoría**

Miembro

A. Henning (OMS)	Órganos rectores
L. Mazemo (Naciones Unidas)	Órganos rectores
A. Chughtai (OIT)	Jefes ejecutivos
D. Thatchaichawalit (Naciones Unidas) (Presidente)	Jefes ejecutivos
E. Voli Bi (UNESCO)	Afiliados
N. Ndiaye-Dieng (Naciones Unidas)	Afiliados
H. Featherstone	FAFICS

Miembro experto

B. Sanz Redrado
M. McMahon

Anexo V**Composición del Comité Permanente**

<i>Representación</i>	<i>Miembros</i>	<i>Suplentes</i>
Naciones Unidas (Grupo I)		
Asamblea General	T. Repasch M. Rahman	L. Mazemo J. Stosberg
Secretario General	M. H. Lopez K. Alford	
Afiliados	B. Nyiratunga M. Rockcliffe	I. Faye
Organismos especializados (Grupo II)		
Órgano rector	C. Ikeda (OMS)	G. Burgos (OMS)
Jefatura ejecutiva	C. Henrietier Rossier (OMS)	J. Kobza (OMS)
Afiliados	C. Ascone (PMA)	M. Pardo (PMA)
Organismos especializados (Grupo III)		
Órgano rector	xxxx (OIEA)	
Jefatura ejecutiva	L. Bormioli (OIT)	
Afiliados	M. Moné (UNESCO)	
Organismos especializados (Grupo IV)		
Órgano rector	J. Sanou (UIT)	
Jefatura ejecutiva	B. Fitzgerald (OMPI)	
Organismos especializados (Grupo V)		
Afiliados	xxxx (FIDA)	
<hr/>		
<i>Miembros</i>	<i>Representantes suplentes</i>	
Federación de Asociaciones de Ex Funcionarios Públicos Internacionales		
L. Saputelli	G. Schramek	
M. Sebti	A. Gomez Saguez	

Anexo VI

Composición de la Comisión de Actuarios

<i>Miembro</i>	<i>Representación</i>
B. K. Y. S. Yen (Mauricio)	Región I (Estados de África)
S. Inagaki (Japón)	Región II (Estados de Asia)
T. Párniczky (Hungría)	Región III (Estados de Europa Oriental)
A. Scardino Devoto (Uruguay)	Región IV (Estados de América Latina y el Caribe)
D. Latulippe (Canadá)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
<i>Miembro Ad hoc</i>	<i>Representación</i>
A. Billig (Canadá)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
R. Schmid (Suiza)	Región V (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
R. Nantambi-Amiri (Uganda)	Región I (Estados de África)

Anexo VII

Composición del Comité de Inversiones

Miembros

Madhav Dhar – India (Presidencia)

Keiko Honda – Japón

Simon Jiang – China

Achim Kassow – Alemania

Michael Klein – Estados Unidos de América

Linah K. Mohohlo – Botswana

Gumersindo Oliveros – Estados Unidos de América

Luciane Ribeiro – Brasil

Anexo VIII*

Declaración de la Presidencia del 66° período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Con profunda humildad acepto la imponente responsabilidad de presidir el 66° período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La Caja y el Comité Mixto tienen más de 70 años de existencia, y este año celebrarán su 70° aniversario. Muchas personas que nacieron cuando la Caja y el Comité Mixto daban los primeros pasos desempeñaron distintos puestos en las Naciones Unidas, desarrollaron su carrera profesional y ahora están disfrutando de las prestaciones del régimen de pensiones en cualquier rincón del mundo, o descansan en paz.

El Comité Mixto y la Caja han alcanzado la mayoría de edad en más de un sentido. La Caja ha madurado plenamente.

Las valuaciones actuariales reafirman sistemáticamente que la Caja tiene unos cimientos sólidos y que no solo ha alcanzado la plena madurez, sino que está preparada, dispuesta y en condiciones de cumplir plenamente sus obligaciones, en el momento oportuno y de manera sostenida, durante muchos años.

Nuestra Caja sigue cumpliendo sus objetivos de inversión a largo plazo, al tiempo que satisface sus obligaciones a corto plazo. Podemos estar orgullosos de ella y de nuestro Comité Mixto, porque no se puede hablar del éxito de esta sin aquel. Tenemos una Caja singular y con personalidad propia; los abogados usarían el latinismo *sui generis*.

Es singular en cuanto a la amplitud de sus inversiones, y su distribución geográfica es inigualable.

El valor de la Caja ha crecido a pasos agigantados y ha resistido la prueba del tiempo, incluso frente a las vicisitudes y los caprichos del mundo. En la actualidad asciende a unos 65.000 millones de dólares.

Podemos estar orgullosos de que no haya habido ni un solo año en que la Caja haya tenido problemas de liquidez. Estoy orgulloso de que, al menos durante casi un cuarto de siglo, la Caja no haya tenido que endeudarse para cumplir sus obligaciones. Estoy orgulloso del personal tan competente y cualificado de la secretaría y de la Caja, que trabaja sin descanso para que las cosas avancen en la dirección correcta.

Estoy orgulloso del Representante del Secretario General, Sudhir Rajkumar, que sigue demostrando un nivel ejemplar de liderazgo, conocimientos y entusiasmo como defensor de la gestión del cambio. También estoy orgulloso de Janice Dunn Lee por la visión de futuro y la dedicación que ha demostrado durante el tiempo breve, pero muy importante, en que aceptó ser Directora General en funciones.

Debemos estar orgullosos de contar con un sistema de control eficaz que ha permitido que la Caja opere con un costo mínimo, ofreciendo a sus beneficiarios un nivel máximo de prestaciones. Por su parte, tanto la Asamblea General como la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión de Actuarios y el Comité de Inversiones desempeñan un papel fundamental. Todos deberíamos estar orgullosos de nuestros respectivos papeles, del papel que ha desempeñado cada uno de nosotros, por pequeño que nos parezca. Pero también debemos recordar que una cadena es tan fuerte como su eslabón más débil, de ahí la importancia crítica de trabajar al unísono.

* El presente anexo se publica sin revisión editorial.

Me sumo al Gobierno de Kenya, en cuyo nombre estoy aquí, y al pueblo de Kenya para darles la bienvenida a Nairobi, la ciudad del sol, aunque haga frío en esta época del año; una ciudad que ha crecido a pasos agigantados en los últimos 100 años, desde su fundación al comienzo del siglo pasado.

Kenya se encuentra en un momento de calma política que no se había visto en muchos años, desde el famoso apretón de manos entre los dos protagonistas políticos que tuvo lugar en marzo del año pasado. Hagamos nuestra la filosofía de Nairobi y trabajemos juntos en un espíritu de interacción constructiva. Razonemos y tomemos nuestras decisiones por consenso y no con votos divisorios, sabiendo que el consenso no significa unanimidad, sino una mayoría aplastante.

El programa es largo y complicado. Tenemos que aprobar un presupuesto. Tenemos que elegir a un Director General. Tenemos que tomar decisiones sobre cuestiones de gobernanza, incluida la cuestión, siempre compleja, del tamaño y la composición del Comité Mixto. Tenemos que considerar y aprobar el estudio de la gestión del activo y el pasivo y muchos otros temas. Por tanto, señoras y señores, pongamos manos a la obra y trabajemos con la mayor eficiencia y eficacia posibles.

Trabajemos juntos para dejar este Comité Mixto en mejor situación que cuando lo encontramos.

Gracias. *Asanteni sana.*

Observaciones finales de la Presidencia del 66° período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Nairobi, viernes 26 de julio de 2019

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar mi más profundo agradecimiento a varias personas al concluir este período de sesiones.

En primer lugar, a los órganos rectores, por confiarme la responsabilidad de capitanear este barco.

La naturaleza tripartita del Comité Mixto ha funcionado bien y debe preservarse. Por lo tanto, hay que resistirse ante cualquier intento de hundirlo.

Agradezco a los integrantes de la Mesa su apoyo y su disposición a intervenir cuando los he necesitado. Teniendo en cuenta que la Presidencia desempeña un papel cada vez más amplio entre períodos de sesiones, celebraré consultas periódicas con la Mesa. Doy las gracias a las Presidencias anteriores por su apoyo.

No tengo palabras para agradecer a la Directora General en funciones, Janice Dunn Lee, y a su personal, su inestimable apoyo. Al tratarse de su primera y, probablemente, su última reunión del Comité Mixto, ustedes pueden imaginarse la magnitud del desafío, pero ella no dudó en trabajar sin descanso para que se desarrollara sin contratiempos. La Comisión de Actuarios y los actuarios consultores forman un equipo estupendo de personas dedicadas e ingeniosas.

Destaco al Representante del Secretario General, Sudhir, por su dedicación y disponibilidad.

Ser el capitán de esta nave no ha sido fácil. Un capitán quiere navegar sin problemas con todo su equipo y sus pasajeros a bordo hasta llegar a buen puerto.

El Comité Mixto debe mantener su integridad y autoridad. Sus decisiones se deben respetar y poner en práctica. No podemos dirigir los asuntos del Comité Mixto mediante decisiones del Tribunal, en la medida en que somos un Comité Mixto regido

por normas y reglamentos. Todo intento de agitar las aguas se debe abordar con firmeza y prontitud.

A este respecto, hago un llamamiento a todos los miembros del Comité Mixto para que se tomen en serio su función y su responsabilidad y no sigan la nueva tendencia de debatir los asuntos del Comité Mixto en los medios sociales. Hay que respetar la confidencialidad y el principio de la necesidad de saber.

Mi sueño es que estas tormentas pasen, que el mar recupere la calma y que sigamos pilotando este barco y navegando viento en popa, como mejor convenga a sus beneficiarios, actuales y futuros. La reforma, como nos recordó Kofi Annan, es un proceso y no un acontecimiento. El Comité Mixto siempre seguirá ocupándose de los temas sobre los que no se ha podido llegar a un acuerdo en este período de sesiones, especialmente sobre cuestiones de gobernanza, y transmitiremos este mensaje a la Asamblea General y a otros asociados.

La conclusión es que la Caja está a salvo, hoy y por mucho tiempo. Sus estructuras y características fundamentales han funcionado bien en sus 70 años de existencia. Como dicen los estadounidenses: “Si no está roto, no lo arregles”.

Ciertamente, podemos estar orgullosos de nuestro Comité Mixto y nuestra Caja. Gracias. *¡Asanteni!*

Con estas palabras tengo el honor y el placer de declarar oficialmente clausurado el 66º período de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Anexo IX***Declaración del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

Es un placer estar aquí y dirigirme a esta distinguida reunión. Veo muchas caras que ya me resultan familiares gracias a los contactos que hemos mantenido en los últimos 18 meses; de hecho, muchos se han convertido en buenos amigos. En los últimos 18 meses me he reunido varias veces con los comités de pensiones del personal y sus secretarías, con funcionarios de las Naciones Unidas y de otras organizaciones afiliadas, con representantes del personal, con diversas organizaciones de jubilados y sus representantes, con el personal de la Caja, en Nueva York, en Ginebra, en otras sedes de organismos de Europa y el Canadá y en lugares tan distantes como Bangalore, Tokio y Manila. He incluido deliberadamente en mi agenda reuniones con partes interesadas cada vez que voy de viaje oficial —y a veces cuando voy de vacaciones—, incluso si esto supone desviarme un poco o añadir etapas a mi itinerario. Estas interacciones están en consonancia con mi compromiso de mantener una comunicación proactiva con todas las partes interesadas desde que asumí el cargo de Representante del Secretario General encargado de las inversiones, el 1 de enero de 2018.

En cumplimiento de este mismo compromiso de comunicación proactiva, por primera vez proporcioné una visión preliminar de los resultados de nuestras inversiones un mes después del cierre del ejercicio. Este panorama preliminar correspondiente a 2018 se publicó tanto en el sitio web de la Oficina de Gestión de las Inversiones (<https://oim.unjspf.org>) como en el de la secretaría de la Caja, donde aún se puede consultar. Estaba basado en los primeros datos disponibles, que eran muy preliminares y podían cambiar considerablemente. Las cifras definitivas de 2018 no estuvieron disponibles hasta finales de abril de 2019, y ahora están publicadas en nuestro sitio web. Nuestro encargado externo e independiente del registro principal recopiló meticulosamente toda la información pertinente y calculó varios parámetros de rendimiento en consonancia con los estándares del sector.

La Oficina de Gestión de las Inversiones tiene el compromiso de actualizar la información publicada en su sitio web con periodicidad trimestral, una vez recibidos, comprobados y ultimados los datos sobre el desempeño proporcionados por el encargado del registro principal. Las cifras de rendimiento anual al cierre del ejercicio suelen estar disponibles en el sitio web a finales de abril del año siguiente. Las cifras trimestrales se presentan un trimestre después, siguiendo las mejores prácticas mundiales, debido a las demoras en la obtención de las valoraciones de activos no cotizados, bienes inmuebles y otras inversiones del mercado privado. En cambio, el valor de mercado de los activos se publica sin ese retraso.

En cierto modo, algo parecido ocurre con la preparación de nuestros estados financieros auditados, que no se ultiman hasta mayo o junio del año siguiente, después de que la Junta de Auditores los haya examinado y haya emitido una opinión al respecto, y se presentan oficialmente al Comité Mixto en julio. Del mismo modo, recibimos información sobre el valor actuarial de nuestros pasivos —un dato de igual o mayor importancia que el valor de los activos para determinar la salud financiera de un fondo de pensiones— solo una vez cada dos años.

Estos ejercicios son muy especializados, requieren muchos recursos y deben seguir un proceso meticuloso acorde a los estándares de la industria. Cualquier fallo

* El presente anexo se publica sin revisión editorial.

en este ejercicio puede dañar enormemente nuestra credibilidad, por lo que es mejor tomarse el tiempo necesario para calcular estas cifras con la mayor precisión posible.

Dicho esto, paso a exponer los resultados de nuestras inversiones en 2018 y en lo que va de año en 2019. El año 2018 fue difícil en los mercados financieros de todo el mundo. A nivel mundial, el rendimiento de las inversiones en renta variable se situó en torno al 8,7 %, el peor año desde la crisis financiera mundial de 2008. En 2018 tuvo lugar el peor mes de diciembre, en cuanto al rendimiento de las inversiones, desde 1931.

A pesar de estos problemas y de la creciente volatilidad de los mercados, el valor de mercado de los activos de la Caja al 31 de diciembre de 2018 era de 60.800 millones de dólares, por encima de su valor actuarial, que era de 60.400 millones de dólares. Nuestro actuario consultor empleó este “valor actuarial de los activos” en su informe más reciente para determinar que la situación financiera de la Caja es sólida. El estudio de la gestión del activo y el pasivo correspondiente a 2019, cuyos resultados se les comunicarán mañana, también ha confirmado que la Caja sigue estando plenamente capitalizada al 31 de diciembre de 2018.

Es importante que las partes interesadas de la Caja, incluidos sus 207.000 beneficiarios actuales y futuros, tengan en cuenta que las estimaciones sobre la buena situación financiera de la Caja proceden de expertos externos que emplean hipótesis muy conservadoras, con nivelación del valor de mercado de los activos de la Caja a cinco años, lo cual sirve de ajuste por la volatilidad prevista de los mercados financieros mundiales.

El valor de mercado de los activos de la Caja ya se ha recuperado: al 30 de junio de 2019 se cifraba en 67.400 millones de dólares (el dato más reciente que tengo, de hace un par de días, es de 67.800 millones de dólares), lo que subraya que la volatilidad es una característica constante de los mercados financieros mundiales. Esta cifra, por supuesto, puede aumentar o disminuir en mil millones de dólares de una semana para otra, y esto nos recuerda que los cambios semanales o mensuales en el valor de los activos no influyen en la salud financiera de la Caja a largo plazo. De hecho, reaccionar ante los movimientos del mercado a corto plazo podría resultar perjudicial para las partes interesadas.

Me complace comunicarles que en 2018 la Oficina de Gestión de las Inversiones logró su objetivo declarado de alcanzar o superar los rendimientos que se establecieron como referencia en la política.

También seguimos superando ampliamente nuestro objetivo de inversión a largo plazo de obtener un rendimiento real (deducida la inflación) del 3,5 % en dólares de los Estados Unidos, en períodos de 10 y 15 años. Como ya he dicho en varios foros, incluidos el Comité Mixto y la Asamblea General, nuestro objetivo es cumplir plenamente todas nuestras obligaciones con los beneficiarios actuales y futuros. Los pagos de las pensiones se llevan a cabo a lo largo de decenios, y las fluctuaciones a corto plazo en los rendimientos de las inversiones no les afectan de forma significativa, siempre y cuando se alcance el objetivo de inversión a largo plazo.

A corto plazo, es probable que haya volatilidad mientras los mercados financieros tratan de determinar cuál va a ser la orientación de la política fiscal y monetaria, después de un decenio de expansión cuantitativa, y adaptarse a ella, además de los riesgos geopolíticos en aumento en todo el mundo. Al mismo tiempo, la plena capitalización de la Caja ofrece cierta amortiguación financiera para resistir un período de bajo rendimiento de las inversiones. Confío en que la Oficina de Gestión de las Inversiones será capaz de hacer frente a cualquier reto que los mercados puedan presentar, con el apoyo y el aliento de todos los interesados.

Paso ahora a otros acontecimientos del año pasado. En una reunión reciente de la Comisión de Actuarios, la Presidencia de la Comisión señaló que la sostenibilidad financiera de la Caja en el futuro vendría determinada por el rendimiento de las inversiones; por mucho que se intentara modificar la tasa de aportación, no tendría mucho impacto. Esto es consecuencia natural de la madurez de la Caja: la razón de afiliados en activo a jubilados se ha reducido de 1,9 en 2008 a 1,6 en 2018, y se prevé que va a seguir disminuyendo.

Buscando esta sostenibilidad financiera de la Caja en el futuro, nuestro estudio cuatrienal de la gestión del activo y el pasivo ha concluido tras la celebración de amplias consultas con todas las partes interesadas en los últimos siete meses. En esta ocasión, el estudio estuvo dirigido por la Oficina de Gestión de las Inversiones. Mi colega Herman Bril presidió el grupo de trabajo sobre gestión del activo y el pasivo, integrado por personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la secretaría de la Caja. La Oficina de Gestión de las Inversiones también ha actualizado y modernizado una vez más nuestra declaración de políticas de inversión, que se había puesto al día por última vez en 2016, tras celebrar amplias consultas con todas las partes interesadas en los últimos meses. Está previsto que este Comité Mixto aborde ambos asuntos en los próximos días.

También reconocemos nuestra responsabilidad hacia la sociedad, puesto que somos una organización de ámbito mundial comprometida con el progreso social, y hemos avanzado en la integración de factores ambientales, sociales y de gobernanza en nuestro proceso de adopción de decisiones de inversión. Creemos que las carteras que consiguen hacerlo pueden lograr un mayor rendimiento que las carteras convencionales y presentan menos riesgos a largo plazo. Por lo tanto, nuestro enfoque de inversión sostenible es totalmente coherente con nuestra responsabilidad fiduciaria de cumplir o superar nuestro objetivo de inversión a largo plazo. También me complace comunicarles que nuestro primer informe anual de sostenibilidad se publicará en nuestro sitio web esta semana, y los invito a consultarlo.

Durante este último año, hemos definido explícitamente la misión de la Oficina de Gestión de las Inversiones, que consiste en contribuir a la misión general del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas garantizando la sostenibilidad financiera de la Caja a largo plazo. El año pasado dije en esta distinguida reunión que deberíamos tratar de que los cimientos de la Caja fueran seguros, estables y sólidos durante los próximos 50 años.

La pensión vitalicia, de prestaciones definidas e indexada a la inflación que la Caja proporciona al personal y a sus familiares supervivientes es un componente vital de la propuesta de valor para todo el personal del sistema de las Naciones Unidas. Permite atraer a las organizaciones del sistema a los mejores y más brillantes funcionarios de todo el mundo, en tiempos que se caracterizan por las limitaciones de recursos. Gracias a la Caja, los diversos fondos, programas y organismos especializados pueden cumplir sus respectivos mandatos con la máxima calidad.

Con este objetivo, hemos articulado una visión para la Oficina de Gestión de las Inversiones que consiste en convertirnos en la mejor institución de inversión a largo plazo a nivel mundial de su clase, es decir, capaz de proporcionar a sus partes interesadas rendimientos a largo plazo superiores a los de otras instituciones comparables, netos de costos y ajustados en función del riesgo.

Para hacer realidad esta visión tenemos que estar abiertos al cambio sistemático y adoptar las mejores prácticas mundiales; institucionalizar y fortalecer nuestros procesos operativos, de inversión, de gestión del riesgo y de toma de decisiones; aumentar la transparencia de los rendimientos de cada cartera; y hacer que nuestros profesionales de inversión se responsabilicen de estos rendimientos.

En el último año han empezado a funcionar varios comités internos de la Oficina de Gestión de las Inversiones con objeto de institucionalizar y fortalecer nuestro proceso de toma de decisiones de inversión. Entre ellos figura, por ejemplo, el Comité de Mercados Privados, presidido por el Representante del Secretario General, en el que todos los miembros del equipo de mercados privados se reúnen con el personal directivo superior y con representantes de las áreas de riesgo, operaciones y asuntos jurídicos para deliberar sobre las propuestas de inversión, lo que supone una gran mejora con respecto a la práctica anterior, según la cual un oficial superior de inversiones solo necesitaba otra firma para aprobar una inversión. He establecido una norma sencilla para estas deliberaciones: el oficial o el equipo de inversiones responsable tiene que responder detenidamente a todas las buenas preguntas, independientemente de quién las formule, antes de seguir adelante con una inversión. Las buenas organizaciones de inversión no son jerárquicas cuando se trata de fomentar ideas de inversión o de cuestionar propuestas de inversión, pero son muy disciplinadas en la forma en que se toman las decisiones de inversión.

El cambio también nos obliga a dejar atrás los compartimentos estancos a los que estamos tan acostumbrados, y a beneficiarnos de los conocimientos especializados de todos los que integran la Oficina de Gestión de las Inversiones. Esto puede ayudarnos a poner en práctica las iniciativas de la Oficina sin trabas y posibilita un enfoque participativo en el que todos nos beneficiemos de los conocimientos de todos y colaboremos para mejorar el crecimiento profesional. Soy consciente de que algunos miembros del personal pueden tardar un poco en acostumbrarse a esta nueva forma de trabajo abierta y ágil, que es una práctica común y saludable entre las principales instituciones de inversión de todo el mundo.

Para ayudarnos a reflexionar sobre estos cambios, contratamos a una empresa consultora especializada que recabó durante tres meses las opiniones de unos 40 funcionarios de la Oficina de Gestión de las Inversiones, sobre todo mediante entrevistas individuales. En muchos casos se entrevistó varias veces a los mismos funcionarios. En marzo de este año celebramos un taller sobre las tendencias a largo plazo de la inversión institucional, en el que participó todo el personal de la Oficina. Por último, en el mes de mayo unos 35 directivos de nuestra Oficina se reunieron durante un día y medio fuera del lugar de trabajo habitual para intercambiar ideas sobre cómo crear el futuro entre todos. Según me han dicho, era la primera vez que se hacía algo así en la Oficina. El Director y yo aprovechamos esta ocasión para escuchar atentamente, en lugar de dirigir la conversación con los jefes de equipo.

Me alegró especialmente observar que estos directivos de la Oficina de Gestión de las Inversiones desean que nuestros valores primarios, que actualmente son el control y la seguridad laboral, pasen a ser el trabajo en equipo, el rendimiento de las inversiones y el empoderamiento.

Estos cambios requieren una comunicación constante con los afectados, y también empatía y apoyo al personal para ayudarlo a adaptarse al cambio. Estoy comprometido con un proceso de gestión del cambio que abarque estas cuestiones de comunicación, inclusión, empatía y apoyo a la adaptación. Dos tercios de nuestro personal (65 empleados de la Oficina de Gestión de las Inversiones) han recibido capacitación patrocinada en el último año; nunca antes se había utilizado nuestro presupuesto de formación de manera tan generosa.

El cambio en la Oficina de Gestión de las Inversiones es visible y notable, y se está gestionando cuidadosamente con nuestros recursos y limitaciones actuales. Seguir como hasta ahora no es una opción. En la Oficina estamos comprometidos con este cambio, ya que sin él estaríamos poniendo en peligro los intereses a largo plazo de las 207.000 personas y sus familias que dependen de esta Caja para tener seguridad en la vejez.

Para hacer realidad esta visión es necesario crear nuevas capacidades, y eso, a su vez, requiere recursos. Estamos convencidos de que la Oficina puede ofrecer los rendimientos de inversión necesarios para que la Caja mantenga la buena salud financiera a largo plazo. No obstante, en un entorno de inversión cada vez más complejo a nivel mundial, tenemos que estar en condiciones de invertir en nuevas clases de activos y nuevos mercados, a través de un espectro más amplio de canales de inversión y con una gama más amplia de instrumentos de inversión.

También tenemos que atraer a personal con las aptitudes adecuadas para trabajar en la Oficina de Gestión de las Inversiones. En este contexto, entiendo que en el pasado se ha debatido sobre nuestros niveles de compensación financiera. Permítanme decirles con confianza que no veo la necesidad de introducir cambio alguno en nuestros niveles de compensación financiera; puede que se propongan algunos ajustes en los próximos años, pero se hará dentro de los parámetros ya establecidos por la Asamblea General. Nuestro Comité de Inversiones también ha expresado su confianza en la capacidad de la Oficina, en este momento, para atraer al personal adecuado. El éxito del programa de pasantías que pusimos en marcha el año pasado, en el que participaron 13 jóvenes profesionales procedentes de universidades de todo el mundo, y las 450 solicitudes recibidas este año para cubrir entre 15 y 20 puestos hablan por sí solos.

Los profesionales de la inversión, como todos los profesionales, valoran las oportunidades atendiendo a parámetros financieros y no financieros: la calidad del trabajo, la contribución a un propósito más amplio (particularmente importante para los milénicos), las perspectivas de desarrollo profesional, el trabajo en un equipo diverso y heterogéneo, el equilibrio entre el trabajo y la vida personal y, en particular, la organización concreta para la que vayan a trabajar. Por algo tantas organizaciones mundiales se están esforzando tanto por figurar en las listas anuales de los mejores lugares para trabajar.

La plantilla de la Oficina de Gestión de las Inversiones no ha aumentado en los últimos seis años, mientras que los activos gestionados en el mismo período han aumentado un 31 %. Cuando me incorporé el año pasado, me pareció que la Oficina estaba malnutrida en algunos aspectos, y así lo dije ante la Asamblea General. Quizás este sea un momento oportuno para señalar que un aumento del 0,01 % en el rendimiento de nuestras inversiones durante un año genera más de 6,5 millones de dólares. Insto a todas las partes interesadas a que consideren la Oficina como un centro de negocios que genera rentabilidad sobre los recursos invertidos, y que consideren los recursos que se despliegan como una inversión.

Un estudio comparativo de una consultora especializada muestra que la dotación de personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones es inferior a la de un grupo de instituciones análogas dedicadas a la inversión a largo plazo en todo el mundo, y que la Oficina necesitaría entre 25 y 40 puestos más solo para llevar a cabo su programa de trabajo actual.

Soy muy consciente de que el presupuesto de la Oficina de Gestión de las Inversiones se financia íntegramente con cargo a la propia Caja; la Oficina no utiliza fondos procedentes de los Estados Miembros. Funcionamos con los recursos de nuestros interesados, y vamos a utilizarlos de forma prudente. Me complace informarles de que hemos reducido el costo de nuestra administración a fin de reinvertir el ahorro resultante en la profesionalización de la Oficina y el fortalecimiento de sus capacidades. Si bien la Oficina solicita un aumento del número de puestos por primera vez en seis años, el aumento que se propone en el presupuesto para 2020 en comparación con 2019 es de cero dólares de los Estados Unidos. Esto supone absorber en nuestro presupuesto para 2020 más de 600.000 dólares adicionales

en costos en régimen de participación en la financiación de los gastos, que se han asignado por primera vez a la Oficina.

¿Cómo hemos conseguido este resultado? Hemos reducido el uso de servicios no discrecionales de asesoramiento y otros servicios de asesoramiento externos, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Hemos reducido los gastos generales de funcionamiento, principalmente renunciando a una planta entera y optimizando el uso de las dos plantas restantes de nuestro espacio de oficinas. Estamos gestionando mejor nuestros recursos financieros: la evaluación del desempeño profesional del personal directivo de la Oficina de Gestión de las Inversiones depende ahora en buena medida de la calidad de su gestión de los recursos financieros de la Oficina.

Para concluir, quisiera referirme a algunos de los compromisos que he contraído en mi pacto con el Secretario General: promover una cultura de integridad y honradez en el seno de la Organización, garantizar la transparencia de los resultados y promover una seguridad psicológica que empodere al personal y fomente la creatividad y la innovación.

Haré todo lo que esté en mi mano para cumplir estos compromisos.

Anexo X

Proyecto de descripción de funciones: Secretario del Comité Mixto de Pensiones

Título del aviso:	Secretario del Comité Mixto de Pensiones
Código de empleo del puesto:	
Dependencia orgánica:	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
Lugar de destino:	Nueva York

Entorno organizacional y ubicación en el organigrama

El Comité Mixto de Pensiones es el principal órgano de supervisión, formulación de políticas y adopción de decisiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Le corresponde en última instancia la responsabilidad de administrar la Caja y proteger los intereses de sus afiliados y beneficiarios mediante el establecimiento de políticas y objetivos estratégicos y la supervisión y el control generales. El Comité Mixto de Pensiones se reúne una vez al año e informa a la Asamblea General sobre cuestiones estratégicas y de política relacionadas con la gestión de la Caja, su presupuesto, su situación financiera y el diseño de sus planes. Al tiempo que goza de independencia operacional y rinde cuentas sustancialmente al Comité Mixto, la Oficina del Secretario del Comité Mixto forma parte de la secretaría de la Caja.

El Secretario del Comité Mixto se encarga de la planificación general, el desarrollo, la gestión, la coordinación y la prestación de toda la gama de servicios de secretaría y gestión de conferencias, lo cual incluye prestar servicios de apoyo técnico al Comité Mixto y a sus órganos subsidiarios. El titular gestiona las actividades conexas siguiendo los procedimientos y prácticas establecidos y vela por la eficacia y eficiencia de los servicios de secretaría que se prestan a esos órganos. El Secretario del Comité Mixto proporciona orientación y asesoramiento a las Presidencias de esos órganos, y a otros funcionarios, sobre la aplicación del reglamento y las prácticas. En particular, el titular se coordina con los miembros del Comité Mixto, el Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y la secretaría de la Caja, la Oficina de Gestión de las Inversiones y las secretarías de los comités de pensiones del personal.

Sus responsabilidades específicas incluyen las siguientes:

- Desempeñar las funciones de Secretario del Comité Mixto.
- Gestionar la preparación del programa de los períodos de sesiones del Comité Mixto y los órganos subsidiarios y de sus programas de trabajo anuales.
- Encargarse de la planificación y los trámites administrativos de todas las reuniones.
- De conformidad con el reglamento de la Caja, asegurarse de que se presenten y distribuyan los programas, las notas de procedimiento, el programa de trabajo, las actas, los informes y otros documentos relacionados con las reuniones del Comité Mixto y sus órganos subsidiarios.
- Gestionar las acreditaciones para las reuniones del Comité Mixto y sus órganos subsidiarios.
- Mantenerse en contacto con todas las partes interesadas y compartir información con ellas.

- Proporcionar orientación y asistencia a la Presidencia del Comité Mixto.
- Proporcionar orientación a los miembros del Comité Mixto sobre cuestiones de procedimiento y prácticas establecidas del Comité Mixto.
- Dirigir, bajo la orientación general del Relator, la preparación precisa y puntual de los informes finales del período de sesiones del Comité Mixto y los informes de sus órganos subsidiarios.
- Mantener y actualizar los archivos y toda la correspondencia del Comité Mixto y sus órganos subsidiarios y ponerlos a disposición de los miembros del Comité Mixto, previa solicitud.
- Recibir apelaciones ante el Comité Permanente de conformidad con el Reglamento Administrativo de la Caja.
- Asegurar la eficacia y la eficiencia de la gestión de la Oficina del Secretario del Comité Mixto.
- Colaborar con los secretarios de los órganos rectores en asuntos de interés común.

Competencias

- **Profesionalidad.** Conocimiento de la labor de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Conocimiento del ámbito de trabajo sustantivo en general y de ámbitos de responsabilidad específicos. Capacidad para elaborar informes y documentos sobre diversos temas relacionados con las pensiones y para revisar y editar el trabajo de otros. Excelente capacidad de redacción. Capacidad para aplicar el reglamento de la Caja de Pensiones, así como sus normas, políticas y directrices, en situaciones de trabajo. Diligencia y eficiencia en el cumplimiento de los compromisos y plazos y el logro de resultados. Motivación profesional, no personal. Perseverancia para afrontar problemas o situaciones difíciles. Capacidad para mantener la calma en situaciones estresantes. Experiencia demostrada en gestión y habilidades técnicas y de liderazgo.
- **Planificación y organización.** Capacidad para establecer metas claras y coherentes con las estrategias acordadas; determinar cuáles son las actividades y asignaciones prioritarias; ajustar las prioridades según sea necesario; asignar el tiempo y los recursos idóneos para llevar a cabo el trabajo; prever el riesgo y dejar margen para las contingencias a la hora de planificar; monitorear y modificar el plan y las actividades según sea necesario; usar el tiempo eficientemente.
- **Orientación al cliente.** Capacidad demostrada para establecer y mantener relaciones productivas con diversos clientes; reconocer las necesidades de los clientes y proponer las soluciones adecuadas; mantener a los clientes informados sobre el progreso de los proyectos o los contratiempos que puedan surgir; cumplir los plazos de entrega de productos o servicios a los clientes.
- **Creación de confianza.** Capacidad para fomentar un entorno en el que los demás puedan hablar y actuar sin temor a las repercusiones; llevar a cabo una gestión prudente y predecible; actuar con transparencia y sin segundas intenciones; depositar confianza en colegas, funcionarios y clientes; reconocer los méritos de los demás; poner en práctica las acciones acordadas; tratar de forma apropiada la información sensible o confidencial.
- **Gestión del desempeño.** Capacidad demostrada para delegar responsabilidad y autoridad para tomar decisiones; expresar con claridad las funciones, las

responsabilidades y la dependencia jerárquica de cada miembro del personal. Voluntad demostrada de hablar con frecuencia con el personal sobre cuestiones de desempeño y de ofrecer asesoramiento al respecto. Capacidad demostrada para apoyar activamente el desarrollo y las aspiraciones profesionales del personal.

- **Liderazgo.** Capacidad para servir de modelo de conducta para los demás y empoderarlos para que transformen las aspiraciones en resultados. Iniciativa en la elaboración de estrategias para lograr los objetivos. Capacidad para establecer y mantener relaciones con una amplia gama de personas con objeto de entender sus necesidades y obtener apoyo; prever los conflictos y resolverlos mediante soluciones de mutuo acuerdo; fomentar el cambio y las mejoras. Inconformismo. Valor para tomar posturas impopulares. Iniciativa para incorporar las perspectivas de género y la participación de hombres y mujeres en pie de igualdad en todas las esferas del trabajo y responsabilizarse de ello; buen conocimiento de las estrategias para lograr el equilibrio entre los géneros en la plantilla y determinación para conseguirlo.

Formación

Título universitario superior (maestría o equivalente) en administración pública o de empresas, derecho, ciencias políticas, ciencias sociales o un campo relacionado. Puede aceptarse un título universitario de grado, combinado con dos años de experiencia adicional, en lugar de un título universitario superior.

Experiencia laboral

Un mínimo de 15 años de experiencia, con un nivel creciente de responsabilidad, al menos tres de ellos en las Naciones Unidas, en organizaciones internacionales o a nivel internacional. Profundo conocimiento práctico de los mecanismos intergubernamentales de las organizaciones internacionales. Deseable: experiencia en la prestación de servicios a órganos rectores y en la aplicación de normas, procedimientos y prácticas de órganos intergubernamentales o tripartitos.

Idiomas

Los idiomas de trabajo de la secretaría de la Caja son el inglés y el francés. Para el puesto, se requiere perfecto dominio del inglés oral y escrito. Se valorará el conocimiento de otros idiomas oficiales.

Anexo XI

Recomendaciones a la Asamblea General sobre modificaciones de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹

Para aprobación

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>	<i>Observaciones</i>
<p>Artículo 6</p> <p>COMITÉS DE PENSIONES DEL PERSONAL</p> <p>a) El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estará integrado por cuatro miembros y cuatro miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, cuatro miembros y dos miembros suplentes nombrados por el Secretario General y cuatro miembros y dos miembros suplentes afiliados a la Caja y pertenecientes al personal de las Naciones Unidas, elegidos en votación secreta por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas</p> <p>b) Los miembros y miembros suplentes elegidos para ese Comité desempeñarán su mandato por cuatro años o hasta la elección de sus sucesores, y podrán ser reelegidos; en el caso de que uno de tales miembros o miembros suplentes cese de ser miembro del comité antes de expirar su mandato, podrá elegirse a otro miembro o miembro suplente para desempeñar sus funciones hasta que expire el mandato correspondiente</p> <p>c) Los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo, de manera tal que el número de representantes de cada uno sea igual y, en el caso de los afiliados, que los miembros y los miembros suplentes sean afiliados que prestan servicios en la organización. Cada organización afiliada dictará un</p>	<p>Artículo 6</p> <p>COMITÉS DE PENSIONES DEL PERSONAL</p> <p>a) El Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas estará integrado por cuatro miembros y cuatro miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, cuatro miembros y dos miembros suplentes nombrados por el Secretario General y cuatro miembros y dos miembros suplentes afiliados a la Caja y pertenecientes al personal de las Naciones Unidas, elegidos en votación secreta por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas.</p> <p>b) Los miembros y miembros suplentes elegidos para ese Comité desempeñarán su mandato por cuatro años o hasta la elección de sus sucesores, y podrán ser reelegidos; en el caso de que uno de tales miembros o miembros suplentes cese de ser miembro del comité antes de expirar su mandato, podrá elegirse a otro miembro o miembro suplente para desempeñar sus funciones hasta que expire el mandato correspondiente.</p> <p>c) Los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo, de manera tal que el número de representantes de cada uno sea igual y, en el caso de los afiliados, que los miembros y los miembros suplentes sean afiliados que prestan servicios en la organización.</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p> <p><i>Sin cambios.</i></p> <p><i>Sin cambios.</i></p>

¹ El texto que se propone añadir se indica en negrita, y el texto que se propone suprimir se muestra tachado.

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
reglamento para la elección o el nombramiento de los miembros y los miembros suplentes de su comité.	Cada organización afiliada dictará un reglamento para la elección o el nombramiento de los miembros y los miembros suplentes de su comité.	
	d) Los funcionarios de la secretaría y de la Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja y los funcionarios de la secretaría de cada uno de los comités de pensiones del personal no podrán ser elegidos ni nombrados para representar a los grupos constitutivos en los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas a la Caja y, por consiguiente, no podrán formar parte del Comité Mixto.	<i>La modificación tiene por objeto incorporar la disposición del párrafo C.1 del Reglamento, aprobada por el Comité Mixto y comunicada a la Asamblea General en 2017.</i>
Artículo 7 SECRETARÍA DEL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS	Artículo 7 SECRETARÍA DEL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS	
a) Previa recomendación del Comité Mixto, el Secretario General designará al Director General de la Caja y a su Adjunto.	a) Previa recomendación del Comité Mixto, el Secretario General designará al Director General Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y a su Adjunto.	<i>La modificación refleja el cambio en la designación del Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i>
	b) El Secretario General nombrará a todos los demás funcionarios que el Comité Mixto necesite de tiempo en tiempo a fin de aplicar los presentes Estatutos.	<i>Esta disposición se traslada al artículo 7 d).</i>
b) El Secretario General nombrará a todos los demás funcionarios que el Comité Mixto necesite de tiempo en tiempo a fin de aplicar los presentes Estatutos.	b) El Director General de la Caja Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones desempeñará esa función bajo la autoridad del Comité Mixto y certificará el pago de todas las prestaciones que deban concederse en virtud de los presentes Estatutos. El Director General también prestará servicios como Secretario del Comité Mixto. En ausencia del Director General de la Caja Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones , el Director General Adjunto Administrador Adjunto de las Prestaciones del Régimen de Pensiones desempeñará estas funciones.	<i>La modificación refleja el cambio en la designación de Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y la de Director General Adjunto a Administrador Adjunto de las Prestaciones del Régimen de Pensiones. También refleja la separación de las funciones de Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y Secretario del Comité Mixto, de conformidad con</i>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>c) El Director General de la Caja desempeñará esa función bajo la autoridad del Comité Mixto y certificará el pago de todas las prestaciones que deban concederse en virtud de los presentes Estatutos. El Director General también prestará servicios como Secretario del Comité Mixto. En ausencia del Director General de la Caja, el Director General Adjunto desempeñará esas funciones.</p>	<p>c) Se nombrará un Secretario del Comité Mixto con la anuencia del Comité Mixto.</p> <p>d) El Secretario General nombrará a todos los demás funcionarios que el Comité Mixto necesite de tiempo en tiempo a fin de aplicar los presentes Estatutos.</p>	<p>la resolución 73/274 de la Asamblea General.</p> <p>Nueva disposición relativa al nombramiento por separado de un Secretario del Comité Mixto.</p> <p>El actual artículo 7 b) pasa a ser el 7 d).</p>
<p>Artículo 35 bis PRESTACIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DIVORCIADO</p>	<p>Artículo 35 bis PRESTACIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DIVORCIADO</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p>
<p>a) Todo cónyuge divorciado de un afiliado o ex afiliado separado del servicio el 1 de abril de 1999 o con posterioridad a esa fecha, que tenga derecho a una prestación de jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o invalidez, o de un afiliado que haya fallecido estando empleado en esa fecha o en fecha posterior a ella, tendrá derecho, con sujeción a las disposiciones del inciso b) del artículo 34 (aplicable también a los hombres viudos), a solicitar una prestación como ex cónyuge, siempre que se cumplan las condiciones indicadas en el inciso b) <i>infra</i>.</p>	<p>a) Todo cónyuge divorciado de un afiliado o ex afiliado separado del servicio el 1 de abril de 1999 o con posterioridad a esa fecha, que tenga derecho a una prestación de jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o invalidez, o de un afiliado que haya fallecido estando empleado en esa fecha o en fecha posterior a ella, tendrá derecho, con sujeción a las disposiciones del inciso b) del artículo 34 (aplicable también a los hombres viudos), a solicitar una prestación como ex cónyuge, siempre que se cumplan las condiciones indicadas en el inciso b) <i>infra</i>.</p>	<p><i>La modificación refleja el cambio en la designación del Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i></p>
<p>b) Con sujeción a lo dispuesto en el inciso d) <i>infra</i>, el cónyuge divorciado tendrá derecho a recibir la prestación prevista en el inciso c) <i>infra</i>, pagadera respecto del período posterior a la recepción de la solicitud de pago de una prestación de cónyuge supérstite divorciado, siempre que, en opinión del Director General de la Caja, se cumplan todas las condiciones siguientes:</p>	<p>b) Con sujeción a lo dispuesto en el inciso d) <i>infra</i>, el cónyuge divorciado tendrá derecho a recibir la prestación prevista en el inciso c) <i>infra</i>, pagadera respecto del período posterior a la recepción de la solicitud de pago de una prestación de cónyuge supérstite divorciado, siempre que, en opinión del Director General de la Caja Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, se cumplan todas las condiciones siguientes:</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p>
<p>i) Que el afiliado haya estado casado con el ex cónyuge durante un período continuado de 10 años como mínimo durante el cual se hayan hecho aportaciones a la Caja por cuenta del afiliado o que se haya otorgado al</p>	<p>i) Que el afiliado haya estado casado con el ex cónyuge durante un período continuado de 10 años como mínimo durante el cual se hayan hecho aportaciones a la Caja por cuenta del afiliado o que se haya</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
afiliado una prestación de invalidez en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos;	otorgado al afiliado una prestación de invalidez en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos;	
ii) Que el fallecimiento del afiliado se haya producido dentro del lapso de 15 años a partir de la fecha en que se dictó una sentencia firme de divorcio, a menos que el ex cónyuge demuestre que, en el momento de su fallecimiento, el afiliado estaba obligado judicialmente a pagar alimentos al ex cónyuge;	ii) Que el fallecimiento del afiliado se haya producido dentro del lapso de 15 años a partir de la fecha en que se dictó una sentencia firme de divorcio, a menos que el ex cónyuge demuestre que, en el momento de su fallecimiento, el afiliado estaba obligado judicialmente a pagar alimentos al ex cónyuge;	<i>Sin cambios.</i>
iii) Que el ex cónyuge haya cumplido 40 años de edad. En caso contrario, el derecho a recibir la prestación dará comienzo el día siguiente a la fecha en que cumpla esa edad; y	iii) Que el ex cónyuge haya cumplido 40 años de edad. En caso contrario, el derecho a recibir la prestación dará comienzo el día siguiente a la fecha en que cumpla esa edad; y	<i>Sin cambios.</i>
iv) Que se demuestre que una sentencia de divorcio no incluye una renuncia expresa al derecho a percibir las prestaciones de la Caja.	iv) Que se demuestre que una sentencia de divorcio no incluye una renuncia expresa al derecho a percibir las prestaciones de la Caja.	<i>Sin cambios.</i>
c) Todo ex cónyuge que, en opinión del Director General, cumpla las condiciones estipuladas en el inciso b) <i>supra</i> , tendrá derecho a una pensión de viuda o de viudo en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 ó 35, según proceda; sin embargo, si hubiera uno o más ex cónyuges supervivientes del afiliado y/o un cónyuge superviviente que tuviera derecho a una prestación en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 ó 35, la prestación pagadera en virtud de los artículos se dividirá entre el cónyuge y el(los) ex cónyuge(s) en proporción a la duración de los respectivos matrimonios con el afiliado.	c) Todo ex cónyuge que, en opinión del Director General Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones , cumpla las condiciones estipuladas en el inciso b) <i>supra</i> , tendrá derecho a una pensión de viuda o de viudo en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 o 35, según proceda; sin embargo, si hubiera uno o más ex cónyuges supervivientes del afiliado y/o un cónyuge superviviente que tuviera derecho a una prestación en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 o 35, la prestación pagadera en virtud de los artículos se dividirá entre el cónyuge y el(los) ex cónyuge(s) en proporción a la duración de los respectivos matrimonios con el afiliado.	<i>La modificación refleja el cambio en la designación del Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i>
d) Se aplicarán al presente caso, <i>mutatis mutandis</i> , las disposiciones de los incisos f) y g) del artículo 34.	d) Se aplicarán al presente caso, <i>mutatis mutandis</i> , las disposiciones de los incisos f) y g) del artículo 34.	<i>Sin cambios</i>
e) El cónyuge divorciado de un ex afiliado que se hubiese separado del servicio antes del 1 de abril de 1999 y que, a juicio del Director General de la Caja, reuniese todas las demás condiciones para tener derecho a la prestación establecidas en los incisos a) y b) del presente artículo tendrá derecho a	e) El cónyuge divorciado de un ex afiliado que se hubiese separado del servicio antes del 1 de abril de 1999 y que, a juicio del Director General de la Caja Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones , reuniese todas las demás condiciones para tener derecho a la	<i>La modificación refleja el cambio en la designación del Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>una prestación equivalente al doble de la prestación mínima de cónyuge superviviente de conformidad con el inciso c) del artículo 34, pagadera a partir del 1 de abril de 1999 o del primer día del mes siguiente al fallecimiento del ex afiliado, quedando entendido que la cuantía de esta prestación no podrá exceder de la suma pagadera a un cónyuge superviviente del ex afiliado</p>	<p>prestación establecidas en los incisos a) y b) del presente artículo tendrá derecho a una prestación equivalente al doble de la prestación mínima de cónyuge superviviente de conformidad con el inciso c) del artículo 34, pagadera a partir del 1 de abril de 1999 o del primer día del mes siguiente al fallecimiento del ex afiliado, quedando entendido que la cuantía de esta prestación no podrá exceder de la suma pagadera a un cónyuge superviviente del ex afiliado.</p>	
<p>Artículo 45 INALIENABILIDAD DE LOS DERECHOS</p>	<p>Artículo 45 INALIENABILIDAD DE LOS DERECHOS</p>	
<p>a) Ningún afiliado o beneficiario podrá ceder los derechos que le correspondan en virtud de los presentes Estatutos. Independientemente de ello, la Caja, para atender a una obligación jurídica del afiliado o ex afiliado derivada de una relación de matrimonio o parental y demostrada por una orden judicial definitiva y ejecutable dictada por un tribunal o por un acuerdo financiero incorporado en una sentencia de divorcio u otro tipo de orden judicial, podrá remitir a uno o más ex cónyuges y/o al cónyuge actual del que esté separado el afiliado o ex afiliado una parte de la prestación de por vida pagadera por la Caja a ese afiliado. Ese pago no transferirá a ninguna persona el derecho a una prestación de la Caja ni otorgará a esa persona (excepto con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo) derecho alguno con arreglo a los Estatutos de la Caja, ni tampoco entrañará un aumento de las prestaciones totales pagaderas por la Caja.</p>	<p>a) Ningún afiliado o beneficiario podrá ceder los derechos que le correspondan en virtud de los presentes Estatutos. Independientemente de ello, la Caja, para atender a una obligación jurídica del afiliado o ex afiliado derivada de una relación de matrimonio o parental y demostrada por una orden judicial definitiva y ejecutable dictada por un tribunal o por un acuerdo financiero incorporado en una sentencia de divorcio u otro tipo de orden judicial, podrá remitir a uno o más ex cónyuges y/o al cónyuge actual del que esté separado el afiliado o ex afiliado una parte de la prestación de por vida pagadera por la Caja a ese afiliado. Ese pago no transferirá a ninguna persona el derecho a una prestación de la Caja ni otorgará a esa persona (excepto con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo) derecho alguno con arreglo a los Estatutos de la Caja, ni tampoco entrañará un aumento de las prestaciones totales pagaderas por la Caja.</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p>
<p>b) A los efectos de su tramitación, la solicitud con arreglo a la orden judicial deberá ser compatible con los Estatutos de la Caja, de acuerdo con lo que decida el Director General de la Caja, fuera de toda duda razonable, sobre la base de las pruebas disponibles. Una vez adoptada, la decisión será normalmente irrevocable; sin embargo, un afiliado o ex afiliado podrá solicitar, aportando pruebas satisfactorias basadas en una orden</p>	<p>b) A los efectos de su tramitación, la solicitud con arreglo a la orden judicial deberá ser compatible con los Estatutos de la Caja, de acuerdo con lo que decida el Director General de la Caja Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, fuera de toda duda razonable, sobre la base de las pruebas disponibles. Una vez adoptada, la decisión será normalmente irrevocable; sin embargo, un afiliado o</p>	<p><i>La modificación refleja el cambio en la designación del Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i></p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>judicial o en un acuerdo financiero incorporado en una sentencia judicial, que el Director General adopte una nueva decisión que modifique los pagos o les ponga fin. Además, este pago o estos pagos cesarán en caso de fallecimiento del afiliado o ex afiliado. Si el beneficiario designado falleciera antes que el afiliado o ex afiliado, los pagos no se iniciarán; si se han iniciado, cesarán al fallecer el beneficiario designado. En caso de que el pago o los pagos se redujeran o suspendieran, o no hubieran comenzado o hubieran cesado, el monto de la prestación pagadera al afiliado o ex afiliado se ajustará en consecuencia.</p>	<p>ex afiliado podrá solicitar, aportando pruebas satisfactorias basadas en una orden judicial o en un acuerdo financiero incorporado en una sentencia judicial, que el Director General Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones adopte una nueva decisión que modifique los pagos o les ponga fin. Además, este pago o estos pagos cesarán en caso de fallecimiento del afiliado o ex afiliado. Si el beneficiario designado falleciera antes que el afiliado o ex afiliado, los pagos no se iniciarán; si se han iniciado, cesarán al fallecer el beneficiario designado. En caso de que el pago o los pagos se redujeran o suspendieran, o no hubieran comenzado o hubieran cesado, el monto de la prestación pagadera al afiliado o ex afiliado se ajustará en consecuencia.</p>	
<p>Artículo 48 JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS</p>	<p>Artículo 48 JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS</p>	
<p>a) Las demandas en que se alegue incumplimiento de los presentes Estatutos como consecuencia de una decisión del Comité Mixto podrán ser presentadas directamente al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas:</p>	<p>a) Las demandas en que se alegue incumplimiento de los presentes Estatutos con respecto a derechos que afecten a la afiliación, al período de aportación y a las prestaciones con arreglo a los Estatutos como consecuencia de una decisión del Comité Permanente, cuando este actúa en nombre del Comité Mixto conforme a la sección K del Reglamento Administrativo, podrán ser presentadas directamente al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas:</p>	<p><i>La modificación tiene por objeto aclarar el alcance de la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (TANU) en el contexto del artículo 21 de los Estatutos a que se hace referencia en el actual artículo 48 a) i) y ii) de los presentes Estatutos. El Secretario General también propone introducir una modificación similar en el artículo 2.9 del Estatuto del TANU, en relación con la jurisdicción del Tribunal en las controversias en que se alegan incumplimientos de los Estatutos de la Caja de Pensiones.</i></p>
<p>i) Por todo funcionario de una organización afiliada que haya aceptado la jurisdicción del Tribunal en las controversias relativas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuando el</p>	<p>i) Por todo funcionario de una organización afiliada que haya aceptado la jurisdicción del Tribunal en las controversias relativas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas,</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
funcionario reúna las condiciones de afiliación a la Caja establecidas en el artículo 21 de los presentes Estatutos, y ello aun después de su separación del servicio, así como por toda persona que haya sucedido mortis causa al funcionario en sus derechos;	cuando el funcionario reúna las condiciones de afiliación a la Caja establecidas en el artículo 21 de los presentes Estatutos, y ello aun después de su separación del servicio, así como por toda persona que haya sucedido mortis causa al funcionario en sus derechos;	
ii) Por cualquier otra persona que pueda probar sus derechos con arreglo a los presentes Estatutos en virtud de la afiliación a la Caja de un funcionario de una organización afiliada.	ii) Por cualquier otra persona que pueda probar sus derechos con arreglo a los presentes Estatutos en virtud de la afiliación a la Caja de un funcionario de una organización afiliada.	<i>Sin cambios.</i>
b) En caso de controversias acerca de la competencia del Tribunal, éste decidirá al respecto.	b) En caso de controversias acerca de la competencia del Tribunal, este decidirá al respecto. La devolución, si procede, se hará al Comité Permanente, cuando este actúe en nombre del Comité Mixto.	<i>La modificación tiene por objeto reflejar la redacción del artículo 2.9 del Estatuto del TANU y aclarar cómo debe procederse cuando el Tribunal devuelve una causa.</i>
c) La decisión del Tribunal será definitiva e inapelable.	c) La decisión del Tribunal será definitiva e inapelable.	<i>Sin cambios</i>
d) Los plazos que se señalan en el artículo 7 del Estatuto del Tribunal se contarán a partir de la fecha en que se comunique la decisión impugnada del Comité Mixto.	d) Los plazos que se señalan en el artículo 7 del Estatuto del Tribunal se contarán a partir de la fecha en que se comunique la decisión impugnada del Comité Permanente que actúe en nombre del Comité Mixto.	<i>La modificación tiene por objeto utilizar una terminología congruente con la del artículo 48 a) de los Estatutos.</i>

Anexo XII

Modificaciones del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>	<i>Observaciones</i>
Modificaciones del Reglamento Administrativo		
<p>Párrafo H.2</p> <p>En todos los casos en que un comité de pensiones del personal haya determinado que un afiliado o un hijo está incapacitado, o en que la determinación respecto de una prestación de invalidez se haya remitido al Comité Permanente a fin de que decida, el médico de la organización transmitirá un informe sobre los aspectos médicos del caso al Consejero Médico, quien, a su vez, informará al respecto, si así se lo pide el Secretario del Comité Mixto.</p>	<p>Párrafo H.2</p> <p>En todos los casos en que un comité de pensiones del personal haya determinado que un afiliado o un hijo está incapacitado, o en que la determinación respecto de una prestación de invalidez se haya remitido al Comité Permanente a fin de que decida, el médico de la organización transmitirá un informe sobre los aspectos médicos del caso al Consejero Médico, quien, a su vez, informará al respecto, si así se lo pide el Secretario del Comité Mixto Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</p>	<p><i>La modificación refleja la separación de las funciones del Secretario del Comité Mixto y, antes, Director General, ahora Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i></p>
<p>Párrafo K.2</p> <p>Del mismo modo, el Comité Permanente, actuando en nombre del Comité Mixto, revisará cualquier decisión que haya adoptado un comité de pensiones del personal con arreglo al párrafo H.1 <i>supra</i> si se impugnan las conclusiones médicas en que se basa, cualquier decisión que se le haya remitido en virtud del párrafo K.6 <i>infra</i> y cualquier decisión del Secretario del Comité Mixto que no esté sujeta a revisión con arreglo a otras disposiciones.</p>	<p>Párrafo K.2</p> <p>Del mismo modo, el Comité Permanente, actuando en nombre del Comité Mixto, revisará cualquier decisión que haya adoptado un comité de pensiones del personal con arreglo al párrafo H.1 <i>supra</i> si se impugnan las conclusiones médicas en que se basa, cualquier decisión que se le haya remitido en virtud del párrafo K.6 <i>infra</i> y cualquier decisión del Secretario del Comité Mixto Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones que no esté sujeta a revisión con arreglo a otras disposiciones.</p>	<p><i>La modificación refleja la separación de las funciones del Secretario del Comité Mixto y, antes, Director General, ahora Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</i></p>
Modificaciones del Reglamento Financiero		
<p>Párrafo H.1</p> <p>Con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, el Comité Mixto recurrirá a auditores internos para que realicen auditorías internas independientes de las cuentas y operaciones de la Caja de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría</p>	<p>Párrafo H.1</p> <p>Con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, el Comité Mixto recurrirá a auditores internos para que realicen auditorías internas independientes de las cuentas y operaciones de la Caja de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría</p>	<p><i>Refleja la confirmación por la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 71/265 y en los párrafos 17 y 18 de su resolución 73/271, de la función de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i></p>

¹ El texto que se propone añadir se indica en negrita y el texto que se propone suprimir se muestra tachado.

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>desempeñará la función de auditoría interna con respecto a las actividades del Secretario General relativas a la inversión de los activos de la Caja de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Caja. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna realiza sus actividades de auditoría interna de conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea General y el párrafo 5.15 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los auditores internos del Fondo examinarán y evaluarán la utilización de los recursos financieros y la eficacia, idoneidad y aplicación de los sistemas y procedimientos internos de control financiero y otros controles internos pertinentes establecidos de conformidad con los párrafos C.7, C.9 y C.14 del Reglamento Financiero, e informarán al respecto. Las auditorías internas también evaluarán los siguientes elementos:</p>	<p>desempeñará la función de auditoría interna con respecto a las actividades del Secretario General relativas a la inversión de los activos de la Caja de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Caja. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 71/265 y 73/274, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna seguirá siendo el único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja y de sus inversiones. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna realiza sus actividades de auditoría interna de la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las Inversiones de conformidad con la resolución 48/218 B de la Asamblea General y el párrafo 5.15 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los auditores internos del Fondo examinarán y evaluarán la utilización de los recursos financieros y la eficacia, idoneidad y aplicación de los sistemas y procedimientos internos de control financiero y otros controles internos pertinentes establecidos de conformidad con los párrafos C.7, C.9 y C.14 del Reglamento Financiero, e informarán al respecto. Las auditorías internas también evaluarán los siguientes elementos:</p>	<p><i>como único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja y de la Oficina de Gestión de las Inversiones.</i></p>
<p>a) La conformidad de las transacciones financieras de la Caja con los Estatutos, el Reglamento Administrativo y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja, o con las condiciones aprobadas por el Comité Mixto para la utilización del Fondo de Emergencia de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con las decisiones aplicables del Comité Mixto y de la Asamblea General, y con las recomendaciones de los órganos de supervisión externa aceptadas por el Director General y el Representante del Secretario General o por el Comité Mixto;</p>	<p>a) La conformidad de las transacciones financieras de la Caja con los Estatutos, el Reglamento Administrativo y el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja, o con las condiciones aprobadas por el Comité Mixto para la utilización del Fondo de Emergencia de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con las decisiones aplicables del Comité Mixto y de la Asamblea General, y con las recomendaciones de los órganos de supervisión externa aceptadas por el Director General y el Representante del Secretario General o por el Comité Mixto;</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
b) La economía, eficiencia y eficacia de la gestión financiera, física y de recursos humanos de la Caja y las operaciones de esta para alcanzar sus objetivos aprobados por el Comité Mixto.	b) La economía, eficiencia y eficacia de la gestión financiera, física y de recursos humanos de la Caja y las operaciones de esta para alcanzar sus objetivos aprobados por el Comité Mixto.	<i>Sin cambios.</i>
Modificaciones del Reglamento		
Párrafo A.4	Párrafo A.4	
El Secretario convocará todos los períodos de sesiones del Comité Mixto. Los temas que proponga cualquier miembro del Comité Mixto o cualquier comité de pensiones del personal, por lo menos un mes antes de la fecha de apertura de un período ordinario de sesiones o 14 días antes de la apertura de un período extraordinario de sesiones, serán incluidos por el Secretario en el programa provisional y se comunicarán a cada uno de los miembros del Comité Mixto y a los secretarios de los comités, acompañados de los documentos necesarios. Si así lo decide el Comité Mixto, podrán incluirse otros temas en el programa al principio de un período de sesiones o durante este.	El Secretario del Comité Mixto convocará todos los períodos de sesiones del Comité Mixto. Los temas que proponga cualquier miembro del Comité Mixto o cualquier comité de pensiones del personal, por lo menos un mes antes de la fecha de apertura de un período ordinario de sesiones o 14 días antes de la apertura de un período extraordinario de sesiones, serán incluidos por el Secretario del Comité Mixto en el programa provisional y se comunicarán a cada uno de los miembros del Comité Mixto y a los secretarios de los comités, acompañados de los documentos necesarios. Si así lo decide el Comité Mixto, podrán incluirse otros temas en el programa al principio de un período de sesiones o durante este.	<i>Por coherencia, refleja el título completo del Secretario del Comité Mixto.</i>
Párrafo A.5	Párrafo A.5	
El Comité Mixto adoptará su propio reglamento, con sujeción a las disposiciones de los Estatutos y del presente Reglamento. El <i>quorum</i> estará constituido por la mayoría de los miembros del Comité Mixto, incluidos los miembros suplentes que asistan a las sesiones en ausencia de los miembros, con tal que estén presentes por lo menos tres miembros de cada uno de los tres grupos siguientes:	El Comité Mixto adoptará su propio reglamento, con sujeción a las disposiciones de los Estatutos y del presente Reglamento. El <i>quorum</i> estará constituido por la mayoría de los miembros del Comité Mixto, incluidos los miembros suplentes que asistan a las sesiones en ausencia de los miembros, con tal que estén presentes por lo menos tres miembros de cada uno de los tres grupos siguientes:	<i>Sin cambios.</i>
a) La Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos correspondientes de las demás organizaciones afiliadas;	a) La Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos correspondientes de las demás organizaciones afiliadas;	<i>Sin cambios.</i>
b) Las autoridades competentes de las organizaciones afiliadas;	b) Las autoridades competentes de las organizaciones afiliadas;	<i>Sin cambios.</i>
c) Los afiliados.	c) Los afiliados.	<i>Sin cambios.</i>
Todos los miembros, miembros suplentes y representantes que asistan a un período ordinario o extraordinario de sesiones del Comité Mixto en virtud de lo dispuesto en	Todos los miembros, miembros suplentes, representantes y observadores que asistan a un período ordinario o extraordinario de sesiones del Comité Mixto en virtud de lo	<i>La modificación hace extensiva la firma de la declaración de confidencialidad y</i>

<i>Texto actual</i>	<i>Texto propuesto</i>	<i>Observaciones</i>
el párrafo A.9, incisos a) a e), deberán firmar una declaración de confidencialidad y conflictos de intereses antes de que comience el período de sesiones.	dispuesto en el párrafo A.9, incisos a) a e), deberán firmar una declaración de confidencialidad y conflictos de intereses antes de que comience el período de sesiones. El acceso a los documentos del Comité Mixto y la asistencia a sus períodos de sesiones estarán supeditados a la firma de esa declaración.	<i>conflictos de intereses a los observadores, y dispone que la asistencia a los períodos de sesiones del Comité Mixto está supeditada a la firma de la declaración.</i>
Párrafo A.7	Párrafo A.7	
Al iniciarse cada período ordinario de sesiones, el Comité Mixto elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes, quienes presidirán las sesiones del Comité Mixto hasta que sean elegidos sus sucesores.	a) Al iniciarse cada período ordinario de sesiones, el Comité Mixto elegirá un Presidente y dos Vicepresidentes, quienes presidirán las sesiones del Comité Mixto hasta que sean elegidos sus sucesores. Además, el Comité Mixto elegirá un Relator.	<i>La modificación formaliza en el Reglamento la elección del Relator.</i>
	b) El Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator integrarán la Mesa durante los períodos de sesiones y entre estos.	<i>Nueva disposición por la que se designa al Presidente, al Vicepresidente y al Relator para integrar la Mesa del Comité Mixto.</i>
	c) Entre los períodos de sesiones, la Mesa facilitará las consultas con los miembros del Comité Mixto en relación con el orden del día, los formatos y otras cuestiones de organización.	<i>Nueva disposición sobre la función de la Mesa.</i>
Párrafo A.8	Párrafo A.8	
Bajo la responsabilidad del Secretario, se preparará un informe de cada período de sesiones del Comité Mixto, que será aprobado por el Comité Mixto. El informe se enviará tan pronto como sea posible a todos los miembros del Comité Mixto por conducto de los secretarios de los comités de pensiones del personal.	Bajo la responsabilidad del Relator, se el Secretario del Comité Mixto preparará un informe de cada período de sesiones del Comité Mixto, que será aprobado por el Comité Mixto. El informe se enviará tan pronto como sea posible a todos los miembros del Comité Mixto por conducto de los secretarios de los comités de pensiones del personal.	<i>A través de la modificación se atribuye al Relator, más que al Secretario del Comité Mixto, la responsabilidad de la preparación del informe del período de sesiones del Comité Mixto.</i>
Párrafo A.9	Párrafo A.9	
Solo podrán asistir a los períodos de sesiones del Comité Mixto:	Solo podrán asistir a los períodos de sesiones del Comité Mixto:	
a) Los miembros del Comité Mixto;	a) Los miembros del Comité Mixto;	<i>Sin cambios</i>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>b) Un miembro suplente por cada miembro del Comité Mixto, excepto que el número de miembros suplentes de las Naciones Unidas estará limitado a los miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas elegidos o nombrados de conformidad con el inciso a) del artículo 6 de los Estatutos;</p>	<p>b) Un miembro suplente por cada miembro del Comité Mixto, excepto que el número de miembros suplentes de las Naciones Unidas estará limitado a los miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas elegidos o nombrados de conformidad con el inciso a) del artículo 6 de los Estatutos;</p>	<i>Sin cambios</i>
<p>c) Respecto de las organizaciones afiliadas que tengan uno o dos miembros en el Comité Mixto, un representante de cada uno de los grupos mencionados en el párrafo A.5 <i>supra</i> que no tenga derecho a un puesto como miembro en ese período de sesiones del Comité Mixto;</p>	<p>c) Respecto de las organizaciones afiliadas que tengan uno o dos miembros en el Comité Mixto, un representante de cada uno de los grupos mencionados en el párrafo A.5 <i>supra</i> que no tenga derecho a un puesto como miembro en ese período de sesiones del Comité Mixto;</p>	<i>Sin cambios</i>
<p>d) Un representante de cada organización afiliada que no tenga un puesto como miembro del Comité Mixto;</p>	<p>d) Un representante de cada organización afiliada que no tenga un puesto como miembro del Comité Mixto;</p>	<i>Sin cambios</i>
<p>e) Cuatro representantes, y dos suplentes, de la Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales (FAFICS);</p>	<p>e) Cuatro representantes, y dos suplentes, de la Federación de Asociaciones de ex Funcionarios Públicos Internacionales (FAFICS);</p>	<i>Sin cambios</i>
<p>f) Un observador por cada organización u órgano invitado por el Comité Mixto a asistir al período de sesiones;</p>	<p>f) Un observador por cada organización u órgano invitado por el Comité Mixto a asistir al período de sesiones;</p>	<i>Sin cambios</i>
<p>g) Con carácter <i>ex officio</i>, los secretarios de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas y los miembros de la secretaría de la Caja designados por el Secretario del Comité Mixto.</p>	<p>g) Con carácter <i>ex officio</i>, los secretarios de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas y los miembros de la secretaría de la Caja designados por el Secretario del Comité Mixto Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</p>	<p><i>La disposición aclara que es el Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones quien designa a los miembros de la secretaría de la Caja para que asistan a cada período de sesiones del Comité Mixto.</i></p>
<p>Párrafo B.6</p> <p>El Secretario convocará a las sesiones del Comité Permanente conforme a las instrucciones que al efecto reciba del Presidente, luego de celebrar consultas con sus miembros.</p>	<p>Párrafo B.6</p> <p>El Secretario del Comité Mixto convocará a las sesiones del Comité Permanente conforme a las instrucciones que al efecto reciba del Presidente, luego de celebrar consultas con sus miembros.</p>	<p><i>Refleja la designación completa del Secretario del Comité Mixto.</i></p>

Texto actual	Texto propuesto	Observaciones
<p>Párrafo B.7</p> <p>Bajo la responsabilidad del Secretario, se prepararán actas de todas las sesiones del Comité Permanente, que serán aprobadas por el Comité. Las actas se enviarán tan pronto como sea posible a los miembros del Comité Permanente por conducto de los secretarios de los comités de pensiones del personal.</p>	<p>Párrafo B.7</p> <p>Bajo la responsabilidad del Secretario del Comité Mixto, se prepararán actas de todas las sesiones del Comité Permanente, que serán aprobadas por el Comité. Las actas se enviarán tan pronto como sea posible a los miembros del Comité Permanente por conducto de los secretarios de los comités de pensiones del personal.</p>	<p><i>Refleja la designación completa del Secretario del Comité Mixto.</i></p>
<p>Párrafo B.9</p> <p>Solo podrán asistir a las sesiones del Comité Permanente:</p> <p>I) a) Los miembros del Comité Permanente;</p> <p>b) Un miembro suplente por cada miembro del Comité Permanente, salvo que tres miembros suplentes podrán asistir en nombre de los dos miembros de la Asamblea General que representan al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;</p> <p>c) Un representante de cada uno de los grupos mencionados en el párrafo B.8 <i>supra</i> de una organización o grupo de organizaciones que, debido a la rotación de los puestos entre esos grupos, no tenga derecho a un puesto como miembro en ese Comité Permanente;</p> <p>d) Un representante de cada organización afiliada que no tenga un puesto de miembro en el Comité Mixto;</p> <p>e) Dos representantes, y dos suplentes, de la FAFICS;</p> <p>f) Un observador por cada organización u órgano invitado a asistir a las sesiones del Comité Permanente;</p> <p>g) Con carácter <i>ex officio</i>, los secretarios de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas y los miembros de la secretaría de la Caja designados por el Secretario del Comité Mixto.</p>	<p>Párrafo B.9</p> <p>Solo podrán asistir a las sesiones del Comité Permanente:</p> <p>I) a) Los miembros del Comité Permanente;</p> <p>b) Un miembro suplente por cada miembro del Comité Permanente, salvo que tres miembros suplentes podrán asistir en nombre de los dos miembros de la Asamblea General que representan al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;</p> <p>c) Un representante de cada uno de los grupos mencionados en el párrafo B.8 <i>supra</i> de una organización o grupo de organizaciones que, debido a la rotación de los puestos entre esos grupos, no tenga derecho a un puesto como miembro en ese Comité Permanente;</p> <p>d) Un representante de cada organización afiliada que no tenga un puesto de miembro en el Comité Mixto;</p> <p>e) Dos representantes, y dos suplentes, de la FAFICS;</p> <p>f) Un observador por cada organización u órgano invitado a asistir a las sesiones del Comité Permanente;</p> <p>g) Con carácter <i>ex officio</i>, los secretarios de los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas y los miembros de la secretaría de la Caja designados por el Secretario del Comité Mixto Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.</p>	<p><i>Sin cambios.</i></p> <p><i>La disposición aclara que es el Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones quien designa a los miembros de la secretaría de la Caja para que asistan a las sesiones del Comité Permanente.</i></p>

Modificaciones del mandato de la Comisión de Actuarios

Sección 4

Proceso de nombramiento y condiciones de nombramiento

4.1 Los miembros ordinarios y los miembros *ad hoc* de la Comisión de Actuarios serán nombrados por el Secretario General, previa recomendación del Comité Mixto. Se espera que los miembros tengan amplia experiencia en la labor actuarial relacionada con la naturaleza de la Caja. De conformidad con los procedimientos establecidos para la selección de los miembros, el Secretario/Director General seguirá consultando con las organizaciones afiliadas y la Comisión de Actuarios para establecer la lista de candidaturas que se someterá a examen. Todas las candidaturas presentadas se transmitirán al Comité Mixto para que las considere en profundidad y formule una recomendación al Secretario General.

Sección 4

Proceso de nombramiento y condiciones de nombramiento

4.1 Los miembros ordinarios y los miembros *ad hoc* de la Comisión de Actuarios serán nombrados por el Secretario General, previa recomendación del Comité Mixto. Se espera que los miembros tengan amplia experiencia en la labor actuarial relacionada con la naturaleza de la Caja. De conformidad con los procedimientos establecidos para la selección de los miembros, el ~~Secretario/Director General~~ **Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones** seguirá consultando con las organizaciones afiliadas y la Comisión de Actuarios para establecer la lista de candidaturas que se someterá a examen. Todas las candidaturas presentadas se transmitirán al Comité Mixto para que las considere en profundidad y formule una recomendación al Secretario General.

La disposición refleja la separación de las funciones de Secretario del Comité Mixto y, antes, Director General, ahora Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones.

Nota: Además de las modificaciones enunciadas en el cuadro anterior, es necesario modificar las siguientes disposiciones para reflejar el cambio en la designación de Director General a Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, y de Director General Adjunto a Administrador Adjunto de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, según corresponda:

- a) Reglamento Administrativo: párrafos A.1, B.4, D.1, F.2, I.3, J.2, J.8, J.9 y sección F;
- b) Reglamento Financiero: A.2, A.3, A.4, A.7 d), A.7 k), C.4, C.15, D.1, D.2, D.6, D.7, D.8, D.9, E.1, E.2, E.3, E.5, E.7, F.1, G.1, G.7, G.8, H.1, H.2 y H.8;
- c) Reglamento: párrafos C.9 y F.1;
- d) Mandato del Comité de Auditoría: secciones 5 y 9;
- e) Mandato de la Comisión de Actuarios: sección 2.3;
- f) Mandato de los comités de pensiones del personal y sus secretarías: secciones 16 y 21;
- g) Sistema de ajuste de las pensiones: párrafo 26.

Anexo XIII

Opciones relativas a los puestos en el Comité Mixto y calendarios de rotación

Opción 1

Grupo	Organización afiliada	Número de afiliados	Porcentaje del total de afiliados	Número actual de puestos en el Comité Mixto (con derecho de voto)	Porcentaje de puestos en el Comité Mixto	Número propuesto de puestos en el Comité Mixto	Porcentaje de puestos en el Comité Mixto
I	Naciones Unidas	85 009	67,1	12	36,4	12	36,4
Total del grupo I		85 009	67,1	12	36,4	12	36,4
II	OMS	10 732	8,5	3	9,1	3	9,1
	FAO	10 533	8,3	3	9,1	3	9,1
Total del grupo II		21 265	16,8	6	18,2	6	18,2
III	UNESCO	2 434	1,9	2	6,1	2	6,1
	OIT	3 629	2,9	2	6,1	2	6,1
	OIEA	2 679	2,1	2	6,1	2	6,1
Total del grupo III		8 742	6,9	6	18,2	6	18,2
IV	OMPI	1 209	1,0	1,5	4,5	1,5	4,5
	UIT	721	0,6	1,5	4,5	1	3,0
	ONUDI	673	0,5	1,5	4,5	1	3,0
	OACI	799	0,6	1,5	4,5	1,5	4,5
Total del grupo IV		3 402	2,7	6	18,2	5	15,2
V	OIM	5 052	4,0	0	0,0	1	3,0
	FIDA	580	0,5	1	3,0	1	3,0
	OMM	350	0,3	1	3,0	1	3,0
	OMI	280	0,2	1	3,0	1	3,0
Total del grupo V		6 262	4,9	3	9,1	4	12,1
VI	Corte Penal Internacional	1 167	0,9	0	0,0	0	0,0
	ICCROM	39	0,0	0	0,0	0	0,0
	ISA	38	0,0	0	0,0	0	0,0
	TIDM	41	0,0	0	0,0	0	0,0
	UIP	45	0,0	0	0,0	0	0,0
	OEPP	18	0,0	0	0,0	0	0,0
	TEL	450	0,4	0	0,0	0	0,0
	CIIGB	175	0,1	0	0,0	0	0,0
	OMT	83	0,1	0	0,0	0	0,0
	Comisión Preparatoria de la OTPCE			0	0,0	0	0,0
Total del grupo VI		2 056	1,6	0	0,0	0	0,0
Total general		126 736	100,0	33	100,0	33	100,0

Opción 2

<i>Grupo</i>	<i>Organización afiliada</i>	<i>Número de afiliados</i>	<i>Porcentaje del total de afiliados</i>	<i>Número actual de puestos en el Comité Mixto (con derecho de voto)</i>	<i>Porcentaje de puestos en el Comité Mixto</i>	<i>Número propuesto de puestos en el Comité Mixto</i>	<i>Porcentaje de puestos en el Comité Mixto</i>
I	Naciones Unidas	85 009	67,1	12	36,4	15	41,7
Total del grupo I		85 009	67,1	12	36,4	15	41,7
II	OMS	10 732	8,5	3	9,1	3	8,3
	FAO	10 533	8,3	3	9,1	3	8,3
Total del grupo II		21 265	16,8	6	18,2	6	16,7
III	UNESCO	2 434	1,9	2	6,1	2	5,6
	OIT	3 629	2,9	2	6,1	2	5,6
	OIEA	2 679	2,1	2	6,1	2	5,6
Total del grupo III		8 742	6,9	6	18,2	6	16,7
IV	OMPI	1 209	1,0	1,5	4,5	1,5	4,2
	UIT	721	0,6	1,5	4,5	1	2,8
	ONUDI	673	0,5	1,5	4,5	1	2,8
	OACI	799	0,6	1,5	4,5	1,5	4,2
Total del grupo IV		3 402	2,7	6	18,2	5	13,9
V	OIM	5 052	4,0	0	0,0	1	2,8
	FIDA	580	0,5	1	3,0	1	2,8
	OMM	350	0,3	1	3,0	1	2,8
	OMI	280	0,2	1	3,0	1	2,8
Total del grupo V		6 262	4,9	3	9,1	4	11,1
VI	Corte Penal Internacional	1 167	0,9	0	0,0	0	0,0
	ICCROM	39	0,0	0	0,0	0	0,0
	ISA	38	0,0	0	0,0	0	0,0
	TIDM	41	0,0	0	0,0	0	0,0
	UIP	45	0,0	0	0,0	0	0,0
	OEPP	18	0,0	0	0,0	0	0,0
	TEL	450	0,4	0	0,0	0	0,0
	CIIGB	175	0,1	0	0,0	0	0,0
	OMT	83	0,1	0	0,0	0	0,0
	Comisión Preparatoria de la OTPCE			0	0,0	0	0,0
Total del grupo VI		2 056	1,6	0	0,0	0	0,0
Total general		126 736	100,0	33	100,0	33	100,0

Opción 3

Grupo	Organización afiliada	Número de afiliados	Porcentaje del total de afiliados	Número actual de puestos en el Comité Mixto (con derecho de voto)	Porcentaje de puestos en el Comité Mixto	Número propuesto de puestos en el Comité Mixto	Porcentaje de puestos en el Comité Mixto
I	Naciones Unidas	85 009	67,1	12	36,4	12	40,0
Total del grupo I		85 009	67,1	12	36,4	12	40,0
II	OMS	10 732	8,5	3	9,1	3	10,0
	FAO	10 533	8,3	3	9,1	3	10,0
Total del grupo II		21 265	16,8	6	18,2	6	20,0
III	UNESCO	2 434	1,9	2	6,1	2	6,7
	OIT	3 629	2,9	2	6,1	2	6,7
	OIEA	2 679	2,1	2	6,1	2	6,7
Total del grupo III		8 742	6,9	6	18,2	6	20,0
IV	OMPI	1 209	1,0	1,5	4,5	1	3,3
	UIT	721	0,6	1,5	4,5	1	3,3
	ONUDI	673	0,5	1,5	4,5	0,5	1,7
	OACI	799	0,6	1,5	4,5	1	3,3
	OIM	5 052	4,0	0	0,0	1	3,3
	FIDA	580	0,5	1	3,0	0,5	1,7
	OMM	350	0,3	1	3,0	0,5	1,7
	OMI	280	0,2	1	3,0	0,5	1,7
Total del grupo IV		9 664	7,6	9	27,3	6	20,0
V	Corte Penal Internacional	1 167	0,9	0	0,0	0	0,0
	ICCROM	39	0,0	0	0,0	0	0,0
	ISA	38	0,0	0	0,0	0	0,0
	TIDM	41	0,0	0	0,0	0	0,0
	UIP	45	0,0	0	0,0	0	0,0
	OEPP	18	0,0	0	0,0	0	0,0
	TEL	450	0,4	0	0,0	0	0,0
	CIIGB	175	0,1	0	0,0	0	0,0
	OMT	83	0,1	0	0,0	0	0,0
	Comisión Preparatoria de la OTPCE	—		0	0,0	0	0,0
Total del grupo V		2 056	1,6	0	0,0	0	0,0
Total general		126 736	100,0	33	100,0	30	100,0

Opción 4

<i>Antiguo grupo</i>	<i>Organización</i>	<i>Número de afiliados</i>	<i>Porcentaje de afiliados</i>	<i>Puestos actuales en el Comité Mixto</i>	<i>Puestos actuales en el Comité Mixto (porcentaje)</i>	<i>Puestos si se aplica el porcentaje de afiliados</i>	<i>Puestos propuestos</i>	<i>Puestos propuestos (porcentaje)</i>	<i>Nuevo grupo</i>
I	Naciones Unidas	85 009	67,08	12	36,36	22,13	21	63,64	I
Total		85 009	67,08	12	36,36	22,13	21	63,64	
II	OMS	10 732	8,47	3	9,09	2,79	3	9,09	II
	FAO	10 533	8,31	3	9,09	2,74	3	9,09	
Total		21 265	16,78	6	18,18	5,54	6	18,18	
III	UNESCO	2 434	1,92	2	6,06	0,63	1	3,03	III
	OIT	3 629	2,86	2	6,06	0,94	1	3,03	
	OIEA	2 679	2,11	2	6,06	0,70	1	3,03	
VI	OIM	5 052	3,99	0	0,00	1,32	1	3,03	
Total		13 794	10,88	6	18,18	3,59	4	12,12	
IV	OMPI	1 209	0,95	1,5	4,55	0,31	1/4	0,76	IV
	UIT	721	0,57	1,5	4,55	0,19	1/4	0,76	
	OACI	799	0,63	1,5	4,55	0,21	1/4	0,76	
VI	Corte Penal Internacional	1 167	0,92	0	0,00	0,30	1/4	0,76	
Total		3 896	3,07	4,5	13,64	1,01	1	3,03	
III	FIDA	580	0,46	1	3,03	0,15	1/13	0,23	V
	ONUDI	673	0,53	1,5	4,55	0,18	1/13	0,23	
V	OMM	350	0,28	1	3,03	0,09	1/13	0,23	
	OMI	280	0,22	1	3,03	0,07	1/13	0,23	
VI	ICCROM	39	0,03	0	0,00	0,01	1/13	0,23	
	ISA	38	0,03	0	0,00	0,01	1/13	0,23	
	TIDM	41	0,03	0	0,00	0,01	1/13	0,23	
	UIP	45	0,04	0	0,00	0,01	1/13	0,23	
	OEPP	18	0,01	0	0,00	0,00	1/13	0,23	
	TEL	450	0,36	0	0,00	0,12	1/13	0,23	
	CIIGB	175	0,14	0	0,00	0,05	1/13	0,23	
	OMT	83	0,07	0	0,00	0,02	1/13	0,23	
	Comisión Preparatoria de la OTPCE	0	0,00	0	0,00	0,00	1/13	0,23	
Total		2 772	2,19	4,5	13,64	0,72	1	3,03	
Total		126 736	100,00	33	100,00	33	33	100,00	

Nota: La presente propuesta perfecciona la opción 1, reagrupa según el tamaño y garantiza que todos los grupos tengan derecho de voto en el Comité Mixto

Opción 5

<i>Organización afiliada</i>	<i>Número de participantes al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Porcentaje del total de afiliados</i>	<i>Número de puestos en el Comité Mixto</i>	<i>Representantes en el Comité Mixto</i>	<i>Porcentaje de representantes en el Comité Mixto</i>	<i>Suplentes en el Comité Mixto</i>
Naciones Unidas	85 009	67,1	1	12	24,5	12
FAO	10 533	8,3	1	3	6,1	3
OMS	10 732	8,5	1	3	6,1	3
UNESCO	2 434	1,9	1	3	6,1	3
OIT	3 629	2,9	1	3	6,1	3
OIEA	2 679	2,1	1	3	6,1	3
ONUDI	673	0,5	1	1	2,0	0
OMPI	1 209	1,0	1	2	4,1	2
OACI	799	0,6	1	1	2,0	0
UIT	721	0,6	1	1	2,0	0
OMM	350	0,3	1	1	2,0	0
OMI	280	0,2	1	1	2,0	0
FIDA	580	0,5	1	1	2,0	0
OIM	5 052	4,0	1	3	6,1	3
Corte Penal Internacional	1 167	0,9	1	2	4,1	2
CIIGB	175	0,1	1	1	2,0	0
OMT	83	0,1	1	1	2,0	0
ICCROM	39	0,0	1	1	2,0	0
ISA	38	0,0	1	1	2,0	0
TIDM	41	0,0	1	1	2,0	0
UIP	45	0,0	1	1	2,0	0
OEPP	18	0,0	1	1	2,0	0
Comisión Preparatoria de la OTPCE		0,0	1	1	2,0	0
TEL	450	0,4	1	1	2,0	0
Total general	126 736	100,0	24	49	100,0	34

Anexo XIV

Responsabilidades de los miembros del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Los miembros del Comité Mixto, en calidad de tales, entre otras cosas:

- Contribuirán a la labor del Comité Mixto a fin de garantizar la buena gestión de la Caja, y acatarán las decisiones del Comité;
- Actuarán en el mejor interés de la Caja y de su sostenibilidad;
- No tratarán de beneficiarse personalmente de la Caja;
- Se familiarizarán con los Estatutos y Reglamentos que rigen la Caja de Pensiones y con el marco legislativo más amplio;
- Se familiarizarán con los principios financieros relacionados con la Caja y la inversión de sus activos;
- Contribuirán a la administración de la Caja de conformidad con los Estatutos y el Reglamento Administrativo, que incluye el Reglamento Financiero para el funcionamiento de la Caja, de conformidad con el artículo 4 b) de los Estatutos de la Caja y de manera imparcial, prudente, responsable y honrada;
- Observarán las normas éticas más estrictas y actuarán para evitar cualquier conflicto de intereses potencial o real;
- No solicitarán empleo en la secretaría de la Caja ni en la Oficina de Gestión de las Inversiones dentro del plazo de un año a partir del final de su mandato en el Comité Mixto o tras dimitir de este;
- Respetarán la diversidad y actuarán en un espíritu de diálogo.

Anexo XV

Mandato del Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Además de ejercer las facultades que le confieren los presentes Estatutos y Reglamentos, el Presidente tendrá las siguientes facultades:

Durante el período de sesiones del Comité Mixto, el Presidente, entre otras cosas:

- Anunciará la apertura y la clausura del período de sesiones;
- Moderará el debate;
- En su caso, tomará las medidas necesarias para facilitar el consenso entre los miembros del Comité Mixto, especialmente en relación con los asuntos importantes o controvertidos;
- Garantizará la observancia de los Estatutos y Reglamentos de la Caja de Pensiones;
- Establecerá el turno de palabra, decidirá sobre las cuestiones de orden y someterá los asuntos a votación;
- Anunciará las decisiones del Comité Mixto.

En el intervalo entre los períodos de sesiones del Comité Mixto, en coordinación con los miembros de la Mesa, el Presidente, entre otras cosas:

- Presentará el informe del Comité Mixto a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión;
- Servirá de enlace con los presidentes de los comités y los grupos de trabajo del Comité Mixto en lo que respecta a la situación de sus programas de trabajo;
- Servirá de enlace y celebrará consultas periódicas con el Secretario del Comité Mixto sobre cuestiones de carácter administrativo y organizativo para la preparación y celebración de los períodos de sesiones del Comité Mixto;
- Servirá de enlace con el Director General/Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones;
- Mantendrá informados a los miembros del Comité Mixto sobre sus actividades y las novedades que se produzcan.

Anexo XVI

Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de mayo de 2019 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora General Interina de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo G.5 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tenemos el honor de transmitir los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que aprobamos por la presente. La Directora General de la Caja y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja aprueban los estados financieros en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Los estados financieros han sido preparados por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, quien certifica que son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Janice **Dunn Lee**
Directora General Interina de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

(Firmado) Sudhir **Rajkumar**
Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 31 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia de la Junta de Auditores por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), relativa a la contabilidad y la presentación de información financiera sobre los planes de prestaciones de jubilación, publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. En las notas a los estados financieros figura un resumen de las principales políticas contables aplicadas en la preparación de esos estados. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras emprendidas por la Caja durante el período al que corresponden esos estados financieros.

Certifico que los estados financieros adjuntos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Karl-Ludwig W. Soll

Oficial Jefe de Finanzas

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Alcance de la responsabilidad

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1948 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al que están afiliadas múltiples instituciones y está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y para cada uno de esos comités.

El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité, ejerce la responsabilidad del Comité de realizar la supervisión administrativa de la secretaría de la Caja. Además, con sujeción a la autoridad del Comité Mixto, recibe las aportaciones, se encarga de mantener los registros para la secretaría de la Caja, certifica los pagos de las prestaciones y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con los afiliados y beneficiarios de la Caja. Asimismo, se ocupa de que se atiendan las cuestiones actuariales con miras a mantener la sostenibilidad a largo plazo y la solidez financiera de la Caja.

La inversión de los activos de la Caja es responsabilidad del Secretario General. El Secretario General ha delegado en su Representante para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. La autoridad delegada en el Representante del Secretario General incluye la responsabilidad de la gestión y la contabilidad de las inversiones de la Caja. El Representante del Secretario General ejerce esa obligación y toma decisiones sobre inversiones tras consultar con el Comité de Inversiones y teniendo en cuenta las observaciones formuladas ocasionalmente por el Comité Mixto sobre la política de inversión.

El Director General y el Representante del Secretario General se encargan de establecer y mantener un sistema riguroso de controles internos, en sus respectivas esferas de responsabilidad, a fin de garantizar la consecución de los objetivos, la utilización económica de los recursos, la fiabilidad y la integridad de la información, el cumplimiento de las normas y reglamentos, y la preservación de los bienes.

Propósito del sistema de control interno

El sistema de control interno tiene por objeto reducir y gestionar, más que eliminar, el riesgo de que no se alcancen los objetivos de la Caja, así como mejorar su desempeño. Por lo tanto, solo puede ofrecer una garantía razonable y no absoluta de eficacia. El control interno es un proceso continuo, a cargo de los órganos rectores de la Caja, el personal directivo superior y el personal de otras categorías, que tiene por finalidad proporcionar una garantía razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos de control interno:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Fiabilidad en la presentación de información financiera
- Cumplimiento de las normas y los reglamentos aplicables

La declaración de control interno de la Caja de Pensiones guarda relación con el objetivo de control de la fiabilidad en la presentación de información financiera, por lo que su alcance está limitado a la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2018.

Capacidad para manejar el riesgo

La Caja de Pensiones tiene una estructura de gobernanza, procesos de gestión y mecanismos de supervisión interna y externa que le permiten determinar, evaluar, gestionar, vigilar y comunicar de manera adecuada los riesgos inherentes a sus operaciones. El Marco de Gestión Global de Riesgos adoptado por la Caja obedece al carácter de sus operaciones y a su desarrollo, así como a sus requisitos propios.

En la política de control interno de la Caja de Pensiones, aprobada en mayo de 2014, se indican los objetivos, los componentes y las responsabilidades en el ámbito del control interno, así como las líneas de defensa en esa esfera, que comprenden lo siguiente: a) la administración, b) las secciones de gestión de riesgos y cumplimiento, c) la auditoría interna y d) la auditoría externa. Los controles internos de la presentación de información financiera de la Caja ofrecen garantías razonables de que los activos están protegidos, las transacciones se registran y autorizan debidamente y los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

Gestión de riesgos y marco de control interno de la Caja de Pensiones

El Marco de Gestión Global de Riesgos tiene por objeto detectar los hechos que pueden afectar a la Caja de Pensiones y gestionar el riesgo teniendo en cuenta el apetito de riesgo de la Caja. El marco de gestión de riesgos de la Caja consta de los siguientes componentes:

a) *Gobernanza en materia de gestión de riesgos*: El funcionamiento del marco de gestión de riesgos se asienta en el pleno sentido de propiedad y rendición de cuentas del Comité Mixto, de la administración y del personal dedicado a actividades de gestión de riesgos. Distintos comités especializados ejercen la supervisión y asesoran del siguiente modo al Comité Mixto en materia de gestión de riesgos y control interno:

- i) Comité de Auditoría: se encarga de la supervisión general y ofrece recomendaciones para la auditoría interna y externa, y el marco de control interno de la Caja;
- ii) El Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo asesora al Comité Mixto en materia de gestión de riesgos, política de financiación, gestión del activo y el pasivo y política de inversión;

b) *Política de gestión global de riesgos*: La política, que sirve de base al funcionamiento del marco de gestión de riesgos, especifica su aplicabilidad en toda la Caja. La metodología de gestión global de riesgos complementa la política y establece las medidas, las funciones y las responsabilidades del proceso de gestión de riesgos;

c) *Evaluación global de los riesgos*: La Caja lleva a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos que sirven de base para definir las estrategias para hacer frente a los principales riesgos potenciales;

d) *Supervisión del riesgo*: El Grupo de Trabajo sobre Gestión Global de Riesgos, presidido conjuntamente por el Director General de la Caja y el Representante del Secretario General e integrado por representantes de todas las dependencias, sigue de cerca el perfil de riesgo de la Caja y la puesta en práctica de las estrategias de gestión de riesgos. Los Oficiales de Gestión de Riesgos promueven

la aplicación del Marco de Gestión Global de Riesgos, facilitan las evaluaciones del riesgo, prestan asesoramiento sobre la ejecución de las estrategias de gestión de riesgos y supervisan el perfil de riesgo de la Caja e informan al respecto;

e) *Evaluación del riesgo de fraude*: La Oficina de Gestión de las Inversiones realiza una evaluación del riesgo de fraude para determinar pautas y riesgos concretos de fraude, sopesar su importancia y probabilidad, evaluar las actividades de lucha contra el fraude existentes y aplicar medidas para mitigar el riesgo residual de fraude. La secretaría de la Caja cuenta con varios mecanismos de lucha contra el fraude, como las evaluaciones periódicas del fraude y una combinación de controles antifraude basados en la prevención y en la detección.

Examen de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera

La Caja de Pensiones ha tomado el documento del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway dedicado al marco integrado de control interno como orientación para evaluar sus controles internos de la presentación de información financiera. El examen a cargo de la administración de la Caja de Pensiones de la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2018 se basó en lo siguiente:

- a) La preparación de la declaración de control interno, que supuso:
 - i) Una evaluación del alcance para determinar los principales procesos, cuentas y declaraciones y los principales servicios de tecnología de la información y las comunicaciones en los que se sustentan;
 - ii) La detección de los riesgos clave en la presentación de información financiera;
 - iii) La determinación y documentación de los siguientes aspectos: a. los controles a nivel de entidad, b. los principales controles de la presentación de información financiera y c. los principales controles generales de la tecnología de la información y las comunicaciones que sirven de base a otros controles de la presentación de información financiera;
 - iv) La comprobación por la administración de la eficacia operacional de los principales controles de la presentación de información financiera;
- b) Los funcionarios principales de la secretaría de la Caja y de la Oficina de Gestión de las Inversiones firman declaraciones sobre la eficacia de los controles internos de la presentación de información financiera. Estos funcionarios reconocen su responsabilidad de mantener y aplicar controles internos sobre la presentación de información financiera y de comunicar cualquier deficiencia que se detecte;
- c) Un auditor independiente de servicios llevó a cabo una auditoría independiente de servicios de los controles aplicados por Northern Trust, entidad encargada del registro principal de las inversiones de la Caja y banco custodio de las inversiones. Además, la Caja recibió un informe de auditoría independiente de servicios del Citibank NA, segundo banco custodio de las inversiones hasta el 31 de enero de 2018, fecha en que Northern Trust pasó a ser el único banco custodio mundial de las inversiones de la Caja. Las auditorías se realizaron de conformidad con las normas definidas por el American Institute of Certified Public Accountants y el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento. Ambas auditorías llegaron a la conclusión de que, en lo esencial, los controles estaban bien concebidos y se aplicaban con eficacia suficiente para proporcionar garantías razonables de que se lograrían los objetivos relacionados con el control;

d) Se contrató a un proveedor independiente para que evaluara la eficacia de la gestión de los riesgos para la seguridad de la información que planteaba el nuevo Sistema Integrado de Administración de Pensiones, tras el establecimiento de protocolos por la Organización Internacional de Normalización (ISO). En abril de 2016, la secretaría de la Caja obtuvo la certificación ISO 27001 de seguridad de la información para el Sistema Integrado, válida por tres años, hasta marzo de 2019. Una auditoría de vigilancia realizada en 2018 llegó a la conclusión de que los procesos de seguridad de la información funcionan según lo previsto y se ajustan de manera efectiva a las exigencias de la norma;

e) Se contrató a un auditor independiente para someter el marco de control interno del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a una auditoría tipo II con arreglo a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3402. La auditoría NIEA 3402 de tipo II ofrece una evaluación independiente sobre si los controles del Centro están bien diseñados y se manejan eficazmente. La conclusión del informe de esa auditoría para 2017 fue una opinión con reservas debido a las deficiencias detectadas en lo tocante a seis controles. La administración del Centro preparó un plan para subsanar los problemas observados. En enero de 2019, el auditor independiente determinó que se habían resuelto satisfactoriamente las deficiencias relacionadas con cuatro controles y que las otras dos estaban en vías de solución y requerirían ajustes adicionales durante 2019;

f) El Comité de Auditoría examinó los resultados de las auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y la Junta de Auditores y recibió información sobre la aplicación de las recomendaciones de los auditores. El Representante del Secretario General, el Director General, el Oficial Jefe de Finanzas y los Oficiales de Riesgos y Cumplimiento de la Caja y los auditores internos y externos mantuvieron reuniones periódicas con el Comité de Auditoría;

g) De conformidad con su mandato, la OSSI ofreció garantías de que los controles internos eran apropiados y funcionaban con eficacia. A fin de poner en práctica un plan de auditoría basado en los riesgos examinado con el Comité de Auditoría y en respuesta a las solicitudes especiales de la Asamblea General, la OSSI llevó a cabo exámenes de auditoría para ofrecer garantías sobre la eficacia de los controles internos y detectar deficiencias. El Director General y el Representante del Secretario General, en sus respectivas esferas de responsabilidad, adoptaron las medidas pertinentes para ocuparse de las recomendaciones resultantes de las auditorías internas;

h) De conformidad con su mandato, la Junta de Auditores examinó de forma independiente los estados financieros y realizó las pruebas y los demás procedimientos que consideró necesarios para formular una opinión en su informe anual de auditoría. La Junta tuvo acceso pleno e irrestricto a todos los registros financieros y datos conexos, así como a la administración de la Caja y al Comité de Auditoría, para analizar todas las constataciones relacionadas con la integridad y la fiabilidad de los informes financieros de la Caja de Pensiones. El informe de auditoría externa acompaña los estados financieros.

Cuestiones importantes relacionadas con el control interno que se plantearon durante el ejercicio

La declaración de control interno correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 pone de manifiesto los siguientes ámbitos esenciales que afectan a los controles internos de la presentación de información financiera:

a) Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [72/262 A](#) de la Asamblea General, la OSSI llevó a cabo una auditoría global de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto. La Asamblea examinó el informe de auditoría

de la OSSI en su septuagésimo tercer período de sesiones y aprobó la resolución [73/274](#), que contiene las observaciones y decisiones relativas a las recomendaciones de auditoría. El Comité Mixto estableció un grupo de trabajo sobre gobernanza para examinar las cuestiones relativas a ese ámbito, en particular, las señaladas por la Asamblea. El grupo de trabajo sobre gobernanza informará al Comité Mixto en su 66° período de sesiones, que se celebrará en julio de 2019;

b) La administración de la Caja ha puesto en marcha cambios en los procesos y sistemas para ocuparse de los aspectos ligados a la eficiencia en la tramitación de las prestaciones. Gracias a estas medidas, la Caja logró avances significativos en la tramitación de las prestaciones durante 2018 y consiguió que se rebajase la categoría de una recomendación de auditoría crítica sobre la tramitación de prestaciones.

La Oficina de Gestión de las Inversiones llevó a cabo una evaluación del riesgo de fraude evaluando las pautas y los riesgos de fraude aplicables. La Oficina examinó las actividades de cumplimiento, los controles operacionales y la presentación de información financiera como parte de la evaluación del riesgo de fraude y señaló esferas en las que se podrían necesitar procesos y controles adicionales. La Oficina está preparando medidas correctivas que se implantarán y someterán a prueba durante 2019.

Declaración

Todo control interno tiene limitaciones de eficacia inherentes, incluida la posibilidad de que las personas cometan errores o eludan el control. Por consiguiente, los controles internos, incluso si son eficaces, podrán ofrecer tan solo una garantía razonable, no absoluta. Además, debido a los cambios en las condiciones, la eficacia de los controles internos puede variar con el correr del tiempo.

Nos comprometemos, dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia, a subsanar toda deficiencia en los controles internos de la presentación de información financiera observada en el transcurso del ejercicio y a velar por la mejora continua de los controles internos.

En vista de lo que antecede, llegamos a la conclusión de que, a nuestro leal saber y entender, no hay deficiencias sustanciales en los controles internos de la presentación de información financiera, en nuestros respectivos ámbitos de competencia, que impidan a los auditores externos emitir una opinión sin reservas sobre los estados financieros o que deban plantearse en el presente documento en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

(Firmado) Janice **Dunn Lee**

Directora General Interina de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

(Firmado) Sudhir **Rajkumar**

Representante del Secretario General para la inversión de los fondos
de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

22 de abril de 2019
Nueva York

Capítulo IV

Sinopsis de la situación financiera

A. Introducción

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1948 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2018, había 23 organizaciones afiliadas a la Caja, a las que se sumó una más el 1 de enero de 2019. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de su remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores.

2. La Caja está dirigida por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, cuya composición es la siguiente: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos elegidos por la Asamblea General, 4 nombrados por el Secretario General y otros 4 elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, 7 de ellos elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea General, 7 designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros 7 elegidos por los afiliados en servicio activo.

3. La Caja está administrada por el Comité Mixto, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités. El Director General de la Caja actúa también como Secretario del Comité Mixto. El Secretario/Director General es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

4. El Director General es responsable de la administración de la Caja y del cumplimiento por todos los interesados de lo previsto en los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Ello incluye la responsabilidad del establecimiento de políticas; la administración de las operaciones de la Caja y la supervisión general de su personal; la responsabilidad de la organización, la prestación de servicios y la participación de la secretaría de la Caja en las reuniones del Comité Mixto, su Comité Permanente, el Comité de Auditoría, la Comisión de Actuarios, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y otros órganos conexas; la responsabilidad de representar al Comité en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes; y la actuación como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Con respecto a los servicios administrativos, la Caja utiliza el "mecanismo" de las Naciones Unidas, incluida la nómina de sueldos, la contratación y otras funciones de recursos humanos; adquisición; administración de justicia; auditoría interna y otros servicios administrativos. En este marco, la oficina ejecutiva de la Caja presta apoyo administrativo a la secretaría de la Caja y la Oficina de Gestión de las inversiones.

5. La decisión sobre la inversión de los fondos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con un Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones

y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado en su Representante para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. El Representante del Secretario General debe encargarse de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que podrán ser examinadas por el Comité Mixto.

B. Rendimiento financiero

Cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

6. El activo neto disponible para el pago de prestaciones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 disminuyó 3.589,9 millones de dólares (2017: aumento de 9.877,8 millones de dólares). La disminución se debió principalmente a pérdidas de inversiones registradas durante el año.

7. Las pérdidas derivadas de inversiones correspondientes a 2018 ascendieron 3.306,5 millones de dólares (2017: ingresos por valor de 10.248,1 millones de dólares). Las pérdidas derivadas de inversiones correspondientes a 2018, que consisten, principalmente, en un cambio neto en el valor razonable de las inversiones de 4.502,1 millones de dólares, se compensan en parte con ingresos en concepto de dividendos por valor de 912,2 millones de dólares e ingresos en concepto de intereses de 376,7 millones de dólares. El cambio, cifrado en 13.554,6 millones de dólares respecto a años anteriores, se debió en gran medida al cambio en el valor razonable de los activos financieros registrados a valor razonable.

8. Las aportaciones totales (820,2 millones de dólares de afiliados, 1.630,8 millones de dólares de organizaciones afiliadas y 6,1 millones de dólares de otras aportaciones) correspondientes a 2018 ascendieron a 2.457,2 millones de dólares (2017: 2.400,9 millones de dólares), lo que supone un aumento de 56,3 millones de dólares (2,3 %) respecto a las aportaciones totales de 2017.

9. Los gastos por prestaciones correspondientes a 2018, que ascendieron a 2.669,6 millones de dólares (2017: 2.673,3 millones de dólares), representan una disminución de 3,7 millones de dólares (0,1 %) respecto a los de 2017, principalmente debido a una pérdida del derecho a prestaciones cifrada en 42,2 millones de dólares, que se consigna en la partida de otras prestaciones y ajustes y comprende pérdidas de derechos a prestaciones de varios períodos previos de presentación de informes.

10. Los gastos de administración ascendieron en 2018 a 70,1 millones de dólares (2017: 97,4 millones de dólares), lo que refleja una disminución de 27,3 millones de dólares (28,0 %). La disminución de los gastos de administración, debida principalmente al efecto de los cambios en el pasivo en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio, comprende 23,3 millones de dólares en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y 9,2 millones de reducción en servicios por contrata.

Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones

11. El activo neto disponible para prestaciones al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 60.776,0 millones de dólares (2017: 64.365,9 millones de dólares), lo que representa una disminución de 3.589,9 millones de dólares (5,6 %).

12. El total de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2018 ascendía a 564,9 millones de dólares (2017: 971,8 millones de dólares), lo que representa una disminución de 406,9 millones de dólares (41,9 %).

13. Las inversiones a valor razonable al 31 de diciembre de 2018 ascendían a 60.309,8 millones de dólares (2017: 63.565,7 millones de dólares), lo que representa una disminución de 3.255,9 millones de dólares (5,1 %). A continuación, figuran detalles de las clases de inversiones al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cambio</i>	<i>Porcentaje</i>
Inversiones a corto plazo	2 711,0	1 834,3	876,7	47,8
Renta variable	34 401,2	39 784,2	(5 383,0)	(13,5)
Renta fija	16 113,8	15 329,9	783,9	5,1
Activos reales	4 340,4	4 213,8	126,6	3,0
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 743,4	2 403,4	340,0	14,1
Total de inversiones	60 309,8	63 565,6	(3 255,8)	(5,1)

14. A continuación figuran los datos correspondientes a inversiones, efectivo y equivalentes de efectivo:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	<i>Cambio</i>	<i>Porcentaje</i>
Inversiones	60 309,8	63 565,6	(3 255,8)	(5,1)
Efectivo y equivalentes de efectivo	564,9	971,8	(406,9)	(41,9)
Total de inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo	60 874,7	64 537,4	(3 662,7)	(5,7)

15. El pasivo total de la Caja al 31 de diciembre de 2018 era de 362,9 millones de dólares (2017: 411,3 millones de dólares), lo que representa una disminución de 48,4 millones de dólares (11,8 %). La disminución del total del pasivo se debió principalmente a un descenso de 45,7 millones de dólares en las prestaciones por pagar y de 6,5 millones de dólares en las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio.

Situación actuarial de la Caja

16. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes. El monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para realizar ajustes en las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante descuentos en concepto de intereses) y la probabilidad de pago (mediante reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago.

17. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme al reglamento</i>	
	<i>Sin ajustes de las pensiones</i>	<i>Con ajustes de las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	26 732	36 054
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	787	1 356
Afiliados en activo	14 430	19 880
Total de las prestaciones irrevocables	41 949	57 290
Prestaciones no irrevocables	947	1 202
Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan	42 896	58 492

Estadísticas clave

18. El número de afiliados de la Caja al 31 de diciembre de 2018 era de 128.594 (2017: 126.736), lo que representa un aumento de 1.858 afiliados (1,4 %).

19. El número de prestaciones periódicas pagadas por la Caja al 31 de diciembre de 2018 era de 78.716 (2017: 78.247), lo que representa un aumento de 469 prestaciones (0,6 %).

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

I. Estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Notas</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	564 891	971 807
Inversiones	5, 6		
Inversiones a corto plazo		2 710 995	1 834 280
Renta variable		34 401 159	39 784 228
Renta fija		16 113 838	15 329 947
Activos reales		4 340 466	4 213 829
Inversiones alternativas y otras inversiones		2 743 377	2 403 366
		60 309 835	63 565 650
Aportaciones por recibir		55 889	6 939
Ingresos devengados en concepto de inversiones	7	158 251	154 655
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas	5	7 869	28 401
Retenciones fiscales por cobrar	8	20 133	26 554
Otros activos	9	22 068	23 194
		61 138 936	64 777 200
Pasivo			
Prestaciones por pagar	10	102 488	148 186
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	5	159 913	157 699
Seguro médico después de la separación del servicio y otro pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	11	87 891	94 363
Otros pasivos y gastos devengados	12	12 597	11 044
		362 889	411 292
Activo neto disponible para el pago de prestaciones		60 776 047	64 365 908

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

II. Estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Notas	Año 2018	Año 2017 (Reclasificado) ^a
Ingresos (pérdidas) por inversiones	13		
Cambio neto del valor razonable de las inversiones		(4 502 075)	9 081 326
Ingresos en concepto de intereses		376 716	361 742
Ingresos en concepto de dividendos		912 237	865 788
Ingresos procedentes de activos reales		55 510	65 530
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión		(143 435)	(133 145)
Menos: retención fiscal		(5 972)	(2 518)
Otros ingresos relacionados con la inversión, en cifras netas		505	9 379
		(3 306 514)	10 248 102
Aportaciones	14		
De los afiliados		820 209	792 593
De las organizaciones afiliadas		1 630 838	1 577 151
Otras aportaciones		6 104	31 168
		2 457 151	2 400 912
Gastos por prestaciones	15		
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		181 671	194 803
Prestación de jubilación		2 530 498	2 479 573
Otras prestaciones y ajustes		(42 609)	(1 119)
		2 669 560	2 673 257
Gastos de administración	16		
Secretaría de la Caja		36 222	58 947
Oficina de Gestión de las Inversiones		32 212	36 650
Auditoría		1 235	1 394
Comité Mixto		450	409
		70 119	97 400
Otros gastos	17	819	575
Aumento/(disminución) del activo neto disponible para prestaciones		(3 589 861)	9 877 782

^a Para más detalles sobre las reclasificaciones, véase la nota 24.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

III. Estado de flujos de efectivo

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Notas</i>	<i>Año 2018</i>	<i>Año 2017</i>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de inversiones		(25 154 053)	(15 346 130)
Ganancias por venta y rescate de inversiones		23 932 026	13 933 105
Dividendos recibidos de inversiones en capital social, excluidas las retenciones fiscales		876 424	839 462
Ingresos recibidos de inversiones en instrumentos de renta fija		377 678	345 952
Ingresos recibidos de fondos individualizados de activos reales, excluidas las retenciones fiscales		55 483	65 506
Otros ingresos recibidos (pérdidas sufridas), en cifras netas		510	11 611
Costos de transacción, honorarios de gestión y otros gastos		(144 649)	(134 993)
Reembolso de retenciones fiscales		31 732	9 394
Efectivo neto (utilizado en)/procedente de actividades de inversión		(24 849)	(276 093)
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Aportaciones de organizaciones y particulares afiliados		2 405 906	2 401 970
Pagos de prestaciones		(2 710 412)	(2 656 307)
Transferencia neta a/de otros planes		(475)	3 302
Gastos de administración		(77 953)	(72 501)
Otros pagos, en cifras netas		(696)	(513)
Efectivo neto utilizado por actividades de operación		(383 630)	(324 049)
(Disminución neta)/aumento neto del efectivo y los equivalentes de efectivo		(408 479)	(600 142)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	4	971 807	1 562 522
Ganancias cambiarias relacionadas con efectivo y equivalentes de efectivo		1 563	9 427
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	4	564 891	971 807

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte esencial de estos.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2018			Importes reales con criterios comparables 2018			Diferencia			(En porcentaje)
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	
A. Secretaría de la Caja										
Puestos	15 988,5	7 217,4	23 205,9	16 020,7	7 177,1	23 197,8	32,2	(40,3)	(8,1)	(0)
Otros gastos de personal	5 707,7	324,3	6 032,0	6 426,3	110,9	6 537,2	718,6	(213,4)	505,2	8
Atenciones sociales	2,9	–	2,9	–	–	–	(2,9)	–	(2,9)	(100)
Consultores	89,1	–	89,1	78,0	–	78,0	(11,1)	–	(11,1)	(12)
Viajes de funcionarios	581,8	–	581,8	376,6	–	376,6	(205,2)	–	(205,2)	(35)
Servicios por contrata	9 586,5	1 072,5	10 659,0	9 030,0	1 152,0	10 182,0	(556,5)	79,5	(477,0)	(4)
Gastos generales de funcionamiento	6 566,4	1 838,0	8 404,4	9 908,4	3 336,9	13 245,3	3 342,0	1 498,9	4 840,9	58
Suministros y materiales	67,8	33,9	101,7	26,3	13,2	39,5	(41,5)	(20,7)	(62,2)	(61)
Mobiliario y equipo	864,3	316,0	1 180,3	216,2	3,3	219,5	(648,1)	(312,7)	(960,8)	(81)
Subtotal	39 455,0	10 802,1	50 257,1	42 082,5	11 793,4	53 875,9	2 627,5	991,3	3 618,8	7
B. Oficina de Gestión de las Inversiones										
Puestos	12 698,7	–	12 698,7	12 963,0	–	12 963,0	264,3	–	264,3	2
Otros gastos de personal	1 735,4	–	1 735,4	1 068,6	–	1 068,6	(666,8)	–	(666,8)	(38)
Atenciones sociales	14,6	–	14,6	6,9	–	6,9	(7,7)	–	(7,7)	(53)
Consultores	621,3	–	621,3	380,1	–	380,1	(241,2)	–	(241,2)	(39)
Viajes de representantes ^a	355,6	–	355,6	218,7	–	218,7	(136,9)	–	(136,9)	(38)
Viajes de funcionarios	844,4	–	844,4	553,5	–	553,5	(290,9)	–	(290,9)	(34)
Servicios por contrata	22 381,0	–	22 381,0	16 143,2	–	16 143,2	(6 237,8)	–	(6 237,8)	(28)
Gastos generales de funcionamiento	4 032,4	–	4 032,4	4 333,0	–	4 333,0	300,6	–	300,6	7
Suministros y materiales	31,3	–	31,3	33,2	–	33,2	1,9	–	1,9	6
Mobiliario y equipo	852,7	–	852,7	273,7	–	273,7	(579,0)	–	(579,0)	(68)
Subtotal	43 567,4	–	43 567,4	35 973,9	–	35 973,9	(7 593,5)	–	(7 593,5)	(17)

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (continuación)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación inicial 2018			Importes reales con criterios comparables 2018			Diferencia			(En porcentaje)
	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	Caja de Pensiones	Naciones Unidas	Total	
C. Auditoría										
Auditoría externa	327,7	65,6	393,3	327,6	65,5	393,1	(0,1)	(0,1)	(0,2)	(0)
Auditoría Interna	879,0	175,8	1 054,8	999,9	200,0	1 199,9	120,9	24,2	145,1	14
Subtotal	1 206,7	241,4	1 448,1	1 327,5	265,5	1 593,0	120,8	24,1	144,9	10
D. Comité Mixto	494,3	–	494,3	450,7	–	450,7	(43,6)	–	(43,6)	(9)
Total de gastos de administración	84 723,4	11 043,5	95 766,9	79 834,6	12 058,9	91 893,5	(4 888,8)	1 015,4	(3 873,4)	(4)

El estado tiene por objeto comparar los importes presupuestados con los importes reales, expresados con criterios comparables, es decir, aplicando a los importes reales el mismo criterio que el utilizado en el presupuesto. Dado que el presupuesto de la Caja de Pensiones se prepara según el criterio de caja modificado y, por tanto, los importes reales con criterios comparables también se contabilizan según ese criterio, el total de los gastos reales expresados con criterios comparables no concuerda con los gastos de administración que se indican en el estado de cambios en el activo neto, ya que ese estado se prepara según el criterio contable del devengo.

^a Incluye solamente viajes de los miembros del Comité de Inversiones.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

IV. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (continuación)

Explicación de las diferencias significativas (superiores a un +/-10%) entre los importes presupuestados y los importes reales con criterios comparables

A. Secretaría de la Caja

Atenciones sociales: La infrautilización se debe a los esfuerzos por reducir al mínimo los gastos de atenciones sociales.

Consultores: La infrautilización se debe a que las necesidades de servicios de consultoría relacionados con las comunicaciones fueron inferiores a las previstas.

Viajes: La infrautilización se debe a que las misiones de divulgación para servicios de los clientes se aplazaron al segundo año del bienio.

Gastos generales de funcionamiento: El exceso de gastos refleja la obligación íntegra en concepto de alquiler de espacio de oficinas para todo el bienio 2018-2019.

Suministros, mobiliario y equipo: La infrautilización se debe a que se aplazaron al segundo año del bienio algunas adquisiciones de equipo de tecnología de la información y a que las necesidades para mobiliario fueron inferiores a las previstas.

B. Oficina de Gestión de las Inversiones

Otros gastos de personal: La infrautilización se debe a que se aplazaron hasta finales de 2018 o principios de 2019 algunas operaciones de contratación tras el examen de la estrategia de dotación de plantilla por el nuevo Representante del Secretario General.

Atenciones sociales: La infrautilización se debe a la celebración de varias reuniones fuera de la sede, lo que redundó en una disminución de los gastos en atenciones sociales.

Consultores: La infrautilización se debe principalmente a la cancelación del estudio de referencia.

Viajes: La infrautilización se debe principalmente a que fueron inferiores a lo previsto los gastos de viajes de los funcionarios, en particular, los relacionados con la capacitación, que se efectuó en gran medida localmente. En la medida de lo posible, se suplieron los viajes de los funcionarios con la capacitación por teleconferencia, videoconferencia o basada en la web. La infrautilización también tiene que ver con los gastos de viaje de los miembros del Comité de Inversiones, dado que, en principio, se presupuestaron viajes para 12 miembros, pero el Comité contó con 9 miembros ordinarios durante el ejercicio. Además, varios miembros no solicitaron que se les reembolsaran los gastos de viaje, lo que también contribuyó a que los gastos fueran inferiores a los previstos.

Servicios por contrata: La infrautilización se debe principalmente al aplazamiento al segundo año del bienio de la implantación del programa operativo de referencia de tecnología de la información y las comunicaciones y a la nota de crédito recibida del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Además, se redujo el costo de los servicios de custodia mundial, debido al nuevo contrato, y las necesidades para servicios externos de asesoramiento jurídico fueron inferiores a las previstas. La infrautilización también se puede atribuir a la cancelación de servicios no discrecionales de asesoramiento sobre estrategias de inversión y a algunos casos de servicios y adquisiciones que se espera que se concluyan en 2019.

Suministros, mobiliario y equipo: La infrautilización se debe, principalmente, a la estrategia de utilizar soluciones virtualizadas y basadas en la nube, y al aplazamiento al segundo año del bienio de la compra de algunos equipos relacionados con la tecnología de la información.

C. Auditoría

Auditoría interna: El exceso de gasto se debe a que el gasto real en personal temporario general fue superior a las tarifas habituales utilizadas en el presupuesto.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Notas a los estados financieros

Nota 1

Descripción del plan de pensiones

1. A continuación se presenta una breve descripción de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja se pueden consultar en su sitio web (www.unjspf.org).

1.1 Generalidades

2. La Caja de Pensiones fue establecida en 1948 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales admitidas como afiliadas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Al 31 de diciembre de 2018, tenía 23 organizaciones afiliadas, que pasaron a ser 24 con el ingreso de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 1 de enero de 2019. Todas las organizaciones y los empleados afiliados hacen aportaciones a la Caja sobre la base de su remuneración pensionable. La tasa de aportación, que es fija, es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores (véase también la nota 3.5).

3. La Caja está dirigida por un Comité Mixto cuya composición es la siguiente: a) 12 miembros designados por el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 4 de ellos elegidos por la Asamblea General, 4 nombrados por el Secretario General y otros 4 elegidos por los afiliados que prestan servicios en las Naciones Unidas; y b) 21 miembros designados por los comités de pensiones del personal de las demás organizaciones afiliadas con arreglo al reglamento de la Caja, 7 de ellos elegidos por los órganos de las organizaciones afiliadas que corresponden a la Asamblea General, 7 designados por los oficiales administrativos jefes de las organizaciones afiliadas y otros 7 elegidos por los afiliados en servicio activo.

1.2 Administración de la Caja

4. La Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un comité de pensiones del personal en cada una de las organizaciones afiliadas y por una secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités.

5. El Director General de la Caja, que también actúa como Secretario del Comité Mixto, es nombrado por el Secretario General por recomendación del Comité Mixto.

6. El Director General es responsable de la administración de la Caja de Pensiones y del cumplimiento por todos los interesados de los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja. Ello incluye la responsabilidad del establecimiento de políticas; la administración de las operaciones de la Caja y la supervisión general de su personal; la responsabilidad de la organización, la prestación de servicios y la participación de la secretaría de la Caja en las reuniones del Comité Mixto, su Comité Permanente, el Comité de Auditoría, la Comisión de Actuarios, el Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y otros órganos conexos; la responsabilidad de la representación del Comité en las sesiones de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Administración Pública Internacional y demás órganos competentes; y la actuación como Secretario del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. De conformidad con el

artículo 7 c) de los Estatutos de la Caja, el Director General Adjunto de desempeñará las funciones del Director General en ausencia de este.

7. La decisión sobre la inversión de los activos de la Caja corresponde al Secretario General, previa consulta con el Comité de Inversiones y tras recibir las observaciones y sugerencias formuladas oportunamente por el Comité Mixto sobre la política de inversiones. El Secretario General ha delegado en su Representante para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas la autoridad y responsabilidad de actuar en su nombre respecto de todas las cuestiones relacionadas con sus obligaciones fiduciarias en el ámbito de la inversión de los activos de la Caja. El Representante debe encargarse de que se lleven cuentas detalladas de todas las inversiones y demás transacciones relacionadas con la Caja, que pueden ser examinadas por el Comité Mixto.

8. La Oficina Ejecutiva de la Caja, que depende del Director General, desempeña diversas funciones administrativas de apoyo a la secretaría de la Caja y a la Oficina de Gestión de las Inversiones. Desde 2019, la Oficina Ejecutiva rinde cuentas al Director General y al Representante del Secretario General.

9. El Oficial Jefe de Finanzas, que rinde cuentas al Director General y al Representante del Secretario General en sus respectivas responsabilidades sustantivas, se encarga de formular la política financiera de la Caja, examinar las operaciones presupuestarias, financieras y contables de esta, y asegurar que haya en vigor un entorno de control financiero apropiado para proteger los recursos de la Caja y garantizar la calidad y fiabilidad de los informes financieros. También es el encargado de fijar las normas de recopilación de los datos financieros y contables para la preparación de los estados financieros de la Caja, obteniéndolos de los diferentes sistemas de información y sectores de esta, a los que tiene pleno acceso. El Oficial Jefe de Finanzas vela por que los estados financieros se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, las normas de contabilidad aprobadas por la Caja y las decisiones del Comité Mixto y de la Asamblea General, y también certifica los estados financieros de la Caja.

1.3 Afiliación a la Caja

10. Los miembros del personal de las 23 organizaciones que integran la Caja pasan a ser afiliados de la Caja al comenzar su empleo con un nombramiento de 6 meses o más, o al completar 6 meses de servicio sin una interrupción de más de 30 días. Al 31 de diciembre de 2018, la Caja tenía aportantes (afiliados) activos de las organizaciones afiliadas, que incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como de los diversos organismos especializados, entre ellos la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (véase el anexo de las notas, en el que se presenta una lista completa de las organizaciones afiliadas). En la actualidad, la Caja paga prestaciones periódicas a afiliados de unos 190 países (para más información, véase el anexo de las notas). Los gastos anuales en concepto de pensiones ascienden a un total aproximado de 2.700 millones de dólares y se pagan en 15 monedas diferentes.

1.4 Operaciones de la Caja

11. La secretaría de la Caja se encarga de los trámites de los afiliados y beneficiarios y de atender sus consultas desde oficinas situadas en Nueva York y Ginebra. Toda la contabilidad de las operaciones es realizada en Nueva York por los servicios

financieros centralizados de la secretaría de la Caja, que se encargan también de recaudar las aportaciones mensuales de las organizaciones afiliadas, así como del pago de la nómina mensual de las pensiones.

12. El Representante del Secretario General cuenta con la asistencia del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones, en la cual se realizan, procesan, concilian y contabilizan las inversiones.

1.5 Valoración actuarial de la Caja

13. En el artículo 12 de los Estatutos de la Caja (véase JSPB/G.4/Rev.23) se establece que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La Caja realiza esas valoraciones actuariales cada dos años y tiene la intención de seguir haciéndolo. En el artículo 12 se establece también que en el informe actuarial se deben indicar las hipótesis en que se basan los cálculos, describir los métodos de valoración empleados, exponer los resultados y recomendar, de haber lugar a ello, las medidas que conviene adoptar. Véase la nota 18, en la que se resume la situación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2018.

1.6 Prestación de jubilación

14. Todo afiliado que cumple un período de aportación de cinco años recibe, al separarse del servicio o al llegar a la edad normal de jubilación, una prestación de jubilación pagadera durante el resto de su vida. Por “edad normal de jubilación” se entiende la edad de 60 años en el caso de los afiliados que hayan comenzado a prestar servicio antes del 1 de enero de 1990, la edad de 62 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 1990, y la edad de 65 años en el de los afiliados que hayan iniciado o reanudado su servicio a partir del 1 de enero de 2014.

15. El monto anual ordinario de la prestación de jubilación de un afiliado que haya comenzado a realizar aportaciones a la Caja el 1 de enero de 1983 o después de esa fecha es la suma resultante de multiplicar:

- a) El 1,5 % de su remuneración media final por los cinco primeros años del período de aportación;
- b) El 1,75 % de su remuneración media final por los cinco años siguientes del período de aportación;
- c) El 2 % de su remuneración media final por los 25 años siguientes del período de aportación;
- d) Los años de su período de aportación que excedan de 35 y se hayan cumplido a partir del 1 de julio de 1995, por el 1 % de su remuneración media final, con sujeción a una tasa máxima de acumulación total del 70 %.

16. El monto ordinario anual de la prestación de jubilación de los afiliados de la Caja que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 1983 es el 2 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que no exceda de 30 años, más el 1 % de la remuneración media final multiplicado por el período de aportación que exceda de 30 años, hasta un máximo de 10 años.

17. La prestación máxima a que tienen derecho los afiliados, con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Caja, es la mayor de las dos cantidades siguientes: el 60 % de su remuneración pensionable en la fecha de separación del servicio o la prestación máxima pagadera en esa misma fecha a un afiliado de categoría D-2 (que haya estado en el escalón máximo durante los cinco años precedentes).

18. No obstante, la prestación de jubilación pagadera será igual al monto anual mínimo, que se obtiene multiplicando el número de años del período de aportación del afiliado, hasta un máximo de 10, por la menor de las dos cantidades siguientes: 1.095,81 dólares (a partir del 1 de abril de 2018, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del índice de precios de consumo (IPC) de los Estados Unidos de América, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la trigésima parte de la remuneración media final.

19. Sin embargo, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación de jubilación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 1.743,00 dólares (a partir del 1 de abril de 2018, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

20. Por “remuneración media final” se entiende la remuneración anual media pensionable que un afiliado haya recibido durante los 36 meses completos con la remuneración pensionable más alta dentro de los últimos cinco años de su período de aportación.

21. Salvo que tenga derecho a una prestación mínima y no renuncie a dicho derecho, el afiliado puede optar por recibir: a) si el monto anual de la prestación de jubilación es de 300 dólares o más, una suma global que no exceda de la mayor de las cantidades siguientes: un tercio del equivalente actuarial de la prestación de jubilación (que no supere la cantidad máxima que se pagaría a un afiliado que se retirase a la edad normal de jubilación, en la misma fecha que el afiliado, con una remuneración media final igual a la remuneración pensionable que corresponda al escalón máximo de la categoría P-5), o el monto de las propias aportaciones del afiliado al jubilarse, y la prestación de jubilación del afiliado se reduce entonces en consecuencia; o b) si la prestación de jubilación del afiliado es inferior a 1.000 dólares al año, una suma global igual al equivalente actuarial de la prestación de jubilación completa, incluida la prestación que correspondería a su cónyuge, de haberlo, si el afiliado así lo decide.

Jubilación anticipada

22. Se paga una prestación de jubilación anticipada a todo afiliado que al separarse del servicio sea mayor de 55 años (58 años en el caso de los afiliados a partir del 1 de enero de 2014) pero menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más.

23. El monto de la prestación de jubilación anticipada para los afiliados que hayan iniciado sus aportaciones antes del 1 de enero de 2014 es igual al monto anual ordinario de la prestación de jubilación, reducido en un 6 % por cada año entre la fecha de jubilación y la edad normal de jubilación, con las siguientes salvedades: a) si el período de aportación del afiliado es de 25 años o más pero de menos de 30 años en el momento de la jubilación, la parte de la prestación por los servicios prestados antes del 1 de enero de 1985 se reduce en un 2 % al año y el resto de la prestación, en un 3 % al año; o b) si el período de aportación del afiliado es de 30 años o más en el momento de la jubilación, la prestación se reduce en un 1 % al año, a reserva de que los porcentajes indicados en a) o b) se aplican hasta cinco años como máximo. El método de cálculo de la prestación de jubilación anticipada de los empleados afiliados a partir del 1 de enero de 2014 se detalla en el artículo 29 de los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

24. El afiliado que desee jubilarse anticipadamente puede optar por percibir una suma global con sujeción a las mismas condiciones que rigen la prestación de jubilación.

Separación del servicio antes de cumplir los requisitos para optar a la jubilación anticipada

25. Se paga una prestación de jubilación diferida a todo afiliado que, al separarse del servicio, sea menor de la edad normal de jubilación y cuyo período de aportación sea de cinco años o más. El monto de la prestación de jubilación diferida es igual al monto ordinario de la prestación de jubilación y comienza a pagarse cuando el afiliado llega a la edad normal de jubilación. El afiliado puede optar por empezar a percibir la prestación en cualquier momento a partir de la fecha en que reúna los requisitos para recibir una prestación de jubilación anticipada de la Caja, con sujeción a las mismas condiciones que se aplican a la prestación de jubilación anticipada.

26. Se paga una liquidación por retiro de la Caja a todo afiliado que se separa del servicio antes de alcanzar la edad normal de jubilación o a la edad normal de jubilación o después de esa edad si no tiene derecho a percibir una prestación de jubilación en el futuro. El afiliado percibe el monto de sus propias aportaciones incrementado en un 10 % por cada año de aportación después de los cinco primeros, hasta un máximo de un 100 %.

1.7 Prestación de discapacidad

27. La prestación de discapacidad se paga a los afiliados que hayan quedado incapacitados para seguir prestando servicios durante un período que se presuma de carácter permanente o de larga duración.

28. La prestación de discapacidad se paga al monto ordinario anual o al monto anual mínimo aplicable a la prestación de jubilación si el afiliado ha alcanzado al menos la edad normal de jubilación en el momento de quedar incapacitado. Si el afiliado no ha cumplido la edad normal de jubilación, la prestación se paga al monto de la prestación de jubilación a la que habría tenido derecho si hubiera permanecido en servicio hasta la edad normal de jubilación y su remuneración media final no hubiera variado.

29. Sin perjuicio de lo anterior, cuando no deba pagarse ninguna otra prestación a cuenta del afiliado, el monto anual de la prestación no será inferior a la menor de las dos cantidades siguientes: 2.902,32 dólares (a partir del 1 de abril de 2018, con sujeción a los ajustes posteriores que se realicen sobre la base de la variación del IPC de los Estados Unidos, con arreglo al sistema de ajuste de las pensiones) o la remuneración media final del afiliado.

1.8 Prestaciones para familiares supérstites

30. Se paga una prestación al cónyuge supérstite de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada, de jubilación diferida, o de discapacidad a la fecha de su fallecimiento, o que haya fallecido en servicio activo si estaba casado en el momento de la separación del servicio y seguía casado en el momento de la muerte. Se aplican algunos límites a la admisibilidad en los casos de cónyuges supérstites divorciados. Por lo general, el monto de la prestación de cónyuge supérstite es igual a la mitad de la prestación de jubilación o discapacidad del afiliado y está sujeta a determinados niveles mínimos.

1.9 Prestación por hijos a cargo

31. Se paga una prestación a cada uno de los hijos menores de 21 años de todo afiliado que tenga derecho a percibir una prestación de jubilación, de jubilación anticipada o de discapacidad, o que fallezca en servicio activo, mientras el hijo sea menor de 21 años. Esta prestación se puede pagar también, en determinadas circunstancias, a un hijo de más de 21 años, por ejemplo, cuando se determina que el hijo está incapacitado para desempeñar un empleo sustancialmente remunerado. Por

lo general, el monto de la prestación para cada hijo es igual a una tercera parte de cualquier prestación de jubilación o discapacidad pagadera al afiliado o que se habría pagado en caso de que este falleciera en servicio activo, con sujeción a ciertas cantidades mínimas y a una cuantía máxima. Además, hay ciertas cantidades máximas totales que se aplican en los casos en que el mismo afiliado tenga numerosos hijos.

1.10 Otras prestaciones

32. Entre las otras prestaciones cabe señalar la pensión de familiar secundario a cargo y la prestación por liquidación residual. Se puede consultar una descripción completa de esas prestaciones en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja.

1.11 Sistema de ajuste de las pensiones

33. En el sistema de ajuste de las pensiones de la Caja se dispone la realización de ajustes periódicos en las prestaciones para reflejar las variaciones del costo de la vida. Además, en el caso de los afiliados que se jubilan en países con monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, el sistema de ajuste de las pensiones vigente tiene como objetivo asegurar que, con sujeción a determinados límites mínimos y máximos, las prestaciones periódicas no disminuyan nunca por debajo del valor “real” de su cuantía en dólares de los Estados Unidos, con arreglo a lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja, y mantenga su poder adquisitivo en el nivel establecido inicialmente en la moneda del país de residencia del beneficiario. Para ello se establece una cuantía básica en dólares y una cuantía básica en la moneda nacional (sistema de doble cálculo).

34. El valor “real” de una cuantía en dólares de los Estados Unidos es esa cuantía ajustada a lo largo del tiempo para tener en cuenta las variaciones del IPC de los Estados Unidos, en tanto que el poder adquisitivo de la prestación de un beneficiario, una vez establecido en moneda nacional, se mantiene mediante ajustes que siguen las variaciones del IPC de su país de residencia.

1.12 Política de financiación

35. Como condición para participar en la Caja, los afiliados están obligados a aportar el 7,9 % de su remuneración pensionable al plan. De conformidad con el artículo 11 c) de los Estatutos de la Caja, el tipo de interés aplicable es del 3,25 % anual. Las aportaciones de los afiliados para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017 fueron de 820,6 y 792,6 millones de dólares, respectivamente. Las cifras sobre las aportaciones no incluyen los intereses devengados por las aportaciones.

36. Con arreglo a la política de financiación, las organizaciones afiliadas deben hacer aportaciones estimadas mensuales y luego conciliar esos montos estimados al cierre de cada ejercicio. Las aportaciones de las organizaciones afiliadas también se expresan como porcentaje de la remuneración pensionable de los afiliados, como se define en el artículo 51 de los Estatutos de la Caja. La tasa de aportación de las organizaciones afiliadas es actualmente del 15,8 %; esas aportaciones a la Caja alcanzaron un total de 1.630,8 y 1.577,2 millones de dólares en los años civiles 2018 y 2017, respectivamente. Cuando se combina con las aportaciones de los afiliados y los rendimientos previstos de las inversiones, el total de la financiación se estima suficiente para sufragar las prestaciones de todos los empleados en el momento en que se jubilen.

37. El activo de la Caja está formado por:

- a) Las aportaciones de los afiliados;

- b) Las aportaciones de las organizaciones afiliadas;
- c) El rendimiento de las inversiones de la Caja;
- d) Las aportaciones para enjugar un déficit, cuando hay lugar a ello, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos;
- e) Los ingresos obtenidos de cualquier otra fuente.

1.13 Término de la afiliación

38. La afiliación a la Caja puede darse por terminada por decisión de la Asamblea General, previa recomendación en sentido afirmativo del Comité Mixto, a raíz de una solicitud presentada en ese sentido por una organización afiliada o en razón del incumplimiento prolongado de sus obligaciones por parte de una organización en virtud de los Estatutos.

39. Si una organización deja de estar afiliada a la Caja, se abona a esa organización una parte proporcional del total del activo de la Caja a la fecha en que termina la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de esa organización afiliados a la Caja en esa fecha, conforme al arreglo que convengan de común acuerdo la organización y el Comité Mixto.

40. El Comité Mixto determina la cuantía de esa parte proporcional tras una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja.

41. Si una valoración actuarial de la Caja indica que su activo puede no ser suficiente para hacer frente a su pasivo según los Estatutos, cada organización afiliada paga a la Caja la suma necesaria para enjugar el déficit.

42. Cada una de las organizaciones afiliadas aporta a esa suma una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado con arreglo al artículo 25 durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

43. En el caso de las organizaciones que se hayan afiliado menos de tres años antes de la fecha de la valoración, el Comité Mixto es el que determina la aportación.

1.14 Cambios en la política de financiación y término de la afiliación durante el período que abarca el informe

44. En el período que abarca el informe no hubo cambios en lo que respecta a la política de financiación ni se puso término a la afiliación de ninguna organización.

Nota 2

Información general

2.1 Criterios de presentación

45. Los estados financieros se han preparado según el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que la Caja de Pensiones adoptó el 1 de enero de 2012. La Caja adoptó asimismo la norma 26 de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (Contabilidad e información financiera de los planes de prestaciones de jubilación) de las Normas Internacionales de Información Financiera. Si bien la norma 26 de las NIC proporciona orientación sobre la contabilidad, también contiene indicaciones respecto de la presentación de los estados financieros, ya que establece que deben presentarse un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. La Caja ha incorporado las indicaciones de la norma 26 de las NIC en su política financiera, por lo que la presentación de sus estados financieros se basa en ellas. Con carácter

voluntario y a petición de la Junta de Auditores, desde 2016 la Caja también presenta sus estados de flujos de efectivo con criterios comparables, de conformidad con la norma 2 de las IPSAS (Estados de flujos de efectivo). Se presenta información adicional cuando así se establece en las IPSAS. Por ejemplo, conforme a lo dispuesto en la norma 24 de las IPSAS (Presentación de información del presupuesto en los estados financieros), la Caja ha incluido en sus estados financieros una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables y una conciliación entre los importes reales expresados con criterios comparables (véase la nota 21). Si bien la norma 24 de las IPSAS establece que el costo efectivo expresado con criterios comparables debe conciliarse con los flujos de efectivo resultantes de las actividades de operación, inversión y financiación recogidos en el estado de flujos de efectivo, la administración ha decidido conciliar esos importes con los gastos de administración contabilizados en el estado de cambios en el activo neto. La razón para ello es que el presupuesto de la Caja incluye únicamente los gastos de administración asumidos en un bienio.

46. Los estados financieros se preparan anualmente; se presentan en dólares de los Estados Unidos y con todos los valores redondeados al millar más próximo en dólares de los Estados Unidos, salvo que se indique otra cosa.

2.2 Principales normas, interpretaciones y modificaciones aplicadas durante el ejercicio

47. En enero de 2017, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 40 de las IPSAS (Combinaciones del sector público), que hace referencia a la contabilidad de las combinaciones de entidades y operaciones. La norma clasifica las combinaciones del sector público en fusiones o adquisiciones. En el caso de las fusiones, la norma 40 de las IPSAS exige utilizar el método contable de la unión de intereses modificado, en el que la fusión se reconoce en la fecha en que se produce a los valores contables del activo y el pasivo. En el caso de las adquisiciones, la norma 40 de las IPSAS exige emplear el método contable de la adquisición, según el cual la adquisición se reconoce en la fecha en que tiene lugar. El adquirente reconoce a valor razonable los bienes adquiridos y el pasivo asumido identificables en la fecha de la adquisición y por separado de toda plusvalía contabilizada. La norma es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 o posteriormente, si bien se permite la adopción previa a dicha fecha. Dado que la norma 40 de las IPSAS se aplicará a las combinaciones de entidades y operaciones a partir del 1 de enero de 2019, la Caja no prevé que la adopción de esta norma de contabilidad repercuta en sus estados financieros.

48. En agosto de 2018, el Consejo de las IPSAS publicó la norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros), que establece nuevos requisitos para clasificar, contabilizar y medir los instrumentos financieros en sustitución de los de la norma 29 (Instrumentos financieros: contabilización y medición). La norma 41 de las IPSAS se inspira en la norma 9 (Instrumentos financieros) de las Normas Internacionales de Información Financiera, que elaboró el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. A continuación se indican los cambios más importantes que ha acarreado la sustitución de la norma 29 por la norma 41 de las IPSAS: la aplicación de un modelo único de clasificación y medición de los activos financieros que tiene en cuenta las características de los flujos de efectivo del activo y el objetivo para el que se mantiene; la aplicación de un modelo único de previsión de las pérdidas relacionadas con el crédito aplicable a todos los instrumentos financieros y sujeto a pruebas del deterioro del valor; y la aplicación de un modelo mejorado de contabilidad de coberturas que amplía los acuerdos de cobertura en el ámbito de aplicación de las directrices. El modelo asocia estrechamente las estrategias de gestión de riesgos de una entidad y el tratamiento contable de los instrumentos correspondientes. La norma

es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2022 o posteriormente, si bien se permite la aplicación previa a dicha fecha. Según un análisis preliminar de alto nivel, el cambio no tendrá efectos materiales, ya que las inversiones de la Caja se contabilizan al valor razonable y que, al 31 de diciembre de 2018, la Caja no tenía contratos derivados. Como la norma 41 de las IPSAS modifica fundamentalmente el método de clasificación, contabilización y medición de los instrumentos financieros, la Caja está analizando en detalle los requisitos de dicha norma y los efectos del cambio en las obligaciones de medición e información respecto de sus estados financieros.

49. No se prevé que otras normas de contabilidad y modificaciones de las existentes emitidas por el Consejo de las IPSAS tengan repercusiones o incidan significativamente en los estados financieros de la Caja.

2.3 Otra información general

50. Para preparar sus estados financieros, la Caja reúne datos relacionados con tres ámbitos principales. De las actividades operacionales (aportaciones y pago de prestaciones), la Caja mantiene sus propios registros y sistemas. En el caso de las actividades de inversión, la Caja recibe mensualmente del encargado del registro principal independiente los datos consignados en el libro mayor, que comprenden información reunida y conciliada a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Gestión de las Inversiones, los custodios mundiales y los administradores de fondos. A partir del 1 de febrero de 2018, la Oficina de Gestión de las Inversiones ha conservado un único custodio mundial. En cuanto a sus gastos de administración, la Caja utiliza sistemas de las Naciones Unidas (Umoja) para registrar y compilar las actividades correspondientes. Umoja presenta la información financiera con arreglo al criterio de caja modificado, y la Caja la reformula sobre la base de un criterio estricto del devengo. Algunos de los gastos de administración de la Caja, incluidos los derivados de las labores administrativas del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que asume la Caja en nombre de las Naciones Unidas, son reembolsados por las Naciones Unidas en el marco de un arreglo de participación en la financiación de los gastos. En consecuencia, la Caja ha decidido reflejar esos reembolsos como una reducción de sus gastos de administración y reformularlos con arreglo a un criterio estricto del devengo, de conformidad con los requisitos de las IPSAS.

Nota 3

Principales políticas contables

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

51. El efectivo y los equivalentes de efectivo se contabilizan al valor nominal y comprenden el efectivo en caja, el efectivo gestionado por administradores externos y los depósitos a corto plazo de gran liquidez, con vencimientos a tres meses o menos a contar desde la fecha de adquisición, contratados con instituciones financieras.

3.2 Inversiones

3.2.1 Clasificación de las inversiones

52. Todas las inversiones de la Caja se registran a valor razonable con cambios en resultados. Por consiguiente, las inversiones se contabilizan y presentan a su valor razonable en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones. Las compras y ventas de valores se contabilizan con arreglo al criterio de la fecha de negociación. La

valoración y clasificación de las inversiones se efectúa en el momento del asiento inicial en la contabilidad y se revisa en la fecha de presentación.

53. Todo costo de transacción resultante de una inversión a valor razonable se contabiliza como gasto y se presenta en el estado de cambios en el activo neto.

54. La Caja clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- Inversiones a corto plazo (inversiones en renta fija con vencimiento a más de tres meses pero menos de un año a partir de la fecha de adquisición)
- Renta variable (fondos de inversión cotizados, acciones ordinarias y preferentes, valores acoplados y sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas)
- Renta fija (inversiones en renta fija con vencimiento a más de un año desde la fecha de adquisición)
- Activos reales (inversiones en fondos en los que los activos subyacentes son activos reales, por ejemplo, bienes inmuebles, activos de infraestructura, madera de construcción y agricultura)
- Inversiones alternativas y otras inversiones (inversiones en fondos de capital inversión y fondos de productos básicos)

3.2.2 *Valoración de los instrumentos financieros*

55. La Caja utiliza el proceso establecido y documentado de su encargado del registro principal independiente para determinar los valores razonables y lo examina y valida en la fecha de presentación. Los valores razonables se basan en los precios de mercado cotizados cuando se dispone de ellos. Si no se dispone de valores de mercado razonables, se utilizan técnicas de valoración.

56. Las inversiones en ciertos fondos combinados, activos no cotizados y fondos privados de inversión inmobiliaria no cotizan en un mercado activo, por lo que no es posible determinar de manera inmediata su valor de mercado razonable. Sin embargo, los administradores de fondos suelen declarar las inversiones en fondos con arreglo al criterio del valor razonable. En consecuencia, la Caja determina el valor razonable utilizando la información sobre el valor liquidativo comunicada en los estados trimestrales de la cuenta de capital más recientes por los administradores de los fondos en que mantiene inversiones, ajustado en función de los flujos de efectivo no incluidos en el valor liquidativo más reciente comunicado por los administradores de los fondos en que la Caja mantiene inversiones. Cuando el activo y el pasivo financieros no se declaran a valor razonable con cambios en resultados, el valor en libros se aproxima al valor razonable.

3.2.3 *Ingresos en concepto de intereses y dividendos*

57. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan conforme a un prorrateo calculado en función del tiempo. Se incluyen los ingresos por intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo y de las inversiones a corto plazo y en renta fija.

58. Los ingresos en concepto de dividendos se contabilizan a la fecha exdividendo, cuando se establece el derecho a recibir el pago.

3.2.4 *Ingresos procedentes de activos reales e inversiones alternativas*

59. Los ingresos procedentes de fondos individualizados se contabilizan como ingresos en el período en que se devengan.

3.2.5 *Sumas por cobrar de las inversiones y sumas pagaderas de las inversiones*

60. Las sumas por cobrar de intermediarios y las sumas pagaderas a los intermediarios representan montos por cobrar o por pagar derivados de operaciones de venta o de compra de valores formalizadas en contratos, pero pendientes de liquidación o entrega en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Esas sumas se asientan al monto que se espera pagar o recibir para conciliar el saldo. Los ingresos procedentes de inversiones en activos reales y fondos alternativos declarados pero pendientes de percibir al cierre del ejercicio también se incluyen en las sumas por cobrar de las inversiones efectuadas, en la medida en que el valor liquidativo más reciente del fondo que declara un monto por pagar haya incluido el monto que ha de entregarse.

61. Se asienta un deterioro del valor de las sumas por cobrar en concepto de inversiones cuando existen pruebas objetivas de que la Caja no podrá recibir todos los montos adeudados por el intermediario de que se trate. Se consideran indicadores del deterioro de las sumas por cobrar en concepto de inversiones los casos en que el intermediario tiene importantes dificultades financieras, existe la probabilidad de que el intermediario se declare en bancarrota o efectúe una reorganización financiera, o se producen impagos.

3.3 **Situación impositiva y retenciones fiscales por cobrar**

62. La cartera de la Caja incluye inversiones directas e indirectas. Las inversiones indirectas suelen efectuarse mediante un vehículo de inversión, como las sociedades de inversión inmobiliaria, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de responsabilidad limitada o los resguardos de depósito. La Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas.

63. Respecto de las inversiones directas, si bien algunos Estados Miembros conceden exenciones en origen a las transacciones relacionadas con inversiones y a los ingresos derivados de las inversiones de la Caja, otros Estados Miembros siguen reteniendo impuestos y reembolsando las sumas correspondientes a la Caja previa solicitud. En esos casos, los custodios de la Caja solicitan a las autoridades fiscales el reembolso en nombre de esta. Los impuestos retenidos sobre las inversiones directas se asientan inicialmente como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones. Si, tras el asiento inicial, existen pruebas objetivas de que los impuestos no son recuperables, el importe en libros del activo se reduce utilizando una cuenta correctora. Los montos considerados no recuperables se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. Al final del ejercicio, la Caja establece el monto de las retenciones fiscales por cobrar en el importe que considera recuperable.

64. El vehículo de inversión de las inversiones indirectas suele ser una entidad sujeta a tributación, por lo que la Caja carece de responsabilidades tributarias directas; por otra parte, los impuestos retenidos al vehículo de inversión rara vez pueden atribuirse a la Caja, excepto en el caso de las inversiones en resguardo de depósito. Los impuestos atribuidos a la Caja respecto de las inversiones indirectas se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “gastos por retención fiscal”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “retenciones fiscales por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

65. La Caja también asume determinados costos fiscales en función del valor de las transacciones que efectúa. Los impuestos sobre las transacciones abarcan el de timbre y los que se aplican a las transacciones con valores y las transacciones financieras, entre otros. Los impuestos sobre las transacciones se reconocen en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones y se incluyen en la partida de “otros costos de transacción”. En la medida en que, posteriormente, la Caja tenga prácticamente la seguridad de que los impuestos se recuperarán, el monto se asienta como “otras cuentas por cobrar” en el estado de activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.4 Estimaciones contables fundamentales

66. La administración hace estimaciones y formula hipótesis sobre el futuro. Por definición, las estimaciones contables derivadas de ellas no coinciden casi nunca con los resultados reales conexos. A continuación figuran las estimaciones e hipótesis que más probabilidades presentan de causar un ajuste significativo en el importe en libros del activo y el pasivo.

Valor razonable de los instrumentos financieros

67. La Caja puede tener instrumentos financieros que no coticen en mercados activos. El valor razonable de esos instrumentos se determina mediante técnicas de valoración. Cuando se utilizan técnicas de valoración para determinar el valor razonable, se validan y examinan periódicamente y se modifican según sea necesario. Los modelos de valoración se ajustan efectuando un control *a posteriori* de las transacciones reales para garantizar la fiabilidad de los resultados. La Caja se basa principalmente en esos controles, que realizan los auditores independientes de los fondos en que mantiene inversiones.

68. La Caja también puede determinar el valor razonable de los instrumentos financieros que no coticen en un mercado activo recurriendo a fuentes de valoración dignas de crédito (como agencias de valoración) o a precios indicativos de los creadores de mercados de bonos y deuda. Los valores determinados por los intermediarios a partir de esas fuentes pueden ser indicativos y no ejecutables o vinculantes. La Caja decide según su propio criterio la cantidad y calidad de las fuentes de valoración utilizadas. Si no existen datos de mercado, la Caja puede valorar sus instrumentos financieros aplicando sus propios modelos internos de valoración, que normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración reconocidos como el estándar del sector.

69. En la medida de lo posible, los modelos de valoración se crean sobre la base de datos observables. Sin embargo, en ámbitos como el riesgo de crédito (tanto de la Caja como de las contrapartes), la volatilidad y las correlaciones obligan a la administración a hacer estimaciones. Los cambios en las hipótesis relacionadas con estos factores pueden afectar al valor razonable declarado de los instrumentos financieros.

70. La Caja debe realizar un cuidadoso análisis para determinar lo que es “observable”. La Caja considera que son datos observables los datos de mercado que son directamente accesibles, se distribuyen o actualizan periódicamente, son fidedignos y verificables, no son objeto de derechos de propiedad intelectual y proceden de fuentes independientes que participan activamente en el mercado correspondiente.

Impuestos

71. La interpretación de los complejos reglamentos tributarios y cambios en las leyes tributarias en materia de retención fiscal plantea incertidumbres. Habida cuenta de la amplia diversidad de las inversiones internacionales, las diferencias que surjan entre los ingresos reales y las hipótesis utilizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían hacer necesarios ajustes *a posteriori* en los gastos en concepto de impuestos ya contabilizados.

Deterioro del valor

72. Otra esfera a la que la Caja presta especial atención es el examen anual para evaluar el posible deterioro del valor.

Provisión para las cuentas por cobrar de la Caja no relacionadas con inversiones

73. Se ha establecido una provisión que refleja la situación de las cuentas por cobrar correspondientes a los sobrepagos de prestaciones de jubilación que aún no se han recuperado después de dos años o más a la fecha de cierre del ejercicio respectivo de los estados financieros.

Hipótesis actuariales

74. La Caja utiliza métodos actuariales para declarar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. En la nota 11 se detallan las hipótesis correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados de la Caja. La nota 18 contiene información sobre las hipótesis actuariales utilizadas respecto del pasivo actuarial con los pensionistas de la Caja.

3.5 Aportaciones

75. Las aportaciones se contabilizan en valores devengados. Los afiliados y las organizaciones afiliadas para las que trabajan están obligados a realizar aportaciones a la Caja por valor del 7,9 % y 15,8 %, respectivamente, de la remuneración pensionable de los afiliados. Todos los meses, la Caja contabiliza como monto por cobrar las aportaciones que tiene previsto recibir. Cuando las aportaciones se reciben, se efectúa la compensación correspondiente. Las organizaciones afiliadas deben efectuar el pago de sus aportaciones a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al mes en que se devengan. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, la distribución de estos, la remuneración pensionable como resultado de aumentos del costo de la vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional, y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual que reciben todos los afiliados.

3.6 Prestaciones

76. Los pagos de prestaciones, incluidas las liquidaciones por retiro de la Caja, se contabilizan en valores devengados. En términos generales, el derecho a una prestación se pierde si, durante un período de dos años (liquidación por retiro de la Caja o liquidación residual) o de cinco años (jubilación, jubilación anticipada, jubilación diferida o prestación de discapacidad) después de la fecha en la que hubiera debido pagarse, el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago o se ha negado a aceptarlo. Se reconoce una estimación del pasivo por prestaciones respecto de las liquidaciones por retiro de la Caja con un período de afiliación inferior a cinco años cuando el beneficiario no ha proporcionado instrucciones de pago durante los 36 meses transcurridos desde el hecho que dio origen a la obligación. Dicha estimación se calcula en función del promedio de gastos para tales casos de los últimos cinco años.

3.7 Contabilidad de las conversiones y saldos en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos

77. Las transacciones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten aplicando el tipo de cambio al contado entre la moneda funcional y la moneda distinta del dólar de los Estados Unidos en la fecha de la transacción.

78. En cada fecha de presentación de la información financiera, las partidas monetarias en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos se convierten utilizando el tipo de cambio al contado al cierre. La Caja aplica los tipos de cambio al contado de WM/Reuters (fuente primaria) y de Bloomberg y Refinitiv (fuente secundaria) para las transacciones relacionadas con inversiones, y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para las transacciones no relacionadas con inversiones. Las diferencias cambiarias derivadas de liquidar esas partidas monetarias o convertirlas a tipos distintos de los utilizados con anterioridad se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones correspondiente al ejercicio en el que se producen.

3.8 Arrendamientos

79. Todos los arrendamientos de la Caja se consideran arrendamientos operativos. Un arrendamiento operativo es un tipo de arrendamiento en el que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo. Los pagos por arrendamientos operativos se contabilizan como gastos con el método de amortización lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.9 Propiedades, planta y equipo

80. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Se capitalizarán todos los activos adquiridos a un costo de 20.000 dólares o más. La Caja examina ese umbral todos los años para verificar que sea razonable. La Caja no posee terrenos ni edificios.

81. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan por el método de la amortización lineal a lo largo de toda su vida útil estimada. La vida útil estimada de las diferentes clases de elementos de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>
Equipo informático	4
Equipo de oficina	4
Mobiliario de oficina	10
Dispositivos y accesorios de oficina	7
Equipo audiovisual	7

82. Las mejoras de locales arrendados se contabilizan como activos, se valoran a precio de costo y se amortizan durante un período de siete años o el plazo del arrendamiento, si es inferior. Se realizan pruebas del deterioro del valor cuando hay indicios de que puede haberse producido.

3.10 Activos intangibles

83. Los activos intangibles se capitalizan si su costo excede del umbral de 20.000 dólares, salvo en el caso de los programas informáticos desarrollados internamente, para los que el umbral es de 50.000 dólares. El costo capitalizado de los programas informáticos desarrollados internamente no incluye los gastos relacionados con la

investigación y el mantenimiento. Los activos intangibles se asientan al costo histórico menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. La amortización se contabiliza sobre la base de la vida útil estimada con arreglo al método de la amortización lineal. La vida útil estimada de las diferentes clases de activos intangibles es la siguiente:

<i>Clase</i>	<i>Vida útil estimada (en años)</i>
Programas informáticos adquiridos externamente	3
Programas informáticos desarrollados internamente	6
Licencias y derechos, derechos de autor y otros activos intangibles	Período que resulte menor: 3 años o la vida del activo

3.11 Fondo de emergencia

84. Los créditos por este concepto se consignan previa autorización de la Asamblea General. Los afiliados que deseen hacer uso de esta prestación deben solicitarlo a la Caja de Pensiones. Tras el examen y la autorización correspondientes, se pagan al afiliado las cantidades aprobadas. Los pagos se imputan directamente a la cuenta de consignación y los saldos no utilizados se devuelven a la Caja al final del año. Los gastos correspondientes al ejercicio en curso se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.12 Provisiones y pasivo contingente

85. Se reconocen provisiones para obligaciones y gastos futuros en los casos en que, como resultado de hechos pasados, la Caja tenga una obligación jurídica o implícita actual que se puede estimar con fiabilidad y para cuya liquidación es probable que sea necesaria una salida de beneficios económicos.

86. Se declara el pasivo contingente respecto de toda posible obligación derivada de hechos pasados cuya existencia depende de que lleguen a ocurrir o no determinados hechos inciertos que la Caja no controla totalmente. También se declara el pasivo contingente cuando las obligaciones actuales derivadas de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que para liquidarlas sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos, o si el importe de las obligaciones no se puede medir con fiabilidad.

3.13 Prestaciones de los empleados

87. Entre algunas prestaciones a corto plazo y otras prestaciones a largo plazo, la Caja ofrece a sus empleados ciertas prestaciones posteriores a la separación del servicio.

88. El seguro médico posterior a la separación del servicio y las primas de repatriación entran dentro de la categoría de planes de prestaciones definidas y se contabilizan como tales.

89. Entre los afiliados de la Caja de Pensiones también están sus propios empleados. La Caja funciona en régimen de múltiples empleadores, pero con un plan de prestaciones definidas. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no está en condiciones de determinar la parte que le corresponde de la situación y la ejecución financieras subyacentes del plan en forma suficientemente

fiable a efectos contables y, por tanto, ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas en consonancia con los requisitos de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de la Caja al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones.

3.14 Conciliación de la información presupuestaria

90. El presupuesto de la Caja se prepara con arreglo al criterio de caja modificado y los estados financieros, con arreglo al criterio del devengo.

91. La Asamblea General aprueba el presupuesto bienal de los gastos de administración de la Caja. Los presupuestos pueden ser modificados posteriormente por la Asamblea o mediante el ejercicio de la autoridad delegada.

92. Tal y como se establece en la norma 24 de las IPSAS, en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 se presenta una comparación de los importes presupuestados y los importes reales expresados con criterios comparables. La comparación incluye los importes presupuestados iniciales y finales, los importes reales expresados con el mismo criterio que los importes presupuestados correspondientes y una explicación de las diferencias importantes (superiores a un +/-10 %) entre los importes reales y los presupuestados.

93. En la nota 21 se presenta una conciliación entre los importes reales expresados con el mismo criterio que los gastos presupuestados y de administración declarados en el estado de cambios en el activo neto.

3.15 Transacciones entre partes relacionadas

94. Se habla de partes relacionadas cuando una parte tiene capacidad para controlar a la otra o ejercer una influencia significativa sobre ella en lo que respecta a la adopción de decisiones financieras y operativas, o si la entidad que es parte relacionada y otra entidad están sujetas a un control común.

95. Se consideran partes relacionadas con la Caja de Pensiones las que se indican a continuación:

a) El personal directivo clave: Director General, Representante del Secretario General, Director General Adjunto, Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas;

b) La Asamblea General;

c) Las 23 organizaciones afiliadas a la Caja;

d) El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

96. En la nota 23 figura un resumen de la relación y las transacciones con esas partes.

3.16 Acontecimientos posteriores

97. Toda la información sobre condiciones existentes en la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones que se reciba después del período que abarca el informe pero antes de la firma de los estados financieros y afecte de manera significativa a la Caja se incorpora a los estados financieros.

98. Además, todo acontecimiento que ocurra después de la fecha del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones pero antes de la firma de los estados financieros y que afecte de manera significativa a la Caja se indica en las notas a los estados financieros.

Nota 4
Efectivo y equivalentes de efectivo

99. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Efectivo en bancos: Oficina de Gestión de las Inversiones	347 391	722 512
Efectivo en bancos: secretaría de la Caja de Pensiones	171 557	207 181
Efectivo con administradores externos: Oficina de Gestión de las Inversiones	45 943	42 114
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	564 891	971 807

Nota 5
Instrumentos financieros por categoría

100. En los siguientes cuadros se presenta una sinopsis de todos los instrumentos financieros en posesión de la Caja, por categoría, al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017¹.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y sumas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
Activo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	564 891	–	–
Inversiones			
Inversiones a corto plazo	2 710 995	–	–
Renta variable	34 401 159	–	–
Renta fija	16 113 838	–	–
Activos reales	4 340 466	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 743 377	–	–
Aportaciones por recibir		55 889	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones		158 251	–
Sumas por cobrar de las inversiones negociadas		7 869	–
Retenciones fiscales por cobrar		20 133	–
Otros activos		18 102	–
Total del activo financiero	60 874 726	260 244	–

¹ No se incluyen en los cuadros los activos y pasivos no financieros, excepto las prestaciones de los empleados, puesto que solo se requiere este análisis para los instrumentos financieros.

	Al 31 de diciembre de 2018		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y sumas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
Pasivo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para prestaciones			
Prestaciones por pagar	–	–	102 488
Sumas pagaderas de las inversiones negociadas	–	–	159 913
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	87 891
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	12 597
Total del pasivo financiero	–	–	362 889

Inversiones superiores al 5 % de los activos netos

101. Al 31 de diciembre de 2018, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable y las inversiones alternativas y otras inversiones.

102. Al 31 de diciembre de 2018, la Caja disponía de un total de 216,8 millones de dólares en un fondo inmobiliario, que representaban el 5 % o más de la categoría de activos reales.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2018		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y sumas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
Activo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Efectivo y equivalentes de efectivo	971 807	–	–
Inversiones			
Inversiones a corto plazo	1 834 280	–	–
Renta variable	39 784 228	–	–
Renta fija	15 329 947	–	–
Activos reales	4 213 829	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	2 403 366	–	–
Aportaciones por recibir	–	6 939	–
Ingresos devengados en concepto de inversiones	–	154 655	–
Sumas por cobrar en concepto de inversiones negociadas	–	28 401	–
Retenciones fiscales por cobrar	–	26 554	–
Otros activos	–	16 758	–
Total del activo financiero	64 537 457	233 307	–

	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>		
	<i>Instrumentos financieros a valor razonable</i>	<i>Préstamos y sumas por cobrar</i>	<i>Otros pasivos financieros</i>
Pasivo financiero según se indica en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones			
Prestaciones por pagar	–	–	148 186
Sumas por pagar en concepto de inversiones	–	–	157 699
Seguro médico posterior a la separación del servicio y otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	–	–	94 363
Otras obligaciones devengadas y pasivos	–	–	11 044
Total del pasivo financiero	–	–	411 292

Inversiones superiores al 5 % de los activos netos

103. Al 31 de diciembre de 2017, no había inversiones que representaran el 5 % o más de los activos netos disponibles para el pago de prestaciones.

104. Al 31 de diciembre de 2017, no había inversiones que representaran el 5 % o más de las categorías de renta fija y variable, los activos reales y las inversiones alternativas y otras inversiones.

Nota 6

Medición a valor razonable

105. Las IPSAS establecen una jerarquía de tres niveles para el valor razonable según la cual se clasifican los instrumentos financieros en función de la relevancia de las entradas utilizadas en la técnica de valuación. El nivel 1 incluye los valores cuyos precios de cotización sin ajustar pueden obtenerse en los mercados activos para activos o pasivos idénticos. El nivel 2 incluye los valores cuya información, distinta de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, puede observarse para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir, los precios) o indirectamente (es decir, derivada de los precios). El nivel 3 incluye los valores cuya información para el activo o pasivo no se basa en datos de mercado observables (es decir, información no observable). El nivel de la jerarquía en el que se clasifica la medición a valor razonable se determina sobre la base del nivel más bajo de información significativa para medir a valor razonable. Si en la medición a valor razonable de una inversión se usa información observable que requiere un ajuste significativo sobre la base de datos no observables, esa medición se clasifica en el nivel 3.

106. Para evaluar la importancia de determinada información con el fin de medir el valor razonable de una inversión en su totalidad es necesario realizar un juicio de valor, teniendo en cuenta factores específicos de la inversión.

107. En los cuadros que figuran a continuación se presenta la jerarquía del valor razonable de las inversiones de la Caja (por clase de activos) medidas a valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Inversiones a corto plazo				
Valores de gobiernos y organismos	–	2 081 447	–	2 081 447
Bonos empresariales	–	171 499	–	171 499
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	–	458 049	–	458 049
Total de inversiones a corto plazo	–	2 710 995	–	2 710 995
Renta variable				
Acciones ordinarias y preferentes	32 402 313	–	–	32 402 313
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 774 285	–	–	1 774 285
Fondos – acciones ordinarias	–	–	127 585	127 585
Valores acoplados	96 976	–	–	96 976
Total de renta variable	34 273 574	–	127 585	34 401 159
Renta fija				
Valores de gobiernos y organismos	–	11 663 395	–	11 663 395
Bonos empresariales	–	3 573 634	40 046	3 613 680
Bonos municipales/provinciales	–	779 077	–	779 077
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	9 040	–	9 040
Fondos – bonos empresariales	–	–	48 646	48 646
Total de renta fija	–	16 025 146	88 692	16 113 838
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	–	247 623	3 942 280	4 189 903
Activos de infraestructuras	–	–	133 818	133 818
Terrenos madereros	–	–	16 745	16 745
Total de activos reales	–	247 623	4 092 843	4 340 466
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Capital inversión	–	–	2 640 817	2 640 817
Fondos de productos básicos	–	–	102 560	102 560
Total inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	2 743 377	2 743 377
Total	34 273 574	18 983 764	7 052 497	60 309 835

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Jerarquía del valor razonable al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Inversiones a corto plazo				
Valores de gobiernos y organismos	–	158 321	–	158 321
Bonos empresariales	–	680 728	90 015	770 743
Mercado monetario, depósitos a plazo y efectos comerciales	–	36 067	–	36 067
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	869 149	–	869 149
Total de inversiones a corto plazo	–	1 744 265	90 015	1 834 280
Renta variable				
Acciones ordinarias y preferentes	36 781 931	–	–	36 781 931
Fondos – fondos de inversión cotizados	2 595 365	–	–	2 595 365
Sociedades de inversión inmobiliaria	210 016	–	–	210 016
Fondos – acciones ordinarias	–	–	146 906	146 906
Valores acoplados	50 010	–	–	50 010
Total de renta variable	39 637 322	–	146 906	39 784 228
Renta fija				
Valores de gobiernos y organismos	–	11 339 964	–	11 339 964
Bonos empresariales	–	3 152 503	–	3 152 503
Bonos municipales/provinciales	–	778 966	–	778 966
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	–	9 958	–	9 958
Fondos – bonos empresariales	–	–	48 556	48 556
Total de renta fija	–	15 281 391	48 556	15 329 947
Activos reales				
Fondos inmobiliarios	–	253 893	3 809 681	4 063 574
Activos de infraestructuras	–	–	132 167	132 167
Terrenos madereros	–	–	18 088	18 088
Total de activos reales	–	253 893	3 959 936	4 213 829
Inversiones alternativas y otras inversiones				
Capital inversión	–	–	2 285 545	2 285 545
Fondos de productos básicos	–	–	117 821	117 821
Total inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	2 403 366	2 403 366
Total	39 637 322	17 279 549	6 648 779	63 565 650

Inversiones a corto plazo

108. Al 31 de diciembre de 2018 ninguna inversión a corto plazo se consideró de nivel 3 (90,0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017). Las informaciones sobre el valor de las inversiones consideradas de nivel 3 al 31 de diciembre de 2017, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

Renta variable

109. Las acciones ordinarias y preferentes, los fondos de inversión cotizados, las sociedades de inversión inmobiliaria y los valores acoplados se clasificaron en el nivel 1 si se disponía de los precios de oferta de los proveedores institucionales.

110. Los fondos de acciones ordinarias, por valor de 127,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 (146,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), se valoraron utilizando la metodología del valor liquidativo, por lo que se clasificaron en el nivel 3.

Renta fija

111. La gran mayoría de los precios de los valores de renta fija no se obtuvo directamente de un mercado activo, lo que habría dado lugar a una clasificación en el nivel 1. Dichos precios se obtuvieron a partir de ofertas de intermediarios, por lo que representaban cotizaciones indicativas y, en consecuencia, se clasificaron en el nivel 2.

112. Los fondos de bonos empresariales, por valor de 48,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 (48,6 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), y los bonos empresariales, por valor de 40,0 millones de dólares (cero al 31 de diciembre de 2017), se consideraron de nivel 3. Los datos utilizados para calcular el valor de estas inversiones, si bien podían obtenerse de terceros, no eran datos de mercado bien definidos y fácilmente observables. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar dichas inversiones en el nivel 3.

Activos reales e inversiones alternativas y otras inversiones

113. Los activos reales, por valor de 4.092,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 (3.959,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), deducido el interés pasivo, que ascendía a 176,9 millones de dólares (151,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), y las inversiones alternativas y otras inversiones, por valor de 2.743,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018 (2.403,4 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), deducido el interés pasivo, que ascendía a 138,2 millones de dólares (135,5 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), se clasificaron en el nivel 3, ya que su precio se calculó utilizando la metodología del valor liquidativo sin que la Caja pudiera corroborar o verificar la información con datos de mercado observables. Además, los inversores tenían escasas opciones para canjear las participaciones, por lo que las inversiones en dichos fondos carecían relativamente de liquidez.

114. La inversión en dos fondos inmobiliarios, valorada en 247,6 millones de dólares (253,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017), fácilmente canjeable al valor liquidativo sin penalización, fue clasificada como activo de nivel 2 y representaba el valor liquidativo declarado por el administrador del fondo.

115. El siguiente cuadro presenta las transferencias entre niveles durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Total</i>
Transferencias a				
Renta fija	–	–	43 719	43 719
Renta variable	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
Total	–	–	43 719	43 719
Transferencias de				
Renta fija	–	(43 719)	–	(43 719)
Renta variable	–	–	–	–
Inversiones alternativas y otras inversiones	–	–	–	–
Total	–	(43 719)	–	(43 719)

116. En 2017 no hubo transferencias entre niveles.

117. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se transfirió del nivel 2 al nivel 3 un título de renta fija valorado en 40,0 millones de dólares (43,7 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017). Múltiples proveedores establecieron el precio del título al 31 de diciembre de 2017, frente al 31 de diciembre de 2018, cuando lo hizo un único proveedor. Por consiguiente, la Caja decidió clasificar esta inversión en el nivel 3.

118. El siguiente cuadro presenta los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
Saldo de apertura	146 906	138 571	3 959 936	2 403 366	6 648 779
Compras	2 480	1 545	703 952	720 636	1 428 613
Ventas/devolución del capital	(71)	(88 062)	(810 005)	(517 237)	(1 415 375)
Transferencias (del)/al nivel 3	–	43 719	–	–	43 719
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(21 730)	(7 081)	238 960	136 612	346 761
Saldo de cierre	127 585	88 692	4 092 843	2 743 377	7 052 497
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(8 659)	(6 514)	241 785	313 387	539 999

119. En el cuadro que figura a continuación se muestran los movimientos de los instrumentos clasificados en el nivel 3 en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 por tipo de instrumento financiero.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Total</i>
Saldo de apertura	158 361	172 919	3 556 446	1 663 801	5 551 527
Compras	845	88 130	759 979	780 513	1 629 467
Ventas/devolución del capital	(29 441)	(139 964)	(756 102)	(440 867)	(1 366 374)
Transferencias (del)/al nivel 3	–	–	–	–	–
Ganancias y pérdidas netas reconocidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	17 141	17 486	399 613	399 919	834 159
Saldo de cierre	146 906	138 571	3 959 936	2 403 366	6 648 779
Cambio en las ganancias y pérdidas no realizadas correspondientes a activos de nivel 3 al cierre del ejercicio e incluidos en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	(2 238)	5 859	169 555	216 533	359 709

Nota 7**Ingresos devengados en concepto de inversiones**

120. Se entiende por ingresos devengados en concepto de inversiones los ingresos devengados durante el ejercicio que aún no se han recibido a la fecha del estado del activo neto disponible para prestaciones.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo	142	719
Inversiones a corto plazo	8 284	9 243
Valores de renta fija	99 896	99 254
Dividendos por cobrar de valores de renta variable	47 742	43 280
Activos reales e inversiones alternativas	2 187	2 159
Total de ingresos devengados en concepto de inversiones	158 251	154 655

Nota 8**Retenciones fiscales por cobrar**

121. En el siguiente cuadro se presentan, por país, las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, y los gastos en concepto de retenciones fiscales correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Año 2018			Al 31 de diciembre de 2018			Año 2017			Al 31 de diciembre de 2017		
	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos en concepto de retenciones fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	Retenciones fiscales	Impuestos percibidos	Gastos en concepto de retenciones fiscales	Impuestos recuperables	Considerados no recuperables	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos
Alemania	8 724	7 715	787	14 774	–	14 774	7 337	–	(1 519)	14 552	–	14 552
Australia	–	134	(134)	–	–	–	–	–	130	140	(140)	–
Austria	–	29	1	–	–	–	–	–	(4)	30	–	30
Bélgica	656	653	3	–	–	–	316	320	(4)	–	–	–
Brasil	363	–	363	416	(416)	–	461	–	461	486	(486)	–
Chequia	85	–	–	85	–	85	–	–	–	–	–	–
Chile	431	260	173	13	–	13	319	25	279	15	–	15
China	3 343	183	3 064	13 206	(13 110)	96	3 189	168	3 021	11 066	(11 066)	–
España	2 285	1 950	27	537	–	537	1 983	1 974	(29)	229	–	229
Federación de Rusia	1 276	–	1 276	–	–	–	1 254	608	816	–	–	–
Francia	–	226	(7)	–	–	–	195	–	(24)	219	–	219
Grecia	–	–	–	113	(113)	–	–	–	–	118	(118)	–
Irlanda	32	148	(2)	31	–	31	113	–	(11)	145	–	145
Israel	–	–	–	–	–	–	37	–	37	–	–	–
México	44	–	(1)	58	–	58	13	–	–	13	–	13
Nueva Zelandia	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Países Bajos	1 800	881	26	970	–	970	1 716	1 816	(38)	77	–	77
Papua Nueva Guinea	–	–	–	19	(19)	–	21	–	21	21	(21)	–
Reino Unido	1 882	2 912	44	952	–	952	2 012	2 161	(248)	2 026	–	2 026
Singapur	42	–	–	42	–	42	–	–	–	–	–	–
Sudáfrica	693	673	20	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Suecia	–	–	–	31	(31)	–	–	–	–	32	(32)	–
Suiza	9 574	15 968	316	2 538	–	2 538	8 999	2 322	(370)	9 248	–	9 248
Turquía	51	–	14	298	(261)	37	–	–	–	366	(366)	–
Total	31 283	31 732	5 972	34 083	(13 950)	20 133	27 965	9 394	2 518	38 783	(12 229)	26 554

122. En el Brasil y algunas provincias de China y, en determinados períodos, en Grecia, Papua Nueva Guinea, Suecia y Turquía, no existe ningún mecanismo oficial de reclamación, por lo que hasta la fecha los depositarios de la Caja no han podido solicitar ni recuperar los montos retenidos en concepto de impuestos. Pese a que esos Estados Miembros han confirmado la condición de la Caja como entidad exenta del pago de impuestos, las retenciones fiscales practicadas sobre las inversiones directas en esos países se contabilizan pero se siguen asentando como provisiones en 2018, a menos que exista la práctica certeza de que se recuperarán en el ejercicio posterior.

123. En el cuadro siguiente se presenta el análisis de antigüedad de las retenciones fiscales por cobrar al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

País	Al 31 de diciembre de 2018			Al 31 de diciembre de 2017		
	Más de 3 años	Menos de 3 años	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos	Más de 3 años	Menos de 3 años	Cuentas por cobrar en concepto de impuestos
Alemania	–	14 774	14 774	–	14 552	14 552
Austria	–	–	–	30	–	30
Chequia	–	85	85	–	–	–
Chile	–	13	13	–	15	15
China	63	33	96	–	–	–
España	–	537	537	–	229	229
Francia	–	–	–	–	219	219
Irlanda	–	31	31	–	145	145
México	–	58	58	–	13	13
Países Bajos	–	970	970	–	77	77
Reino Unido	–	952	952	–	2 026	2 026
Singapur	–	42	42	–	–	–
Suiza	–	2 538	2 538	–	9 248	9 248
Turquía	–	37	37	–	–	–
Total	63	20 070	20 133	30	26 524	26 554

Nota 9

Otros activos

124. El saldo de otros activos incluido en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Pagos anticipados y prestaciones por cobrar	15 184	16 233
Propiedades, planta y equipo	3 941	2 787
Activos intangibles en uso	25	3 649
Sumas por cobrar de las Naciones Unidas	2 339	–
Otras cuentas por cobrar	579	525
Total	22 068	23 194

9.1 Pagos anticipados y prestaciones por cobrar

125. A continuación se presenta una sinopsis de los pagos anticipados y otras cuentas por cobrar de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Pagos anticipados	3 267	2 625
Prestaciones pagadas por anticipado debido a un cambio en el sistema de gestión de nóminas	7 484	8 663
Prestaciones por cobrar	8 764	9 556
Prestaciones por cobrar – provisión	(4 331)	(4 611)
Total	15 184	16 233

9.2 Propiedades, planta y equipo

126. A continuación se presenta una sinopsis de los activos fijos de la Caja:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>		
Costo					
1 de enero de 2018	1 347	13 963	190		15 500
Adiciones	–	–	2 249		2 249
Enajenaciones/transferencias	(27)	–	–		(27)
31 de diciembre de 2018	1 320	13 963	2 439		17 722
Amortización acumulada					
1 de enero de 2018	1 202	11 511	–		12 713
Amortización	74	1 021	–		1 095
Enajenaciones/transferencias	(27)	–	–		(27)
31 de diciembre de 2018	1 249	12 532	–		13 781
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2018	71	1 431	2 439		3 941

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Equipo de tecnología de la información</i>		<i>Mejoras de locales arrendados</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En uso</i>	<i>En curso</i>		
Costo					
1 de enero de 2017	1 595	13 963	–		15 558
Adiciones	–	–	190		190
Enajenaciones/transferencias	(248)	–	–		(248)
31 de diciembre de 2017	1 347	13 963	190		15 500
Amortización acumulada					
1 de enero de 2017	1 289	10 357	–		11 646
Amortización	161	1 154	–		1 315
Enajenaciones/transferencias	(248)	–	–		(248)
31 de diciembre de 2017	1 202	11 511	–		12 713
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2017	145	2 452	190		2 787

127. Las mejoras de locales arrendados en uso y en curso incluidas en el cuadro se refieren a las mejoras de las oficinas de la Caja en Nueva York.

9.3 Activos intangibles

128. El saldo de los activos intangibles que figura en el estado del activo neto disponible para prestaciones se puede desglosar de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En proceso de desarrollo</i>	
Costo			
1 de enero de 2018	21 722	–	21 722
Adiciones	–	–	–
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	(742)	–	(742)
31 de diciembre de 2018	20 980	–	20 980
Amortización acumulada			
1 de enero de 2018	18 073	–	18 073
Amortización	3 624	–	3 624
Enajenaciones	(742)	–	(742)
31 de diciembre de 2018	20 955	–	20 955
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2018	25	–	25

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Activos intangibles</i>		<i>Total</i>
	<i>En uso</i>	<i>En proceso de desarrollo</i>	
Costo			
1 de enero de 2017	21 722	–	21 722
Adiciones	–	–	–
Transferencias	–	–	–
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2017	21 722	–	21 722
Amortización acumulada			
1 de enero de 2017	11 424	–	11 424
Amortización	6 649	–	6 649
Enajenaciones	–	–	–
31 de diciembre de 2017	18 073	–	18 073
Valor contable neto, 31 de diciembre de 2017	3 649	–	3 649

Nota 10**Prestaciones por pagar**

129. El monto que aparece en el estado de los activos netos puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Liquidaciones por retiro de la Caja	54 842	57 683
Pago de sumas fijas	19 486	48 236
Prestaciones periódicas por pagar	27 573	41 974
Otras prestaciones por pagar/ajustes	587	293
Total	102 488	148 186

Nota 11**Seguro médico posterior a la separación del servicio y otras prestaciones pagaderas a los empleados**

130. El monto correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio y a otras prestaciones pagaderas a los empleados que se muestra en el estado del activo neto puede desglosarse de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio	80 477	86 601
Prima de repatriación y gastos conexos	3 271	3 407
Subsidio de educación y gastos conexos	360	331
Vacaciones anuales	3 468	3 735
Vacaciones en el país de origen	315	289
Total	87 891	94 363

Pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio, las vacaciones anuales y la prima de repatriación

131. La Caja ofrece a aquellos de sus empleados que cumplen determinadas condiciones las siguientes prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio:

- Prestación de asistencia médica después de la jubilación, denominada seguro médico posterior a la separación del servicio.
- Prestación de repatriación para facilitar el traslado de los funcionarios expatriados.
- Prestaciones de vacaciones anuales para dar a los funcionarios tiempo libre con goce del sueldo completo por razones personales, de salud, o para el descanso y la recreación. Al momento de la separación del servicio, los funcionarios que hayan acumulado días de vacaciones anuales sin utilizar recibirán el pago de los días de vacaciones no utilizados hasta un máximo de 60 días.

132. El monto de las obligaciones al 31 de diciembre de 2018 se obtuvo por el arrastre, hasta el 31 de diciembre de 2018, de las obligaciones de la Caja en concepto de prestaciones por separación del servicio al 31 de diciembre de 2017, que realizó el actuario consultor; y:

- Los datos proporcionados por las Naciones Unidas sobre las primas del seguro médico y las aportaciones realizadas al respecto
- La experiencia efectiva respecto de las solicitudes de reembolso presentadas por los jubilados a los planes de seguro médico
- Los gastos estimados de viaje y envío y el saldo de días de vacaciones anuales declarados por las Naciones Unidas en los datos censales
- Varias hipótesis económicas y demográficas, y otras hipótesis actuariales
- Los métodos y procedimientos actuariales generalmente aceptados

133. Al efectuar el arrastre hasta el 31 de diciembre de 2018, solo se examinaron las hipótesis financieras, como las tasas de descuento, las tasas de inflación y las tasas tendenciales del costo de la atención médica, al 31 de diciembre de 2018 y se actualizaron en caso necesario. Todas las demás hipótesis siguen siendo las mismas que las utilizadas para la valuación total al 31 de diciembre de 2017.

134. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las obligaciones correspondientes a prestaciones posteriores a la separación del servicio son la tasa de descuento aplicada y las tasas tendenciales del costo de la atención médica. La tasa de descuento se basa en la tasa de cambio al contado que refleja las expectativas del

mercado en el momento de efectuarse los cálculos para poder cumplir los pagos de prestaciones previstas en el futuro, sobre la base de bonos de alta calidad. Así pues, la tasa de descuento es la tasa única equivalente que produciría el mismo pasivo que la curva completa de contado utilizando los distintos bonos necesarios para satisfacer las expectativas futuras de flujos de efectivo.

135. Para el 31 de diciembre de 2018, las tasas de descuento únicas equivalentes seleccionadas y determinadas por la Caja fueron las siguientes:

- 4,29 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 4,15 % para las prestaciones de repatriación
- 4,20 % para las vacaciones anuales

136. Para el 31 de diciembre de 2017, las tasas de descuento únicas equivalentes seleccionadas y determinadas por la Caja fueron las siguientes:

- 3,64 % para el plan de seguro médico posterior a la separación del servicio
- 3,47 % para las prestaciones de repatriación
- 3,52 % para las vacaciones anuales

137. A efectos de comparación, en el siguiente cuadro se muestra el efecto en el pasivo devengado de una variación del 1 % en la tasa de descuento.

<i>Tasa de descuento</i>	<i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i>	<i>Prestaciones de repatriación</i>	<i>Vacaciones anuales</i>
Aumento del 1 %	Disminución del 18 %	Disminución del 9 %	Disminución del 9 %
Disminución del 1 %	Aumento del 24 %	Aumento del 10 %	Aumento del 10 %

138. A continuación se comparan las tasas tendenciales del costo de la atención médica.

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,57 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 14 años	5,70 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 15 años
Estados Unidos, Medicare	5,38 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 14 años	5,50 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 15 años
Estados Unidos, atención dental	4,73 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 14 años	4,80 %, con tendencia descendente al 3,85 % después de 15 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: Suiza	3,89 %, con tendencia descendente al 3,05 % después de 9 años	4,00 %, con tendencia descendente al 3,05 % después de 10 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos: zona del euro	3,91 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 4 años	4,00 %, con tendencia descendente al 3,65 % después de 5 años

139. La disminución del total de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio registrado entre el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 obedece principalmente a los efectos del cambio en las hipótesis financieras, en particular el aumento de las tasas de descuento aplicadas a las prestaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos.

140. En los siguientes párrafos se exponen otras hipótesis fundamentales utilizadas en los cálculos basados en los datos censales al 31 de octubre de 2017.

Seguro médico posterior a la separación del servicio

141. Se incluyeron en el cálculo un total de 217 funcionarios en servicio activo (181 establecidos en los Estados Unidos y 36, fuera de los Estados Unidos); un total de 91 funcionarios jubilados o sus cónyuges supervivientes (76 establecidos en los Estados Unidos y 15, fuera de los Estados Unidos); y cuatro funcionarios en activo y tres jubilados, o sus cónyuges supervivientes, que solo tenían derecho al seguro dental. El promedio de edad de los funcionarios en servicio activo era de 47 años, con 10 años de servicio, y el de los jubilados, de 69 años.

Prestaciones de repatriación

142. Los funcionarios contratados como personal internacional tienen derecho al pago de una prima de repatriación después de un año de servicio activo fuera de su país de nacionalidad siempre que la separación del servicio no se produzca por destitución sumaria o abandono del puesto.

143. La cantidad varía de 2 a 28 semanas de sueldo según la categoría de empleo y los años de servicio del funcionario que tiene este derecho. También pueden autorizarse el viaje y el envío de los efectos personales al país de origen reconocido.

144. Se incluyó un total de 82 funcionarios, con derecho a recibir las prestaciones, con un promedio de sueldo de 81.804 dólares anuales.

Vacaciones anuales

145. El personal devenga vacaciones anuales desde el día de su nombramiento. Los funcionarios que, al separarse del servicio, tengan vacaciones devengadas recibirán el pago correspondiente hasta un máximo de 60 días, si su nombramiento es de plazo fijo, o 18 días, si es temporal. El importe del pago se calcula a razón de 1/261 del sueldo aplicable por cada día de vacaciones anuales no utilizadas.

146. Se incluyó un total de 280 funcionarios en activo con un salario anual medio de 99.432 dólares.

Nota 12**Otras obligaciones devengadas y pasivos**

147. El importe correspondiente a otras obligaciones devengadas y pasivos en los estados financieros se desglosa del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Obligaciones devengadas en concepto de honorarios y gastos de gestión	6 933	5 030
Revalidaciones por pagar	2 869	2 485
Obligaciones devengadas de arrendamientos operativos	2 237	1 122
Prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio pagaderas a las organizaciones afiliadas	6	6
Importes por pagar a las Naciones Unidas	–	1 874
Obligaciones devengadas de honorarios de auditoría	197	197
Otros	355	330
Total	12 597	11 044

Nota 13**Ingresos en concepto de inversiones**

148. En el siguiente cuadro se resumen los ingresos de la Caja en concepto de inversiones descontados los costos de transacción reconocidos durante el período. Todos los costos de transacción que pueden asignarse a una sola operación o un solo intercambio se cancelan con los ingresos en concepto de inversiones. Entre los ejemplos se incluyen las comisiones de los intermediarios, otros costos de transacción y los honorarios de gestión. Todos los gastos de gestión de un activo inmobiliario o un fondo alternativo cargados a la cuenta de resultados se han contabilizado por separado como gastos de gestión en el estado de cambios en el activo neto de la Caja y se han incluido en los costos de transacción.

149. En algunas jurisdicciones, la Caja recibe ingresos en concepto de dividendos, ingresos en concepto de intereses e ingresos provenientes de propiedades inmobiliarias sin retenciones fiscales. Esto obedece principalmente al hecho de que los fondos de pensiones están exentos de retención fiscal en muchas jurisdicciones. Sin embargo, aunque en varias jurisdicciones no se ofrece este beneficio a todos los fondos de pensiones, se reconoce que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas forma parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, está exenta de pagar los impuestos nacionales de los Estados Miembros respecto de sus inversiones directas, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y con el artículo II, sección 7 a), de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas (véase también la nota 3.3). La Caja no puede medir en forma fiable el valor de la exención impositiva adicional obtenida por formar parte de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no divulga el valor de este beneficio adicional en el cuerpo principal del estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones como ingresos sin contraprestación de conformidad con la norma 23 de las IPSAS (Ingresos de transacciones sin contraprestación).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2017
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable	(4 502 075)	9 081 326
Ingresos en concepto de intereses		
Ingresos en concepto de intereses del efectivo y los equivalentes de efectivo	8 670	9 298
Ingresos en concepto de intereses de los instrumentos de renta fija	368 046	352 444
Total de ingresos en concepto de intereses	376 716	361 742
Total de ingresos en concepto de dividendos	912 237	865 788
Total de ingresos procedentes de activos reales	55 510	65 530
Costos de transacción		
Honorarios de gestión y otros honorarios conexos	(111 690)	(103 842)
Honorarios de gestión de fondos de pequeña capitalización	(12 903)	(12 511)

	2018	2017
Comisiones de intermediación	(14 841)	(13 770)
Otros costos de transacción	(4 001)	(3 022)
Total de costos de transacción	(143 435)	(133 145)
Retenciones fiscales	(5 972)	(2 518)
Otros ingresos/(gastos) relacionados con inversiones, en cifras netas	505	9 379
Ingresos netos en concepto de inversiones	(3 306 514)	10 248 102

150. En los cuadros siguientes se presenta, por tipo de activo, la variación del valor razonable de las inversiones derivada de la modificación de los precios del mercado y los tipos de cambio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017.

	2018			2017		
	Precio de mercado	Moneda ^a	Variación total	Precio de mercado	Moneda ^a	Variación total
Inversiones a corto plazo	1 257	(34 935)	(33 678)	(8 431)	89 522	81 091
Renta variable	(3 886 905)	(504 519)	(4 391 424)	6 572 139	865 916	7 438 055
Renta fija	(191 167)	(326 061)	(517 228)	(6 345)	644 309	637 964
Inversiones de activos reales	298 456	(42 080)	256 376	416 993	54 797	471 790
Inversiones alternativas	197 327	(11 524)	185 803	422 238	22 471	444 709
Efectivo, equivalentes de efectivo y sumas por cobrar y pagar de las inversiones negociadas	–	(1 924)	(1 924)	–	7 717	7 717
Total de la variación del valor razonable de los activos financieros expresados a valor razonable	(3 581 032)	(921 043)	(4 502 075)	7 396 594	1 684 732	9 081 326

^a Las variaciones en las ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias comprenden pérdidas realizadas por valor de 256,0 millones de dólares (2017: pérdidas de 332,5 millones de dólares) y pérdidas no realizadas por valor de 665,1 millones de dólares (2017: ganancias de 2.017,2 millones de dólares).

Nota 14 Aportaciones

151. Las aportaciones recibidas durante el período se desglosan del siguiente modo:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2017
Aportaciones de los afiliados		
Aportaciones ordinarias	814 410	787 636
Aportaciones para validación	992	869
Aportaciones para revalidaciones	4 807	4 088
	820 209	792 593

	2018	2017
Aportaciones de organizaciones afiliadas		
Aportaciones ordinarias	1 628 818	1 575 272
Aportaciones para validación	2 020	1 879
	1 630 838	1 577 151
Otras aportaciones		
Aportaciones para afiliados transferidas en virtud de acuerdos	2 296	5 826
Sumas calculadas sobre la base del valor actuarial recibidas en exceso de las aportaciones ordinarias	236	546
Otras aportaciones/otros ajustes	3 572	24 796
	6 104	31 168
Total de otras aportaciones del período	2 457 151	2 400 912

152. Los ingresos por aportaciones varían según los cambios en el número de afiliados, los cambios en la distribución de estos y los cambios en la remuneración pensionable como resultado de los aumentos del costo de vida fijados por la Comisión de Administración Pública Internacional y el aumento anual de escalón de la remuneración pensionable individual de todos los afiliados.

Nota 15

Gastos por prestaciones

153. A continuación se desglosan los gastos por prestaciones durante el período:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2017
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones		
Por un período de aportación de 5 años o menos	47 506	42 413
Por un período de aportación de más de 5 años	134 165	152 390
	181 671	194 803
Prestaciones de jubilación		
Prestaciones de jubilación integral	1 335 160	1 343 089
Prestaciones de jubilación anticipada	717 804	684 426
Prestaciones de jubilación diferida	104 730	97 412
Prestaciones de discapacidad	80 269	75 452
Prestaciones para familiares supérstites	259 848	248 154
Prestaciones por hijo a cargo	32 687	31 040
	2 530 498	2 479 573
Otras prestaciones y ajustes		
Pagos a afiliados transferidos en virtud de acuerdos	2 772	2 523
Pérdida de derechos	(42 222)	–
Otras prestaciones y ajustes	(3 159)	(3 642)
	(42 609)	(1 119)
Total de gastos por prestaciones del período	2 669 560	2 673 257

Nota 16
Gastos de administración

154. A continuación se desglosan los gastos de administración de 2018 y 2017:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018				Total
	Secretaría de la Caja	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	Comité Mixto	
Puestos (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	15 727	12 902	–	–	28 629
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	(4 548)	(1 469)	(106)	–	(6 123)
Otros gastos de personal	6 426	1 069	–	–	7 495
Atenciones sociales	–	7	–	–	7
Consultores	52	376	–	–	428
Viajes	375	706	–	–	1 081
Servicios por contrata	12 645	12 358	–	–	25 003
Gastos generales de funcionamiento	5 428	6 016	–	–	11 444
Suministros y materiales	17	31	–	–	48
Mobiliario y equipo	100	216	–	–	316
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	–	1 341	–	1 341
Gastos del Comité Mixto	–	–	–	450	450
Total de gastos de administración	36 222	32 212	1 235	450	70 119

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2017				Total
	Secretaría de la Caja	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	Comité Mixto	
Puestos (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	15 371	11 044	–	–	26 415
Variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio	12 789	4 130	299	–	17 218
Otros gastos de personal	6 900	692	–	–	7 592
Atenciones sociales	–	1	–	–	1
Consultores	341	7	–	–	348
Viajes	329	403	–	–	732
Servicios por contrata	18 194	15 742	–	–	33 936
Gastos generales de funcionamiento	4 698	4 085	–	–	8 783
Suministros y materiales	29	21	–	–	50

	2017				Total
	Secretaría de la Caja	Oficina de Gestión de las Inversiones	Auditoría	Comité Mixto	
Mobiliario y equipo	296	525	–	–	821
Gastos de auditoría (excluida la variación del valor de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio)	–	–	1 095	–	1 095
Gastos del Comité Mixto	–	–	–	409	409
Total de gastos de administración	58 947	36 650	1 394	409	97 400

Nota 17**Otros gastos**

155. A continuación se desglosan otros gastos del período:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017 (reclasificados)
Gastos del fondo de emergencia	97	117
Provisión para sobrepagos de prestaciones no recuperables	722	458
Total de otros gastos del período	819	575

Nota 18**Situación actuarial de la Caja**

(véase también la nota 1.5)

156. La Caja proporciona prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. Las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan representan el valor actuarial presente total de las prestaciones futuras estimadas que son atribuibles, de conformidad con las disposiciones de la Caja, a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración. Estas prestaciones incluyen prestaciones pagaderas a: a) los funcionarios jubilados o cuyo nombramiento haya sido rescindido, o sus beneficiarios; b) los beneficiarios de funcionarios fallecidos; y c) los funcionarios en activo o sus beneficiarios.

157. Se incluyen las prestaciones pagaderas en todas las circunstancias (jubilación, muerte, discapacidad y separación del servicio) en la medida en que se consideren atribuibles a los servicios prestados por el personal a la fecha de la valoración.

158. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas (prometidas) en virtud del plan (que no tiene en cuenta los futuros aumentos de la remuneración pensionable) es determinado por actuarios independientes y su monto se calcula aplicando hipótesis actuariales para ajustar las prestaciones devengadas en virtud del plan de modo que reflejen el valor temporal del dinero (mediante el descuento de los intereses) y la probabilidad de pago (por medio de reducciones por muerte, invalidez, retiro o jubilación, entre otras) entre la fecha de la valoración y la fecha prevista de pago.

159. La Caja está aplicando la pauta incluida en la norma 26.28 b) de las NIC y detalla el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas en las notas a sus estados financieros.

Hipótesis fundamentales

160. Las principales hipótesis actuariales utilizadas son las mismas que las utilizadas en la valoración al 31 de diciembre de 2017, y son las siguientes:

- La esperanza de vida de los afiliados (tablas de mortalidad de 2017 de las Naciones Unidas ajustadas para reflejar las mejoras previstas en las tasas de mortalidad);
- Los supuestos de jubilación y rotación específicos para cada edad;
- Supuestos adicionales relacionados con el porcentaje de prestaciones permutadas y el porcentaje de afiliados que están casados, entre otros factores;
- Un rendimiento de las inversiones del 6,0 % anual, que sirve como tasa de descuento de las obligaciones;
- Una tasa anual del 2,5 % para el incremento del costo de la vida en las pensiones.

161. Estas hipótesis fundamentales fueron recomendadas por la Comisión de Actuarios y aprobadas por el Comité Mixto en su 64° período de sesiones, en julio de 2017. Las hipótesis actuariales que figuran más arriba se basan en la presunción de que la Caja seguirá existiendo. Si se dispusiera la liquidación de la Caja, podrían aplicarse diferentes hipótesis actuariales y otros factores para determinar el valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan.

Estado de las prestaciones devengadas

162. El valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente (véase una descripción del sistema de ajuste de las pensiones en la nota 1.11):

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Si los futuros pagos de pensiones se hacen conforme a los Estatutos</i>	
	<i>Sin ajustes en las pensiones</i>	<i>Con ajustes en las pensiones</i>
Valor actuarial de las prestaciones irrevocables		
Afiliados que perciben prestaciones actualmente	26 732	36 054
Afiliados con derechos irrevocables que han cesado en sus funciones	787	1 356
Afiliados en activo	14 430	19 880
Total de las prestaciones irrevocables	41 949	57 290
Prestaciones no irrevocables	947	1 202
Total del valor actuarial presente de las prestaciones devengadas en virtud del plan	42 896	58 492

Información sobre la afiliación a la Caja de Pensiones

163. Los actuarios consultores proporcionaron la valoración más reciente al 31 de diciembre de 2017 sobre la base de la participación que figura a continuación.

<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>	
Afiliados en activo que devengan prestaciones	
Número	116 985
Remuneración anual (en millones de dólares de los EE. UU.)	10 464
Remuneración media (en dólares de los EE. UU.)	89 451
Afiliados que no están en activo y ya no devengan prestaciones	
Número	9 559
Prestaciones anuales pagaderas a la edad normal de jubilación (en millones de dólares de los EE. UU.)	83
Prestación media pagadera a la edad normal de jubilación (en dólares de los EE. UU.)	8 635
Afiliados jubilados y beneficiarios	
Número	78 247
Prestaciones anuales (en millones de dólares de los EE. UU.)	2 373
Prestación media (en dólares de los EE. UU.)	30 324

Valor actuarial del activo utilizado para las valoraciones actuariales periódicas

164. El valor actuarial del activo utilizado para preparar la valoración actuarial periódica difiere del valor presentado en los estados financieros. La valoración actuarial periódica se calcula con una metodología que utiliza una media móvil del mercado de cinco años. Se aplica una banda de fluctuación máxima del 15 %, lo que significa que el valor computado tiene un valor mínimo del 85 % y un valor máximo del 115 % del valor de mercado de los activos a la fecha de la valoración. A partir de la valoración al 31 de diciembre de 2013 se hizo una transición gradual a la metodología alternativa de promediación de los activos, con el objetivo de concluir en la valoración actuarial que se realice al 31 de diciembre de 2019. Como consecuencia de la transición a la metodología alternativa de promediación de los activos, el valor actuarial del activo aumenta en 3.439 millones de dólares al 31 de diciembre de 2017.

Nota 19**Compromisos y contingencias****19.1 Compromisos de inversión**

165. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la Caja tenía los siguientes compromisos de inversión:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Fondos inmobiliarios	2 676 748	2 025 968
Capital inversión	2 809 048	1 920 260
Fondos de infraestructura	144 578	65 598
Fondos de terrenos madereros	11 270	11 270
Total de compromisos	5 641 644	4 023 096

166. En las inversiones en capital inversión y fondos inmobiliarios, de infraestructura y de terrenos madereros, los fondos se retiran con arreglo a las condiciones de los acuerdos correspondientes, que son distintos para cada inversión. Sin embargo, los fondos se retiran para: a) financiar inversiones en activos que se hayan adquirido o para los cuales se estén celebrando contratos de compra; y b) pagar los honorarios del socio o administrador general con arreglo a las condiciones del acuerdo correspondiente.

19.2 Compromisos por arrendamiento

167. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, la Caja tenía los siguientes compromisos por arrendamiento:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Obligaciones por arrendamiento de propiedades:		
De menos de 1 año	6 003	6 802
De 1 a 5 años	5 532	11 025
De más de 5 años	–	–
Total de obligaciones por arrendamiento de propiedades	11 535	17 827

19.3 Pasivos contingentes o por acciones legales y activo contingente

168. No existe pasivo contingente de importancia derivado de acciones y reclamaciones legales con probabilidad de generar una obligación importante para la Caja.

169. El activo contingente se excluye del estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones debido a que la entrada de beneficios económicos no es algo prácticamente seguro, sino que depende de que se produzca un hecho que escapa al control de la Caja. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no existía activo contingente.

Nota 20

Evaluación de riesgos

170. Las actividades de la Caja la exponen a diversos riesgos financieros, entre otros, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio).

171. Con el programa de gestión de los riesgos de las inversiones de la Caja se procura medir y supervisar el riesgo al que está expuesta y minimizar los posibles efectos adversos para su rendimiento financiero, en consonancia con su política de asignación estratégica de activos. El Comité de Inversiones ofrece asesoramiento al Representante del Secretario General sobre la estrategia de inversiones y examina las inversiones de la Caja en sus reuniones trimestrales. El Comité asesora sobre las políticas, la estrategia y la asignación de activos a largo plazo, la diversificación por tipo de inversión, moneda y sector económico y cualquier otra cuestión.

172. Para medir, supervisar y gestionar los diversos tipos de riesgos financieros a los que está expuesta, la Caja utiliza distintos métodos que se explican a continuación.

20.1 Riesgo de crédito

173. El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un prestatario o contraparte no cumpla sus obligaciones de conformidad con las condiciones acordadas, lo cual origina una pérdida. Todos los acreedores corren el riesgo de que un socio comercial no cumpla puntualmente sus obligaciones. Garantizar un control adecuado del riesgo de crédito y una gestión de riesgos eficaz es fundamental para la sostenibilidad de la Caja a largo plazo. La Caja gestiona el riesgo de crédito abordando las siguientes cuestiones importantes:

- Aprobación y mantenimiento de normas adecuadas de medición y supervisión de la exposición al riesgo de crédito
- Establecimiento de límites de cantidad y concentración del riesgo de crédito y supervisión y aplicación de un proceso de examen de la exposición al riesgo de crédito
- Aplicación de controles adecuados del riesgo de crédito

174. La Caja está expuesta al riesgo de crédito principalmente en relación con los títulos de deuda que posee (total de renta fija y letras y pagarés a corto plazo). La política de la Caja para gestionar este riesgo consiste en invertir en títulos de deuda que han recibido una calificación de grado de inversión de por lo menos una de las siguientes agencias reconocidas de calificación crediticia: S&P Global Ratings, Moody's y Fitch. Para que esta declaración de información resulte coherente, la Caja ha recurrido a Moody's Investors Service, que en 2018 calificó la mayoría de los títulos de deuda de la Caja. Al 31 de diciembre de 2018, el 80 % (2017: 90 %) de los títulos de la cartera de renta fija tenía una calificación de grado de inversión de Moody's (entre Aaa y Baa3).

175. En el análisis que figura a continuación se resume la calidad crediticia de la cartera de renta fija de la Caja al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente, según las calificaciones de Moody's.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2018			Total
	Aaa a A3	Baa1 a Ba1	Sin calificar	
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	7 155	–	–	7 155
Bonos empresariales	2 274 109	538 604	320 815	3 133 528
Fondos – bonos empresariales	–	–	48 646	48 646
Organismos públicos	1 342 460	–	189 486	1 531 946
Bonos del Estado	7 401 636	681 602	766 834	8 850 072

	31 de diciembre de 2018			Total
	Aaa a A3	Baa1 a Ba1	Sin calificar	
Títulos con garantía hipotecaria pública	–	–	1 281 378	1 281 378
Bonos municipales/provinciales	655 606	–	123 471	779 077
Obligaciones hipotecarias sin garantía pública	1 884	–	–	1 884
Certificados de depósito	–	–	480 152	480 152
Total de renta fija	11 682 850	1 220 206	3 210 782	16 113 838
Inversiones a corto plazo	401 292	10 954	2 298 749	2 710 995

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017			Total
	Aaa a A3	Baa1 a Baa3	Sin calificación	
Títulos con garantía hipotecaria sobre inmuebles comerciales	7 262	–	–	7 262
Bonos empresariales	2 495 552	472 226	184 725	3 152 503
Fondos – bonos empresariales	–	–	48 556	48 556
Organismos públicos	1 628 710	–	128 068	1 756 778
Bonos del Estado	7 622 010	807 341	1 011 985	9 441 336
Títulos con garantía hipotecaria pública	3 461	–	138 389	141 850
Bonos municipales/provinciales	724 618	–	54 348	778 966
Obligaciones hipotecarias sin garantía pública	2 696	–	–	2 696
Total de renta fija	12 484 309	1 279 567	1 566 071	15 329 947
Inversiones a corto plazo	649 965	122 094	1 062 221	1 834 280

176. De los 3.210,8 millones de dólares del total de títulos de renta fija sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2018, 2.669,8 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. De los restantes títulos de deuda sin calificar, cuyo valor total ascendía a 541,0 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, 23 títulos, por valor de 492,4 millones, habían recibido calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (S&P Global Ratings y Fitch); y otro título, por valor de 48,6 millones de dólares, era un fondo de bonos que, como tal, no era evaluado por agencias de calificación crediticia. De los títulos de renta fija con calificación Baa1 a Ba1 al 31 de diciembre de 2018, un título, por valor de 1,9 millones de dólares, tenía calificación Ba1 de Moody's y calificación de grado de inversión de al menos una de las otras dos agencias de calificación (S&P Global Ratings y Fitch).

177. De los 2.298,7 millones de dólares del total de títulos a corto plazo sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2018, 2.248,8 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. El restante título de deuda sin calificar, por valor de 49,9 millones de dólares, para cuyo emisor no se disponía de calificación de

Moody's, había recibido una calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (S&P Global Ratings y Fitch).

178. De los 1.566,1 millones de dólares del total de títulos de renta fija sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2017, 1.355,6 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. De los restantes títulos de deuda sin calificar, cuyo valor total ascendía a 210,5 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, 17 títulos, por valor de 161.9 millones, habían recibido calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (S&P Global Ratings y Fitch); y otro título, por valor de 48,6 millones de dólares, era un fondo de bonos que, como tal, no era evaluado por agencias de calificación crediticia.

179. De los 1.062,2 millones de dólares del total de títulos a corto plazo sin calificación que tenía la Caja al 31 de diciembre de 2017, 938,2 millones de dólares estaban invertidos en títulos de deuda que presentaban un riesgo de crédito muy bajo, dado que los emisores habían recibido una calificación crediticia de grado de inversión, con lo que se tenía constancia de su solvencia. Los seis títulos de deuda sin calificar restantes, por valor de 124,0 millones de dólares, para cuyos emisores no se disponía de calificación de Moody's, habían recibido una calificación de grado de inversión de por lo menos una de las otras dos agencias de calificación (S&P Global Ratings y Fitch).

180. Todas las transacciones de valores cotizados se pagan en el momento de la entrega por medio de corredores aprobados. El riesgo de liquidación se considera mínimo, ya que la entrega de valores vendidos solo se efectúa una vez que el corredor ha recibido el pago. El pago de una compra se efectúa cuando el corredor ha recibido los valores. La transacción no se concreta si una de las partes no cumple su obligación.

20.2 Riesgo de liquidez

181. El riesgo de liquidez es el riesgo de no contar con el efectivo necesario para cubrir las obligaciones de la Caja. Las necesidades de efectivo pueden surgir de la necesidad de liquidar diversas transacciones de inversión, de exigencias de capital resultantes de compromisos no exigidos o no financiados y de desembolsos para el pago de prestaciones en diversas monedas. El pasivo financiero de la Caja al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 vence por contrato en un plazo de tres meses. La Caja gestiona su riesgo de liquidez colocando la gran mayoría de sus inversiones en valores líquidos.

20.3 Riesgo de mercado

182. El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzca un cambio en el valor de los activos del plan como resultado de la fluctuación de distintos factores del mercado, como el precio de los activos, las tasas de interés, movimientos importantes en los índices de mercado, los tipos de cambio y la volatilidad del mercado. La Caja ha adoptado el valor en riesgo (VaR) como parámetro para medir el riesgo de mercado, además de la desviación típica y el seguimiento del riesgo. El VaR es un parámetro aceptado universalmente para comunicar el riesgo de mercado de las instituciones financieras y las instituciones de gestión de activos. En la política de inversión aprobada por el Representante del Secretario General, la Caja incluye también la tolerancia al riesgo para los riesgos de inversión. Sobre la base de esa tolerancia al riesgo, se ha asignado un presupuesto de riesgo a cada administrador de cartera. El presupuesto de riesgo se modifica una vez al año.

183. El VaR es una cifra única que resume la exposición de la cartera al riesgo de mercado, además de la probabilidad de un cambio negativo; o, dicho de otro modo, el nivel de riesgo. El objetivo principal del VaR es evaluar los riesgos de mercado resultantes de las variaciones en los precios de mercado. El VaR tiene tres características clave: a) la cuantía (en porcentaje o en dólares); b) el horizonte temporal (en este caso, un año); y c) el nivel de confianza (en este caso, un 95 %). Cuando el nivel de confianza es del 95 %, la cifra VaR 95 (en porcentaje o en dólares) indica que hay una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen esa cifra del VaR 95 (en porcentaje o en dólares) en el curso de un año. Además, la Caja comunica el riesgo extremo o el déficit previsto, que mide el promedio de la pérdida prevista para el 5 % del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95. La Caja también informa de la contribución al riesgo. Tomando el riesgo de la Caja en su conjunto como el 100 %, la contribución al riesgo de una clase de activos indica la proporción de riesgo correspondiente a esa clase. La contribución al riesgo es acumulable (la suma de todas las contribuciones es el 100 %). La cifra del VaR 95 no es acumulable debido al efecto de diversificación.

184. En el cuadro que figura a continuación se representan cuatro aspectos importantes del riesgo. Se indica la volatilidad o la desviación típica en forma de porcentaje, seguida de la cifra del VaR 95 para la cartera en cuestión en términos porcentuales. La contribución al riesgo indica en qué medida contribuye cada clase de activos al riesgo total de la Caja. El riesgo total de la Caja es, claramente, el 100 %, y en el cuadro se indica la contribución al riesgo de cada clase de activos. El déficit previsto al 5 % (porque la Caja indica el VaR al 95 %) indica el valor medio o valor previsto de las pérdidas para el 5 % del tiempo en el que las pérdidas superan la cifra del VaR 95.

185. Todas las cifras del cuadro siguiente corresponden a un horizonte temporal de un año. En 2018, la volatilidad estimada en términos absolutos (sin incluir referencia) de la totalidad de los activos de la Caja era del 7,39 %; el VaR 95 estimado era del 12,38 %, y el déficit previsto estimado (5 %) era del 18,94 %. Un VaR 95 del 12,38 % indica que existe una probabilidad del 95 % de que las pérdidas de la cartera no superen el 12,38 % durante el año. La clase de activos con el VaR más bajo (con el menor riesgo) es el efectivo, seguida de la renta fija y la renta variable; la clase de activos con el VaR más alto (con el mayor riesgo) son las infraestructuras, seguidas de los bienes inmuebles, los productos básicos y el capital inversión. La contribución a las estadísticas de riesgo depende del riesgo de la clase de activos, su peso en la cartera y su correlación con otros activos de la cartera. Por tanto, en 2018 la contribución de los instrumentos de renta variable al riesgo total de la Caja fue del 82,05 %, mientras que la de los títulos de renta fija fue del 2,76 %, la de los bienes inmuebles, del 8,86 % y la del capital inversión, del 6,30 %. Al 31 de diciembre de 2018, los títulos de renta variable representaban el 56,60 % del total del activo neto disponible para el pago de prestaciones.

186. Todas las cifras de los siguientes cuadros están anualizadas utilizando una simulación histórica.

(En porcentaje)

Clase de activos	2018			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95 %)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5 %)
Total de fondos	7,39	12,38	100,00	18,94
Total de títulos de renta variable	10,96	18,74	82,05	28,64
Renta fija	4,48	7,16	2,76	10,27
Efectivo e inversiones a corto plazo	0,09	0,15	0,03	0,21
Bienes inmuebles	14,04	23,67	8,86	34,72
Capital inversión	10,98	18,75	6,30	28,75
Productos básicos	12,00	19,10	0,12	27,28
Infraestructura	14,11	24,35	0,25	35,21

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de Morgan Stanley Capital International al 31 de diciembre de 2018.

(En porcentaje)

Clase de activos	2017			
	Volatilidad (desviación típica)	VaR (95 %)	Contribución al riesgo	Déficit previsto (5 %)
Total de fondos	8,10	11,85	100,00	19,84
Total de títulos de renta variable	11,35	17,18	84,89	28,79
Renta fija	5,33	8,97	2,29	12,65
Efectivo e inversiones a corto plazo	3,19	5,20	0,43	7,31
Bienes inmuebles	14,62	26,58	7,52	36,35
Capital inversión	11,07	16,73	4,49	27,93
Productos básicos	13,36	22,32	0,12	29,16
Infraestructura	14,36	26,65	0,22	35,90

Nota: Las cifras se tomaron del sistema RiskMetrics de Morgan Stanley Capital International al 29 de diciembre de 2017.

187. Aunque el VaR es un instrumento importante para medir el riesgo de mercado, las hipótesis en las que se basa el modelo dan lugar a algunas limitaciones. Algunas de las principales hipótesis son: un período de tenencia de un día para cubrir o enajenar posiciones, que puede no aplicarse a los activos ilíquidos o puede deberse a condiciones de mercado adversas; un nivel de confianza del 95 %, que indica que existe un 5 % de probabilidades de que las pérdidas excedan el VaR al 95 %; el VaR calculado al final del día, lo que no refleja los cambios que se producen durante la jornada de negociación; y el uso de datos históricos y de la simulación de Montecarlo, que puede que no abarque todas las situaciones posibles, especialmente las de carácter excepcional.

Riesgo de precio

188. La Caja está expuesta al riesgo de precio de los títulos de renta variable. Este riesgo surge de inversiones que mantiene la Caja cuyos precios futuros son inciertos. Cuando los instrumentos financieros no monetarios (por ejemplo, los títulos de renta variable) no están denominados en dólares de los Estados Unidos, el precio se expresa

primero en la moneda en la que están denominados y luego se convierte a dólares de los Estados Unidos, y también fluctúa debido a las variaciones en los tipos de cambio.

189. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el valor razonable de los títulos de renta variable expuestos al riesgo de precio era el siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Acciones ordinarias y preferentes	32 402 313	36 781 931
Fondos – fondos de inversión cotizados	1 774 285	2 595 365
Sociedades de inversión inmobiliaria	–	210 016
Fondos – acciones ordinarias	127 585	146 906
Valores acoplados	96 976	50 010
Total instrumentos de renta variable	34 401 159	39 784 228

190. Si se considera que el riesgo total de la Caja representa el 100 %, la contribución de los instrumentos de renta variable al riesgo total de la caja es del 82.05 % (2017: 84,9 %); el resto corresponde a todas las demás clases de activos.

191. La Caja también gestiona su exposición al riesgo de precio analizando la cartera de inversiones por sector industrial y estableciendo elementos de referencia para la ponderación de los sectores.

192. La cartera de inversiones en instrumentos de renta variable de la Caja, por sector industrial según el sistema de clasificación Global Industry Classification Standard (GICS) al 31 de diciembre de 2018, tenía la siguiente composición:

(En porcentaje)

<i>Industria según el GICS</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	
	<i>Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia^a</i>
Financiero	16,12	17,77
Tecnología de la información	15,02	15,29
Servicios de comunicaciones	8,01	9,26
Consumo de bienes y servicios no esenciales	10,93	10,68
Consumo de bienes y servicios básicos	7,24	7,77
Energía	5,57	6,37
Atención de la salud	12,86	12,49
Industrial	8,16	8,51
Materiales	4,58	5,12
Servicios públicos	2,90	3,46
Bienes inmuebles	3,02	3,28
Otros	5,59	No se aplica
Total	100,00	100,00

^a Fuente de la referencia: índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International.

193. El 28 de septiembre de 2018 se introdujeron cambios en el sistema de clasificación Global Industry Classification Standard. Entre los cambios más destacados figura la ampliación del sector de servicios de telecomunicaciones y su cambio de nombre a “sector de servicios de comunicaciones”. El nuevo sector combina las empresas de telecomunicaciones con las empresas de medios de comunicación y entretenimiento, que antes figuraban en el sector de consumo de bienes y servicios no esenciales, y las empresas de Internet, que antes figuraban en el sector de la tecnología de la información. Por ello, la clasificación por sectores de la cartera de inversiones en instrumentos de renta variable al 31 de diciembre de 2018 no es comparable con la realizada al 31 de diciembre de 2017.

194. La cartera de inversiones en instrumentos de renta variable de la Caja, por sector industrial según el sistema de clasificación Global Industry Classification Standard (GICS) al 31 de diciembre de 2017, tenía la siguiente composición:

(En porcentaje)

<i>Industria según el GICS</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>	
	<i>Cartera de instrumentos de renta variable de la Caja</i>	<i>Referencia^a</i>
Financiero	18,08	18,74
Tecnología de la información	17,97	18,09
Consumo de bienes y servicios no esenciales	11,78	12,01
Energía	5,67	6,38
Atención de la salud	10,90	10,68
Industrial	9,01	10,86
Consumo de bienes y servicios básicos	7,72	8,75
Materiales	5,21	5,50
Servicios de telecomunicaciones	2,60	3,02
Servicios públicos	2,32	2,90
Bienes inmuebles	2,25	3,07
Otros	6,49	No se aplica
Total	100,00	100,00

^a Fuente de la referencia: índice All Country World Index de Morgan Stanley Capital International.

195. En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la concentración del riesgo de precio de los títulos de renta variable de la cartera de la Caja por distribución geográfica (según el lugar de cotización principal de la contraparte o, si no cotiza, su domicilio).

(En porcentaje)

	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
América del Norte	58,4	55,0
Europa	18,4	20,7
Asia y el Pacífico	11,7	12,1
Mercados emergentes	10,9	11,6
Regiones internacionales	0,6	0,6
Total	100,0	100,0

Riesgo de tipo de cambio

196. La Caja es una de las cajas de pensiones más diversificadas globalmente del mundo y, por tanto, mantiene activos monetarios y no monetarios denominados en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos, que es la moneda de referencia de la Caja. El riesgo de tipo de cambio se presenta al fluctuar el valor de los instrumentos financieros denominados en otras monedas debido a variaciones en los tipos de cambio. La administración vigila la exposición a todas las monedas. Las ganancias/pérdidas no realizadas por diferencias cambiarias se deben principalmente a la fluctuación de los tipos de cambio durante el período.

197. La Caja no recurre a operaciones de cobertura para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio de sus posiciones denominadas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos porque espera que al final de un ciclo completo del mercado el efecto cambiario neto sea igual a cero, como ha sucedido históricamente. El riesgo de tipo de cambio se refiere al riesgo que plantean las variaciones de los tipos de cambio.

198. En los cuadros que figuran a continuación se muestra la exposición al riesgo de tipo de cambio de la Caja, desglosada por tipo de inversión. En ellos se resumen el efectivo y las inversiones de la Caja a valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente. Se excluye de los cuadros el pasivo financiero neto por valor de 102,6 millones de dólares en 2018 (2017: 178,0 millones de dólares) no mantenidos a valor razonable (véase la nota 5). El activo en fondos de inversión cotizados o fondos especializados de gestión externa se indica como activo en dólares de los Estados Unidos.

(En porcentaje)

<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>							
<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Dólar de los Estados Unidos	34,13	12,17	5,51	3,84	4,45	0,86	60,96
Euro	5,04	6,31	0,70	0,64	–	0,02	12,71
Yen japonés	4,44	4,63	0,22	–	–	0,01	9,30
Libra esterlina	3,06	1,25	0,17	0,03	–	0,01	4,52
Dólar canadiense	1,56	0,60	0,24	–	–	0,00	2,40
Dólar de Hong Kong (China)	2,03	–	–	–	–	0,00	2,03
Dólar australiano	1,27	0,26	0,29	–	–	0,01	1,83
Franco suizo	1,50	–	–	–	–	0,01	1,51
Won de la República de Corea	0,80	0,34	–	–	–	–	1,14
Corona sueca	0,47	0,14	–	–	–	0,00	0,61
Rupia india	0,49	–	–	–	–	0,00	0,49
Real brasileño	0,38	–	–	–	–	0,00	0,38
Rand sudafricano	0,35	–	–	–	–	0,00	0,35
Dólar singapurense	0,24	0,08	–	–	–	0,00	0,32
Corona danesa	0,25	–	–	–	–	0,00	0,25
Corona noruega	0,05	0,18	–	–	–	0,00	0,23
Peso mexicano	0,19	0,02	–	–	–	0,01	0,22

Al 31 de diciembre de 2018

<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Ringgit malasio	0,12	0,05	–	–	–	–	0,17
Dólar neozelandés	0,01	0,11	–	–	–	0,00	0,12
Baht tailandés	–	0,08	–	–	–	0,00	0,08
Corona checa	–	0,08	–	–	–	–	0,08
Peso filipino	0,07	–	–	–	–	–	0,07
Zloty polaco	–	0,07	–	–	–	–	0,07
Peso chileno	–	0,06	–	–	–	0,00	0,06
Lira turca	0,06	–	–	–	–	0,00	0,06
Forint húngaro	–	0,03	–	–	–	–	0,03
Rublo ruso	–	0,01	–	–	–	–	0,01
Rupia pakistaní	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Franco africano	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Total	56,51	26,47	7,13	4,51	4,45	0,93	100,00

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales. El 0,00 % indica un valor inferior al 0,01 %, pero distinto de cero.

(En porcentaje)

Al 31 de diciembre de 2017

<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Dólar de los Estados Unidos	34,95	9,92	5,08	3,13	1,63	1,20	55,91
Euro	6,56	5,79	0,58	0,59	0,80	0,22	14,54
Yen japonés	4,85	3,64	0,23	–	–	0,04	8,76
Libra esterlina	3,61	0,78	0,19	–	–	0,00	4,58
Dólar canadiense	1,91	0,62	0,15	–	–	0,00	2,68
Dólar de Hong Kong (China)	2,48	–	–	–	–	0,01	2,49
Dólar australiano	1,33	0,42	0,30	–	–	0,03	2,08
Won de la República de Corea	1,13	0,51	–	–	–	–	1,64
Franco suizo	1,62	–	–	–	–	0,01	1,63
Corona sueca	0,71	0,17	–	–	0,13	0,00	1,01
Ringgit malasio	0,16	0,24	–	–	0,16	0,00	0,56
Peso mexicano	0,19	0,32	–	–	–	–	0,51
Rupia india	0,50	–	–	–	–	0,00	0,50
Corona noruega	0,05	0,32	–	–	0,12	0,00	0,49
Rand sudafricano	0,48	–	–	–	–	–	0,48
Real brasileño	0,43	–	–	–	–	0,00	0,43
Zloty polaco	–	0,40	–	–	–	0,00	0,40
Dólar singapurense	0,26	0,07	–	–	–	0,00	0,33

Al 31 de diciembre de 2017

<i>Moneda</i>	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Activos reales</i>	<i>Inversiones alternativas y otras inversiones</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Total</i>
Corona danesa	0,24	–	–	–	–	0,00	0,24
Corona checa	–	0,17	–	–	–	–	0,17
Forint húngaro	–	0,13	–	–	–	–	0,13
Peso filipino	0,12	–	–	–	–	0,00	0,12
Dólar neozelandés	–	0,11	–	–	–	0,00	0,11
Baht tailandés	–	0,08	–	–	–	0,00	0,08
Lira turca	0,07	–	–	–	–	–	0,07
Peso chileno	–	0,06	–	–	–	0,00	0,06
Rupia pakistaní	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Franco africano	–	–	–	–	–	0,00	0,00
Total	61,65	23,75	6,53	3,72	2,84	1,51	100,00

Nota: Los porcentajes se han redondeado a dos decimales. El 0,00 % indica un valor inferior al 0,01 %, pero distinto de cero.

Riesgo de tasa de interés

199. El riesgo de tasa de interés surge de los efectos que tienen las fluctuaciones de los niveles imperantes de las tasas de interés de mercado en el valor razonable de los activos y pasivos financieros y los flujos de efectivo futuros. La Caja invierte en valores con tasas de interés fijas, títulos de deuda con tasas de interés variable y efectivo y equivalentes de efectivo que la exponen al riesgo de tasa de interés.

200. En el cuadro que figura a continuación se resume la sensibilidad relativa de la Caja a las variaciones de las tasas de interés frente a su índice de referencia, el Barclays Global Aggregate Bond Index. Esta medida de la duración de la cartera indica el cambio porcentual aproximado que se produciría en el valor de la cartera si las tasas de interés presentaran una variación de 100 puntos básicos.

	2018		2017	
	<i>Caja</i>	<i>Punto de referencia</i>	<i>Caja</i>	<i>Punto de referencia</i>
Duración efectiva	6,40	6,96	6,54	6,99

201. La duración efectiva es la sensibilidad a las tasas de interés. Significa que, si las tasas de interés varían en un 1 %, la Caja puede perder o ganar aproximadamente un 6,40 % (2017: 6,54 %), mientras que el índice de referencia puede perder o ganar aproximadamente el 6,96 % (2017: 6,99 %). Esta variación se debe principalmente al aumento o la disminución del valor razonable de los valores con tasas de interés fijas.

Nota 21
Información del presupuesto

21.1 Variaciones entre los presupuestos inicial y final

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignación revisada de 2018</i>	<i>Saldo arrastrado del presupuesto de 2017</i>	<i>Aumentos/ disminuciones aprobados</i>	<i>Consignación final de 2018</i>
Secretaría de la Caja de Pensiones	50 257	–	–	50 257
Oficina de Gestión de las Inversiones	43 568	–	–	43 568
Auditoría	1 448	–	–	1 448
Comité Mixto	494	–	–	494
Total	95 767	–	–	95 767

202. En su resolución [72/262 A](#), la Asamblea General aprobó la consignación para el bienio 2018-2019.

21.2 Conciliación entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable y el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones

203. Las diferencias entre los importes efectivos expresados con un criterio comparable al del presupuesto y los importes efectivos contabilizados en los estados financieros se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a) Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables, que se producen cuando el presupuesto aprobado se prepara con un criterio distinto del utilizado en la contabilidad, como se indica en la nota 3.14;
- b) Diferencias temporales, que se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período al que se refieren los estados financieros. En el caso de la Caja de Pensiones, a efectos de la comparación entre los importes presupuestados y efectivos, no existen diferencias temporales;
- c) Diferencias debidas a las entidades examinadas, que se producen cuando en el presupuesto se omiten programas o entidades que forman parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. En el caso de la Caja de Pensiones no existen diferencias de este tipo.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018	2017
Importe efectivo con un criterio comparable^a	79 835	81 862
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables		
Adiciones/enajenaciones de activos	(2 249)	(190)
Amortizaciones y deterioro del valor	4 719	7 963
Obligaciones por liquidar	(6 846)	(2 794)
Pagos anticipados	406	(956)
Prestaciones de los empleados	(6 479)	17 621
Otro pasivo devengado	733	(6 106)
Importe efectivo de los gastos de administración en el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones	70 119	97 400

^a "Importe efectivo con un criterio comparable" se refiere a los importes efectivos de gastos de administración relacionados con la Caja de Pensiones, y no comprende los gastos relacionados con las Naciones Unidas.

204. Esta conciliación muestra diferencias importantes entre el total de los gastos de administración según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto (criterio de caja modificado) y el total de los gastos con arreglo a las IPSAS. Las principales diferencias pueden clasificarse de la siguiente manera:

- *Gastos de amortización.* Los activos fijos y los activos intangibles que alcanzan el umbral de capitalización se capitalizan y amortizan a lo largo de su vida útil con arreglo a las IPSAS. A lo largo de la vida útil del activo solo se contabiliza el gasto de amortización, mientras que el gasto total se contabiliza según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto en el momento de la adquisición.
- *Contabilización de los gastos.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, el gasto se contabiliza en el momento en que se desembolsa o se compromete como obligación por liquidar. Con arreglo a las IPSAS, los gastos se contabilizan cuando se reciben los bienes o servicios. Las obligaciones por liquidar correspondientes a bienes o servicios no recibidos o a pagos anticipados no se contabilizan como gastos. Los servicios económicos recibidos pero no pagados se contabilizan como gastos con arreglo a las IPSAS.
- *Prestaciones de los empleados.* Según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto, los gastos por prestaciones de los empleados se contabilizan cuando se paga la prestación. Con arreglo a las IPSAS, los gastos en concepto de prestaciones de los empleados deben contabilizarse en el período en que se devenga la prestación, independientemente del momento en que se pague. Por consiguiente, las IPSAS reconocen gastos por prestaciones después de la separación del servicio, como el seguro médico después de la separación del servicio, las vacaciones anuales o las prestaciones de repatriación.

Nota 22**Fondos en gestión**

205. Los fondos en gestión se definen como otros fondos de las Naciones Unidas para los que la Caja ha contratado los servicios de gestores externos de fondos, que son independientes de la Caja.

206. De conformidad con la resolución 2951 (XXVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1972, por la que se estableció la Universidad de las Naciones Unidas, y la resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General y el artículo IX de la Carta de la Universidad (A/9149/Add.2), la Oficina de Gestión de las Inversiones presta servicios de supervisión de las inversiones del Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas, que se subcontrataron a Nikko Asset Management hasta el 20 de noviembre de 2017 y después a BlackRock Financial Management, con un banco custodio distinto. La Oficina de Gestión de las Inversiones y el Fondo de Dotación tienen arreglos formales para esos servicios. Los fondos resultantes figuran en las cuentas de la Universidad de las Naciones Unidas. Los fondos de inversión no se mezclan con los de la Caja de Pensiones, que se mantienen por separado. El Fondo de Dotación reembolsa a la Oficina de Gestión de las Inversiones los costos de los honorarios correspondientes a los servicios de asesoramiento administrativo prestados, que ascienden a 50.000 dólares anuales y se contabilizan como otros ingresos.

Nota 23**Transacciones entre partes relacionadas****Personal directivo clave**

207. En el siguiente cuadro se detalla el personal directivo clave remunerado por la Caja correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017:

Número de personas	Remuneración y ajuste por lugar de destino		Planes de pensión y de seguro médico		Total de la remuneración	Anticipos pendientes con cargo a las prestaciones	Préstamos pendientes de pago
	Prestaciones						
	(En miles de dólares de los EE. UU.)						
2018	5	1 046	370	245	1 661	–	–
2017	5	1 027	286	240	1 553	–	–

208. El personal directivo clave comprende los cargos de Director General, Representante del Secretario General, Director General Adjunto, Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones y Oficial Jefe de Finanzas, a quienes corresponden la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Caja de Pensiones.

209. El total de las remuneraciones abonadas al personal directivo clave incluye los sueldos netos, el ajuste por lugar de destino, las prestaciones como el subsidio para gastos de representación y otros subsidios, asignaciones y primas, el subsidio de alquiler, los gastos del envío de efectos personales y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico vigente.

210. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017 no hay anticipos pendientes con cargo a prestaciones del personal directivo clave.

211. El personal directivo clave también tiene derecho a recibir prestaciones después de la separación del servicio (véase la nota 11) al mismo nivel que los demás empleados. La valoración actuarial de las prestaciones para el personal directivo clave es la siguiente:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>
Seguro médico después de la separación del servicio	1 355	1 458
Prima de repatriación	157	164
Vacaciones anuales	118	127
Total	1 630	1 749

Otras partes relacionadas

212. A pesar de que no se realizaron transacciones con las partes que se indican a continuación, se las considera partes relacionadas y por lo tanto se presenta un resumen de la relación de la Caja con ellas:

Asamblea General

213. La Asamblea General es el órgano legislativo supremo de la Caja. Examina los informes presentados por el Comité Mixto, aprueba los presupuestos de la Caja, decide sobre las nuevas organizaciones afiliadas a la Caja y modifica los Estatutos de la Caja.

Organizaciones afiliadas a la Caja

214. Las organizaciones afiliadas a la Caja (que son organizaciones intergubernamentales internacionales) ingresan a la Caja por decisión de la Asamblea General y, en el momento de su admisión, se comprometen a cumplir los Estatutos de la Caja. Cada organización afiliada tiene un comité de pensiones del personal y un secretario del comité; los comités y sus secretarías son parte indisociable de la administración de la Caja.

Centro Internacional de Cálculos Electrónicos

215. El Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas se estableció en enero de 1971 de conformidad con la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General. El Centro presta servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a los asociados y usuarios del sistema de las Naciones Unidas. En virtud del mandato del Centro, la Caja, en tanto que asociada, es responsable en la proporción que le corresponda de cualquier obligación o reclamación de terceros que se derive de los servicios que presta el Centro o esté relacionada con ellos, según se especifica en su mandato. Al 31 de diciembre de 2018, no se tenía conocimiento de ninguna reclamación que tuviera repercusiones para la Caja. El Centro es el titular de los activos hasta su disolución. Tras la disolución, el Comité de Gestión acordará una fórmula, que establecerá en ese momento, para repartir todos los activos y pasivos entre las organizaciones asociadas.

216. Las funciones del Centro son las siguientes:

- Prestar servicios de tecnología de la información en régimen de recuperación total de gastos
- Prestar asistencia para el aprovechamiento de la tecnología informática y de redes
- Prestar servicios de gestión de la información
- Asesorar sobre cuestiones relacionadas con la gestión de la información
- Impartir formación especializada

Nota 24
Reclasificación y cifras comparativas

217. A partir de 2018, la Caja ha actualizado la presentación del estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones, de tal manera que proporciona una información más útil a los usuarios de los estados financieros al presentar todos los cambios relacionados con inversiones como ingresos (pérdidas) por inversiones y desglosando más los gastos administrativos. En la nota 13 se presenta información adicional y actualizada.

218. En consecuencia, se han modificado determinadas partidas en el estado de cambios en el activo neto disponible para prestaciones y las notas relacionadas con los estados financieros. Todas las cifras comparativas se han ajustado para adaptarlas a la clasificación del presente ejercicio. La reclasificación no tiene efectos en el activo neto disponible para prestaciones.

219. El efecto neto del cambio, equivalente a cero, se resume a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Antes presentado 2017</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Tras la reclasificación 2017</i>
Ingresos por inversiones			
Cambio neto en el valor razonable de las inversiones	9 081 326	–	9 081 326
Ingresos en concepto de intereses	361 742	–	361 742
Ingresos en concepto de dividendos	865 788	–	865 788
Ingresos procedentes de activos reales	65 530	–	65 530
Menos: costos de transacción y honorarios de gestión	(133 145)	–	(133 145)
Menos: impuesto a cuenta	–	(2 518)	(2 518)
Otros ingresos/(gastos) relacionados con la inversión, en cifras netas	–	9 379	9 379
	10 241 241	6 861	10 248 102
Aportaciones	2 400 912	–	2 400 912
Otros ingresos	11 624	(11 624)	–
Gastos por prestaciones			
Liquidaciones por retiro de la Caja y permutación total de prestaciones	194 803	–	194 803
Prestación de jubilación	2 479 573	–	2 479 573
Otras prestaciones y ajustes	(1 106)	(13)	(1 119)
	2 673 270	(13)	2 673 257
Gastos de administración	97 400	–	97 400
Otros gastos	2 807	(2 232)	575
Gasto en concepto de impuesto a cuenta	2 518	(2 518)	–
Aumento del activo neto disponible para prestaciones	9 877 782	–	9 877 782

Nota 25**Acontecimientos posteriores**

220. En el momento de la firma de estos estados financieros, la administración de la Caja no tiene conocimiento de otros hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los que hubiera que informar, de conformidad con la norma 14 de las IPSAS: hechos ocurridos después de la fecha de balance. Solo la administración de la Caja tiene autoridad para modificar estos estados financieros.

Anexo de las notas a los estados financieros

Datos estadísticos sobre las operaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Cuadro 1
Número de afiliados

Organización afiliada	Afiliados al 31 de diciembre de 2017	Nuevos afiliados	Transferencias		Separaciones	Ajustes ^a	Afiliados al 31 de diciembre de 2018	Aumento/ (disminución) porcentual
			Incorporaciones	Salidas				
Naciones Unidas ^b	85 009	6 805	169	245	6 713	171	84 854	(0,2)
Organización Internacional del Trabajo	3 629	411	35	22	236	(2)	3 819	5,2
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	10 533	1 286	77	67	658	8	11 163	6,0
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	2 434	174	14	16	123	4	2 479	1,8
Organización Mundial de la Salud	10 732	788	67	52	701	15	10 819	0,8
Organización de Aviación Civil Internacional	799	64	10	4	75	5	789	(1,3)
Organización Meteorológica Mundial	350	27	7	2	22	–	360	2,9
Organismo Internacional de Energía Atómica	2 679	205	18	17	149	2	2 734	2,1
Organización Marítima Internacional	280	16	1	1	19	–	277	(1,1)
Unión Internacional de Telecomunicaciones	721	37	9	6	33	2	726	0,7
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	1 209	74	15	3	70	3	1 222	1,1
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	580	35	10	4	33	2	586	1,0
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	39	6	–	–	2	–	43	10,3
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	18	1	–	–	–	–	19	5,6
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	175	4	–	1	4	–	174	(0,6)
Organización Mundial del Turismo	83	10	–	–	5	–	88	6,0
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	41	–	1	–	1	1	40	(2,4)
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	38	8	2	–	6	–	42	10,5
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	673	50	5	6	24	–	698	3,7
Corte Penal Internacional	1 167	96	19	9	46	2	1 225	5,0
Unión Interparlamentaria	45	2	1	–	–	–	48	6,7
Organización Internacional para las Migraciones	5 052	1 398	28	24	494	9	5 951	17,8
Tribunal Especial para el Líbano	450	29	9	18	32	–	438	(2,7)
Total	126 736	11 526	497	497	9 446	222	128 594	1,5

^a Correcciones de asientos erróneos de ejercicios anteriores.

^b Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 2

Prestaciones otorgadas a los afiliados o a sus beneficiarios durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Prestación de jubilación	Prestación de jubilación anticipada	Prestación de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijo a cargo	Pensión de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Prestación por familiar secundario a cargo	Transferencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Naciones Unidas ^a	434	482	447	3 218	1 918	854	77	–	97	2	13	7 542
Organización Internacional del Trabajo	26	23	9	137	33	15	1	–	5	–	–	249
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	108	63	29	273	154	138	19	–	7	–	1	792
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	19	13	9	70	10	6	1	–	–	–	–	128
Organización Mundial de la Salud	170	49	24	321	119	157	7	–	8	–	–	855
Organización de Aviación Civil Internacional	27	6	3	28	8	13	–	–	1	–	–	86
Organización Meteorológica Mundial	9	3	–	10	–	–	–	–	–	–	–	22
Organismo Internacional de Energía Atómica	30	21	23	62	8	18	1	–	3	–	1	167
Organización Marítima Internacional	3	5	2	4	4	4	–	–	1	–	–	23
Unión Internacional de Telecomunicaciones	4	7	–	15	1	12	–	–	6	–	–	45
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	18	4	3	33	8	15	–	–	4	–	–	85
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	10	6	4	8	–	5	1	–	–	–	3	37
Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	2
Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología	1	1	–	2	–	–	–	–	–	–	–	4
Organización Mundial del Turismo	2	1	–	1	1	2	–	–	–	–	–	7
Tribunal Internacional del Derecho del Mar	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	2	1	–	2	–	–	–	–	1	–	–	6

Organización afiliada	Número de prestaciones otorgadas											Total
	Presta- ción de jubilación	Presta- ción de jubilación anticipada	Presta- ción de jubilación diferida	Liquidación por retiro de la Caja		Prestación por hijo a cargo	Pensión de viudedad	Otras prestaciones por muerte	Prestación de discapacidad	Prestación por familiar secundario a cargo	Transfe- rencias en virtud de acuerdos	
				Menos de 5 años	Más de 5 años							
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	4	4	–	8	7	6	–	–	1	–	–	30
Corte Penal Internacional	3	1	3	24	13	3	–	–	1	–	–	48
Unión Interparlamentaria	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Organización Internacional para las Migraciones	14	12	4	306	155	15	2	–	2	–	–	510
Tribunal Especial para el Líbano	4	–	1	16	7	4	1	–	2	–	–	35
Total	888	703	561	4 539	2 447	1 267	110	–	139	2	18	10 674

^a Sede de las Naciones Unidas, oficinas regionales y todos los fondos y programas.

Cuadro 3
**Análisis de las prestaciones periódicas para el ejercicio finalizado
 el 31 de diciembre de 2018**

<i>Tipo de prestación</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2017</i>	<i>Nuevas</i>	<i>Interrupción de prestaciones resultante en el otorgamiento de prestaciones de familiares supérstites</i>	<i>Interrupción de todas las demás prestaciones</i>	<i>Total al 31 de diciembre de 2018</i>
Jubilación	29 117	888	(317)	(509)	29 179
Jubilación anticipada	16 560	703	(172)	(347)	16 744
Jubilación diferida	7 592	561	(63)	(243)	7 847
Viuda	11 680	100	531	(731)	11 580
Viudo	1 050	10	67	(72)	1 055
Discapacidad	1 583	139	(22)	(24)	1 676
Hijo a cargo	10 629	1 267	–	(1 295)	10 601
Familiar secundario a cargo	36	2	–	(4)	34
Total	78 247	3 670	24	(3 225)	78 716

Cuadro 4
Situación de los casos tramitables de derecho a una prestación

	<i>Número de casos</i>	
	<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2017</i>
Sin pago pendiente		
Posible reemplazo en virtud del artículo 21 de los Estatutos de la Caja (casos que se cerrarán cuando se confirme la reincorporación a la Caja)	327	244
Sin pago inmediato pendiente		
Prestación de jubilación diferida en virtud del artículo 30 de los Estatutos de la Caja (el pago solo deberá hacerse efectivo cuando se alcance la edad de jubilación o de jubilación anticipada)	499	412
Aplazamiento voluntario en virtud del artículo 32 de los Estatutos de la Caja (elección/aplazamiento del pago de las prestaciones por el beneficiario, hasta 36 meses)	3 717	3 302
Total	4 216	3 714
Casos que no están listos para el pago		
Casos examinados, pero retenidos porque hay algún problema o falta documentación	701	656
Casos listos para el pago (inventario de casos)		
Casos en trámite	329	239
Casos programados para revisión	595	656
Total	924	895

Anexo XVII

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de mayo de 2019 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora General Interina de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo G.5 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, tenemos el honor de transmitir los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que aprobamos por la presente. La Directora General de la Caja y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja aprueban los estados financieros en sus respectivos ámbitos de responsabilidad. Los estados financieros han sido preparados por el Oficial Jefe de Finanzas de la Caja, quien certifica que son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(Firmado) Janice **Dunn Lee**
Directora General Interina de la Caja Común de Pensiones
del Personal de las Naciones Unidas

(Firmado) Sudhir **Rajkumar**
Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

**Carta de fecha 24 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia
de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de
Auditores**

Tengo el honor de transmitirle los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, presentados por la Directora General Interina de la Caja y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. Los estados han sido examinados por la Junta de Auditores.

Además, tengo el honor de remitirle el informe de la Junta de Auditores en relación con las cuentas mencionadas, que incluye la opinión de auditoría al respecto.

(Firmado) Kay Scheller
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de los auditores

Opinión

Hemos examinado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que comprenden el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2018 y el estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado financiero II), el estado de flujos de efectivo (estado financiero III) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (estado financiero IV), así como las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

A nuestro juicio, los estados financieros adjuntos presentan adecuadamente, en lo esencial, el activo neto disponible para atender al pago de prestaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2018, los cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones, el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros.

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las responsabilidades que nos atañen en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la Caja, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de la que figura en los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Director General y el Representante del Secretario General son responsables conjuntamente de la demás información. Esta comprende la sinopsis de la situación financiera que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Director General y el Representante del Secretario General son responsables conjuntamente de la preparación y la presentación adecuada de los estados financieros de conformidad con las IPSAS y la Norma Internacional de Contabilidad 26, así como de los controles internos que la administración estime necesarios para permitir la preparación de estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad de la Caja y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Caja o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de la Caja.

Responsabilidades de los auditores en lo que respecta a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Asimismo:

- Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, formulamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una inexactitud que es producto de un error, dado que el fraude puede entrañar connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión de los controles internos.
- Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Caja de Pensiones.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables y de la información conexas divulgada por la administración.
- Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa

relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de la Caja para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría los datos conexos que se presentan en los estados financieros o, si dichos datos son insuficientes, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la Caja deje de existir como empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y actividades a que se refieren de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance previsto de la auditoría y el momento de efectuarla, así como las conclusiones de auditoría significativas, incluida cualquier deficiencia importante en los controles internos que detectemos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, además, las transacciones de la Caja de Pensiones de que se nos ha dado cuenta o que hemos verificado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el reglamento financiero de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos publicado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania
y Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Rajiv **Mehrishi**
Contralor y Auditor General de la India

24 de julio de 2019

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1948 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. La administra el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

La Junta de Auditores auditó los estados financieros de la Caja de Pensiones y examinó sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952, y con el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. La auditoría se basó en un examen de las operaciones y transacciones financieras realizadas en la sede de la Caja, en Nueva York, y abarcó tanto la Oficina de Gestión de las Inversiones como la secretaría de la Caja.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y se han tratado con la administración de la Caja, cuyas opiniones se han incorporado debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación de la Caja al 31 de diciembre de 2018 y su rendimiento financiero y sus flujos de efectivo para el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 26 y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen por muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, el estado del activo neto de la Caja disponible para el pago de prestaciones al 31 de diciembre de 2018 y su estado de cambios en el activo neto, sus flujos de efectivo y su estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conclusión general

La Caja lleva desde 2012 preparando estados financieros conformes con la norma 26 de las NIC y con las disposiciones de las IPSAS. La Caja ha incorporado las orientaciones de la norma 26 de las NIC en sus políticas financieras. Su presentación financiera se basa en esa orientación, y se presenta información adicional cuando lo requieren las IPSAS.

Durante el período que se examina, la Caja siguió ocupándose de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe anterior y mejorando la información financiera. Si bien la Junta no detectó deficiencias significativas en los estados financieros presentados, se señalaron varias esferas en las que se podrían introducir mejoras. La Junta ha observado una tendencia constante a la

mejora en lo que respecta a la tramitación de prestaciones, en concreto, al cierre de procesos de trabajo relacionados con derechos a prestaciones en curso de tramitación y la implantación del nuevo mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes a través del sistema iNeed.

La Junta de Auditores reconoce las iniciativas en marcha y ha visto posibilidades de que la Caja mejore los aspectos de sus operaciones relacionados con la gestión de las inversiones. La Caja podría mejorar el análisis y la evaluación de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza, y la incorporación de esas inquietudes a la toma de decisiones en materia de inversión en todas las clases de activos. También podría mejorar la plataforma de presentación de informes sobre activos alternativos de la Oficina de Gestión de las Inversiones para fomentar la automatización de los procesos de inversión alternativos.

Asimismo, hay que examinar algunas deficiencias del Sistema Integrado de Administración de Pensiones relativas al cumplimiento en materia de seguridad y a la gestión de las cuentas de los usuarios.

La Junta observó que había margen para mejorar la conciliación anual de las aportaciones. La Caja debería llevar a cabo la conciliación más de una vez al año y adoptar medidas proactivas, en colaboración con las organizaciones afiliadas, con miras a acelerar la recepción de los documentos necesarios para calcular y conceder las prestaciones del régimen de pensiones. Además, la Caja debería evitar las discrepancias y permitir que los afiliados dispongan de información actualizada sobre el monto total de sus aportaciones en una fecha determinada.

Constataciones principales

Las principales observaciones y recomendaciones de la auditoría de la Junta se exponen a continuación.

Gestión del pago de las prestaciones

Conciliación de las aportaciones

De conformidad con los Estatutos de la Caja, todas las organizaciones afiliadas y los empleados hacen aportaciones sobre la base de la remuneración pensionable, a una tasa fija del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores. La información sobre las aportaciones se mantiene en la cuenta del Sistema Integrado de Administración de Pensiones de cada afiliado y se concilia anualmente con los datos sobre recursos humanos y remuneración pensionable que facilitan las organizaciones afiliadas al final del año.

La Caja efectúa esa conciliación a lo largo del primer trimestre del año siguiente, utilizando para ello los cuadros detallados presentados por cada organización afiliada. La diferencia entre las aportaciones notificadas y las aportaciones recibidas se registra como una cuenta por cobrar de la organización afiliada o una cuenta por pagar a esta, dependiendo de dicha diferencia. A partir de la información facilitada por las organizaciones afiliadas, la secretaría de la Caja registra la cuantía de las aportaciones en la cuenta de cada afiliado.

Además, las discrepancias que detecta la Caja en el proceso de conciliación se notifican a cada organización afiliada. La mayoría de las discrepancias se corrigen actualizando los registros de recursos humanos o ajustando al año siguiente las aportaciones que figuran en los cuadros de cierre del ejercicio.

La Caja permite a los afiliados y las organizaciones afiliadas consultar el monto total de las aportaciones a través de su plataforma en línea. Sin embargo, la información disponible corresponde al saldo del proceso de conciliación anterior, es decir, al total de las aportaciones computadas al 31 de diciembre del año anterior.

La Junta considera que, si solo hay un proceso de conciliación anual, las discrepancias detectadas no se pueden subsanar durante el período de conciliación del año en curso y el hecho de que no se hayan subsanado puede retrasar la tramitación de las prestaciones de los afiliados que se separan del servicio. Además, no permite que los afiliados dispongan de información actualizada sobre el monto total de sus aportaciones en una fecha determinada. Sin embargo, no todas las organizaciones afiliadas están dispuestas a adoptar un proceso de conciliación más frecuente (por ejemplo, mensual), que exigiría grandes recursos y una gran capacidad de respuesta.

Procesos de trabajo que siguen abiertos en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones debido a la falta de documentos

El Sistema Integrado de Administración de Pensiones es el principal instrumento utilizado por la Caja para tramitar la jubilación de los afiliados. Para iniciar el proceso de separación, se necesitan tres documentos básicos: la constancia de separación del servicio, la notificación de separación y el formulario con las instrucciones de pago. La organización afiliada expide los dos primeros, mientras que el afiliado aporta el tercero. Cada vez que la Caja recibe uno de estos tres documentos, en el sistema se abre un flujo de trabajo para iniciar el proceso de separación del servicio, y el flujo de trabajo se abrirá, independientemente de si el procedimiento es una solicitud de jubilación.

De conformidad con el Marco Estratégico de la Caja, se espera que esta se encargue de la tramitación efectiva de los derechos a prestaciones de sus afiliados. A ese respecto, la Junta observó una notable disminución (el 74%) en el número de procesos de trabajo que siguen en curso de tramitación porque no se han recibido los documentos básicos, que descendió de 16.427 en diciembre de 2017 a 4.300 al 21 de mayo de 2019 (fecha límite para la auditoría).

Teniendo en cuenta cómo funciona el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y el hecho de que se abren procesos de trabajo cuando la Caja recibe uno de los tres documentos básicos, la Junta considera que se podría conceder alta prioridad y especial atención a los casos con procesos de trabajo en curso de tramitación en los que no se hayan recibido documentos o en los que ya se hayan recibido instrucciones de pago.

Oficina de Gestión de las Inversiones

Inversión sostenible

Por ser parte de una organización internacional dedicada al progreso social, la Caja asume una responsabilidad con la sociedad que se manifiesta en su condición de signatario fundador de los Principios para la Inversión Responsable y en la asociación que mantiene con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Además, el 27 de septiembre de 2018, en la reunión informativa celebrada por Moody's en Nueva York con motivo de la semana del clima, el Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones ofreció una exposición sobre la inversión sostenible dirigida a inversionistas institucionales y afirmó que la estrategia de inversión sostenible de la Caja de Pensiones respondía a su deber y a su responsabilidad fiduciaria e incluía parámetros ambientales, sociales y de gobernanza. Las consideraciones relacionadas con la estrategia de inversión sostenible están integradas

en todo el proceso de adopción de decisiones sobre inversión. Con ello, se pretende dotar a los gestores de la cartera de instrumentos adicionales para que los aspectos relativos al riesgo y el rendimiento tengan mayor peso en sus decisiones de inversión.

La Junta observó que la Oficina no disponía de información completa sobre si los activos de su cartera se ajustaban a criterios que los acreditaran como inversiones sostenibles. Además, observó que la Oficina tampoco disponía aún de datos sobre aspectos relativos al análisis ambiental, social y de gobernanza que le facilitasen la adopción de decisiones sobre la compra de una cartera sostenible.

La Junta tampoco recibió datos fehacientes sobre cómo incorporaban los oficiales de inversiones las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones para cada clase de activos.

La Oficina indica, por medio de diversos informes, sistemas, prototipos, documentos y presentaciones, así como de la aplicación a la renta variable de parámetros de referencia adaptados para reflejar las restricciones en los valores relacionados con el tabaco y el armamento, que actualmente está incorporando indicadores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de inversión. Sin embargo, la Junta observó que, en la práctica, la Oficina no tenía establecidos criterios para la adopción de decisiones de inversión sostenible que apoyaran el mensaje transmitido tanto en la presentación sobre inversión sostenible dirigida a inversionistas institucionales como en su sitio web.

Recomendaciones principales

La Junta hace las siguientes recomendaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

Gestión del pago de las prestaciones

Conciliación de las aportaciones

a) Que formule con las organizaciones afiliadas ya comprometidas a este respecto un proyecto para llevar a cabo el proceso de conciliación más de una vez al año en el que se fijen los distintos criterios, actividades, plazos, funciones y responsabilidades aplicables a la Caja y a la organización afiliada, y se establezcan porcentajes de progreso en su aplicación, a fin de obtener oportunamente información completa y precisa sobre las aportaciones de cada afiliado;

b) Que tome medidas para establecer un método de trabajo con las organizaciones que aún no se han comprometido a efectuar el proceso de conciliación periódico para velar por que dicho proceso se lleve a cabo más de una vez al año y que la Caja reciba la información necesaria en la misma fecha. La secretaría de la Caja debería obtener documentación técnica que respalde las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas que no puedan participar en el proyecto de conciliación periódica más de una vez al año;

Procesos de trabajo que siguen abiertos en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones debido a la falta de documentos

c) Que siga reduciendo el número de procesos de trabajo abiertos mediante el establecimiento de indicadores que permitan medir los progresos logrados para cerrarlos;

d) En el caso de los procesos de trabajo abiertos en los que falta algún documento, que considere la posibilidad de cerrarlos con arreglo a un análisis cronológico, dando prioridad a aquellos casos con procesos de trabajo que hayan estado abiertos durante más de tres años;

e) Que considere la posibilidad de cerrar los procesos de trabajo abiertos para los que no se ha recibido ningún documento heredados del sistema anterior, el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas;

f) Que regularice, en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, los procesos de trabajo abiertos que carecen de fecha de separación del servicio a fin de obtener un mejor análisis de tales casos;

Oficina de Gestión de las Inversiones

Inversión sostenible

g) Que haga que la Oficina de Gestión de las Inversiones formule un plan de trabajo, con fechas y responsabilidades, para garantizar que se efectúe el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, de conformidad con la estrategia de inversión sostenible de la Oficina, y que se incorporen en el proceso de adopción de decisiones de inversión para todas las clases de activos;

h) Que haga que la Oficina diseñe y establezca instrucciones, actividades de capacitación y procedimientos que expliquen no solo el proceso que deben seguir los oficiales de inversiones para analizar y evaluar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de activos, incluidos los parámetros que habrán de utilizarse durante el proceso de adopción de decisiones de inversión, sino también el registro y el fundamento de la decisión adoptada a partir de tales parámetros;

i) Que haga que la Oficina apoye y ejecute, sirviéndose de sistemas informáticos, el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones en acciones cotizadas, a fin de documentar oficialmente que se han tenido en cuenta esos parámetros durante el proceso previo a la aprobación;

j) En el caso de los mercados privados, al ultimar la implantación del sistema para este tipo de inversiones, que la Oficina refuerce el proceso de diligencia debida aplicado con los administradores externos de la Caja para garantizar que se consideran los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en dicho proceso.

Cifras clave	
23	Número de organizaciones afiliadas
128.594	Afiliados a la Caja
78.716	Prestaciones periódicas
61.140 millones de dólares	Total del activo (2017: 64.780 millones de dólares)
60.770 millones de dólares	Activo neto disponible para el pago de prestaciones (2017: 64.370 millones de dólares)
(850 millones de dólares)	Ingresos (pérdidas) y aportaciones (2017: 12.650 millones de dólares)
2.740 millones de dólares	Total de gastos, incluidos los pagos de prestaciones (2017: 2.780 millones de dólares)
(3.310 millones de dólares)	Ingresos (pérdidas) en concepto de inversiones (2017: 10.240 millones de dólares)
(6,5 %)	Tasa de rentabilidad real ajustada en función de la inflación para 2018 (2017: 16,5 %); tasa de rentabilidad negativa en 2018

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1948 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones admitidas como afiliadas a la Caja. El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas administra la Caja, que en la actualidad está integrada por 23 organizaciones afiliadas, entre las que se cuentan las Naciones Unidas. La Caja es un plan de prestaciones definidas al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras.

2. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y ha examinado sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 74 (I), de 1946, y 680 (VII), de 1952. La auditoría se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera formarse una opinión sobre si los estados financieros presentaban adecuadamente la situación financiera de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2018 y su rendimiento financiero para el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 26 y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). A ese fin, fue necesario determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían asumido para los propósitos aprobados por los órganos rectores, y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos y un examen por

muestreo de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. Además de la auditoría de las cuentas y las transacciones financieras, la Junta examinó las operaciones de la Caja con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. De esta manera, la Junta puede formular observaciones acerca del cumplimiento de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la Caja. La Junta coordinó la planificación de su auditoría con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para evitar duplicaciones y determinar hasta qué punto podía depender de la labor de la Oficina.

5. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración, cuyas opiniones se han reflejado adecuadamente en el informe.

B. Conclusiones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

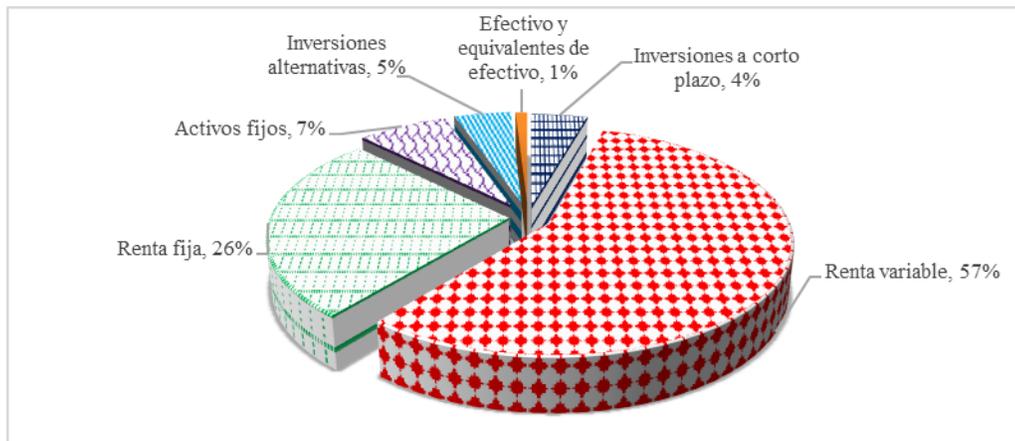
6. La Junta hizo un seguimiento de las 38 recomendaciones que quedaban pendientes al 31 de diciembre de 2017 y observó que 12 (el 32 %) se habían aplicado totalmente, 22 (el 58 %) estaban en vías de aplicación y 4 (el 10 %) había quedado superadas por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II se ofrecen datos detallados.

2. Sinopsis de la situación financiera

Ingresos y pérdidas

7. En diciembre de 2018, el total del activo de la Caja ascendía a 61.140 millones de dólares (2017: 64.780 millones de dólares) y el total del pasivo en ese mes ascendía a 360 millones de dólares (2017: 410 millones de dólares), por lo que el activo neto disponible para el pago de prestaciones era de 60.780 millones de dólares (2017: 64.370 millones de dólares). Esto representaba un descenso de 3.590 millones de dólares (5,6 %), frente al aumento de 9.880 millones de dólares registrado en 2017. El activo de la Caja consiste principalmente en inversiones, que representan el 98,6 % del total del activo, cuyo valor razonable al 31 de diciembre de 2018, según la estimación de la Caja, era de 60.310 millones de dólares. La distribución de los activos era del 57 % en acciones, el 26 % en renta fija, el 7 % en activos fijos, el 4 % en inversiones a corto plazo, el 5 % en inversiones alternativas y el 1% en efectivo y equivalentes de efectivo. En la figura II.I se muestra el porcentaje correspondiente a cada componente de inversión.

Figura II.I
Porcentaje correspondiente a cada componente del valor razonable de la inversión en 2018

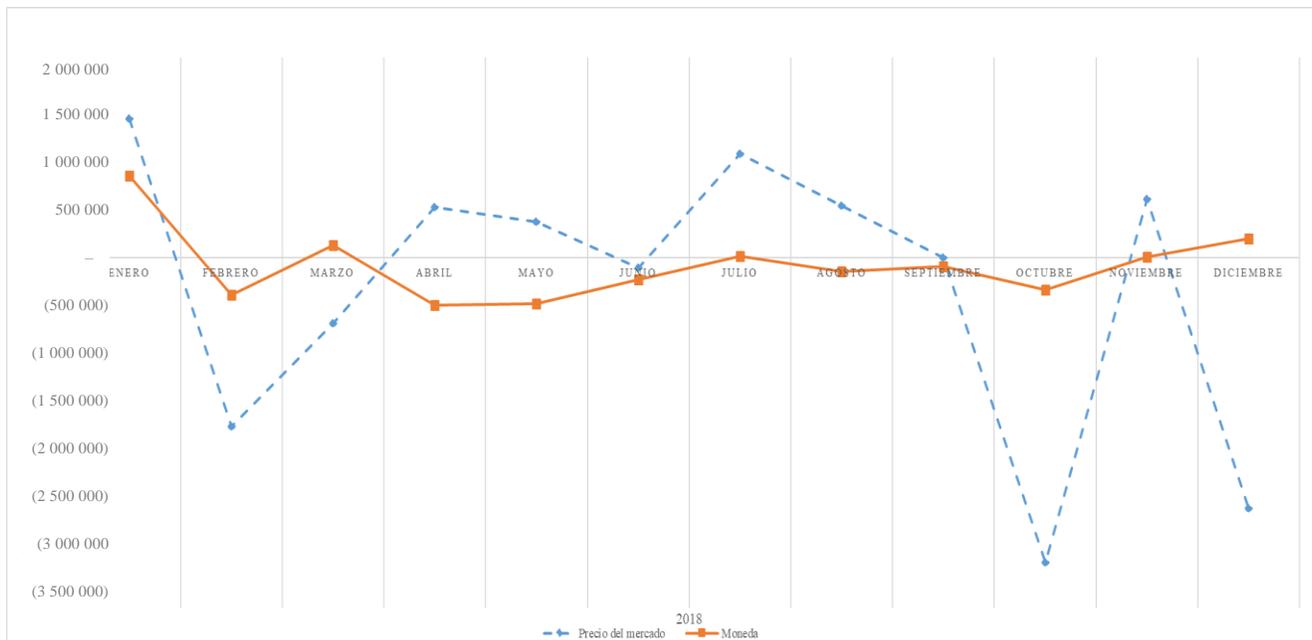


Fuente: Estados financieros de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

8. Las pérdidas totales de la Caja en 2018 fueron de 849,36 millones de dólares (2017: ingresos de 12.650 millones de dólares), que incluyen pérdidas en concepto de inversiones de 3.310 millones de dólares (2017: ingresos de 10.240 millones de dólares) y aportaciones por valor de 2.460 millones de dólares (2017: 2.400 millones de dólares). El total de los gastos de la Caja (que comprende los pagos de prestaciones, los gastos de administración y otros gastos) ascendió a 2.740 millones de dólares (2017: 2.780 millones de dólares). En la figura II.II se muestra el desglose de los ingresos de las inversiones mensuales en 2018.

Figura II.II
Ingresos/(pérdidas) por inversiones en 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



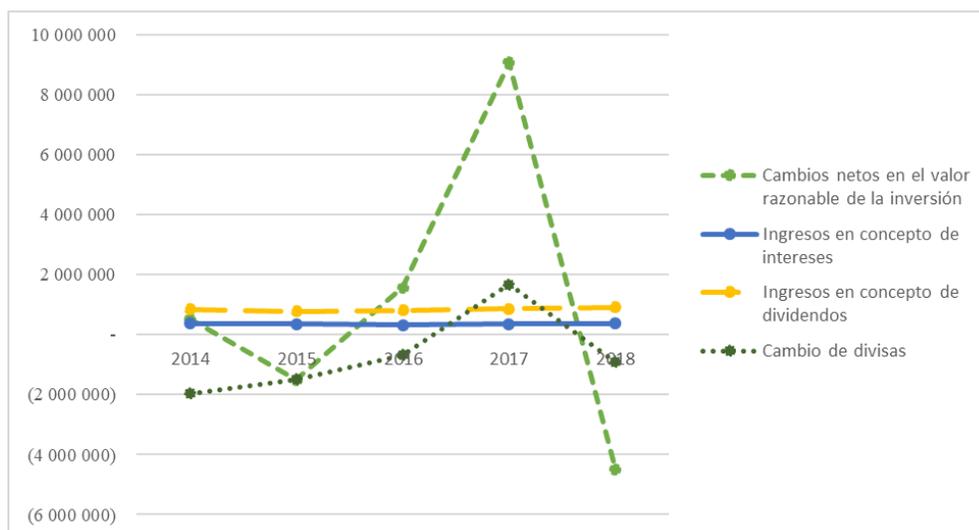
Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores.

9. En 2018, el valor razonable de las inversiones se depreció en 3.580 millones de dólares (2017: 7.390 millones de dólares de apreciación) y se produjo una pérdida por diferencias cambiarias de 920 millones de dólares (2017: 1.680 millones de dólares de ganancia). A lo largo del tiempo, el motor de los ingresos por inversiones ha sido la apreciación o depreciación del valor razonable de las inversiones. Los demás componentes se han mantenido en gran medida constantes. En diciembre de 2018, la Caja tenía el 57 % de su cartera de inversiones en renta variable. Así pues, las pérdidas en concepto de inversiones se deben principalmente a esa clase de activos, que se concentran en el mercado de América del Norte. En la figura II.III se muestran los distintos componentes de los ingresos por inversiones.

10. La depreciación del valor razonable obedece principalmente al declive del mercado bursátil en 2018, concretamente, a la ralentización de la economía mundial y el endurecimiento de la política monetaria. El aumento de las tensiones geopolíticas, debido a factores como la intensificación de la guerra comercial entre China y los Estados Unidos de América (imposición de nuevos aranceles de elevado valor sobre los bienes) o la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de abandonar la Unión Europea (el bréxit), ha pesado en gran medida sobre la renta variable, con el consiguiente efecto en la cartera de inversiones de la Caja, concentrada, como se ha dicho, principalmente en el mercado bursátil norteamericano.

Figura II.III
Componentes de los ingresos por inversiones, 2014 a 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores.

11. En el ejercicio 2018, el rendimiento (nominal) de la Caja fue negativo (-4,7 %) respecto al parámetro de referencia normativo (-4,9 %). El rendimiento real ajustado en función de la inflación fue de un -6,5 % debido a la elevada depreciación del valor razonable de las inversiones, frente al rendimiento del 3,5 % fijado como objetivo para la inversión a largo plazo¹.

¹ De conformidad con el objetivo para la inversión a largo plazo establecido en la declaración de política de inversión de 2016 de la División de Gestión de las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el rendimiento presentado en la 240ª sesión del Comité de Inversiones de la Caja.

Afiliados

12. Al 31 de diciembre de 2018, la Caja tenía 128.594 afiliados (2017: 126.736 afiliados). En 2018, el pago anual de sus prestaciones periódicas ascendió a 2.660 millones de dólares, y se efectuó en 15 monedas y en unos 190 países. Sin embargo, los ingresos en concepto de aportaciones ascendieron a 2.450 millones de dólares. Por consiguiente, el gasto en prestaciones superó en 2018 a las aportaciones en 212 millones de dólares.

13. El número de prestaciones periódicas al 31 de diciembre de 2018 se cifraba en 78.716, frente a 78.247 en 2017, lo que representa un aumento del 0,6 %.

14. El coeficiente de financiación, que indica la medida en que los activos de la Caja cubren el valor de las prestaciones devengadas (pasivo) en la fecha de la valoración, se calcula dividiendo el activo neto en la fecha de los estados financieros por el valor de las obligaciones en esa misma fecha. Un coeficiente de financiación de 1 significa que la Caja está en condiciones de cumplir todas sus obligaciones, mientras que un coeficiente de financiación por encima o por debajo de 1 indica, respectivamente, una situación de sobrefinanciación o de infrafinanciación.

Cuadro II.1

Análisis de los coeficientes

<i>Coeficiente</i>	<i>31 de diciembre de 2018</i>	<i>31 de diciembre de 2017</i>
Coeficiente de financiación		
Total del activo: obligaciones en concepto de pensiones	1,04	1,15

3. Información que se debe revelar en los estados financieros*Certificación de los estados financieros*

15. En la certificación de sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Caja declara que se prepararon de conformidad con las IPSAS y la norma 26 de las NIC. La entidad presentó los siguientes estados financieros: a) estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (norma 26 de las NIC); b) estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (norma 26 de las NIC); c) estado de flujos de efectivo (norma 2 de las IPSAS); y d) estado de comparación de los importes presupuestados y reales con criterios comparables en relación con los gastos de administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (norma 24 de las IPSAS). También presentó notas a los estados financieros.

16. Aunque la Caja declara en su certificación que preparó sus estados financieros de conformidad con las IPSAS, en el párrafo 45 de la nota a los estados financieros, especifica que adoptó las IPSAS a partir del 1 de enero de 2012, lo que incluye, de forma específica, la adopción de la norma 26 de las NIC (Contabilidad e información financiera sobre planes de prestaciones de jubilación) de las Normas Internacionales de Información Financiera; que, si bien la norma 26 de las NIC proporciona orientación sobre la contabilidad, también contiene indicaciones respecto de la presentación de los estados financieros, ya que establece que deben presentarse un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones; y que la Caja ha incorporado las indicaciones de la norma 26 de las NIC en su política financiera, por lo que la presentación de sus estados financieros se basa en ellas.

17. La Caja presenta la información relativa a la valuación actuarial de conformidad con el párrafo 17 b) de la norma 26 de las NIC, según el cual los estados financieros deben explicar la relación entre el valor actuarial presente de las prestaciones de jubilación prometidas y el activo neto disponible para prestaciones y la política de financiación de las prestaciones prometidas.

18. Con respecto a la certificación que la Caja hizo en 2018, cabe señalar que, de conformidad con el párrafo 28 de la norma 1 de las IPSAS (Presentación de estados financieros), una entidad cuyos estados financieros se ajusten a las IPSAS debe hacer una declaración explícita y sin reservas de ese cumplimiento en las notas.

19. La Junta entiende que la Caja, dada su naturaleza, también prepara sus estados financieros con miras a satisfacer las necesidades informativas específicas de una caja de pensión, para lo cual prepara un estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado I) y un estado de cambios en el activo neto disponible para el pago de prestaciones (estado II), de conformidad con la norma 26 de las NIC, específicamente aplicable a las cajas de pensiones.

20. La Junta observa que la presentación de los estados financieros de la Caja puede mejorarse aún más incorporando declaraciones específicas sobre las normas del Consejo de las IPSAS aplicadas al registrar las transacciones financieras y preparar los estados financieros.

21. La Junta recomienda que la Caja amplíe la información que se debe revelar y las descripciones que figuran en la certificación de los estados financieros especificando las normas del Consejo de las IPSAS aplicadas al registrar sus transacciones y preparar sus estados financieros.

22. La Caja no acepta esta recomendación.

- *Detalles de la clasificación del riesgo asociado a la cartera de inversiones a plazo fijo*

23. De conformidad con los Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja y su mandato, la finalidad principal de las inversiones de los activos de la Caja es garantizar los derechos de pensión de sus afiliados y de los beneficiarios de estos. La forma en que se gestionan estos activos constituye uno de los aspectos a los que más atención presta la entidad. La gestión adecuada de los activos de la Caja garantiza que esta pueda cumplir su responsabilidad a largo plazo con respecto al pago de las prestaciones de jubilación del personal de las Naciones Unidas.

24. En su declaración de políticas de inversión de 2016, la División de Gestión de las Inversiones estableció la forma en que la Caja debía gestionar los riesgos asociados a los instrumentos financieros y hacer un seguimiento de ellos sin poner en peligro su capital. Además, en su filosofía de inversión, la Caja afirma que su apetito de riesgo es muy bajo en lo que respecta a la pérdida de sostenibilidad a largo plazo y la incapacidad de cumplir sus compromisos financieros a largo plazo, y que su meta es reforzar sus cuatro objetivos de inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la convertibilidad y la liquidez. Tales objetivos se establecieron a la luz del mandato de la Caja de proporcionar prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas.

25. Con arreglo a la norma 30 de las IPSAS (Instrumentos financieros: información a revelar), la Caja debe revelar información sobre la importancia de los instrumentos financieros para la situación financiera y el rendimiento de la entidad, la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta tanto durante el ejercicio como al final del período a que se refiere el informe, así como la forma de gestionar esos riesgos.

26. En la nota 20 a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Caja reveló la evaluación de los riesgos a los que está expuesta y dividió estos últimos en riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. En cuanto al riesgo de crédito, en los procedimientos de inversión de 2014 y sus modificaciones a las directrices de inversión aplicables a la cartera global de renta fija, se establece que los valores deben haber obtenido una calificación crediticia mínima de “grado de inversión”², otorgada por, al menos, una de las siguientes agencias de calificación: Moody’s, S&P Global Ratings y Fitch.

27. La calificación crediticia es una de las medidas utilizadas por la entidad para gestionar su exposición al riesgo de inversión. Por ello, la Caja tiene que revelar el riesgo de crédito correspondiente a sus títulos de deuda, para lo cual decidió utilizar principalmente la calidad crediticia (escala de calificación) otorgada por la agencia de calificación Moody’s.

28. Cada agencia de calificación establece distintas categorías para diferenciar la exposición al riesgo asociada con cada uno de los valores. Por ejemplo, Moody’s utiliza las categorías Aaa, Aa1 a Aa3, A1 a A3, Baa1 a Baa3 y Ba1 a Ba3 para las inversiones a largo plazo, mientras que emplea P-1 a P-3 para las inversiones a corto plazo.

29. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2018, la inversión total en renta fija ascendía a 16.113,8 millones de dólares (2017: 15.329,9 millones de dólares) y la inversión a corto plazo, a 2.711,0 millones de dólares (2017: 1.834,3 millones de dólares). El 64 % de los valores correspondientes a estas sumas se encuadraba en una sola categoría que abarcaba un amplio abanico de calificaciones de riesgo crediticio (entre Aaa y A3), sin especificar cuáles de esos montos estaban asociados a qué escala de riesgo. Lo mismo ocurría con el 7 % de los valores encuadrados en el rango de calificación crediticia comprendido entre Baa1 y Baa3, así como con el 29 % de aquellos que se declararon como valores sin calificar.

30. En cuanto a los valores que, en la nota 20, se clasificaron como sin calificar, se empleó la calificación crediticia del emisor, en lugar de una calificación de valores como la de Moody’s.

31. En los párrafos posteriores a los cuadros de la nota 20, la Caja indica que estos instrumentos presentan un “riesgo de crédito muy bajo” atendiendo a la calificación crediticia de otras agencias de calificación o a la del emisor. A fin de mejorar la información que se debe revelar sobre este particular y unificar los criterios aplicados para presentar claramente la clasificación de riesgo de crédito, la Caja debe comunicar la calificación de riesgo de crédito específica otorgada por una agencia de calificación crediticia, si se dispone de ella.

32. La Junta sostiene que, dado que la Caja pertenece al sistema de las Naciones Unidas, podría facilitar más información y revelar de manera más adecuada el riesgo que entrañan los valores de los que es titular y, así, aumentar la exhaustividad y la transparencia de la información proporcionada.

33. La Junta recomienda que la Caja considere la posibilidad de desglosar la información que debe revelar sobre su calificación crediticia en las notas a los estados financieros a fin de reflejar los detalles de la exposición al riesgo de todos los valores de deuda, incluidos los no calificados por Moody’s al final del período examinado en el informe.

² Hace referencia a la calidad crediticia de la inversión.

34. La Caja admite la observación de que debería considerar la posibilidad de proporcionar más información en materia de revelación del riesgo de crédito, además de los requisitos que impone la norma 30 de las IPSAS.

35. Teniendo en cuenta que existen diversos métodos para revelar el riesgo de crédito, la Caja, tras celebrar las consultas pertinentes, recopilará información adicional a tal efecto para los estados financieros de 2019.

Retenciones fiscales

36. A fin de lograr su objetivo de proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y al de otras organizaciones admitidas como miembros de la Caja de Pensiones, la Caja invierte las aportaciones recibidas en diferentes tipos de instrumentos, como títulos de renta variable, inversiones a corto plazo, títulos de renta fija, activos reales e inversiones alternativas.

37. Al tratarse de un organismo subsidiario de las Naciones Unidas, la Caja está exenta de los impuestos nacionales de los Estados Miembros, de conformidad con el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo II, sección 7 a), de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay países que practican retenciones fiscales sobre los ingresos por inversiones y las reembolsan a la Caja cuando esta las reclama. Por consiguiente, la Caja reconoce las retenciones fiscales como una cuenta por cobrar en el estado del activo neto disponible para el pago de prestaciones al final de cada ejercicio económico, de conformidad con la norma 29 de las IPSAS (Instrumentos financieros: contabilización y medición).

38. A tal efecto, el 28 de marzo de 2019, la Caja publicó un memorando sobre las posibilidades de recuperar las retenciones fiscales al 31 de diciembre de 2018, en el que establecía que el análisis a ese respecto se basaba en los siguientes factores:

a) La existencia o no un mecanismo oficial de reclamación establecido en la jurisdicción en la que se practicaron originalmente las retenciones fiscales;

b) En el caso de que haya un proceso de reclamación, la probabilidad de que prospere el cobro de reclamaciones de impuestos más antiguas, atendiendo a la legislación fiscal de la jurisdicción local sobre la aplicación de las disposiciones de prescripción;

c) Cualquier otro aspecto pertinente, como un análisis de las interacciones y la correspondencia con la autoridad tributaria local.

39. La Caja no cuenta con un manual de procedimientos que explique los mecanismos de provisión, la reducción del valor contable, los gastos fiscales o los impuestos considerados no recuperables, o que describa cómo se debe calcular y aprobar el importe de la provisión y quién debe encargarse de ello.

40. Además, la Caja difiere los impuestos recuperables de los países que, con arreglo a las provisiones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no cuentan con un mecanismo oficial de recuperación de impuestos. Las retenciones fiscales pendientes de devolución que se consideran irrecuperables de esos países ascienden a un total de 13,95 millones de dólares. Sin embargo, en su memorando, la Caja no explica claramente el procedimiento que hay que seguir para mantener las provisiones correspondientes a esas cantidades.

41. Partiendo del análisis cronológico de las retenciones fiscales pendientes de devolución que se consideran irrecuperables, se observó que la Caja mantiene en sus registros sumas para las que se han dotado provisiones durante más de cinco años

(desde 2006) y que ascienden a un total de 6,39 millones de dólares (lo que corresponde al 46 % del monto total para el que se han dotado provisiones hasta la fecha).

42. En el cuadro II.2 se presenta el análisis detallado.

Cuadro II.2

Análisis cronológico de las retenciones fiscales consideradas no recuperables

<i>Antigüedad</i>	<i>Importe en dólares de los EE. UU.</i>	<i>Porcentaje</i>
Más de 5 años	6 387 362	45,8
2014	1 294 225	9,3
2015	1 033 651	7,4
2016	988 437	7,1
2017	1 984 420	14,2
2018	2 260 315	16,2
Total	13 948 410	100,0

Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores.

43. Un procedimiento en materia de impuestos también podría incluir otros costos en el valor de una transacción, como el impuesto de timbre, el impuesto sobre las transacciones de valores o el impuesto sobre las transacciones financieras.

44. Se señaló que el memorando sobre retenciones fiscales publicado por la administración en marzo de 2019 no contiene información suficiente y detallada sobre el mecanismo para la provisión y el reconocimiento de los gastos fiscales. Además, solo se aplicaba a un único ejercicio.

45. **La Junta recomienda que la Caja elabore un manual de procedimientos amplio que sirva de base para el tratamiento de las retenciones fiscales pendientes de devolución y que incluya, como mínimo, los siguientes elementos: un flujo de trabajo detallado para todos los casos y los criterios empleados para demostrar objetivamente que los activos no se consideran recuperables, la utilización de parámetros normalizados y los procedimientos de delegación de autoridad para mantener un activo cuando se considera recuperable o bien darlo de baja en libros, así como los criterios detallados aplicados para mantener o reducir la provisión.**

46. La Caja acepta la recomendación y propone la ampliación del manual de operaciones de la Oficina de Gestión de las Inversiones para las retenciones fiscales. La Caja opina que, con ello, se mejorará la documentación existente sobre los procedimientos relacionados con el seguimiento de tales retenciones.

4. Gestión del pago de las prestaciones

Procesos de trabajo que siguen abiertos en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones debido a la falta de documentos

47. El Sistema Integrado de Administración de Pensiones constituye el principal instrumento utilizado por la Caja para tramitar la jubilación de los afiliados.

48. Para iniciar el proceso de separación, se necesitan tres documentos básicos: la constancia de separación del servicio, la notificación de separación y la instrucción de pago. La organización afiliada expide los dos primeros, mientras que el afiliado aporta el tercero de ellos.

49. Cada vez que la Caja recibe uno de estos tres documentos, se abre un proceso de trabajo en el sistema para iniciar los trámites de separación del servicio. Los procesos abiertos que se generan no siempre redundan en una prestación de jubilación, como sucede en el caso de los afiliados que cambian de empleador entre las organizaciones afiliadas.

50. De conformidad con el Marco Estratégico de la Caja, se espera que esta tramite eficazmente los derechos a prestaciones de sus afiliados.

51. La Junta solicitó el número de casos que, al 31 de diciembre de 2018 y al 21 de mayo de 2019, fecha límite de la auditoría, seguían teniendo un proceso de trabajo abierto en el sistema por la falta de uno o más de los documentos mencionados.

52. En el cuadro II.3 se presentan, desglosados por documentos recibidos, los procesos de trabajo relacionados con los derechos a prestaciones que seguían abiertos al 31 de diciembre de 2017, al 31 de diciembre de 2018 y al 21 de mayo de 2019 debido a la falta de documentos.

Cuadro II.3

Casos con procesos de trabajo abiertos, atendiendo a los documentos recibidos

Categoría	Casos en que faltaban documentos		
	Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de diciembre de 2018	Al 21 de mayo de 2019
No se ha recibido ningún documento	627	233	165
Solo se ha recibido la constancia de separación del servicio	7 049	2 901	1 496
Solo se ha recibido la notificación de la separación del servicio	1 541	1 598	574
Solo se ha recibido la instrucción de pago	428	354	56
Se han recibido la constancia de separación del servicio y la instrucción de pago	1 083	559	229
Se han recibido la constancia de separación del servicio y la notificación de separación del servicio	5 699	3 591	1 780
Total	16 427	9 236	4 300

Fuente: Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

53. Además, a raíz del análisis realizado por la Junta, se observó una disminución de los procesos de trabajo abiertos relacionados con prestaciones que se daba principalmente en la categoría de los casos sin fecha de separación del servicio, cuyo número se redujo de 9.486 al 31 de diciembre de 2018 a 4.019 al 21 de mayo de 2019, lo que equivale a una disminución del 58 %. También se observó una disminución de los procesos de trabajo con una antigüedad inferior a un año, que se redujeron de un total de 2.885 casos a 1.503 casos, lo que equivale a una reducción del 48 %. En cuanto a los procesos de trabajo que seguían abiertos después de más de cinco años, la disminución observada fue del 26 %, de 1.509 casos en 2017 a 1.122 en 2018.

54. Los procesos de trabajo relacionados con los derechos a prestaciones que habían estado abiertos durante más de tres años representaban el 37 % del número total de casos (1.935), sin tener en cuenta aquellos en los que no se especificaba ninguna fecha de separación del servicio. En el cuadro II.4 se presentan los casos por categoría y el análisis cronológico.

55. La Junta observó un notable avance en cuanto a la reducción del número de procesos de trabajo abiertos por falta de documentos: de 9.236 al 31 de diciembre de 2018 (2017: 16.247 procesos de trabajo abiertos por falta de documentos) a 4.300 al 21 de mayo de 2019, lo que representa una reducción del 53 %.

56. Además, la Junta analizó los procesos de trabajo abiertos y realizó un análisis cronológico de los casos aún pendientes por la falta de documentos tomando como referencia la fecha de separación del servicio. En el cuadro II.4 se recogen los datos al 31 de diciembre de 2018.

Cuadro II.4

Análisis cronológico, atendiendo a la fecha de separación del servicio, de los procesos de trabajo abiertos por falta de documentos al 31 de diciembre de 2018

<i>Categoría</i>	<i>Recibidas CSS e IP</i>	<i>Recibidas CSS y NSS</i>	<i>No se ha recibido ningún documento</i>	<i>Solo recibida IP</i>	<i>Solo recibida NSS</i>	<i>Solo recibida CSS</i>	<i>Total</i>
Menos de 1 año	180	468	2	3	17	833	1 503
1 a 2 años	65	528	3	6	61	409	1 072
2 a 3 años	51	376	8	3	30	239	707
3 a 4 años	43	240	6	6	14	185	494
4 a 5 años	32	182	2	8	22	73	319
Más de 5 años	93	530	56	46	155	242	1 122
Subtotal	464	2 324	77	72	299	1 981	5 217
Sin fecha de separación del servicio	95	1 267	156	282	1 299	920	4 019
Total	559	3 591	233	354	1 598	2 901	9 236

Fuente: Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Abreviaciones: CSS, constancia de separación del servicio; IP, instrucción de pago; NSS, notificación de separación del servicio.

57. Además, utilizando los mismos datos sobre los procesos de trabajo abiertos facilitados por la Caja, se compararon los casos que seguían abiertos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018, por categoría de documento no recibido, y se analizaron los progresos logrados por la Caja para cerrar tales procesos de trabajo. En el cuadro II.5 se presentan los datos de cada una de las categorías.

Cuadro II.5

Análisis cronológico, atendiendo a la fecha de separación del servicio, de los procesos de trabajo abiertos por falta de documentos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018

Categoría	Recibidas CSS e IP		Recibidas CSS y NSS		No se ha recibido ningún documento		Solo recibida IP		Solo recibida NSS		Solo recibida CSS		Total	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Menos de un año	225	180	886	468	8	2	3	3	16	17	1 747	833	2 885	1 503
1-2 años	92	65	431	528	7	3	5	6	27	61	374	409	936	1 072
2-3 años	63	51	316	376	9	8	3	3	20	30	238	239	649	707
3-4 años	37	43	342	240	4	6	1	6	28	14	107	185	519	494
4-5 años	22	32	292	182	4	2	6	8	56	22	63	73	443	319
Más de 5 años	111	93	846	530	96	56	22	46	143	155	291	242	1 509	1 122
Subtotal	550	464	3 113	2 324	128	77	40	72	290	299	2 820	1 981	6 941	5 217
Sin fecha de separación del servicio	533	95	2 586	1 267	499	156	388	282	1 251	1 299	4 229	920	9 486	4 019
Total	1 083	559	5 699	3 591	627	233	428	354	1 541	1 598	7 049	2 901	16 427	9 236

Fuente: Datos proporcionados por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Abreviaciones: CSS, constancia de separación del servicio; IP, instrucción de pago; NSS, notificación de separación del servicio.

58. En cuanto a los casos restantes en los que faltaba algún documento cuando se realizó la auditoría, la Junta consideró que la Caja de Pensiones podía evaluar lo siguiente:

a) En lo que respecta a los 165 casos en que no se había recibido ningún documento al 21 de mayo, se deberían evaluar tanto su antigüedad como su naturaleza para determinar la posibilidad de cerrarlos, dado que la Caja ya los había identificado como expedientes antiguos heredados del sistema anterior, el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas;

b) La Junta considera que la Caja podría dar prioridad al seguimiento de los 285 casos en los que el afiliado ya ha presentado las instrucciones de pago y que, por lo tanto, se entiende que darán lugar al pago de una prestación que no sea un pago aplazado o una opción entre las prestaciones de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja, o una prestación de jubilación diferida de conformidad con el artículo 30 de tales Estatutos y Reglamentos;

c) La Junta, ante el elevado número de casos (3.850 al 21 de mayo de 2019) en los que se ha recibido únicamente la constancia de separación del servicio o la notificación de separación del servicio, o solo ambos documentos, considera que algunos de ellos podrían dar lugar en el futuro al pago de prestaciones. En opinión de la Junta, es importante que la Caja de Pensiones analice esta situación y dé prioridad a su seguimiento para determinar los casos que podrían dar lugar en un futuro al pago de prestaciones y aquellos que se podrían cerrar manualmente.

59. La Caja aclaró que el hecho de haber recibido una instrucción de pago no significaba que alguien estuviera esperando el pago inmediatamente. El formulario podría haber sido presentado por alguien que hubiera optado por un aplazamiento de la opción entre las prestaciones en virtud del artículo 32 o por una prestación de jubilación diferida en virtud del artículo 30. Por consiguiente, seguiría faltando la

constancia de separación del servicio o la notificación de separación del servicio tras el proceso de examen y seguimiento.

60. La Caja también señaló que, al tratarse de un proceso tripartito, sería difícil fijar un porcentaje de casos resueltos anualmente y comprometerse con su cumplimiento.

61. Las fechas de separación del servicio se determinan en la medida de lo posible y en aquellos casos en que se dispone de los documentos pertinentes. La Caja está examinando el funcionamiento de la interfaz de recursos humanos para determinar por qué la fecha de separación del servicio no se indica en algunos casos (4.019 al 31 de diciembre de 2018).

62. La Junta entiende que el proceso de separación del servicio para el pago de las prestaciones es un procedimiento tripartito y que, en 2018, la Caja hizo progresos en cuanto al cierre de los procesos de trabajo abiertos en los que faltaba algún documento. No obstante, considera que la Caja todavía tiene margen para mejorar en este ámbito y adoptar medidas a fin de cerrar los casos abiertos.

63. Si bien la Junta comprende que hay varias situaciones en las que la Caja no puede establecer criterios uniformes para cerrar casos en algunas categorías (como cuando no se ha recibido ningún documento de las partes interesadas), considera que aún existe margen de mejora.

64. La Junta recomienda que la Caja siga reduciendo el número de procesos de trabajo abiertos. A tal fin, la Caja de Pensiones podría definir indicadores que permitan medir los progresos logrados para cerrarlos.

65. En el caso de los procesos de trabajo abiertos en los que falta algún documento, la Junta recomienda que la Caja considere la posibilidad de cerrarlos con arreglo a un análisis cronológico, dando prioridad a aquellos casos con procesos de trabajo que hayan estado abiertos durante más de tres años.

66. Además, la Junta recomienda que la Caja considere la posibilidad de cerrar los 165 casos con procesos de trabajo abiertos para los que no se ha recibido ningún documento heredados del sistema anterior, el Sistema Administrativo Mixto para las Pensiones de las Naciones Unidas.

67. La Junta recomienda que la Caja regularice, en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, los procesos de trabajo abiertos que carecen de fecha de separación del servicio a fin de obtener un mejor análisis de tales casos.

68. La Caja aceptó las recomendaciones y corroboró su compromiso de intentar cerrar el mayor número posible de los procesos de trabajo abiertos automatizando en mayor medida los procesos de seguimiento y presentación de informes. La Caja también expresó la intención de continuar colaborando con sus organizaciones afiliadas para seguir fomentando la cooperación y el intercambio de información con el propósito de agilizar la presentación de los documentos de separación del servicio.

69. La Caja examinó y analizó los 156 casos de procesos de trabajo antiguos en los que no se había recibido ningún documento por razones que diferían en cada caso y que no se ajustaban a ningún criterio general que permitiera su cierre sistemático. Había un gran número de ellos en que las organizaciones afiliadas no podían proporcionar ninguno de tales documentos, por ejemplo, debido a la terminación de misiones de mantenimiento de la paz o a la pérdida de datos tras la adopción de nuevos sistemas de recursos humanos en tales organizaciones. La Caja trabajará en estrecha colaboración con las organizaciones afiliadas para corregir la situación.

70. La Caja confirma que aplica el análisis cronológico al examinar los casos en que falta algún documento. Por ejemplo, entre aquellos en que solo se ha recibido la notificación de separación del servicio, la Caja da prioridad a los procesos de trabajo

que han permanecido abiertos durante más de tres años desde la fecha de separación y adopta las medidas apropiadas. Las fechas de separación del servicio se especifican en el sistema en la medida de lo posible y en aquellos casos en que se dispone de los documentos pertinentes. La Caja está analizando el funcionamiento de la interfaz de recursos humanos para averiguar por qué en algunos casos no aparece dicha fecha.

Conciliación de las aportaciones

71. De conformidad con los Estatutos de la Caja, todas las organizaciones afiliadas y los empleados hacen aportaciones sobre la base de la remuneración pensionable, a una tasa fija del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para los empleadores. La información sobre las aportaciones se conserva en las cuentas personales que cada afiliado tiene en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y se concilia anualmente con los datos de recursos humanos y remuneración pensionable que, al final del año, facilita cada organización afiliada.

72. Las remesas de aportaciones procedentes de los afiliados y las organizaciones afiliadas se reciben y contabilizan mensualmente como una suma fija para todos los afiliados. Sin embargo, la Caja también tiene que calcular las aportaciones de cada afiliado al final del año atendiendo a las tasas de remuneración pensionable y a los registros de recursos humanos facilitados por las organizaciones afiliadas.

73. La Caja efectúa esa conciliación a lo largo del primer trimestre del año siguiente, utilizando, para ello, los cuadros detallados presentados por cada organización afiliada.

74. Una vez recibidos todos los cuadros, se lleva a cabo la conciliación de las discrepancias entre las aportaciones comunicadas por las organizaciones afiliadas y las aportaciones efectivamente recibidas. La diferencia entre las aportaciones notificadas y las aportaciones recibidas se registra como una cuenta por cobrar de la organización afiliada o una cuenta por pagar a esta, dependiendo de cuál sea la diferencia. A partir de la información proporcionada por las organizaciones afiliadas, la secretaría de la Caja registra el monto resultante de la aportación en la cuenta de cada uno de los afiliados.

75. Las discrepancias detectadas en el proceso de conciliación se notifican a cada organización afiliada, se señalan como errores en la remuneración pensionable y no se registran en los estados financieros hasta que se resuelve el error. La mayoría de las discrepancias se corrigen actualizando los registros de recursos humanos o ajustando manualmente al año siguiente las aportaciones que figuran en los cuadros de fin de año.

76. La Caja, a través de su plataforma en línea, proporciona instrumentos para que los afiliados y las organizaciones afiliadas consulten el total de sus aportaciones. Sin embargo, la información disponible corresponde al resultado del proceso de conciliación anterior, es decir, al total de las aportaciones computadas al 31 de diciembre del año previo.

77. La Junta considera que la existencia de un solo proceso de conciliación anual se traduce en la imposibilidad de resolver las excepciones durante el año en curso. Las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados que no se resuelven pueden demorar la tramitación de las prestaciones para los funcionarios que se separan del servicio. Además, no permite que los afiliados puedan acceder a información actualizada sobre el total de sus aportaciones en una fecha específica.

78. Sin embargo, no todas las organizaciones afiliadas tienen la voluntad de comprometerse con un proceso de conciliación más frecuente (por ejemplo, mensual), ya que ello requeriría un volumen de recursos y un grado de capacidad de respuesta elevados por su parte.

79. **La Junta recomienda que la Caja formule con las organizaciones afiliadas ya comprometidas a este respecto un proyecto para llevar a cabo el proceso de conciliación más de una vez al año en el que se fijen los distintos criterios, actividades, plazos, funciones y responsabilidades aplicables a la Caja y a la organización afiliada, y se establezcan porcentajes de progreso en su aplicación, a fin de obtener oportunamente información completa y precisa sobre las aportaciones de cada afiliado.**

80. **La Junta recomienda también que la Caja tome medidas para establecer un método de trabajo con las organizaciones que aún no se han comprometido a efectuar el proceso de conciliación periódico para velar por que dicho proceso se lleve a cabo más de una vez al año y que la Caja reciba la información necesaria en la misma fecha. La secretaría de la Caja debería obtener documentación técnica que respalde las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas que no puedan participar en el proyecto de conciliación periódica más de una vez al año.**

81. La Caja aceptó la recomendación y señaló que, para poder conciliar las aportaciones más de una vez al año, estas tendrían que notificarse y actualizarse con una frecuencia superior a la anual, preferiblemente, cada mes. En 2019, la Caja puso en marcha una interfaz piloto destinada a las aportaciones mensuales con una organización afiliada, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La interfaz racionalizará, con una necesidad mínima de intervención humana, la incorporación de las aportaciones mensuales y las tasas de remuneración pensionable enviadas por la organización afiliada a las cuentas de los afiliados en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Si la implantación de la interfaz financiera mensual con la OACI da buenos resultados, la Caja contemplará la posibilidad de ampliar gradualmente el proyecto a otras organizaciones afiliadas que manifiesten su interés en el proceso y que se comprometan a resolver los problemas detectados de manera oportuna.

82. En la actualidad, la Caja recopila mensualmente datos sobre las aportaciones de nueve organizaciones afiliadas, además de la OACI (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud), y los almacena en cuadros provisionales. Estas organizaciones deberían ser buenas candidatas para la próxima implementación de la interfaz de aportaciones mensuales, no obstante, el proyecto requiere una planificación cuidadosa y el compromiso de ambas partes con respecto a los recursos, el presupuesto y la tecnología necesarios. En consecuencia, la Caja plantea una ejecución a largo plazo de dicho proyecto, que se pondrá en marcha organismo por organismo y únicamente cuando se cumplan todas las condiciones requeridas.

Controles establecidos en los procedimientos de seguridad de la información y administración de cuentas de usuarios en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

83. El Sistema Integrado de Administración de Pensiones se implementó con el fin de automatizar todo el sistema de prestaciones de la Caja. Una de las mejoras introducidas en el Sistema consiste en la integración de la plataforma de autoservicio para los afiliados.

84. Este módulo permite a los afiliados, beneficiarios y otros miembros obtener, a través de una plataforma de Internet, declaraciones anuales de pensiones, documentos

personales, historiales de pagos y documentos pendientes, entre otras fuentes de información.

85. A ese respecto, al evaluar los controles establecidos en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, la Junta examinó tanto la política de seguridad de la información como el procedimiento de gestión de cuentas de usuario de la Caja.

86. El procedimiento establece requisitos claros de definición de cada uno de los parámetros de las contraseñas admisibles en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones. Sin embargo, la configuración de Active Directory mantiene parámetros que difieren de la política de seguridad de la información y del procedimiento de gestión de cuentas de usuario de la Caja.

87. La política y el procedimiento mencionados tienen como propósito implantar unas medidas de seguridad adecuadas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información, estableciendo, para ello, unas directrices claras de gestión de los riesgos de seguridad de la información relacionados con los sistemas de la Caja de Pensiones.

88. Además, tienen otro objetivo: cubrir todas las etapas del ciclo del acceso de los usuarios, desde el registro inicial de los nuevos usuarios hasta el vencimiento de la autorización de estos para acceder a los sistemas.

89. Se efectuó una prueba de la eficacia de los controles identificados basada en la idea que la Junta había adquirido sobre el proceso y se observaron los siguientes incumplimientos:

a) La política establece requisitos claros para la configuración de cada parámetro de las contraseñas. Sin embargo, la configuración de Active Directory mantiene parámetros que difieren de los recogidos en dicha política

Cuadro II.6

Comparación de parámetros de las contraseñas entre la política de la Caja y Active Directory

<i>Parámetro</i>	<i>Política de la Caja</i>	<i>Configuración de Active Directory</i>
Longitud mínima de la contraseña	8 caracteres	7 caracteres
Historial de contraseñas	5 contraseñas	3 contraseñas
Validez de la contraseña	60 días	90 días
Número de intentos fallidos de conexión	6 intentos	5 intentos
Duración del bloqueo por intentos fallidos de conexión	Solo es posible el desbloqueo por parte del administrador	15 minutos

Fuente: Análisis realizado por la Junta de Auditores.

b) En cuanto a la creación de cuentas de usuario, cuando un usuario requiere acceso a sistemas adicionales como el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, el solicitante autorizado, de conformidad con el anexo A del procedimiento de gestión de cuentas de usuario de la Caja, debe solicitar dicho acceso a través del sistema de peticiones del servicio de asistencia de la Caja.

90. Para comprobar la eficacia de los controles descritos anteriormente, se seleccionó una muestra aleatoria en la que se halló lo siguiente:

a) En 4 de los 5 casos estudiados, el usuario que solicitó la creación de la cuenta no era una persona autorizada, según el anexo A del procedimiento de gestión de cuentas de usuario;

b) En 2 de los 5 casos, la solicitud no detallaba el nivel de acceso a la nueva cuenta.

91. En lo que respecta a la recertificación de los usuarios en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y de conformidad con los procedimientos de la Caja, se estableció un control para examinar las funciones que permanecen asignadas a los usuarios. Dicho control, que debe ejecutarse dos semanas antes de cada reunión trimestral del Comité Ejecutivo de Tecnología de la Información, consiste en un análisis de las funciones asignadas a todas las cuentas de usuario para verificar si coinciden con la descripción de las funciones efectivamente asociada a los puestos de tales usuarios. Para ello, se envía un mensaje de correo electrónico a cada jefe de sección o unidad autorizada para confirmar que las autorizaciones siguen siendo válidas o aclarar si hay algún error en la configuración de la cuenta.

92. La Junta seleccionó dos casos de muestra para su examen y determinó que, a la fecha de la visita, el control solo se había realizado una vez y no trimestralmente, como se requería.

93. De acuerdo con el examen realizado, la Junta observó que la Caja había definido e implantado, mediante procedimientos formalizados, controles claros de sus procesos de acceso lógico y seguridad de la información; sin embargo, esos controles no funcionaban de manera permanente, lo que no se ajusta a los requisitos del entorno de control aplicables al Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

94. La omisión de los controles mencionados aumenta el riesgo de que haya miembros del personal que, pese a no contar con la debida autorización, puedan acceder al sistema y mantener perfiles de usuarios que no coincidan con las descripciones de funciones asociadas a sus puestos en la Caja.

95. La Junta recomienda que la Caja actualice los parámetros de las contraseñas definidos en Active Directory para ajustarlos a las disposiciones establecidas en los procedimientos de acceso lógico.

96. Además, la Junta recomienda que la Caja refuerce el cumplimiento de los controles relacionados con la creación de cuentas de usuario establecidos en el procedimiento de gestión de cuentas de usuario, o que replantee y actualice este último, ajustándolo a la dinámica operativa actual de la Caja y a los riesgos conexos.

97. Por último, la Junta recomienda que la Caja mejore el proceso de supervisión de las funciones de las cuentas de usuario y ajuste la frecuencia con que se aplica; establezca responsabilidades, funciones y plazos para la realización de dicha supervisión; e indique las pruebas que demuestran su correcta y efectiva ejecución.

98. La Caja aceptó las recomendaciones sobre la seguridad de la información y señaló que las observaciones y recomendaciones de la Junta se aplicarían reforzando las medidas de control de la seguridad de la información.

Controles manuales AV-05 y AV-06 de la matriz de controles relativa a los datos censales

99. En el párrafo 41 del décimo y último informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas (A/72/213), el Secretario General señaló que el marco integrado de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway seguiría sirviendo de base conceptual del control interno en las Naciones Unidas y que, en ese contexto, cabía recordar que todas las actividades relacionadas con el control interno en una organización las impulsan los objetivos que esa organización se fija para sí a ese respecto. En el caso de las Naciones Unidas, la Contralora había definido esos objetivos en el apartado d) del párrafo 5.8 del Reglamento Financiero, en el que se exigía que el Secretario General mantuviera un sistema de controles internos que ofreciera garantías razonables de que la información financiera era fiable y de que los recursos y activos de la Organización estaban protegidos de conformidad con el marco regulatorio, a fin de cumplir las metas y objetivos de la Organización.

100. A ese respecto, la Junta solicitó que la administración proporcionara la matriz de controles internos para los datos censales, el flujograma y la documentación justificativa del proceso de reunión de datos para la valuación actuarial realizado en 2017, a fin de comprender este último y, con ello, evaluar los controles manuales que corresponden a los procesos bienales y que, por lo tanto, afectaban al ejercicio de 2018. A continuación se exponen las observaciones formuladas a partir de la información que se facilitó.

101. El control manual AV-05 no fue realizado por los Servicios Financieros y no hay pruebas suficientes de los resultados de su revisión. Según la matriz de controles internos suministrada por la Caja, este control debe funcionar del modo siguiente: la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos y los Servicios Financieros deben examinar anualmente las consultas ejecutadas a partir de recursos de tecnología de la información y compararlas con las solicitudes de los actuarios consultores (examinando los campos de las distintas columnas y revisando los recuentos censales para determinar si son razonables y precisos a la luz de los datos del año anterior, entre otras estrategias). La Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos y los Servicios Financieros deben aprobar las comparaciones como prueba de su revisión.

102. Cabe señalar que el manual de procedimientos para la auditoría de los datos censales incluye un proceso de conciliación. La Junta solicitó la documentación justificativa de este procedimiento y se presentó un archivo en Excel. Sin embargo, con la información examinada en el archivo, no fue posible determinar si dicha conciliación se había llevado a cabo y el archivo que aclaraba cómo ejecutar el procedimiento carecía de explicaciones sobre las operaciones que se habían realizado de hecho.

103. Además, la Junta no pudo reproducir la validación descrita en relación con el control del examen de los datos censales.

104. Por otra parte, no fue posible hallar prueba alguna de que los Servicios Financieros hubieran realizado el examen que tanto ellos como la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos tenían que hacer, ya que el archivo de Excel solo contenía un comentario de la Sección de Gestión de Riesgos y Servicios Jurídicos, que indicaba que los datos de todas las columnas coincidían con los datos del Sistema Integrado de Administración de Pensiones.

105. Por último, de acuerdo con el control AV-05, ambas unidades debían aprobar las comparaciones como prueba de la revisión efectuada; sin embargo, la Caja no facilitó a la Junta ningún documento justificativo o prueba respecto al cumplimiento de ese procedimiento.

106. En cuanto el control AV-06, se proporcionaron pruebas insuficientes del examen, incluida la documentación justificativa. De acuerdo con la matriz de control interno proporcionada por la Caja, este control funciona del modo siguiente: los Servicios Financieros deben hacer una comparación anual del informe actuarial final recibido del actuario consultor (independiente) con los estados financieros para determinar si son razonables (es decir, si los recuentos coinciden).

107. La Junta recopiló una serie de pruebas en relación con el procedimiento aplicado y, entre ellas, recibió una tabla comparativa elaborada por los Servicios Financieros. La Junta observó que en el documento no figuraba la aprobación necesaria para demostrar la realización del examen o el visto bueno del trabajo efectuado, sino que se indicaba que la aprobación se había realizado por correo electrónico. Además, tampoco incluía alusión alguna a si las cifras eran razonables. Asimismo, se observó que la tabla suministrada correspondía al anexo D del informe de la 34ª valuación actuarial de la Caja, preparado el 31 de diciembre de 2017 a solicitud del Comité Mixto (página 32 del informe actuarial final preparado por los actuarios), por lo que no existían pruebas de la ejecución del control.

108. Además, en el mensaje de correo electrónico aportado como prueba de la ejecución del control, no se aludía a la comparación de la valuación actuarial relacionada con el control en lo que respecta a si eran razonables las cifras calculadas por los actuarios, sino que se hacía referencia a la aprobación de los estados financieros.

109. La matriz de controles de la valuación actuarial proporciona detalles sobre diversos controles automáticos y manuales. La Junta solo revisó el material aportado que guardaba relación con los controles manuales AV-05 y AV-06, y no obtuvo pruebas suficientes de que se ejecutaran adecuadamente.

110. La Junta considera que la Caja de Pensiones no aportó pruebas suficientes de una ejecución eficiente de los controles manuales antes mencionados, si bien esto no implica necesariamente que se hayan cometido errores en los cálculos de los datos censales o de la valuación actual, puesto que ese no era el objetivo del examen.

111. La Junta de Auditores recomienda que la Caja mejore la documentación y la demostración de la ejecución de los controles manuales AV-05 y AV-06.

112. La Caja aceptó las recomendaciones.

Consultas pendientes en Outlook

113. El principal cambio organizativo durante el bienio 2018-2019 fue la escisión del área de servicios al cliente y el área de operaciones, con el propósito de prestar servicios a los clientes y actividades de divulgación más focalizados, y de poder atender mejor a una clientela cada vez más numerosa, envejecida y geográficamente dispersa, que muchas veces presenta necesidades particulares en cada región del mundo. La Caja se propone centralizar la gestión de sus actividades de servicio al cliente para garantizar una prestación de servicios coherente en sus oficinas de Nueva York y Ginebra.

114. De conformidad con la verificación realizada en abril de 2019, la Caja puso en marcha el mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes a través del sistema iNeed para gestionar, tramitar y supervisar las consultas formuladas por los clientes a partir de esa fecha.

115. A partir de abril de 2019, las consultas de clientes que llegan a la Caja mediante llamadas telefónicas, mensajes de correo electrónico, formularios de contacto en el sitio web y visitas sin cita previa se supervisan, se clasifican, se dirigen a quien corresponda, se atienden y reciben seguimiento desde su recepción hasta que se

resuelven definitivamente. La Sección de Servicios al Cliente de la Caja en Nueva York y Ginebra sigue funcionando como punto de contacto único en el que se reciben, examinan y clasifican todas las consultas enviadas a la Caja.

116. Además, todas las consultas que ya se habían recibido y que estaban pendientes en la fecha de implementación de iNeed estaban siendo objeto de seguimiento y tramitación manuales por medio del sistema de correo electrónico anterior (Outlook), ya que, debido a la implementación del sistema iNeed, si tales consultas se hubieran transferido a este último, tendrían que haberse registrado con la fecha de migración al nuevo sistema y no con la fecha de recepción original, lo que habría desvirtuado la antigüedad real de las consultas.

117. A ese respecto, la Junta solicitó una lista de las quejas y consultas que se mantenían en Outlook antes de la implementación del sistema iNeed que contuviese, como mínimo, la fecha de entrada, la fecha de cierre, el tiempo de tramitación, el tipo (queja o consulta) y el estado de cada una de ellas. Sin embargo, la Caja no pudo proporcionar una lista detallada de consultas, ya que el sistema de correo electrónico Outlook no contaba con ninguna función de generación de informes y que no existía ningún registro externo de tales consultas debido a la carga de trabajo que habría entrañado esta tarea.

118. Por lo tanto, no fue posible verificar el número total de consultas y quejas que estaban pendientes desde antes de la implementación del nuevo mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes en iNeed. En este contexto, no se pudo determinar el estado de las consultas y quejas, ni el tiempo que habían permanecido pendientes desde su recepción.

119. De acuerdo con la información proporcionada y analizada, la Junta concluye que, si bien la Sección de Servicios al Cliente ha puesto en marcha un nuevo mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes con el fin de crear un sistema centralizado de gestión con el que atender y supervisar dichas consultas, no es posible asegurar que las consultas pendientes recibidas a través de Outlook se estén tramitando y resolviendo oportunamente.

120. La Junta recomienda que la secretaría de la Caja localice y atienda, en un plazo determinado, todas las consultas y quejas que sigan estando pendientes en Outlook para, así, poder pasar a supervisar y gestionar todas las consultas a través del nuevo sistema.

121. Además, La Junta recomienda que la secretaría de la Caja asigne un número de seguimiento único que el cliente pueda emplear para consultar en línea el estado de la consulta o queja hasta que estas alcancen su resolución final.

122. La Caja aceptó la recomendación.

Impacto de las causas judiciales pendientes.

123. La Caja goza de los mismos privilegios e inmunidades que otras organizaciones de las Naciones Unidas y no está sujeta a la jurisdicción de los tribunales nacionales. Por lo tanto, todas las causas que hayan sido objeto de apelación se rigen únicamente por el procedimiento de apelación de la Caja establecido en la sección K de su Reglamento Administrativo y en el artículo 48 de sus Estatutos y Reglamentos (las solicitudes actuales se refieren a denuncias de incumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos).

124. Se proporcionó a la Junta de Auditores información sobre las causas judiciales pendientes que se habían presentado ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y en las que el Comité Mixto era uno de los apelados. Dicha información concernía a las apelaciones presentadas ante el Comité Permanente del Comité Mixto,

primera instancia de apelación en materia de pensiones, y ante el Tribunal de Apelaciones, ya que la secretaría de la Caja se ocupa de esas apelaciones.

125. La Junta no halló ninguna provisión o declaración relacionadas con la salida de recursos, de conformidad con la norma 19 de las IPSAS (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes). A ese respecto, según los documentos de directrices institucionales de las Naciones Unidas respecto a las IPSAS, donde se examina la norma 19 de estas últimas, esas acciones y sucesos podrían obligar a la Caja a reconocer provisiones o informar de un pasivo contingente de conformidad con los criterios descritos en la norma. Esto significa que la Caja de Pensiones puede verificar si sus causas corresponden a un pasivo contingente, definido en el párrafo 18 de la norma 19 de las IPSAS de la siguiente manera:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan, o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;

b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: i) no es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para liquidar la obligación; o ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

126. La Junta recomienda que la secretaría de la Caja evalúe la probabilidad de que se produzcan salidas de recursos como resultado de las causas judiciales pendientes y determine si se debe reconocer una provisión o si, en su defecto, es necesario revelar en una nota la existencia de un pasivo contingente.

127. En el futuro, la Caja incluirá en la información sobre las causas judiciales pendientes que se presente a la Junta una estimación de las repercusiones económicas de dichas causas al cierre del ejercicio correspondiente.

5. Oficina de Gestión de las Inversiones

Inversión sostenible

128. Desde 2016, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 17 relativo a las Alianzas para lograr los Objetivos y la necesidad de que la comunidad internacional cuente con la colaboración de inversionistas mundiales para la consecución de sus proyectos, la Caja ha tenido en cuenta las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en el ejercicio de su labor prohibiendo explícitamente las inversiones en los sectores del tabaco y el armamento, aunque no exige la desinversión en otras esferas. En ese contexto, por ser parte de una organización internacional comprometida con el progreso social, la Caja asume una responsabilidad con la sociedad que se manifiesta en su condición de signatario fundador de los Principios para la Inversión Responsable y en la asociación que mantiene con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

129. Además, el 27 de septiembre de 2018, en la reunión informativa celebrada por Moody's en Nueva York con motivo de la semana del clima, el Director de la Oficina de Gestión de las Inversiones ofreció una presentación sobre la inversión sostenible dirigida a inversionistas institucionales; por otra parte, en el sitio web de la Oficina, se afirma que la estrategia de inversión sostenible de la Caja de Pensiones, que responde a su deber y a su responsabilidad fiduciaria, incluye parámetros ambientales, sociales y de gobernanza. Las consideraciones relacionadas con la estrategia de inversión sostenible están integradas en todo el proceso de adopción de decisiones de inversión. Con ello, se pretende dotar a los gestores de la cartera de instrumentos

adicionales para que los aspectos relativos al riesgo y el rendimiento tengan mayor peso en sus decisiones de inversión.

130. En cuanto a las carteras de renta variable y renta fija, gestionadas internamente, la Caja ha introducido un proceso estructurado en cuatro etapas, adoptado de conformidad con las recomendaciones de los Principios para la Inversión Responsable. En resumen, tales Principios establecen que los inversionistas institucionales tienen el deber de actuar velando por el interés superior a largo plazo de sus beneficiarios y que, en esta función fiduciaria, las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar al rendimiento de las carteras de inversión, en diversos grados, en empresas, sectores, regiones, clases de activos y plazos. Además, la Oficina de Gestión de las Inversiones especifica que, en el caso de los mercados privados, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza aplicando un proceso de diligencia debida.

131. Por último, la Oficina de Gestión de las Inversiones se sirve de información y tecnología no financieras de diferentes proveedores para detectar factores de peso relacionados con los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el proceso de inversión. En este sentido, la Oficina suscribió recientemente una asociación estratégica con un proveedor que también es líder en el análisis predictivo del clima para respaldar la estrategia de inversión sostenible de la Caja.

132. La Junta observó que la Oficina no disponía de información para determinar si cada una de las inversiones de su cartera cumplía o no los criterios de inversión sostenible. Asimismo, no quedaba claro cómo se analizan y consideran los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones a la hora de efectuar inversiones. No fue posible conocer la forma en que los oficiales de inversiones incorporan las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos de adopción de decisiones para cada clase de activos.

133. La Oficina indica, por medio de diversos informes, sistemas, prototipos, documentos y presentaciones, así como de la aplicación a la renta variable de parámetros de referencia adaptados para reflejar las restricciones en los valores relacionados con el tabaco y el armamento, que actualmente está incorporando indicadores ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de inversión. Sin embargo, la Junta observó que, en la práctica, la Oficina no tenía establecidos criterios para la adopción de decisiones de inversión sostenible que apoyaran el mensaje transmitido tanto en la presentación sobre inversión sostenible dirigida a inversionistas institucionales como en su sitio web. Se observó que la Caja de Pensiones solo había formulado declaraciones de principios sobre este particular, sin que pudiera demostrar la implantación de esas prácticas.

134. Por último, es importante señalar que, aunque las decisiones de inversión no dependen únicamente de sus aspectos sostenibles, estos últimos constituyen criterios adicionales que hay que considerar al sopesar si se debe invertir, de acuerdo con la estrategia de inversión sostenible de la Caja.

135. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones formule un plan de trabajo, con fechas y responsabilidades, para garantizar que se efectúe el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, de conformidad con la estrategia de inversión sostenible de la Oficina, y que se incorporen en el proceso de adopción de decisiones de inversión para todas las clases de activos.

136. La Junta recomienda que la Oficina diseñe y establezca instrucciones, actividades de capacitación y procedimientos que expliquen no solo el proceso que deben seguir los oficiales de inversiones para analizar y evaluar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de

activos, incluidos los parámetros que habrán de utilizarse durante el proceso de adopción de decisiones de inversión, sino también el registro y el fundamento de la decisión adoptada a partir de tales parámetros.

137. **La Junta recomienda que la Oficina apoye y ejecute, sirviéndose de sistemas informáticos, el análisis y la evaluación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza de las inversiones en acciones cotizadas, a fin de documentar oficialmente que se han tenido en cuenta esos parámetros durante el proceso previo a la aprobación.**

138. **En el caso de los mercados privados, al ultimar la implantación del sistema para este tipo de inversiones, la Oficina debería reforzar el proceso de diligencia debida aplicado con los administradores externos de la Caja para garantizar que se consideren los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en dicho proceso.**

139. La Oficina de Gestión de las Inversiones acepta las recomendaciones de formular un plan de trabajo para integrar la estrategia de inversión sostenible en el proceso de adopción de decisiones de inversión para todas las clases de activos, bajo la supervisión del Director.

140. Además, la Oficina acepta la recomendación de que se formalice la incorporación de consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en todo el proceso de adopción de decisiones de inversión, bajo la supervisión del Director.

141. La Oficina acepta la recomendación de que, siempre que resulte eficaz, deberían utilizarse instrumentos y sistemas auxiliares, desarrollados por el equipo de Inversiones Sostenibles y supervisados por el Director, que promuevan la consideración de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de inversión con respecto a las carteras de acciones y bonos empresariales internacionales.

142. La Oficina acepta la recomendación de seguir mejorando el proceso de diligencia debida relativo a cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza aplicado a las inversiones en los mercados privados, bajo la supervisión del Comité de Mercados Privados.

Control del registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas

143. De conformidad con la política de asignación estratégica de activos, las inversiones de la Caja en activos reales e inversiones alternativas al 31 de diciembre de 2018 representaban el 11,7 % de su cartera. Las inversiones correspondientes a esta clase de activos se efectúan siguiendo un procedimiento manual cuya responsabilidad recae en la dirección de la Oficina de Gestión de las Inversiones.

144. Aunque la documentación de las nuevas inversiones se almacena en una carpeta física, una vez que la dirección las aprueba, la oficina media crea los registros correspondientes en una hoja de cálculo digital, llamada registro de caja, para hacer un seguimiento de las exigencias de capital y los avisos de distribución. Esta hoja de cálculo contiene los detalles relacionados con las inversiones en activos reales y las inversiones alternativas, así como las distribuciones de ambas, y se actualiza constantemente con la información que tanto la dirección como los gestores de inversiones de la Caja envían por correo electrónico. El personal encargado de la gestión de caja utiliza la hoja de cálculo para procesar y registrar los pagos efectuados (exigencia de capital o distribución).

145. La hoja de cálculo descrita constituye una de las principales herramientas utilizadas para realizar el seguimiento de este tipo de inversiones. El equipo de dirección, el equipo de Operaciones, el banco custodio y la entidad encargada del registro principal independiente (Northern Trust) y los asesores de las inversiones reciben simultáneamente los mensajes de correo electrónico procedentes de los gestores de inversiones de la Caja.

146. Todo el proceso relacionado con las inversiones en activos reales e inversiones alternativas, desde su inicio hasta el momento en que la información se registra en la plataforma de Northern Trust, debe quedar reflejado en el archivo del registro de caja.

147. Se observó que cualquier empleado de la oficina media o cualquier miembro del personal encargado de la gestión de caja podía modificar el archivo del registro de caja, lo que aumentaba el riesgo de que la información pudiera alterarse de forma deliberada o por error. Por lo tanto, el archivo no podía ser un instrumento fiable para garantizar la precisión e integridad de la información registrada por la entidad encargada del registro principal. Además, podía representar un riesgo potencial en las operaciones de los participantes internos involucrados en el proceso y, posteriormente, de las partes externas vinculadas a los fondos correspondientes.

148. La Junta recomienda que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrolle e implante un sistema independiente para llevar a cabo, en tiempo real, el registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas en cuanto la dirección reciba la notificación de los gestores de inversiones de la Caja.

149. Además, la Junta recomienda que la información sobre cada transacción realizada por la Oficina, como las sumas, las instrucciones y las tasas administrativas, se registre en el sistema independiente mencionado.

150. Por último, la Junta recomienda que se garantice que el proceso se pueda rastrear por medio del sistema, a fin de proporcionar información completa y precisa para la adopción oportuna de decisiones, y que la información se coteje con los datos recopilados en el libro oficial de registros del encargado del registro principal.

151. La Oficina de Gestión de las Inversiones reconoce la importancia de la automatización de todo el proceso asociado a las inversiones alternativas y, por lo tanto, acepta la recomendación de mejorar la plataforma de presentación de informes sobre activos alternativos. En previsión del crecimiento potencial de la cartera de inversiones alternativas y de la limitada capacidad de ampliación de los controles y recursos manuales existentes, la Oficina reconoce la necesidad de contar con un sistema sofisticado para gestionar dicha cartera. Esta necesidad ya se detectó en el estudio del modelo operacional específico realizado en 2017 y se incluyó en el plan de implantación de la tecnología de la información y las comunicaciones.

152. Con ese fin, la Oficina ha iniciado el proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y gestión de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas publicando una solicitud de expresiones de interés el 23 de julio de 2018, seguida de un llamado oficial a presentación de propuestas, con la colaboración de la División de Adquisiciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Los servicios adquiridos, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

153. La Caja informó a la Junta de que durante el ejercicio 2018 se habían dado de baja en libros cuentas por cobrar por un monto de 1.002.949,8 dólares. No hubo ningún paso a pérdidas y ganancias de efectivo o bienes.

2. Pagos *ex gratia*

154. La Caja informó de que no había realizado pagos *ex gratia* durante el ejercicio 2018.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

155. De conformidad con la norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que nuestra auditoría vaya a detectar todos los errores o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

156. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas sobre la responsabilidad de supervisión de la administración en lo que se refiere a la evaluación de los riesgos de fraude grave y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos que la administración hubiera detectado o que se hubieran señalado a su atención. La Junta también preguntó si la Caja tenía conocimiento de algún fraude real, sospechado o presunto, y solicitó información al respecto a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. En los términos de referencia adicionales que rigen las auditorías externas, los casos de fraude y de presunción de fraude figuran en la lista de asuntos a los que debe hacerse referencia en el informe.

157. La Caja informó de que, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, no se habían registrado casos de fraude o de presunción de fraude relacionados con su personal.

D. Agradecimientos

158. La Junta desea expresar su agradecimiento por la cooperación y la asistencia brindadas a su personal por el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja, la Directora General Interina de la Caja y los miembros de su personal.

(Firmado) Kay Scheller
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania y
Presidente de la Junta de Auditores

(Firmado) Jorge Bermúdez
Contralor General de la República de Chile
(Auditor Principal)

(Firmado) Rajiv Mehrishi
Contralor y Auditor General de la India

24 de julio de 2019

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
1	2013	A/69/9, anexo X, párr. 47	La secretaría de la Caja aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que: a) siguiera mejorando los controles y la eficiencia de la conciliación de los registros de los afiliados para asegurarse de que las discrepancias se detectaran y conciliaran con las organizaciones afiliadas de manera oportuna; y b) preparara conciliaciones de las aportaciones cada mes y al cierre de cada año con el fin de asegurar la exactitud de las aportaciones y las cuentas por cobrar registradas en el sistema de pensiones y los estados financieros.	a) Se realiza una conciliación anual de las aportaciones al cierre del ejercicio antes de cerrar los estados financieros. La conciliación mensual de las aportaciones para la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) comenzará a producirse en julio de 2019, con datos válidos a partir de enero de 2019. El proyecto permitirá resolver las cuestiones relativas a las aportaciones con más eficacia y eficiencia y con datos de mayor calidad. Se implantará un portal de inteligencia empresarial para procesar y dar seguimiento a la información financiera mensual y un tablero para las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados. b) Tras la aplicación del proyecto piloto con la OACI, la Caja reevaluará y ampliará la conciliación mensual de las contribuciones a las organizaciones afiliadas que se comprometían a realizar este proyecto.	Aunque la Caja lleva a cabo el proceso de conciliación de las aportaciones al cierre del ejercicio, esto no impide que las organizaciones afiliadas presenten sus informes a lo largo del año. Sin embargo, mientras las organizaciones no se comprometan con un plazo de entrega periódico, ya sea mensual, trimestral o semestral, como requiere esta medida sobre la preparación de conciliaciones mensuales de las aportaciones, no puede exigirse que la Caja realice esta tarea en un plazo exacto. Por otra parte, cabe señalar que, para que la organización afiliada defina el período en que enviará sus aportaciones, debe tener en cuenta varios factores, como el número de personas implicadas y sus procesos internos. Por tanto, la capacidad para comprometerse a cumplir un plazo, que puede variar totalmente entre una organización y otra, depende de la naturaleza de la entidad. Por otra parte, la Caja está elaborando un proyecto piloto con la OACI para llevar a cabo un proceso de conciliación mensual basado en el acuerdo con esa organización. Habida cuenta de lo mencionado, la recomendación se considera superada por los acontecimientos.			X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos	
2	2013	A/69/9, anexo X, párr. 51	<p>La secretaría de la Caja aceptó la recomendación de la Junta de: a) utilizar y promover el autoservicio en línea como instrumento adicional en el proceso de los certificados de titularidad y la ejecución fluida del Sistema Integrado de Administración de Pensiones; y b) considerar la posibilidad de establecer un plan práctico para elaborar un sistema automático de verificación de firma, huella digital o imagen con el fin de facilitar el proceso de los certificados de titularidad.</p>	<p>a) El formulario del certificado de titularidad con el código de barras se conoce como “certificado de titularidad del portal de autoservicio para afiliados” y es un formulario válido a efectos de certificación. Para acceder al portal de autoservicio para afiliados o registrarse en él, los jubilados y beneficiarios deben seguir las instrucciones facilitadas en el sitio web del portal de autoservicio para afiliados.</p> <p>Las actualizaciones de direcciones para la función de seguimiento del certificado de titularidad están disponibles en el portal de autoservicio para afiliados (“member self-service (MSS)”) del sitio web oficial de la Caja. Este sistema de seguimiento del certificado de titularidad incluido en el portal de autoservicio para afiliados permite a los beneficiarios saber si la Caja recibió el código de barras del certificado de titularidad y en qué fecha se escaneó.</p> <p>Todos los jubilados y beneficiarios obtienen de la Caja el recibo del formulario del certificado de titularidad con un código de barras anual en el apartado “Test documents” (documentos de prueba) del portal de autoservicio para afiliados.</p> <p>b) Para atender la recomendación de la auditoría, la Caja elaboró y actualmente está aplicando un plan o proyecto para automatizar el proceso de verificación de la firma durante el procedimiento anual del certificado de titularidad. La Caja prevé instalar una</p>	<p>a) La Caja de Pensiones creó un portal de autoservicio para ayudar a los afiliados de la Caja a reunir la información que necesiten cuando la necesiten, lo que representa una ampliación del nuevo sistema informático integral, el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.</p> <p>Este sistema está disponible en el sitio web de la Caja, y esta ha creado directrices para su uso.</p> <p>Los afiliados pueden acceder a estados de cuentas anuales (para los participantes en la Caja), hay una herramienta de estimación con la que los participantes pueden calcular sus posibles prestaciones futuras, y los participantes que retiren fondos pueden ver que la Caja recibió y registró el certificado de titularidad.</p> <p>b) Verificación de la firma: una vez escaneados e introducidos los archivos en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones, se realiza un proceso por lotes, que genera la validación de las firmas para los beneficiarios. En dicho Sistema hay algunos parámetros configurados para determinados casos de verificación de la firma. En el caso de las personas mayores de 75 años, se ejecutan también lotes de validación, que se seleccionan para la verificación manual.</p> <p>En el Sistema Integrado de Administración de Pensiones se muestra un proceso por lotes, en el</p>	X		

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					En vías de Aplicada aplicación	No aplicada	Superada por los aconte- cimientos	
3	2014	A/70/325, anexo VI, cap. II, párr. 53	La Junta recomienda que la Caja vele por que se respete el período de referencia estipulado para la tramitación de las prestaciones mediante la introducción de mejoras en la eficiencia y la utilización de servicios informatizados, por cuanto la prestación de servicios a sus afiliados es la función primordial de la Caja.	La secretaría de la Caja informó de que, siguiendo una tendencia continua a la mejora, la Caja logró la meta de desempeño para la tramitación de las prestaciones en 2018. Durante varios meses, la Caja ha superado constantemente la meta de desempeño estipulada.	<p>que se toma el archivo escaneado en Kofax y se pone a disposición del usuario en el portal de autoservicio para afiliados a fin de que el beneficiario pueda hacer un seguimiento de la situación de la solicitud.</p> <p>Por tanto, la recomendación se considera aplicada.</p>	X		

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	
4	2014	A/70/325 , anexo VI, cap. II, párr. 65	<p>La Junta recomienda que la Caja: a) formule una política integral para la planificación estratégica, la gobernanza y la gestión de diversos proyectos de tecnología de la información requeridos o en proceso de aplicación; y b) adopte medidas activas para acelerar el proceso de adquisición de la sustitución del sistema existente de gestión de las órdenes de compraventa y restringir los gastos adicionales en medidas provisionales.</p>	<p>La Oficina de Gestión de las Inversiones inició un proceso de adquisición en septiembre de 2018 con el fin de facilitar la buena marcha de la selección y adquisición de un sistema de gestión de las órdenes integrado. En consecuencia, el 28 de noviembre de 2018 la División de Adquisiciones publicó la expresión de interés para la preselección, con el número EOIDA315795. El proceso de evaluación está en curso.</p>	<p>a) La Oficina de Gestión de las Inversiones proporcionó la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de diciembre de 2017, que es una política integral para la planificación estratégica, la gobernanza y la gestión de los proyectos de tecnología, que se actualizó en abril de 2018. A partir del examen realizado se observa que la Oficina considera que, en la nueva versión de la política, los planteamientos de la planificación se ajustan a la estrategia de tecnología de la información a corto y largo plazo. Además, en la política se prevén, para cada ámbito de actividad, los plazos de planificación y aplicación para las herramientas o los sistemas que apoyan las actividades de cada ámbito. Por tanto, esta medida se considera aplicada.</p> <p>b) La Oficina de Gestión de las Inversiones aportó el documento de adquisición relacionado con el llamado a presentación de propuestas emitido el 10 de abril de 2019 para sustituir el actual sistema de gestión de órdenes de adquisición, como prueba de que la Caja previó y ejecutó adecuadamente la adquisición de programas informáticos clave y tomó medidas proactivas para acelerar la sustitución del sistema actual sin realizar gastos en medidas provisionales. Se prevé seleccionar el proveedor en junio de 2019.</p>	X	

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos	
5	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 37	La Junta recomienda que la Caja conciba un mecanismo para evaluar periódicamente qué valor añadido aporta al rendimiento la gestión activa de la cartera, a fin de medir sus efectos y corregir el rumbo de la manera que se considere necesaria.	La Oficina de Gestión de las Inversiones introdujo informes que se examinan cada semana y en los que se evalúa el valor añadido que aporta al rendimiento la gestión activa. Además, se aplicó también la recomendación del consultor independiente en relación con el informe de ejecución.	En este contexto, y dado que la Oficina de Gestión de las Inversiones adelantó el proceso de adquisición a 2019, es posible que cuente con el reemplazo del sistema de gestión de las órdenes de adquisición antes de la fecha límite del 28 de julio de 2022; la recomendación se considera aplicada.		X
6	2015	A/71/5/Add.16 , cap. II, párr. 75	La Junta recomienda que la Caja: a) examine la cuestión de la exposición al riesgo cambiario y utilice herramientas y procedimientos adecuados para mitigar las pérdidas cambiarias; y b) establezca un mecanismo interno para observar, evaluar y gestionar las pérdidas o ganancias cambiarias, además de controlar periódicamente el valor razonable de los activos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informó de que esta recomendación se había aplicado y explicó que, a raíz de la observación de la auditoría y del estudio de las monedas, había reestructurado los parámetros de referencia sobre el efectivo para pasar del parámetro de doble moneda, compuesto en un 50 % de euros y en un 50 % de dólares de los Estados Unidos, a un parámetro único en dólares de los Estados Unidos. Las inversiones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos ya no son aptas para formar parte de la cartera de efectivo para inversiones. La Oficina de Gestión de las Inversiones toma nota de la parte b) y afirma que el estudio sobre la gestión del activo y el pasivo se presentará al Comité Mixto	La parte a) de la recomendación se ha aplicado, ya que la Oficina de Gestión de las Inversiones examinó la cuestión de la exposición al riesgo cambiario mediante el estudio de las monedas solicitado a BNP Paribas. En cuanto a la parte b), dado que aún no se han aplicado todas las medidas indicadas en el estudio de las monedas, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos
7	2015	A/71/5/Add.16, cap. II, párr. 94	La Junta recomienda que la Caja suscriba un acuerdo de prestación de servicios en el que se definan las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y que establezca un mecanismo para asegurar su cumplimiento.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informó de que había elaborado un acuerdo de prestación de servicios con Bloomberg para su sistema Administrador de Activos e Inversiones en el que se definen las respectivas funciones y responsabilidades, así como los parámetros para la prestación de servicios, y se establece un mecanismo para asegurar su cumplimiento.	Mientras los acuerdos de prestación de servicios no se apliquen, no puede verificarse su cumplimiento. Por lo tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.	X
8	2015	A/71/5/Add.16, cap. II, párr. 105	La Junta recomienda que la Caja: a) deje constancia de la recepción de quejas y consultas provenientes de todas las fuentes; b) separe las quejas de las consultas para responder a ellas de manera adecuada; c) establezca un sistema de categorías y orden de prelación de las quejas y su resolución; d) informe a los afiliados periódicamente sobre la etapa en la que se encuentra la tramitación de las quejas; e) establezca un sistema para dar seguimiento a las reclamaciones e	El 8 de abril de 2019, la Caja puso en marcha un mecanismo de respuesta a las reclamaciones de los clientes usando el sistema iNeed. Todas las consultas de clientes que llegan a la Caja mediante llamadas telefónicas, mensajes de correo electrónico, formularios de contacto en el sitio web y visitas en persona se supervisan, se clasifican, se dirigen a quien corresponda, se atienden y reciben seguimiento desde el punto de recepción hasta que se resuelven definitivamente. Los servicios al cliente de la Caja en Nueva York y Ginebra siguen funcionando como punto de contacto único (es decir, reciben, examinan y clasifican todas las	Dado que las quejas recibidas antes del 8 de abril de 2019 en el sistema Outlook no se migraron al sistema iNeed, no es posible verificar el cumplimiento de las medidas antes mencionadas. Por tanto, las partes d) y e) están en vías de aplicación. La parte f) se ha aplicado, ya que la Caja analizó la información de las quejas para mejorar el servicio a los afiliados, y por ello decidió aplicar el sistema iNeed para resolver las deficiencias que existían. Por lo tanto, la recomendación sigue en vías de aplicación.	X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
9	2015	A/71/5/Add.16, cap. II, párr. 110	informar a las instancias pertinentes de la Caja sobre la etapa en la que se encuentran, para que el mecanismo de prestación de servicios a los afiliados pueda funcionar de manera eficaz; y f) revise los datos sobre las quejas para intentar detectar deficiencias en el sistema y mejorar y modernizar los procesos vigentes.	consultas que llegan a la Caja), y en función del contenido de las consultas, las diversas dependencias institucionales de la Caja siguen emitiendo respuestas. El sistema iNeed garantiza el seguimiento integral de la atención a las consultas de los afiliados y mejora la supervisión y la presentación de informes.			
9	2015	A/71/5/Add.16, cap. II, párr. 110	La Junta recomienda que la Caja fije un plazo para tramitar los casos. Se debería establecer un marco interno para informar sobre cada tipo de prestación en función de su orden de prelación.	Por lo general, la Caja cumplía el parámetro de referencia para tramitar las prestaciones. Dado que el Sistema Integrado de Administración de Pensiones todavía se está perfeccionando y se están reuniendo datos históricos fiables, la Caja decidió mantener el parámetro de referencia para la tramitación de prestaciones para todos los tipos de prestaciones. Cualquier revisión en este sentido se hará en el contexto de los preparativos para el próximo marco estratégico de la Caja. Como se indica más arriba, en el análisis realizado por la Caja se cubren los casos de fallecimiento en servicio activo.	Mientras la Caja no estipule parámetros de referencia específicos para la presentación de informes sobre diferentes tipos de casos según su complejidad, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X
10	2015	A/71/5/Add.16, cap. II, párr. 115	La Junta recomienda que la Caja simplifique el proceso para obtener los certificados de titularidad, por ejemplo, explorando la posibilidad de contactarse con bancos correspondientes para que participen en este proceso.	a) Se revisó el procedimiento para obtener el certificado de titularidad a fin de que todas las actividades se completaran en un año natural, desde la fecha de envío inicial hasta la conclusión de las medidas de seguimiento. b) En el portal de autoservicio para afiliados del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se	Si bien la Caja ha tomado medidas para simplificar el procedimiento del certificado de titularidad, mientras la Caja no aplique el sistema automatizado de verificación de la firma no es posible determinar si esas medidas han sido eficaces. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos	
11	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 41	La Junta recomienda que la Caja prepare un presupuesto detallado de riesgos para todas las categorías de activos.	<p>implantaron herramientas adicionales para que los afiliados que no se acogieran al sistema de doble cálculo pudieran descargar e imprimir el formulario para solicitar su certificado de titularidad.</p> <p>c) Además, la Caja estudió la posibilidad de contactar con los bancos correspondientes para que participaran en el procedimiento del certificado de titularidad, pero esto no fue viable debido al uso de múltiples bancos corresponsales para remitir pagos a 190 países. Además, el banco corresponsal de la Caja confirmó que las normativas locales limitan la participación de los bancos.</p>	<p>La Caja informó de que se aplican límites de riesgo para la cartera mundial de acciones, además de los límites relativos a la renta fija ya implementados. Además, la Oficina de Gestión de las Inversiones está realizando investigaciones y análisis para evaluar la aplicación de otras medidas de gestión de riesgos para las categorías de activos de los mercados privados. El equipo de riesgos de la Oficina está realizando investigaciones actualmente para elegir una metodología adecuada al objeto de fijar límites de riesgo para estas clases de activos.</p>	Mientras la Oficina de Gestión de las Inversiones no tenga los resultados de la investigación y el análisis para evaluar la aplicación de otras medidas de riesgo para las categorías de activos de los mercados privados, la recomendación sigue en vías de aplicación.	X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
12	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 67	La Junta recomienda que la Caja incorpore disposiciones sobre la duración del contrato en la política y formalice el método de evaluación antes de adjudicar o renovar el contrato de los administradores de fondos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informó de que el método de evaluación se había formalizado en la política y que la Oficina aplicaba la política en la práctica.	La Caja incorporó en la política disposiciones sobre la duración del contrato. Además, el método por el que se evalúan los administradores externos se había incorporado en la política y se comprobó que, en las cuestiones de política asociadas a la supervisión y renovación de los contratos, se tienen en cuenta los informes periódicos de ejecución y el modo en que se renuevan los contratos. Por lo tanto, la recomendación se ha aplicado.	X		
13	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 75	La Junta recomienda que la Caja actualice el plan de continuidad de las operaciones y recuperación en casos de desastre en la División de Gestión de las Inversiones incluyendo todas las aplicaciones esenciales, determine los objetivos de tiempo de recuperación para todas las aplicaciones esenciales y lleve a cabo un análisis del impacto en las operaciones, teniendo en cuenta la importancia crítica de sus operaciones.	La Oficina de Gestión de las Inversiones suscribió un contrato en abril de 2018 para la prestación de servicios de gestión del riesgo y la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y para un estudio de gestión de la continuidad de las operaciones de la Oficina, y se aplicó la recomendación.	La Oficina de Gestión de las Inversiones aprobó el plan actualizado, en el que se examinan la política y los procedimientos que detallan el alcance del plan, las funciones y responsabilidades y los objetivos de tiempo de recuperación, con diferentes niveles de prioridades, en función del tipo de crisis que afecte a las actividades y las aplicaciones esenciales de todas las dependencias de la Oficina. Además, el documento sobre la metodología de análisis del impacto en las operaciones y de tratamiento de los riesgos para la continuidad de las operaciones contiene un análisis del impacto en función de la importancia esencial de las operaciones. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X		

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	
14	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 79	La Junta recomienda que la Caja elabore una política integral de seguridad para la División de Gestión de las Inversiones que debe ser ampliamente distribuida entre los administradores y funcionarios, y establezca un mecanismo para garantizar su cumplimiento.	La Oficina de Gestión de las Inversiones elaboró una política integral de seguridad.	La Oficina de Gestión de las Inversiones aprobó la política de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, que incluye objetivos principales, tareas que deben abordarse, funciones y responsabilidades, procedimientos de evaluación de riesgos y un mecanismo para garantizar el cumplimiento. Además, la política considera que el papel del comité encargado de la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones es reducir al mínimo estos riesgos de seguridad y velar por que los asuntos de seguridad se gestionen activamente. Por último, el 29 de mayo de 2019, la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuyó la política de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones entre el personal directivo y el resto del personal por correo electrónico. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X	
15	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 92	La Junta recomendó que la Caja: a) estudiara la posibilidad de seguir automatizando diversas etapas de la tramitación de las prestaciones; b) estableciera controles de entrada para garantizar la uniformidad de la información en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones; c) mejorara las funciones de los módulos de	a) La Caja llevó a cabo una serie de iniciativas centradas en mejorar el Sistema Integrado de Administración de Pensiones y garantizar que las funciones estándar operen a plena capacidad. Ahora el Sistema es estable y permite tramitar las prestaciones rápidamente. Una junta consultiva sobre cambios fija prioridades y supervisa su aplicación. Para velar por que el Sistema produzca resultados óptimos, se realizan actividades continuas de supervisión y evaluación a	Se han aplicado las partes a) y b). La parte d) ha sido superada por los acontecimientos. En cuanto a la parte c), mientras el Fondo no haya estudiado la posibilidad de recibir electrónicamente todos los datos sobre la separación del servicio, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos	
		<p>autoservicio de los afiliados y los empleadores; y</p> <p>d) resolviera los problemas derivados de la migración de datos al Sistema Integrado de Administración de Pensiones.</p>	<p>fin de detectar problemas y aplicar al sistema los ajustes y las mejoras necesarias.</p> <p>b) Las interfaces de recursos humanos realizan la validación de datos, y los resultados de la transmisión, incluidos los errores, se comunican a las organizaciones afiliadas para que los remedien. La transmisión de datos relacionados con la interfaz de las aportaciones financieras implica una revisión por parte de la organización afiliada y la validación por parte de la Sección de Contabilidad de la Caja, antes de que los datos se importen automáticamente al Sistema Integrado de Administración de Pensiones.</p> <p>c) Se han introducido varias mejoras en los módulos de autoservicio del Sistema Integrado de Administración de Pensiones desde su implantación en agosto de 2016.</p> <p>d) La Caja cuenta con informes sobre los sistemas y la gestión que permiten detectar las incoherencias de los datos o los problemas de integridad de los datos. En el ámbito de las operaciones se utiliza esta información para introducir las soluciones necesarias.</p>				
16	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 101	<p>La Junta recomienda que la Caja: a) establezca un plazo concreto para tramitar todos los casos pendientes para los que se hayan recibido todos los documentos; y b) fije un plazo para la tramitación de cada tipo de derecho o prestación.</p>	<p>a) En 2018 hubo indicios de una tendencia sostenida de mejora, ya que la Caja cumplió y superó la meta de tramitar el 75 % de las prestaciones iniciales por separación del servicio en 15 días hábiles.</p> <p>b) La Caja realizó un análisis de la naturaleza y la prioridad de cada tipo de prestación para evaluar la meta de desempeño actual para la tramitación</p>	<p>Mientras la secretaría de la Caja no haya evaluado y fijado metas específicas para los tipos de prestaciones o derechos cuya tramitación superó el plazo de 15 días hábiles (2.521 casos hasta marzo de 2019), la recomendación sigue en vías de aplicación.</p>		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos	
17	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 106	La Junta recomienda que las organizaciones afiliadas detecten todos los casos de separación del servicio de los próximos seis meses antes de la fecha de separación, hagan llegar a la Caja los datos demográficos actualizados y concilien las discrepancias en las aportaciones.	La Caja está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para crear una interfaz de datos entre Umoja y el Sistema Integrado de Administración de Pensiones a fin de automatizar más el intercambio de información y documentación sobre el personal que se jubila (notificaciones de separación del servicio). La nueva interfaz aportará información actualizada oportuna sobre el estado de los documentos de separación del servicio, datos más exactos y acceso a un archivo centralizado de información sobre el proceso de separación del servicio. En una fase posterior, la Caja tratará de ampliar esta iniciativa a otras organizaciones afiliadas y estudiará mecanismos para la presentación electrónica de los documentos de separación del servicio.	La recomendación se considera en vías de aplicación.	X	
18	2016	A/72/5/Add.16 , cap. II, párr. 112	La Junta recomendó que la Caja documente un mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes e incluyera procedimientos de indización, clasificación, asignación de prioridades y seguimiento de las consultas.	La secretaría de la Caja mantiene un conjunto de directrices, manuales e instrucciones para los servicios al cliente en relación con la gestión, la clasificación, el establecimiento de prioridades y el seguimiento de las consultas y reclamaciones que se reciben de los clientes. Se están actualizando las directrices de tramitación estándar para reflejar la	La Caja cuenta con guías, instrucciones que se envían por correo electrónico, formatos estándar y manuales de procedimientos emitidos en diversas fechas sobre los servicios al cliente, pero no tiene un documento integrado y oficial que establezca el mecanismo para atender las reclamaciones de los clientes en el	X	

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos	
19	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 118	La Junta recomienda que la Caja examine: a) el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad; y b) los casos de prestaciones suspendidas por períodos más largos.	<p>implementación del mecanismo de reparación de quejas de los clientes. Las directrices para los servicios al cliente se continuarán actualizando para reflejar los cambios en los sistemas y los procesos.</p> <p>a) Se revisó el procedimiento del certificado de titularidad para velar por que todas las actividades se completen en un año natural, desde la fecha de envío inicial hasta que concluyan las medidas de seguimiento. En el portal de autoservicio del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se implantaron nuevas herramientas para que los beneficiarios que no se acogieran al doble cálculo pudieran acceder al formulario de su certificado de titularidad e imprimirlo.</p> <p>b) Para atender la recomendación, la Caja llevó a cabo un examen detallado de las prestaciones suspendidas debido a la suspensión del certificado de titularidad que podrían prescribir. Se revisaron y se dieron por prescritas más de 700 prestaciones de acuerdo con los procedimientos aplicables. Este proceso dio lugar a una reducción del importe pendiente de pago equivalente a más de 40 millones de dólares y más de 50.000 pagos.</p>	<p>caso de las quejas recibidas en el sistema Outlook (antes del 8 de abril de 2019) y en el sistema iNeed (después de abril de 2019). Mientras no se tramiten las quejas y consultas registradas en el sistema Outlook antes de la implantación de iNeed, la recomendación sigue en vías de aplicación.</p> <p>En cuanto a la parte a), la Caja revisó el procedimiento del certificado de titularidad para garantizar que todas las acciones relacionadas con el envío de mensajes de correo electrónico en que se solicita el certificado de titularidad y el seguimiento de los certificados de titularidad que no hayan llegado después del envío de los correos electrónicos se realizaran en el plazo de un año natural, de acuerdo con el documento sobre el calendario anual relativo al certificado de titularidad. Además, la Caja está elaborando un sistema avanzado de verificación de la firma electrónica a fin de resolver las cuestiones relativas a las firmas que no coinciden.</p> <p>Por último, a fin de simplificar el proceso vinculado al certificado de titularidad, la dependencia de servicios al cliente, mediante el portal de autoservicio del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, permitió que los beneficiarios no incluidos en el doble cálculo accedieran al</p>	X		

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos
20	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 124	La Junta recomienda que la Caja establezca un sistema para recibir los cuadros de las aportaciones mensualmente, junto con una lista de los afiliados de cada organización afiliada, para eliminar las discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados.	La secretaría de la Caja dice que varias organizaciones afiliadas están enviando datos mensuales sobre las aportaciones, y esta información se utiliza para elaborar los cuadros de cierre del ejercicio. Se espera que la conciliación mensual de la prueba piloto con la OACI entre en producción para julio de 2019, con datos válidos a partir de enero de 2019. El proyecto permitirá resolver los problemas ligados a las	<p>formulario de su certificado de titularidad, adjuntaran pruebas a este y lo imprimieran.</p> <p>En cuanto a la parte b), la Caja analizó los casos suspendidos, evaluó cada uno de ellos y determinó que al menos 700 cumplían las condiciones del artículo 46 de los Estatutos y el Reglamento de la Caja para que los derechos prescribieran. La Caja aportó un documento aprobado por el Jefe de Operaciones que mostraba la reducción de los casos pendientes durante largo tiempo y una reducción de la deuda pagadera por un valor de más de 40 millones de dólares. Estos casos en que se perdieron los derechos se determinaron mediante un filtrado del informe sobre la antigüedad en que se indicaron las cuentas por pagar para las que las prestaciones llevaban pendientes más de 24 meses, es decir, para las que había 24 pagos o más.</p> <p>Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.</p>	X

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de Aplicada aplicación	No aplicada	Superada por los aconte- cimientos
21	2016	A/72/5/Add.16, cap. II, párr. 128	La Junta recomienda que la Caja lleve a cabo la conciliación de las aportaciones de las organizaciones afiliadas periódicamente.	La secretaría de la Caja informó que la conciliación de las aportaciones se realiza cada año. Los informes de discrepancias en la conciliación de los registros de los afiliados se elaboran y se presentan a tiempo a todos los organismos especializados.	requiere esta medida a fin de elaborar conciliaciones mensuales de las contribuciones, no puede exigirse a la Caja que realice esta tarea en un período exacto. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, para que la organización afiliada defina su plazo para enviar contribuciones, debe tener en cuenta varios factores, como el número de personas implicadas y sus procesos internos, por lo que la capacidad de comprometerse a un plazo, que puede variar totalmente entre una organización y otra, depende de la naturaleza de la entidad. Por otra parte, la Caja está elaborando un proyecto piloto con la OACI para llevar a cabo un proceso de conciliación mensual sobre la base del acuerdo con esa organización. Habida cuenta de lo mencionado, la recomendación se considera superada por los acontecimientos.	X	

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	No aplicada	
				como el número de personas implicadas y sus procesos internos. Por tanto, la capacidad de comprometerse a cumplir un plazo, que puede variar por completo entre una organización y otra, depende de la naturaleza de la entidad. En este contexto, y dado que el Fondo llevó a cabo este proceso regularmente cada año, la recomendación se considera aplicada.		Superada por los acontecimientos	
22	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 29	La Junta recomienda que la Caja tramite los casos pendientes desde hace mucho tiempo de forma prioritaria y en un plazo concreto.	La Caja aplica herramientas y mecanismos para evitar que haya casos pendientes durante mucho tiempo. El sitio web de la Caja dispone de buzones de correo electrónico dedicados específicamente a gestionar los casos prioritarios. El personal directivo examina frecuentemente y sigue atentamente los informes sobre la antigüedad de los trámites vinculados a las prestaciones. Estos informes muestran los flujos de trabajo listos para la tramitación, a la espera de nueva documentación o información o en que debe examinarse la información. Cuando se reciben los documentos que faltan, los procesos de trabajo pendientes se dirigen de nuevo al mismo personal para que se tramiten con prioridad.	De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento de la Caja, hay casos que no pueden tramitarse debido a su naturaleza, por ejemplo, cuando conllevan la posible reincorporación al trabajo o el aplazamiento de una decisión. Por lo tanto, es comprensible que estos casos lleven pendientes más de dos años. Esto implica que siempre habrá un inventario fijo de este tipo de casos en tramitación. En este sentido, dado que no hay una solución genérica para todos los casos pendientes, ya que depende de la naturaleza de cada caso, y dado que la naturaleza de algunas prestaciones requiere que existan casos pendientes durante un período superior a un año, situación que figura en los Estatutos y el Reglamento de la Caja, la recomendación se considera superada por los acontecimientos.		X

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación	
						En vías de aplicación	Superada por los acontecimientos
23	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 36	La Junta recomienda que la Caja realice un ejercicio de limpieza de datos para detectar y cerrar todos los procesos de trabajo que sigan en curso de tramitación por problemas relacionados con el Sistema Integrado de Administración de Pensiones.	La Caja aplicó soluciones de sistemas y de datos para permitir el cierre automático de los procesos de trabajo completados o en que no se requieran otras medidas. Se cerraron más de 10.000 procesos de trabajo mediante mejoras posteriores de sistemas y correcciones de datos. La importante reducción lograda hasta ahora en el número de procesos de trabajo abiertos entre el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 demuestra que la Caja ha atendido la recomendación de la auditoría.	Mientras la Caja no determine los problemas de los casos que siguen pendientes e informe de ellos a fin de descartar que siguen pendientes debido a problemas del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, la recomendación sigue en vías de aplicación.		X
24	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 38	La Junta recomienda también que la Caja encargue una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.	La Caja afirma que, para atender la recomendación, en noviembre de 2018 emitió una expresión de interés para que se realizara una auditoría amplia e independiente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones por parte de terceros. En total, 12 proveedores respondieron a la expresión de interés. A finales de abril se preveía enviar un llamado a licitación a todas las empresas registradas en el Mercado Global de las Naciones Unidas. Se prevé seleccionar un proveedor de servicios a mediados de 2019 para llevar a cabo la auditoría.	Dado que la auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones aún no se ha realizado y que la Caja aún está en trámites para contratar el servicio solicitado, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X
25	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 46	La Junta recomienda que la Caja colabore con las organizaciones afiliadas y resuelva los problemas en la transmisión a la Caja de los documentos necesarios para tramitar las prestaciones de jubilación.	La Caja ha aplicado procesos y mecanismos para mantener una interacción y comunicación estrechas con las organizaciones afiliadas y dar seguimiento a los documentos que faltan. La Caja difunde informes mensuales sobre todo tipo de casos entre los puntos focales de las organizaciones afiliadas. Estos informes se utilizan para dar	La Caja presentó informes entre marzo de 2018 y marzo de 2019 en que mostró que había tomado medidas para tratar de resolver los problemas en la recepción de documentos. Además, la Caja hace un seguimiento para garantizar que las organizaciones afiliadas envíen la información pendiente y		X

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de Aplicada aplicación	No aplicada aconte- cimientos	
26	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 47	La Junta recomienda además que la Caja cree un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura.	La Caja está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para crear una interfaz de datos entre Umoja y el Sistema Integrado de Administración de Pensiones a fin de automatizar más el intercambio de información y documentación (notificación de la separación del servicio) sobre los funcionarios que se jubilan. La nueva interfaz aportará	comprobar la respuesta de la organización. Cabe señalar que la Caja ha emprendido acciones para resolver el problema de la transmisión de documentos. Sin embargo, dado que los tres documentos que se necesitan dependen de que el beneficiario y la organización afiliada los envíen, hay un gran número de procesos de trabajo que no pueden tramitarse hasta que lleguen a un acuerdo, lo cual está fuera del control de la Caja, por lo que la recomendación ha sido superada por los acontecimientos. Por otra parte, aunque la información depende del beneficiario y de la organización afiliada, la Caja también ha decidido reforzar sus mecanismos para recibir información y está colaborando con la Secretaría de las Naciones Unidas para elaborar una interfaz con las organizaciones afiliadas a fin de solucionar estos problemas. Por tanto, la recomendación ha sido superada por los acontecimientos.		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos	
27	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 55	La Junta reitera su recomendación de que la Caja documente un mecanismo de atención de las reclamaciones de los clientes (véase A/72/5/Add.16, párr. 112) y recomienda además que la Caja cree un sistema centralizado de gestión de los clientes que asigne un número único de seguimiento, que los clientes puedan usar para hacer un seguimiento del estado de la solicitud o reclamación hasta que la cuestión se resuelva del todo.	oportunamente información actualizada sobre el estado de los documentos de separación del servicio, así como datos más exactos y acceso a un archivo centralizado de información sobre el proceso de separación del servicio. Más adelante, la Caja tratará de ampliar esta iniciativa a otras organizaciones afiliadas y estudiará mecanismos para la presentación electrónica de los documentos de separación del servicio.	El 8 de abril de 2019, la Caja puso en marcha un mecanismo de atención de reclamaciones de clientes usando el sistema iNeed. Todas las consultas de clientes que llegan a la Caja mediante llamadas telefónicas, mensajes de correo electrónico, formularios de contacto en el sitio web y visitas en persona reciben seguimiento y se clasifican, se dirigen a quien corresponda, se atienden y reciben seguimiento desde el punto de recepción hasta que se resuelven definitivamente. Los servicios al cliente de la Caja en Nueva York y Ginebra siguen funcionando como punto de contacto único (es decir, reciben, examinan y clasifican todas las consultas que llegan a la Caja) y, en función del contenido de las consultas, las diversas dependencias institucionales de la Caja siguen emitiendo respuestas. El sistema iNeed garantiza el seguimiento integral de la atención a las consultas de los clientes y facilita una mejor supervisión y presentación de informes.	Si bien el sistema iNeed proporciona un número de seguimiento único que el cliente puede usar para conocer el estado de la consulta o la queja hasta que la cuestión se resuelva definitivamente, es importante mencionar que todas las quejas recibidas antes del 8 de abril de 2019 no se migraron al sistema iNeed, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de la recomendación para todas las quejas y consultas. Cabe señalar que la Junta solicitó la lista de quejas y consultas recibidas antes del 8 de abril de 2019. Sin embargo, al 23 de mayo de 2019 la Caja no había proporcionado esta información. La Caja no pudo proporcionar una lista detallada de consultas ya que el sistema anterior (el sistema de correo electrónico Outlook) no tenía una función de presentación de informes y no había ningún registro externo debido a la carga de trabajo que esta tarea conllevaba.	X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos	
28	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 61	La Junta recomienda que la Caja examine el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad y los casos de prestaciones suspendidas por períodos más largos.	La secretaría de la Caja informó de que esta recomendación se había aplicado y explicó que, de acuerdo con la recomendación, se revisó el procedimiento de obtención del certificado de titularidad para garantizar que todas las actividades, desde la fecha de envío hasta las medidas de seguimiento, se finalizaran en un año natural. En los módulos de autoservicio del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se pusieron en marcha otras herramientas para que los beneficiarios que no se acogieran al doble cálculo pudieran acceder al formulario para solicitar su certificado de titularidad e imprimirlo. Además, la Caja llevó a cabo un examen detallado de las prestaciones suspendidas debido a la suspensión del	Con respecto a la recomendación de documentar el mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes, se comprobó que la Caja cuenta con guías, instrucciones enviadas por correo electrónico, formatos estándar y manuales de procedimiento emitidos en distintas fechas sobre la atención al cliente, pero no tiene un documento integrado y oficial que establezca el mecanismo de atención a las reclamaciones de los clientes para las quejas recibidas en el sistema Outlook (antes del 8 de abril de 2019) y en el sistema iNeed (después de abril de 2019). Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.	En cuanto a la recomendación de examinar el procedimiento para la obtención del certificado de titularidad, la Caja examinó el procedimiento y estableció que, a fin de que todas las acciones relacionadas con el envío de mensajes de correo electrónico en que se solicitan certificados de titularidad y el seguimiento de los certificados de titularidad que no hayan llegado después de enviarse esos mensajes de correo electrónico se lleven a cabo en un año natural, de acuerdo con el documento relativo al calendario anual del certificado de titularidad. Además, la Caja está elaborando un sistema avanzado de verificación de la firma electrónica a fin de resolver las	X

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de Aplicada aplicación	No aplicada	Superada por los aconte- cimientos
			<p>certificado de titularidad que podían prescribir. Se examinaron y se dieron por prescritas más de 700 prestaciones de acuerdo con los procedimientos aplicables. Este proceso dio lugar a una reducción de los pagos pendientes equivalente a más de 40 millones de dólares, y más de 50.000 pagos.</p>	<p>cuestiones relacionadas con las firmas que no coinciden.</p> <p>Por último, a fin de simplificar el proceso de obtención del certificado de titularidad, la dependencia de servicios al cliente, a través del portal de autoservicio del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, permitió a los beneficiarios no incluidos en el doble cálculo acceder al formulario de solicitud de su certificado de titularidad, imprimirlo y adjuntar pruebas.</p> <p>En cuanto a la recomendación de examinar los casos en suspenso que llevan más tiempo pendientes, cabe señalar que la Caja analizó los casos suspendidos, los evaluó uno a uno y determinó que al menos 700 cumplían las condiciones del artículo 46 de los Estatutos y el Reglamento de la Caja para que las prestaciones prescribieran. En cada caso se aportó un documento aprobado por el Jefe de Operaciones en que se mostraba la reducción de los casos pendientes durante largo tiempo y una reducción de la deuda pagadera por valor de más de 40 millones de dólares. Esos casos en que se perdieron los derechos se determinaron mediante un filtrado del informe de antigüedad en que se indicaron las cuentas por pagar para las que las prestaciones llevaban pendientes más de 24 meses, es decir, para las que había 24 pagos o más.</p>			

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	Superada por los No acontecimientos	
29	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 62	La Junta recomienda además que la Caja elabore un sistema automático de verificación de firma para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.	La Caja prevé que el sistema de verificación de firma se implante en abril de 2020 a más tardar, tras lo cual la Caja conectará todas las cuentas de los afiliados al sistema de verificación de la firma. Se prevé finalizar la verificación completa en 2021.	Por tanto, la recomendación se considera aplicada. Dado que el sistema de verificación automática de la firma no está implantado, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X
30	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 67	La Junta recomienda que la Caja elabore directrices para la subasignación del presupuesto de riesgo en relación con los títulos de renta variable por país, sector y moneda.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informa de que se aplicaron límites de riesgo para los títulos de renta variable.	La Oficina de Gestión de las Inversiones elaboró directrices para la subasignación del riesgo de los títulos de renta variable por país, sector y moneda, que entraron en vigor en diciembre de 2018. En el citado documento puede determinarse cómo generó la Oficina de Gestión de las Inversiones los límites de riesgo para los títulos de renta variable, por mercado (norteamericano, asiático o europeo, entre otros) así como por país y sector (por ejemplo, los sectores de la industria, la tecnología de la información o los servicios) y por moneda, lo que actualmente se está realizando mediante dos líneas de defensa sobre la base del error de seguimiento (en que se informa de la desviación de la Caja respecto del índice del parámetro de referencia y del índice normativo). Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de aplicación	No aplicada	
31	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 70	La Junta recomienda que la Caja acelere la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen independiente de las principales prácticas de inversión de la Caja, su gestión de las inversiones y de riesgos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones toma nota de la opinión de la Junta y afirma que la Oficina aplicó las principales recomendaciones de Deloitte. La Oficina presentó pruebas de que se habían aplicado las recomendaciones, de que se estaba realizando el estudio de la gestión del activo y el pasivo y de que los resultados se habían presentado al Comité de Inversiones y a la Comisión de Actuarios. Por lo tanto, algunas recomendaciones relacionadas con el estudio de gestión del activo y el pasivo se concluirán en 2019. Este estudio se finalizará en junio de 2019 y se presentará al Comité Mixto de Pensiones del Personal en julio de 2019.	Mientras la Oficina de Gestión de las Inversiones no aporte pruebas del cumplimiento de las 25 recomendaciones formuladas por la entidad consultora, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X
32	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 75	Teniendo en cuenta la exposición al riesgo de tipo de cambio, la Junta recomienda que la Caja adopte con prontitud medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las monedas con objeto de reducir los efectos de la volatilidad cambiaria en el rendimiento de las inversiones.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informó de que, a raíz de la observación de los auditores y el estudio de las monedas, la Oficina reestructuró los parámetros de referencia sobre el efectivo para pasar de la referencia en dos monedas, compuesta de un 50 % de euros y en un 50 % de dólares de los Estados Unidos, a una sola referencia en dólares de los Estados Unidos. Las inversiones en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos ya no son aptas para formar parte de la cartera de efectivo para inversiones. El empleo de esta estrategia ha reducido el riesgo cambiario y ha mitigado la cantidad de ganancias y pérdidas por diferencia de cambio en la Caja. Esta estrategia de caja se aplica plenamente y entró en	Dado que la Oficina de Gestión de las Inversiones no cuenta con el estudio de gestión del activo y el pasivo, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos	
33	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 76	La Junta recomienda también que la Caja acelere el estudio de la gestión del activo y el pasivo para ajustar su exposición al tipo de cambio con respecto al pasivo.	La Oficina de Gestión de las Inversiones está aplicando un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado, como parte del estudio de gestión del activo y el pasivo. Además, como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de gestión del activo y el pasivo, Ortec Finance, que fue contratada como entidad consultora para ayudar a finalizar este último, analizará la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. Otra parte del estudio de gestión del activo y el pasivo será evaluar las ventajas y los inconvenientes de las estrategias de superposición de la cobertura cambiaria.	Dado que la Oficina de Gestión de las Inversiones no cuenta con el estudio de gestión del activo y el pasivo, la recomendación se considera en vías de aplicación.			X

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación			
					En vías de Aplicada aplicación	No aplicada	Superada por los aconte- cimientos	
34	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 77	La Junta recomienda además que la Caja elabore estrategias adecuadas y un plan de acción para gestionar los riesgos de tipo de cambio sobre la base de los resultados del estudio de la gestión del activo y el pasivo.	La Oficina de Gestión de las Inversiones está aplicando un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado, como parte del estudio de gestión del activo y el pasivo. Además, como se señaló en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de gestión del activo y el pasivo, Ortec Finance, que fue contratada como entidad consultora para ayudar a finalizar este último, analizará la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender los aspectos relativos a la congruencia monetaria en el plano del balance general. Otra parte del estudio del activo y el pasivo será evaluar las ventajas y los inconvenientes de las estrategias de superposición de la cobertura cambiaria.	Dado que la Oficina de Gestión de las Inversiones no cuenta con el estudio de gestión del activo y el pasivo, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	
35	2017	A/73/5/Add.16, cap. II, párr. 78	La Junta recomienda que la Caja prepare directrices sobre la exposición al tipo de cambio para cada clase de activo con respecto al parámetro de referencia.	La Oficina de Gestión de las Inversiones está aplicando un nuevo parámetro de referencia correspondiente a la renta fija para reducir el riesgo cambiario no compensado, como parte del estudio de gestión del activo y el pasivo. Además, como se indicó en el estudio de gestión monetaria y se declaró en el detalle de los trabajos del estudio de gestión del	Dado que la Oficina de Gestión de las Inversiones no cuenta con el estudio de gestión del activo y el pasivo, la recomendación se considera en vías de aplicación.		X	

Año del informe de Núm. auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
					En vías de Aplicada aplicación	No aplicada	Superada por los aconte- cimientos
36	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 86	La Junta recomienda que la Caja planifique y ejecute adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.	<p>activo y el pasivo, Ortec Finance, que fue contratada como entidad consultora para ayudar a finalizar este último, analizará la composición monetaria del pasivo en relación con el activo para entender los aspectos relacionados con la congruencia monetaria en el plano del balance general. Otra parte del estudio del activo y el pasivo será evaluar las ventajas e inconvenientes de las estrategias de superposición de la cobertura cambiaria.</p> <p>La Oficina de Gestión de las Inversiones inició un proceso de adquisición en septiembre de 2018 para facilitar la buena marcha de la selección y adquisición de un sistema integrado de gestión de las órdenes de compraventa. A consecuencia de ello, el 28 de noviembre de 2018 la División de Adquisiciones publicó la expresión de interés para la preselección, con el número EOIDA315795. De los 10 proveedores que respondieron a la expresión de interés, 3 se consideraron adecuados para las siguientes fases del proceso.</p> <p>Según las previsiones, se emitiría un llamado a presentación de propuestas la primera semana de febrero de 2019 y se seleccionaría un proveedor, a más tardar, en junio de 2019.</p>	La adquisición de los programas informáticos no se ha llevado a cabo todavía. Por tanto, la recomendación se considera en vías de aplicación.	X	

Núm.	Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación		
						En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos
37	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 92	La Junta recomienda que la Caja evalúe el riesgo de fraude en lo que respecta a la División de Gestión de las Inversiones, con miras a determinar las esferas vulnerables y elaborar una estrategia de mitigación adecuada.	La Oficina de Gestión de las Inversiones informó de que se había realizado y finalizado una evaluación del riesgo de fraude con la ayuda de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.	<p>El representante del Secretario General envió una carta a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en que le notificó la colaboración que preveía mantener con la Oficina de Gestión de las Inversiones en la evaluación del riesgo de fraude en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones.</p> <p>La evaluación del riesgo de fraude se realizó de acuerdo con el informe 2019/027, de fecha 26 de abril de 2019, relativo a la auditoría de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones prestados por un organismo de las Naciones Unidas a la Oficina de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.</p> <p>La auditoría abarcó el período comprendido entre enero de 2015 y enero de 2019 y se suspendió en enero de 2018 para dar más prioridad a la solicitud de la Asamblea General de realizar una auditoría completa de la estructura de gobernanza. La auditoría se centró en los ámbitos de riesgo vinculados a la prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a la Oficina de Gestión de las Inversiones.</p> <p>Por tanto, la recomendación se considera aplicada.</p>	X		

Año del informe de auditoría	Referencia del informe	Recomendaciones de la Junta	Respuesta de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Evaluación de la Junta	Situación después de la verificación					
					En vías de aplicación	No aplicada	Superada por los acontecimientos			
38	2017	A/73/5/Add.16 , cap. II, párr. 97	La Junta recomienda que la División de Gestión de las Inversiones gestione internamente el prototipo de herramienta de conciliación de forma periódica hasta que se ultime el contrato con Morgan Stanley Capital International y que, posteriormente, ponga en marcha un nuevo proceso de conciliación interna para hacer un seguimiento de las funciones externalizadas.	La Oficina de Gestión de las Inversiones ha aplicado esta recomendación y está utilizando el prototipo de herramienta de conciliación periódicamente. La Oficina prevé automatizar completamente la conciliación cuando concluya el proyecto de gestión de datos.	La Oficina de Gestión de las Inversiones estableció un prototipo de la herramienta interna y al mismo tiempo gestionó el contrato con Morgan Stanley Capital International para obtener información directamente del proveedor de servicios, Northern Trust. Además, el 25 de octubre de 2018, la Caja firmó un contrato con RiskMetrics Solutions para la provisión de un análisis de riesgo de cartera y un sistema de atribución del rendimiento. Se facilitaron una serie de mensajes de correo electrónico que mostraban que la Oficina de Gestión de las Inversiones está llevando a cabo a nivel interno la conciliación entre Northern Trust y Morgan Stanley Capital International periódicamente. Asimismo, se adjuntó una copia de los informes semanales en Excel con la información detallada de la conciliación realizada internamente. En este contexto, se estima que la ejecución de los informes semanales de conciliación interna entre Northern Trust y Morgan Stanley Capital International relativos a la asignación de activos de renta variable ya está en curso. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada.	X				
Total					38	12	22	–	4	
Porcentaje					100	32	58	–	10	

Anexo XVIII**Países suspendidos en 2019 debido a la falta de datos fiables sobre el índice de precios al consumidor**

Afganistán
Antigua y Barbuda
Comoras
Cuba
Djibouti
Dominica
Eritrea
Eswatini
Granada
Guinea Ecuatorial
Islas Marshall
Islas Salomón
Kiribati
Liberia
Micronesia (Estados Federados de)
Nauru
Palau
Papua Nueva Guinea
República Democrática del Congo
República Popular Democrática de Corea
Somalia
Sudán
Sudán del Sur
Togo
Turkmenistán
Tuvalu
Uzbekistán
Vanuatu
Yemen

Anexo XIX***Opiniones de los afiliados de las Naciones Unidas sobre diversos temas del orden del día y decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas****R.18 - Proyecto de presupuesto**

Los afiliados de las Naciones Unidas no pueden aceptar el incremento de 190 a 214 dólares por afiliado.

La secretaría de la Caja afirma haber resuelto el problema del retraso, por lo que hay menos necesidad de contar en dicha secretaría con personal temporario general. Pero puede recurrirse a personal temporario general para cubrir el puesto de Secretario (D-1) el próximo año. Lo mismo puede hacerse para todos los nuevos puestos. Sin embargo, los puestos de categoría P-3 responsables de la contratación de recursos humanos (Servicios Financieros y Oficina de Gestión de las Inversiones) deberían estar en la Oficina Ejecutiva, y deseamos que esta se reconstituya de conformidad con la resolución de la Asamblea General. Los servicios financieros deben ceder una parte de sus fondos a tal efecto.

En cuanto a la Oficina de Gestión de las Inversiones, estamos de acuerdo con la conversión de puestos de personal temporario general en puestos de plantilla, pero únicamente de la mitad de los nuevos puestos de personal temporario general solicitados.

No estamos de acuerdo con la solicitud de que se cree un puesto de categoría P-5 de Auxiliar Especial del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones, ya que no está debidamente justificado y la Asamblea General ya ha rechazado esta propuesta en dos ocasiones.

Tampoco estamos de acuerdo con la reclasificación de un P-2 a una categoría inferior G-7.

No estamos de acuerdo con un cambio en la Oficina de Ginebra, y la Caja no ha demostrado tener una menor productividad; hemos tomado nota de la información acerca de este asunto proporcionada al Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto, que contradice esa aseveración. Creemos que este cambio afectará negativamente al servicio prestado a los clientes de África, Asia y Europa. Entendemos que la Caja incurrirá en elevados gastos de viaje y dietas al enviar a otro funcionario de categoría D-1 a Ginebra, y consideramos que, dada la brevedad de su nombramiento, la Directora General Interina no debería haber propuesto cambios tan importantes en la estructura de la secretaría de la Caja.

Nos referimos a lo siguiente:

- 1) Traslado de un puesto de categoría D-1 y un puesto de categoría P-5 de Ginebra
- 2) Cambio en la estructura de las operaciones
- 3) Mejoras mínimas en la Oficina Ejecutiva

* El presente anexo se publica sin revisión editorial.

La Asamblea General, en su resolución 73/274, decidió “reconstituir” la Oficina Ejecutiva “con los recursos disponibles” para apoyar tanto a la secretaría como a la Oficina de Gestión de las Inversiones. Creemos que al utilizar la palabra “reconstituir”, la intención de la Asamblea era que se restableciera el organigrama previamente aprobado para esta Unidad. Más concretamente: i) debería resolverse la situación y los funcionarios de categoría P-5 y P-4 deberían regresar a la Caja; ii) el Oficial de Presupuesto, las instalaciones, la gestión de contratos y el Auxiliar de Viajes deberían regresar a la Oficina Ejecutiva, que en la actualidad solo se ocupa de los recursos humanos; iii) en lugar de ubicar un oficial de recursos humanos (P-3) temporario general y un oficial de contratación (P-3) temporario general en las oficinas del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones y el Representante del Secretario General, esos puestos deberían estar ubicados en la Oficina Ejecutiva para lograr la máxima eficiencia.

R.22 - Informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza

Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas expresaron las siguientes opiniones discrepantes sobre la recomendación del Comité Mixto con respecto al informe del Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza. Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas aprobaron el informe en su forma modificada y aprobada, pero con las siguientes excepciones:

a) Debe aclararse que, a fin de garantizar la independencia del Secretario, como pidió la Asamblea General, la función del Administrador de las Prestaciones del Régimen de Pensiones en relación con el Secretario se limitará a la prestación de apoyo administrativo;

b) El grupo de los afiliados de las Naciones Unidas es partidario de que los jubilados tengan participación directa en las elecciones, como pidió la Asamblea General, por lo que no está de acuerdo con el principio propuesto, ya que privaría a los jubilados de su derecho de voto;

c) Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas consideran que es necesario garantizar una representación justa y equitativa. El grupo no apoya las soluciones propuestas, y formula la suya propia, como se indica en el documento R.43. En ella se hace corresponder el derecho de voto con la afiliación, se da derecho de voto a los jubilados, según lo solicitado por la Asamblea General, y se otorga el legítimo derecho de voto a la Corte Penal Internacional y a la OIM, que desde hace mucho tiempo han superado el umbral del 1 %. Se garantiza la rotación de todos los puestos en un plazo de cinco años. También se asegura que todos los organismos estén representados en las reuniones, se mantienen dos observadores de la FAFICS y se incrementa a dos los observadores de cada una de las federaciones del personal, a fin de reflejar el aumento de sus miembros;

d) El Comité Mixto estaría integrado por los cinco grupos que se indican a continuación, según las estadísticas comunicadas al 31 de diciembre de 2017, y se mantendría un total de 33 puestos con derecho de voto:

- El Grupo I, integrado por representantes de las Naciones Unidas, se ampliaría a 21 miembros, en representación de 85.009 afiliados (67,1 % del total). Esta proporción equivaldría a 22 miembros, pero se redondearía esta cifra a 21 para mantener el carácter tripartito del Comité Mixto. Un representante del grupo de los afiliados sería elegido por los jubilados. El número de suplentes para los grupos seguiría siendo el mismo. El nuevo representante electo de los jubilados contaría con un suplente.

- El Grupo II estaría integrado por la FAO y la OMS, con un total de 21.265 afiliados (16,8 % del total). Dispondrían de tres puestos y tres suplentes cada uno.
- El Grupo III estaría integrado por las organizaciones afiliadas que cuentan con más del 2 % de los afiliados. Se trata del OIEA, la OIT y la OIM, con un total de 11.360 afiliados (9,0 % del total). Cada una contaría con un puesto y un suplente.
- El Grupo IV estaría integrado por las organizaciones afiliadas que cuentan con entre el 1 % y el 2 % de los afiliados. Se trata de la UNESCO, la OACI, la UIT, la ONUDI, la OMPI y la Corte Penal Internacional, con un total de 7.003 afiliados (5,0 % del total). Cada una contaría con un puesto y un suplente.
- El Grupo V estaría integrado por las demás organizaciones afiliadas, que no han alcanzado el umbral del 1 %. Se trata del FIDA, la OMI, la OMM, la OEPP, el ICCROM, el CIIGB, la UIP, la ASI, el ITLOS, la OMT y el STL, con un total de 2.099 participantes (2 % del total). Este grupo no tendría representantes en el Comité Mixto, pero asistiría y participaría en sus reuniones de conformidad con el párrafo A 9 d) del Reglamento.

e) Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas no están de acuerdo con esta propuesta. En el documento R.42 se esbozaban las modalidades para la elección directa de los representantes de los jubilados utilizando las plataformas tecnológicas disponibles y con arreglo a las siguientes modalidades: la Caja proporcionaría una casilla de verificación en el sistema de autoservicio de los afiliados del IPAS en la que los jubilados que desearan participar en unas elecciones podrían optar por permitir que la Caja proporcionara sus direcciones de correo electrónico a una empresa de voto por Internet contratada con ese fin. Esta empresa se encargaría de llevar a cabo las elecciones. El Secretario del Comité Mixto abriría una convocatoria en el sitio web de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o por correo electrónico para seleccionar a siete funcionarios electorales voluntarios entre los beneficiarios jubilados. Para ser candidato a oficial electoral o a miembro del Comité Mixto en representación de los jubilados el interesado deberá haberse jubilado de una organización afiliada a la Caja y recibir una prestación periódica de la Caja de conformidad con los artículos 28, 29 y 33;

f) Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas también consideran que el número de representantes de la FAFICS presentes en el Comité Mixto debería limitarse a dos, de conformidad con la anterior resolución de la Asamblea General;

g) Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas desean añadir esta línea al mandato de los miembros del Comité Mixto: “actuar como fiduciarios en beneficio exclusivo de la Caja, su sostenibilidad y sus beneficiarios”;

h) Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas desean modificar la frase que exige que los miembros del Comité Mixto acaten las decisiones de este, añadiendo la salvedad de que esas decisiones deberán ajustarse a los Estatutos de la Caja;

i) Los representantes de los afiliados de las Naciones Unidas sostienen que el Comité Permanente debería reunirse periódicamente, como se dispone en el artículo 4 d) del Reglamento: “El Comité Mixto podrá designar un Comité Permanente, que estará autorizado a actuar en nombre del Comité Mixto cuando este no se halle reunido y que podrá, con sujeción al artículo 7, delegar sus facultades en virtud de los presentes Estatutos en los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas”.

R.39 - Medidas para mejorar la tramitación y reducir la pérdida del derecho a las prestaciones

Los afiliados de las Naciones Unidas señalaron que la secretaría de la Caja es responsable de hacer un seguimiento de los documentos, especialmente de las instrucciones de pago.

Anexo XX***Declaración de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales**

En nombre de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA), les agradezco que me hayan concedido esta oportunidad de dirigirme hoy a ustedes. Mi nombre es Evelyn Kortum y soy la Secretaria General de FICSA.

Este año se cumple el septuagésimo aniversario de la Caja de Pensiones. Felicitamos al Comité Mixto y a todas las partes interesadas por sus numerosos logros y éxitos a lo largo de los años, que han llevado al establecimiento de una Caja sólida y madura.

Sr. Presidente, permítame comenzar diciendo que a la FICSA le complace saber que ya no hay retrasos en la tramitación de nuevas solicitudes de pensión. Deseamos reconocer los esfuerzos realizados por el personal de la secretaría de la Caja de Pensiones en ese sentido.

Al mismo tiempo, habiendo sido informada recientemente de que las consultas dirigidas a la Oficina de la Caja en Ginebra no siempre se responden a tiempo, la FICSA quisiera pedir respetuosamente a la secretaría de la Caja que examine esta cuestión y que, de confirmarse, adopte medidas correctivas.

Teniendo esto presente, observamos en el documento R.18, relativo a las estimaciones presupuestarias para el año 2020, que la Oficina de la Caja en Ginebra desarrolla sus actividades en paralelo con la oficina de Nueva York. Aunque tal planteamiento puede haber sido necesario antes de la implantación de sistemas informáticos como el IPAS, la FICSA está de acuerdo en que ya es hora de reformar la Oficina de Ginebra para convertirla en una entidad satélite, instituyendo un liderazgo y una gestión plenamente funcionales.

Además, la FICSA apoya sin reservas las iniciativas de la Caja para establecer medidas que permitan llegar mejor a los afiliados, los jubilados y demás beneficiarios y prestarles todos los servicios necesarios. En particular, se felicita de la intención de la Caja de mantener sus centros de llamadas y crear o mantener oficinas de enlace de servicio a los clientes en Nairobi y Bangkok.

En cuanto a la resolución [73/274](#), en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió que se separaran las funciones de Director General y Secretario del Comité Mixto, observamos con satisfacción que la redistribución de los recursos existentes permitirá financiar los nuevos puestos creados en esa Oficina sin necesidad de aumentar el presupuesto.

En relación con el documento R.9, relativo a la gestión de las inversiones del Fondo, observamos con gran preocupación que las inversiones del Fondo arrojan un rendimiento negativo del 4,7 % para el año 2018, lo que representa al parecer una pérdida de más de 3.000 millones de dólares en las inversiones de los activos del Fondo. Dada la magnitud de estas pérdidas, que sin duda suscitarán profunda inquietud en el personal, confiamos en que la administración de la Caja de Pensiones, así como el Comité Mixto, adopten todas las medidas necesarias para garantizar que se apliquen medidas correctivas lo antes posible.

* El presente anexo se publica sin revisión editorial.

La FICSA agradece la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Gobernanza del Comité Mixto de Pensiones en cumplimiento de la resolución [73/274](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Habida cuenta del alcance de las cuestiones examinadas por el Grupo de Trabajo, algunas más detalladas que otras, es evidente que será difícil llegar a un consenso sobre algunos puntos destacados, en particular el tamaño y la composición del Comité Mixto. Conscientes de que el Grupo de Trabajo contó con un tiempo limitado para examinar esta cuestión, quisiéramos pedir respetuosamente que se examinaran más a fondo todas las posibles consecuencias de las diversas soluciones propuestas antes de precipitarse a tomar cualquier decisión.

Para concluir, quisiera expresar el agradecimiento de los funcionarios a quienes representamos hacia el personal y a la administración de la Caja de Pensiones por sus esfuerzos y dedicación al servicio tanto de los afiliados como de los beneficiarios.

La FICSA es plenamente consciente de que, por lo que respecta a las inversiones de la Caja, no se puede insistir lo bastante en que la Caja, a medida que siga madurando, dependerá cada vez más del rendimiento de las inversiones de sus activos. En cuanto a la administración de las pensiones, la Caja seguirá enfrentándose en un futuro previsible a sus propios retos para seguir mejorando los servicios que presta a sus clientes.

Teniendo en cuenta estos objetivos generales, la FICSA desea al Comité Mixto un período de sesiones fructífero y productivo.
